



*Fernando VII.
Rey de las Españas.*

19. 302

T-2085

MEMORIAS HISTORICAS

sobre

**FERNANDO VII,
REY DE ESPAÑA.**

publicadas en ingles y en frances

POR MICHAEL J. QUIN:

Siguense el

*Ecsámen crítico de la revolucion de España de 1820 á 1823,
y España en el siglo diez y nueve,*

por *Mbr. Luis de Catué.*

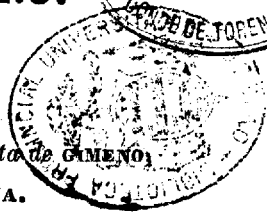
Tres tomos en 8.º mayor.

TRADUCIDOS AL CASTELLANO

Por *D. Joaquin Garcia Jimenez.*



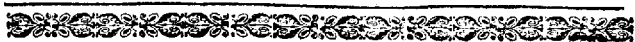
TOMO PRIMERO.



Véndese en Valencia en la imprenta de GIMENO,
y la librería de MARIANA.

Esta obra es propiedad del Editor , quien demandará ante la ley los ejemplares que no lleven la contraseña que á su tiempo manifestará.

VALENCIA: IMPRENTA DE GIMENO. 1840.



PROLOGO DEL AUTOR.

Razones de prudencia, que comprenderá fácilmente el que atienda al estado actual de España (1), impiden á su autor poner el nombre al frente de esta obra. Desterado de la península como muchos de sus compatriotas á causa de los funestos acon-

(1) Publicáronse por vez primera estas MEMORIAS en los días aciagos del despotismo, cuando aun existía el rey Fernando.

tecimientos de que ha sido teatro, ha dejado en ella parientes y amigos que no quiere esponer á los rigores del gobierno.

El objeto de estas MEMORIAS es presentar una pintura fiel del carácter de Fernando VII. No solamente las alternativas de su vida, sino hasta las propensiones de su corazón y las cualidades de su espíritu, han ejercido una influencia sumamente inevitable sobre el destino de sus estados desde su edad viril hasta el momento presente. En un país como la Inglaterra, donde el soberano ecsiste bajo el poder de las leyes, es raro que su carácter personal tenga consecuencias políticas de importancia: mas no sucede así en las monarquías absolutas como la española. Las prendas personales del soberano influyen poderosamente sobre todas las ramas del gobierno: todo emana de su única voluntad: y cuanto puede obrar, de cualquier modo que sea, sobre esta voluntad debe ocupar

un lugar en la historia política de la nación.

Como el cuadro de los seis años que siguieron á la restauracion del rey Fernando en 1814, es de los mas deplorables que puedan presentarse á la vista de un filósofo y de un historiador, no es muy fácil al autor usar del lenguaje de la templanza y de la moderacion. Se ha impuesto sin embargo sumo respeto en este punto: y ha conocido la necesidad de hacerse superior á las pasiones del momento y de referir los hechos de que tratan las MEMORIAS que publica, con la misma imparcialidad que usaría al describir la época de Felipe II. Si ha cometido algunos errores, sus numerosos compatriotas que actualmente residen en Inglaterra podrán fácilmente corregirlos.

MEMORIAS HISTORICAS

SOBRE

FERNANDO VII.

REY DE ESPAÑA.

Fernando de Borbon nació en el Escorial el 14 de octubre de 1784. Desde sus mas tiernos años fue víctima de dos circunstancias que influyeron poderosamente sobre los sucesos de su vida; su temperamento débil y delicado, y el odio que le profesaba su madre María Luisa (1); odio que se

(1) Teresa María Luisa, esposa de Cárlos IV, nació en Parma en 1754 y murió en Roma en 1819: era hija del infante don Felipe. En 1765 se casó con el príncipe de Asturias, y apenas se hubo firmado su contrato matrimonial manifestó la princesa el carácter imperioso con que se distinguió mas tarde. Esijó que le tributasen los honores debidos á su nuevo rango, ocasionando de este modo continuas rencillas entre ella y su hermano el duque Fernando. Un día arrebatada de cólera le dijo: »Yo te enseñaré á respetarme como debes; porque llegará el dia en que seré reina

aumentó á proporcion del incremento que tomaba su amor á don Manuel Godoy , príncipe de la Paz (1).

de España, mientras tu teudrás que contentarte con el ducado de Parma." Su hermano le respondió: "En ese caso el duque de Parma tendrá el honor de dar un bofetón á la reina de España:" y así lo hizo acto contínuo. Cuando vino á España á reunirse con su esposo, Carlos III la recibió con una frialdad muy notable; y dispuso vijilar sus pasos cuidadosamente, sobre todo desde que descubrió que daba de incógnito sus paseos por las calles de Madrid acompañada de dos damas jóvenes de la córte, y algunas veces sola. Gradualmente tomó sobre su marido un ascendiente irresistible que conservó hasta el fin de sus dias. Sus relaciones íntimas con Godoy tuvieron tambien dias de borrasca; y una vez intentó perderle en el ánimo del rey; pero el cariño de Carlos IV á su favorito destruyó esta tentativa de la reina, que en el fondo procedía de un acceso de celos. En sus últimos años se hizo devota.

(1) Don Manuel Godoy nació en Badajoz en 1764. Dicen que su familia era noble; lo cierto es que estaba en las puertas de la indijencia. Enviáronle muy jóven á Madrid en compañía de su hermano Luis, sin otros recursos que la capa y la espada, muy buena estatura, rostro interesante y una suma habilidad en el arte de tañer la guitarra. Vencidas algunas dificultades, ambos hermanos entraron en el cuerpo de guardias de corps, donde tuvieron que atenerse por mucho tiempo al escaso sueldo que allí gozaban y que era su único recurso. En esta época de la vida de Manuel que tan singularmente contrasta con los encumbrados destinos que le aguardaban, sufrió algunas ve-

Confiaron esclusivamente la educacion de Fernando á hombres escojidos por el favorito , y que le debian toda su fortuna por la proteccion que

ces la escasez mas absoluta: su hermano Luis fue el primer escalon de su rápida fortuna. Tenía cierta intriga amorosa con una dama de la reina, y conociendo su enamorada el talento de Luis para la música quiso que le oyese su augusta señora. Aplaudió su habilidad la reina y Luis se aprovechó de este momento para decir: «Ay, señora! qué diría vuestra Majestad si oyese á mi hermano?» Al instante fue llamado Manuel y no volvió á tratarse de Luis; sin que por eso se menguase la amistad que los unía. Luis murió en 1801 capitán jeneral de Estremadura. No tardó la reina en dar pruebas de la pasion que la dominaba y que la subyugó todo el resto de su vida. Hizo al rey su esposo partícipe del entusiasmo que la poseía por Godoy, quien fue nombrado luego mayor del cuerpo de que era simple guardia, y á poco tiempo consejero de Estado. Carecía de grandes talentos y de instruccion; pero esplicábase con gracia y soltura, ecsistiendo muchos puntos de semejanza entre este favorito y Buckingham, que sucesivamente gozó la privanza de Jacobo I y de Cárlos I de Inglaterra.

Cuando comenzó la revolucion francesa pronuncióse contra ella don Manuel Godoy, y el viejo conde de Aranda que tomó el partido contrario sufrió un pronto destierro. Al dia siguiente recayó en Godoy el nombramiento de secretario de Estado, y á los pocos dias el de primer ministro con el título de duque de la Alcu- dia. En 1795 mudó de rumbo político y firmó la paz con Francia; porque comenzaba á conocer que debía buscar en el exterior un apoyo contra el descontento jeneral que despertaba su administracion. Véase en-

les había dispensado. Uno solo se distinguía por sus conocimientos literarios; era este don Juan Escoiquiz, conónigo de Toledo, que á sus talentos añadía un carácter emprendedor y osado (1).

tonces el favorito en la cumbre del poder. Creado príncipe de la Paz, colmado de dones y de riquezas casóse en fin con una parienta del rey; no obstante sus relaciones con la señorita Tudó, hija de un gentil hombre á quien había nombrado gobernador del Retiro, palacio contiguo á Madrid. Con la induljencia que los caracteriza en todos los países los jenealogistas probaron que Godoy descendía de Motezuma.

Advertencia á la nota anterior: Cuando el autor publicó esta obra aun no habian visto la luz pública las *Memorias del príncipe de la Paz*, impresas recientemente en lengua francesa y castellana.

(1) El canónigo Escoiquiz comenzó su carrera siendo paje en la córte de Carlos III. Había recibido una educación esmerada, y nunca cesó de cultivar la literatura, traduciendo algunas obras inglesas de Milton y de Young, y publicando varios folletos y escritos sobre la instrucción de la juventud. Dedicóse á la educación del príncipe Fernando, cuyo preceptor era y fue en las ocasiones mas importantes uno de sus consejeros mas celosos, y si se quiere mas fieles: pero de siniestro augurio para España causando sus mayores infortunios. La historia conservará su conversacion en Bayona con Napoleon. »Canónigo, usted sabe mucho" le dijo el Emperador con aire de zumba. Fernando le desterró á Murcia, le volvió á llamar á la córte y despues le desterró segunda vez á Andalucia. Es autor de un poema, titulado: *La conquista de Méjico*; y tradujo en verso español, como arriba indicamos, *Las noches de Young* y el *Paraiso perdido*, del célebre é inmortal poeta ingles Milton.

Al plantear el curso de educacion del príncipe de Asturias, Godoy adoptó principios semejantes á los que habían seguido en otros países Mortimer, Richelieu y Bute. Su interés ecsijía que el heredero de la corona no saliese de la dependencia, de la sumision y si posible era, de la nulidad: porque su permanencia en el poder era incompatible con las ideas que el príncipe debía naturalmente adquirir: asi que no olvidó ninguno de los medios propios para llegar al fin que se proponía. Los preceptores de Fernando veíanse obligados á seguir la línea de conducta que les había trazado el príncipe de la Paz, quien había rodeado al augusto jóven de espías, y había formado su córte con los hombres mas ignorantes que no tenían otro destino que perpetuar su infancia y alejarle de los negocios públicos del reino.

El príncipe de Asturias vivía pues en la córte de su padre en una absoluta dependencia. Ni la mas lijera satisfaccion suavizaba la aspereza de su suerte; y ninguno le recordaba la importancia política que debía darle el lugar que ocupaba cerca del trono. En efecto, las consideraciones de esta naturaleza cedian al poder absoluto, al lujo oriental y á la influencia ilimitada del príncipe de la Paz. La reina que preveía los infortunios que amenazaban á su favorito, si el príncipe de Asturias abría una vez los ojos sobre su situacion y procuraba recobrar el rango y la influencia que le pertenecían de derecho, servíase con actividad de todos

los medios que podian suministrarle su carácter intrigante , sus tesoros y el poderio sin límites que ejercía en la corte de Cárlos IV , para perseguir á su hijo primojénito , para turbar y emponzoñar el curso de su vida. De aquí se orijinó una guerra doméstica de la que los españoles no podian permanecer espectadores indiferentes. Aunque no podamos decir con ecsactitud que el pais se dividió en dos partidos políticos , sin embargo ecsistian dos opiniones distintas que se manifestaban con señales claras : la una era favorable al príncipe de la Paz y la otra al príncipe de Asturia. En torno del primero habíanse colocado naturalmente el mayor número de los ambiciosos , los jefes del ejército , y algunos optimistas políticos que esperaban que el ministro obraría en las instituciones de la monarquía el cambio y las reformas necesarias para la ventura del pais : pero la masa de la nacion que por una parte veía el desórden y las desgracias de que era víctima el Estado desde que Godoy empuñaba sus riendas , y por otra parte se lastimaba con la suerte desventurada de un príncipe destinado á ocupar un dia el trono de España , cobrábale de dia en dia mayor afecto , y aglomerábanse poco á poco esos elementos de ecsasperacion y de odio que debian necesariamente producir pronto ó tarde una esplosion decisiva.

No desdice de nuestro objeto el echar una mirada rápida sobre el estado moral de la nacion española en la época de que tratamos. El hombre

que dirigía entonces sin opinion ni obstáculos los destinos de Iberia , habíase encumbrado al puesto brillante que ocupaba por unos medios que se oponían á los mas simples deberes del decoro público y á las obligaciones mas sagradas que imponen á la sociedad las leyes divinas y humanas. Este funesto gérmen de corrupcion produjo en poco tiempo las mas terribles consecuencias; y las altas clases de la sociedad olvidaron ó trastornaron las ideas de la moral. Arrastrados por el deseo desenfrenado de engrandecerse , y por el ansia de incensar al ídolo del dia , sacrificaban los cortesanos todos los miramientos : y el soberano que parecía á los ojos de sus súbditos condenado á esa especie de desgracia que tan dificilmente soportan hasta los hombres de la mas ínfima clase , sancionaba con su tolerancia ó su negligencia los desórdenes mas incompatibles con el bien del Estado. La corrupcion caminaba con pasos rápidos y detestables , y venia á ser el único medio de satisfacer la ambicion, y algunas veces tambien de conseguir justicia. El marido vendia á su mujer , el padre á su hija , el hermano á su hermana. Los empleos públicos, las riquezas del Estado , el favor del rey todo estaba en manos de un solo hombre , que disponía de ellos segun los caprichos de su imaginacion, ó el impulso de sus pasiones. Los tribunales no pronunciaban sentencia alguna sin haber consultado antes ó sus intereses ó sus inclinaciones , y el clero colocaba en el altar el retra-

to de Godoy al lado de la imájen del hijo de Dios. El curso de los negocios públicos y la administracion de todos los ramos que componen el sistema de gobierno seguian la impulsion que recibian del centro de estos desórdenes. La confusion que reinaba en la hacienda, los actos arbitrarios de los que ejercian alguna autoridad, la necesidad de sostener un poder ilejítimo por medios violentos y pérfidos, el saqueo del tesoro nacional por un hombre insaciable de riquezas, y en fin las persecuciones crueles ejercidas contra las personas distinguidas que procuraban oponerse á los infortunios que abrumaban el reino, eran para un observador atento otras tantas señales ciertas que indicaban la procsimidad de una de aquellas crisis que rejeneran ó destruyen las naciones.

Iba á llegar una época que despertaba nuevas y consoladoras esperanzas, y que parecia debía derrocar sin violencia el poder inmenso levantado sobre las ruinas del honor y de los verdaderos intereses de la nacion. El matrimonio entre Fernando y María Antonia de Borbon, hija del rey de Nápoles, estaba á vísperas de concluirse; y España entera esperaba los mas felices resultados de esta union, deseándola ardientemente el príncipe mismo como que le presentaría ocasion favorable para libertarse de la penosa esclavitud en que jemia, y para tomar en fin entre los hombres el rango que hasta entonces le habian rehusado sus contrarios. Celebráronse en Barcelona con pompa y

con grandes demostraciones de alegría estas bodas, y las de la hermana de Fernando la princesa Isabel con el heredero presuntivo de la corona de Nápoles. No obstante que un acontecimiento de tanta importancia escitó naturalmente la atencion jeneral, no bastó á eclipsar por un momento el esplendor de Godoy ni causó el menor detrimento á su omnipotente influencia. Llegaron los príncipes á la capital, y cuantos deseaban una mudanza en la direccion de los negocios públicos, fijaron sus observadoras miradas en la princesa de Asturias.

Hallábase adornada esta bella princesa de un espíritu brillante y de un carácter decidido: y la educacion que había recibido de su madre era al propósito para desarrollar y aumentar sus cualidades naturales. Poseía familiarmente las principales lenguas de Europa, y conocía la literatura antigua y moderna: ni tampoco ignoraba las teorías lejislativas y políticas que en el discurso de tantos años han fijado la atencion de los varones mas eminentes en el mundo filosófico. La independencia natural de su carácter habíase fortalecido y acrecentado con un corazon en que las reglas despóticas de la etiqueta habian sufrido modificaciones muy considerables: y los conocimientos que había adquirido de la situacion funesta de su esposo, le inspiraron la noble ambicion de restituirle á la dignidad de que hasta entonces le habian privado. La familia real de Nápoles, educada en la

escuela del infortunio , había luchado contra la suerte, y experimentado todas las consecuencias de las vicisitudes humanas. Habíase pues despertado del letargo en que yacen ordinariamente los príncipes mientras que sucesos extraordinarios no vienen á turbar su tranquilidad, y á disipar las ilusiones del poder y del esplendor que los rodean. La reina Carolina que había gobernado el Estado durante los peligros á que la revolucion francesa y la invasion de Italia habian espuesto su trono, preveyó claramente las humillaciones que amenazaban á su hija en una córte en que el solo título de esposa de Fernando bastaba para suscitarle muchos y poderosos enemigos : habíale pues dado todos los consejos que creía necesarios para que lograra destruir á sus contrarios y apoderarse de su caida.

Ningun efecto produjeron sin embargo los dones de la naturaleza y de la educacion y las previsiones de la política : porque la influencia y las intrigas de Maria Luisa desvanecieron tan lisonjeras y bien fundadas esperanzas , y Antonia lejos de ser la libertadora de su esposo fue la compañera de su servidumbre y de su desgracia. Al cabo de algunos años quedó rota esta union desventurada bajo todos conceptos con la muerte prematura de la princesa , atribuida jeneralmente al odio de sus perseguidores. El suicidio cometido algunos meses despues de este suceso por el boticario de palacio , y el afan conque la policia hizo desaparecer

prontamente una carta que habia escrito antes de quitarse la vida , fortalecieron las sospechas , aumentaron la ecsasperacion de los españoles y excitaron un deseo jeneral de poner término á males de naturaleza tan grave y tan terrible.

El príncipe habia adquirido en la conversacion con su esposa algunas ideas que le dieron á conocer toda la estension del degradante estado en que le habian sumido, y le inspiraron el deseo de salvarse. Entreteñia sus esperanzas la discordia que reinaba en el real palacio. El cuarto del príncipe era el punto de reunion de un gran número de cortesanos que aun no habian perdido el sentimiento de su honor y de su virtud. Escoiquiz no se tomaba el trabajo de ocultar su indignacion, y trabajaba para encender la de Fernando: de esta efervecencia resultó que otras muchas personas se declararon contra el favorito. Mezcláronse, en los dos partidos, chismosos é intrigantes, y concibióse con suma imprudencia la esperanza de un triunfo que miraban como indudable. Así despertaron la atencion del bando mas fuerte, y no tardó en quedar completamente aniquilado el mas débil: Escoiquiz fué enviado á su catedral de Toledo acompañado de una escolta. Desterraron á todos los criados del príncipe, y redujeron su corte á cuatro ó cinco individuos los mas estúpidos, dándoles las instrucciones mas minuciosas y que se estendian á las diversiones, que debian permitirse al príncipe y á las conversaciones que no le estaban prohibidas. Por

sete tiempo D. Manuel Godoy fué nombrado almirante y general en gefe del ejército español. No satisfecho con el poder inmenso que acumulaba sobre sus hombros, hizo firmar al rey un decreto en que concediéndole menos atribuciones, casi le igualaba con el monarca. Estaba á sus órdenes el ejército entero, y el cuerpo de artillería que siempre se ha mirado como el mas respetable de las fuerzas militares de España, pintó las armas de Godoy en sus banderas.

Así se abusaba de la paciencia de los españoles, de un pueblo ya irritado, no solo por la ambicion desmesurada de este hombre, sino tambien por la facilidad con que se violaban y destruian las leyes y las costumbres del reyno para contener la sed de honores que lo devoraba. Las criaturas del príncipe de le Paz que ejercian el poder militar y político en las provincias, orgullosas con la proteccion poderosa que las sostenia, oprimian al pueblo y le escandalizaban con su insolencia, su audacia y los desórdenes de su conducta. El tesoro estaba agotado apesar de las sumas inmensas que proporcionaban las Colonias: y para recurrir á las necesidades imperiosas del Estado y satisfacer la avaricia insaciable de Godoy fué preciso recargar al pueblo con nuevos impuestos, que llegaron á ser tales que en muchos establecimientos de comercio se desconocieron abiertamente los derechos de propiedad. Cada uno de estos abusos aumentaba el número de los descontentos, que no tardaron en es-

presar en alta voz sus quejas á pesar de los esfuerzos de una policía muy activa que se habia organizado únicamente para asegurar el poder del favorito. Los amigos del príncipe de Asturias vieron estenderse de dia en dia la esfera de sus esperanzas, y reunieron sus fuerzas para intentar un nuevo esfuerzo.

Escapóse Escoiquiz de Toledo á favor de un disfraz y regresó á Madrid, donde en medio de las mayores precauciones logró tener algunas entrevistas con varios personajes que podian ayudarle en el negocio que intentaba en favor de Fernando. El conde de Beauharnais, embajador de Francia, se mostró principalmente favorable á los intereses del heredero de la corona de España, y como veremos mas adelante, se comprometió personalmente procurando ser útil. El duque del Infantado á quien la enemistad de Godoy habia desterrado de la corte y despojado de todos los cargos que en ella obtenia, ofreció su crédito y fortuna. Otros grandes de España, como Orgaz, Ayerbe y San Carlos entraron en sus miras; y distintas personas de un rango inferior en la servidumbre de Fernando prometieron cooperar á la empresa con todas sus fuerzas.

Fernando deseaba en extremo que sus amigos tomasen algunas medidas decisivas antes de la celebracion de su matrimonio con la hermana de la princesa de la Paz, hija del infante D. Luis, hermano de Carlos III. Godoy habia concebido el proyecto de este enlace; y el desventurado Fernando

habia ya prestado su consentimiento. En el instante en que todo estaba dispuesto para llevarlo á efecto , Fernando dirijió á Napoleon una carta desde el Escorial con fecha de 11 de octubre de 1807, en la que despues de haber espresado en los términos mas enérgicos los sentimientos de respeto , de estimacion y de afecto « que profesaba á un héroe que eclipsaba á todos los que le habian precedido, y que la Providencia habia enviado para libertar la Europa de la anarquía que la amenazaba , » pintaba la desagradable situacion en que se encontraba, atribuyéndola al egoismo y á la perfidia de los hombres que rodeaban el trono de su padre. Concluía esta carta manifestando el deseo que tenia de unirse á la augusta familia de Napoleon : rogándole que le concediese este favor, por el que se mostraria hijo reconocido , y declarando que estaba determinado á desechar toda alianza que no obtuviese la aprobacion de su majestad imperial. (Apéndice número 1°).

Pasemos á esplicar el plan que habian formado los partidarios del príncipe de Asturias. Uno ó dos dias despues de escrita la carta de que acabamos de hablar, debia Fernando pasar al cuarto del rey su padre y entregarle una memoria en la que pintase el estado de su nacion y los males que la abrumaban, y que provenian indudablemente del poderío sin límites que ejercia el príncipe de la Paz. Fernando debia leer esta memoria á su padre y hablarle con este motivo de una manera firme y de-

cidida. En el caso en que el rey no se rindiese á sus instancias, llamaria para atestiguar sus asertos y apoyar sus ruegos, á las personas distinguidas con cuyo acuerdo obraba: mas no se presentó ocasion propicia para ejecutar el plan convenido. Habialo descubierto todo Godoy, y habia instruido al rey del proyecto representándoselo como una conspiracion contra su vida y la de la reina. Carlos IV sorprendido dolorosamente con un acontecimiento tan imprevisto y tan horrible, y fascinado mas que nunca con la confianza que dispensaba al enemigo declarado de su hijo, dejóse guiar enteramente por sus consejos. Por sujestion del ministro púsose á la cabeza de sus guardias, dirijióse al cuarto de su heredero en el Escorial el 29 de octubre de 1807, y le mandó conducir en fin á un aposento que quedó trasformado en verdadera prision. Allí en presencia de sus ministros le pidió su espada; le anunció que quedaba arrestado, y le dejó custodiado por dos centinelas y cercado de personas enteramente vendidas á Godoy. Apoderáronse de todos los papeles del príncipe, y verificáronse numerosos arrestos en el Escorial y en Madrid.

Entre los papeles que se encontraron en el cuarto del príncipe figuraba la memoria cuya lectura y presentacion habian de servir de oríjen á la pretendida conspiracion; y estaba toda entera escrita de puño de Fernando, conteniendo verdades amargas, espresadas en el lenguaje mas enérgico. A mas de este documento hallaron un papel en el que se

hablaba bajo nombres supuestos de la alianza proyectada entre Fernando y su cuñado el príncipe de la Paz ; una carta escrita por Escoiquiz ; la clave que habia servido para la correspondencia de la princesa de Asturias María Antonia con su madre, y en fin un despacho de generalísimo en favor del duque del Infantado, dándole amplios poderes para obrar en nombre de Fernando , en el caso en que muerto Carlos, quisiera alguno oponerse á su elevacion al trono.

Al dia siguiente Fernando sabiendo que su padre habia salido á caza , envió á un individuo de la servidumbre á su madre rogándola que pasara á su prision, ó que le permitiese visitarla para correr el velo á muchos secretos de la mayor importancia. La reina mandó responderle que no le era posible acceder á sus deseos; pero que podia comunicar cuanto juzgase oportuno al marques Caballero , ministro de gracia y justicia. Presentóse en seguida Caballero en el cuarto del heredero del trono, quien escribió y firmó en su presencia una relacion en que revelaba espontáneamente todos los detalles del suceso por el que habia perdido su libertad. Dió cuenta de la carta que habia escrito al emperador de los franceses ; descubrió la parte que habia tomado Escoiquiz en la redaccion de la memoria que habia de poner en manos del rey , y las otras medidas relativas á la conspiracion, y espresó los nombres de los que habian servido de confidentes en la empresa. En virtud de esta declaracion

fueron arrestadas algunas personas que hasta entonces habian estado al abrigo de las sospechas.

Carlos IV participó á Napoleon este suceso en términos que demostraban fácilmente el ascendiente que habia tomado sobre su ánimo el principe de la Paz. La carta escrita toda de puño del monarca encerraba la terrible acusacion contra Fernando de haber intentado destronar á su padre, y haber tenido el designio de hacerle morir juntamente con su madre. A mas declara que la ley de sucesion al trono debe ser revocada, y que debe ocupar el lugar de Fernando en el sòlio y en el corazon de sus parientes un hermano suyo. (Apéndice número 2º).

Al propio tiempo el rey mandó publicar un manifiesto dirijido al pueblo español, en que decia que la Providencia acababa de salvarle de un peligro inminente; que su vida servia de obstáculo á la elevacion de su sucesor, que violando los principios de la religion habia formado el proyecto de destronarle; que su majestad habia querido convencerse por sí mismo de la verdad de los hechos; que habia descubierto la clave de la correspondencia que mantenía Fernando con sus parciales; y finalmente, que no queria ocultar á sus súbditos una desgracia tan cruel, y que le harian soportar mas fácilmente las seguridades de su amor al monarca.

Mandaron comparecer á Fernando en presencia del rey y la reina, de los ministros y del presidente del consejo de Castilla, y quisieron hacerle confesar que habia tenido el designio de asesi-

narlos y de destronarlos. Mas fueron vanos tantos esfuerzos: el príncipe de Asturias sostuvo con constancia y fortaleza que no habia abrigado otros proyectos que los contenidos en los papeles que se habian encontrado en su cuarto.

Sin embargo, luego que volvió á su prision, algunos personajes de la corte que habian ido á visitarle, le manifestaron que no ecsistian otros medios de libertarse del castigo mas severo, que confesar francamente el crimen que le imputaban. Siguiendo sus consejos Fernando lo confesó con las palabras mismas que le dictaron; y escribió dos cartas, una para su padre y otra para su madre, pidiéndoles perdon del modo mas sumiso, declarándose culpable no solo del crimen enorme de que le acusaban contra los autores de sus dias, sino tambien de culpable obstinacion por haber hasta aquel momento persistido en negar la verdad. Concluia rogando á sus padres que le permitiesen arrojarse á sus pies. (Apéndice número 3º). Otorgáronle la gracia solicitada, en presencia del príncipe de la Paz, que intercedió con el rey y con la reina para que le perdonasen sin restriccion: así es que Fernando dió á Godoy las mayores seguridades de su estimacion y de su confianza. Carlos IV mandó publicar al otro dia las dos cartas en toda España; declarando al propio tiempo que aunque habia perdonado á su hijo, no por eso dejaria de continuar el curso de la causa, y que instruiría á la nacion de sus resultados para disipar la alarma que habia ori-

jinado el peligro del monarca. En su consecuencia continuóse el proceso; mas los jueces á pesar del terror que les habia inspirado la omnipotencia del príncipe de la Paz, no encontraron motivos suficientes para imponer á los acusados el mas ligero castigo: no obstante el monarca los desterró gubernativamente á diferentes puntos del reino.

D. Manuel Godoy envió al gran duque de Berg una relacion detallada de estos acontecimientos para que la enseñase al emperador Napoleon: no es difícil adivinar la aspereza y el espíritu de parcialidad que caracterizaría su relato. Sin embargo apuntó una circunstancia propia para dar pie á importantes resultados; esto es, la intelijencia que ecsistia entre Escoiquiz y el embajador frances Beauharnais, con la promesa que este habia hecho á Fernando de la proteccion del emperador. Desagrado en alto grado á Napoleon el último estremo, y riñó severamente á Beauharnais, privándole del conocimiento confidencial y auténtico de los planes que formaba su amo sobre España.

Tenian su oríjen estos planes en los artículos secretos del tratado de Tilsit, en el que se habian concluido estipulaciones para destronar la rama de Borbon que reinaba en la Península, y para colocar en el sólio á uno de los hermanos de Napoleon. Para llevar á cima semejante empresa, Napoleon fingia prestarse á los designios que la ambicion de Godoy habia hecho adoptar al gabinete español; y en 27 de octubre de 1807 firmóse en Fontaine-

bleau un tratado secreto (Apéndice número 4º), entre el emperador representado por el mariscal Duroc y Carlos IV, representado por D. Eugenio Izquierdo, consejero de Estado (1): tratado que debe mirarse como el manantial de los espantosos acontecimientos de que no tardó en ser teatro la nacion española.

En virtud de este convenio el rey de Austria debia ceder á Napoleon sus posesiones en Toscana, y recibia en cambio la provincia de entre Duero y Miño y la ciudad de Oporto en Portugal, con el título de rey de la Lusitania Septentrional. La provincia de Alentejo y el reino de los Algarves en el mismo Portugal, debian pasar al dominio del príncipe de la Paz con el título de príncipe de los Algarves: las otras provincias portuguesas quedarian en depósito hasta la paz general, firmada la cual Carlos IV y Napoleon podrian disponer de ellas como juzgasen mas conveniente. Contenia tambien el tratado otros arreglos que tendian todos á favorecer el vasto proyecto que habia concebido

(1) D. Eugenio Izquierdo, natural de Zaragoza, pertenecia á una familia pobre y oscura. Encargóse de los gastos de su educacion el conde de Fuentes, quien le presentó despues en la corte á título de protector. No tardó en ser consejero de Estado y agente confidencial del príncipe de la Paz. Despues del tratado de Fontainebleau no tomó ya parte en los negocios políticos: puede colocarse á Izquierdo en el catálogo de los españoles que han contribuido á las desgracias de su pátria.

Napoleon para hacerse dueño de la Europa. Mas el convenio unido á aquel era de mayor importancia que el tratado mismo (Apéndice número 5º). En efecto , para poner en planta lo estipulado , firmaron el mismo dia un convenio , en virtud del cual las tropas francesas y españolas habian de ocupar á Portugal ; concediendo á las primeras el paso por el territorio de la Península ; medida que debia considerarse preparatoria para un gran cambio en la ecsistencia política de España , si se tomaba en cuenta la ambicion desmesurada de Napoleon y la ninguna importancia que daba á la eleccion de los medios propios para lograr el objeto que se proponia.

Tal era la situacion de los españoles y la ecsasperacion de los espíritus á consecuencia de los desórdenes á que se entregaba el gobierno , y del déficit que habia en las rentas , cuando los franceses comenzaron á ocupar la Península Ibera para ejecutar el convenio , siendo recibidos como libertadores y como amigos. Habíase jeneralmente estendido la instruccion por las clases elevadas de la sociedad, no obstante la poderosa oposicion del clero y las severas prohibiciones de la inquisicion, y vagos deseos de grandes reformas políticas ajiataban poco á poco los espíritus. La perspectiva de las riquezas y de la preponderancia de la nacion francesa despertó el orgullo nacional ; y de allí emanó la opinion comun de que sus ejércitos no podian conducir sino á circunstancias favorables

y á mudanzas útiles y de importancia. Los españoles instruidos deseaban ardientemente ver establecida en su pátria la libertad de cultos; deseaban igualmente una representacion nacional, un sistema económico y judicial fundado en la sabiduria, en una palabra, todas las mejoras del estado social que la cultura de la razon habia proporcionado á los pueblos modernos. Y alimentaban la esperanza de que todos estos bienes serian una consecuencia necesaria de la presencia de los soldados franceses.

Los ejércitos imperiales, mucho mas numerosos de lo que se habia estipulado en el convenio, se derramaron por Castilla la Vieja, Navarra, Vizcaya y Cataluña, y se posesionaron de ellas sin experimentar la menor resistencia, apoderándose de las principales ciudades fortificadas de estas provincias. En todas partes donde se presentaban los franceses eran bien recibidos de los habitantes, principalmente de las clases elevadas, que los trataban magníficamente y vivian con ellos en las mas perfecta armonía. Al principio el pueblo no tuvo motivo para quejarse de violencias ni de falta de disciplina; porque si un soldado frances cometia el menor exceso, acto continuo le castigaban severamente sus oficiales. Procuraban estos por todos los medios posibles captarse el afecto del pueblo y del ejército español, que lejos de recibir las tropas francesas con animosidad aguardaba que su organizacion y su disciplina serviria de

modelo al ministerio español para arreglar las fuerzas nacionales bajo el mismo pie.

Al propio tiempo la impaciencia natural de Napoleon, y el veemente deseo que le ajitaba de cumplir prontamente sus proyectos sobre la Península, estimuláronse aun mas con la discordia que reinaba en la familia real y con la situacion moral en que ésta discordia colocaba el pais. No ignoraba el Emperador que apesar de la buena inteligencia que hasta entonces habia reinado entre sus tropas y los españoles, la ocupacion militar del territorio hispano podria con el tiempo encontrar poderosos obstáculos. Conocia igualmente que el interés jeneral que inspiraba el príncipe de Asturias despertaria un dia el carácter nacional y sacaria la España del profundo letargo en que yacia. No dudaba que la carta que el principe le habia escrito, y la conducta que el marques de Beauharnais su embajador, habia observado en Madrid, hacian creer á los españoles y á la Europa entera que la córte de Francia estaba dispuesta á favorecer y patrocinar las ideas y las esperanzas del heredero de la corona; y por resultado de todas estas consideraciones preveia las grandes dificultades que se opondrian á su proyecto de ceñir á un Bonaparte la brillante diadema de las Españas.

Habiase ya puesto en planta, en parte, el tratado de Fontainebleau con la entrada de las tropas francesas, cuando destronada la familia real de Etruria llegó á Madrid buscando un asilo en el

palacio de sus antepasados. Napoleon no podia diferir por mas largo tiempo la ejecucion de su gran proyecto, sin esponerse al peligro de que se frustrára en todos sus puntos. Sintió vivamente la violencia de la crisis á que se veia arrastrado; y asi es que nunca pareció ni mas ajitado ni mas irresoluto. Los ministros franceses llamaban de continuo al principe de Masserano, embajador de España, y á don Eujenio Izquierdo, agente de Godoy, para que aclarasen las dudas é incertidumbres de su espíritu. En fin no le fue posible ocultar por mas largo tiempo sus pensamientos; y sin miramiento á los tratados ecistentes que habian sido ya sancionados por la reunion de la Toscana al imperio frances, envió á Izquierdo á Madrid en el mes de febrero de 1808, para declarar á Cárlos IV que en el estado actual de Europa, el interés de la Francia ecsijía imperiosamente la reunion al imperio frances de las provincias situadas entre los Pirineos y el Ebro. »El Emperador esperaba, mandábale decir, que el gabinete español se conformaria con sus deseos, y ofrecia en compensacion á S. M. C., Portugal entero y todas las ventajas que le pareciesen compatibles con la seguridad y la dignidad del solio imperial.»

Napoleon ordenó á Izquierdo partir á Madrid en posta y traerle la respuesta con toda la celeridad posible: porque de esta respuesta debian depender las medidas ulteriores que irrevocablemente tomaria segun las circunstancias. No contento

con esto, despachó á la villa y córte madrileña un correo tras otro; y en el intervalo mandó á su guardia imperial que se acercase á los Pirineos. La Francia entera se puso en movimiento, haciendo nuevos sacrificios de hombres y de dinero.

Antes de la llegada de Izquierdo, el príncipe de la Paz habia conocido las fatales consecuencias de su docilidad y preveido los resultados que debian necesariamente seguir á las medidas extraordinarias que se tomaban relativamente á España. »Tengo muy grandes temores, decia escribiendo á Izquierdo: el tratado no ecsiste ya; el reino se ve inundado de tropas; están á punto de ocupar las fronteras de Portugal; Junot manda en jefe, y el gabinete frances ha ecsijido el contingente de nuestras tropas que van á unirse á las del emperador Napoleon. Todo es intriga y falsedad. ¿Cual será el fin de tanta incertidumbre?»

No tardaron en desvanecerse las tinieblas. El mensaje de que era portador Izquierdo no dejaba dudas sobre las verdaderas intenciones de Bonaparte. Por otro lado sus propias observaciones y las noticias que habia adquirido en Francia de hombres muy al corriente de los públicos negocios y de las intenciones del gobierno de las Tuillerias, eran todavia, si cæve, mas alarmantes. Efectivamente; demostró con toda claridad que el Emperador deseaba una respuesta negativa para tener un pretexto de tomar medidas fuertes y decisivas; que los comandantes de las tropas france-

sas en España habian recibido instrucciones particulares relativamente á la familia real ; que el establecimiento de un príncipe de la familia de Napoleon en el trono de España era el único objeto importante que podia desear en el estado actual de Europa , y con el sistema que el Emperador habia seguido hasta entonces ; que los intereses de su politica no podian conformarse con la ecsistencia de una rama de la familia de los Borbones en el continente ; y por fin que la situacion geográfica de la Península Ibera , el número y la comodidad de sus puertos , y los recursos importantes que podia ofrecer en una guerra marítima, eran muy propios para facilitarle la estension del bloqueo continental , primer principio y fundamento de su politica contra la gran Bretaña. A estos argumentos añadió Izquierdo algunas observaciones que le suministraba el conocimiento de los negocios politicos y que habia meditado durante su larga permanencia en Paris. Aseguró que de la resolucion que adoptase el ministerio español en tan difíciles circunstancias , iba á depender no solo la suerte de la Península , sinó la de todo el continente. Observó que si el rey resolvía resistir al torrente y permanecer en su reino , corria el riesgo de irritar á Napoleon y arrastrarle á medidas violentas : que si por otra parte tomaba el partido de retirarse á sus estados de América , las tropas francesas ocuparían el territorio hispano como lo habian hecho en Portugal con un pretesto seme-

jante ; que ante todo requeriase necesariamente, y lo mas pronto posible, sondear el espíritu del pueblo y del ejército ; y que cualquiera que fuese el partido que se abrazase debia ser la resolucion pronta , porque Napoleon era tan activo en la ejecucion de sus planes cuanto osado en concebirlos. De dia en dia aumentáronse los temores y no quedó duda sobre el asunto ; en semejante estado , y poco despues de la llegada de Izquierdo, Napoleon envió al rey de España un gentil hombre, con el presente de catorce caballos normandos y una carta en la que le prevenia que habia resuelto visitar la Península , no solo para tener el placer de conocer personalmente á su augusto aliado, sino tambien para terminar amigablemente , y sin el auxilio de las formas diplomáticas, las negociaciones relativas al estado político de España y de Portugal.

Ved aqui en sustancia lo que contenia la respuesta al mensaje de Izquierdo. S. M. C. consentia en la reunion al imperio frances de las provincias situadas entre los Pirineos y el Ebro ; y en cuanto á la compensacion que escijian esta renuncia y la del reino de Etruria , la España se encomendaba á la justicia y á la magnanimidad del Emperador , y esperaba que no miraria con ojos indiferentes los intereses de un gobierno que le habia dado tantas pruebas de fidelidad, de adhesion y de afecto.

La respuesta de Cárlos IV no dió á conocer

al público el motivo del viaje á España que proyectaba Napoleon ; pero se sabe que regresado Izquierdo á Paris comenzaron de nuevo las negociaciones entre este enviado y los ministros franceses. O los últimos ignoraban los verdaderos designios de Bonaparte sobre la Península , ú obraron con perfidia continuando en representar el papel de negociadores. Y positivamente presentaron nuevas proposiciones sobre la division territorial del reino hispano , sobre una alianza ofensiva y defensiva, y entraron en la discusion de pormenores absolutamente incompatibles con la invasion de la tierra española , que se verificaba en aquellos momentos en que se discutian tamaños intereses.

Tiempo era ya de que Cárlos IV adoptase su partido ; desgraciadamente no podia hacer una buena eleccion y de la que resultasen de algun modo felices consecuencias. Godoy apremiado por la procsimidad de los franceses , y por el odio del pueblo madrileño que se manifestaba ya con demasiada claridad y enerjía para que se engañase sobre sus ideas , propuso á la familia real retirarse á Sevilla, y de alli darse á la vela para Méjico. El rey y la reina adoptaron el plan, y convinieron en mantenerlo secreto hasta el momento de ponerlo en planta. Comunicáronlo únicamente á Soler , ministro de hacienda , que debia acompañar al monarca en su viaje : mas los cortesanos no tardaron en penetrar su intento , y el marques Caballero , secretario de gracia y justicia,

despues de una larga conferencia con Cárlos IV, en la que le manifestó los desastrosos resultados que acarrearía su ausencia necesariamente, logró la revocacion del decreto del viaje que estaba ya preparado, y aconsejó al monarca aguardar con firmeza la llegada del que debía mirar desde entonces como enemigo, y de confiar en la providencia y en el amor de la nacion. Este fue un golpe funesto al príncipe de la Paz, no solo porque eclipsaba el ascendiente que hasta aquel dia habia ejercido sobre el espíritu del monarca, sino tambien porque conoció que cualquiera que fuese el jiro que tomasen las cosas, nunca llegaria el caso de que se mostrase la suerte próspera á sus deseos. Por iguales razones causó sumo placer al príncipe de Asturias y á sus partidarios el consejo dado por Caballero al rey Cárlos; y asi es que llenaron de repetidos elogios al ministro, y prometiéronse los mas lisonjeros resultados del triunfo que acababa de obtener.

Sin embargo el ejército, cual si hubiesen querido arrebatár esta esperanza, permanecia á las órdenes inmediatas de Godoy, y como habia dado varias disposiciones militares para secundar el viaje proyectado, los movimientos de las tropas escitaron la atencion pública é inspiraron los mas fundados recelos. Hallábase á la sazón la corte en Aranjuez, donde comenzaron á llegar, contra la costumbre que reinaba en tales ocasiones, no solo los rejimientos españoles de la guardia sino tam-

bien los rejimientos valones y otros muchos cuerpos del ejército. Al mismo tiempo fueron llamadas las tropas que marchaban á Portugal con la órden de que se dirijiesen á Córdoba, Sevilla y Cádiz. La administracion de la marina en esta última ciudad recibió un decreto para que aprestase y tuviese dispuestos muchos barcos de guerra. El pueblo de Madrid, compuesto en su mayor parte de personas que viven de los gastos escesivos de la córte, no podia mirar con indiferencia un suceso que alejando á la familia real cegaba el manantial de su prosperidad. El descontento público comenzó á manifestarse con mas fuerza y enerjia de la que naturalmente debia esperarse de un pueblo que por tan largos años yacía encorbado bajo el yugo del poder absoluto. Esta sorda agitacion estendióse de Madrid á la Mancha, provincia situada cerca de Aranjuez donde residia la rejia familia, y que en la época de que se trata era la mas rica, la mas populosa y la mas floreciente parte de la Península. Por otro lado numerosos agentes secretos del partido de Fernando se habian derramado por los contornos y villas inmediatas; distribuian dinero á los habitantes y les pintaban con los mas vivos colores el estado de opresion á que el príncipe de Asturias se veia condenado, y la tirania que Godoy, su mayor enemigo, ejercia sobre todos los ramos del gobierno. El pueblo de la Mancha que habia mostrado su carácter ardiente y noble en todos los sacudi-

mientos políticos de su patria, resintióse vivamente con la funesta discordia de la familia real. Reunióse una inmensa muchedumbre y se encaminó á Aranjuez; su presencia y las intenciones que parecían animarle inspiraron á Godoy y á los ministros de su partido las mayores alarmas, y resolviéronles á persuadir á la familia real la salida para Sevilla, durante la noche del 17 de marzo de 1808, sin guardia y sin servidumbre. Pretendían evitar de este modo, si era posible, el que fuesen reconocidos por el pueblo que ocupaba las avenidas de palacio.

Fernando, informado de este proyecto y estimulado con las señales de amor que principiaba á recibir del pueblo, comunicó la mañana misma de este día á distintos personajes del alcázar, la noticia de que se había fijado la partida para aquella noche y que estaba resuelto á no abandonar Aranjuez. Sus palabras corrieron de boca en boca entre los guardias y los cortesanos, acrecentando la conmoción popular, y dieron á entender que el príncipe de Asturias contaba con su apoyo. Númerosos grupos armados de palos se formaron y atravesaron en silencio las calles del sitio real y los jardines del palacio. Poseídos de la idea de que el monarca quería abandonarlos, los descontentos convinieron en el acuerdo de oponerse al viaje proyectado. Las tropas de línea y la mayor parte de la guardia real participaron de este deseo y manifestáronse animados de los propios sentimientos.

A las siete de la noche , la guardia del príncipe de la Paz que se habia hecho odiosa al pueblo y al ejército á causa de los privilegios que disfrutaba, se puso en movimiento. Un soldado de este cuerpo quiso reconocer el semblante de cierta dama que salia del alcázar del príncipe , y habiendo opuesto aquella alguna resistencia disparó un tiro al aire. El trompeta de guardias creyendo que era la señal de comenzar el viaje , en el que la guardia del príncipe habia de servir de escolta , hizo resonar sus ecos; y los descontentos persuadidos de que habia llegado el momento propicio de oponerse á un suceso que desaprobaban altamente , mostraron intenciones hostiles. Rodearon pues el palacio , se apoderaron de todos los pasos por donde era posible salir del sitio y atacaron la casa de Godoy, que logró ocultarse y evitó por el momento el furor de sus enemigos. El rey se presentó en el balcon y ofreció al pueblo que no se verificaria el viaje; con esta certidumbre retiráronse todos , persuadidos de que el favorito habia emprendido la fuga algunas horas antes, y que se hallaba ya á larga distancia de Aranjuez (Apéndices número 6).

Al dia siguiente aparecieron nuevas señales de inquietud; el pueblo no estaba satisfecho con lo que habia logrado hasta entonces , y el ensayo que acaba de hacer de su fuerza le inspiró el deseo de servirse de ella de un modo mas decisivo. Instruyeron á Cárlos IV de que no cesaban los preparativos para escitar nuevos tumultos durante la no-

che; los ministros intentaron obligar á los comandantes de las tropas á que se opusiesen á los descontentos y los reprimiesen por la fuerza; mas los jefes militares se negaron todos á encargarse de una mision tan peligrosa, de la manera mas positiva, y declararon que solo el príncipe de Asturias podia hacerles renunciar á sus deseos. Fernando fue llamado acto continuo á la presencia de sus padres abrumados de pesares y de temores; afirmó que no tenia el menor conocimiento de los proyectos de la muchedumbre sublevada: no obstante, ofreció enviar algunas personas que ejercian sobre ella suma influencia, y que les rogaria que competiesen al pueblo á entrar en el camino del deber. Añadió que estaba dispuesto á tomar todas las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad y la dignidad de los autores de sus dias.

Mas mientras trabajaba Fernando para cumplir sus promesas sobrevino un acontecimiento que aceleró el desenlace del drama: Godoy que se habia mantenido oculto entre esteras desde el 17, en que fue atacada su casa, se vió precisado á desamparar su escondite agoviado por la sed que le devoraba. Pidió un vaso de agua al primer centinela que encontró, ofreciéndole en recompensa un magnifico reloj de repeticion y algunas monedas de oro. El soldado en vez de aceptar la oferta prorumpió en grandes gritos, diciendo que alli estaba el traidor, y en el momento rodeó al príncipe una muchedumbre inmensa que le bajó arrastran-

do por la escalera. Maltratáronle é hiriéronle repetidas veces, y hubieranle asesinado infaliblemente, si Fernando á ruegos de Cárlos IV no se hubiese presentado acompañado de algunos individuos de la guardia. Manifestó á los amotinados que habia respondido de la persona de Godoy y que era necesario dejarle la vida para poder descubrir los cómplices de sus delitos, instruyendo el conveniente proceso. El pueblo obedeció con respeto y el desventurado favorito fue conducido á la prision entre dos filas de guardias y atravesando por medio de una multitud de cerca de cuarenta mil personas que le abrumaban á insultos y á maldiciones. Encerrado en la cárcel no tardó en presentarse un juez á dar principio al proceso recibéndole declaracion.

Fernando regresó á palacio en medio de los gritos del pueblo que le saludaba con el nombre de rey, y cercado de muchos individuos que el dia antes eran los aduladores de su enemigo. El rey y la reina, á cuyo rededor solo habian quedado algunos antiguos y fieles servidores, yacian en el mas profundo desconsuelo: Fernando procuró suavizar sus penas asegurándoles que no habia resonado una sola palabra contra ellos y que no tardaria Aranjuez en verse libre del inmenso vulgo que alli se habia reunido. Cárlos IV cargado de años y de enfermedades, y viéndose privado del apoyo de un hombre á quien por tanto tiempo habia entregado su confianza; naturalmente enemigo de

los negocios , é incapaz de tomar medidas enérgicas en tan difíciles circunstancias , consultó á los ministros y á algunas personas de su córte sobre la conducta que debia observar en el estado actual de las cosas. Todos le aconsejaron unánimemente abdicar en favor de su hijo : y Maria Luisa que habia perdido la esperanza de que Godoy volviese á cobrar el poder que habia disfrutado por tantos años , no alimentaba otro deseo que el de libertarle de las garras de sus enemigos y pasar en su compañía el resto de sus dias en cualquier rincón del mundo: asi es que no se opuso á semejante resolucion. Cárlos IV , pues , firmó el 19 de marzo el decreto de abdicacion en favor de Fernando su hijo.

El anciano monarca en una carta dirijida al Emperador de los franceses dándole cuenta de este importante acontecimiento , dice que como su salud de dia en dia era mas débil , habia juzgado oportuno retirarse á un clima mas suave y abandonar el gubernalle de la nave del Estado : que en virtud de tal acuerdo habia abdicado la corona en favor de su amado hijo el príncipe de Asturias ; y que esperaba , que en consideracion á los vínculos que unian entrambos paises , y del objeto particular que profesaba á la persona de S. M. I. , se dignaria aprobar la medida adoptada. Añadia que albrigaba esta esperanza tanto mas confiado , cuanto mas profunda era la impresion que habian hecho en el ánimo de su hijo los sentimientos que

habia procurado inspirarle á favor de S. M.; y que no cabia duda en que emplearia todos los medios posibles para estrechar aun mas los lazos que unian las dos naciones.

Fernando fue , pues , proclamado rey por un pueblo ébrio de alegria y colmado de risueñas esperanzas. El propio entusiasmo reinó en Madrid, donde los habitantes saquearon las casas de Godoy y de sus principales partidarios. Todavia creció el gozo hasta el mas alto punto cuando dias despues vieron al jóven monarca encumbrar á los primeros puestos del gobierno á los hombres mas ilustrados y mas liberales de España , desterrados ó perseguidos á causa de la severidad con que habian censurado las medidas y los abusos del poder del favorito.

Godoy , aunque encerrado en una estrecha prision , cubierto de heridas y rodeado de espías no se dejó abrumar con el peso de sus infortunios. No abandonó un instante el hábito de superioridad que mostraba en los dias prósperos de su fortuna, y con el que le habian familiarizado tantos años de favor. Sabia que los acontecimientos que habian sobrevenido en Aranjuez debian acelerar la marcha de las tropas francesas á Madrid y tenia poderosos motivos para fundar sus esperanzas en la persona de Joaquin Murat , gran duque de Berg con quien habia mantenido por algun tiempo íntima correspondencia. O bien sea que apesar de la vijilancia de sus carceleros hallase medio de co-

municar sus ideas á la reina Maria Luisa , ó bien que la reina misma , que conocia perfectamente el jénero de negociaciones que seguia el principe, concibiese los mismos proyectos , ó bien finalmente que la reina de Etruria , enemiga declarada de Fernando é íntima amiga de Godoy , considerase el estado de las cosas bajo un punto de vista diferente del rey y la reina , y desease sacarlos victoriosos de la lucha , lo cierto es que Cárlos IV firmó el 21 de marzo una solemne protesta contra su abdicacion. Declaró que este acto debia mirarse como nulo , pues se habia visto forzado á adoptar semejante medida para precaver las mayores desgracias é impedir la efusion de sangre de sus gobernados.

En su consecuencia escribió á Napoleon para anunciarle la resolucion que habia tomado de ir á arrojar en sus brazos y de ponerse enteramente á su disposicion ; porque solo el Emperador podia asegurar su ventura , su tranquilidad y la de su familia y de su reino. Aseguraba que habia firmado el acto de abdicacion en medio del estruendo de las armas y de los clamores de una guardia sublevada , y con el convencimiento íntimo de que tenia que escojer entre la vida y la muerte suya y de la reina ; y que considerándose ahora mas seguro habia determinado dejarlo todo á la decision del Emperador por lo que tocaba á la reina , al príncipe de la Paz y al rey mismo.

Mientras que tan extraordinarios sucesos des-

pertaban la atenciou de los españoles y los sacaban del estado de una obediencia ciega y pasiva, á que por largo tiempo se habian acostumbrado, Murat que mandaba en jefe las tropas francesas en España aceleraba su marcha á Madrid. En Aranda de Duero habia sabido la insurreccion de Aranjuez, y Maria Luisa y su hija aguardaban con impaciencia su llegada. Deseaban no solamente sacar á Godoy de la funesta situacion en que se encontraba, sino tambien hacer que naciese la division entre los franceses y Fernando, é impedir que el Emperador le reconociese por rey lejítimo de España.

Con este doble objeto, Maria Luisa entabló con Murat una correspondencia que continuó por muchos dias con actividad, tanto por su parte como por parte de su hija la reina de Etruria y quizas tambien por la de Cárlos IV. En su primera carta, fecha de 21 de marzo en Aranjuez, la reina anunciaba que su esposo no podia escribir á causa del mal estado de su salud; pero que deseaba ardientemente saber si el gran duque de Berg se hallaba dispuesto á emplear su influencia con el Emperador para asegurar la vida del príncipe de la Paz. Pedia en seguida que se concediese al príncipe el tener en su prision algunos criados y capellanes, y que el gran duque le visitase y le consolase puesto que eran íntimos amigos. En cuanto á ella y al rey, decia, solo deseaba obtener del Emperador un honesto retiro y el permiso de acabar su vida con el príncipe de la Paz. Afirma-

ba que no debian esperar de su hijo sino desgracias y persecuciones; que se habian fraguado las mas groseras imposturas para hacer odioso el príncipe de la Paz al Emperador, pero el gran duque no debia dar crédito á tales imposturas. Concluía espresando su reconocimiento y el del rey á Bonaparte, por las tropas que habia enviado; y declaraba que se ponian enteramente bajo su proteccion, persuadidos que un héroe tan grande y un monarca tan jeneroso no les rehusaria el favor que imploraban.

Otras muchas cartas espresaban ideas y sentimientos en un todo semejantes, entre las que se distinguian las de la reina de Etruria por la fuerza de las instancias y por el tono de ternura y de familiaridad que en ellas reinaba, como tambien por lo áspero de las acusaciones contra su hermano Fernando (Apéndice número 7). Antes de llegar á Madrid, Murat despachó á Cárlos IV uno de sus ayudantes, y despues le envió un cuerpo de tropas francesas que le acompañaron al Escorial. Tiempo despues pidió que se le entregase la persona del príncipe de la Paz, y cuando lo hubo conseguido le hizo partir en seguida para Francia, bajo la salvaguardia de una escolta francesa.

El jeneral llegó á Madrid el 23 de marzo á la cabeza de numerosas tropas y de un brillante estado mayor, en medio del cual descollaba por sus ventajas personales y por una magnificencia medio asiática y medio europea. Las tropas francesas ocu-

paron los cuarteles que les habian sido señalados, dejando la guardia de la villa en manos de los españoles, como si el jeneral mandase las tropas de ambos paises. Despues de permanecer algunas horas en el palacio del Retiro, lo abandonó para trasladarse al alcázar de Godoy, convertido despues en salon de las Córtes.

Los franceses fueron recibidos en Madrid con las demostraciones mas sinceras y mas ardientes de amistad y de entusiasmo, no solamente á causa de la admiracion que escitaban su aire marcial, su brillante aspecto y la perfecta disciplina, sino tambien porque se creia jeneralmente que tan solo habian venido á ausiliar al nuevo rey y á estrechar de este modo los vínculos que hermanaban las dos naciones. Asi es que todos vivian persuadidos de que iban á cesar para siempre las desgracias de la Monarquía, y solo hablaban de la fidelidad y de la gloria que esperaban á la nacion española, cuando bajo los auspicios de Napoleon, recobrase sus riquezas y su antigua preponderancia.

Fernando verificó su entrada al dia siguiente en medio de una multitud inmensa ébria de alegría, y que proclamaba en altas voces el afecto que profesaba al nuevo soberano. El rey espidió al instante varios decretos en los que se traslucian miras benéficas y patrióticas: y los habitantes de Madrid no cesaban de admirarle y aplaudirle. Los varones instruidos y virtuosos, desterrados y perseguidos en el reinado anterior, corrieron á la ca-

pital de todos los puntos del reino , para recibir allí la recompensa debida á su constancia y á los padecimientos que habian pesado sobre ellos. No obstante , un acontecimiento extraordinario vino á oscurecer tan brillante perspectiva : el jeneral en jefe de las tropas francesas , cuñado de Napoleon , y depositario de sus secretos sobre la Península Ibera , no solo no habia reconocido á Fernando como rey , sino que ni aun le habia visitado. A los ojos de los que conocian la política y el carácter del Emperador , semejante circunstancia parecia muy importante y digna de llamar la atencion , y presajaba para lo futuro sucesos que bajo ningun aspecto podian ser satisfactorios. Conducta tan extraordinaria motivó y dio pie á negociaciones y esplicaciones entre las personas que gozaban de la confianza íntima del rey y de Murat. Finalmente , el jeneral confesó que aguardaba instrucciones del Emperador para obrar en caso tan imprevisto ; mas aseguró que debia recibirlas de un dia para otro , y con ellas amplias facultades para verificar el reconocimiento del rey Fernando.

Engañado con tal esperanza el hijo de Cárlos IV , dirijió al Emperador una carta en la que le daba cuenta circunstanciada de los sucesos á que debia su prematura elevacion al trono ; reiteraba la firmeza del deseo que tenia de unirse con una princesa de su familia , y le suplicaba que cumpliera tan luego como le fuese posible la promesa que habia hecho á Cárlos IV de verificar su viaje

á España. Fernando vivia entonces tan persuadido de la prócsima llegada de Napoleon , que dió las órdenes mas terminantes para prepararle magníficas habitaciones en el palacio, y mandó formar el programa de las fiestas que debian celebrarse en Madrid durante su permanencia.

En la misma época entabló Murat con el anciano rey y con la reina secretas conferencias, y recibió por conducto del jeneral Monthion el acto de protesta de que hemos hablado y cuantas noticias é instrucciones podian poner en duda la legalidad de la elevacion de Fernando al trono. El objeto principal que parecia estimularle ahora era adquirir datos para poder demostrar á la Europa que la familia real de España, despedazada por la discordia, se presentaba de todos modos indigna del rango elevado que ocupaba. Por esta razon, las cartas y relaciones que pasaron por sus manos y que se publicaron despues en los periódicos de Europa, hacian tan poco honor á Cárlos IV, á María Luisa y á Fernando.

Para desvanecer en el corazon del nuevo rey toda especie de temores, Murat continuó repitiendo cada dia las seguridades de la prócsima llegada del Emperador; y Fernando la creyó hasta tal punto, que envió tres grandes de España á recibirle en la frontera. Los tres personajes iban igualmente autorizados con los poderes necesarios para hacer formalmente la demanda de una princesa de la familia imperial. En resolucion, el infante don

Cárlos tomó el camino de Francia con la esperanza de encontrar ya al Emperador en territorio hispano.

Y unos y otros llegaron á la raya sin observar la menor apariencia de tan importante viaje; y sin que en la córte se recibiese esplicacion alguna de su estraño proceder. Solamente Murat podia darlas; mas negábase á ver al rey , porque se hubiera visto obligado á tratarle con el título de majestad que le era debido. En este tiempo llegó á Madrid el jeneral Savary , encargado de una mision especial para visitar al monarca y conferenciar con sus ministros de órden de Napoleon : y obtenida por consecuencia una audiencia del rey , anunció que habia venido á felicitar al monarca en nombre del Emperador , quien no tardaría en reconocerle como rey de España y de las Indias , si S. M. continuaba mostrando por lo tocante a la Francia los mismos sentimientos que habian guiado á su augusto padre. Fernando respondió en los términos mas afectuosos y citó en prueba de sus sentimientos y de la conducta que deseaba seguir , la demanda que ya habia hecho de su alianza con una sobrina del Emperador. Savary respondió que S. M. I. se hallaba ya en los contornos de Bayona , y que no tardaría muchos dias en pisar Madrid.

El astuto enviado , despues de haber lisonjeado á Fernando con tan brillantes esperanzas , renovó su visita y le persuadió que sería conveniente salir al encuentro del Emperador, que por la vez

primera abandonaba sus estados sin tomar el ademán de conquistador. Aseguróle que una prueba tan terminante de afecto sería muy grata á Napoleon, y que facilitaría los medios mas eficaces y mas favorables de terminar las disensiones relativas á la familia real de España en favor de un monarca que parecia llamado al trono por el voto jeneral de la nacion, en cuyo trono le sostendria sin duda alguna el regulador de los destinos de Europa.

Conformábase esta proposicion con los intereses y los deseos de Fernando y de sus consejeros: Escoiquiz, San Carlos é Infantado dijeron á S. M. que era preciso no perder momento y que la ocasion que se presentaba era la mas feliz que podia proporcionarse en las circunstancias críticas en que se hallaba el reino. Con sumo disgusto del pueblo de Madrid, ordenaron al instante los preparativos para el viaje con la mayor precipitacion; y cundió la opinion de que el monarca no pasaria de Burgos; en cuya creencia estaban S. M. y sus propios consejeros. Savary corroboraba tambien la idea esparcida por todas partes en las tertulias que frecuentaba, que habia recibido cartas del Emperador que no dejaban duda alguna de que estaba ya en camino.

Fernando, instruido de las intrigas que se urdian en la córte de su padre, resolvió antes de partir no dejarle ningun pretesto para disputarle la legitimidad de sus derechos al trono. Con este

objeto envió á Cárlos IV una carta muy respetuosa , con fecha 8 de abril , en la que le decia que estaba muy satisfecho de la entrevista que habia tenido con Savary , de la buena fe que manifestaba el enviado imperial , y de la perfecta armonía que reinaba entre su persona y la de Napoleon. Representábale que le era necesario el que su augusto padre le diese una carta para el Emperador de los franceses felicitándole sobre su viaje y asegurándole que su hijo abrigaba respecto á S. M. I. los mismos sentimientos que el padre. Fernando añadía que deseaba le remitiese esta carta lo mas pronto posible , porque habia decidido partir dentro de dos dias , y quedaban dadas las órdenes oportunas. María Luisa indujo á su esposo á que respondiese á esta carta de una manera evasiva é insignificante ; y acto continuo trasladaron al Duque de Berg copia de la respuesta , rogándole que les dictase la conducta que en este asunto debian observar. El príncipe Murat respondió que Cárlos IV no debia , bajo pretesto alguno , acceder á la peticion de su hijo ; de este modo fomentaba el odio que la reina habia tenido siempre á Fernando, é inspiraba nuevas esperanzas á sus cortesanos, quienes divulgaron la voz de que Napoleon venia á restablecer á Cárlos IV en el trono y libertar á don Manuel Godoy de las garras de sus enemigos. Tales noticias cundieron rápidamente por Madrid, y aumentaron considerablemente la agitacion que reinaba ya en la capital.

Estos acontecimientos, cuya importancia se escajaba en el interior del real palacio á causa de la diverjencia de opiniones que alli reinaba, no dejaron de despertar la atencion de Fernando y de los que le aconsejaban que emprendiese el malogrado viaje. Las circunstancias se presentaban tanto mas graves, quanto cada dia se recibian nuevos detalles de la conducta casi hostil de las tropas francesas que ocupaban el norte de España. Fernando llamó por consiguiente á Savary y le representó francamente sus temores, no solamente sobre el viaje del Emperador, sino tambien sobre las intenciones de este soberano para reconocerle ó no por rey de España. Savary replicó que respondió con su cabeza si S. M. I. no cumplia sus promesas; y añadió que si en la primera entrevista que el rey le habia concedido le habia dado solo el tratamiento de alteza, habia sido á causa de la etiqueta, pero que no tardaria en prodigarle el título de majestad.

Seguridades tan positivas no destruyeron, sin embargo, las sospechas enjendradas en el ánimo de Fernando, no obstante que partió para Burgos el 10 de abril despues de haber confiado el gobierno de sus estados á una junta presidida por su tio el infante don Antonio. El pueblo madrileño vió la partida de su idolatrado príncipe con el silencio que manifiesta el temor y la sospecha; y aunque su presencia en los lugares por donde pasaba escitase las aclamaciones mas ardientes, fácil era

conocer que estas demostraciones de alegría iban mezcladas con el sentimiento de compasion que escitaba el jóven monarca, destinado probablemente á ser la víctima de la mala fe del mas ambicioso de los conquistadores.

Savary acompañaba á Fernando en uno de los coches de la comitiva, y no le perdía de vista sino en los instantes precisos. A su llegada á Burgos admirado en extremo el rey de no encontrar allí al Emperador, ó al menos una carta que desmarañase el misterio ó diese señales del punto donde se hallaba, titubeó en su acuerdo. El doloso jeneral persistió con veemencia en sus últimos asertos, y aseguró que el Emperador Bonaparte se encontraba en aquel momento en la ciudad de Vitoria: rogó á Fernando que siguiese el camino y se acercase al punto indicado. Consintió el príncipe con repugnancia, aunque sus obstinados cortesanos le alentaban en tan funesta empresa, porque no preveían los infortunios que acarrearían. Jamás concibieron el mas mínimo temor de las intenciones del Emperador de los franceses, y por el contrario alimentaron las esperanzas mas lisonjeras, y juzgaron que Fernando no tardaría en estar de vuelta en Madrid enteramente afirmado en su trono, y enlazado por los vínculos del matrimonio, con una dinastía que progresivamente se apoderaba de todos los cetros de Europa.

En Vitoria el negocio comenzó á tomar un rumbo distinto, porque no ecsistía en la ciudad

el menor indicio del viaje del Emperador. Detúvose Fernando para deliberar la conducta que debía tener en tan difíciles circunstancias, pues no le parecía lícito pasar adelante sin recibir datos positivos sobre el estado real de las cosas, y sin obtener esplicaciones claras sobre los sucesos oscuros y contradictorios que hasta entonces habian sobrevenido. No halló mejor medio de salir de la incertidumbre en que estaba, que entrar francamente en correspondencia con el Emperador de los franceses.

Con este intento dirigió el 14 de abril una carta á Napoleon, en la que le decia que habiendo sido encumbrado al solio por la abdicacion libre y espontánea de su augusto padre, habia observado con el mayor sentimiento, que ni el gran duque de Berg ni el Embajador frances, le habian felicitado por su ascenso al trono. Semejante conducta no podia atribuirle sino á la falta de instrucciones; y sin embargo podia asegurar en alta voz que desde el principio de su reinado no habia dejado escapar ocasion alguna de dar al Emperador los testimonios mas sinceros de su fidelidad y de su afecto. Uno de los objetos de que se habia ocupado desde luego, habia sido el suministrar á las tropas francesas alojamientos y provisiones, apesar de la estremada penuria del tesoro. En todas sus cartas al Emperador habia manifestado el mas vivo deseo de estrechar y de hacer indisolubles los lazos que unian á su augusto padre y á S. M. I. Con esta

mira habia enviado al Emperador una diputacion de tres grandes de España , y en seguida al infante don Carlos , su hermano. Rogaba que le permitiese espresar su pesar por no haber recibido todavia respuesta alguna de S. M. I. ; y su pesar, decia , era tanto mas vivo , quanto el jeneral Savary le habia preguntado si su advenimiento al trono ocasionaria alguna mudanza en las relaciones amigables de entrambos paises , y que le habia contestado en los mismos términos de que se habia servido siempre en sus cartas. Con la propia confianza habia aceptado voluntariamente la invitacion de salir al encuentro de S. M. I. para anticiparse el placer de conocerlo personalmente. Concluia suplicando al Emperador le sacase del penoso estado en que le habia sumido su silencio, y asegurándole que una respuesta favorable de su parte , disiparia sin duda alguna todos los temores que no podia menos de orijinar entre sus súbditos una incertidumbre por tanto tiempo prolongada.

Savary se encargó de poner esta carta en manos del Emperador , que aquel mismo dia habia llegado á Bayona. Al despedirse de Fernando le reiteró sus protestas, ordinarias y al propio tiempo dejó las órdenes secretas que creyó oportunas para impedir el regreso á Madrid , ó que tomase el príncipe otro camino que el de Bayona. En la época de la llegada de Savary á Madrid dos personas , Macanaz y Vallejo, gozaban de la amistad y de la confianza de Fernando y de Escoiquiz. Pe-

netraron estos las intenciones del Emperador frances y de su cóрте con respecto á Fernando , y previeron la procsimidad de la borrasca que por todas partes le amenazaba. En su virtud escribieron á Vitoria , y advirtieron á sus amigos que se preparasen á sufrir los mayores infortunios , y la ruina total del partido que habian abrazado.

A tan funestos augurios uniéronse otros de mayor importancia en tan críticas circunstancias. Don Mariano Luis de Urquijo (1), ministro de negocios estranjeros bajo el gobierno del príncipe de la Paz , y que despues habia sido perseguido por

(1) Don Mariano Luis de Urquijo era nativo de Castilla , y habíase educado en Inglaterra , por la que conservó siempre suma aficion. De vuelta de sus viajes fue elevado al ministerio en 1798 , y no tardó en dar á conocer la marcha política que intentaba seguir. Puso trabas á la inquisicion ; y sus inmensos bienes debian contribuir á crear establecimientos de utilidad pública. Los fanáticos alzaron su voz contra Urquijo ; y algunas agudezas intempestivas le privaron de la proteccion de don Manuel Godoy , y fue encerrado en un castillo por espacio de dos años , y despues desterrado. Urquijo fue secretario de Estado en tiempo del rey José Bonaparte , y le siguió á Francia , donde permaneció durante la restauracion de Fernando. A sus grandes talentos , á sus profundos y variados conocimientos , unia un arrojo á toda prueba y suma sencillez en sus modales. Murió en Paris en 1817. Algunos segundos antes de espirar dijo á su criado. „Vas á ver como muere un hombre.“

el favorito y desterrado á la provincia de Guipúzcoa, supo con pesar durante su corta permanencia en Vitoria, la ilusion en que vivia el rey y sus consejeros sobre la suerte que les esperaba. En una larga conferencia que tuvo á este propósito con el duque del Infantado, Escoiquiz y algunos otros personajes que disfrutaban de la confianza del monarca, pintó con viveza los peligros de la falsa posicion en que se habian colocado. Urquijo estaba muy versado en la política estranjera, y no participaba del optimismo político de los demas españoles. Llamó principalmente su atencion sobre la manera conque el Monitor habia dado cuenta del levantamiento de Aranjuez, y sostuvo que el lenguaje de este periódico oficial indicaba claramente los designios del Emperador. La intencion de Napoleon, decia, desde 1805 era arrebatár el centro hispano de manos de la dinastia actual, como incompatible con la estabilidad de su poder. Añadió que tales proyectos esplicaban la ocupacion de la Península por las tropas francesas, y que no dudaba que en el sitio mismo en que se encontraba, allí, en la ciudad de Vitoria, el rey y los que le acompañaban debian considerarse prisioneros, y que estando los puntos de parada ocupados por las tropas y las personas que las mandaban, no dejaban duda alguna sobre el asunto. Urquijo discutió en seguida cual podia ser el objeto del viaje de Fernando: preguntó como era posible tolerar semejante atentado público contra su dignidad,

y permitir que le condujesen á un reino extranjero, no solo sin las formalidades de costumbre, sino tambien sin haber sido reconocido por rey de España.

Los consejeros de Fernando replicaron que el viaje no tenia mas objeto que satisfacer la ambicion de Napoleon con algunas concesiones mercantiles y territoriales. Si el Emperador abrigaba intenciones hostiles , la guerra seria eterna entre ambas naciones , porque la España podia levantar en los Pirineos formidables fortificaciones y mantener siempre sobre las armas ciento y cincuenta mil hombres. Facilmente destruyó Urquijo ideas tan quiméricas , y sus observaciones causaron una impresion mas profunda en el duque del Infantado que en las demas personas; así es que espresó con señales de abatimiento su sorpresa de que cómo era posible creer que un héroe tal como Napoleon fuese capaz de eclipsar su nombre con un acto de perfidia. En respuesta Urquijo le dijo que abriendo las obras de Plutarco encontraria que todos los héroes de Grecia y de Roma habian adquirido su gloria pasando por encima de miles de cadáveres; que no debia ponerse en olvido cuántos reyes habia destronado Carlos V, y la violencia que habia empleado contra los monarcas que cayeron en su poder, lo que no habia impedido sin embargo que se le prodigase el título de héroe. Los españoles, continuó , han tratado del mismo modo á los indios , á los emperadores y reyes; y lo que en aque-

llos tiempos se habia hecho bajo el pretesto de religion, podia repetirse ahora por motivos de politica. La historia de España abunda en ejemplos de reyes asesinados por los usurpadores de su trono: y muchas dinastias de Europa deben su orijen á iguales acontecimientos. Bajo cualquier punto de vista que considerase las circunstancias presentes, preveia la procsimidad de una crisis terrible , que probablemente destronaria para siempre la familia real de Iberia.

El diestro político pasó en seguida á otro objeto que en el momento actual merecia la mas profunda atencion; á saber, la abdicacion de Carlos IV en Aranjuez , abdicacion que debia mirarse como nula é ilegal , tanto mas cuanto se habia verificado en medio de la agitacion y del desórden de un levantamiento popular. Citó el ejemplo de las abdicaciones de Carlos V y de Felipe V, verificadas reinando la mas completa tranquilidad, y manifestó en seguida el temor de que Bayona no fuese el teatro de las quejas del padre contra el hijo, y que resultase de ellas la pérdida del cetro de sus antepasados para ambos.

A tan sólidos y convincentes argumentos, los que habian aconsejado el viaje juzgaban responder de una manera victoriosa diciendo que si Napoleon cometia semejantes atropellos , la Europa entera y la misma Francia se levantarían simultáneamente contra el tirano , y que España podria hacerse formidable al usurpador uniéndose á Inglaterra.

Urquijo respondió á tales objeciones manifestando que la Europa estaba pobre y sin medios para emprender nuevas guerras, y que las diferentes naciones se hallaban separadas unas de otras por las miras ambiciosas y aisladas de sus monarcas. La oposicion de los gabinetes del continente á los proyectos de Napoleon no habian producido hasta entonces sino planes mal combinados y vergonzosas derrotas, resultado necesario del aumento de poder del enemigo comun. Unicamente el Austria se hallaba en estado de oponerse á las empresas de Bonaparte sobre España; mas esta potencia no significaba mucho en comparacion de la Rusia y de los estados de Alemania que parecian estrechamente ligados con la Francia, y resueltos á ausiliarla en todos sus proyectos y á seguir enteramente la conducta que se dignase prescribirles. Demostró en seguida que no debia esperarse cosa alguna de los franceses, nacion entusiasta por la novedad y la gloria, y cuyo espíritu público depende enteramente del impulso que recibe del gobierno. Mediaba por otra parte el interés de los franceses de que ambas diademas perteneciesen á dos soberanos de la misma familia á causa de las mútuas ventajas que las dos potencias reportarian para su comercio. Habíanse arraigado en Francia nuevos intereses ya consolidados, y enteramente opuestos á la dinastía de los Borbones. La jeneracion actual debia contemplar con regocijo la caida de la rama española de esta casa, y así venia á ser á cada pun-

to mas probable que un miembro de la familia imperial la sucediese en el trono.

En cuanto á los medios con que contaba España para sostener una guerra con la Francia, Urquijo observó que la nacion española habia desgraciadamente dejado de ecsistir desde Carlos V, porque carecia de un cuerpo representativo para discutir y coordinar los intereses comunes. Debia considerarse la península como un edificio gótico formado de partes incoherentes y heterojéneas, tales por ejemplo, como los derechos, los privilejios, las leyes y las costumbres de diversas provincias. No tenia espíritu público; y el gobierno no contaba con bastante solidez, ni fuerza. La agitacion y el levantamiento del pueblo debian ser de corta duracion; y los desórdenes de las provincias producirian los mas funestos resultados en las colonias españolas, porque el gabinete de Saint-James se aprovecharía de las desgracias de España para separar de la metrópoli sus posesiones de Ultramar. En fin Urquijo concluyó proponiendo se le enviase de embajador á Napoleon para procurar poner fin con la menor desventaja posible á las negociaciones, cuyo principio habia sido tan mal dirijido. Insistió principalmente en la necesidad en que se hallaba el monarca de escaparse de Vitoria, aunque fuese disfrazadò, y se obligaba á proporcionar los medios de ejecutarlo. Estaba, decia, persuadido que si Napoleon veia á Fernando en libertad, se encontraria precisado á mudar de política y á con-

sentir en medidas ausiliadoras y definitivas.

Sus esfuerzos fueron infructuosos porque los cortesanos que cercaban á Fernando no quisieron escuchar sus consejos tan esactos como prudentes. *Solo aguardaban para continuar el viaje la respuesta de Napoleon á la carta de que habia sido portador el general Savary.* El artificioso diplomático no la hizo esperar largo tiempo , y puso en manos de Fernando la siguiente carta que debe colocarse entre los documentos mas importantes de la historia moderna; por esta razon la copiamos á la letra.

«Hermano mio: he recibido la carta de V. A. R.: ya se habrá convencido V. A. por los papeles que habrá visto del rey su padre , del interés que siempre le he manifestado: V. A. me permitirá que en las circunstancias actuales le hable con franqueza y lealtad. Yo esperaba , en llegando á Madrid , inclinar á mi augusto amigo á que hiciese en sus dominios algunas reformas necesarias , y que diese alguna satisfaccion á la opinion pública. La separacion del principe de la Paz me parecia una cosa precisa para su felicidad y la de sus vasallos. Los sucesos del Norte han retardado mi viaje: las ocurrencias de Aranjuez han sobrevenido. No me constituyo juez de lo que ha sucedido , ni de la conducta del principe de la Paz ; pero lo que sé muy bien es que es muy peligroso para los reyes acostumar sus pueblos á derramar la sangre haciéndose justicia por sí mismos. Ruego á Dios que V. A. no lo experimente un dia. No seria confor-

me al interés de la España que se persiguiese á un príncipe que se ha casado con una princesa de la familia real , y que tanto tiempo ha gobernado el reino. Ya no tiene mas amigos : V. A. no los tendrá tampoco si algun dia llega á ser desgraciado. Los pueblos se vengan gustosos de los respetos que nos tributan. Ademas , ¿ cómo se podria formar causa al príncipe de la Paz sin hacerla tambien al rey y á la reina vuestros padres? Esta causa fomentaría el odio y las pasiones sediciosas ; el resultado seria funesto para vuestra corona. V. A. R. no tiene á ella otros derechos sino los que su madre le ha transmitido : si la causa mancha su honor , V. A. destruye sus derechos. *No preste V. A. oidos á consejos débiles y pérfidos.* No tiene V. A. derecho para juzgar al príncipe de la Paz ; sus delitos , si se le imputan , desaparecen en los derechos del trono. Muchas veces he manifestado mi deseo de que se separase de los negocios al príncipe de la Paz : sino he hecho mas instancias ha sido por un efecto de mi amistad por el rey Carlos , apartando la vista de las flaquezas de su afeccion. ¡ Oh miserable humanidad ! Debilidad y error , tal es nuestra divisa. Mas todo esto se puede conciliar : que el príncipe de la Paz sea desterrado de España , y yo le ofrezco un asilo en Francia.

En cuanto á la abdicacion de Carlos IV , ella ha tenido efecto en el momento en que mis ejércitos ocupaban á España , y á los ojos de la Europa y de la posteridad podria parecer que yo he envia-

do todas esas tropas con el solo objeto de derribar del trono á mi aliado y mi amigo. Como soberano vecino debo enterarme de lo ocurrido antes de reconocer esta abdicacion. Lo digo á V. A. R. , á los españoles , al universo entero ; si la abdicacion del rey Cárlos es espontánea , y no ha sido forzado á ella por la insurrección y motin sucedido en Aranjuez , yo no tengo dificultad en admitirla , y en reconocer á V. A. R. como rey de España. Deseo pues conferenciar con V. A. R. sobre este particular.

La circunspeccion que de un mes á esta parte he guardado en este asunto, debe convencer á V. A. del apoyo que hallará en mí , si jamás sucediese que facciones de cualquiera especie viniesen á inquietarle en su trono. Cuando el rey Cárlos me participó los sucesos del mes de octubre prócsimo pasado , me causaron el mayor sentimiento , y me lisonjeo de haber contribuido por mis instancias al buen écsito del asunto del Escorial. V. A. no está esento de faltas: basta para prueba la carta que me escribió , y que siempre he querido olvidar. Siendo rey sabrá cuán sagrados son los derechos del trono : cualquier paso de un príncipe hereditario cerca de un soberano extranjero es criminal. El matrimonio de una princesa francesa con V. A. R. le juzgo conforme á los intereses de mis pueblos , y sobre todo como una circunstancia que me uniria con nuevos vínculos á una casa, á quien no tengo sino motivos de alabar desde que subí al

trono. V. A. R. debe recelarse de las consecuencias de las emociones populares: se podrá cometer algun asesinato sobre mis soldados esparcidos; pero no conducirán sino á la ruina de España. He visto con sentimiento que se han hecho circular en Madrid unas cartas del capitan general de Cataluña, y que se ha procurado ecsasperar los ánimos. V. A. R. conoce todo lo interior de mi corazón: observará que me hallo combatido por varias ideas que necesitan fijarse; pero puede estar seguro de que en todo caso me conduciré con su persona del mismo modo que lo he hecho con el rey su padre. Esté V. A. persuadido de mi deseo de conciliarlo todo, y de encontrar ocasiones de darle pruebas de mi afecto y perfecta estimacion. Con lo que ruego á Dios os tenga, hermano mio, en su santa y digna guarda. En Bayona 16 de abril de 1808. =Napoleon."

Si la mas estraña ilusión no hubiese cegado á Fernando y á sus consejeros, la anterior carta debió bastar para desengañarlos y demostrarles el error en que se habian precipitado. Considerando el carácter de Napoleon, recordando que sus tropas ocupaban la mayor parte de España, y que su interés estribaba en derrocar de los tronos de Europa á cuantos príncipes llevaban el nombre de Borbon, era facil conocer que la carta equivalia á un manifiesto contra Fernando. Las dudas y las oscilaciones que en ella manifestaba eran evidentemente los precursores del golpe decisivo que queria descargar

sobre la casa reinante, para el engrandecimiento de una familia que habia dado ya tan ajigantados pasos hácia el poder ilustrado. Fernando sin embargo insistió en su acuerdo, y léjos de preveer las funestas consecuencias de su error escribió á su tío y á la junta participándoles que estaba muy satisfecho de la conducta del Emperador por lo tocante á su persona.

También escribió desde Vitoria á Napoleon anunciándole que habia recibido la carta que S. M. I. se habia dignado enviarle por conducto de Savary, y espresando la confianza que le inspiraba y el deseo que tenia de convencer al Emperador de que la abdicacion del rey su padre habia sido enteramente voluntaria, y que por lo mismo habia resuelto seguir el comenzado camino hasta Bayona. Añadia que estaba á punto de salir de la ciudad para llegar dentro de tres dias á Marac donde residia entonces S. M. I.

Los habitantes de Vitoria veian acercarse la partida con general disgusto, y empleaban todos los medios posibles para estorbarla. Llevados de su entusiasmo llegaron á cortar los tirantes de las mulas preparadas para el coche de Fernando: muchos vecinos, los mas respetables y los mas influyentes de la provincia ofrecieron á todo trance y en varios proyectos sus servicios para proporcionar la fuga del rey, no obstante la estrema vijilancia de las tropas francesas y los movimientos sospechosos que habian verificado los tres dias anteriores. Fer-

nando desde el coche arengó al pueblo en la plaza de Vitoria, asegurándole que por su propio impulso iba á ver á su amigo el Emperador de los franceses, porque tenia razones muy poderosas para fiarse de su sinceridad y de su proteccion, y que no tardaria en regresar á Vitoria despues de haber terminado completamente, y de una manera satisfactoria los negocios pertenecientes á su reino. En seguida salió de Vitoria (1) con toda su servidumbre y tomó el camino de Francia.

El mismo dia llegó á Irun y se alojó á alguna distancia del pueblo en una casa que pertenecia á uno de los hombres mas distinguidos de la provincia. Aun allí se renovaron los ruegos para disuadirle de su entrada en Francia, y proporcionarle repetidos proyectos para fugarse con la mas perfecta seguridad. El dueño de la casa ofreció poner en pocas horas á Fernando á bordo de un barco en la bahía de san Sebastian, y muchas personas del vecindario, que mantenian relaciones en Bayona, aumentaron los temores que generalmente se habian concebido, con numerosos detalles mas ó menos alarmantes, sobre los preparativos militares que se observaban en la frontera y en toda Francia, sobre las intenciones de Napoleon y sobre los rumores á que daban margen semejantes circunstancias. Añadieron aun otras consideraciones propias para

(1) 19 de abril.

justificar las medidas que adoptase Fernando por mas violentas que fuesen para sustraerse de una catástrofe de que se hallaba advertido por hechos tan numerosos y tan convincentes. Mas Fernando permanecia incesorable en su resolucion , y para que Napoleon no pudiese sospechar que se habia alejado, escribióle el 19 desde Irun, previniéndole que saldría de allí á las ocho horas de la siguiente mañana para trasladarse á Marac , residencia del Emperador frances , con el objeto de tener la satisfaccion de conocer á S. M. I. , si se dignaba concederle su permiso.

Fernando , acompañado de una comitiva poco numerosa , entró el 20 en Bayona , siendo luego visitado por Napoleon. Esta entrevista que duró breves minutos , se gastó enteramente en cumplimientos sin pronunciar una sola palabra que tuviese analogía con los asuntos políticos. Cuando el Emperador se hubo retirado , llegó el jeneral Duroc , y en nombre de su amo convidó á Fernando á comer en Marac. No hubo en la comida cosa alguna notable sino su corta duracion ; y habiendo partido Fernando al alojamiento que se le habia preparado, presentóse algunos instantes despues el jeneral Savary , anunciando en nombre del Emperador que la dinastía de los Borbones habia cesado de reinar en España ; que debia ser reemplazada por la familia de Napoleon Bonaparte , y que en consecuencia Fernando habia de renunciar por sí y por todos los príncipes de su familia á la corona de Es-

pañía en favor de S. M. I., al tenor de las condiciones de un tratado que debia celebrarse para estipular las compensaciones y demas arreglos que eran necesarios en una medida de tanta importancia.

Fernando permaneció por espacio de algunos minutos sin fuerza para responder: tanta fue la sorpresa que le causó comunicacion tan inesperada. Cuando consiguió recobrar su ánimo, respondió gravemente y con dignidad que veia á las claras la situacion en que se encontraba y la violencia empleada con su persona; y que apesar del respeto que le inspiraban los deseos del Emperador, y cualquiera que fuese su resolucion por lo tocante á sus derechos personales, no podia disponer de los de los otros príncipes de su familia, y que por lo mismo le era imposible aceptar semejante proposicion.

Napoleon, que todavia no estaba en el caso de descargar el golpe decisivo, recurrió á la seducion y á las negociaciones. Despues de haber prodigado las mas brillantes promesas á todos los españoles de distincion que residian actualmente en Bayona, ordenó á Champagny, su ministro de negocios estranjeros, que entablase conferencias sobre el asunto con don Pedro Ceballos (1), mi-

(1) Don Pedro Ceballos nació en Santander en 1764, y se consagró desde muy temprano á la carrera diplomática; Godoy para atraerlo á sus miras,

nistro de estado español. No contento con esto, asistió en persona á la conferencia; y viendo que Ceballos insistia con firmeza en la negativa, alegando por razon no solo su afecto á la familia actualmente reinante, sino tambien su amor á la pátria, Napoleon le dijo que debia sacrificar al último de estos sentimientos el primero, que solo dependia de un afecto personal. Aseguró que sus intenciones eran hacer la felicidad de España,

lo casó con una prima suya. Ejerció el cargo de ministro de Estado; mas el príncipe de la Paz le ocultó cuidadosamente sus negociaciones secretas con Napoleon. Cuando Savary llegó á Madrid para persuadir á Fernando su viaje á Bayona, Ceballos se opuso con energía: y durante las conferencias en aquella ciudad desplegó una fuerza de carácter y un talento que le hicieron notable á los ojos mismos de Napoleon. Para librarse de la especie de cautiverio en que se veia envuelto, hizo parte del ministerio formado por el rey José; pero á su llegada á Madrid rompió el disimulo, se separó de los negocios y se retiró á su provincia, dando á luz en 1808 una memoria titulada: „Manifiesto de los medios empleados por el Emperador Napoleon para usurpar la corona de España.” Napoleon se irritó hasta tal punto que le mandó declarar traidor á ambas coronas. Durante la guerra de la Península llenó con buen écsito distintas comisiones diplomáticas. Fernando en tiempo de la restauracion le volvió á su servicio, y en seguida le desterró á Santander, y por fin le confió la Embajada de Viena en 1817.

dándole instituciones semejantes á las de los demas paises ilustrados, y arrancando el jérmén de los males que la consumian; que todos los hombres sabios y despreocupados habian de aplaudir tal medida, y que Ceballos debia por lo mismo ausiliar con toda su influencia el pacífico cumplimiento de tan extraordinario cambio político, á fin de que ningun obstáculo se opusiese al venturoso destino que aguardaba á una nacion tan digna de ocupar un rango importante en la jerarquía europea.

Escoiquiz, que habia conocido aunque tarde lo aéreo de sus esperanzas, intentó reparar los desastres que su terquedad habia causado. Consiguió una entrevista con Champagny, y procuró probarle que el Emperador eclipsaria su gloria destronando á un príncipe que con tan ciega confianza habia venido á arrojarse en sus brazos. Continuó diciendo que entraba en los intereses de la Francia que Fernando reinase en España; que el resultado necesario seria una estrecha alianza entre ambas córtés; y que este seria un golpe mortal para la política de Inglaterra. Apoyó sus argumentos en los peligros que correrian las tropas francesas en España, si la nacion justamente irritada se levantaba en fin para vengar á su monarca, y para sacudir un yugo extranjero que intentaban imponerle por la fuerza de las armas y violando todas las leyes respetadas por el jénero humano.

La única respuesta que dió Champagny al vehementé discurso del canónigo de Toledo, fue co-

municarle una nueva proposicion que estaba autorizado para presentarle de parte de S. M. I. Reduciase esta en sustancia, á dar á Fernando el trono de Etruria, cuya sucesion se arreglaria por la ley sálica. Garantizaba la integridad del territorio español bajo el gobierno de Napoleon, y concedia á Fernando en matrimonio una princesa de la familia imperial. Sino aceptaba las proposiciones enunciadas, quedaba Fernando condenado á no recibir indemnidad alguna por el trono de España, perdido irrevocablemente para los Borbones.

Quedó Escoiquiz muy satisfecho del nuevo jiro que se daba á la negociacion; mas no pensaron del mismo modo los demas consejeros de Fernando. Y como Champagny escijía una pronta respuesta de Fernando, autorizó á don Pedro Labrador para que tratase tan delicado negocio con el ministro. Labrador recibió por escrito las instrucciones á que debia arreglar su conducta: en primer lugar habia de preguntar si el rey era libre de volver á sus estados; y si la respuesta fuese negativa, debia declarar nulo y sin efecto cuanto sucediese en Bayona. Estaba autorizado para declarar que el rey habia resuelto no acceder á los deseos del Emperador, y que los españoles no podian ser obligados por potencia alguna estrangera á reconocer otra dinastía, ni privados del derecho que les asistía de elejir monarca en una nueva familia en el caso de extinguirse la rama reinante. Por fin, las instrucciones determinaban que el rey

no podia aceptar la corona de Etruria porque pertenecia de derecho á otro príncipe , y que si el Emperador habia recurrido á medios violentos, el rey confiaba en la divina providencia.

Entonces Champagny presentó al emperador una relacion circunstanciada de los asuntos de España. Principiaba afirmando que este pais se veia amenazado por la mas horrorosa anarquía , á causa de las maniobras del gobierno ingles : observaba que pertenecia al Emperador el salvar la España del largo catálogo de males que iban á caer sobre el pais, sentando en el trono á un príncipe de su familia. De todos los estados de Europa ninguno estaba tan íntimamente unido con la Francia como la Península: odios sangrientos habian reinado entre ambas naciones, hasta tanto que Luis XIV reunió entrambos tronos con los lazos de la sangre. La revolucion francesa habia roto tales nudos , y desde este suceso el gabinete hispano habia obrado con suma perfidia uniéndose en secreto con la Inglaterra, apesar de sus amigables relaciones con la Francia , al menos en la apariencia. El momento habia llegado de dar á esta potencia límites fijos y seguros á la otra parte de los Pirineos. El ministro descendia despues á describir circunstanciadamente el estado interior de España , ecsaminando los males que la aflijan , la decadencia de su marina , el desórden de su hacienda y la enormidad de la deuda pública , y sostenia que no era posible remediar tan numerosos y tan complicados

males sino adoptando medidas violentas y vigorosas. Recordaba al Emperador , que su objeto principal era la guerra con la Inglaterra , porque este gabinete se negaba á toda especie de vias conciliadoras , y porque continuaria obrando del mismo modo mientras pudiese sostener la guerra. España , proseguía , cuenta con muchos recursos marítimos que en este momento están perdidos para los franceses , y es necesario restablecerlos con la ayuda de un buen gobierno , acrecentarlos con una organizacion juiciosa y dirigirlos contra el enemigo comun. Los mismos intereses reunirán las dos familias reinantes en Francia y en España, y de otro modo la que empuñase el cetro en la Península seria siempre la enemiga secreta del gobierno de las Tullerias. Si la política ecsije una medida grande y decisiva , la justicia autoriza al propio tiempo esa misma medida. El comercio frances ha experimentado toda clase de vejaciones por parte de las aduanas españolas (1), y las circunstancias en que se encuentra el Emperador no le permiten guardar neutralidad en los negocios del pais. El rey de España ha sido derribado de su trono , y al Emperador pertenece decidir entre el padre y el hijo. No es posible dejar á Fernan-

(1) Mr. Champagny se queja de la conducta de algunos aduaneros españoles. ¡Frívolo pretesto para una guerra tan larga y tan desastrosa!

do sentado en el solio hispano sin esponerle al mismo tiempo al pesado yugo de la Gran Bretaña , y tampoco se conseguirá poner otra vez la corona en las sienes de Cárlos IV sin inundar de copiosa sangre el desventurado reino. Finalmente , despues de otras muchas observaciones conque cimentó las anunciadas opiniones , concluyó el ministro , advirtiéndole al Emperador que velase sobre la seguridad de sus Estados , y sustrajese la Península de la influencia de los ingleses.

Champagny en sus conferencias con Labrador no faltó nunca á los principios contenidos en su memoria anterior, y como el plenipotenciario español no salia de la letra en sus instrucciones , las negociaciones fueron infructuosas, y no tardó en verificarse su rompimiento.

Los consejeros de Fernando preveyeron que era necesario salir prontamente de tan funesta crisis; y Napoleon por el contrario, como igualmente sus ministros, procedian con una lentitud calculada adivinando en cuanto era posible la marcha de los acontecimientos. Aguardábase la llegada del rey y de la reina, de quienes necesitaba Napoleon para ejecutar sus proyectos, y de aquí dimanaba la causa de la variedad de su conducta. Fernando debia temerlo todo de las disposiciones que contra su persona habian manifestado, y esto le daba un doble pie para salir de tanta incertidumbre. Bajo este concepto Ceballos escribió á Champagny el 28 de abril, anunciándole que el rey habia resuelto re-

gresar á España á fin de calmar los temores de sus súbditos : y rogó al ministro frances que participase su resolucion al Emperador, añadiendo que el rey de vuelta á sus Estados no cesaria de ocuparse de las proposiciones que se le habian hecho sobre los puntos en cuestion.

El Emperador no dió respuesta alguna, y los ministros de Fernando conocieron abiertamente que Napoleon habia tomado su acuerdo, y que ninguna atencion prestaria á las promesas que habian arrastrado al monarca á emprender el funesto viaje. Desde aquel punto el alojamiento de Fernando se convirtió en un teatro de turbacion y de tribulaciones ; continuamente se veian entrar y salir en la casa españoles de alta dignidad, que se interesaban en la causa de su rey, y que deseaban vivamente poder libertar su persona del no dudoso cautiverio en que comenzaba á jemir por la impericia de sus cortesanos. Unos referian noticias mas ó menos alarmantes; otros proponian planes, en los que no siempre consultaban la prudencia; y muchos espías, que pasaban por personas seguras y adictas á la causa de España, rodeaban sin cesar al rey y á sus consejeros. Una guardia importante se habia colocado inmediata á su alojamiento. El rey manifestó en estas circunstancias un caracter firme y determinado, que todavia se aumentó con las noticias que recibió de la Península de que la nacion comenzaba á cansarse de los franceses y á manifestar el odio que les profesaba. Para aprovechar

tan dichosa coyuntura quiso enviar á Madrid dos correos con despachos para el infante D. Antonio y para la junta; mas las autoridades de Bayona se opusieron á su salida (Apéndice número 8). Ceballos pidió esplicaciones sobre tan estraña conducta; y le respondieron que el Emperador no reconocia mas rey de España que Cárlos IV; y así que Ceballos como ministro de Fernando no debía autorizar pasaportes en su nombre, y que en cuanto á las cartas de que debian ser portadores los correos extraordinarios, se habian confiado á la direccion general de correos para que llegasen con seguridad á su destino.

Pasáronse algunos dias en tanto que acontecian los sucesos referidos; y el rey Cárlos y la reina llegaron á Bayona el 30 de abril. Habíales precedido un breve espacio de tiempo el príncipe de la Paz, escoltado por tropas francesas, y casi restablecido de las heridas que habia recibido en Aranjuez. Cárlos IV y María Luisa habian escrito desde Aranda á Napoleon en los términos de la mas íntima y confiada amistad. Al instante que hubieron fijado la planta en Bayona aseguráronle boca á boca los sentimientos que los animaban, y concertaron con el Emperador de los franceses el plan de conducta que habian de observar todos con Fernando. En su consecuencia en la primer entrevista que tuvo con su hijo, Cárlos le mandó en un tono decidido y perentorio que renunciase en su favor todos los derechos que creyese tener á la diadema espa-

ñola en virtud de las actas de 19 de marzo. Fernando respondió respetuosamente que le era imposible en aquel momento tomar un acuerdo definitivo ; pero que se aconsejaría de las personas que le habian dado pruebas de afecto, y se apresuraria á dar la respuesta por escrito.

En efecto, Fernando al dia siguiente envió á su padre una carta, en la que despues de algunas observaciones generales para justificar su proceder, le decia que estaba dispuesto á cederle la corona con las condiciones siguientes : Que Cárlos IV regresaria á Madrid, donde Fernando le acompañaria con el mas profundo respeto : Que serian convocadas las cortes en aquel punto, ó en su lugar los tribunales y los diputados del reino : Que la renuncia de Fernando al trono se comunicaria oficialmente á la asamblea : Que Cárlos IV no volveria á España acompañado de las personas que se habian atraído el odio de la nacion : Que en el caso que S. M. rehusase regresar á la Península Fernando gobernaria el pais en nombre suyo : y que si tales condiciones quedaban aceptadas, Fernando se mostraria á los españoles diciéndoles que preferia su tranquilidad y los intereses de sus súbditos á la gloria de gobernarlos.

Cárlos IV y María Luisa comunicaron al punto estas cartas al Emperador, rogándole por su parte que se dignase dictar la respuesta que debian dar á su hijo. No aguardó Napoleon que se lo pidiesen segunda vez ; y determinado á descargar el

último golpe contra la dinastía de los Borbones que reinaba á la otra parte de los Pirineos, y teniendo á su disposicion cuanto necesitaba para ejecutar proyecto tan importante, creyó que no debia disimular por mas tiempo. Por otra parte poseia la certidumbre de que el rey y la reina no opondrian obstáculo alguno al destronamiento de su familia del solio hispano; y sabia que Maria Luisa no alimentaba deseos de volver á ver un pais en el que su favorito era el objeto del odio jeneral. Cárlos IV, abrumado por los años, los padecimientos físicos y las turbulencias de su reinado, no debia mirar como un gran sacrificio el abandono de un cetro que habia llenado su vida entera de amargura. Amás, la antigua córte y cuantos habian permanecido adictos á Cárlos IV y á su esposa, verian con placer el trono ocupado por un príncipe extranjero, como medio el mas seguro de alejar para siempre á Fernando, objeto de su inextinguible odio.

El Emperador envió al rey y á la reina la minuta de la respuesta á la carta de su hijo. Cárlos IV la mandó traducir en el acto, y habiéndola firmado, la remitió á Fernando. Su contenido era el siguiente (1).

(1) Esta carta, escrita por Napoleon para servir á sus miras, se encuentra en el *Monitor* y en todas las colecciones de piezas oficiales de aquella época.

»Hijo mio : los consejos pÉrfidos de los hombres que os rodean han conducido la España á una situacion crítica : solo el Emperador puede salvarla.»

»Desde la paz de Basilea , he conocido que el primer interés de mis pueblos era inseparable de la conservacion de buena intelijencia con la Francia. Ningun sacrificio he omitido para obtener esta importante mira : aun cuando la Francia se hallaba dirigida por gobiernos efimeros , ahogué mis inclinaciones particulares para no escuchar sino la política , y el bien de mis vasallos.»

»Cuando el Emperador hubo restablecido el órden en Francia , se disiparon grandes sobresaltos , y tuve nuevos motivos para mantenerme fiel á mi sistema de alianza. Cuando la Inglaterra declaró la guerra á la Francia , logré felizmente ser neutro , y conservar á mis pueblos los beneficios de la paz. Se apoderó despues de cuatro fragatas mias , y me hizo la guerra aun antes de haberse-la declarado ; y entonces me ví precisado á oponer la fuerza á la fuerza , y las calamidades de la guerra asaltaron á mis vasallos.»

»La España , rodeada de costas , y que debe una gran parte de su prosperidad á sus posesiones

Advertencia á la nota. El autor se equivoca atribuyendo á Napoleon la carta. Por no alterar el texto original , y á ley de traductores , dejamos pasar esta y otras opiniones de que no participamos.

ultramarinas, sufrió con la guerra mas que cualquiera otro estado : la interrupcion del comercio, y todos los estragos que acarrea, allijeron á mis vasallos, y cierto número de ellos cometió la injusticia de atribuirlos á mis ministros.”

»Tuve al menos la felicidad de verme tranquilo por tierra, y libre de inquietud en cuanto á la integridad de mis provincias, siendo el único de los reyes de Europa que se sostenia en medio de las borrascas de estos últimos tiempos. Aun gozaria de esta tranquilidad sin los consejos que os han desviado del camino recto. Os habeis dejado seducir con demasiada facilidad por el odio que vuestra primera mujer tenia á la Francia, y habeis participado irreflecsivamente de sus injustos resentimientos contra mis ministros, contra vuestra madre y contra mi mismo.”

»Me creí obligado á recordar mis derechos de padre y de rey : os hice arrestar, hallé en vuestros papeles la prueba de vuestro delito: pero al acabar mi carrera, reducido al dolor de ver perecer á mi hijo en un cadalso, me dejé llevar de mi sensibilidad, al ver las lágrimas de vuestra madre. No obstante, mis vasallos estaban ajitados por las prevenciones engañosas de la faccion, de que os habeis declarado caudillo. Desde este instante perdí la tranquilidad de mi vida, y me vi precisado á unir las penas que me causaban los males de mis vasallos, á los pesares que debí á las disensiones de mi misma familia.”

»Se calunniaban mis ministros cerca del Emperador de los franceses, el cual, creyendo que los españoles se separaban de su alianza, y viendo los espíritus ajitados (aun en el seno de mi familia), cubrió bajo varios pretestos mis estados con sus tropas. En cuanto estas ocuparon la ribera derecha del Ebro, y que mostraban tener por objeto mantener la comunicacion con Portugal, tuve la esperanza de que no abandonaría los sentimientos de aprecio y de amistad que siempre me habia dispensado; pero al ver que sus tropas se encaminaban hacia mi capital, conocí la urjencia de reunir mi ejército cerca de mi persona, para presentarme á mi augusto aliado como conviene al rey de las Españas. Hubiera yo aclarado sus dudas, y arreglado mis intereses: di órden á mis tropas de salir de Portugal y de Madrid, y las reuni sobre varios puntos de mi Monarquía, no para abandonar á mis vasallos, sino para sostener diguamente la gloria del trono. Además, mi larga esperiencia me daba á conocer que el Emperador de los franceses podia muy bien tener algun deseo conforme á sus intereses, y á la política del vasto sistema del continente, pero que estuviese en contradiccion con los intereses de mi casa. ¿Cual ha sido en estas circunstancias vuestra conducta? El haber introducido el desórden en mi palacio, y amotinado el cuerpo de guardias de corps contra mi persona. Vuestro padre ha sido vuestro prisionero: mi primer ministro, que habia yo criado y

adoptado en mi familia ; cubierto de sangre , fue conducido de un calabozo á otro. Habeis desdorado mis canas , y las habeis despojado de una corona poseida con gloria por mis padres , y que habia conservado sin mancha. Os habeis sentado sobre mi trono , y os pusisteis á la disposicion del pueblo de Madrid y de tropas estrangeras que en aquel momento entraban.”

»Ya la conspiracion del Escorial habia obtenido sus miras : los actos de mi administracion eran el objeto del desprecio público. Anciano y agoviado de enfermedades , no he podido sobrellevar esta nueva desgracia. He recurrido al Emperador de los franceses , no como un rey al frente de sus tropas , y en medio de la pompa del trono , sino como un rey infeliz y abandonado. He hallado proteccion y refugio en sus reales : le debo la vida , la de la reina , y la de mi primer ministro. He venido en fin hasta Bayona , y habeis conducido este negocio de manera que todo depende de la mediacion de este gran príncipe.”

»El pensar en recurrir á agitaciones populares, es arruinar la España y conducir á las catástrofes mas horrorosas á vos , á mi reino , á mis vasallos y mi familia. Mi corazon se ha manifestado abiertamente al Emperador : conoce todos los ultrajes que he recibido , y las violencias que se me han hecho , me ha declarado que no os reconocerá jamas por rey , y que el enemigo de su padre no podrá inspirar confianza á los estraños. Me ha mos-

trado además cartas de vuestra mano , que hacen ver claramente vuestro odio á la Francia.”

»En esta situación , mis derechos son claros, y mucho más mis deberes. No derramar la sangre de mis vasallos , no hacer nada al fin de mi carrera que pueda acarrear asolamiento é incendio á la España , reduciéndola á la más horrible miseria. Ciertamente que si fiel á vuestras primeras obligaciones y á los sentimientos de la naturaleza, hubierais desechado los consejos pérfidos, y que constantemente sentado á mi lado para mi defensa; hubierais esperado el curso regular de la naturaleza , que debía señalar vuestro puesto dentro de pocos años , hubiera yo podido conciliar la política y el interés de España con el de todos. Sin duda hace seis meses que las circunstancias han sido críticas; pero por más que lo hayan sido, aun hubiera obtenido de las disposiciones de mis vasallos, de los débiles medios que aun tenía , y de la fuerza moral que hubiera adquirido presentándome dignamente al encuentro de mi aliado, á quien nunca diera motivo alguno de queja, un arreglo que hubiera conciliado los intereses de mis vasallos con los de mi familia. Empero arrancándome la corona , habeis desecho la vuestra , quitándola cuanto tenía de augusta y la hacia sagrada á todo el mundo.”

»Vuestra conducta conmigo , vuestras cartas interceptadas , han puesto una barrera de bronce entre vos y el trono de España ; y no es de vues-

tro interes ni el de la pátria el que pretendais reinar. Guardaos de encender un fuego que causaria inevitablemente vuestra ruina completa , y la desgracia de España.”

»Yo soy rey por el derecho de mis padres: mi abdicacion es el resultado de la fuerza y de la violencia , no tengo pues nada que recibir de vos, ni menos puedo consentir ninguna reunion en junta : nueva y necia sujestion de los hombres sin esperiencia que os acompañan.”

»He reinado para la felicidad de mis vasallos, y no quiero dejarles la guerra civil , los motines, las juntas populares y la revolucion. Todo debe hacerse para el pueblo , y nada por él : olvidar esta mácsima es hacerse cómplice de todos los delitos que le son consiguientes. Me he sacrificado toda mi vida por mis pueblos ; y en la edad á que he llegado no haré nada que esté en oposicion con su relijion , su tranquilidad y su dicha. He reinado para ellos ; olvidaré todos mis sacrificios : y cuando en fin esté seguro que la relijion de España , la integridad de sus provincias , su independencia y sus privilejios serán conservados , bajaré al sepulcro , perdonándoos la amargura de mis últimos años.”

»Dado en Bayona , en el palacio imperial llamado del gobierno á 2 de mayo de 1808.—Cárlos.”

Esta carta sembró la consternacion entre los amigos de Fernando , y al punto que conocieron el verdadero oríjen de donde habia dimanar-

do , perdieron enteramente las esperanzas que hasta entonces habian alimentado. No obstante , Escoiquiz redactó una larga respuesta que firmó Fernando : dirijase á refutar una por una las acusaciones contenidas contra el príncipe heredero , y á renovar la proposicion de abdicar en favor de su padre , y de administrar el reino en su nombre , si S. M. se negaba á tomar otra vez las riendas del gobierno. Concluia esta respuesta con dos observaciones muy notables , y espresadas en los términos mas enérgicos. La primera se referia á la residencia de Cárlos IV en la Península , y la segunda al proyecto que evidentemente habian concebido de despojar del trono la familia á que pertenecia , para sentar en su silla á un príncipe de la casa de Napoleon. Fernando declaraba que nunca suscribiria á semejante medida sin la aprobacion de todos los que tenian derechos á la corona , y el consentimiento solemne de la nacion española , representada por sus diputados. (Apéndice número 9.)

Mientras que las negociaciones seguian su curso en Bayona , sobrevenian en Madrid acontecimientos , cuyas consecuencias no debian ser de menor importancia. Desde la revolucion de Aranjuez el pueblo de la capital continuaba tomando una parte activa en los negocios públicos : las esperanzas que habian inspirado el arresto del príncipe de la Paz , la procsimidad de las tropas francesas , y la elevacion de Fernando al trono , ha-

bíanse disipado con la proteccion concedida por los franceses al favorito , con su conducta equívoca , y principalmente con el viaje de Bayona, que habia oriijnado serios y bien fundados temores. La junta de gobierno vió por otra parte con indignacion , que el duque de Berg queria que reconociese á Cárlos IV por rey , y que sus soldados se conducian mas bien como enemigos que como aliados. Conoció por las primeras noticias que recibió de Bayona , que todo debia temerse de parte de un hombre ambicioso , que habia violado descaradamente las leyes de las naciones y las reglas de la probidad mas comun. Por lo tanto, resolvió consultar á Fernando sobre la conducta que debia observar en tan difíciles circunstancias. Impulsada por tales miras , envió á Bayona á dos personas de su entera confianza , el mariscal de campo don José Zayas y don Evaristo Perez de Castro , para que recibiesen las órdenes de Fernando sobre tres puntos importantes. La junta pedia : primero , que S. M. la autorizase para delegar sus poderes á una ó mas personas sacadas de su seno , ó de fuera de él : segundo , que decidiese si debian ó no comenzar las hostilidades contra la Francia: tercero , y que si queria que se convocaren córtes. El rey encargó la respuesta al jeneral Palafox , reducida, á que estando privado de libertad , y no pudiendo ejercer en persona su poder , autorizaba á la junta de la manera mas solemne , no solo para obrar en cuerpo , sino tam-

bien para transferir sus facultades á uno ó mas individuos que la representasen , á retirarse al punto que creyese conveniente , y en fin á desempeñar en nombre del monarca todas las funciones de la soberanía. Deseaba que principiases las hostilidades tan luego como fuese internado S. M. en Francia por orden del Emperador , hecho á que únicamente se sujetaria obligado por la fuerza. En tal caso , ordenaba que la junta emplease todos los medios que estuviesen á su disposicion para impedir la entrada de nuevas tropas en la Península. Al propio tiempo , Fernando dió un decreto dirigido al consejo de Castilla , por el que le autorizaba para convocar las córtes en el sitio que le pareciese mas á propósito , y recomendaba que una vez reunidas , se ocupasen de las medidas necesarias para la defensa del reino , despues de lo cual podrian continuar en sesion para arreglar los demas negocios que sobreviniesen.

Semejantes prevenciones llegaron demasiado tarde , porque en el entretanto el príncipe Murat , gran duque de Berg , habia resuelto apoderarse de la autoridad que hasta entonces habia ejercido la junta. El primero de mayo el príncipe Murat escribió al infante D. Antonio , diciéndole que tomase las medidas necesarias para que el infante Don Francisco y la reina de Etruria partiesen al dia siguiente á Bayona , á donde los llamaba el Emperador. Las tropas francesas hicieron al propio tiempo algunos movimientos que denotaban la resolucion de

apoyar con la fuerza una medida que estaba en oposicion directa con los sentimientos del pueblo madrileño. Los habitantes se reunieron al otro dia en número muy grande en la plaza de palacio para presenciar la partida de los augustos personajes. La reina de Etruria subió en el coche y atravesó la inmensa muchedumbre sin encontrar obstáculo alguno; mas á la vista del infante D. Francisco el pueblo no pudo contenerse por mas tiempo y comenzó á dar señales no equívocas de su ajitacion. Varios hombres atrevidos se acercaron al coche y cortaron los tirantes de los caballos; las tropas francesas que componian la escolta hicieron fuego al pueblo, y al momento se levantó en masa la villa de Madrid. Perecieron algunos franceses en las calles, como igualmente muchos españoles asesinados por los invasores, y un número mucho mayor fué fusilado en el Prado, donde los soldados imperiales conducian á cuantos encontraban disparando sin cesar contra ellos (1).

Tales sucesos precursores de un sistema de vio-

(1) Las consecuencias del combate que se dió el 2 de mayo en las calles de Madrid, han sido en estremo ecsajeradas. El consejo de Castilla en su proclama no cuenta por parte de los españoles sino ciento y cuatro muertos y cincuenta y cuatro heridos; mientras que los franceses perdieron mas de quinientos hombres. Sin duda no fueron estos los que provocaron tan sangrientas escenas que dieran la señal á la guerra.

lencia y de despotismo, esparcieron en un instante por toda España el horror á los franceses y la resolución de declararles una guerra de esterminio. El duque de Berg publicó un decreto en el que se proclamaba presidente de la junta en virtud de las facultades que le habia concedido Cárlos IV , único rey lejítimo de España; y los consejos y las demas autoridades de la capital se sometieron á su decreto.

La ecsasperacion era profunda y jeneral entre los habitantes de Madrid que algunas veces la manifestaban con sus murmullos , aunque otras les impusiese silencio el terror que inspiraba el ejército extranjero preparado siempre para ejecutar con violencia las órdenes de su gefe. Retiráronse á las provincias un sinnúmero de personas llevando consigo y derramando por los pueblos el espíritu de venganza y la esaltacion del patriotismo que habia en sus pechos. El clero que preveia su ruina si los imperiales gobernaban un dia la Península , unió su causa á la de la nacion; el ejército aunque disperso se puso en movimiento , y en la juventud del pais rebosaron el ardor y la indignacion. La relajacion de la autoridad producida por la violencia ejercida contra los jefes del Estado comunicó nueva fuerza á las pasiones , y dió á conocer al pueblo sus fuerzas y su importancia. Todo anunciaba la procsimidad de una de las grandes crisis que rejenan ó destruyen los reinos , que los encumbren al pináculo de la gloria y de la independenciam , ó

que los sumerjen en el abismo de la esclavitud y del oprobio.

Aunque Napoleon no preveyó la enerjia que debia resultar de tantos elementos de resistencia , esperaba sin embargo encontrar algunas dificultades, y para vencerlas resolvió , enlazando los intereses de su dinastia con los del pueblo en que pretendia reinar, hacer cesar la incertidumbre de los espíritus y revestir de formas legales la mas violenta é inicua de las usurpaciones.

Con este objeto concluyóse en Bayona una convencion el 5 de mayo entre Napoleon , representado por el general Duroc , por una parte , y por otra Cárlos IV, á quien representó el príncipe de la Paz. Por este tratado Cárlos IV cedia al Emperador todos sus derechos al trono de España y de las Indias , con la condicion de mantener la integridad del reino , y de que la relijion católica siguiese siendo la relijion dominante del pais. Anulábanse las medidas tomadas contra los españoles que habian contribuido á la revolucion de Aranjuez : se concedia un asilo á Cárlos IV, á su esposa María Luisa , á su familia , al príncipe de la Paz, y á las demas personas de su servidumbre. Cárlos debia durante su vida poseer el palacio de Compiègne , y gozar de una renta anual de treinta millones de reales , inscrita en la lista civil. En caso de sobrevivirle la reina debia cobrar durante el tiempo de su viudez dos millones de reales ; señalábase igualmente á los infantes una suma de cuatrocientos

mil francos por año , cediendo á Cárlos el palacio de Chambord.

Napoleon propuso los artículos de este tratado, y el rey Cárlos , María Luisa , Godoy , y los demas individuos de la corte los aceptaron sin repugnancia, sin discusion, y sin la menor enmienda ni mudanza alguna en sus cláusulas. Mas mientras se llenaban las formalidades necesarias para la aprobacion del tratado , llegó á Bayona la noticia de los sucesos ocurridos en Madrid el 2 de mayo. No es facil describir el efecto que produjo en los diferentes personajes que ocupaban entonces aquel recinto, y en los distintos partidos políticos que habia orijinado la marcha de los negocios públicos. El Emperador sintió sus tropas amenazadas, el prestigio de su nombre destruido , y vió nacer terribles dudas sobre el écsito de una empresa que miraba ya como la base principal de su política. Cárlos y su corte conocieron, aunque tarde, el inmenso partido con que contaba Fernando.

Conociendo por esperiencia el caracter español , su tenacidad y su horror á un yugo extranjero , y sabiendo por otra parte los recursos de que podia echar mano la nacion , temieron una guerra cruel é interminable. Fernando y sus amigos confesaron la enorme falta que habian cometido, y las ventajas que hubieran podido sacar de un pais que acababa de despertarse de su estupor, y que parecia dispuesta á recobrar la antigua enerjía.

Napoleon pasó al alojamiento de Cárlos para comunicarle la noticia que acababa de recibir y acelerar el fin de las negociaciones comenzadas, para que su hermano pudiese partir sin dilaciones á sentarse en el trono español, y destruir de este modo para siempre las esperanzas de los que habian tomado las armas por Fernando. Cárlos llamó en el mismo acto á su hijo, y en presencia del Emperador y de la reina le dió en rostro amargamente con los infortunios que su precipitado proceder habia ocasionado: díjole que era el único responsable de la sangre que se habia vertido, y de la que en adelante se derramase en lucha tan desigual. Concluyó mandándole en el tono mas absoluto, que le enviase enseguida su abdicacion pura y simple bajo pena de ser tratado como un conspirador.

Fernando, confuso y ajitado no respondió sino con frases que nada significaban y se retiró al momento: no tardó en escribir al Emperador transmitiéndole copia de una carta que se proponia dirigir al dia siguiente á su padre, en la que le declaraba que abdicaba la corona. Suplicaba tambien á S. M. I. que le tomase bajo su proteccion, como igualmente á su hermano D. Cárlos, y proveyese á su seguridad personal y á la conservacion de las propiedades de los que le habian acompañado en su viaje. La carta de abdicacion se reducía á cortas líneas: renunciaba la real diadema en favor de su padre para darle esta nueva prueba de su afecto, de su

obediencia y de su sumision , y recomendaba á su induljencia á los que le habian servido desde el 19 de marzo. Fernando envió una copia de la carta á su tio D. Antonio , creyéndole todavía presidente de la junta de Madrid ; y revocaba despues los poderes que le habia dado antes de su salida de la capital de la monarquía , ordenándole que se sometiese á las órdenes de su padre , y recomendando á la nacion que le obedeciese así como al Emperador Napoleon, cuyo poder y amistad podian solos mantener la independenciam de la Peninsula y la integridad de su territorio. Terminaba advirtiendole á la nacion que viviese alerta contra los lazos de *nuestros eternos enemigos* , (los ingleses) evitando la efusion de sangre , y finalmente libertándose de los males que el estado actual de las cosas le acarrearía si continuaba en dejarse guiar por el espíritu de revolucion y de discordia.

Despues de los hechos referidos, Cárlos publicó una proclama en Bayona con fecha de 8 de mayo, dirigida á la nacion española : decia en ella que en las circunstancias estraordinarias en que se encontraba , queria dar una nueva prueba de afecto á sus pueblos , cediendo todos sus derechos á la corona de ambos mundos en favor de su augusto amigo el Emperador de los franceses , y encargándoles que se uniesen estrechamente con aquel monarca, y sobre todo que evitasen los desórdenes y la rebelion. El anciano monarca habia perdido casi del todo sus fuerzas cuando firmó esta proclama , porque los

acontecimientos extraordinarios de los meses anteriores habian causado una impresion funesta en su salud. Su exterior manifestaba claramente el abatimiento y las angustias del espíritu : María Luisa por el contrario parecia rejuvenecida en aquellos dias. Cercábanla de continuo sus cortesanos , y se adornaba con el mayor cuidado colmando de muestras de atencion y de consideraciones al príncipe de la Paz , como si quisiese recompensarle de sus padecimientos en Aranjuez y resarcirle del odio que le profesaba la nacion entera.

Algunos dias despues el Emperador de los franceses y Fernando concluyeron un tratado que firmaron el general Duroc y el canónigo Escoiquiz. Estipulábase allí que el príncipe de Asturias confirmaria la cesion hecha al Emperador por el rey Cárlos de sus derechos á la corona de España y de las Indias , y que Fernando renunciaria por su parte los derechos que reunia á dichas diademas en calidad de príncipe de Asturias: El Emperador le otorgaba el título de alteza real , con el tratamiento y las prerogativas de que gozaban los príncipes de su rango , y á sus descendientes los de príncipe y alteza serenísima. Concedia y daba en propiedad á Fernando y sus descendientes los palacios , parques , bosques y dominios de Navarra , para que pasasen á falta de hijos sucesivamente á las familias de los infantes D. Cárlos , D. Francisco y Don Antonio , y les señalaba ademas una pension anual de cuatrocientos mil francos , con las mismas con-

diciones de sucesion , y á la que añadia una renta eventual de seiscientos mil francos. Los demas artículos ordenaban el rango , los honores y el tratamiento de los señores infantes , etc. (1).

(1) Diez y seis años han trascurido , cuando esto se escribe, desde que acontecieron los memorables sucesos de Bayona , y está ya pronunciado el juicio sobre la conducta de Napoleon. El mismo Emperador ha consignado en el *diario de santa Elena* una especie de manifiesto justificativo. Habia sacado frecuentemente partido de la credulidad de la masa de los hombres, y parecia contar aun con ella ; mas los tiempos eran distintos y el prestigio se habia desvanecido. Copiaremos para que los ecsaminen nuestros lectores algunos trozos de este singular discurso : nuestras observaciones serán cortas , y quizás innecesarias.

Habla el Emperador.

„Me abrumaron entonces con cargos que no merecia: la historia me defenderá. Me acusaron en este negocio de perfidia , de asechanzas y de mala fé , etc , y todo era falso. Nunca , aunque lo hayan dicho , falté á la fé , ni violé palabras dadas , mucho mas á España que á otra potencia alguna.

„Algun dia se sabrá con certidumbre que en los grandes negocios de España permanecí enteramente extraño á las intrigas interiores de su corte; que no salté á la palabra , ni á Cárlos IV, ni á Fernando VII ; que no quebranté empeño alguno ni con el padre ni con el hijo: que no empleé la mentira para atraerlos á Bayona, sino que ambos corrieron á aquella ciudad en solicitud y acecho el uno del otro. Cuando los ví á mis plantas, cuando pude juzgar por mí mismo de su incapacidad,

Fernando y su hermano D. Carlos que no se habian separado desde su encuentro en Bayona, como igualmente su tío D. Antonio que acababa de llegar de Madrid, permanecieron estrechamente unidos, y obtuvieron de Napoleon la promesa de que nunca se separarian. Los tres mencionados personajes se hallaban tan profundamente convencidos de la imposibilidad de volver á entrar en Es-

me compadecí de la suerte de una nacion numerosa, y así de los cabellos la ocasion única que me presentaba la fortuna de rejenerar la España, arrebatár su influencia á la Inglaterra, y unirla íntimamente á nuestro sistema. A mi modo de ver, esto era poner una de las bases fundamentales al reposo y á la seguridad de Europa. Mas léjos de emplear ignobles y miserables rodeos, como se ha dicho, si falté, fué al contrario por una osada franqueza y un exceso de enerjía. Bayona no sirvió de teatro á una alevosía, sino á un golpe de Estado..." (Memorial de santa Elena en 12º, tomo 4º, pág. 237).

Los proyectos de Napoleon fechaban de antiguo, y el mismo Emperador lo confiesa en su conversacion con Escoiquiz, y por otra parte todo lo demuestra. La proclama del príncipe de la Paz durante la guerra de Prusia, le habia probado, decia, que los Borbones de España serian siempre sus enemigos encubiertos. En virtud del convenio de Fontainebleau habia enviado tropas á España sin ocuparse de la ejecucion de otros artículos del tratado: parte del ejército español habia sido enviado á Alemania, y habia tomado medidas para asegurarse de sus intelijencias en América. Todo en fin probaba la premeditacion mas fria y mas calculada. Y

paña , y de la falta de enerjía y de luces en el gobierno de su patria , que se conformaron con su suerte con una facilidad y una presteza admirables. En todas sus conversaciones, sea entre sí , sea con los que los rodeaban , y con algunos españoles de distincion que se encontraban á la sazón en Bayona , manifestaron la buena fé mas perfecta , una sincera admiracion por el Emperador de los franceses, y la mas ciega confianza en su apoyo y en

no habia ni perfidia ni asechanzas! Y el viaje de Savary á Madrid , sus protestas en nombre de Napoleon, de reconocer por rey á Fernando : la fuerza indirecta y las falacias empleadas para hacerle llegar á Bayona : las amenazas de que se valieron en seguida para obtener la abdicacion forzada de Fernando : la violencia hecha al duque del Infantado para obligarle á reconocer al rey José en nombre de los grandes de España , ¿qué son? Estos hechos y otros muchos que no admiten dudas, nos dan derecho para afirmar que hubo perfidia y asechanzas.

El Emperador pretende que todo pasó amigablemente , y en seguida nos dice : „El príncipe de Asturias no resistió *de una manera extraordinaria* sin que se empleasen contra su persona ni la violencia ni las amenazas : y si el miedo le decidió, como creo, á él debe darse la culpa.”

En resúmen, M. de Las Cases pone en boca de Napoleon: „Me atreví á descargar el golpe desde las nubes : quise obrar como la Providencia.”

El enemigo mas encarnizado del Emperador no hubiera escrito con mas acierto su acusacion.

sus promesas. Mostraban al propio tiempo una tranquilidad y una fuerza de alma, que en otros hombres hubieran podido atribuirse al esfuerzo mas sublime de la razon y de la filosofía.

Hechos positivos y notorios no dejan duda sobre esta disposicion del espíritu de Fernando: para preveer las consecuencias de las órdenes secretas que habia dado á la junta, y cuyo contenido era enteramente opuesto á los tratados que acababa de firmar, despachó en secreto á D. Evaristo Perez de Castro para que las revocase. Encargaba á los individuos de la junta, que se sometieran al nuevo estado de cosas que se preparaba, que no continuasen en una resistencia inútil y que debia tener funestos resultados. Envió tambien á Aragon al marqués de Lazan para que se avistase con su hermano D. José Palafox, y le indujese á romper las medidas que habia adoptado para sublevar la provincia aragonesa contra los franceses. Ambas misiones produjeron efectos muy distintos: la junta presidida por el duque de Berg, cedió á las circunstancias, y convirtióse en instrumento dócil de las miras políticas del Emperador. Palafox por el contrario no abandonó sus nobles designios; y el impulso y entusiasmo que comunicó á los aragoneses se manifestó con el tiempo en la heroica defensa de Zaragoza, que la historia ha colocado al lado de las mas brillantes hazañas de los tiempos antiguos y modernos.

El 11 de mayo, Fernando y los dos infantes,

acompañados de una comitiva poco numerosa , compuesta mas bien de amigos íntimos que de cortesanos , tomaron el camino de Valencey , y alojáronse en una casa de campo magnífica , perteneciente al príncipe de Talleyrand , que solicitó el honor de dar alojamiento á tan ilustres personajes (1).

Al dia siguiente detuviéronse en Burdeos, y los príncipes aprovecharon este momento para hacer un nuevo esfuerzo con el fin de asegurar la tranquilidad de España.

Guiados por tales intentos , publicaron una proclama , en la que declaraban que llenos de reconocimiento á la fidelidad y al afecto que el pueblo español les habia testificado , veían con el mas profundo pesar á la nacion prócsima á precipitarse en el desórden , y amenazada por los mayores infortunios. Constábales , segun decian , que tales desgracias nacerian de la ignorancia en que estaba el pueblo de los motivos que habian impulsado á sus altezas reales y serenísimas para obrar como habian obrado , y de los proyectos que se habian trazado ya para la felicidad de los españoles. Por esta razon miraban como un deber sagrado darles saludables consejos para remover cuantos obstáculos pudiesen oponerse á su ejecucion. Sus al-

(1) *Nota de la edicion francesa.* Es falso que lo solicitase el príncipe de Talleyrand.

tezas reales y serenísimas habiánse visto en la necesidad de elejir entre varias medidas la que menos males produjese , es decir, el viaje á Bayona. Fernando despues de su llegada á esta ciudad , habia sabido que su padre protestaba contra la abdicacion de Aranjuez : su respeto filial le habia inducido á restituir el cetro al rey Cárlos , quien lo habia puesto en manos del Emperador de los franceses , para que S. M. I. atendiendo al interés de la nacion española , nombrase una persona que lo empuñase. En este estado de los negocios , sus altezas reales y serenísimas consideraban las tentativas hechas por el pueblo ibero , no solo como inútiles , sino tambien como injuriosas , tendiendo á la efusion de sangre y á la pérdida segura de varias provincias de la Península , como tambien á la emancipacion de las colonias de ultramar. El medio menos dudoso que habian encontrado sus altezas reales y serenísimas de evitar tamaños infortunios , era suscribir á la renuncia que habia hecho Cárlos IV de sus derechos al trono de España; porque en este caso el Emperador de los franceses se hallaba obligado á sostener la independendencia absoluta de la Península , y la integridad del reino y de sus colonias. Veríase igualmente precisado á mantener la unidad de la relijion católica , las propiedades , las leyes y las costumbres del pais. Sus altezas reales y serenísimas habian sacrificado al bien jeneral sus intereses personales, consintiendo en esta cesion sin restriccion alguna. Redimian á

los españoles de cuantas obligaciones habian contraído con sus altezas, y los escortaban á que se ocupasen únicamente de los intereses jenerales de su patria, permaneciendo sumisos y aguardando el complemento de su ventura, de la sabiduría y del poder del Emperador Napoleon. Concluían declarando que los españoles no podian dar una prueba mayor de fidelidad á sus altezas, que el someterse á los referidos tratados, ya que los infantes les habian dado el testimonio mas auténtico de su afecto paternal haciendo el sacrificio de sus derechos y de sus intereses personales á la felicidad de su pais. Con motivo de su renuncia el duque del Infantado en un discurso de ceremonia reconoció al rey José I en nombre de los grandes de España (1).

(1) El duque del Infantado pasó su primera juventud en Francia, y en 1793 levantó un rejimiento á sus espensas y sirvió en Cataluña. Declaróse desde el principio contra Godoy, y fué uno de los apoyos del partido de Fernando. En Bayona vióse obligado á pronunciar en nombre de los grandes de España un discurso que debia contener el reconocimiento formal del rey José, y el duque procuró eludir el compromiso no pronunciando, sino frases insignificantes. El Emperador que no realizaba sus proyectos con palabras, no se contentaba con arengas llenas de ternura y de esperanza, y así acalorado se encolerizó contra el duque: del salon inmediato se oian distintamente todas sus palabras: „No es permitido tergiversar, caballero: ó reconocer francamente ó rehusar del mismo modo el reconocimiento.

Fernando y su comitiva llegaron á Valencey el 18 de mayo , y el príncipe y la princesa de Benavento los recibieron al apearse del coche y los introdujeron en el palacio, que desde aquel dia se convirtió en una especie de plaza fuerte, guardada por una guarnicion numerosa y mandada por un jefe militar. Los príncipes desde el momento de su llegada conocieron que no se ejecutaría muy fielmente el tratado de Bayona; que el palacio que habitaban seria en adelante su morada; y que solamente serian considerados como simples individuos , y alejados para siempre de los negocios pú-

¿Quiere usted regresar á España y ponerse á la cabeza de los sublevados? Doy á usted mi palabra de que llegará con seguridad: pero no lo niego, usted hará de modo que será fusilado dentro de ocho dias ;.... no ,.... dentro de veinte y cuatro horas.' El duque ño parecia seducido por la oferta del salvo-conducto, y habiendo vuelto Napoleon á la carga triunfó, y plegóse el duque á su voluntad. De aquí resultó el discurso que se encuentra en el *Monitor* de 18 de junio de 1808. (*Véase la obra de M. de Pradt.*) Aceptó el mando de un rejimiento de la guardia real del rey José, mas luego que entró en España se unió á los patriotas, y Napoleon le hizo condenar á muerte por contumaz. Mandó una division del ejército y solo esperimentó reveses: enviáronle á Londres en calidad de embajador, y mas tarde fué nombrado presidente del consejo de rejencia. Fué uno de los primeros que abandonaron las cortes, y en 1814 llenaba las altas funciones de presidente del consejo de Castilla.

blicos. Con este convencimiento adoptaron un jénero de vida conforme con sus inclinaciones y su situacion actual. Los deberes relijiosos ocupaban una gran parte de la mañana; la lectura, el paseo, las conversaciones con algunos habitantes de los contornos, el teatro y otras diversiones llenaban el resto del dia.

Poco tiempo despues de su llegada, Fernando la participó al Emperador en una carta muy respetuosa: escribióle otra vez pasados algunos dias, felicitándole en su nombre y en el de su hermano y de su tio por la instalacion del rey José en el trono de las Españas. Era imposible, segun decia, haber colocado al frente de esta nacion un monarca á quien sus virtudes hiciesen mas propio para labrar la dicha de sus dignos ciudadanos. Fernando añadia que deseaba ardientemente verse honrado con la amistad de aquel príncipe, y suplicaba á S. M. I. que le comunicase su carta. Los que componian la comitiva de Fernando escribieron el mismo dia al rey José, diciéndole que la voz pública les habia revelado su ascenso al sòlio español; y que deseando someterse á las leyes de su pais, y considerando como un deber sagrado el conformarse con el sistema adoptado por la nacion, se apresuraban á presentar á S. M. el homenaje de su adhesion y de su respeto. Ofrecian servirle con el mismo celo que al gobierno anterior, y le rogaban que les permitiese permanecer al lado de los príncipes, á cuyo servicio habian estado hasta enton-

ces , sin perder por eso el caracter de fieles vasallos de S. M. C. , prontos á obedecer á sus menores mandatos. Regocijábanse al ver la nacion española en vísperas de ser feliz para siempre bajo las leyes de un monarca tan justo , tan humano y tan grande en todos conceptos : concluian dirijiendo á Dios los mas fervientes ruegos por el cumplimiento de sus esperanzas y la conservacion de S. M. durante una larga serie de años (1).

Napoleon respondió á la carta de Fernando , y entró en algunos pormenores sobre su nueva situacion bajo el punto de vista económico. Mucho lisonjeó al príncipe semejante correspondencia, y así es que no olvidó ninguna ocasion de continuarla; y que llenó sus cartas de las espresiones de su admiracion , de su entusiasmo y de su afecto. El 28 de julio de 1809 pidió al Emperador permiso para correr á su encuentro cuando regresase de Italia , para tener de este modo la satisfaccion de renovar personalmente sus homenajes. El 6 de agosto del mismo año 1809 le felicitó en los términos mas respetuosos por las victorias con que la Providencia coronaba sus armas; y el 21 de agosto de 1810 despues de haber dado gracias al Emperador como un hijo reconocido por los benefi-

(1) Titulábase este documento : *Acto de obediencia y juramento de fidelidad al rey José I* de los señores duques de san Carlos , D. Juan Escoiquiz , el marqués de Ayerbe , D. Pedro Macanaz y otros.

cios de que le habia colmado , le aseguró que su conducta no desmentiria nunca sus sentimientos, y que jamás faltaria á la ciega obediencia que debia á la voluntad y á las órdenes del monarca que empuñaba el cetro de las Tullerías. (Apéndice número 10).

De hecho , su conducta parecia en un todo conforme con su lenguaje, y lejos de atestiguar algun pesar por la pérdida de un trono tan glorioso como el de España , y de conservar la mas leve esperanza de recobrarlo un dia , manifestaba en sus acciones que habia renunciado completamente á ellas; que se sometia á los decretos de la Providencia , y que habia tomado el jeneroso acuerdo de sacrificar sus intereses personales á la ventura y á la gloria nacional. Esta tranquilidad de espíritu ejerció suma influencia sobre todos sus actos, y jamás habia disfrutado dias tan serenos , ni nunca habia vivido mas libre de las pasiones y de los disgustos que le habian perseguido tantos años; y su alma desembarazada de los pesares pasados y de los temores futuros, se entregó toda entera al ejercicio de la beneficencia. Los pobres del departamento estaban seguros de encontrar en Valencey consuelo á sus padecimientos. La anecdota siguiente prueba que Fernando habia adquirido cierta elevacion de ánimo , que rara vez se encuentra en las personas que han experimentado grandes infortunios y un cambio tan repentino de situacion.

Al pasar por Vitoria , Fernando recibió en el

número de sus criados á un sugeto llamado Ame-
zaga , que Escoiquiz le recomendó como pariente
suyo , aunque en grado remoto. Durante la per-
manencia de la córte en Bayona , Amezaga se ven-
dió enteramente á la policia francesa , y al punto
que los príncipes llegaron á Valencey , obtuvo del
gobierno frances el nombramiento de intendente
del palacio En el desempeño de su destino , con-
dújose con Fernando mas bien como un carcelero
y un tirano que como un criado : trazóle en el to-
no mas imperioso el plan de vida que debia seguir:
señalóle los límites de los paseos y las diversiones
á que podia entregarse. Descendia igualmente á las
particularidades mas minuciosas y despreciables;
y tanto rigor , unido al modo duro y poco res-
petuoso conque se portaba , irritaron al ilustre cau-
tivo y le incitaron á quejarse amargamente á Na-
poleon de un tratamiento tan cruel. Napoleon in-
dignóse justamente ; destituyó en el acto á Ame-
zaga de su empleo y lo desterró á otro departa-
mento. Sin embargo , sabiendo Fernando que ca-
recia de medios de subsistencia , le mandó dar
antes de su partida una suma suficiente para que
pudiese comprar algun terreno.

No obstante quanto acabamos de decir de las
inocentes ocupaciones de Fernando y de su nuli-
dad política durante su estancia en Valencey , no
dejaba Napoleon de concebir temores por su segu-
ridad , y la policia le vijilaba con el mayor cuida-
do. Una mujer que conservaba los vestijios de su

belleza, y que de la clase mas humilde de la sociedad habia subido á un rango elevado, adquiriendo en su nuevo estado sumo talento para la intriga, tomó á su cargo la empresa de inspirar á Fernando las pasiones naturales en su edad, y que conducen ordinariamente á una confianza ilimitada con la persona que es el objeto del culto. Fernando rechazó sus seducciones con nobleza y dignidad: mas el duque de ** cayó en el lazo tendido á su amo, y cedió á las insinuaciones de la astuta cortesana. No obstante, los secretos que le confió, aunque sinceros, eran tan insignificantes que únicamente sirvieron para confirmar al Emperador en la idea que del carácter de Fernando habia formado algun tiempo hacia.

La importancia que se daba al nombre del príncipe cautivo en la lucha que se habia empeñado en la Península, era uno de los agentes mas poderosos en tan memorable crisis. Mientras que los españoles combatian por la libertad de su monarca lejítimo, despojado de sus derechos por la violencia, y arrancado á sus estados por los medios mas pérfidos, la política inglesa señalaba entre las causas que la obligaban á hacer la guerra á la Francia, el ultraje cometido contra la dignidad real, y el golpe descargado en la persona de Fernando contra la seguridad de los tronos en jeneral. Su nombre habíase convertido en el grito de guerra de ambas naciones, y el gabinete de Saint-James estaba íntimamente convencido de la im-

portancia que adquirirían los derechos que los españoles defendían, si conseguían que Fernando entrase en el seno de sus estados. Si este príncipe fuese arrancado de las manos de Napoleon y colocado en una situación donde pudiese expresar altamente sus verdaderos sentimientos, no podía menos de manifestar á los ojos de la Europa entera la violencia ejercida contra su persona, protestando contra semejante acto de tiranía y representando á Napoleon como un osado usurpador, para quien ninguna cosa era sagrada, cuando había resuelto ejecutar los planes que le dictaba su ambición desmesurada. Fácil era de este modo irritar á los soberanos del continente, inspirarles temores, sacarles del estado de pasiva sumisión y descargar de este modo un golpe de muerte sobre el poder continental de la Francia. Grandes dificultades presentaba la empresa; sin embargo, encontraron una persona que se encargó de realizarla: era este el baron de Kolli (1), natural de

(1) *Nota de la edicion francesa.* El baron de Kolli, despues de escrita esta obra, publicó una memoria sobre tan interesante episodio, de la vida de Fernando. Los detalles que contiene están en contradicción en algunos puntos con la relacion de nuestro autor, que ha seguido al pie de la letra el texto de los partes publicados en el *Monitor*, periódico oficial. Si las memorias de Kolli contienen asertos muy atrevidos, tambien es digno de observarse que hasta

Irlanda, acostumbrado á desempeñar misiones secretas y peligrosas, y muy astuto para encontrar los medios de plantificarlas. Protejido y recomendado por el duque de Kent, el baron espuso sus ideas á los ministros ingleses y obtuvo su aprobacion; porque sus medidas parecian tan bien tomadas y sus cálculos tan infalibles, que los ministros pusieron á su disposicion todos los medios que pidió, tanto en dinero como en letras de cambio y diamantes. Una escuadra inglesa que debia cruzar por las costas de Francia, fue puesta á sus ordenes para trasportar á Fernando: tambien obtuvo el título de embajador de Inglaterra cerca del príncipe cautivo. Sus credenciales consistian en una carta autógrafa en latin, de Cárlos IV á Jórje III, escrita en 9 de setiembre de 1802, que anunciaba el matrimonio de su hijo Fernando con la princesa Maria Antonia de Austria: en una copia de los poderes del embajador ingles Sir Enrique Wellesley, cerca del gobierno de Fernando

el dia no han sido desmentidas formalmente. Por otra parte, el baron se apoya en documentos oficiales, cuya autenticidad ninguno ha puesto en duda.

Kolli es un hombre astuto, y segun su propio dicho, apenas podríamos creer que el ministerio ingles hubiese escojido tal ajente para llenar una mision tan delicada y tan difícil, sino nos constase que de treinta años á esta parte, aquel gabinete se ha servido siempre de hombres semejantes en el continente. Ko-

VII, escritos en latin; y en una carta de Jorje III al príncipe, en la que le daba las mayores seguridades de su amistad, le recordaba los esfuerzos que la Gran Bretaña habia hecho en favor de España,

Ili, dice, que hacia ya tiempo que desempeñaba misiones secretas, y que lord Wellesley le habia dado la singular recompensa de *un sable de honor*. Hallábase en Amberes cuando le encargaron poner en libertad á Fernando, y para ocurrir á los gastos del proyecto y su ejecucion, remitieronle diamantes en valor de mas de doscientos mil francos. Esperaba el momento de partir á Inglaterra, cuando trabó amistad con Mr. Alberto de Saint-B**, cuya fisonomia dulce y llena de franqueza le inspiró desde luego una confianza sin límites. Nombróle su secretario y le presentó en calidad de tal al duque de Kent, al marques de Wellesley y al almirante Cockburn. Verificáronse algunas citas misteriosas con estos personajes, y pasado algun tiempo, el baron se llenó de admiracion al ver que la policia francesa estaba enteramente instruida de los pormenores de tales conferencias. Kolli partió en fin cargado de diamantes, con pasaporte falso, falsos itinerarios, vasos y ornamentos de iglesia, y acompañado de un sacerdote para celebrar la misa. Habíase provisto igualmente de instrumentos de astronomía para entretenimiento del monarca: y llegado á la bahia de Quiberon, encontró otro baron emisario llamado Ferriet, que le propuso el asesinato de Napoleon. No aprobó Kolli la propuesta y desconfiando de su cofrade, cometió no obstante la imprudencia de descubrirle el motivo de su viaje. Ferriet desembarcó el primero y se

y suplicaba á Fernando tomase las medidas mas acertadas y eficaces para volver á entrar en su reino.

El baron frustró la vijilancia de la policia fran-

apresuró á comunicar á la policia de Paris las luces que acababa de adquirir: el baron y su amigo Alberto saltaron á tierra y comenzaron su peregrinaje á Valencey. La noche era oscura, los caminos dificultosos, y el secretario declaró que no le era posible pasar adelante: Kolli le hizo beber inútilmente un vaso de vino de Madera, se despidió con el mas vivo pesar y le entregó diamantes en valor de veinticinco mil francos; y la primera persona que encontró en la cabaña donde se paró fue Alberto, sentado tranquilamente al fuego.

El secretario se le reune para dejarle de nuevo, y quando el baron fue arrestado Alberto continuó en libertad. Sea lo que fuere, cada vez que su pluma traza el nombre de Alberto, manifiesta tanta sensibilidad que el lector no sabe que pensar.

Kolli se dirige en seguida á reconocer el palacio de Valencey y comete toda clase de imprudencias, propias para despertar la atencion de las autoridades: habia dejado en diferentes puntos caballos de mano y carruajes con las cortinas corridas. Toma luego el camino de Paris, se une al señor Richard, á quien confia su secreto, porque Richard hablaba en favor de los Borbones, y decia haber sido herido en la guerra de la Vendée. En fin, en la mañana del 24 de marzo le entrega dosmil setecientos francos para hacer los preparativos del viaje, y algunos momentos despues, el referido Richard abre la puerta á once

cesa hasta su llegada á Paris; mas luego que pisó la capital del imperio fue descubierto y arrestado. Apoderóse la policia de sus papeles y de otros efectos, y encerráronle en el castillo de Vincennes,

agentes de policia que se apoderan de la persona del baron. No se hizo de rogar para declarar cuanto sabia, mucho mas cuanto no tardó en conocer que no podia decir nada nuevo á la policia: propusiéronle que siguiese desempeñando su papel, con la seguridad de que conservaria para sí las riquezas de que venia cargado: negóse el baron y fue sepultado en un calabozo del castillo de Vincennes. El asunto tomó desde entonces un jiro enteramente oblicuo: Fouché encargó á Richard que remedase la persona de Kolli y se trasladase á Valencey. Debia procurar hacer entrar á Fernando en sus miras para que cayese en tan horrible lazo. Confiamos en honor de la especie humana, que las instrucciones dadas á Richard por el duque de Otranto, y que se encuentran en las memorias de Kolli que analizamos, son apócrifas. Entre otros pasajes curiosos copiamos los siguientes.

»Descubrirá á Fernando los medios conque cuenta para facilitar su fuga y conducirlo á las costas de Normandía, donde le espera la armada. Insistirá en que el príncipe parta solo, ó cuanto mas acompañado de una sola persona: en uno y otro caso el gobernador le dará dos ó tres hombres de su confianza que pasarán por agentes suyos. Si es necesario favorecerá la fuga por medio de órdenes falsas, que el gobernador tendrá cuidado de suministrarle, &c.»

»En vez de conducir al príncipe á la costa, será

donde permaneció hasta la entrada de los aliados: el gobierno frances quiso valerse de este descubrimiento.

Con este objeto enviaron á Valencey un falso

encaminado directamente al castillo de Vincennes, &c.”

El falso baron debia ponerse de acuerdo con M. de Berthemý sobre los pormenores de la ejecucion: si hemos de dar crédito á Kolli, el emisario no conociendo personalmente á Fernando, se dirijió equivocadamente á su tio don Antonio que avisó al instante al gobernador, y la policia suplantó una carta de Fernando para dar á entender que estaba satisfecho de su suerte.

Por mas extraordinaria que parezca esta relacion, lo es aun mas el certificado dado á Kolli por el duque de Otranto en 1814.

»El duque de Otranto certifica, que el baron de Kolli, encargado de una mision del gobierno ingles cerca del rey Fernando VII, ha hecho quanto ha estado de su parte para desempeñarla con celo, honor y fidelidad; que el arresto del baron estorbó solamente su ida á Valencey; que fue enviado en su nombre un sujeto llamado Richard; y que los efectos, la plata y los diamantes de Kolli quedaron depositados en el ministerio de la policia jeneral. El duque de Otranto certifica por otra parte, que quanto se ha impreso relativo al baron y á su mision, es una fábula inventada para ocultar la verdad. El duque de Otranto se ha propuesto no hacer público este negocio, y enviar á Kolli al marques de Wellesley, para darle un nuevo testimonio de su consideracion.”

»Firmado el duque de Otranto.”

baron de Kolli , para persuadir á Fernando que se escapase del palacio y se refugiase en la escuadra inglesa que le esperaba. Lejos de consentir el príncipe en lo que le proponian , se negó abierta-

•Paris 20 de mayo de 1814.”

Nos abstenemos de manifestar nuestra opinion sobre la autenticidad de este relato impuro , advirtiendo no obstante , que el señor Richard afirma bajo juramento , que tales eran sus instrucciones , cuyos originales dice Kolli poseer.

El resto de las memorias se parece en extremo á las del baron de Trenck. El pobre Kolli conoció pronto que era mas fácil hacerse encerrar en Vincennes que procurarse la salida , y sus esfuerzos , durante cuatro años , para romper los hierros de su prision pueden compararse con los del prisionero de Magdeburgo. A semejanza de este , abre paso á la luz por entre las murallas , despues de haberse arrancado no sin dolor una barba de diez meses. Esto no impide que le prendan en los fosos del castillo , no obstante de haber burlado la vijilancia de dos grandes perros , cuyo afecto se habia conciliado arrojándoles de tiempo en tiempo una parte de su comida. Aumentáronse entonces los rigores de su cautiverio ; su espíritu se abatió , y abrióse algunas heridas con unas tijeras. Su irritacion subió á tal punto , que habiéndole cierto dia hecho esperar la comida un carcelero , el baron le dejó moribundo con un golpe de tronco. Semejante desgracia puso el colmo á su agitacion , y atormentáronle por mucho tiempo horribles ensueños.

Los aliados se acercaban á Vincennes , y la hora

mente á dar un solo paso , y escribió en el mismo acto al gobernador de Valencey , participándole el proyecto. El gobernador se presentó en el cuarto del príncipe y le encontró tan turbado y

de la libertad iba á sonar para el baron : entonces le trasladaron á Saumur con los demas prisioneros de estado. Pretende haber visto con sus propios ojos las instrucciones dadas por el duque de Rovigo en la parte que le pertenecia. «Como el llamado Kolli, escribia Savary, es uno de los prisioneros de estado mas peligrosos, quiero mejor que me comuniquen su muerte que su fuga.» Quizás el baron en esta ocasion, como en otras, ha sido víctima de alguna burla demasiado pesada.

Rompiéronse últimamente las cadenas de Kolli y apresuróse á reclamar sus diamantes : contentáronse, segun su dicho, con devolverle quince mil francos en oro que le habian tomado, y prometieronle entregarle *su sable de honor* si lograban encontrarle. En cuanto á los diamantes fueron declarados buena presa, y acusa sin vacilar á un personaje poderoso de haberse utilizado de ellos.

Partió en el acto á España, y afirma que las sonrisas del monarca le han recompensado ampliamente de sus padecimientos en Vincennes.

Llegó la época de los cien dias, y púsose el baron á la cabeza de un cuerpo franco en las fronteras españolas para defender la lejitimidad. Los franceses batieron al desventurado Kolli, le hicieron prisionero y estuvo á punto de ser fusilado: su vida pública termina en la segunda restauracion. Retirado al seno de su familia, complácese con los recuer-

tan ajitado que no es fácil describir su situación. »Los ingleses, dijo Fernando, han causado muchos males á la nacion española y se sirven de mi nombre para hacer derramar la sangre. El ministerio ingles, seducido por la idea de que estoy aquí á pesar mio, y detenido por la violencia, me ha ofrecido el medio de salvarme. Me ha enviado un emisario que bajo pretesto de venderme objetos artísticos, no llevaba mas fin que entregarme un mensaje del rey de Inglaterra.” El falso baron, que no se apresuraba mucho á ponerse en salvo despues del descubrimiento del proyecto, fue detenido, enviado á Paris y en seguida puesto en libertad. Fernando se aprovechó de esta ocasion para escribir al Emperador, y suplicábale se dignase adoptarle por hijo; le concediese en matri-

dos de su brillante y romántica carrera.

Advertencia del traductor español. Kolli escribió y publicó sus fabulosas memorias despues de haber estado en España y recibido de Fernando repetidos dones y gracias; entre ellas un privilejio para introducir granos en la isla de Cuba por espacio de algun tiempo, cuyo monopolio le produjo sumas de importancia. En agradecimiento á las mercedes recibidas, dió á luz su inverosímil relacion, que se opone no solo á los partes de oficio publicados en el *Monitor* frances, sino á cuanto dijeron en aquel tiempo los periódicos ingleses, y á lo que han consignado en sus memorias respectivas los personajes del imperio que tuvieron parte en aquellos hechos.

monio una princesa de su familia, y confiase á su hermano Cárlos un mando en sus ejércitos. Inútil es advertir que Napoleon no respondió palabra á semejantes demandas, que solo causaron risa en las Tullerías.

Despues de este suceso no vuelve á encontrarse ya en la historia el nombre de Fernando, hasta la época en que la fortuna comenzó á abandonar al guerrero á quien habia por tanto tiempo favorecido, y á levantar y engrandecer á los que tantas veces aquel habia vencido. (Apéndice núm. 11.)

Los infortunios de Napoleon tomaron principio en España: los prodijios de valor de sus ejércitos no habian bastado para someter una nacion llena de entusiasmo y de patriotismo, defendida por unos ciudadanos tan valerosos como ilustrados. La Inglaterra, en efecto, tenia el mas alto interés en sustraer la España del yugo que pesaba sobre el continente, y en disminuir la omnipotencia del hombre que habia esclavizado la parte mas interesante de Europa. Los franceses habian conseguido victorias en la Península, se habian apoderado de plazas fuertes, habian conquistado provincias; pero habian sido derrotados en los combates parciales. No podian contar con la fidelidad de una nacion conquistada, y por otra parte tenian que defenderse de esos actos horribles de ostilidad, que el odio fundado en tan justos motivos podia solamente inspirar. Habia llegado el momento favorable para las operaciones mas impor-

tantes y decisivas; la primera que produjo mas felices resultados fue la batalla ganada por los españoles y los ingleses contra el mariscal Marmont. Por consecuencia de esta jornada, los franceses con el rey José á su cabeza, se vieron obligados á abandonar la capital de la monarquía y á retirarse á Valencia, donde el mariscal Soult no tardó en reunírseles con todas las tropas que ocupaban las provincias meridionales. El rey José regresó á Madrid en el mes de octubre de 1812, y de allí marchó sobre Salamanca con un ejército numeroso: Lord Wellington se retiró á Portugal donde supo mantenerse hasta que los desastres de Rusia forzaron á Napoleon á disminuir el número de tropas que tenía en España. Quince mil hombres de la guardia imperial abandonaron la Península, seguidos despues de cincuenta mil de tropas de línea, de los que ocho mil eran de caballería. El rey José y los mariscales del imperio recibieron órden de atenerse á la defensiva, hasta tanto que supiesen el resultado de las operaciones del Norte.

Tan inesperados sucesos enardecieron el valor y las esperanzas de los españoles, y dieron á sus aliados los medios de consumar la obra que habian comenzado. El 21 de junio de 1813 se llenaron de gloria los ejércitos de la Península con la famosa batalla de Vitoria: los franceses fueron completamente derrotados y obligados á evacuar el pais, y tan señalado triunfo despertó el patriotismo y el

entusiasmo del Norte contra el hombre que con tanta frecuencia lo habia vencido. Al ver que Napoleon rehusaba las proposiciones que le hicieron despues del congreso de Prada , proposiciones que de hecho eran enteramente incompatibles , no solo con sus miras ambiciosas , sino tambien con los principios fundamentales de su política; el Austria tomó parte en la lucha y se unió á la Prusia y á la Rusia. La defeccion de la Baviera , de Wurtemberg , de Westfalia y de la Sajonia , ejerció la mayor influencia sobre el écsito de esta campaña , que puso fin al poder de Napoleon sobre el continente , y le obligó á cambiar de rumbo y á sacrificar á la seguridad de su imperio los planes inmensos , para cuya ejecucion habia trabajado hasta entonces con tanto suceso. Tales circunstancias le obligaron á comenzar á ceder por España , cuyos derechos tan injustamente habia atacado y á la que habia hecho tan pérfida guerra. Así es que el 12 de noviembre de 1813 escribió á Fernando anunciándole que deseaba poner término á los asuntos de la Península : porque la Inglaterra , decia , fomenta la anarquía y el jacobinismo en aquel pais , y pretende destruir la monarquía , acabar con la nobleza y fundar una república. Deseaba vivamente quitar á los ingleses los pretestos de ejercer su influencia , y restablecer los lazos de amistad y de alianza que habian ecsistido por tanto tiempo entre ambas naciones. Envió pues á Fernando el conde de Laforest bajo un nombre supuesto , y le previno que

diese fé á quanto le dijese dicho enviado.

El conde de Laforest se presentó á Fernando, pero esperimentó dificultades que no esperaba: el príncipe y sus consejeros eludieron las proposiciones del diplomático, y la respuesta se redujo en sustancia á que no podia hacer nada sin el consentimiento de la nacion española y de la rejencia que la gobernaba: que S. M. I. podia tratar con aquel cuerpo, ó bien enviar la rejencia diputados al príncipe para darle á conocer la situacion de los negocios y ayudarle á encontrar los medios de asegurar su prosperidad. (Apéndice número 12).

Sin embargo, habiendo descendido á nuevas esplicaciones, lograron entenderse y quedó concluido un tratado en Valencey el 11 de diciembre entre el conde de Laforest en nombre del Emperador, y el duque de san Carlos en el de Fernando. Los principales artículos de este tratado determinaban: Paz y amistad debian ecsistir en lo futuro entre ambos monarcas: y el Emperador de los franceses reconocia por reyes de España y de las Indias á Fernando y á sus sucesores. Reconocia del mismo modo la integridad del territorio español: *las provincias y las plazas fuertes que se hallaban entonces en poder de los franceses, debian pasar en el estado que tenian á poder de los gobernadores y de las tropas españolas que el rey designase.* Fernando por su parte se comprometia á mantener en toda su integridad el reino hispano, las islas, las plazas fortificadas y sus guarniciones res-

pectivas, principalmente Mahon y Ceuta, y á hacer retirar las tropas inglesas de las provincias y de los puntos fuertes que ocupaban. Dos comisarios, uno frances y otro español, debian ponerse de intelijencia sobre los medios de hacer salir simultáneamente de la Península las tropas francesas é inglesas. Ambos monarcas ofrecian sostener la independencia de sus derechos maritimos del mismo modo y en los términos mismos estipulados en el tratado de Utrecht, y como lo habian verificado las dos naciones hasta el año 1798. Los españoles que habian servido al rey José y desempeñado en su reinado empleos civiles, políticos ó militares, debian conservar sus honores, derechos y prerogativas: y habian de entregarse en el estado que tenian antes de la guerra, los bienes muebles ó inmuebles situados en España que perteneciesen actualmente á franceses ó italianos. Del mismo modo se restituirían á sus dueños las propiedades españolas secuestradas en Francia ó en Italia, y se nombraban comisarios de las naciones interesadas para allanar y resolver las dificultades que se encontrasen en la ejecucion de tales medidas. Obligábanse ambos paises á dar libertad á los prisioneros: la guarnicion de Pamploña y los prisioneros de Cadiz, de la Coruña, de las islas del Mediterráneo, y los que habian sido cojidos en otros puntos y enviados á Inglaterra, volverian á su pais. El rey Fernando se obligaba á pagar á Cárlos IV y á la reina su esposa la suma anual de treinta millones de reales, y en caso de

ocurrir la muerte del rey Cárlos, dos millones de francos, tambien anuales, á la reina mientras viviese. Debia concluirse un tratado de comercio entre España y Francia, y mientras se establecian los nuevos lazos mercantiles, seguirian bajo el mismo pié de 1792. El último artículo del tratado de Valencey, establecia que seria ratificado en Paris dentro de un mes ó antes si era posible.

Fernando pidió permiso para escribir á la rejenia que gobernaba la Península en su nombre, y que habia sido establecida por las cortes ordinarias en virtud de las facultades que para este caso les habia concedido la constitucion política de 19 de marzo de 1812. Consintió Napoleon en que Fernando diese este paso: y el 18 de diciembre de 1813, el príncipe escribió una carta á la rejenia, en la que decia, que la Providencia le habia concedido la salud, la fuerza y el consuelo de no haberse separado un instante de su hermano y de su tio los infantes D. Cárlos y D. Antonio; que habia recibido la mas jenerosa hospitalidad en el palacio de Valencey; que su permanencia en este sitio habia sido tan agradable, quanto permitian las circunstancias, y que habia empleado el tiempo de la manera mas ventajosa á su nueva situacion; que ningun conocimiento tenia de los negocios de España, sino el que habia podido adquirir con la lectura de los periódicos franceses, lo cual le bastaba para formarse una idea de los sacrificios que la nacion habia hecho en su favor, de la constancia mag-

nánima é inflexible de sus fieles súbditos , de los socorros que habia suministrado la Gran Bretaña, y en fin , de la admirable conducta del jeneral en jefe de las tropas inglesas lord Wellington , como igualmente de la de los oficiales españoles y extranjeros que se habian distinguido. Añadia que el ministro inglés habia declarado públicamente en su comunicacion de 23 de abril del año anterior, que la Gran Bretaña se hallaba dispuesta á escuchar proposiciones de paz , y que no obstante las desgracias de la patria se prolongaban ; que el Emperador de los franceses le habia hecho recientemente proposiciones para llegar á un acomodamiento por medio de su embajador el conde de Laforest , proposiciones cuyas bases eran su restablecimiento al trono , la integridad é independenciamiento de sus estados , sin condicion alguna incompatible con el honor, la gloria y los intereses de la nacion española ; que convencido de que despues de una larga serie de victorias no podria jamás la Península obtener una paz mas ventajosa , habia autorizado al duque de san Cárlos para discutir un punto tan interesante con el embajador frances ; que se habia concluido felizmente dicho tratado, y que habia encargado al duque presentarlo á la rejencia para que lo ratificase y lo volviese á enviar en el acto revestido con las fórmulas necesarias ; que la felicidad mas apetecida de S. M. era contener la efusion de sangre y poner un término á tantos infortunios ; y que aguardaba con impaciencia el

momento de verse rodeado de una nacion que acababa de dar al mundo entero un ejemplo de su amor al monarca , y de su caracter tan noble y tan jeneroso.

Las cortes y la rejencia no podian aprobar el tratado de Valencey sin violar una ley promulgada en la isla de Leon el 1º de enero de 1811 ; ley originada por las circunstancias en que se encontraba el pais entonces , y fundada sobre los principios mas ciertos del derecho público , y sobre las condiciones mas indispensables á la independendia y á la seguridad de las naciones. En efecto , despues de referirse al decreto de 24 de setiembre de 1810, por el que se declararon nulás las renunciaciones hechas en Bayona, las cortes proclamaron por esta ley que no reconoceria acto alguno , tratado , convenio ó arreglo de ninguna especie aprobados por el rey ó concluidos durante su cautiverio , ora fuese en pais extranjero , ó bien dentro del territorio español ; y ordenaron que todo acto contrario á esta medida seria mirado como una hostilidad contra el pais, y el culpable entregado al rigor de las leyes. Aseguraban por otra parte que la nacion jenerosa que representaban no dejaria las armas ni escucharia proposicion alguna hasta que las tropas francesas hubiesen evacuado enteramente España y Portugal ; porque habian resuelto por voto unánime de la nacion entera no abandonar el campo de batalla hasta dejar asegurada la religion de sus abuelos , la libertad del monarca y la independendia del reino.

La rejencia trasmitió á Fernando una copia de la anunciada declaracion , y le devolvió el tratado de Valencey sin ratificar, con una carta muy enérgica y respetuosa , en la que le felicitaba por su perfecta salud y por la dicha que le habia cavido de vivir en compañía de sus augustos hermano y tio; dábale las gracias en nombre de la nacion por los sentimientos de afecto y de reconocimiento que contenia su carta ; escusábase de no poder ratificar el tratado porque no debia contravenir á las disposiciones del poder legislativo de las Españas. Concluia asegurando á S. M. , que aunque la rejencia, las cortes y la nacion deseaban ardientemente verle restituido á sus fieles súbditos, preferian sin embargo deber tan dichoso acontecimiento antes al valor y patriotismo de las tropas , que á un tratado propuesto por el enemigo grande de S. M. y del pueblo; tratado por otra parte cuyas condiciones no podian aceptarse en las circunstancias en que se hallaba la Península.

La respuesta de la rejencia tenia la fecha de 8 de enero de 1814. Algunos dias antes , Napoleon que deseaba arreglar prontamente los asuntos de España y sacar de ella todas sus tropas á la vez, mandó que el conde de Laforest entregase á Fernando una nota diplomática relativa á la suspension de hostilidades y á la ejecucion del tratado. El príncipe envió la nota á la rejencia con el jeneral Palafox , portador de una carta en la que expresaba en los términos mas fuertes su deseo de

que la rejencia aceptase las proposiciones que se le hacian , y se conformase con las instrucciones secretas que habia dado á este jeneral. Las instrucciones se concretaban á que se diesen acto continuo las órdenes necesarias para una suspension jeneral de hostilidades ; que se nombrase un comisario para la ejecucion del tratado , y para presidir á la entrega de las plazas fuertes ocupadas por los franceses , y en fin , que se verificase en seguida el cambio de prisioneros.

El cardenal de Borbon respondió en nombre de la rejencia de que era presidente : felicitaba cordialmente al rey por los sucesos que anunciaban su prócsima vuelta al seno de su pais , y prodigaba á S. M. los mayores elogios por la conducta que habia observado en tan difícil é importante crisis. En cuanto al objeto de la mision del jeneral Palafox , la rejencia se referia á la respuesta que habia dado al duque de san Cárlos : solamente añadía que habia nombrado un embajador extraordinario con plenos poderes para asistir en nombre de S. M. al congreso que las potencias beligerantes iban á celebrar para pacificar la Europa : que en este congreso se concluiría un tratado de paz jeneral que seria ratificado , no por la rejencia sino por S. M. misma en su palacio de Madrid, ó en el punto donde se encontrase absolutamente libre para ocupar el trono que el heroismo de los españoles le habia conservado.

Olvidaremos por un momento á Fernando pa-

ra ocuparnos de los grandes acontecimientos políticos enlazados con su nombre y con sus intereses, y que habian cambiado la situacion y los destinos del pueblo español.

Las cortes extraordinarias , á quienes se habia devuelto el poder soberano despues de la disolucion de la junta central , habian proclamado una constitucion. Los principios populares que contenia , la costumbre de vivir sin rey , ni corte , ni aparato de realismo , habian inspirado á los que amaban á su patria el amor de la libertad y el temor de verla destruida por la restauracion del rey y el restablecimiento de los antiguos abusos del poder absoluto. Los representantes de la nacion y los depositarios del poder ejecutivo obrando segun los principios de la nueva constitucion , habian salvado la España de los males que la amenazaban , y no podian soportar la idea de perder en un momento el fruto de tantos trabajos , y renunciar la perspectiva de la felicidad pública que les ofrecian los triunfos que habian conseguido. Con estos temores la noticia del prócsimo regreso del rey despertó la atencion y el celo de los diputados de las cortes y de los miembros de la rejencia , y reunieron sus esfuerzos para asegurar la conservacion del nuevo órden de cosas por las condiciones que impusieron al rey , pretendiendo que reconociese una autoridad superior á la suya.

La rejeneracion de España y el establecimiento del sistema constitucional se verificaron en Cadiz,

y así es que los habitantes del puerto estaban imbuidos de ideas favorables á aquel sistema , y habian recibido con entusiasmo los principios de la soberanía del pueblo , de la responsabilidad de los ministros , de la representacion nacional , y los demás principios políticos que naturalmente resultan de ellos. Evacuada la Península por las tropas francesas , el pueblo de Cadiz se opuso á que las cortes se trasladasen á Madrid , convencido por una parte del peligro que corrian en la capital , y por otra de la tranquilidad de que gozarian en Cadiz á causa de su posicion intomable , y del valor y buen espíritu de su numerosa milicia nacional. Los diputados no hicieron caso de un aviso tan prudente y se dirijieron á Madrid , donde continuaron sus sesiones , mientras que la rejencia mantenía con Fernando la correspondencia de que hemos hablado.

Los rejentés presentaron al congreso las cartas del monarca , y la asamblea resolvió deliberar sobre la conducta que debia observarse con el rey si entraba en España antes de la conclusion de la paz jeneral. Las cortes decretaron el 8 de febrero , despues de haber oido al consejo de Estado , que no considerarían al rey como libre , ni le obedecerían hasta que S. M. hubiese jurado observar la constitucion , en medio del congreso nacional , conforme al artículo 173 : que los jenerales que mandaban en las fronteras debían tomar todas las medidas necesarias para participar á la rejencia por correos extraordinarios cuanto supiesen sobre la venida de

S. M. para que pudieran disponerse los preparativos para recibirle en la raya: que no debian permitir que entrase con el monarca fuerza armada, y que si algunas tropas intentaban traspasar los lindes, debian resistirse y rechazarlas segun las leyes de la guerra. En el caso en que las tropas que acompañasen á S. M. se compusiesen de soldados ó de oficiales que hubiesen sufrido la suerte de prisioneros, los jenerales que los mandasen debian conformarse con los decretos ecsistentes sobre el particular. El jeneral en jefe que tuviese el honor de acompañar al monarca, le daria la escolta conveniente: ningun extranjero, cualquiera que fuese su rango, podria seguir al rey, ni en clase de empleado subalterno, ni de criado. Los españoles que hubiesen aceptado destinos de Napoleon ó de su hermano José, no podian regresar á España con Fernando bajo pretesto alguno: la rejencia determinaria el camino que S. M. habia de seguir, y los honores que se le deberian hacer. El presidente de la rejencia saldria á recibir al príncipe á la frontera para acompañarle á Madrid, y le entregaria una copia de la constitucion para que S. M. pudiese enterarse y jurar su observancia con perfecto conocimiento de causa. El rey, á su llegada á la capital de la monarquía, iria en derecha al salon de las cortes para jurar el código de 1812 con las ceremonias prescritas en el reglamento: hecho lo cual, S. M. se encaminaria á su palacio seguido de treinta diputados para recibir de mano de la re-

jenencia el depósito del poder ejecutivo. Finalmente, las cortes instruirían á la nacion de este suceso en un decreto que enviarían al rey por medio de una comision compuesta de otros treinta miembros de la asamblea.

Al propio tiempo las cortes publicaron una proclama en la que declaraban, que únicamente se habian propuesto precaverse contra la influencia perniciosa de la Francia; consolidar las bases de una constitucion universalmente adoptada; preservar al rey cautivo, en el momento crítico de su restauracion al trono de sus antepasados, de los consejos pérfidos de los extranjeros y de los traidores, y libertar la nacion de las desgracias que la prudencia humana pudiese preveer.

Mas la asamblea no acompañó tales declaraciones y acuerdos con las medidas necesarias para asegurar los resultados de estos cambios políticos. Como las tropas francesas habian ocupado por espacio de seis años la mayor parte del territorio español, la constitucion promulgada en Cadiz no era conocida al tiempo de partir los extranjeros, sino de los habitantes de Cadiz y del ejército (1). El intervalo que medió entre esta partida y la llegada del rey, fué demasiado corto para que el pueblo pudiese

(1) *Nota del traductor frances.* El autor se engaña: sin duda ha copiado en esta parte á M. Pradt: debió haber sabido que antes de la restauracion de Fernan-

enterarse bastante de las nuevas instituciones. Las cortes hubieran salvado tamaño inconveniente, y suplido á la falta de popularidad que tenia la constitucion, haciéndola amable á los soldados, y confiando su defensa á unos hombres que acababan de abandonar el campo de batalla que habia sido teatro de sus victorias. Mas en vez de obrar así, descontentaron y acabaron con el entusiasmo de las tropas, condenándolas á toda especie de privaciones, y manifestando opiniones poco favorables á la milicia en el congreso nacional. Un diputado célebre por su influencia, dijo públicamente, que nunca quedaria asegurada la independenciam de la nacion mientras ecsistiesen en España cuatro soldados y un cabo mercenarios. Si á esta circunstancia añadimos la poderosa influencia del clero, enemigo mortal de las nuevas instituciones que amenazaban sus riquezas y privilejios; si observamos cuán poderosamente habia contribuido á ecsaltar los ánimos en la lucha que espiraba, las intrigas de este cuerpo dando á la guerra el caracter relijioso que tan formidable la habia hecho; si atendemos á que el mismo clero se atribuia todo el honor de la victoria, y que por consiguiente deseaba recojer en-

do, la constitucion promulgada por las cortes no solo era conocida, sino que tambien estaba en vigor en todas las partes de España que no ocupaban las tropas francesas.

tero el fruto , podremos formarnos una idea de las causas que influyeron en la conducta de Fernando en el momento de su entrada en el territorio español.

Mientras habia permanecido en Valencey , no habia adquirido mas ideas de la constitucion gaditana , que las que suministraban los periódicos franceses que la impugnaban. Sin embargo, era evidente que habia reconocido su validez , como igualmente los poderes que de ella emanaban, puesto que rehusó , como hemos visto mas arriba , responder á las primeras proposiciones de Napoleon antes de consultar á la regencia , cuya autoridad dimanaba de las cortes , y la de éstas de la constitucion. La primera copia auténtica del código político que llegó á las manos de Fernando, fué la que le entregó el jeneral Palafox (1). Fernando la leyó en el coche

(1) D. José Melzi y Palafox, el menor de los tres hermanos, de una familia noble de Aragon , entró muy joven en la servidumbre militar del rey. Habíase pronunciado ardientemente en favor de Fernando, y cuando cayó el favorito en Aranjuez, confiáronle su custodia á las órdenes de Castellar. Fué uno de los primeros que se escaparon de Bayona cuando Napoleon se apoderó de la corona de España. Vivía hacia algun tiempo retirado en sus tierras , cuando el consejo de Aragon conociendo la influencia que tenia sobre sus compatriotas, le invitó á trasladarse á Zaragoza para contribuir con sus esfuerzos á la defensa comun : algunos paisanos armados le comunicaron la orden en su casa de campo y le acompañaron á la capital de Aragon. Sublevóse el

al atravesar la Francia , y manifestó varias veces á las personas que le acompañaban que aprobaba la mayor parte de los principios establecidos en ella, y que los encontraba en armonía con las antiguas leyes y costumbres de la monarquía. Mas luego que llegó á la raya , lo primero que hizo fué mudar el camino que le habian señalado las cortes, y dirigirse á Zaragoza sin miramiento alguno á los decretos de la asamblea. En esta ciudad , los enemigos de la constitucion comenzaron á valerse de los medios que habian imaginado para destruir de arriba á abajo un sistema, al que daban el nombre de código del jacobinismo, y de la impiedad , de estandarte de la discordia , y de la anarquía, y de presajio para el rey de una suerte semejante á la que cupo á Luis XVI. Desgraciadamente cuanto

pueblo , y obligó á la junta á nombrar á Palafox capitán jeneral de la provincia, no obstante que solo contaba veinte y ocho años , y que no pasaban de la mediania sus conocimientos militares , porque siempre habia vivido en el laberinto de la corte. No podia hacerse el nombramiento en un instante mas crítico, pues las tropas francesas marchaban contra Zaragoza en distintas direcciones , y Palafox solamente tenia á su disposicion doscientos veinte hombres de tropa de línea. Su actividad y enerjía suplieron la debilidad de los medios; armó los vecinos; formó cuerpos de estudiantes; su hermano el marqués de Lazau le proporcionó un refuerzo ; en fin, hizo un alistamiento en la provincia , y no tardó en comenzar un sitio comparable con el de la antigua Sagun-

habia visto el monarca y cuanto presenciaba todos los dias con sus propios ojos, contribuia á confirmarle en aquella opinion, y á hacerle creer que la constitucion era la obra de un partido débil y aislado, rechazado por la masa de la nacion. En todas las ciudades por donde pasaba el monarca, el vulgo escitado por los frailes y por el clero arrancaba la piedra de la constitucion, y proferia contra ella los mas denigrantes insultos, y contra las

to. La intimacion fué breve, y breve la respuesta: la invitacion para que capitulase no contenia mas que estas palabras: *Cuartel jeneral de santa Engracia. Capitulacion.* Palafox respondió: *Cuartel jeneral de Zaragoza Guerra á muerte.* Los franceses no tardaron en penetrar en la ciudad: pero cada calle era un campo de batalla; cada casa una fortaleza. Al cabo de sesenta y un dias de tan sangrienta lucha, los sitiadores se retiraron, y Palafox, cuyas fuerzas recibieron entonces aumento, arriesgó la suerte de una batalla, quedando vencido en Tudela. El sitio comenzó de nuevo: la ciudad se defendió con el arrojo de la desesperacion: el bombardeo duró mas de un mes, y el paso de cada puerta, de cada escalera, disputábase cuerpo á cuerpo. Era preciso capitular; Palafox no pudo resolverse, y dió su dimision dejando al sucesor tan penoso encargo. Cincuenta y cuatro mil personas habian perecido durante el sitio; y Napoleon se mostró poco jeneroso, ó por mejor decir, injusto en demasia al mandarle encerrar en el castillo de Vincennes. Permaneció prisionero hasta el tratado de Valencey, y entró en España con el monarca, ocupando despues un rango entre los adictos al príncipe.

cortes y los liberales. En Valencia pusiéronse en movimiento otras maniobras no menos eficaces para mover el ánimo del rey : allí se habian reunido los escritores , los intrigantes , y los miembros mas osados del partido anti-constitucional. Algunos, como el jeneral Elío, sedujeron la tropa para que proclamase al rey absoluto : y otros, como el publicista , encubierto bajo el nombre de Lucindo, publicaron las mas sangrientas sátiras, las diatribas mas violentas, y las calumnias mas absurdas contra las ideas liberales y contra los que las profesaban. Muchos miembros de las cortes que pertenecian á la misma faccion , habian enviado cierto número de individuos á Valencia para presentar á Fernando la famosa representacion llamada de los *Persas* , porque comenzaba con una alusion á las costumbres de aquel pais : en cuya representacion un gran número de diputados del pueblo protestaban contra la ecsistencia legal del cuerpo mismo á que pertenecian, y contra los actos de él emanado. Por otra parte los que habian acompañado al rey en su cautiverio , y en quienes depositaba su mayor confianza , procuraban con todos sus esfuerzos apartarle del sistema constitucional, y le aconsejaban que lo derribase enteramente, y castigase á sus autores y á cuantos eran su sosten.

El presidente de la regencia en vez de ir á la frontera al encuentro del rey , conforme al decreto de que hemos ya hablado , le recibió en Valen-

cia , porque el monarca habia tomado un camino diferente del señalado por la asamblea: presentóse en aquellos contornos á S. M. , y despues de haberle tributado el debido homenaje , se abstuvo en virtud de las instrucciones que habia recibido de las cortes , de besar la mano real segun la antigua costumbre de la corte española. El monarca , prevenido secretamente de su intencion , y resuelto á recobrar todo el poder de sus antepasados, mandó en tono áspero al cardenal que le besase la mano. Luego que obedeció , Fernando le volvió la espalda sin prestar oido al discurso que el cardenal habia comenzado. Aquel mismo dia le despojó del arzobispado de Sevilla para que estaba nombrado, y puso en su lugar á un hombre , que entre todo el clero español era el que se veia animado del espíritu mas violento de fanatismo y de persecucion.

Semejantes acontecimientos no eran sino el preludeo del golpe decisivo que estaba á punto de descargar para destruir por su base el nuevo órden de cosas , creado y sostenido por las cortes. El 4 de mayo publicóse en nombre del rey un decreto, obra del ministro Macanaz , de quien no tardaremos en hablar. S. M. declaraba que la asamblea de las cortes de Cadiz era ilegal, y por consiguiente la constitucion que habian proclamado nula , y á mas viciosa y perjudicial ; que las luces del siglo no le permitian gobernar á sus subditos despóticamente , y que por lo mismo S. M. ofrecia congrega legalmente las cortes de España y América , y

de acuerdo con ellas dar al pueblo una constitucion que precaviese el reino contra los peligros del despotismo ; que concederia por este acto a los españoles la libertad de publicar sus opiniones por medio de la prensa , y solamente con las precauciones necesarias para impedir sus abusos ; que S. M. aborrecia la tirania, y que no queria gobernar sino segun las leyes, respetando la libertad individual: que quedaban disueltas las cortes ; y finalmente, que seria castigado con la pena de muerte el que hablase en su favor ó tomase la defensa de la constitucion.

La importancia de este documento es tal que nos obliga á trasladarlo aquí integramente.

»Desde que la divina providencia por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto padre me puso en el trono de mis mayores , del cual me tenia ya jurado sucesor el reino por sus procuradores juntos en córtes , segun fuero y costumbre de la nacion española , usados de largo tiempo ; y desde aquel fausto dia en que entré en la capital , en medio de las mas sinceras demostraciones de amor y lealtad con que el pueblo de Madrid salió á recibirme , imponiendo esta manifestacion de su amor á mi real persona á las huestes francesas , que con achaque de amistad se habian adelantado apresuradamente hasta ella , siendo un presajio de lo que un dia ejecutaria este heroico pueblo por su rey y por su honra , y dando el ejemplo que noblemente siguieron todos los de

mas del reino : desde aquel dia , pues , puse en mi real ánimo para responder á tan leales sentimientos , y satisfacer á las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos , dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones , y á reparar los males á que pudo dar ocasion la perniciosa influencia de un valido durante el reinado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirijeron á la restitution de varios majistrados y de otras personas á quienes arbitrariamente se habia separado de sus destinos ; pero la dura situacion de las cosas y la perfidia de *Buonaparte* , de cuyos crueles efectos quise , pasando á Bayona , preservar á mis pueblos , apenas dieron lugar á mas. Reunida alli la real familia , se cometió en toda ella , y señaladamente en mi persona , un tan atroz atentado , que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual , así por sus circunstancias , como por la série de sucesos que alli pasaron ; y violado en lo mas alto el sagrado derecho de jentes , fui privado de mi libertad , y de hecho del gobierno de mis reinos , y trasladado á un palacio con mis muy caros hermano y tio , sirviéndonos de decorosa prision casi por espacio de seis años aquella estancia. En medio de esta afliccion siempre estuvo presente á mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos , y era gran parte de ella la consideracion de los infinitos males á que quedaban espuestos : rodeados de enemigos , casi desprovistos de todo para poder resistir-

les; sin rey y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir á su voz las fuerzas de la nacion y dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del estado para combatir las considerables fuerzas que simultáneamente invadieron la Península, y estaban ya pérfidamente apoderadas de sus principales plazas. En tan lastimoso estado espedí, en la forma que rodeado de la fuerza lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla, y en su defecto á cualquiera Chancillería ó Audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las *Córtes*; las cuales únicamente se habrían de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, quedando permanentes para lo demas que pudiese ocurrir; pero este mi real decreto por desgracia no fue conocido entonces; y aunque despues lo fue, las provincias proveyeron, luego que llegó á todas la noticia de la cruel escena provocada en Madrid por el jefe de las tropas francesas en el memorable dia 2 de mayo, á su gobierno por medio de las *juntas* que crearon. Acaeció en esto la gloriosa batalla de Baylen; los franceses huyeron hasta Vitoria; y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo rey de Castilla y de Leon, en la forma con que lo han sido los reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente, de que las medallas acuñadas por

todas partes dan verdadero testimonio, y que han confirmado los pueblos por donde pasé á mi vuelta de Francia con la efusion de sus *vivas*, que conmovieron la sensibilidad de mi corazon, adonde se grabaron para no borrarse jamas. De los diputados que nombraron las *juntas* se formó la *Central*, quien ejerció en mi real nombre todo el poder de la soberanía desde setiembre de 1808 hasta enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer *Consejo de Rejencia*, donde se continuó el ejercicio de aquel poder hasta el dia 24 de setiembre del mismo año, en el cual fueron instaladas en la Isla de Leon las *Córtes* llamadas *jenerales y estraordinarias*, concurriendo al acto del juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios, como á su soberano, 104 diputados, á saber, 57 propietarios y 47 *suplentes*, como consta del acta que certifió el secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia don Nicolas María de Sierra. Pero á estas *Córtes* convocadas de un modo jamas usado en España, aun en los casos mas árduos, y en los tiempos turbulentos de minoridades de reyes, en que ha solido ser mas numeroso el concurso de procuradores que en las *Córtes* comunes y ordinarias, no fueron llamados los estados de *Nobleza y Clero*, aunque la *Junta Central* lo habia mandado, habiéndose ocultado con arte al Consejo de Rejencia este decreto, y tambien que la Junta le habia asignado la presidencia de las *Córtes*, prerogativa de la so-

berania , que no habria dejado la Rejencia al arbitrio del Congreso , si de él hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo á la disposicion de las Córtes , las cuales en el mismo dia de su instalacion , y por principio de sus actas , me despojaron de la soberanía poco antes reconocida por los mismos diputados , atribuyéndola nominalmente á la nacion para apropiársela á sí ellos mismos , y dar á esta despues sobre tal usurpacion las leyes que quisieron , imponiéndole el yugo de que forzosamente las recibiese en una *nueva Constitucion*, que sin poder de provincia , pueblo ni junta , y sin noticia de las que se decian representadas por los *suplentes* de España é Indias , establecieron los diputados , y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerogativas del trono , abusando del nombre de la nacion , fue como la base de los muchos que á este siguieron ; y á pesar de la repugnancia de muchos diputados , tal vez del mayor número , fueron adoptados y elevados á leyes , que llamaron *fundamentales*, por medio de la gritería , amenazas y violencias de los que asistian á las galerias de las Córtes , con que se imponia y aterraba ; y á lo que era verdaderamente obra de una faccion , se le revestia del especioso colorido de *voluntad jeneral* , y por tal se hizo pasar la de unos pocos sediciosos , que en Cádiz , y despues en Madrid , ocasionaron á los buenos , cuidados y pesadumbre. Estos hechos son tan notorios , que apenas

hay uno que los ignore, y los mismos *Diarios* de las *Córtes* dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes, tan ajeno de la nacion española, dió lugar á la alteracion de las buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada y feliz. A la verdad casi toda la forma de la antigua constitucion de la monarquía se innovó; y copiando los principios revolucionarios y democráticos de la *Constitucion francesa* de 1791, y faltando á lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cádiz, se sancionaron, no *leyes fundamentales* de una monarquía moderada, sino las de un gobierno popular, con un jefe ó majistrado, mero ejecutor delegado, que no rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos y á la nacion. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta *nueva Constitucion*; y es conocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable Obispo de Orense, pero tambien la pena con que á los que no la firmasen y jurasen se amenazó. Para preparar los ánimos á recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas á mi real persona y prerogativas del trono, se procuró por medio de los *papeles públicos*, en algunos de los cuales se ocupaban diputados de *Córtes*, y abusando de la *libertad de imprenta*, establecida por estas, hacer odioso el poderío real; dando á todos los derechos de la magestad el nombre de *despotismo*, haciendo sinónimos los de *rey* y *déspota*, y llamando *ti-*

raños á los reyes , al mismo tiempo en que se perseguia cruelmente á cualquiera que tuviese firmeza para contradecir , ó siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso ; y en todo se afectó el *democratismo* , quitando del ejército y armada , y de todos los establecimientos que de largo tiempo habian llevado el titulo de *reales* , este nombre , y sustituyendo el de *nacionales* , con que se lisonjeaba al pueblo ; quien á pesar de tan perversas artes conservó , por su natural lealtad , los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto luego que entré dichosamente en el reino , fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento , parte por mis propias observaciones , parte por los *papeles públicos* , donde hasta estos dias con impudencia se derramaron especies tan groseras é infames acerca de mi venida y mi carácter , que aun respecto de cualquier otro serian muy graves ofensas , dignas de severa demostracion y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazon , y solo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida para que con mi presencia pusiese fin á estos males y á la opresion en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona , y suspiraban por la verdadera felicidad de la patria. Yo os juro y prometo á vosotros , verdaderos y leales españoles , al mismo tiempo que me compadezco de los males que habeis sufrido , no quedareis defrauda-

dos en vuestras nobles esperanzas. Vuestro soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria, en serlo de una nacion heroica, que con hechos inmortales se ha granjeado la admiracion de todas, y conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron *déspotas* jamás sus reyes, ni sus buenas leyes y *constitucion* lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto, como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder que ninguna *constitucion* posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenia la nacion, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasion á ellos.

Todavía, para precaverlos cuanto sea dado á la prevision humana: á saber, conservando el decoro de la dignidad real y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen á los pueblos, que son igualmente inviolables; Yo trataré con sus procuradores de España y de las Indias; y en córtes lejitimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo mas pronto que, restablecido el órden y los buenos usos en que ha vivido la nacion, y con su acuerdo han establecido los reyes mis augustos predecesores, las pudiere juntar; se establecerá sólida y lejitimamente cuanto convenga al bien de mis reinos, para que mis va-

sallos vivan prósperos y felices en una relijion y un imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo ; en lo cual , y en solo esto consiste la felicidad temporal de un rey y un reino , que tienen por escelencia el título de *católicos* ; y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunion de estas córtes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos , que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad *individual* y *real* quedarán firmemente aseguradas por medio de las leyes que, afianzando la pública tranquilidad y el orden , dejen á todos la saludable libertad , en cuyo goce imperturbable , que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico , deben vivir los ciudadanos que están sujetos á él. De esta justa libertad gozarán tambien todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos , dentro , á saber , de aquellos límites que la sana razon soberana é independientemente prescribe á todos para que no dejenere en licencia ; pues el respeto que se debe á la relijion y al gobierno , y el que los hombres mútuamente deben guardar entre sí , en ningun gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y quebrante. Cesará tambien toda sospecha de disipacion de las rentas del estado , separando la tesorería de lo que se asignare para los gastos que ecsijan el decoro de mi real persona y familia , y el de la nacion á quien

tengo la gloria de mandar , de la de las rentas que con acuerdo del reino se impongan y asignen para la conservacion del estado en todos los ramos de su administracion. Y las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos , serán establecidas con acuerdo de las córtes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voy á encargar , y harán conocer á todos no un *déspota* ni un *tirano* , sino un rey y un padre de sus vasallos. Por tanto , habiendo oido lo que unánimamente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos , y lo que acerca de cuanto aquí se contiene se me ha espuesto en representaciones , que de varias partes del reino se me han dirigido , en las cuales se espresa la repugnancia y disgusto con que así la *constitucion* formada en las *córtes jenerales y estraordinarias* , como los demas establecimientos politicos de nuevo introducidos son mirados en las provincias; los perjuicios y males que han venido de ellos , y se aumentarían si Yo autorizase con mi consentimiento , y jurase aquella *constitucion*; confirmándome con tan decididas y jenerales demostraciones de la voluntad de mis pueblos , y por ser ellas justas y fundadas , declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á dicha *constitucion* ni á decreto alguno de las *córtes jenerales y estraordinarias* , y de las *ordinarias* actualmente abiertas , á saber , los que

sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía, establecidas por la constitucion y las leyes en que de largo tiempo la nacion ha vivido, sino el declarar aquella *constitucion* y tales *decretos* nulos y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamas tales actos, y se quitasen de enmedio del tiempo, y sin obligacion, en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condicion, à cumplirlos ni guardarlos.

Y como el que quisiese sostenerlos, y contradijere esta mi real declaracion, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaria contra las prerrogativas de mi soberanía y la felicidad de la nacion, y causaria turbacion y desasosiego en mis reinos, declaro reo de lesa Majestad á quien tal osare ó intentare, y que como á tal se le imponga la pena de la vida, ora lo ejecute de hecho, ora por escrito ó de palabra, moviendo ó incitando, ó de cualquier modo eshortando y persuadiendo á que se guarden y observen dicha *constitucion* y *decretos*. Y para que entretanto que se restablece el órden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administracion de justicia, es mi voluntad que entretanto continuen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los jueces de letras adonde los hubiere, y las audiencias, intendentes y demas

tribunales de justicia en la administracion de ella; y en lo político y gubernativo los ayuntamientos de los pueblos segun de presente están , y entretanto que se establece lo que convenga guardarse, hasta que , oidas las córtes que llamaré , se asiente el órden estable de esta parte del gobierno del reino. Y desde el dia en que este mi decreto se publique , y fuere comunicado al presidente que á la sazón lo sea de las córtes que actualmente se hallan abiertas , cesarán estas en sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores , y cuantos expedientes hubiere en su archivo y secretaría , ó en poder de cualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada de la ejecucion de este mi real decreto , y se depositen por ahora en la casa de ayuntamiento de la villa de Madrid , cerrando y sellando la pieza donde se coloquen : los libros de su biblioteca se pasarán á la real , y á cualquiera que tratare de impedir la ejecucion de esta parte de mi real decreto , de cualquier modo que lo haga , igualmente le declaro reo de lesa majestad, y que como á tal se le imponga la pena de la vida. Y desde aquel dia cesará en todos los juzgados del reino el procedimiento de cualquier causa que se halle pendiente por *infraccion de constitucion* ; y los que por tales causas se hallaren presos , ó de cualquier modo arrestados , no habiendo otro motivo justo segun las leyes , sean inmediatamente puestos en libertad. Que así es mi voluntad , por ecsijirlo todo así el bien y la felici-

dad de la nacion.—Dado en Valencia á 4 de mayo de 1814.—YO EL REY.—Como secretario de del rey con ejercicio de decretos, y habilitado especialmente para este.—Pedro de Macanaz.

El mismo dia apareció otro decreto sobre la libertad de la prensa, ordenando que mientras no se publicase una ley definitiva quedaban todos los escritos sujetos á la censura previa.

Publicados ambos decretos en Madrid, las córtes reunidas en la capital de la monarquia, que celebraban sus sesiones como en los tiempos mas tranquilos sin haber tomado la menor precaucion para sostener el sistema constitucional, fueron disueltas por los que vinieron de Valencia á apoderarse de las riendas del gobierno autorizados por Fernando. El ejército que ocupaba la provincia de Valencia declaróse abiertamente á favor del absolutismo, y una de sus divisiones, mandada por un jeneral extranjero, ofreció reducir Madrid á la obediencia, si era necesario. Pero la oferta era inútil; pues aunque ecsistian en la capital bastantes tropas para oponer resistencia, la ninguna esperiencia del jefe que las mandaba, el descontento que entre ellas reinaba, y el entusiasmo jeneral de la clase mas baja y mas numerosa del pueblo de Madrid en favor del rey, hubieran bastado para paralizar los esfuerzos que pudieron hacerse para salvar una causa tan mal defendida hasta entonces.

La entrada del rey en Madrid y los trasportes

de alegría con que sus vecinos le recibieron aumentaron todavía la escasperación contra las cortes y el sistema representativo. Presentóse Fernando en la capital de su reino rodeado de los hombres que durante su cautiverio nada habían hecho para merecer su reconocimiento, y que le aconsejaban medidas tan violentas como ilegales. Así sancionaron el triunfo de uno de los partidos que habían dividido la España en el período que había espirado: y desgraciadamente entre todos los bandos el vencedor era el más desprovisto de hombres de mérito. Muchas personas distinguidas se habían alistado bajo las banderas de Napoleón ó de la representación nacional; y la facción que sostenía la causa del despotismo se componía por el contrario de la parte menos ilustrada de la nobleza y de los conventos, y de las heces del vulgo, que en España depende enteramente de las dos primeras clases.

Este triunfo del partido enardeció hasta el más alto punto la ambición de los serviles, y los arrastró á los más violentos excesos: cercaron á Fernando una muchedumbre de jentes tan oscuras como insolentes, que reclamaban abiertamente su paga por las denuncias, las acusaciones y por todo lo que habían hecho en favor del nuevo orden de cosas. El único título para conseguir los empleos de cualquiera clase que fuesen, era no una adhesión leal á la persona del rey, sino el odio más inveterado contra las instituciones liberales.

En un brevísimo espacio de tiempo fueron separados de sus destinos cuantos habian servido bajo el gobierno constitucional, y los negocios públicos confiados á las manos de una multitud de entes oscuros, incapaces de desempeñar sus funciones, desprovistos de toda especie de conocimientos, y que por lo tanto no podian sostenerse en los puestos de que se habian apoderado sino continuando en hacer una guerra cruel y páfida á las opiniones que habian causado la ruina de sus antecesores. El mal era jeneral y sin escepciones. Los tribunales, las intendencias, el ministerio, las catedrales, el ejército, todo cedia al espíritu de partido que se habia sentado en el trono, y lo peor de tantos males; y lo que mas contribuyó á desmoralizar á los españoles, fue que el espionaje, la delacion, la persecucion y la intolerancia servian de escalones para el logro de grandes recompensas. El oficio de espia no solamente se veia autorizado, sino que al propio tiempo á los ojos del gobierno era honrado y lucrativo: y asi es que lo ejercian descaradamente y á la luz del dia. Hasta el mismo confesonario en su santo retiro favorecia tan perniciosa doctrina, cuando lo ocupaban hombres virulentos y ecsajerados.

Entre los personajes osados que rodeaban al rey y eran las principales causas de la conducta que observaba, Macanz y Ostolaza se distinguieron por la confianza que en ellos habia depositado el monarca, y por el modo escandaloso con que abu-

saban de ella , lo que al fin produjo su propia ruina.

Macanaz era el autor del famoso decreto de Valencia , y el principal instigador de las persecuciones de que no tardaremos en hablar : y al punto que llegó Fernando á Madrid , fué nombrado ministro de gracia y justicia. (Apéndice núm. 13). Tenia por consiguiente á su disposicion todos los empleos de la majistratura y de la iglesia : y solo pensó en venderlos al que mas diese , sin miramiento alguno á las demas consideraciones , sino á la suma que el nombramiento debia producirle. Tan escandaloso tráfico se hacia público y abiertamente por el intermedio de cierta señora llamada P*** , que despues de haber estado en Paris , en Palais-Royal , vivia sin misterio con Macanaz ; la cual desde la clase mas humilde del pueblo habíase encumbrado á ser la dispensadora de los destinos de un gran reino. La publicidad y el escándalo de semejante conducta fueron tales , que Fernando , á pesar de su afecto á Macanaz , reconoció que le era absolutamente necesario poner un término á tanto desórden , y acordó tomar sus medidas sobre este asunto : mas el modo con que ejecutó su designio , manifestó que la causa real de la desgracia de Macanaz , era mas bien alguna ofensa personal. En efecto , el rey mismo acompañado de su mayordomo se dirigió al aclarar el dia á casa del ministro , y acercándose á la cama en que dormia Macanaz , le pidió la llave de cierto escritorio. Sacó todos los papeles que contenia , y ponién-

dolos en un pañuelo se retiró á palacio , dejando al ministro lleno de admiracion y custodiado por una guardia numerosa.

Al día siguiente Macanaz fué encerrado en el castillo de san Antonio , y publicóse en la gaceta un decreto enigmático , que solo hablaba de algunas sumas de dinero que debia restituir. Dificil es saber ecsactamente qué papeles eran estos que tanto alteraban al monarca : díjose en aquella época que se reducian á su correspondencia con Napoleon durante la permanencia en Valencey , y que el favorito se habia alabado desacordadamente de que podia causar grave daño al rey si la publicaba. Otros pretendieron que el principal objeto de su inquietud dimanaba solamente de una carta de que se habia hablado mucho , y era aquella en que felicitó á José Bonaparte por el écsito feliz de la batalla de Ocaña. Sea lo que fuere , Macanaz permaneció encerrado en el castilio de san Antonio, que es una de las prisiones mas seguras de España , hasta que el restablecimiento del sistema constitucional rompió sus hierros. Recobró entonces la libertad y regresó á Madrid , donde no experimentó ni insultos ni persecuciones. La señora P*** le habia precedido y obtenido de las autoridades constitucionales la restitucion de algunos efectos que habian sido confiscados juntamente con las propiedades de su protector , y que probó pertenecerle.

Ostolaza , otro favorito de Fernando , durante

lós primeros meses de su reinado era un eclesiástico americano, que á todos los vicios que degradan al hombre unia las pasiones mas violentas, y una audacia que le hacia capaz de utilizarlas en los proyectos mas vastos y mas importantes. Era confesor del rey en Valencey; mas escapóse de aquel punto, y logró introducirse en Cadiz y hacerse nombrar miembro de las cortes. Descolló en la asamblea declarándose cabeza de los serviles, y es digno de notarse que aunque se oponia á la abolicion del santo oficio y á cuantas medidas tendian á disminuir la influencia y las riquezas del clero, tomó parte en las discusiones sobre la forma de la constitucion, votó en favor de algunos artículos muy liberales, y juró defenderla como los demas diputados. Al regreso del rey apresuróse á pedir una recompensa por los ultrajes con que le habian abrumado en Cadiz cuando se hallaba al frente de los serviles: colmáronle al momento de bienes y honores haciendo participes á sus parientes y amigos. Sin embargo, Fernando que no gustaba de lecciones ni de eshortos, disgustóse pronto de los que no cesaba de dirigirle Ostolaza, y le privó de la confianza que hasta entonces le habia dispensado. Ostolaza fijó pues los ojos en el infante D. Carlos, que le nombró su confesor: y de tal suerte logró llenar su espíritu de terrores, escrúpulos y ensueños ascéticos, que el mal parado infante destruia de dia en dia su salud con las privaciones y las penitencias á que se entregaba. Al mismo tiempo Os-

tolaza procuraba con sus intrigas volver á la gracia del monarca ; mientras que los nuevos favoritos habian resuelto desembarazarse á todo precio de tan peligroso rival. Las inmensas rentas que sacaba de sus beneficios le proporcionaban los medios de vivir con esplendidez ; mas habiendo sido nombrado superior de un colejio de niñas , sus desenfrenadas pasiones corrieron una carrera sin límites , y le atrajeron una desgracia estrepitosa. Quiso convertir en serrallo el colejio de que era director , y empleó todos los medios que el espíritu mas diabólico supo inspirarle , para seducir á las jóvenes mas bonitas que allí habitaban. Con las unas recurrió á la violencia , con las otras finjió el amor mas ardiente y mas indomable , con aquellas en fin se valió de la impostura y de los medios místicos que herian su imaginacion. La preñez de algunas , el escándalo que resultaba en la provincia de una conducta tan abominable , las quejas de otras , la fuga de muchas , despertaron en fin la atencion de la autoridad eclesiástica. Ostolaza fué arrestado por órden del obispo , mas la inquisicion llamó la causa á su tribunal , porque descubrió que uno de los medios de seducccion consistia en enseñar á las jóvenes doctrinas heterodoxas é impías sobre la inocencia de ciertas acciones que la relijion y la moral condenan. Destináronle al famoso convento de las Batuecas , donde siguió entregándose á las pasiones que lo dominaban , y de allí fué conducido á un monasterio de Andalucía. Publicáronse

despues de restablecida la constitucion las piezas de su proceso , que ofrecen un cuadro muy curioso aunque deplorable de la pasion, de la debilidad y del crimen. Semejantes detalles no necesitan comentarios ni carecen de utilidad.

Mientras que los ministros españoles se entregaban á todos los excesos del despotismo, y á todos los desvarios del capricho, la faccion á cuya cabeza se habian colocado y que gobernaba en nombre del monarca, fulminaba la mas rigurosa persecucion contra cuantos se habian distinguido en el período anterior. Los tribunales sin número, restablecidos al tenor del antiguo sistema, no podian suministrar á los autores de la persecucion los medios de satisfacer su venganza; creóse pues una comision de estado, compuesta de los miembros mas implacables de la majistratura, comision que no seguia mas código ni mas regla que las pasiones que la animaban. Hallábase al frente de este cuerpo el famoso conde del Pinar, firme sostenedor del partido anti-constitucional durante la permanencia de las cortes en Cadiz. El embajador ingles sir Enrique Wellesley, habia pedido y obtenido en Valencia, en nombre de su gobierno, que no se impusiese la pena de muerte por delitos políticos. Así es que la comision no podia enviar víctimas al cadalso, pero en cambio prodigaba presidios, destierros, multas, confiscaciones y arrestos.

No solamente sufrían el odio del partido dominante los diputados, los escritores políticos y los

jefes del bando liberal , sino tambien los ciudadanos mas inactivos é insignificantes que únicamente habian sido espectadores. Castigábase á los que habian convidado á comer á un diputado , frecuentado las galerías del salon de cortes, leído habitualmente los periódicos y folletos ; á los actores que habian representado papel en los dramas patrióticos ; á los abogados que en los pleitos habian sostenido las nuevas doctrinas ; y á los jueces que se habian guiado en las sentencias por los principios de la constitucion que juraron observar. Inútil es advertir que la comision de estado nunca tuvo mas miras que satisfacer el resentimiento personal de los jueces que la componian y el de los jefes del partido á quien servia : cada personaje de estos envió á la comision una lista de los individuos que habian caido en su desgracia , y al punto se pronunció contra ellos una condenacion. No se observaban en estos procesos ninguna de las formas que las naciones civilizadas han adoptado para ilustrar la conciencia de los jueces y defender los derechos del inocente. El encarcelamiento y las deportaciones eran las únicas medidas del tribunal, que llenaba de este modo los calabozos y los presidios de varones sin tacha y honrados : gran número de familias viéronse privadas de su jefe , y reducidas á la miseria.

Para dar un pretesto plausible á tantas crueldades, necesario era inventar crímenes, porque no ecsistian : creyeron pues los consejeros de Fernan-

do que el mejor medio de encender el odio de la nación contra los acusados , era suponer que tenían un proyecto para establecer la república. Para colorar tales acusaciones con alguna apariencia de verdad , anunciaron en los periódicos que un coronel frances que desertó al retirarse el ejército imperial habia despertado las sospechas de la autoridad. Llamábase Audinot, y reducido á prision confesó al juez que le interrogaba , que juntamente con Argüelles habia trazado el plan de una república. Trasladáronle á Madrid , en cuyos calabozos yacia D. Agustin Argüelles: el falso coronel cayó en tales contradicciones y vomitó tales absurdos, que el conde del Pinar, juez de la causa y uno de los inventores de la pretendida trama , no pudo por mas tiempo sostener la acusacion. El coronel Audinot , que era un mozo de cocina de la condesa de Benavente , causó entonces bastante embarazo al partido que lo habia empleado. Reducido á la desesperacion al ver que no le ponian en libertad, y que nunca le cumplirian las magníficas promesas con que le habian arrastrado á la impostura , descubrió á cuantos fueron á visitarle á la cárcel la verdad sobre la pretendida república , y los nombres de los verdaderos autores. Aun hizo mas: logró escapar del calabozo donde estaba , y subiéndolo á una torre del edificio , y llamando desde allí á grandes gritos á los que pasaban por la calle, repitió las revelaciones que ya habia hecho , y añadió que podia asegurar que le restaban pocas horas

de vida : cumpli6se su profesion , y divulg6se la voz de que se habia degollado con una navaja de afeitar , aunque muchos atribuyeron su muerte á los efectos del veneno.

Terminados en fin tan bárbaros procedimientos , comenzó entonces para España una época enteramente nueva en los fastos de la historia moderna , época que caracterizan rasgos particulares que en vano buscaria el lector en los siglos mas remotos. Mas como los acontecimientos que pertenecen á esta época van enlazados naturalmente á las diversas ramas de la administracion , juzgamos útil para el órden y la claridad de la narracion , clasificarlos bajo sus diferentes jefes. Así la historia de los seis años que trascurrieron desde la restauracion de Fernando hasta el restablecimiento de la constitucion en 1820 , se dividirá en artículos que llevarán los títulos siguientes : Ministerio de estado : gobierno del interior : ministerio de gracia y justicia : hacienda : ministerio de la guerra y marina : y por fin , la última seccion contendrá una porcion de hechos aislados , y anécdotas propias para dar una idea de las costumbres y del caracter de la época que nos ocupa.

MEMORIAS HISTORICAS

SOBRE

FERNANDO VII.



MINISTERIO DE ESTADO.

Cuando los reyes se vieron restablecidos á la tranquila posesion de sus tronos por la enerjia y el arrojo de los pueblos, debieron naturalmente temer una reaccion de su parte, si, en recompensa de su patriotismo y de sus sacrificios querian continuar sujetándolos al yugo de un gobierno absoluto. Por esta razon, moderaron tanto su lenguaje los reyes y dieron á sus súbditos las mas brillantes esperanzas. Los diplomáticos mas ilustrados de Europa creyeron que era preciso hacer algunas concesiones á la clase media de la sociedad, que tan poderosamente habia contribuido á destruir el enemigo comuu; y el que se hubiese atrevido á proponer en los consejos de los monarcas reinantes la estension del poder real que despues adqui-

rió en Europa, hubiera sido mirado indudablemente como un consejero temerario, ó como el enemigo de las testas coronadas. La Santa Alianza se encontraba entonces precisamente en el caso de aquellos que, deseando llevar á cabo una grande empresa, temen dar el primer paso, y encuentran otra persona menos prudente ó menos tímida que se espone á los peligros de la experiencia, y muestra con su ejemplo los males ó los bienes que de ella pueden esperarse. Los monarcas vieron en España el sitio idóneo para verificar el fatal experimento, y dejaron obrar á Fernando para asegurarse del grado á que podia llegar la docilidad de las naciones.

Fernando, pues, fue considerado como el instrumento mas útil á sus designios; y no tardó en ser el objeto de sus mas señaladas atenciones. Las relaciones diplomáticas entre las grandes potencias y la córte de España, llevaban el sello de la mas fina benevolencia y de la amistad mas íntima: y los embajadores enviados á Madrid gozaban de la confianza particular de sus respectivos monarcas. Fernando los recibió con la misma confianza y los trató ademas con la mayor familiaridad: el gobierno ingles mostró en este caso tanta prudencia como sabiduría y moderacion. No cabia duda en que ejercia secretamente en España grande influencia, y sin embargo su ministro se mantenía apartado de las intrigas políticas en que tan activa parte tomaban sus compañeros. En una sola oca-

sion intervino directamente en los negocios públicos, para reclamar el cumplimiento de la promesa hecha en Valencia de no castigar con la pena de muerte á los que fuesen acusados sciamente de opiniones liberales. El famoso cojo de Málaga hubiera sido sin duda alguna arrastrado al cadalso, si Mr. Vaughan no hubiese desplegado en este caso una enerjía y una actividad que le honran en extremo. Ecsigió de Ceballos el perdon del preso, le amenazó con la justa indignacion del gabinete de Saint James, y fijó la hora para recibir una respuesta del ministro: seria de desear que la política europea nos suministrase rasgos semejantes á éste.

El Austria no mantenía con España otros lazos que los que se derivaban de la semejanza de sus principios políticos: el ministro de esta potencia era un veneciano sin talento y sin influencia, pero en cambio enemigo formidable de la libertad.

El conde de Werther, hombre muy ilustrado, era el representante de Prusia, y fue reemplazado por un aventurero hanoveriano que habia sido simple soldado en un rejimiento español y se habia distinguido por su bravura en la guerra de la independencia. La historia de semejante hombre no pertenece á los negocios políticos, á menos que no se considere su permanencia en España como una prueba de la indiferencia de la Prusia por la córte á que enviaba tan insignificante personaje.

Las negociaciones que mediaron en esta época con el gobierno de los Estados Unidos tenían una alta importancia: tratábase de la cesion de la Florida, y se concluyó el asunto con muchas ventajas para el gabinete Washington. Creyóse jeneralmente que debia atribuirse el resultado á un diplomático español que no fue inaccesible al oro de los americanos, y que despues descifró su equívoca conducta faltando á los deberes que la nacion le habia impuesto.

La Francia acreditó de embajador en la córte de Fernando á un Montmorency, esclusivamente consagrado á la familia de los Borbones, y para recompensarle de su fidelidad á toda prueba, el rey le concedió el título de grande de España y las decoraciones de la órden del Toison de oro y la gran cruz de Cárlos III. Sin embargo, debemos confesar que mientras permaneció en España conservó este embajador una conducta siempre franca y noble. Su nombre no figura en ninguna de las intrigas diplomáticas de que fué entonces teatro la Península: así el duque de Montmorency abandonó su puesto al punto que se resolvió destruir el sistema constitucional, y que para llegar á este objeto se emponzoñaron con la corrupcion todos los manantiales de la felicidad del pais; se organizó la traicion, y se fomentó la guerra civil por todos los medios posibles. Reemplazóle un hombre que profesaba principios muy distintos.

Aunque la Rusia parezca tan separada de España por sus intereses políticos y por su posición geográfica, sin embargo, sus relaciones con el gabinete de Madrid eran mucho más íntimas y gozaba de mayor influencia que las demás naciones. La Europa había sido testigo de la humillación á que las armas de Napoleón redujeron el imperio ruso: la corte española había visto la deferencia que Alejandro mostró después al capitán del siglo; y sabía en fin que el emperador de Rusia había consentido en la servidumbre de España y en la elevación de José al trono. Es probable que la vigorosa resistencia de los españoles para rechazar tan injusta invasión, fue una de las causas que inspiraron á Alejandro el deseo de sacudir el yugo que Napoleón le quería imponer, y el proyecto de rejenerar el mundo civilizado. El gobierno constitucional encerrado dentro de las murallas de Cádiz y sosteniendo una guerra tan porfiada como atrevida, resolvió entonces utilizarse de este principio. Con tal objeto, envió á San Petersburgo á don Francisco Cea Bermúdez, varón tan distinguido por la elevación de sus sentimientos como por su tacto en el manejo de los negocios más delicados. Sin embargo, los consejeros de Alejandro consideraron su misión como una tentativa criminal: rehusaron reconocer el carácter diplomático que le había conferido un gobierno lejítimo, y negándose á escuchar sus proposiciones le prohibieron residir en la capital del im-

perio ruso. No por eso se amilanó Cea Bermudez, y conociendo perfectamente la mudanza que experimentaban las opiniones del norte de Europa, adivinó que se acercaba el momento en que su presencia debia ser útil y en que su mision seria considerada bajo un punto de vista mas favorable. No se engañaba: los pueblos fatigados de una guerra continua , tomaron las armas para la defensa comun , y el ejemplo de España despertó las naciones de su letargo jeneralizando la guerra. Alejandro reconoció entonces la lejitimad del gobierno español y el carácter de su embajador , como habia reconocido hasta entonces la lejitinidad de José y el carácter de su plenipotenciario Pablo Figueroa. Mr. de Tatistcheff fue nombrado representante de la córte de San Petersburgo en Madrid, y con la llegada de este ministro á la capital de la monarquía principia una nueva época en los anales de la diplomacia.

Fernando , mucho mas juicioso que sus ignorantes consejeros , conoció pronto la necesidad de los socorros estranjeros para ponerse en estado de resistir á los ataques que la opinion pública pudiese dirigir contra su sistema de gobernar. La Europa habia reconocido la constitucion proclamada en Cádiz , y la indignacion de los hombres mas ilustrados contra la marcha que habian adoptado los ministros de Fernando espresábase con vigor en los periódicos ingleses y franceses. La mayor parte de los liberales españoles que habian logra-

do huir de su patria , residian en Lóndres ó en Paris , donde su presencia sola bastaba para condenar á sus perseguidores. Mas de una vez resonaron las invectivas mas violentas contra los ministros de Fernando en las asambleas de ambas naciones , y la apolojía que hacia el *Correo* dictada y pagada por un diplomático español , que cuando esto se escribe representa á su nacion en una de las córtes del Norte , servia solamente para ilustrar mas y mas la opinion pública sobre la tiranía que afligia á los desgraciados españoles. En tales circunstancias, Fernando consideró la amistad de Alejandro como un consuelo que le enviaba la providencia. El emperador de Rusia comenzó con suma satisfaccion su correspondencia íntima con un príncipe cuya historia habia interesado á todos los corazones sensibles. Tatistcheff sabia muy bien cuanto partido podia sacarse de estas disposiciones recíprocas , y habia penetrado prontamente el carácter de Fernando y reconocido la facilidad con que cedia al impulso ajeno. En su vista procuró descubrir el mejor modo de utilizar tales recursos , no solo en beneficio de sus ventajas particulares , sino tambien para favorecer el sistema jeneral que se habia propuesto la Santa Alianza.

Fernando se convenció de que la estabilidad del trono que ocupaba y de su familia dependian de la voluntad del Emperador , y por consiguiente que sus relaciones íntimas con aquel monarca y una deferencia ciega á todas sus insinuaciones,

eran los únicos medios de evitar los infortunios que le amenazaban por todas partes. Muchos cortesanos de Fernando estaban interesados en entretenir y prolongar su ilusion , unos á causa de su odio á la Inglaterra que, gobernada por instituciones liberales , infundia terror á los fanáticos y á los perseguidores : los otros á causa de su ambicion y de su interes personal ; aquellos , en fin , obligados por las relaciones que habian ya formado con el embajador ruso y por los ausilios que le habian prestado para concertar los planes que despues ejecutaron. Ponian de continuo á la vista de Fernando los números del *Times* ; de el *Edinburgh review* , de la *Minerva* , del *Constitucional* y de otros periódicos que hablaban de su persona del modo mas satírico , y le acusaban de los desigñios mas sangrientos. Hacíanle creer que tales invectivas eran la espresion de las opiniones , no solo de los pueblos sino tambien de algunos reyes y grandes personajes de Europa ; que los descontentos de la Península contaban con los socorros extranjeros ; que las sociedades secretas de todos los paises habian jurado su pérdida , y que la Rusia, cuya influencia continental se habia aumentado de una manera tan extraordinaria por los últimos acontecimientos políticos , podia solamente protegerle contra tantos enemigos y tan poderosos. El embajador ruso no despreció ocasion alguna de prevalerse de estos temores y esperanzas conque habian preocupado tan fuertemente el espíritu del

rey, y muchos grandes funcionarios de España se consagraron enteramente á Tatistcheff. Eguia, ministro de la guerra en esta época, vino á ser el instrumento ciego de su voluntad, y prevalida de este ministro la camarilla (1), poder formidable é invisible de que tanto se ha hablado en Europa, y que tan grande influencia ejercía en los destinos de España, no se movía sino á impulso de la voluntad de Alejandro.

Con el fin de hacerse dueño absoluto de este consejo secreto, colocó á su cabeza á un hombre que gozaba de toda su confianza, y que no hubiera salido de la oscuridad en que habia nacido, sino á favor de la anarquía que reinaba entonces en la Península española.

Antonio Ugarte fue esportillero de Madrid, y despues ajente de negocios, en cuyo desempeño desplegó mucha actividad: empleáronle en clase de tal el ministro ruso á su llegada á España, y algunos jenerales franceses durante su permanencia en la Península. Las funciones que desempe-

(1) La *camarilla*, sala donde aguardaban al pie de la campanilla los criados de la servidumbre que estaban de servicio. De aquí se llamó camarilla á la reunion de los hombres que allí se juntaban para arreglar los negocios mas importantes de la monarquía. En Inglaterra se ha dado á esta accion secreta el nombre de *influence behind the throne* (influencia de detras del trono).

ñaba Ugarte eran de un orden tan inferior, que Tatistcheff le trató mucho tiempo como uno de sus últimos criados: viéronle mas de una vez en el cuarto del portero hablando familiarmente con el, mientras esperaba una audiencia de su amo. No tardó la política en tomar parte en estas intrigas, que al principio parecian insignificantes, y el ojo diplomático descubrió pronto que un hombre tal como Ugarte, podia serle útil en el gabinete español: finalmente, por los esfuerzos y la influencia de Tatistcheff, Ugarte llegó á ser el amigo y el consejero íntimo de Eguia. Ejerció su despotismo en el ministerio de la guerra, y logró despues ser admitido á la intimidad del monarca: por espacio de algunos meses, su favor tanto mas poderoso quanto mas ocultos eran los medios que lo sostenian, no pudo compararse sino al de Godoy en su mas brillante período; sin embargo, la ambicion de Ugarte no se hallaba satisfecha con un estado equívoco que le ponía á cada instante en la necesidad de guardar ciertos miramientos con los ministros: creóse pues, á propósito, un nuevo poder de que se encargó esclusivamente, siendo nombrado director jeneral de las expediciones destinadas á conquistar y á pacificar la América.

Es imposible echar una mirada sobre la época de que hablamos, sin penetrarse de la mas viva indignacion contra los ambiciosos y cobardes que fomentaron guerra tan cruel y antisocial. La Pe-

nínsula habia salido apenas de una crisis violenta que la habia debilitado ; sus manantiales se veian agotados ; sus habitantes comenzaban entonces á reparar sus pérdidas y solo pedian la paz y el reposo. El estado político de Europa daba esperanzas de tranquilidad por algunos años , y en tan delicada coyuntura el gobierno español , fasciado por ideas quiméricas , obligaba á la nacion á hacer los mayores sacrificios y á enviar la flor de su juventud á enterrarse en las savanas de América , sin perspectiva de gloria ni de recompensa. A los ojos de los consejeros de Fernando , la empresa de someter de nuevo al yugo de la esclavitud las naciones que lo habian sacudido era justa ; y en su delirio pensaban facilmente reconquistar con un puñado de soldados descontentos , un pueblo numeroso y valiente , en el que las ideas de independencia habian despertado el entusiasmo que tan invencible hacé la bravura , y tantos medios suministra para crearse recursos. La expedicion que se preparaba con este objeto en España se componia de las mejores tropas del ejército , y para ocurrir á los gastos de su equipo tomáronse por el ministerio de hacienda las medidas mas violentas y mas absurdas. Cuando se hubieron agotado el tesoro público y el comercio de Cádiz , impusieron en toda la Península é islas adyacentes contribuciones arbitrarias , sin regla alguna de justicia , para hacerlas mas soportables , y ecsijióse su pago con estraordinario rigor. La suma inmensa que

produjo , como todos los fondos destinados á la expedicion, debian pasar por las manos de Ugarte, que no estaba obligado á rendir cuentas á nadie del destino que desempeñaba , ni á consultar á los ministros sobre las medidas que escijiau tan vastas operaciones. Sostenia comunicaciones directas con los jenerales, los intendentes y demas funcionarios que dependian de su administracion , y que no tenian mas recurso que obedecer ciega y esclusivamente sus mandatos.

Al parecer, los servicios de Ugarte en el empleo singular á que se veia encumbrado , no desagradaron al Emperador Alejandro , porque S. M. I. le concedió la cruz de Santa Ana , y en cambio Tatistcheff fue creado caballero del Toison de oro, y recibieron la cruz de Cárlos III los individuos que componian la legacion rusa.

La influencia de la Rusia no se limitaba á los salones de palacio: dominaba igualmente en los oficios y despachos de la policia de Madrid. Las recomendaciones del diplomático ruso eran siempre eficaces y producian una decision favorable á la persona recomendada , cualquiera que fuese el asunto de que se trataba : y asi mientras que los ejércitos españoles obedecian por conducto de Eguia las órdenes de Tatistcheff, las cárceles se abrian para dar libertad á aquellos á quienes protejian sus subalternos.

En esta época se concluyó el famoso convenio para la compra de las fragatas rusas , convenio en

que la córte de san Petersburgo manifestó los mas vivos deseos de suministrar á la Península los medios de continuar la guerra contra los americanos, y al propio tiempo desembarazarse de tres barcos podridos en pago de los que recibió una suma considerable (1). No tardaron en reconocer en Cádiz la inutilidad completa de tales barcos, y Alejandro ofreció al gobierno español otras dos fragatas en mejor estado: tan propicias circunstancias suministraron á su representante nuevas ocasiones de ejercer su influencia sobre el ánimo de Fernando.

Tatistcheff se trasladó á Cádiz, y los ministros Pizarro y Garay quisieron aprovecharse de su ausencia para verificar la rejeneracion política del pais, ó al menos para libertar al rey de la especie de tutela en que se hallaba. El primero de estos dos ministros era detestado por el partido que dominaba en el palacio, y al segundo temíanle los que vivian á espensas del tesoro y del desórden que en él reinaba. En efecto, Garay habia procurado introducir en la administracion de la hacienda un nuevo plan fundado principalmente en el sistema de una contribucion directa. Toda la faccion, á cuya cabeza se encontraban

(1) Muchos niegan que haya pagado España los referidos barcos: lo cierto es, que se prohibió hablar mal de la flota rusa; y los que murmuraban eran mirados como herejes.

Tatistcheff, Eguía y Ugarte, habia resuelto la ruina de dos enemigos tan poderosos, y le fue en extremo fácil llevar á cabo su proyecto. Habiendo trabajado cierta noche el monarca hasta una hora muy adelantada con los dos ministros Pizarro y Garay, se despidió de ellos con la familiaridad que le caracteriza. Algunas horas despues fueron arrebatados de su cama *por mandato del rey*, y en medio de las tinieblas de la noche, y sin darles tiempo para hacer preparativo alguno de viaje, recibieron orden de partir con una fuerte escolta de caballeria el uno á Aragon y el otro á Valencia. No paró aqui la persecucion: escitó el interés jeneral la esposa de Pizarro, señora de mucho mérito y muy adelantada en su preñez, por el modo inicuo con que la trataron. Como si á los ojos de los enemigos de su marido fuese un crimen el ser esposa de Pizarro, mandáronla salir de Madrid en el mas breve espacio de tiempo, sin dar oidos á sus ruegos y sin miramiento á los peligros que iba á correr su vida. Entretanto Tatistcheff habia negociado en Cádiz con el marques de Casa Irujo (1), y ofrecídole la secretaria de estado á precio de una ciega obediencia. El marques

(1) El marques de Casa Irujo se portó con mucha templanza en las dos épocas en que fue ministro, y estaba adornado de apreciables circunstancias.

poseía todas las cualidades necesarias para ser compañero de Eguía y dependiente de Tatistcheff, y así no tardó en tomar posesion del ministerio, llenando y cumpliendo escrupulosamente las condiciones con que lo habia obtenido.

Podemos afirmar sin temor de que nos contradigan, que mientras permaneció Tatistcheff en la Península no se tomó medida alguna sin su asentimiento, por poco importante que fuese. Los que están enterados de la época de que hablamos saben que el embajador ruso nunca ejerció su influencia sino para favorecer los proyectos que tendian á degradar la nacion española. Encumbraba en los destinos públicos á hombres ignorantes y fanáticos, con el fin de sostener el sistema ruinoso de las expediciones lejanas y de destruir toda esperanza de reformas útiles en la esencia del gobierno.

Este período de la historia de Fernando ofrece un manantial fecundo de observaciones. Por una parte vemos al monarca ruso proclamar en Polonia el triunfo de las ideas liberales; y por otra vemos á su ministro perseguir con encarnizamiento las mismas ideas en un pais en que habian salvado la independenciam. No es fácil explicar por que la Rusia procuraba consolidar en Madrid el gobierno absoluto y estrechar los lazos que la unian á Fernando á proporcion que este príncipe aumentaba la esclavitud de sus súbditos, y se aliaba en Italia con los descontentos, penetrando en

el seno de las sociedades secretas , ofreciéndoles toda especie de socorros y designándoles el hombre mas digno de ser colocado a su cabeza para unir las provincias de la hermosa Italia bajo un gobierno liberal y representativo. Las relaciones íntimas del príncipe de Carignan con el Embajador ruso , en la córte de Turin , contribuyeron en extremo á alucinar á los italianos que creian que el gabinete de Rusia descaba espulsar á los austriacos de la Lombardía. Digno es de notarse que el espíritu de libertad y de patriotismo que mas tarde resonó en las Cabezas de San Juan, nació en medio de las expediciones desastrosas de Ultramar. Desarrollóse rápidamente el contagio liberal entre un pueblo que ha amado siempre la independencia, y ocasionó con el tiempo las mas vivas alarmas , al que habia reunido los materiales de tan vasto incendio. Podemos pues mirar á la Rusia como el instrumento de que se valió la Providencia para sacar la España del estado de letargo en que yacía , y darle á conocer, aunque por corto espacio, la libertad.

Tatistcheff fue llamado á san Petersburgo pocos dias antes de verificarse la revuelta de la isla de Leon , ó bien porque el Emperador necesitase emplear en otra parte su destreza diplomática , ó bien porque llegase á sus oidos el clamor de algunos españoles celosos. Las relaciones íntimas que habian ecsistido hasta entonces entre las dos córtes , cesaron en gran parte con su ausencia , por-

que su sucesor tenia poca ambicion y menos tacto para las intrigas de palacio. Procedió hasta cierto punto con suma reserva , y aun se decia que desaprobaba el sistema que habia hecho tan odioso en la Península el nombre de la Rusia.

Por esta época se verificó el matrimonio de Fernando con Maria Isabel , y el de su hermano don Carlos con Maria Francisca de Braganza , hijas del rey de Portugal. Un fraile oscuro de san Francisco fue el negociador de esta alianza , cuyas consecuencias políticas eran tan importantes. Las turbulencias de América habian obligado al buen fraile á refugiarse en el Brasil , donde hallando medio de introducirse en la familia real , propuso ambos casamientos y vino á España á pedir á los príncipes las albricias. Fray Cirilo Alameda fue perfectamente recibido , su propuesta aceptada , y en recompensa de un servicio tan importaute nombráronle jeneral de la órden de los franciscanos , y grande de España de primera clase (1). Acibaró tan feliz suceso una circunstancia digna

(1) Siempre ha sido en España un destino de la mayor importancia el de jeneral de los franciscanos, por la influencia sin límites que ejercia sobre la muchedumbre de frailes mendicantes: componia parte de su renta una contribucion hebdomodaria, que consistia en pagar cada convento de la órden una peseta diaria. Aseguran que antes de la entrada de los franceses en España , llegaban á doce mil los conventos de franciscanos que en ella habia.

de notarse : Acercábanse ya las princesas á la costa de España , cuando llegó á Madrid la noticia de que los portugueses se habian apoderado de Monte-Video. Irritóse el orgullo español , y ardió de nuevo el antiguo odio que los castellanos profesaban á los portugueses. El consejo de estado opinó que el matrimonio proyectado no debia verificarse , y el infante don Antonio fue de dictámen de que se retuviesen en rehenes las princesas hasta que quedase restituido el territorio usurpado : mas la reina no tardó en desarmar tan justa cólera con su hermosura , sus gracias y la dulzura de sus modales. Cuando la bella Isabel se sentó en el trono concibióse jeneralmente la esperanza de que libertaria el pais del yugo que lo oprimia : y esta esperanza crecia á medida que la reina desarrollaba las cualidades amables de que la habia dotado la naturaleza. La ilusion fue breve , y el dolor de los españoles tan grande como sincero cuando supieron que S. M. estaba prócsima á espirar. Su hermana que gozaba de mejor salud , y cuyo casamiento prometia considerable aumento á la familia real , nunca despertó en la Península los mismos sentimientos de admiracion y de amor , porque enemiga de la libertad, y no menos orgullosa ni menos emprendedora que su madre , incitó con frecuencia á Fernando á tomar medidas violentas contra el sistema constitucional , que tantas veces habia ofrecido observar: en tales circunstancias la presencia de la princesa Francisca en el palacio

no contribuyó poco á aumentar los disgustos continuos que abrumaban á los hombres distinguidos que lo habitaban.

El marques de Cerralbo negoció el tercer matrimonio de Fernando con Maria Josefa Amalia de Sajonia , princesa tan notable por las gracias de su persona , como por la elevacion religiosa de su espíritu, y que nunca quiso tomar parte en los negocios políticos sino para suavizar la violencia de ciertas medidas.

El cuadro que acabamos de trazar , nos demuestra cuan débiles é imprudentes son los proyectos que se fundan en intereses incompatibles con el bien jeneral , y en una política egoista y esclusiva que no toma en cuenta la ventura pública. Los esfuerzos hechos por la política estrangera para sostener el gobierno absoluto de Fernando, resultaron en perjuicio de este príncipe , y en el momento mismo en que mas vivamente le apremiaban para que avanzase en la carrera desastrosa que le habian trazado , tratábanle con menos miramiento que á las demas potencias. En el arreglo concluido en Paris por las naciones beligerantes para arreglar las indemnidades , no solamente no señalaron parte alguna á España, que era sin duda la que mas habia sufrido, sino que no le permitieron tomar parte en el congreso que debia decidir de los destinos de Europa. Tampoco le consintieron enviar un comisario á Santa Elena á semejanza de los monarcas que se habian convenido en Paris.

Como las relaciones que ecsisten entre la Península y la Santa Sede pertenecen naturalmente á los negocios eclesiásticos, hablaremos con esta ocasion de aquellas : únicamente añadiremos que el partido que en la córte de las Tullerías sostenia los principios que Fernando ponía en práctica, admiraba la conducta del mal aconsejado príncipe, y proponía á toda Europa su gobierno como un modelo digno de imitarse. El vizconde de Chateaubriand publicó en diciembre de 1819 un escrito muy elocuente, en el que procuraba probar la solidez , la belleza , la justicia y los grandes resultados de semejante sistema de gobierno. Hallábase Fernando leyendo este folleto cuando recibió la noticia del pronunciamiento de las Cabezas de San Juan.



GOBIERNO INTERIOR.

Por espacio de muchos siglos el gobierno de España habia sido puramente municipal , y por consecuencia suave y popular. Las guerras continuas , las frecuentes divisiones del territorio y el carácter de la nacion muy inclinado al gobierno federativo , fueron las causas principales que contribuyeron jeneralmente á que se adoptára semejante sistema , que sostenido por la influencia de los ayuntamientos , que aunque aislados eran muy útiles , propendia á remontar al mas alto grado de prosperidad a la agricultura y á las artes. Cuando el despotismo de la casa de Austria vino á destruir este sosten de las libertades públicas , fue ne-

cesario concentrar el poder soberano para que pudiese oponer mayor resistencia, porque si las ciudades hubieran conservado sus antiguos privilegios, jamás hubiese podido consolidarse la tiranía. Por una conuinacion mal calculada, el consejo de Castilla (1) se hallaba casi exclusivamente revestido de la autoridad administrativa. En unos casos hacia las veces de tribunal de primera instancia, y en otros de tribunal de apelacion que juzgaba en último resultado: componíase de hombres educados en la legislación de las escuelas, que habian encanecido en la rutina, en la lentitud y en las trabas de los tribunales inferiores. No era posible, pues, colocar tales majistrados al frente de los negocios públicos sin paralizar su curso y establecer en la administracion la marcha arbitraria que

(1) El gobierno español, convertido en absoluto, procuró suprimir gradualmente las instituciones que tienden mas ó menos á defender las libertades de los pueblos; y así sobre las ruinas de las córtes levantóse el consejo de Castilla. Aunque la autoridad de las córtes fuese reconocida nominalmente, sin embargo desaparecieron casi del todo desde que el hijo menor de Luis XIV subió al trono de España. Felipe V creyó, no obstante, que su autoridad era necesaria para consagrar la mudanza que intentaba establecer en el órden de sucesion al trono. La última vez que se reunieron las córtes fue en 1789. Componíase de los grandes de España, del clero y de

acompaña siempre á un poder sin freno.

La dinastía de los Borbones trató de consolidar este sistema , que sin embargo sufrió ligeras alteraciones bajo el reinado de Cárlos Tercero : su ministro , Floridablanca , estendió las facultades del ministerio á espensas del consejo de Castilla. Asi introdujo en este caos de reglas arbitrarias un nuevo elemento de discordia y de rivalidad : verdad es que los ayuntamientos conservaban todavia algun poder en las provincias , mas en todas partes cedian á los mandatos del capitan jeneral, especie de bajá que reunia en su persona una autoridad ilimitada. En efecto , mandaba la fuerza armada en su provincia , presidia la audiencia que allí residia , y era jefe absoluto de todos los ramos de la administracion , de la policia y del gobierno civil. Godoy aumentó todavia el poder

los diputados de las ciudades que representaban el estado llano. Manifestó esta asamblea que no carecia de vigor , y al instante fue disuelta : el consejo de Castilla vino á ser entonces el primer cuerpo del estado. Desempeñaba al mismo tiempo las funciones de gran consejo de administracion del reino y de tribunal supremo de apelacion : como consejo tenia la inspeccion de todas las operaciones interiores que interesan al bien público. Dividióse en cinco cámaras que gozaban diferentes atribuciones : los miembros del consejo , y principalmente el presidente , tenían muchas prerogativas.

de estos funcionarios, mas la constitucion de 1812 puso dichoso fin á tantos abusos , creando los jefes políticos y las diputaciones de provincia , cuya autoridad, como la del ayuntamiento , debia encaminarse á la felicidad del pueblo.

Cuando el sistema constitucional quedó destruido , volvieron á aparecer los antiguos desórdenes y aumentáronse , si es posible , por las pasiones horribles de aquellos á quienes Fernando confió los destinos públicos : parecia que el gobierno español no tuviese ni mas objeto , ni mas deberes que cumplir que perseguir á los liberales , á los francmasones , á los afrancesados , en una palabra , á todos los ciudadanos apreciables é ilustrados. Desde los ministros hasta el último subalterno de policia , los numerosos ajentes de la autoridad no se ocupaban de otra cosa que de llenar de víctimas las prisiones , y de buscar en las acciones mas inocentes y aun en los mas nobles rasgos de patriotismo , pretextos para intentar procesos tan largos como rigurosos. Tan vasta y sorda persecucion , recibió todavia mayor estension y actividad por los nombramientos imprudentes de capitanes jenerales de las provincias , que recayeron en personas conocidas por su carácter inmoral y sanguinario. Rivalizaron en celo para lograr el agrado de la faccion , á quien servian , y para hacerse notables en su nueva carrera : entre todos distinguiéronse principalmente el conde del Abisbal en Cadiz , y don Francisco Javier Elio en

Valencia. Dos escenas importantes de la época de que hablamos, ecsijen de nosotros que entremos en algunos detalles.

Enrique Odonell (1), hijo de un oficial irlandés, que se habia distinguido al servicio de España, era coronel de un rejimiento de infantería cuando comenzó la guerra de la Independencia. Descolló por su brillante denuedo y por la destreza y la actividad que desplegó en la organizacion de su cuerpo: promoviéronle pues al grado de jeneral, y obtuvo el mando de un cuerpo considerable del ejército de Cataluña; mas en este nuevo puesto no pudo sostener su primera reputacion. Ignoraba completamente la estratejia, y faltábale aquel golpe de vista militar, tan necesario para conducir las operaciones, y la fuerza de espíritu que se re-

(1) El conde del Abisbal fué el objeto de las mas graves acusaciones durante su carrera política. Pretenden que no contento con haber ejercido los actos de tiranía de que habla el autor de las presentes memorias, y de haber representado el papel de agente intrigador, intentó en los acontecimientos de la isla de Leon engañar á un mismo tiempo al rey y á los constitucionales. Han llegado á acusarle tambien de haber querido levantarse al poder Supremo: una carta insertada en el *Español constitucional*, que se publica en Londres, contiene detalles muy curiosos sobre este asunto. Abisbal ha poseido el arte de encubrir su conducta en el laberinto de los misterios: á la historia tocá dar á conocer la verdad.

quiere para las concepciones vastas y bien combinadas: así comprometía sin cesar la seguridad de su ejército, experimentando pérdidas de mucha importancia. Confiéronle las cortes el título de conde del Abisbal, nombre del pueblo donde consiguió una ventaja de poca consideracion, y le nombraron por otra parte rejente del reino. En tan encumbrado puesto dió tantas pruebas de amor á la constitucion y mostróse tan celoso partidario de las ideas liberales, que los patriotas se convencieron de que era uno de sus mas firmes apoyos. Mirábanle como á un jeneral que seria en extremo útil, si en época alguna tratase el despotismo de levantar su cabeza: mas al regreso de Fernando apresuróse el conde á abjurar sin restriccion sus errores políticos, y en recompensa de esta muestra *de adhesion á la persona del rey*, revistiéronle con el mando del ejército que debia entrar en Francia durante los cien dias. Por resultado de tan breve é insignificante campaña, O-Donell fué nombrado capitan jeneral de Andalucía, y gobernador de Cadiz.

Para comprender la importancia de semejante nombramiento, debe tenerse presente que el gobierno no cesó nunca de concebir los mas vivos temores de Cadiz, cuna de las ideas liberales. En el momento de la vuelta del monarca, hallábase el puerto ocupado militarmente, y sus habitantes entregados del todo al comercio, habíanse manifestado siempre enemigos de los abusos y de los esce-

sos: imposible parecía que tantos elementos de resistencia y tantas causas de indignacion permaneciesen tan largo tiempo inactivas. Los funcionarios públicos enviados á Cadiz desde el establecimiento del poder absolutista, tuvieron mucho cuidado en prolongar los temores del gobierno, no solo para eternizar el sistema de venganza que cada empleado habia adoptado, sino tambien para obtener el favor del rey y de los ministros, haciéndoles creer que su celo y actividad habian contribuido á precaver una revolucion. O-Donell, animado de los mismos sentimientos, mostróse del propio modo en una ciudad donde antes habia hecho alarde de sus opiniones liberales con toda la fuerza del entusiasmo, y su presencia llenó de terror al pueblo entero. Ni el conde, ni la multitud de hombres inmorales que le rodeaban, ocultaban en modo alguno sus designios: decian en alta voz que venian á desenmascarar á los conspiradores, castigarlos, y esterminar á los impíos liberales que habian encontrado un refugio en Cadiz.

Lejos de conspirar contra el gobierno los vecinos del puerto, no pensaban sino en libertarse de los males que los habian amenazado: y O-Donell que no se acomodaba con la tranquilidad de los gaditanos, quiso turbarla forjando una conspiracion. Una noche que yacia Cadiz sepultada en el mas profundo reposo, mandó tocar jenerala, poner sobre las armas á los cuerpos que la guarnecian, y colocar cuatro cañones en la magnífica pla-

za de san Antonio , que sirve de paseo público: tambien situó una numerosa guardia de caballería en los salones del café de Apolo , abierto en la misma plaza. Dió á su dueño órden de levantarse de la cama (1), donde estaba gravemente enfermo , y le previno que enviase á buscar en el acto un pintor que mudase la inscripcion de *café de Apolo* en el de *café del rey*. Llenó las calles de patrullas , y al amanecer publicó las órdenes mas severas , acompañadas de las mas sangrientas amenazas y de redículos reglamentos contra las reuniones. No es posible pintar el horror que se apoderó de Cádiz cuando sus habitantes se enteraron de las medidas sancionadas , y ninguno podia adivinar las causas que habian dado pie á tan imponente aparato. No se notaba en el puerto la menor señal de sedicion , mas por la misma razon de que faltaban los pretextos para escojer las víctimas , cada uno temia naturalmente por su persona. Por fin disipóse la borrasca , sin mas resultado que el conceder á O-Donell la gran cruz de Carlos III , para recompensarle del celo que habia desplegado , precaviendo la catástrofe que amenazaba á la nacion.

Réstanos hablar de su carácter sedicioso : el santo oficio habia solicitado la cooperacion de las

(1) Este desgraciado murió de resultas del terror que le inspiró el conde.

autoridades públicas contra el libertinaje y la impiedad, y quejábbase amargamente del ningun respeto y de la indecorosa conducta que algunos jóvenes observaban en la iglesia. El consejo de Castilla que habia perdido hasta la sombra de su antigua consideracion, y no era ya sino el ciego instrumento de las pasiones y de los caprichos del despotismo, publicó una circular encargando á las autoridades que hiciesen guardar severamente el respeto debido á las iglesias, y ordenándoles imponer los mas rigurosos castigos á los que contraviniesen á la circular. El conde del Abisbal buscó las ocasiones de esta clase para mostrar su adhesion, y estando un dia en misa en la iglesia parroquial de san Antonio de Cádiz, observó á dos hombres que permanecian en pie en el momento de la elevacion, y mandándoles prender en el acto fueron condenados á algunos años de encierro en una fortaleza. Los desgraciados reos habian probado hasta la evidencia que padecian dolores que les impedian arrodillarse; mas su justificacion no suavizó la suerte á que estaban destinados.

La conducta de Elío (1) en Valencia fue to-

(1) Elío, antes de mandar en Valencia, habia sido gobernador de Monte-Video, y siendo atacado por el jeneral Artiguas no mostró talentos militares, y aun dejó en duda su valor, pues aunque sostenido

davia mas cruel y mas sanguinaria. Ejercia suma influencia en el ánimo del rey despues de su vuelta á España , y hemos visto ya el uso que de ella hizo en una ocasion memorable. Puesto á la cabeza de un partido que tan completamente habia triunfado , dueño absoluto de una provincia ajitada de continuo , y que durante el corto espacio del gobierno representativo habia manifestado con tanta enerjia su amor á la libertad , hallábase Elío en las circunstancias mas favorables para satisfacer á la vez sus resentimientos públicos y particulares, y asi lo hizo con toda la violencia y la crueldad que eran propias de su carácter. No es posible comparar el sistema de policia que estableció en Valencia , sino á las persecuciones continuas de los dictadores romanos ó de los decemviro franceses : poblaban la ciudad numerosos espías , cuyo empleo consistia en ir á caza de víctimas , y que para este objeto interpretaban de un modo criminal las acciones mas inocentes , convirtiendo en

por los portugueses firmó la paz con el gobierno de Buenos Aires. En 1814 ofreció á Fernando el apoyo de su ejército para destruir la constitucion ; y mantúvose siempre firme sosten del poder absoluto , poniendo un término á sus crueldades y á su vida la revolucion de 1820. Elío , que habia mandado en Valencia como un sultán , fue condenado por el crimen de alta traicion á morir en el cadalso levantado delante de un jardin que habia plantado.

crímenes las relaciones de la amistad y los desahogos de la confianza. Los jueces de aquella audiencia, los individuos del ayuntamiento, el intendente, los oficiales de la guarnición, y en una palabra cuantos dependían de Elío, servían de agentes de sus injusticias. De día en día las cárceles rebosaban más y más de hombres honrados, cuyos delitos nadie conocía; y á consecuencia de sentencias iníquas, motivadas jeneralmente por la acusación de un enemigo ó de un agente secreto del gobierno, trasladábanlos á los presidios de Africa, consumando su pérdida con la confiscación de los bienes que poseían. Violóse entre las tinieblas de la noche el domicilio de los vecinos más respetables y más pacíficos: hombres del más infame carácter arrancaban los secretos de las familias y penetraban en el retiro más sagrado de la vida doméstica. El servicio militar se ejecutaba como en una ciudad sitiada; ningún forastero podía residir en ella sin ser conducido antes delante de las autoridades subalternas, las que le ecsaminaban rigurosamente, y algunas veces bajo los pretextos más frívolos le negaban la entrada y le mandaban acompañar por la policía fuera de las murallas. Todos los días se anunciaban nuevas conspiraciones, y á tan fatídicos anuncios seguían siempre nuevos ultrajes y nuevas medidas de policía las más rigurosas y absurdas: por fin hasta la apariencia misma de la alegría, de la tranquilidad, de la seguridad desaparecieron de aquel pueblo; y no ecsistía un

solo vecino que no temiese á cada instante la llegada de la órden fatal que debia arrancarle del seno de su familia , y privarle de sus bienes y de su libertad.

El resultado que se proponia Elío con sus violentas medidas era cansar la paciencia de los valencianos , para obligarlos á precipitarse á algun acto de sedicion y valerse de aquel pretesto para mayores crueldades , como en efecto sucedió. Algunos jóvenes entusiastas , aburridos con tan pesado yugo , formaron el plan de asesinar á Elío , y ganaron con sus promesas parte de la guarnicion que ofreció favorecer la trama. Elijieron á Valencia como punto céntrico de una revolucion política, que con el tiempo debia estenderse á todo el reino. El plan estaba bien concertado, y guardaron religiosamente el secreto los conjurados , hasta que la víspera de la ejecucion uno de sus individuos , espoleado por el aguijon del miedo ó halagado con la esperanza de la recompensa , se presentó á Elío y se lo descubrió todo. El jeneral , á quien no es justo negar el mérito de su arrojo personal , se dirijió en el acto seguido de una guardia poco numerosa al sitio donde se habian reunido los conspiradores. Aturdidos estos saltaron unos por las paredes del huerto , y Vidal, que era un coronel que se habia puesto al frente de la trama, salió al encuentro de Elío y trató de dispararle una pistola , cuyo tiro no salió: entonces Elío metiéndole la espada por detras le pasó de parte á parte.

Los demas conjurados que no se habian escapado, se entregaron á la tropa y fueron conducidos á los calabozos , á escepcion de un capitan que se suicidó. Concluido el proceso , cuya precipitacion y falta de formas legales cuentan pocos ejemplos, fueron ahorcados junto á las murallas de Valencia, muriendo con un arrojo indecible , principalmente el jóven Beltran de Lis , hijo del banquero de este nombre. *Muero contento* , gritó cuando marchaba al suplicio , *muero contento porque mi muerte será vengada*. Algunas horas despues de la ejecucion , Elío vestido de gala , se presentó á cerciorarse con sus propios ojos de la muerte de los reos , insultando asi impiamente sus cadáveres. Vidal , moribundo , habia sido conducido al cadahalso en una parihuela , mas espiró antes de subir á la horca.

De tal suerte se habian multiplicado y complicado las diversas ruedas del gobierno, que ya casi no se conocia la autoridad suprema. El consejo de Castilla , con su presidente el duque del Infantado , los alcaldes de casa y córte , el correjidor de Madrid , el ayuntamiento , el capitan jeneral de la provincia , el gobernador de la plaza y los dos tribunales de la inquisicion que alli residian , eran otros tantos centros de autoridad que , aunque se hallase repartida en diferentes ramos , cada cual procuraba usurpar la jurisdiccion del otro y obra- ba separadamente con igual grado de poder , cuando se trataba de los negocios políticos ó relijiosos.

Eguia (1), durante su ministerio, aumentó todavía el desorden, introduciendo en el ejército un sistema de intolerancia religiosa y una amalgama de leyes militares é inquisitoriales, que forma uno de los caracteres mas marcados del presente período. Eguia ha encañecido en la rutina militar, sin haber abierto nunca un libro, ni adquirido ideas ó conocimientos que le sacasen del nivel de la clase mas ínfima de la sociedad. Su odio á toda clase de novedades subia tan alto, que en sus últimos años aun llevaba el cabello sin cortar, como en tiempo de Federico II, dando lugar á que le apodasen *coletilla*, con cuyo nombre era jeneralmente conocido. Supersticioso, enenigo del saber y de la juventud, implacable en su venganza

(1) D. Francisco Ramon de Eguia, nacido en Durango en 1751, sobresalió en la guerra de la independencia, y al terminarse la última campaña mandaba una division en el ejército de Elío. Eguia marchó el primero á Madrid, y encarceló en mayo de 1814 un número considerable de diputados y de otras personas distinguidas. Fué elevado al ministerio de la Guerra, que era incapáz de desempeñar, á causa de su espíritu minucioso, duro y fanático, y nombrároule despues jeneral de Castilla. Por consecuencia de las oscilaciones que caracterizan la época de que hablamos, fué llamado de nuevo al ministerio, de donde no tardó á ser separado segunda vez. Su presencia en el reino de Granada, cuya capitania jeneral obtuvo pasado algun tiempo, fué la señal de las persecuciones, y las cárceles de la inquisicion no tardaron en rebosar de presos.

y dominando el ánimo real, no era difícil que se abandonase enteramente á sus opiniones y á sus pasiones favoritas: para satisfacerlas, sirvióse de todos los medios que tenia en su mano. La inquisición le ofreció sus calabozos, y sus tormentos cuya oferta aceptó regocijado, y de allí se orijinó una jurisdicción nueva, secreta, tortuosa, cuyo objeto era perseguir y castigar á los soldados sospechosos de impiedad, de liberalismo y de francmasonería.

El proceso que en tales casos se instruía era digno de los siglos mas bárbaros. Al momento que se recibía una acusación de este jénero, encerraban al presunto reo en los subterráneos de la inquisición: nombraban despues dos agentes fiscales, el uno militar y el otro miembro del santo oficio, que comenzaban dos distintos expedientes tan arbitrario el uno como el otro. Concluidas las declaraciones sin número, las acusaciones, las injurias, y los golpes descargados por los jueces mismos (1), el acusado no volvía á oír hablar de su proceso, ni veía mas que á su carcelero que le

(2) El juez Galinsoga, en la causa de un jóven llamado Belda, que despues fué diputado á Córtes, llevó su crueldad al estremo, y mandóle encerrar y encadenar en un calabozo estrecho y húmedo; llegó á veces su barbaridad hasta golpear y maltratar gravemente al preso.

presentaba una miserable racion. Tan cruel encierro , que hacia amable la muerte , no tenia término señalado , y sin duda alguna no hubiera cesado sino con la vida de las víctimas, si la revolucion de 1.º de enero de 1820 no hubiese abierto las puertas de las cárceles , y vuelto á la sociedad mas de cuatrocientas personas que habian desaparecido de la capital de la monarquia sin saber como. La mayor parte de ellas habian sido aprisionadas como individuos de una vasta sociedad masónica , descubierta en Granada , cuya historia aclarará en sumo grado las tinieblas de la época que describimos.

La francmasoneria se habia introducido en España desde el reinado de Cárlos III , pero obligada á precaverse de las persecuciones de la inquisicion , mucho mas irritada contra esta sociedad que contra las herejias mas señaladas , su existencia fue precaria y careció de importancia. Al punto que las tropas de Napoleon invadieron la España , estendióse esta sociedad rápidamente, y contaba ya un gran número de prosélitos , cuando las córtes abolieron el tribunal de la fe. El restablecimiento de la inquisicion y las persecuciones fulminadas contra las ideas liberales , y contra las luces del siglo , comunicaron á las reuniones de la francmasoneria cierto carácter político y una apariencia de conspiracion ; mas los francmasones lograron al principio evitar las miradas escudriñadoras de sus enemigos. Su primer triunfo les dió

mayor consistencia, inspirándoles poco á poco tanta confianza, que vino á dejenerar en imprudente osadía: organizáronse en fin, en un solo cuerpo, dirigido por el Gran Oriente, que se estableció en Granada. Contaban en sus lójjias muchos personajes de alta categoría, y muy distinguidos por sus talentos, sus riquezas y su influencia; y el Oriente de Granada, confiando en las ideas liberales que dominaban en aquella ciudad, llamada entonces la Atenas española, no tomó las precauciones necesarias para asegurar la existencia de toda sociedad secreta, en un país en que gran parte de sus habitantes las miraban con malos ojos, aunque sus miembros desafiaban hasta cierto punto las autoridades, jactándose de que poseían un poder mucho mayor que el suyo. Todos los individuos del Gran Oriente, á escepcion de dos ó tres que lograron escaparse, y un gran número de iniciados diseminados en la Península, y principalmente en las provincias de Andalucía, fueron presos á un mismo tiempo, sepultados en los calabozos y tratados con suma crueldad. En este número se contaba don Juan Vanhalen, cuyas singulares aventuras no carecen de interes bajo muchos aspectos.

Los crímenes de que acusaban á Vanhalen, parecieron á Eguia y á sus consejeros de naturaleza tan grave y tan importante, que aunque habia sido preso en Murcia, cuya inquisicion era mas severa que las restantes de España, juzgaron conveniente mandarle trasladar á Madrid, donde le

sepultaron en uno de los calabozos mas oscuros del santo oficio. En sus interrogatorios, Vanhalen mostró desde el principio una firmeza y una osadia de que hay pocos ejemplos en la historia de aquel tribunal: no se presentaba en la actitud de un hombre abrumado con el peso de una terrible acusacion, sino mas bien con la de un entusiasta que hace la apolojia de un crimen, cuyas consecuencias carga sobre sus espaldas: erijióse en apóstol de las ideas liberales y patrióticas, y acusó con enerjia á sus perseguidores y á sus enemigos. Fatigado de tantas preguntas, que sus jueces renovaban á cada instante, para descubrir sus planes y sus cómplices, respondió que á la verdad ecsistian vastos proyectos, y una muchedumbre inmensa y formidable de conspiradores; pero que nada declararia sino al rey en persona; y que si S. M. se dignaba concederle una audiencia particular, no solamente le revelaria cuanto deseaban saber los jueces, sino otras muchas cosas de la mas grave importancia.

Fernando instruido de tales circunstancias accedió á la demanda, y mandó conducir á Vanhalen á su presencia: mostró aquel delante del monarca tanta calma y firmeza como habia desplegado delante de los jueces: declaró que la fracmasoneria habia echado raices tan profundas en España que todo el poder del gobierno, y aun el terror de la muerte, no bastaban á estirparlas; que los destinos de la capital de la monarquía y de las provincias,

los rejimientos del ejército , y hasta los conventos y el clero de las catedrales estaban ocupados y minados por una multitud de francmasones. Que su objeto era introducir en el país una forma de gobierno que guardase armonía con las ideas del siglo , apagar el espíritu de fanatismo y de persecucion que habia oprimido y degradado el reino , y colocarlo así al nivel de las naciones mas ilustradas y mas florecientes de Europa. Sostuvo que lejos de abrigar la intencion de cometer el menor atentado contra la persona del rey , ó de querer disminuir de modo alguno su legitima autoridad , se hallaban dispuestos a defenderle contra toda clase de peligros , y á ctorgarle un poder mas elevado y mas firme que el que entonces ejercía : que S. M. debia imitar el ejemplo de algunos monarcas de Europa que en circunstancias difíciles , convencidos de la utilidad y ventajas de las sociedades masónicas , se habian colocado á su cabeza y rodeándose por este medio de partidarios ilustrados. Vanhalen añadió que si las opiniones religiosas de S. M. se oponian á la francmasonería á causa de las diferentes bulas que fulminaban anatemas contra los individuos de aquella sociedad , sería fácil obtener del Papa reinante y del cardenal Gonzalvi, que estaba al corriente de lo que pasaba en Europa , la abolicion de las bulas realmente ilusorias , en el estado actual de los negocios ; en fin que S. M. debia persuadirse de que cuanto mas persiguiese á los francmasones , y mayores rigores

emplease contra ellos , mas estension tomaría la secta , y adquiriría fuerzas suficientes para llegar al objeto político que se habia propuesto. El rey escuchó su discurso con suma atencion, y quizás le hubiera causado una impresion profunda, si los lisonjeros que le rodeaban no le hubieran distraido insinuando en su ánimo errores fatales é inspirándole una ciega seguridad. Sin embargo no puede negarse que trató á Vanhalen con mucha bondad, y al saber que lo que mas habia sentido en el calabozo era la privacion del tabaco , le regaló una porcion de cigarros de la Habana de los reservados para su uso.

Vuelto Vanhalen á su calabozo , sus enemigos atormentáronle mas que nunca con nuevas crueldades , porque el atrevimiento conque habia hablado al rey era imperdonable á los ojos de Eguia y de los inquisidores. Poco satisfechos de las primeras respuestas que habia dado sobre sus cómplices, reprodugeron de nuevo las mismas preguntas con mas encarnizamiento; y viendo que todos sus esfuerzos eran inútiles mandaron aplicar á Vanhalen el tormento del brazaete , que consiste en colgar al acusado de un brazo y atormentarle al propio tiempo por medio de un brazo de yerro vacío en el que se introduce el de el paciente. Vanhalen sufrió sin proferir una sola queja tan bárbaro suplicio, del que todavía conserva las dolorosas señales.

En vista del encono de los inquisidores , era muy probable que tuviesen la intencion de entre-

garse á los últimos extremos contra el preso que habia escitado su cólera , ó al menos de dejarle perecer lentamente en su horrible calabozo. Así hubiera sucedido sin duda alguna, si la divina Providencia no le hubiera suministrado los medios de libertarse de un fin tan miserable. La cárcel inquisitorial en que estaba encerrado es un edificio construido de tal suerte, que un solo hombre basta para su custodia : las galerías y los corredores forman laberintos oscuros y difíciles, y todos los pasos vienen á desembocar en el aposento del carcelero, que es necesario atravesar para salir á la calle. El sugeto que en esta época desempeñaba el oficio de carcelero vivía perfectamente tranquilo sobre los presos confiados á su guarda , y esta tranquilidad se fundaba en el conocimiento completo que tenia de las dificultades que presentaban aquellos tortuosos corredores. Servíale una jóven de 13 años , que arrastrada por la curiosidad natural en su edad y en su sexo, ó quizás por un sentimiento de compasion, acechaba cuantas veces podia por el agujero de la llave del calabozo á Vanhalen. No tardó este en conocer que ecsistía en el mundo un ser que se interesaba por su suerte , y habló á la jóven y le pidió auxilio para salir de su desventurada situacion. La niña deseando vivamente servir á su protejido, le procuró los medios de escribir una carta , y se encargó de entregarla á la persona á quien iba dirigida. Así comenzó su larga corres-

pondencia con los francmasones de Madrid, concertando un plan diestramente concebido para liberar á Vanhalen del abismo en que se veía sepultado. Inmensas eran las dificultades de la tentativa, mas todas cedieron al arrojo y á la prudencia. Era necesario que el preso conociese perfectamente la disposicion interior del edificio, que no habia podido observar bastante las pocas veces que lo habia atravesado, y las instrucciones minuciosas de la jóven que servía de confidente salvaron la dificultad. Preciso era tambien que se enterase de las localidades exteriores, para que supiese por donde debia dirijirse en el caso en que lograrse pisar la calle: para esto sus amigos le enviaron un mapa exacto de los contornos de la inquisicion, y le trazaron el camino que habia de seguir para encontrar á los encargados de acompañarle y protegerle. Mas el obstáculo principal consistía en salir, y no podia verificarlo sin abrir muchas puertas y sin pasar por la habitacion en que vivía el carcelero con toda su familia. Este hombre se prestó felizmente á los intentos del preso, sin saberlo, allanando de este modo la parte mas difícil de la empresa: rogó á Vanhalen que le diese algunas lecciones de lengua francesa, y fácil es adivinar el gozo conque el preso aceptó la propuesta. Las lecciones contribuyeron á inspirar al discípulo mayor confianza en su maestro, y á darle el tiempo suficiente para concertarse con sus amigos sobre todos los puntos del

proyecto , y para fijar el dia de la ejecucion.

La manera conque el preso logró escaparse era tan diestra como atrevida : una noche de invierno ocupábanse Vanhalen y el carcelero en su leccion, teniendo el segundo la espalda vuelta á la puerta, que permanecía abierta : de repente asiéndole el preso le echó en la cama con fuerza , abalanzóse acto continuo fuera del calabozo , cerró la puerta con llave , atravesó los corredores siguiendo las instrucciones de la jóven, y llegó á la habitacion del carcelero, sorprendiéndolo á su mujer y á su hija, únicas personas que allí se hallaban en aquel momento. Las mujeres en vez de perseguir al fujitivo imaginaron que habria sucedido algun descalabro al carcelero , y corrieron á socorrerle , mientras que Vanhalen logró pisar la calle y encontrar á sus amigos. Algunos meses despues mandaba Vanhalen un escuadron de caballería rusa en los confines del Cáucaso.

Fernando no se servia largo tiempo de unos mismos hombres , ni concedia esclusivamente su confianza á un partido : así es que las diferentes facciones que en el secreto interior del palacio se disputaban el poder , se veían sucesivamente vencedoras ó vencidas segun las esperanzas ó los temores del monarca. Cada vaiven producía una mudanza completa en la administracion , de lo que resultó que en el trascurso de los seis años que me liaron hasta el restablecimiento de la Constitucion , contó Fernando mas de treinta ministros

(1). Algunas veces desaparecian súbitamente de la escena política los que parecian mas sólidamente arraigados y sostenidos mas tenazmente por la camarilla: otras veíanse colocadas las riendas principales de la administracion entre las manos de hombres oscuros, cuyo encumbramiento era un enigma para el público. A este número pertenecia D. Juan Lozano de Torres, que sin haber cursado los estudios necesarios al que ha de desempeñar la secretaría universal de Gracia y Justicia, sin mas esperiencias de los negocios que la que pudo adquirir en un empleo subalterno de hacienda, fué elevado al referido ministerio, es decir, á jefe supremo de la iglesia y de los tribunales españoles. Lozano de Torres fué uno de los que por mas largo espacio de tiempo se sostuvo en el poder, y de los que mas confianza merecieron á Fernando. Imposible seria describir el desórden que introdujo en todos los ramos de su secretaría.

España yacia, pues, sumerjida en un abismo

(1) La suerte que experimentaban entonces en la Península los ministros que caían en desgracia, parecíase en gran manera á la que les cave en las córtés orientales. En España desde 1814 á 1820 la caída de un ministro era casi siempre seguida de su destierro, algunas veces de la prision y otras de la confiscacion de sus bienes. Por este punto de comparacion entre los africanos y los peninsulares, y otros que encontró M. de Pradt dijo, que en los pirineos comenzaba Africa.

de ignorancia y de desórden , é inútil es añadir que nadie se acordaba del bien público ni de emprender cosa alguna por el pueblo , permaneciendo cegadas las fuentes de la prosperidad nacional. La educacion , confiada enteramente á las universidades , conservaba los sistemas de la edad media (1), y despreciábanse las ciencias moder-

(1) No hay en Europa pais alguno donde ecsistan mas estudiantes y mas ignorancia. En 1788 segun un estado formado de órden del rey contábanse 47312 estudiantes matriculados, aunque muchos de ellos faltos de subsistencia tenian que entregarse durante una parte del dia á las ocupaciones mas humildes : y otros mendigaban por las calles. Parece que no se ha disminuido su número desde 1793 en las diez y siete universidades que cuenta España. La mas célebre desde los tiempos remotos es la de Salamanca que tenia 15,000 alumnos y sesenta y un catedráticos. Ha decaido en extremo á últimos del siglo pasado, y ni sus profesores, ni su opinion correspondian ya entonces á su fama. La de Valencia protegida por Cárlos IV es la que mas ilustrada se ha mostrado en la citada época , y de ella han salido algunos hombres que la honran con sus escritos y talentos. Refiriéndonos siempre al periodo citado habia universidades que tenian profesores de astronomía , pero que carecian de instrumentos y de observatorio. Un viajero nos aseguró que en 1783 todavía se enseñaba en algunas el sistema de Ptholomeo por órden de la inquisicion: que algunos profesores no conocian ni habian visto nunca ciertas esperiencias ni aun sabian montar las máquinas recién venidas de París. La inquisicion se opuso á

nas y los estudios útiles, persiguiendo á los que los cultivaban. Se prohibia con el mayor rigor la lectura de los periódicos extranjeros; y la censura previa encadenaba la libertad de la prensa, pues no era permitido imprimir obra alguna sin que antes pasase por las manos de un inquisidor y de un consejero de Castilla. Los medios de comunicacion eran de dia en dia mas difíciles á causa de la destruccion de los caminos: y las expediciones de América, las proscripciones y la peste habian disminuido extraordinariamente la poblacion (1). La fortuna privada se veia aniquilada

que la Academia insistiera en el proyecto que habia concebido de traducir cuidadosamente y dar á la estampa la hermosa historia de América escrita por el inglés Robertson. Sin embargo son dignos de elogio los trabajos literarios de la Academia española y su Diccionario, no obstante tantas trabas. ¿Cómo ha de adelantar España?

(1) Daremos aquí algunas noticias sobre la poblacion de España y sobre sus medios de subsistencia. Varios autores han sostenido con verosimilitud que la Península era antiguamente el pais mas poblado de Europa. Sin embargo en el reinado de Fernando y de Isabel la poblacion no pasaba de quince millones de habitantes, cuyo número fué disminuyendo hasta el fin del reinado del primer Borbon, en cuya época quedaba reducido á seis millones. Creció despues de un modo prodijioso, y el censo de 1797 produce ya doce millones, cálculo verdaderamente ecsajerado, porque el de 1802 hecho con mas cui-

casi del todo por un sistema de rentas y de contribuciones complicado, tiránico y absurdo. Los tribunales estaban vendidos al poder, y los ministros anulaban según su capricho las decisiones jurídicas, y creaban al mismo tiempo comisiones que juzgasen las causas en que se hallaban interesados. Mientras que los hombres de mérito se veían obligados á buscar en la oscuridad y el reti-

dato y exactitud, dá por resultado diez millones cuatrocientos nueve mil ochocientos setenta. Contábase en este número entre celibes, religiosos y viudos 3 257.022; y 3 262.196 religiosas y viudas. De donde resulta que existían entonces cerca de seis millones y medio que no contribuían al aumento de la población. Si recapitulamos los elementos de que se compone dicha población, veremos cuán difícil es cultivar un número de tierras proporcionado al de los habitantes. Los $\frac{5}{8}$ de estos compuestos de mujeres, niños y ancianos no contribuyen casi á los trabajos de la agricultura: quedan cerca de 3.803 991 hombres: de cuyo número restando 1 221 799 individuos del clero, el ejército de tierra y mar, los criados &c. quedará reducido el número posible de agricultores á 2 582.212.; y en último análisis tomando en cuenta los que pasaban á las colonias de Ultramar, los mendicantes, los vecinos; reflexionando sobre la pereza inveterada del español, sus numerosos días de fiesta, que en la Diócesis de Toledo por ejemplo solo dejaban 272 días hábiles de trabajo, conoceremos fácilmente que la agricultura no podía bastar á las necesidades de España. Sin embargo, Osorio y otros escri-

ro un refugio contra las sospechas y las delaciones, la muchedumbre de los ignorantes y de los viles ocupaban los empleos públicos. Los reglamentos prohibitorios habian destruido el comercio y estendido el contrabando de un modo extraordinario; los caminos aparecian infestados de ladrones, cuyo número y audacia los hacian tan temibles, que el gobierno mismo se veia algunas

tores de fines del siglo décimo séptimo, formaron un cálculo curioso y verosimil. Hallause sobre el suelo hispano 150 000.000 de hanegadas de tierras laborables que producirian en un año comun 500 000 000 de medidas, que contienen cada una sobre 122 á 125 libras de trigo ó de centeno, y otra tanta cebada. Contando libra y media de pan diario á cada persona resulta, que España puede alimentar 85 millones de habitantes: ; y este pais no puede proveer en el dia á 12 000 000 escasos! En cuanto al déficit ecsiste una notable diferencia entre los cálculos de MM. Bourgoing y de Laborde: el primero valúa la importacion del trigo extranjero al necesario para alimentar $\frac{1}{30}$ de la poblacion, mientras que el segundo sostiene que España no alimente sino las $\frac{2}{3}$ de sus habitantes. Los cálculos de M. Bourgoing se fundan en el número de barcos, y en el cargamento que entraban cada año en los puertos españoles. A primera vista parecen mas rigurosos que los de M. de Laborde, cuya excelente obra nunca se meditará bastante por los que desean adquirir noticias ecsactas sobre el desgraciado pais que nos ocupa, donde las cosas mas sencillas se hallan envueltas en las tinieblas.

veces obligado á negociar con ellos. No debe pues admirarnos el que tantas y tan poderosas causas de corrupcion , hayan ejercido suma influencia sobre el carácter nacional , y que sumido el pueblo en el cieno de las pasiones, haya perdido algunas de las brillantes cualidades que le distinguian en las primeras épocas de su historia.



NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Uno de los manantiales mas fecundos en importantes observaciones , es el ecsámen de las causas que han contribuido á consolidar y á estender el fanatismo religioso , y á comunicarle el carácter de persecucion é intolerancia que tanta sangre ha hecho derramar en España , y que la ha reducido al estado de ignorancia en que al presente se encuentra. En todos los países católicos de Europa los progresos de las luces , de la civilizacion y de la industria , han disminuido la intolerancia religiosa : únicamente debe exceptuarse la Península

de esta regla jeneral. La inquisicion (1) se ha conservado en ella en todo su vigor en el periodo citado, y á la influencia del clero y de los confesorios, y al impulso de la supersticion se han pospuesto los intereses de la sociedad. Propio es de nuestro objeto ecsaminar brevemente las causas que tales resultados han producido, porque teniendo que hablar muy pronto del uso hecho de las opiniones relijiosas en el reinado de Fernando, es necesario recordar las circunstancias que originaron tan extraordinarios acontecimientos.

En los siglos duodécimo y decimotercero, la

(1) En las guerras civiles se desnaturalizan las palabras; en otro tiempo la inquisicion era el instrumento de las persecuciones relijiosas; ahora, cambiando de naturaleza, es el instrumento de la política, como lo prueban todos sus actos desde 1814. Dificil es concebir como MM. Bourgoing, de Laborde, y el mismo M. Clausel de Coussergne, se han convertido hasta cierto punto en defensores officiosos de la inquisicion moderna. M. Clausel de Coussergne afirmó en la tribuna, que los excesos de la revolucion francesa habian sacrificado mas víctimas en un dia que la inquisicion en tres siglos: pero el señor Llorente ha destruido tan estraña asercion. En el reinado de Felipe IV hubo 14080 condenados por el santo oficio, de los que fueron quemados vivos 2852: en el de Carlos II, 6512, de los que murieron en las hogueras 1632: en el de Felipe V, 9120,

España no estaba mas adelantada que las demas naciones de Europa en las ciencias, ni en los otros ramos de los conocimientos humanos, que constituyen la civilizacion jeneral. Pero se desarrolló en su seno un mal inveterado que minó la nacion por espacio de muchos siglos, y que influyó en sus principales acontecimientos: tal fue la guerra relijiosa que desoló el reino entero, y en la que tomaron parte todas las clases de la sociedad. Principió esta guerra en los montes de Asturias y á las órdenes de Pelayo, y se concluyó en las montañas de Granada y en el reinado de Fernando y

pereciendo en el fuego 1600; en el de Fernando VI, 170 sentenciados, de los cuales 10 fueron quemados: en el de Cárlos III, 56 y 4 quemados: en el de Cárlos IV, 42 sentenciados, mas ninguno á muerte.

Cuando restablecieron la inquisicion en 1814 Ostalaza felicitó con este motivo á Fernando del modo siguiente:

„Apenas ha vuelto V. M. de su cautiverio, ya quedan curados los males de su pueblo. La sabiduria y el talento salen á la luz del dia, recompensados con los mayores honores, y la relijion sobre todo protegida por V. M., sale de las tinieblas como el astro luminoso del dia. ¡Cuán honroso es para mí, señor, el ser admitido á la presencia del mas grande de los monarcas, del mejor padre de sus vasallos, del soberano mas amado de su pueblo!”

de Isabel. Mientras duró tan prolongada lucha, fue necesario poner en juego las opiniones religiosas para inflamar hasta el mas alto grado el arrojio de los soldados , y tocar así el blanco propuesto, que era la espulsion de los Mauros : y de semejante acuerdo resultaron la intolerancia y el espíritu de persecucion , que tan poderosamente influyen en el destino de las naciones. El triunfo de Fernando y de Isabel aumentó el mal lejos de disminuirlo , porque ambos monarcas se pusieron enteramente bajo la tutela del clero. Los sacerdotes, con el pretesto de impedir la vuelta de las creencias falsas , y de conservar el cristianismo en toda su pureza , entretuvieron constantemente la ignorancia del pueblo , aumentaron el rigor de la inquisicion y acrecentaron en estremo el número de los monasterios , difundieron las prácticas pueriles de devocion , las opiniones dudosas y las ceremonias faustosas , sosten ordinario del fanatismo. No gozó menos poder el clero en los reinados siguientes : Cárlos V empleó cuantos medios pudo en resarcirle en España de las pérdidas que la confesion de Aysburgo le habia causado en Alemania : asi es que trabajó con nuevo ardor para dilatar su poder. Los reinados de Felipe III y de Felipe IV , y el de Cárlos II , sobresalen por el estado de humillacion en que cayó la nacion española , abrumada con el yugo de un despotismo sanguinario y de una administracion religiosa, que disfiguraba con chocantes errores las verdades de la

religion (1). El primer príncipe de la familia de Borbon que subió al trono Hispano, hubiera podido efectuar una grande revolucion en la opinion pública, si hubiese abrigado como su abuelo el amor á las letras y á las ciencias, el gusto á las bellas artes y el instinto de la civilizacion que distinguan el siglo de Luis XIV. Mas en vez de obrar asi Felipe, llevó á la Península nuevos elementos de corrupcion. Fernando VI y Cárlos III eran devotos en toda la estension de la palabra; y aunque en el reinado de Cárlos IV, las opiniones relijiosas hubiesen perdido una gran parte de la especie de idolatría que las rodeaba, no obstante puede decirse que en esta época la gran mayoria de la nacion española, conservaba en cierto modo las preocupaciones y los sentimientos del siglo anterior, y que los progresos hechos en tiempo del príncipe de la Paz, se limitaron á la alta clase de la sociedad.

Imposible era que las ideas relijiosas no tomasen parte en la esplosion jeneral de 1808, esplosion que los acontecimientos y las pasiones habian preparado de tal suerte, que no podia dejar de sobre-

(1) El autor de estas memorias espera que sus expresiones no se considerarán como un ataque ni aun indirecto, contra los principios fundamentales de la religion de su patria, pues solo se trata de los abusos en ella introducidos.

venir, como en efecto sobrevino. Amás de que el pueblo español se inclina naturalmente á mirar cuanto pertenece á los extranjeros como irreligioso, incrédulo ó herético, el clero que veía su influencia y sus propiedades amenazadas, se puso á la cabeza del partido que rechazaba las nuevas ideas, y fué uno de los agentes mas poderosos para sublevar la muchedumbre. Aumentóse la ecsasperacion con los escesos que los franceses cometieron en los conventos, y con las medidas que tomó el gobierno del rey José para conservar el clero dentro de los limites circunscritos.

La asamblea nacional de las córtes encendió en Cádiz otra especie de guerra, que el clero se vió obligado á sostener, sino quería perder la mayor parte de sus riquezas y de su influencia: el desarrollo de las ideas liberales fué la señal de una nueva lucha. Las medidas que por una y otra parte se adoptaron, llevaron el sello de estremamente violentas, aunque de corta duracion, porque el regreso del monarca les puso un término. La supresion del santo oficio arrastró tras las banderas de la resistencia al ejército de frailes y al clero secular. Muchos obispos se negaron á obedecer aquella ley: el cardenal Gravina, nuncio del Papa cerca del gobierno constitucional, se declaró tan enérgicamente contra la medida adoptada, que se vieron obligados los ministros a mandarle salir del reino. Así cuando el monarca volvió á entrar en su patria, el clero se presentó á S. M. como instrumento de su

conservacion , pidióle venganza de sus enemigos y recompensas por los sacrificios que habia hecho. Aunque el rey no fuese ni crédulo, ni supersticioso, siu embargo unió con mucho gozo sus intereses á los de tan poderosos aliados; y las primeras medidas de rigor que tomó, estaban revestidas de un color que dejaba entrever nuevos obstáculos á los progresos de la civilizacion , y nuevos triunfos á la ignorancia.

Apenas regresó á Madrid Fernando , restableció el santo oficio , y el decreto por el que se abrian sus puertas fué recibido , segun dicen , en casi toda España con entusiasmo y con las mas vivas demostraciones de alegría y de reconocimiento. Verdad es que este tribunal carecía ya de facultades para imponer la pena de muerte ; mas apesar de tal restriccion restábanle abundantes medios de venganza. Conservó en toda su pureza sus procedimientos tenebrosos , sus encarcelamientos arbitrarios y su intervencion en un sin número de delitos que nada tienen que ver con la religion , y los hombres puestos á la cabeza del odioso tribunal , no dejaron escapar ocasion alguna para servirse de tales instrumentos.

El decreto del restablecimiento del santo oficio es de aquellos documentos que llevan consigo el sello de la época , y que deben pasar íntegros á la posteridad.

RESTABLECIMIENTO

DE LA INQUISICION.

El glorioso título de católicos , con que los reyes de España se distinguen entre los otros príncipes cristianos por no tolerar en el reino á ninguno que profese otra religion que la católica , apostólica , romana , ha movido poderosamente mi corazon á que emplee , para hacerme digno de él , cuantos medios ha puesto Dios en mi mano. Las turbulencias pasadas , y la guerra que afligió por espacio de seis años todas las provincias del reino : la estancia en él por todo este tiempo de tropas extranjeras de muchas sectas , casi todas inficionadas de aborrecimiento y odio á la religion católica ; y el desorden que traen siempre tras sí estos males , juntamente con el poco cuidado que se tuvo algun tiempo en proveer lo que tocaba á las cosas de religion , dió á los malos suelta licencia de vivir á su libre voluntad , y ocasion á que se introdujesen en el reino , y asentasen en muchas opiniones perniciosas por los mismos medios con que en otros países se propagaron. Deseando , pues , proveer de remedio á tan grave mal , y conservar en mis dominios la santa religion de Jesucristo , que aman , y en que han vivido y viven dichosamente mis pueblos , así por la obligacion que las leyes fundamen-

tales del reino imponen al príncipe que ha de reinar en él , y Yo tengo jurado guardar y cumplir, como por ser ella el medio mas á propósito para preservar á mis súbditos de disensiones intestinas, y mantenerlos en sosiego y tranquilidad ; he creido que seria muy conveniente en las actuales circunstancias volviese al ejercicio de su jurisdiccion el tribunal del santo oficio. Sobre lo cual Me han representado prelados sábios y virtuosos , y muchos cuerpos y personas graves , así eclesiásticas como seculares , que á este tribunal debió España no haberse contaminado en el siglo XVI de los errores que causaron tanta aflicción á otros reinos , floreciendo la nacion al mismo tiempo en todo jénero de letras , en grandes hombres y en santidad y virtud. Y que uno de los principales medios de que el opresor de la Europa se valió para sembrar la corrupcion y la discordia , de que sacó tantas ventajas , fué el destruirle so color de no sufrir las luces del dia su permanencia por mas tiempo ; y que despues las llamadas córtes jeverales y extraordinarias con el mismo pretesto , y el de la Constitucion que hicieron , tumultuariamente , con pesadumbre de la nacion le anularon. Por lo cual muy ahincadamente me han pedido el restablecimiento de aquel tribunal ; y accediendo Yo á sus ruegos , y á los deseos de los pueblos , que en desahogo de su amor á la relijion de sus padres han restituido por sí mismos algunos de los tribunales subalternos á sus funciones , he resuelto que vuel-

van y continúen por ahora el consejo de inquisicion y los demas tribunales del santo oficio al ejercicio de su jurisdiccion, así de la eclesiastica, que á ruego de mis augustos predecesores le dieron los pontífices, juntamente con la que por su ministerio los prelados locales tienen, como de la real que los reyes le otorgaron; guardando en el uso de una y otra las ordenanzas con que se gobernaban en 1808, y las leyes y providencias, que para evitar ciertos abusos, y moderar algunos privilejios, convino tomar en distintos tiempos. Pero como ademas de estas providencias acaso pueda convenir tomar otras, y mi intencion sea mejorar este establecimiento de manera que venga de él la mayor utilidad á mis súbditos, quiero que, luego que se reuna el consejo de inquisicion, dos de sus individuos, con otros dos del consejo real, unos y otros los que Yo nombrare, ecsaminen la forma y modo de proceder en las causas que se tiene en el santo oficio, y el método establecido para la censura y prohibicion de libros; y si en ello hallaren cosa que sea contra el bien de mis vasallos y la recta administracion de justicia, ó que se deba variar, Me lo propongan y consulten para que acuerde Yo lo que convenga. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Palacio 21 de julio de 1814. — Yo el rey. — A D. Pedro de Macanáz.

Lo primero que hizo el santo oficio despues de su restablecimiento, fué publicar una numerosa

lista de libros prohibidos. Entre las obras proscritas bajo pena de la mas terrible escomunion (*latæ sententiæ*) figuraban la constitucion de la monarquía española , los diarios de córtes y los folletos y escritos periódicos puramente políticos dados á luz durante el tiempo que estuvo en vigor la constitucion de Cádiz. La persecucion contra los francmasones comenzó poco despues, y hemos dicho ya que se fulminaba de concierto con Eguia, ministro de la Guerra , llegando á tal punto que el canónigo Riesco , uno de los inquisidores que habia intentado envano suavizar tan terrible rigor, se arrojó á los pies del rey y habló con suma energía contra aquel abuso de la relijion y del poder. Renuunció la plaza de inquisidor, advirtiendo á S. M. los males que le amenazaban como igualmente á la nacion, si no los precavia prontamente por medios eficaces.

Al propio tiempo el clero y los frailes de la capital rodeaban á Fernando y le abrumaban á fiestas , á elojios y á presentes: atribuían exclusivamente al clero secular y regular , la restauracion del rey y el triunfo de lo que ellos llamaban relijion. Las ceremonias del culto se celebraban con la mayor pompa, repitiéndose todos los dias, principalmente en Madrid , y asistían á ellas los miembros de la familia real llevando colgados del cuello estampas, medallas, escapularios y otros emblemas de devocion. Por lo comun seguia á estas fiestas un magnífico banquete , al que invitaba el rey á los in-

dividuos del clero y á los frailes, y en el que S. M. se abandonaba á la alegría. Rara vez sucedia el que se terminasen tales asambleas sin que el prior del convento pidiese al monarca algun destino determinado para su sobrino ó para sus protegidos, el cual se le concedia sin tardanza y sin que los ministros tuviesen en ninguna parte su nombramiento. Frecuentemente acontecia que despachando los ministros con el rey le presentaban la lista de los candidatos para algun empleo vacante, y S. M. sin fijar la atencion en las personas que le proponian, nombraba al individuo que le habian recomendado en las asambleas religiosas (1).

Los frailes eran tan fértiles en recursos, que el prior del convento de Atocha de Madrid pidió al rey le concediese permiso para crear cierto número de condes y de marqueses, y habiéndoselo concedido, el prior vendió á muy alto precio aquellos titulos, que algunos juzgaron muy honoríficos. Semejante especulacion produjo al convento sumas considerables.

Sostenidas por una proteccion tan decidida y

(1) Nos vemos obligados como en otras ocasiones á suavizar las espresiones algo duras del autor original, que dejándose llevar algunas veces de las ideas que se ha formado vé los objetos con la imaginacion, que es vidrio de aumento, y un hecho verdadero en la esencia, abultado se hace sospechoso en la historia.

tan poderosa las dos órdenes del clero, tomaron sobre el estado y sobre la sociedad un ascendiente de que habian carecido en el reinado de los últimos reyes (1). Pagábanse los diezmos con la mayor regularidad, y no tardó la iglesia en resacirse de las pérdidas que habia experimentado con la invasion de los franceses; y aunque durante aquel período borrascoso, la falta de ornamentos hizo decaer la pompa de las fiestas relijiosas, no por eso dejaron de nadar en la opulencia y en las deli-

(1) Jeneralmente se tienen ideas equivocadas sobre el clero español; su influjo es mas poderoso que el que ha podido hacer sospechar el número de sus individuos. El estado en que se hallaba poco antes de la revolucion francesa, dará una idea del que tenia en el periodo de que se trata. En aquella época, no aventajaba la Península á las demas naciones europeas en posesiones relijiosas y monásticas, porque el clero francés era proporcionalmente mas numeroso y mas rico. En 1788 segun los documentos oficiales, el clero regular y secular de España ascendia á 147687, y en Francia á 460078; de modo que el clero de Francia en una poblacion de cerca de 25 000 000 componia la quincuajésima segunda parte, mientras que en España solo llegaba á la sestuajésima nona parte de sus 11.000 000 de habitantes. Las riquezas que poseía el clero de Francia, eran tambien mayores á proporcion; y valuábase su renta en 70 millones de libras; mas en España se hallaban las rentas repartidas con mas desigualdad. El arzobispado de Toledo valia mas de once millones de reales, y el de otras diócesis no llegaba á la tercera parte &c.

cias los canónigos de las catedrales. Tampoco perdieron el tiempo los frailes para reponer sus arcas del menoscabo sufrido en la guerra de la independencia , y reedificaron con admirable presteza los conventos destruidos por los invasores, dando una nueva prueba , por si era necesaria , de la supersticion del pueblo español , pues para escitar el zelo y la jenerosidad de los fieles , habian recurrido á las profecias y á los supuestos milagros. Abrióronse seminarios en todas partes, y los obispos confiaron las órdenes sagradas tan pródigamente , que transcurridos seis meses desde la vuelta de Fernando á su patria , ya se habian consagrado al estado eclesiástico mas de seis mil individuos.

Las nuevas relaciones que se establecieron entre las córtes de España y de Roma (1) , contribuyeron en gran manera á consolidar el poder que acababa de recibir la iglesia. Pio VII de vuelta á

(1) Por largos años fué la Península tributaria de la córte de Roma ; mas libróse en fin de tanta humillacion por un concordato firmado en 1753. El nombramiento de beneficiados habia sido por mucho tiempo un objeto de discordia , y á escepcion de 52 beneficios retuvo la facultad el rey. Privada de este modo la córte de Roma de un manantial inagotable de recursos, debia recibir en resarcimiento un millon de escudos romanos, pagando el interés á razon del 3 por ciento. El Papa se reservó el producto de las dispensas matrimoniales &c. que valian un año con otro treinta mil duros.

sus estados despues de la caida de Napoleon , puso en movimiento todos los resortes para recobrar la soberanía y el influjo moral de que le habia despojado el conquistador. Uno de los primeros actos de su gobierno , fué el restablecimiento de las órdenes religiosas que miraba como los mas firmes apoyos de su poderio. La bula en que así se ordenaba, y que se distribuyó profusamente en España , acrecentó el triunfo del partido dominante. El segundo paso que dió el Papa , fué restablecer las relaciones íntimas que en otro tiempo ecsistian con la Península española , medida que era para Roma de la mas alta importancia , porque ninguna de las naciones católicas, sin esceptuar Italia, suministra tanto dinero como España al tesoro de San Pedro , á causa de la propagacion de las doctrinas ultramontanas en el pais y de la ignorancia de sus habitantes. Habia una multitud de acciones indiferentes en sí mismas ó únicamente prohibidas por las leyes eclesiásticas , que no estaban permitidas sin comprar la dispensa de la córte romana. La secularizacion de un fraile ó de una monja , el matrimonio entre parientes , el permiso para tener un oratorio en casa , el de llevar peluca los eclesiásticos calvos, y otros muchos, tan poco importantes, necesitaban de la sancion de la Santa Sede. Como el ejercicio de este poder permanecié suspendido mientras reinó Napoleon , muchos españoles se hallaron á la caida de aquel coloso con necesidad de impetrar la absolucion del Papa por alguna de

las causas referidas : y tales personas tenían un deseo tan vivo de recurrir al jefe de la iglesia y comprar las bulas absolutorias, que en el primer año del reinado de Fernando, sacó Roma de la Península muchísimos millones de reales pagados por personas privadas, sin contar la contribucion anual que á ejemplo de los reinados anteriores se comenzó de nuevo á satisfacer con la mas escrupulosa exactitud, vuelto el rey á su trono. Fernando dió al cardenal Gonzalvi, ministro de estado del Papa Pio VII, una prebenda en la catedral de Sevilla que valía entonces mas de ocho mil duros anuales.

El Nuncio de su Santidad cerca de la corte de Madrid en el momento de la invasion francesa, era como hemos dicho el cardenal Gravina, arzobispo de Palermo, quien siguió el gobierno á Cádiz y se puso á la cabeza del clero de aquella ciudad que era numeroso. Declaró una guerra abierta y obstinada á las ideas liberales, tan luego como comenzaron á manifestarse en las cortes y entre el pueblo: la supresion del santo oficio escitó su indignacion hasta tal punto que se espresó sobre este particular en los términos mas violentos. Las cortes ordenaron que el decreto por el que quedaba abolida la inquisicion se leyese públicamente en todas las iglesias, y habiéndose negado el clero á obedecer, unióse á el Gravina para coordinar la resistencia. Esta circunstancia unida á otras muchas que probaban que el Nuncio habia resuelto contrariar las ideas

dominantes y el nuevo orden de cosas, que algunos monarcas de Europa habian reconocido ya, obligaron á las córtes á espulsarle del reino. Refugióse Gravina en Portugal, desde donde mantuvo muy activa correspondencia con los jefes de los serviles, dirijiendo todas las intrigas de la faccion. Apenas regresó el rey, presentósele el cardenal como á enviado de la córte del santo Padre y como una víctima del partido liberal, adquiriendo con este doble título sumo influjo en el ánimo de Fernando. Aprovechóse de tan favorable coyuntura para vengar sus injurias personales y activar la persecucion ejercida contra los vencidos: el monarca le trataba con mucha familiaridad, y tambien se valió de la bondad del príncipe para aplacar la sed de sangre que le devoraba, llegando al estremo de presentar á S. M. listas de proscripcion.

Solo faltaba dar un paso para completar el triunfo de lo que los hombres furibundos se atrevian á llamar relijion: reducíase este á restablecer los jesuitas, empresa muy importante para el partido proscritor, pero que no dejaba de presentar grandes dificultades.

Los jesuitas suprimidos por Cárlos III habian poseido bienes inmensos que se habian vendido en utilidad del estado, destinando las iglesias á distintos usos, que no obstante conservaban todas el carácter relijioso. La de San Isidro en Madrid, que habia sido suya, fué cedida á un cabildo de canónigos que profesaban las doctrinas mas ilustradas,

y que eran conocidos por la pureza ejemplar de sus costumbres. Establecióse en el convento contiguo á la iglesia un colejio que era uno de los mejores de la Península, añadiéndole la biblioteca pública tan notable por el número como por la eleccion de las obras. En las provincias no eran ni menos dedicados ni menos importantes los intereses que habian reemplazado á los de la sociedad de Jesus destruida, y por consiguiente oponíanse otros tantos obstáculos insuperables á su restablecimiento. Sin embargo, la córte romana tocó resortes muy poderosos, y presentaron el proyecto al rey, que nombró una comision de obispos y de majistrados para que lo ecsaminasen. Aprobado por la comision sin mudanza alguna, sometióle al consejo de Castilla, donde solamente obtuvo un voto en su favor. Es un hecho digno de notarse que el individuo que emitió este voto, distinguiéndose con tal motivo, fué justamente el fiscal del consejo, Huerta, hombre conocido por su irreligion y que como miembro de las córtes habia manifestado la mayor ecsaltacion por las ideas liberales hasta el momento en que se vendió al partido contrario, y subió así al elevado puesto que ocupaba, y que era uno de los mas importantes de la majistratura española.

Finalmente se decretó el restablecimiento de los jesuitas y la devolucion de los bienes que les habian pertenecido, encargando la ejecucion de la

órden á la misma comision que habia ecsaminado la propuesta.

Véase en su integridad el decreto digno de figurar en esta obra , para que no lo olviden los venideros por las máximas y absurdas doctrinas que contiene.

RESTABLECIMIENTO

DE LOS JESUITAS.

„Desde que por la infinita y especial misericordia de Dios nuestro Señor para conmigo y para con mis muy leales y amados vasallos , me he visto en medio de ellos restituido al glorioso trono de mis mayores , son muchas y no interrumpidas hasta ahora las representaciones que se me han dirigido por provincias , ciudades , villas y lugares de mis reinos , por arzobispos , obispos y otras personas eclesiásticas y seculares de los mismos , de cuya lealtad , amor á su patria é interes verdadero que toman y han tomado por la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos me tienen dadas muy ilustres y claras pruebas , suplicándome muy estrecha y encarecidamente me sirviese restablecer en todos mis dominios la compañía de Jesus , representándome las ventajas que resultarán de ello á todos mis vasallos , y escitándome á seguir el ejemplo de otros soberanos de Europa que lo han hecho en sus estados , y muy particularmente el

respetable de S. S., que no ha dudado revocar el breve de la de Clemente XIV de 21 de julio de 1773, en que se estinguió la órden de los regulares de la compañía de Jesus, espidiendo la célebre Constitucion de 21 de agosto del año último: *Sollicitudine omnium ecclesiarum etc.*

Con ocasion de tan serias instancias, he procurado tomar mas detenido conocimiento que el que tenia sobre la falsedad de las imputaciones criminales que se han hecho á la compañía de Jesus por los émulos y enemigos, no solo suyos, sino mas propiamente de la relijion santa de Jesucristo, primera ley fundamental de mi monarquía, que con tanto teson y firmeza han protegido mis gloriosos predecesores, desempeñando el dictado de católicos, que reconocieron y reconocen todos los soberanos, y cuyo zelo y ejemplo pienso y deseo seguir con el auxilio que espero de Dios; y he llegado á convencerme de aquella falsedad, y de que los verdaderos enemigos de la relijion y de los tronos eran los que tanto trabajaron y minaron con calumnias, ridiculeces y chismes para desacreditar á la compañía de Jesus, disolverla, y perseguir á sus inocentes individuos. Así lo ha acreditado la esperiencia, porque si la compañía acabó por el triunfo de la impiedad, del mismo modo y por el mismo impulso se ha visto en la triste época pasada desaparecer muchos tronos, males que no habrian podido verificarse ecsistiendo la compañía, antemural inespugnable de la re-

lijion santa de Jesucristo , cuyos dogmas , preceptos y consejos son los que solos pueden formar tan dignos y esforzados vasallos como han acreditado serlo los nios en mi ausencia , con asombro jeneral del universo. Los enemigos mismos de la compaía de Jesus que mas descarada y sacrílegamente han hablado contra ella , contra su santo fundador, contra su gobierno interior y política , se han visto precisados á confesar que se acreditó con rapidez; la prudeacia admirable con que fue gobernada; que ha producido ventajas importantes por la buena educacion de la juventud puesta á su cuidado, por el grande ardor con que se aplicaron sus individuos al estudio de la literatura antigua , cuyos esfuerzos no han contribuido poco á los progresos de la bella literatura : que produjo hábiles maestros en diferentes ciencias , pudiendo gloriarse haber tenido un mas grande número de buenos escritores que todas las otras comunidades religiosas juntas : que en el nuevo mundo ejercitaron sus talentos con mas claridad y esplendor , y de la manera mas útil y benéfica para la humanidad : que los soñados crímenes se cometian por pocos: que el mas grande número de los jesuitas se ocupaba en el estudio de las ciencias , en las funciones de la religion , teniendo por norma los principios ordinarios que separa á los hombres del vicio , y les conducen á la honestidad y á la virtud. Sin embargo de todo como mi augusto Abuelo reservó en sí los justos y graves motivos que dijo haber obligado á

su pesar su real ánimo á la providencia que tomó de estrañar de todos sus dominios á los jesuitas , y las demas que contiene la pragmática-sancion de 2 de abril de 1767 , que forma la ley III , libro I , título xxvi de la novísima Recopilacion ; y como me consta su relijiosidad , su sabiduría , su experiencia en el delicado y sublime arte de reinar ; y como el negocio por su naturaleza , relaciones y trascendencia debia ser tratado y ecsaminado en el mi consejo para que con su parecer pudiera Yo asegurar el acierto en su resolucion , he remitido á su consulta con diferentes órdenes varias de las espresadas instancias , y no dudo que en su cumplimiento me aconsejará lo mejor y mas conveniente á mi real Persona y Estado , y á la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos. Con todo no pudiendo recelar siquiera que el consejo desconozca la necesidad y utilidad pública que ha de seguirse del restablecimiento de la compañía de Jesus, y siendo actualmente mas vivas las súplicas que se me hacen á este fin ; he venido en mandar que se restablezca la relijion de los jesuitas por ahora en todas las ciudades y pueblos que los han pedido, sin embargo de lo dispuesto en la espresada real pragmática sancion de 2 de abril de 1767 , y de quantas leyes y reales órdenes se han espedido con posterioridad para su cumplimiento , que derogo, revoco y anulo en quanto sea necesario , para que tenga pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento de los colejos , hospicios , casas profesas y

de noviciado , residencias y misiones establecidas en las referidas ciudades y pueblos que los hayan pedido; pero sin perjuicio de estender el restablecimiento á todos los que hubo en mis dominios , y de que así los restablecidos por este decreto , como los que se habiliten por la resolucion que diere á consulta del mismo consejo , queden sujetos á las leyes y reglas que en vista de ella tuviere á bien acordar , encaminadas á la mayor gloria y prosperidad de la monarquía , como al mejor réjimen y gobierno de la compañía de Jesus , en uso de la proteccion que debo dispensar á las órdenes religiosas instituidas en mis estados , y de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la de mis vasallos y respeto de mi corona. Tendreislo entendido , y lo comunicareis para su cumplimiento á quien corresponda. En palacio á 29 de mayo de 1815. = A. D. Tomás Moyano."

De todos los jesuitas desterrados de la Peninsula por Cárlos III, quedaban ya muy pocos retirados en Italia, y de edad muy avanzada; mandaron pues reunir estos ancianos septuajenarios para que volviesen á España , recobrasen sus bienes y resucitasen una sociedad enteramente desconocida de la jeneracion actual. No siendo posible diseminarse á la vez por todos los puntos del reino, reuniéronse en Madrid , donde entraron luego en posesion de la magnífica iglesia de San Isidro , mirando este suceso como una brillante victoria ob-

tenida sobre los discípulos de Jansenio. Los jesuitas se apoderaron tambien del colejio , y suprimieron en el acto las cátedras de química y de historia natural , y cuantas tendian á estender la instruccion y el buen gusto, como incompatibles con sus propias doctrinas , porque la ignorancia de los buenos frailes era entonces tal , que ninguno de los que habian llegado de Italia pudo encargarse de ramo alguno de educacion.

En seguida comenzaron los reciénllegados á maniohrar para aumentar su número y hacerse prosélitos. Para conseguir mas fácilmente su objeto establecieron noviciados, en los que los alumnos en vez de experimentar mortificaciones , llenar deberes penosos y entregarse á la aplicacion y al estudio continuos como en las demas comunidades relijiosas , se veían al contrario rodeados de placeres y tratados con suma induljencia. Su mesa podia competir con las mas bien provistas: concedíanles con frecuencia ir á pasar dias enteros á las casas de campo de la sociedad de Jesus , situadas en los contornos de la córte, donde se entregaban á la fervescencia natural en su edad y á los placeres poco compatibles con los deberes de una profesion relijiosa.

Pronto se reunieron noventa novicios jóvenes y robustos , pero ni las seducciones que los rodeaban , ni la esperanza del ascendiente que debian adquirir un dia, bastaron á confirmar su vocacion: y mas de sesenta se escaparon en un solo dia del

convento de San Isidro , sin que en aquella época se presentase despues de este suceso pretendiente alguno al noviciado. Por otra parte, los jesuitas venidos de Italia nunca lograron popularizarse , porque habian olvidado durante su ausencia el idioma y las costumbres de su pais. El vulgo no podia acostumbrarse á una sociedad relijiosa, cuyos individuos comian macarrones y bebian sorbetes; y los pocos sermones que predicaron solo sirvieron para desacreditarlos, desalentando al auditorio con sus frases extranjeras y la novedad de su estilo. Y como trabajaron en vano para introducirse en la clase alta de la sociedad, la victoria conseguida por sus protectores no produjo ventajas sino á algunos individuos, ni causó en jeneral impresion alguna sobre los ánimos ni sobre la opinion pública.

Recurrió el partido servil á medios mas eficaces para cimentar su triunfo: tales fueron las recompensas concedidas á cuantos eclesiásticos seculares y regulares se habian distinguido por su ardimiento en oponerse á las doctrinas de las córtes, desde su instalacion hasta que fueron suprimidas. Las mejores mitras, los canonicatos, las plazas del consejo de estado, las decoraciones mas honorificas y las pensiones mas lucrativas fueron el precio de semejantes servicios. La nacion entera se escandalizó al ver conferido el obispado de Ceuta á Velez capuchino, hombre de costumbres relajadas, solo porque habia publicado con el título de *De-*

fensa del altar y del trono, una larga série de calumnias contra los liberales á quienes acusaba de republicanismo, de ateísmo, de impiedad y de toda especie de vicios y desórdenes. Otro folletista llamado Martínez, de un carácter no menos odioso, y cuyos escritos respiraban el espíritu mas atróz y la venganza mas encarnizada, fué nombrado predicador del rey é individuo de la inquisicion. Por otra parte los diputados eclesiásticos que habian abrazado tan ardientemente el partido de los serviles en la asamblea nacional, y firmado la famosa representacion llamada de los *Persas*, fueron condecorados con las principales mitras de España.

Protejido y halagado tan abiertamente por el poder, elevado sobre las ruinas de sus enemigos, y dueño absoluto de los ánimos de la muchedumbre, el clero adquirió un influjo ilimitado en todos los negocios judiciales, administrativos y políticos, y se puso á la cabeza de la sociedad. Acumuló sobre sí solo los honores y las riquezas, y enlazando íntimamente su ecsistencia con la del trono de Fernando, convirtió en instrumentos poderosos el confesonario y el púlpito, dos manantiales fecundos de influencia. Por medio del primero penetraba los secretos de las familias, y por medio del segundo sembraba la discordia entre sus individuos, estableciendo como una obligacion sagrada el que el hijo debia delatar á su padre, la mujer á su marido, el hermano á su hermano, el amigo á su amigo, si profesaba ideas liberales, si

leía libros prohibidos ó frecuentaba las reuniones de los francmasones. Oyéronse anunciadas en el pulpito doctrinas en oposicion directa con los preceptos del Evangelio: encarecian y propagaban los frailes las preocupaciones mas vergonzosas, é inculcaban en el espíritu del pueblo un horror sin límites á todas las inovaciones políticas ó científicas como incompatibles con la relijion, y que tendian á relajar las costumbres y á introducir el ateismo.

A pesar de su elevacion, el clero nunca pudo aprender los modales que distinguen por lo comun á las clases privilegiadas; y en la época de que hablamos muchos de sus miembros eran ignorantes, groseros, de conducta poco honrosa, dando pie de este modo á deducir consecuencias poco favorables á los serviles. Los clérigos y los frailes no frecuentaban sino las casas de las clases mas humildes de la sociedad, mas numerosas en la Península que en los demas paises: las personas distinguidas por su rango, su educacion ó su destino, afectaban por el contrario el mayor desden por el clero, á cuyos individuos rara vez admitian á su confianza. Asi es que aunque en los seis años del reinado absoluto de Fernando, la masa de la nacion estuvo reducida á un estado vergonzoso de ignorancia y de envilecimiento; sin embargo la civilizacion que tantos progresos habia hecho en los otros puntos de Europa, comunicó sus nuevas luces á los hombres distinguidos de

España. Los libros prohibidos circulaban con la mayor facilidad , á despecho de las amenazas y de los anatemas , y se devoraban con ansia los periódicos extranjeros igualmente prohibidos , no solo en Madrid sino tambien en las provincias. En el recinto mismo del real palacio se estudiaba la química , de cuya ciencia habia fundado una cátedra el infante don Antonio : y plantificó el sistema de enseñanza mútua una sociedad de grandes de España , que la divulgó y protejió con una atencion y un celo digno de los mayores elogios.

Desgraciadamente apenas se percibian en la masa de la nacion tan laudables esfuerzos : la influencia del partido contrario habia causado una impresion demasiado fuerte en el ánimo del pueblo , y apenas es creible hasta que punto llegaron los infortunios de un pais , donde los fanáticos convertian la relijion en instrumento de sus malvados designios y de sus pasiones. La poblacion disminuia tanto , cuanto mas se llenaban los conventos de hombres separados de la sociedad , y despreciábanse las profesiones útiles para gozar de las gollerías del estado eclesiástico. Las clases íntimas eran de dia en dia mas estúpidas , y sin disfrutar de los beneficios que proporciona á los pueblos la práctica de una fe pura , devoraban la Península todas las plagas que provienen del fanatismo y de la supersticion.



HACIENDA.

De cuantas administraciones ecsistian en España antes de 1808, ninguna presentaba un cúmulo tan grande de abusos, de errores y de marcas de ignorancia.

Las guerras civiles que habian desolado la Península, la diferencia de leyes, de hábitos y de costumbres en las diversas provincias, la falta de una representacion nacional fundada en leyes positivas y revestida de derechos legalmente reconocidos, la distribucion viciosa y desigual de las propiedades, la ignorancia de los principios elementa-

les de la economía política , y quizás mas que todo la corrupcion de los funcionarios públicos , eran otras tantas causas poderosas que contribuían mas ó menos á dejar la España atrás de las demás naciones en un punto tan delicado y tan importante del sistema social. Las contribuciones ecsijidas á los españoles del tiempo de Cárlos IV , se reducian á los mismos recursos que en el reinado de Cárlos V, de los Felipes y de sus sucesores ; pero habíanse aumentado á proporcion de las necesidades del estado sin fijar la atencion en mas consideraciones que la ecsijencia del momento. Tales impuestos habian de ser pues arbitrarios porque no se fundaban en leyes fijas , en principios ciertos ni en bases razonables ; porque se imponian al pueblo de una manera tiránica á medida que apremiaban los apuros del gobierno. La aplicacion del producto de las alcabalas era tan irregular como el modo de cobrarlas , y lejos de aplicarse al servicio del estado, únicamente aprovechaban para enriquecer á las personas que viven de los abusos. Asi España con un suelo fértil , un clima templado y una multitud de primeras materias tan variadas y abundantes como útiles y preciosas , España cuyos habitantes sacrificaban la mayor parte de sus riquezas al tesoro público , se veía en la época de que hablamos, sin dinero , sin crédito y abrumada por una deuda inmensa, que todos los dias se creía obligada á aumentar en vez de disminuir. Puede decirse que durante la guerra de la independendencia carecia de

tesoro público: las provincias pagaban las contribuciones que los vencedores y los vencidos les imponían en virtud de leyes militares, y el gobierno que defendía la causa de Fernando recibía de América y de los ingleses el dinero con que hacía frente á las necesidades mas urgentes. Por otro lado el gobierno del rey José sacaba cuanto podia de las provincias que dominaban sus armas, y que vinieron á un aniquilamiento tan grande que se vió obligado el tesoro imperial de Francia á suministrar á José el dinero necesario para sostener su córte y pagar las jentes empleadas en su servicio.

Durante su corta existencia, las córtes carecieron de tiempo y de ocasion para ocuparse en la mejora de esta parte de las instituciones públicas; y es probable que aunque se hubiese presentado una coyuntura propicia, la carencia absoluta de hombres capaces de emprender tan árdua tarea les hubiera impedido llevar á cabo la obra. No será inútil indicar aquí la causa de la falta de conocimientos económicos en España, como tambien la ninguna importancia que los gobiernos que se habian sucedido en aquel pais dieron á un sistema regular de rentas, y al destino que se daba á las contribuciones del estado.

Entre todos los pueblos de Europa ninguno tiene menos necesidades físicas que el español: naturalmente sobrio, dotado de una constitucion vigorosa y robusta, viviendo en un clima muy

suave y sobre un suelo fértil que en un corto espacio produce muchas sustancias nutritivas , necesita muy poco para vivir , y se halla bien sin las precauciones y las comodidades que el rigor del clima , los progresos del lujo y el refinamiento de las ideas han hecho indispensables en el dia en las otras naciones.

De donde proviene que los españoles sienten muy poco las privaciones , y por consiguiente la causa que las produce no irrita vivamente los ánimos , ni escita sérios descontentos como en otros países. Los empleados del gobierno permanecen algunas veces años enteros sin recibir el sueldo , y no se oyen quejas : los rejimientos viven en algunas ocasiones únicamente de la racion , y sin embargo no desiertan de sus banderas. Semejante espíritu de paciencia hace á la autoridad perezosa , y como el peligro no sea muy inminente ó muy grave no opone esfuerzo alguno para precaverlo : así se perpetúan los males de toda especie que acompañan siempre á la indolencia y á la pobreza.

Fernando á su vuelta al suelo patrio , no adoptó plan ó principio alguno capaz de poner un término á tantas calamidades. La nacion habia sostenido la carga de una guerra desastrosa , y sin embargo no estaban enteramente agotados sus recursos. Las tropas francesas habian esparcido por el reino una cantidad muy grande de dinero entre las clases industriosas , y las vicisitudes de los negocios políticos habian producido notables mu-

danzas en las propiedades, haciéndolas pasar de una en otra mano. Amás la afluencia de los extranjeros en algunas ciudades, el comercio que habian establecido, la sucesion rápida de los acontecimientos y la propagacion de las ideas liberales, despertaron el espíritu de industria que ocasionó la creacion de grandes establecimientos con emision de los capitales, y suministró trabajo á numerosos brazos. De aquí resultó que no obstante el desórden que ecsistia en la administracion, los elementos de prosperidad que todavía restaban hubieran bastado para levantar la nacion, sino hubiesen ecsistido entre las manos de hombres avaros é ignorantes. El objeto único que pareció fijar exclusivamente la atencion del ministerio de Hacienda, despues de la vuelta del rey, fué procurarse tantos recursos pecuniarios como fuese posible y por todos los medios imajinables. Así el desórden llevaba tras sí el desórden: la anarquía que reinaba en los negocios políticos se complicaba con la de hacienda, y acababa de gangrenar las llagas de la patria.

No toca á nosotros enumerar las medidas que sobre el ramo de Hacienda adoptó el gobierno de Fernando: tarea imposible de cumplir, porque no hay un hilo que pueda guiarnos en el laberinto oscuro é inescrutable de las diversas ramas de la administracion, y porque tales consideraciones no ofrecian interes alguno, reducidas á una larga serie de decretos, reglamentos, esplicaciones,

revocaciones é insignificantes detalles producidos por las circunstancias , y dictados muy frecuentemente por la ignorancia y la necesidad. Nos limitaremos , pues , á trazar algunos rasgos propios para caracterizar el sistema de hacienda del pais que nos ocupa.

Los primeros ministros de este ramo nombrados por Fernando despues de su regreso, no pensaron sino en ocurrir á las necesidades del momento , sin inquietarse de las deudas ya contraidas , y sin tomar medidas para lo futuro. Las contribuciones eran casi todas indirectas , y cobrábanse bajo la inspeccion de los intendentes que habia en las provincias. Su autoridad era ilimitada ; y aunque ecsistia un consejo de hacienda destinado á juzgar las dificultades que sobreviniesen, como estaba compuesto enteramente de hombres que dependian del gobierno , rara vez decidia á favor de los recurrentes cuando se trataba de los intereses del tesoro , como acontecia de ordinario,

Entre los medios empleados para procurarse dinero , hay uno que merece citarse : elijiéronse un cierto número de artículos de primera necesidad , que juzgaron deber someter á un impuesto, y concedióse el monopolio á un individuo , ó á una compañía que adquirian el derecho esclusivo de vender aquel artículo en un pueblo determinado , privando asi de un ramo de comercio á todos los demas individuos de la sociedad. Asi el habitante industrioso de aquella comarca no podia

vender en ella el producto de su tierra sin pagar una enorme retribucion al arrendador del ramo, obteniendo antes su permiso. De aqui proviene que la palabra contrabando , que en otros paises se aplica á las mercancías extranjeras , cuya importacion se halla prohibida , denotaba en la Península los productos de la tierra mas comunes y mas indispensables. En Jerez era contrabando el vino , y para impedir su introduccion establecióse un sistema de aduanas , tan riguroso como el que Napoleón organizó en Francia para estorbar la importacion de telas de algodón de las manufacturas inglesas.

Estas manufacturas eran principalmente el objeto del rigor de los ministros españoles, que prohibian los productos ingleses mas severamente que todos los demas artículos pernicioso, á la industria del pais. En vano representaban de continuo á la autoridad superior , manifestando que las clases inferiores del pueblo , y principalmente los habitantes de las provincias marítimas no podian vivir sin tales manufacturas ; en vano probaban hasta la evidencia , que á pesar de las aduanas y de los presidios , la Península entera se vestia con telas de algodón ; nada bastaba á abrir los ojos de los gobernantes alucinados , no obstante que el tráfico del contrabando se hacia con la mayor publicidad y de un modo desacostumbrado hasta el dia. El motivo ó , por mejor decir , el pretexto de las prohibiciones era favorecer las fábricas de

Cataluña. Y como si se hubiesen preparado á propósito los acontecimientos para dar al gobierno una leccion útil , los catalanes despreciando los reglamentos prohibitivos dirigidos á proteger sus manufacturas , disminuyeron poco á poco su afición á este ramo de industria , para entregarse á la fabricacion de paños en una época en que era permitida la importacion de paños extranjeros, pagando un derecho moderado.

Las provincias de Vizcaya , que todavia conservaban sus antiguos privilegios , consiguieron algunas modificaciones en el sistema prohibitorio, principalmente por lo respectivo á las telas inglesas. Mas en cambio desempeñaba en Bilbao la plaza de director de las aduanas , un hombre tan cruel como avaricioso , llamado Lanza , que fué largo tiempo el azote del comercio de aquel industrioso pais. Durante la guerra de la independenciam , habia salido Lanza de la clase mas ínfima de la sociedad , para colocarse á la cabeza de una guerrilla , en la que se distinguió por su audacia y su destreza en interceptar convoyes. Su odio al gobierno constitucional que manifestó con toda la grosería de un hombre sin educacion , le concilió la proteccion de los favoritos de Fernando : algun tiempo despues obtuvo el empleo de que acabamos de hablar , el que explotó como una mina abundante de riquezas. Su plan principal era perseguir á los contrabandistas , y con este pretexto apoderábase frecuentemente de las propiedades de los habitantes

y de las mercancías extranjeras , legalmente importadas , constándole que conseguiría siempre una decision favorable del tribunal que fallase el negocio. Despues de haber arruinado de este modo varias casas de comercio de Bilbao , intentó destruir una compañía de ingleses. Supuso que ocultaban en sus almacenes jéneros de contrabando venidos de Manchester , y en su virtud aprehendió cuanto en ellos ecsistia , sin exceptuar las mercancías permitidas y que habian satisfecho los derechos ordinarios. Vendiólos en pública subasta y obtuvo para este acto de injusticia la sancion de la autoridad enteramente sometida á sus órdenes. El propietario inglés recurrió sin pérdida de tiempo al ministerio y á los tribunales de la capital , y consiguió que el embajador inglés y el consejo jeneral representasen enérgicamente contra Lanza.

Los comerciantes de Bilbao habian presentado ya al monarca varios escritos pintando las malas artes del director , y esperaban una medida vigorosa contra el que se habia burlado de un modo tan escandaloso de la opinion pública , del honor nacional y de los derechos de las naciones. Sus protectores mismos parecian tan escandalizados que hablaban de abandonarle al castigo que su conducta merecia : mas Lanza supo dar al negocio un jiro que le salvó y escitó su risa á espensas de sus enemigos. Partió repentinamente á Madrid : pidió y obtuvo una audiencia particular del rey , que

aprobó su conducta enviándole otra vez á su destino. Regresó triunfante á Bilbao, donde siguió ejerciendo su tiranía y acrecentando sus riquezas.

Semejantes abusos eran muy comunes en todos los ramos de la administracion; se quería dinero y los gobernantes no reparaban en los medios de adquirirlo. Los apuros que se espermentaban eran proporcionados á los gastos excesivos de palacio, á la rapacidad del partido que gobernaba al rey y á la necesidad en que se hallaban de recargar de riquezas á cuantos se decian víctimas de su adhesion al absolutismo.

El tesoro público solo pagaba ecsactamente á la guarnicion y á la guardia real, para precaver los peligros del descontento y de la sublevacion de los soldados: el resto de los fondos ingresaba en el tesoro particular del palacio. Por otra parte los diversos establecimientos públicos de la capital, como la administracion de correos, de loterías, del crédito público (1) vaciaban igualmente en el tesoro

(1) En los seis años del reinado de Fernando de que hablamos, los fondos en que debia estribar el crédito público, eran las propiedades eclesiásticas que se conservaban íntegras, aunque se habia determinado su venta en tiempo de Cárlos IV; las minas de la costa de Granada y las famosas de Almaden &c. Todo lo demas era æereo, considerados los recursos del pais y su desproporcionada deuda.

real sus productos, que eran muy considerables. Y como no bastaban las sumas referidas habíanse apoderado de los fondos particulares de las provincias destinados al pago del ejército y de los empleados; de suerte que apenas recibían los intendentes dinero de las contribuciones, tenían ya que satisfacer las letras libradas en Madrid para el consumo del real alcazar. Tampoco alcanzaban estos auxilios extraordinarios, y los dilapidadores recurrieron al banco de San Carlos, á los cinco gremios y á la compañía de Filipinas, que enviaban algunas veces á palacio carruajes cargados de dinero (1).

A pesar de tantos gastos, el palacio del monarca en Madrid carecía del esplendor y de la magnificencia que rodeaban á los demás príncipes de Europa. En efecto, el desorden que allí reinaba, la profusion y la avaricia de los nuevos favoritos que mudaba Fernando cada día, hubieran bastado á agotar las minas del Perú: así es que la corte consumía inmensos tesoros y se veía sin brillo, sin

(1) El establecimiento del banco de San Carlos, honra el ingenio económico de Cabarrús, que lo fundó sobre un principio que no podía convenir á otro país de Europa, que á España. El banco de San Carlos descontaba el 1 por ciento de las letras de cambio libradas sobre Madrid, y soldaba el precio de las lanas enviadas fuera. Por su medio pagaba el gobierno sus créditos en país extranjero; pero su manantial mas fecun-

pompa y deslustrada. Los que manejaban las rentas del estado aumentaban sus riquezas de un modo escandaloso, y nadie desconocía que Fernando daba muchas veces órdenes con el único fin de enriquecer á los que debían ejecutarlas. Gastáronse muchos millones de reales en los jardines del Retiro, en fuentes, en montañas artificiales, en pagodas, en imitaciones de obeliscos indios y en otras mil bagatelas sugeridas por el mal gusto: al propio tiempo ornaban con los mas costosos muebles, con tapices, con arañas y con otros objetos de lujo, los palacios que poseía Fernando en Madrid y en los sitios reales. Todos estos objetos venían de París, donde el rey tenía un agente destinado á comprarlos. D. Isidro Montenegro, ayuda de

do de riquezas cifrábase en el privilegio esclusivo, que gozaba de proveer los ejércitos de mar y tierra. Como todos podían adquirir acciones, distribuíanse las ventajitas entre un sin número de individuos.

Solamente en la operacion de estraer el dinero de América, ganó el banco mas de 12 000 000 de reales. Su primer dividendo en 1784 fué de 9 $\frac{1}{2}$ por ciento; lo cual elevó en Francia, y en los demas países las acciones de 2000 á 3040 reales: aumentóse despues el número de las acciones, y disminuyó en seguida el favor de que gozaba el establecimiento. Prendieron á su fundador, y estuvo cinco años en la cárcel. El sistema ministerial de Fernando dió un golpe fatal al banco de San Carlos.

cámara y favorito del rey , tenia la intendencia de tales gastos y vivia con un lujo oriental , despues de haber procurado á todos los individuos de su familia empleos elevados y lucrativos.

El desórden llegó en fin á tal punto que el rey no fué bastante poderoso para poner remedio. Los ministros de hacienda se sucedian con mucha rapidez, sin que ninguno alcanzase á desarraigar un mal que hacía tantos progresos , y cuyas consecuencias llegaban ya á todas las clases de la sociedad. Los cortesanos mismos comenzaron á temer que llegase un dia en que les faltase el dinero para sostener tan grandes gastos.

En esta coyuntura la intriga cedió á la necesidad , y Fernando buscó un hombre capáz de desempeñar empleo tan difícil y tan importante como era entonces el ministerio de hacienda. Recayó su eleccion en D. Martin Garay , que gozaba de suma reputacion de probidad, y que habia mostrado mucho celo por los intereses públicos en los diferentes puestos que habia ocupado. Poseía ademas los principios de la economía política, ciencia enteramente desconocida de los necios que hasta entonces habian manejado el gubernalle del estado.

Garay aceptó el ministerio de hacienda con el íntimo convencimiento de que no le era posible salvar la nacion de los males que la amenazaban, sino con una medida vigorosa, cuya ejecucion requería mucha osadía. Desde que entró en el minis-

terio trabajó con ardor para conseguir su objeto: inclinábase al sistema de contribuciones directas, que hasta entonces habia suscitado repetidas discusiones entre los economistas españoles. Los obstáculos que se oponían á la realizacion de la medida proyectada eran inmensos; mas no le desmayaron, y reunió con un celo infatigable cuantos datos estadísticos pudo procurarse. Con estos datos y los consejos de muchas personas instruidas, estableció un sistema de impuestos que no podemos considerar como perfecto, pero que al menos era infinitamente superior al que habia prevalecido hasta entonces. Algunos creían que produciria felices resultados, y que era un paso muy importante para la reforma de las rentas.

Los que ansiaban las reformas por lentas que fuesen, saludaron con un vivo entusiasmo la publicacion del nuevo plan, que atrajo á Garay el odio de la camarilla y de los ministros que de ella dependian. Por consiguiente hiciéronse insuperables las dificultades que Garay tenia que vencer para llevar á cabo sus ideas, y los ministros Lozano de Torres y Eguia determinaron la pérdida de un hombre que solo era peligroso porque queria introducir la reforma y el buen orden en la hacienda. No tardó el rey en firmar el decreto de destitucion de Garay y de Pizarro, á la sazón ministro de estado, y usiéronlo al instante en práctica.

Con este suceso aumentó rápidamente el desorden de las rentas y el estado se hizo insolvente.

Es pues muy cierto que si no hubiese destruido al gobierno de Fernando el espíritu de independencia que se manifestó en España á consecuencia de la insurreccion de las Cabezas de San Juan, el estado del tesoro hubiese bastado por sí solo para producir la catástrofe y ocasionar una esplosion tan jeneral y tan decisiva como la de 1.º de enero de 1820.



MINISTERIO DE GUERRA Y DE MARINA.

Aunque la guerra sostenida por la Península para repeler la invasión de los extranjeros fué generalmente popular, sin embargo los actos de crueldad cometidos contra los franceses provenian mas bien de la sed de venganza y de la ecsaltacion del patriotismo, que de combinaciones regulares y entendidas, ejecutadas por tropas disciplinadas. No obstante al regreso de Fernando ecsistian todavía algunos rejimientos bien organizados, y notables por su disciplina y por el arrojo que habian acreditado en varias ocasiones. Las ideas liberales no

habian echado raices todavía entre las tropas, que acostumbradas á combatir por Fernando y por la independencia nacional, solamente tenian un deseo vago de reformas políticas concretadas á aquellos dos grandes objetos de su culto. De aquí es que sin encontrar diferencia alguna entre un monarca despótico y un rey constitucional, apenas divisaron á Fernando pasando la raya, lo acogieron con entusiasmo, destruyeron á su vista la lápida de la Constitución, dándole á entender de este modo por las demostraciones menos equívocas de afecto á su persona, que podia contar con ellas para sostener su sistema político cualquiera que fuese. Hallábase entonces en Valencia una de las principales divisiones del ejército mandada por Elio, y que obedeciendo el impulso dado por aquel jeneral, abrazó vivamente sus opiniones y se declaró sin rebozo contra el sistema constitucional.

La conducta del conde del Abisbal en este caso merece particular atención. Mandaba entonces una division del ejército, la única quizás que manifestaba síntomas de liberalismo y habiendo sabido la entrada del rey en España, pero no el partido á que se inclinaba S. M. de los dos que dividian la nacion, envió un coronel de toda su confianza con orden de seguir al rey por el camino que hubiese tomado, y de entregarle segun la opinion que hubiese seguido el monarca, una de las dos felicitaciones de que era portador, escritas en

sentido contrario. Si el rey se declaraba por la Constitucion , la felicitacion que debia entregarle contenia los elojios mas pomposos de este código político , y las promesas mas brillantes de contribuir á la consolidacion del nuevo sistema. En el caso en que se resolviese por el bando opuesto , el conde en su segunda felicitacion se espresaba en los términos mas enérgicos contra las peligrosas novedades de los liberales , y ofrecia su persona y su ejército al rey para derrocar un órden de cosas tan incompatible con los intereses del reino , y para restablecer el trono en el libre ejercicio de sus antiguas prerogativas.

El coronel no menos diestro que su jefe ejecutó la comision con la mayor ecsactitud , y puso en manos de Fernando el segundo escrito , siendo ámpliamente recompensado por el celo que habia manifestado en tan espinosas circunstancias.

La disposicion jeneral de los soldados en favor del rey absoluto, y la larga série de combates gloriosos en que habian tomado parte para librarle de su cautiverio , dió al ejército derechos incontestables á la benevolencia del monarca. Las primeras medidas de su nuevo gobierno respecto á las tropas , fueron pues seguridades reiteradas y públicas de su gratitud , espresadas en los términos mas pomposos , y acompañadas de las promesas mas magníficas. Propusieronse los ministros reorganizar completamente el ejército , con cuyo objeto nombraron una comision de oficiales jenerales.

Publicóse un decreto mandando erijir un edificio para los soldados inútiles, que en nada debía ceder al famoso cuartel de los inválidos de Paris. Al propio tiempo el monarca recibia á los militares del modo mas afable; concedíales pensiones, decoraciones y grados, tratando siempre con notable deferencia á los que habian permanecido fieles á los principios de la antigua monarquía, y á los que habian aprobado las novedades en materia de gobierno: recibia con mas agrado y colmaba de mas importantes favores á los primeros.

Mas al cabo de algunos meses, el ejército entero comenzó á resentirse de los efectos de un ministerio sin plan, y que en vez de las recompensas prometidas, solo enviaba órdenes dictadas por el espíritu de estravagancia, y propias para convertir en soldados fanáticos y afeminados á los que tanta gloria habian adquirido. Prohibiéronse los cantos bélicos que habian entonado con tanto entusiasmo en los pasados combates: mandóse resucitar la olvidada costumbre de reunirse á la caida del sol las compañías para rezar el rosario (1), y que las músicas militares cesasen de asistir á la

(1) Si Fernando hubiese hecho su ejército *verdaderamente* relijioso, no sería justo censurarle tales medidas: el trozo mas sublime del Tasso, es aquel en que pinta al ejército de los cristianos en oracion en el monte de los Olivos.

misa de los rejimientos, como hasta entonces. Por otra parte, organizaron en el ejército un sistema de espionaje que indignó hasta á los mismos tambores.

Los oficiales que se habian distinguido en la última campaña quedaron olvidados en las provincias, mientras que colocaban á la cabeza de los rejimientos á sujetos enteramente desconocidos, que no habian tomado parte en la gloriosa lucha que acababa de decidirse, y que solo debian su elevacion á la intriga y al favor.

El jeneral Mina (1), que desde la promulgacion del código de Cádiz se habia mostrado su mas celoso defensor, habia observado atentamente la marcha de la opinion pública y la conducta de Fernando desde su vuelta á España. Hallábase en Navarra, á la cabeza de una division del ejército, cuando recibió el decreto dado en Valencia en 4 de Mayo. Arrebatado por la indignacion que sintió al leerlo, escribió en el acto á todos los ofi-

(1) Es tan conocida la conducta heroica de Mina durante la guerra de la independencia, que los lectores nos dispensarán el entrar en detalles sobre este punto. En 1814 pronuncióse en favor del gobierno libre y constitucional, y vióse obligado á buscar un asilo en la vecina Francia. El gobierno español puso en juego multiplicados resortes para conseguir su entrega, pero Francia que ha sido siempre el asilo de los proscritos no quiso dar oidos á aquellas bajas intrigas,

ciales superiores de los rejimientos que militaban bajo su mando , proponiéndoles un plan de resistencia á tales medidas , y respondiéndolo del écsito con su cabeza, si se le reunian francamente para ejecutar tan noble designio. El mal resultado de este paso le demostró que la fuerza armada en que fundaba sus esperanzas , iba á ser uno de los principales obstáculos de sus deseos. Mas cuando las medidas del gobierno llegaron al estremo de irritar á los mismos que habian contribuido á sostenerlas, Mina creyó que ecsistian motivos bastante poderosos para enarbolar el estandarte de la revolucion. Jefe del ejército de Navarra , aunque el ministro le habia quitado oficialmente el mando , púsose en comunicacion con la mayor parte de los rejimientos de que se componía , y trazó el plan de una vasta conspiracion que habia de estallar apoderándose de la ciudadela de Pamplona.

La vijilancia del partido contrario , ayudada por la influencia del clero y de los frailes , y por la destreza del conde de Ezpeleta , capitan jeneral de Navarra , descubrió la trama urdida , y Mina escapó de los peligros que le amenazaban , refugiándose en Francia.

El Empecinado (1) hizo otra tentativa para po-

(1) El Empecinado es un sobrenombre dado á los del pueblo de que era natural ; el distinguido guerrero se llamaba D. Juan Martin. Era hijo de un pobre la-

ner un término á los infortunios que abrumaban la patria. Dirigió al rey una representacion corta , mas enérgica , llena de verdades severas y dictada por el mas noble patriotismo. Observaba en ella que los monarcas que habian merecido el reconocimiento de los hombres , eran los que habian escuchado los ruegos de sus súbditos con la firme resolucion de remediar las desgracias. Los españoles pensaban jeneralmente que S. M. abrigaba semejantes intenciones , y que así oiria favorablemente las súplicas que le dirijian con la intencion de poner término á los abusos de su gobierno. S. M. estaba entonces á merced de los hombres que habian contribuido á las medidas opresivas de Godoy , y que en vez de tomar las armas en la última guerra, habian permanecido espectadores tranquilos de los sucesos , mientras que miles de españoles morian en defensa de su independenciam. No le movia por parte suya mira alguna de partido ; ni pretendia

brador , y sirvió durante mucho tiempo en clase de simple soldado: en 1808 se puso á la cabeza de una guerrilla , y se dió á conocer por sus talentos para este jénero de guerra. Fernando le confirió en 1814 el grado de mariscal de campo , y le autorizó para que firmara con el sobrenombre de Empecinado. Su reputacion se habia extendido tanto , que hasta un pobre cura de las Islas Filipinas le envió en 1817 una cadena de bastante valor como un testimonio de su admiracion. Murió en el patíbulo por liberal.

acusar á los serviles ni defender á los liberales : su único objeto se reducía á dar á conocer al rey la necesidad de una amnistia jeneral, tanto mas urgente cuanto los partidos que dividian la nacion eran el resultado de las circunstancias en que aquella se habia encontrado. Acompañaba una minuta de proclama , que á su juicio debia dar el monarca á sus súbditos, y afirmaba que los que habian aconsejado á S. M. que siguiese el camino opuesto no habian logrado sino hacerle perder las colonias de América, cuya poblacion en masa, ecsasperada por la persecucion, habia resuelto perecer mil veces antes que perder su libertad. Si S. M. se dignaba dirigir una mirada sobre el estado de la hacienda, encontraría en ella un laberinto indifinible. Para cumplir la promesa solemne que habia hecho al pueblo era necesario convocar las córtés, único medio de restablecer la confianza y el crédito del estado. Imposible parecia no conocer que el clero habia manifestado mucha ingratitud al pueblo, que con tanto arrojo habia defendido sus intereses, cuando la dominacion de los franceses amenazaba con una completa ruina. Multitud de procesos afligian el pais : y la justicia parecia desterrada de España, porque habia desaparecido bajo las formas arbitrarias y los odios mas inveterados. Los abusos habian llegado á tal punto, que los que deseaban la ruina de un pariente, de un amigo ó de un vecino, no necesitaban hacer otra cosa que dirigirse á un juez y acusar al objeto de su odio de

un crimen supuesto. Al momento se mandaba la prision del acusado y se le privaba de comunicar con su familia, y cuando trascurridos muchos meses se reconocia su inocencia, el acusador no tenia que temer castigo, y al contrario algunas veces el gobierno le recompensaba con un empleo.

Esta pintura atrevida de los males que desolaban la España, se divulgó profusamente por el público: el Empecinado permaneció en Madrid en presencia de sus enemigos, y cuando lo juzgó conveniente se retiró á su pueblo. Allí se consagró enteramente á la agricultura, viviendo como un simple particular, satisfecho de haber llenado su deber de una manera tan noble y tan distinguida, despues de haber hecho servicios tan eminentes á su patria.

Aunque esta leccion pareceria fuerte á Fernando y á sus consejeros, y aunque la aprobacion jeneral que tuvo el escrito del Empecinado demostró que ecsistia un gran número de descontentos, sin embargo en nada se varió el sistema que producía tantos padecimientos al ejército. El desorden de la hacienda se conocia principalmente entre los militares, pues los sueldos devengados que se debian hasta á los soldados mismos ascendian á una suma considerable. Los proveedores viendo que no se les cumplian las contratas, suspendian con frecuencia la entrega de sus provisiones. Los jefes del cuerpo y los comandantes que estaban de guarnicion se veian entonces obligados á implorar el

socorro de los ciudadanos ricos para precaver que las tropas se muriesen de hambre. Aconteció mas de una vez que los soldados tomaron las armas y atacaron las casas particulares para procurarse comida. Las guarniciones de algunas ciudades, principalmente la de Ceuta, se hallaban reducidas á tal estado de desnudez que por falta de vestidos y para no ofender la decencia pública, les prohibian salir á la calle, y algunos hubieran muerto de frio sino les hubiese ocurrido la idea de calentarlos en los hornos en que se cocía el pan.

A medida que tales males se acrecentaban, y que se perdia la esperanza de verlos remediados, desarrollábanse rápidamente en el ejército los sentimientos de odio contra el gobierno. Los guerreros que se habian distinguido en la guerra de la independencia y que se habian encumbrado á los mas altos grados, comenzaron á ser el objeto de la atencion y de las esperanzas de los descontentos, y todos los ojos se fijaron en Morillo, que habia sido nombrado jeneral en jefe de un ejército de 10,000 hombres, destinados á someter las colonias americanas. Las tropas estaban en estremo descontentas: engañaron á varios rejimientos los jefes, y bajo falsos pretextos los condujeron al punto donde debian embarcarse: tambien se vieron obligados á desarmar otros para lograr que se diesen á la vela. La repugnancia á una guerra colonial unida al temor de los peligros de un largo viaje y de un clima mal sano, se apoderó de tal suer-

te del espíritu de los soldados que desde el primero hasta el último hubieran suscrito y se hubieran entregado con alegría á cualquiera otra empresa por arriesgada que fuese, con tal que los librase de la expedicion.

Los descontentos que tomaban el nombre de liberales y tendian á restablecer la Constitucion de 1812, habian organizado una sociedad secreta, cuyas ramificaciones se estendian por toda España y minaban la mayor parte del ejército. Antes de entrar en comunicacion íntima con Morillo, iniciáronle en Cadiz en los misterios de esta sociedad, y afirman, que iniciado en ella le propusieron ponerse á la cabeza del movimiento revolucionario, y que los comerciantes del puerto le ofrecieron grandes sumas de dinero para facilitar la revuelta. Sea lo que fuere, lo cierto es que habiendo tenido Morillo la indiscrecion de corresponder á una señal secreta que le hizo uno de los afiliados en aquella numerosa asamblea, divulgóse por Cádiz la voz de que era liberal y francmason. En su vista juzgó conveniente hacer una especie de penitencia por la falta cometida, inscribiéndose en una de las numerosas cofradias del puerto, y asistiendo á la procesion con una vela en la mano. Pasados algunos dias la expedicion se dió á la vela desvaneciendo las esperanzas que se habian fundado en ella.

Desde entonces fijáronse las esperanzas en un nuevo objeto y se concentraron en Galicia, provincia que habia ejercido siempre suma influencia

sobre los acontecimientos políticos de España. Anímabala el espíritu de independendencia: disposición debida á la presencia del jeneral Lacy que habia mandado en ella antes del regreso de Fernando. No tardó en manifestarse de un modo inequívoco el sentimiento que dominaba principalmente entre los soldados. Estaba ya organizada la insurreccion y tomadas todas las medidas preparatorias: lo único que faltaba era elejir un jefe que gozase de la confianza jeneral y que fuese capaz de llevar á cabo tan delicada empresa. El único hombre de la provincia que reunia tales condiciones era don Juan Diaz Porlier, conocido con el nombre del Marquesito en la guerra de la independendencia, en la que se habia distinguido por su valor y sus conocimientos en clase de jefe de guerrillas. Mas hallábase entonces encerrado en el castillo de San Antonio de la Cruña á consecuencia de haber sido condenado á cuatro años de encierro por liberal declarado, y por tener relaciones íntimas con los miembros mas señalados de este partido.

Sobrevino una circunstancia favorable á las miras de los descontentos: Porlier, cuya salud se habia alterado con las fatigas de la guerra y con la insalubridad y las incomodidades de la prision, solicitó y obtuvo el permiso de ir á tomar baños minerales á Arteyo, donde fue conducido escoltado. Apenas llegó á Arteyo, el oficial que mandaba la escolta, y que respondia del preso, le ofreció el mando de todos los liberales del ejército de

Galicia, y la direccion del movimiento revolucionario que proyectaban para restablecer en aquella provincia, y despues en toda España, la constitucion política que el gobierno de Fernando habia destruido.

Porlier aceptó el encargo, trazando en el acto el plan de las primeras operaciones, y en la noche del 18 de setiembre de 1815 entró en la Coruña acompañado de su escolta. Guardaban las puertas de la ciudad amigos de Porlier, que le recibieron con entusiasmo y le llevaron en triunfo á los cuarteles, donde las tropas le aguardaban con la mas viva impaciencia. Arengóles Porlier y los electrizó con la fuerza de su discurso: los soldados le reconocieron unánimemente por jefe, y juraron obedecerle. Su primer cuidado fue colocar hábilmente las tropas en los puestos mas importantes, dar libertad á los presos constitucionales y asegurarse de la persona del capitan jeneral y de los demas funcionarios públicos, que habian dado frecuentes y no dudosas pruebas de su aversion al código de Cádiz. Dirigió una proclama al ejército y un manifiesto á la Europa entera, cuyos escritos eran en extremo notables, porque en ellos hacia resaltar el contraste de los males que abrumaban la nacion, con la ventura de que gozaria bajo el suave imperio de un gobierno representativo. Mandó en seguida proclamar con la mayor solemnidad la Constitucion de 1812, que fue saludada con los testimonios de la alegria mas pura

por la guarnicion, cuyo grito unánime era, *viva Fernando! viva el rey constitucional!*

Enviaron circulares al momento á todas las autoridades de la provincia, invitándolas á tomar parte en un pronunciamiento tan felizmente comenzado. Aunque sus respuestas no fueron satisfactorias, no por eso desmayó Porlier, mucho mas cuando vió llegar destacamentos de diferentes puntos de la provincia, y cuando supo que la guarnicion de Santiago, capital de Galicia, y su colegio militar solo aguardaban su presencia para declararse en favor del gobierno representativo.

Habia entre las tropas que guarnecian la plaza algunos granaderos de la milicia provincial de Galicia. Esta especie de tropas no prestan constantemente el servicio en España: reúnen únicamente cuando las circunstancias lo ecsijen, y cuando han pasado, los soldados vuelven á las labores de la agricultura, de donde resulta que cuando están con las armas en la mano conservan los hábitos de paisanos, y principalmente la docilidad y ciega obediencia al clero que caracterizan al pueblo español. El clero de Santiago, que era en extremo rico, se puso en movimiento tan luego como supo las primeras noticias de la insurreccion de la Coruña, y recurrió á todos los medios de seduccion, principalmente con los milicianos provinciales, quienes prometieron no solamente no seguir el ejemplo de la guarnicion de la Coruña, sino tambien resistir á Porlier con todas sus fuerzas.

Los jefes del partido realista prefirieron sin embargo á la resistencia el soborno y la intriga, y la suerte midió sus deseos. Porlier habia salido ya de la Coruña á la cabeza de ochocientos hombres, y acercábase á Santiago sin encontrar el menor obstáculo, cuando se detuvo en Ordenes, pueblecillo que dista dos leguas de la ciudad. Aprovechóse el enemigo al punto de esta circunstancia, para ponerse en relaciones con las tropas que habian proclamado la Constitucion, y despues de haber derramado entre sus individuos mucho oro, persuadióles que la intencion de Porlier era atacar á los granaderos de la milicia. Divulgóse rápidamente por toda la division tan pérfida voz, y los sargentos que habian recibido la mayor parte del dinero, tuvieron una junta secreta, en la que uno de ellos, llamado Chacon, declamó largamente contra la guerra civil y contra el horror de una empresa que armaria los unos contra los otros, á los ciudadanos y á los hermanos. El resultado de esta conferencia fue resolver el arresto del jeneral y de los oficiales, y entregarlos al rigor de las leyes. Los jefes, poco experimentados en operaciones de tan delicada naturaleza, habiáanse reunido por su parte, escluyendo con suma imprudencia de la reunion á los soldados, á quienes dejaron de este modo entregados á las maniobras de los que deseaban ganarlos. Procedieron con tanta negligencia que los sarjentos tuvieron bastante tiempo para apoderarse del mando, reu-

nir las tropas y colocarlas al rededor del pueblo, de modo que no pudiese escapar ninguno de los jefes del movimiento. Tomadas estas medidas, Chacon, á la cabeza de los sarjentos, entró en la casa donde se hallaban cenando Porlier y los oficiales: las voces que oyeron les dieron tiempo para tomar las espadas, con las que opusieron una resistencia heroica: mas al fin, precisados á ceder al número, Porlier y sus amigos fueron encadenados juntos y conducidos á la cárcel de la inquisicion de Santiago.

La noticia de los sucesos referidos produjo en la Coruña el efecto que era de esperar: los serviles triunfaron, el sistema constitucional quedó otra vez destruido y disipáronse enteramente las esperanzas de un porvenir mas dichoso. Los hombres reflexivos veian en esta conspiracion el presajio de otras muchas, mientras que los que se gozaban con su mal écsito y tenian interés en prolongar los abusos, persuadian al rey que habia llegado el momento favorable de desplegar la mayor severidad, y de desarraigar para siempre el espíritu de liberalismo y de descontento. Con esta mira, espidieron la órden á Galicia para que se formase en seguida el proceso á los presos que habian sido trasladados á la Coruña. En el curso de la causa violáronse abiertamente, no solo las reglas de la humanidad, sino que hasta olvidaron las formas del código criminal de España, el mas severo de Europa. Trataron principalmente á Por-

lier con crueldad estremada : pusiéronle unos grillos que pesaban mas de cincuenta libras ; yacia casi desnudo en el calabozo , y despues de haber dormido varias noches en el suelo , consiguió por fin con harto trabajo , y á causa del estado de su salud una estera húmeda y podrida.

Por mas crueles que fuesen tales procedimientos , Porlier no cesó de manifestar deseos de que le enviasen una persona á quien pudiese revelar secretos de la mas alta importancia para el rey y para la nacion. Sin duda queria manifestar que ecsistia en el reino y en el ejército un manantial perenne de revoluciones y de descontento, que no era fácil contener con el sacrificio de millares de víctimas , y que solo cesaria con reformas útiles y prontas. Los jueces de Porlier no accedieron á su demanda, porque temian que sus revelaciones descubriesen los abusos que cometian las autoridades de la Coruña : y el 2 de octubre fué condenado á la degradacion y á la horca, ejecutándose la sentencia al dia siguiente. Porlier mostró una firmeza poco comun: antes de llegar al cadalso, el escribano que habia instruido el proceso le leyó segun costumbre la sentencia, y cuando le dijo que habia sido condenado por traidor , Porlier interrumpiéndole con viveza exclamó : „¡traidor, ha dicho usted! mejor diria el hijo mas fiel de la patria.”

En el testamento pidió que en su sepulcro gravasen esta inscripcion: „Aquí yacen las cenizas de D. Juan Diaz Porlier , jeneral de los ejércitos es-

pañoles; fué dichoso en cuanto emprendió contra los enemigos de su país y murió víctima de las disensiones civiles. Almas sensibles, respetad los restos de un desgraciado.”

Porlier fué juzgado solo; y tambien fué el único que pereció. Abrieron contra sus cómplices un largo proceso, cuyo resultado consistió en sentenciar á muerte á catorce individuos que felizmente se habian refugiado en Inglaterra, y en cuyo número se contaba el jeneral Romay que conservó siempre su amor á las instituciones liberales.

El funesto écsito de la conspiracion de Porlier produjo, como era de esperar, efectos bien distintos en los partidos que dividian la nacion: los liberales se unieron mas estrechamente; creció su despecho; multiplicáronse en número, consolidáronse sus planes y concibieron nuevas esperanzas. Aliáronse casi todos los guerreros que habian combatido por la independendia, y no se contentaron con desear un cambio, juraron vengarse.

Los serviles ebrios con sus triunfos vieron en la conspiracion de Perlier un nuevo pretexto á sus persecuciones. Infundian constantemente terror á Fernando, diciéndole que los liberales atentaban contra su vida; y sometiendo así á sus pasiones dominantes el ánimo del monarca, lograban su sancion á las medidas de violencia que adoptaban para libertarle, segun decian, de los peligros que corria mientras quedase un liberal en España. De la ecsistencia de la conspiracion de Galicia y del triun-

fo momentáneo que obtuvo en la Coruña , dedujeron que el partido que habia levantado el pendon era muy fuerte y que se hallaba en estado de hacer tentativas ulteriores y mas importantes. Por esta razon afirmaban que no debian dar cuartel á sus contrarios ; que debian declarar la guerra á toda especie de innovaciones mientras ecsistiese la menor sombra de ellas en el pais, y que era preciso destruir cuanto no llevase el sello de la sumision y de la obediencia pasiva.

Las medidas tomadas por el gobierno fueron una consecuencia necesaria de tales principios. El canónigo Escoiquiz que habia dado tantas pruebas de amor á Fernando ; que habia espuesto su vida por salvar la del príncipe del resentimiento de Godoy ; que habia permanecido fiel en medio de los infortunios , y habia hasta entonces lisonjeado sus pasiones favoritas, salió de la córte desterrado á Andalucía. Su crimen consistia en haber dicho al rey con motivo de los sucesos de Galicia , que los procesos criminales , las persecuciones y los castigos no lograrían estirpar el jermen de la insurreccion , sino las reformas saludables , y las medidas de dulzura y de templanza que dictaba la prudencia. Habia representado principalmente al monarca , que si no se adoptaba un plan de hacienda que pusiese término á las depredaciones y á la confusion que reinaba en la administracion , la revuelta de Porlier seria el preludio de una conmocion jeneral.

Desempeñaba á la sazón el ministerio de la guerra el jeneral Ballesteros (1) que habia inspirado al rey un sentimiento de benevolencia manifestado por S. M. públicamente y de la manera mas distinguida en varias ocasiones. La única cosa notable de su ministerio fué el proyecto presentado al rey, y sancionado por el mismo de establecer en toda la Península comandancias militares á semejanza de la jendarmería francesa, aunque con mucha mas latitud en los poderes civiles de los comandantes: el objeto del nuevo sistema era, al menos en la apariencia, librar el pais de las bandas de ladrones que infestaban los caminos reales, y que habian cometido hasta entonces repetidos robos con la mas escandalosa impunidad. La facción de los serviles que detestaba al ejército, juzgó este proyecto como un paso inmenso en favor de las ideas revolucionarias, y por consiguiente el plan fué desechado, y Ballesteros desterrado, sufriendo igual suerte el Empecinado. Enviáronse á todas las

(1) D. Francisco Ballesteros fué sucesivamente capitán, aduanero, consejero de estado y ministro. Cuando el duque de Wellington fué nombrado jeneralísimo de las fuerzas españolas, Ballesteros rehusó servir bajo sus órdenes y fué desterrado á Ceuta. Suponen que reunia conocimientos militares, pero lo cierto es que pocas veces dejó de ser batido. Antes de entrar en el ministerio, acusáronle de haberse utilizado de algunos miles de raciones.

provincias numerosas órdenes, circulares é instrucciones las mas severas contra los que gozaban fama de liberales.

Poco tiempo despues de los referidos sucesos, don Vicente Richard organizó otra conjuracion mucho mas osada que la anterior: era comisario de guerra, y estaba dotado de las cualidades que se requieren para dar esos grandes golpes, que cambian en un instante el aspecto político de las naciones.

El blanco de la conspiracion era apoderarse de la persona del rey y hacerle jurar y promulgar la Constitucion de 1812. Nada mas fácil de ejecutar que la primera parte de este plan, porque el rey acostumbraba á pasearse por el camino de Madrid á Alcalá, acompañado de una escolta y de una comitiva numerosa. A cierta distancia de Madrid dejaba el coche y la escolta para pasearse á pie con la reina, los infantes y sus esposas, y dirigirse acompañado de muy pocos á un edificio que descollaba en medio del campo, llamado *la venta*. Cuando se hallase, pues, en aquel sitio, cierto número de hombres á caballo debian precipitarse de repente sobre el rey, obligarle á montar á caballo y conducirle sin perder tiempo á Alcalá, guarnecido por un rejimiento enteramente decidido en favor de la Constitucion. No se sabe con certeza la causa que impidió la ejecucion del proyecto, mas los autores tuvieron la ocasion y los medios necesarios para realizarlo.

Parece, sin embargo, poco dudoso que abandonaron la primera idea, y en su lugar determinaron asesinar al monarca. El mismo Richard se encargó de dar el golpe cuando el rey volviese de paseo y concediese, como acostumbraba, la audiencia pública. Afortunadamente uno de los conjurados descubrió la trama, y Richard fue preso en las galerías mismas de palacio: encontráronle el puñal de que debía servirse y á poco tiempo le ahorcaron en la plaza de Madrid. En sus últimos momentos manifestó suma firmeza, demostrando con ella que habia puesto el acero en sus manos el fanatismo político y no la venganza personal.

Apenas se habia calmado la agitacion, causada por un suceso de tanta importancia, cuando se formó otra trama en Cataluña, trama suficiente para desvanecer las nubes que ofuscaban los ojos de Fernando sino le hubiera cegado una fatalidad inesplicable.

Cuando el rey volvió á España, el jeneral Lacy que habia desplegado en la guerra de la independencia las prendas de un oficial experimentado, y de un buen patriota, era capitán jeneral de Galicia. Su adhesion al sistema constitucional le obligó á desaprobare altamente las medidas tomadas despues por el gobierno, y comprendióle por consiguiente la proscripcion jeneral, siendo enviado á Cataluña sin empleo. Allí vivia pobre y oscuro, pobre, porque su fortuna se limitaba al

suelo que no le pagaban , oscuro , porque su modestia natural no le dejaba aprovechar las ocasiones de darse á conocer. En un viaje que hizo á Madrid en 1816 tuvo varias conferencias sobre los infortunios de España con algunos oficiales de mérito , y mostró la indignacion de que se hallaban poseidos los liberales, adoptando con sus amigos diferentes medios para acelerar la reforma del estado.

Contábase en el número de sus amigos , y de los oficiales iniciados , el conde del Abisbal que asistió á las reuniones en que se encontró Lacy, y juró ayudarle en tan difícil empresa , no obstante que no asustaba á Lacy el desgraciado écsito de las operaciones de Galicia. En el mes de marzo de 1817 fue á tomar las aguas minerales á Caldetes en Cataluña , y habiendo encontrado á algunos amigos que participaban de sus opiniones y de sus esperanzas , creyó que habia llegado el momento de poner en planta en una provincia tan favorablemente dispuesta como Cataluña , el plan que habia abortado en otros puntos de la Península. Las personas que en Caldetes se rennieron á Lacy y ofrecieron ayudarle en sus desig-nios , gozaban suma influencia en el principado y y entre las tropas que lo ocupaban. Reunieron todos sus esfuerzos para poder contar con una fuerza imponente y no dejar duda alguna sobre el resultado : hechos estos preparativos , fijaron el dia de la esplosion jeneral , que debia ser el 5 de

abril. Mas ya entonces estaba resuelto denunciarlos: dos oficiales llamados Appentel y Nandin que sabian el secreto , y en quienes Lacy confiaba particularmente , descubrieron todo el plan de la conspiracion.

El rejimiento de Tarragona era uno de los que debian tomar parte en la insurreccion , y el teniente coronel don José Quer reunió dos compañías del cuerpo y partió con ellas á Caldetes para reunirse al jeneral. Lasala , coronel del rejimiento , advertido por los traidores que habian vendido á Lacy , reunió otras dos compañías y logró á fuerza de amenazas y de castigos que salieran en persecucion de los rebeldes. Los primeros llegaron á su destino y testificaron al jeneral Lacy el mas vivo entusiasmo: púsose á su cabeza el guerrero , y marcharon á la casa de campo del jeneral Milans, uno de los principales conspiradores , donde pasaron la noche no sin grandes inquietudes. Al apuntar el dia , algunos oficiales que venian de Mataró y de Barcelona , anunciaron que el plan estaba descubierto y que era necesario no perder tiempo. Creyendo que podian contar á todo trance con las tropas que alli tenian , y no desesperando de conseguir otros recursos , resolvieron dirigirse á Mataró para sublevar la guarnicion y los habitantes , y en caso de frustrarse su esperanza acercarse á la raya y refugiarse en Francia. Algunos instantes despues de haber tomado el anterior acuerdo , introdujéron-

se los emisarios de Lasala , persuadieron á los soldados que abandonasen á Lacy y á sus oficiales, y volviéronse en seguida á Areñs del Mar. Milans tocó todos los resortes imaginables para oponerse á la seducción; mas fueron vanos: los agentes de Lasala, y principalmente uno llamado Cuero, triunfaron: entonces Lacy y los que le acompañaban no debieron pensar ya en otra cosa sino en salvarse.

El jeneral Castaños (1) que mandaba en Barcelona, no habia tomado hasta aquel momento medida alguna; por haber creido que la insurreccion se derramaria por toda la provincia, y que en tal caso habria contraido con su neutralidad un mérito extraordinario. Mas al ver descornado el velo de la conjuracion, despachó un oficial superior para que se reuniese á Lasala, y obrasen de concierto, cuyos jefes enviaron diferentes destacamentos en varias direcciones para que persiguiesen á los fujitivos. Milans y otros compañeros se escaparon; mas no fueron tan felices Lacy y algunos amigos suyos: seguidos de cerca por los paisanos

(1) Castaños mandaba el ejército español cuando capituló Dupont: sin embargo algunos estranjeros han atribuido la victoria de Baylen al jeneral suizo Reding. Hallábase á la cabeza de los españoles en la batalla de Vitoria: y es reputado por hombre de mas espíritu que talento.

que habia enviado el gobernador de Mataró , refugiáronse á una casa de campo. Apenas salieron de ella con rumbo á la frontera , el dueño los denunció é indicó á los paisanos el camino que habian tomado : no tardaron los fujitivos en verse rodeados por sus enemigos , que les amenazaban con hacerles fuego sino se rendian. El jeneral que no perdió ni un instante su presencia de espíritu , respondió que no entregaria la espada sino á un soldado : los paisanos intimidados con el aire imponente de Lacy retrocedieron en tumulto ; mas trayendo luego á la memoria la recompensa que les habian ofrecido si prendian al jefe de la conspiracion , continuaron prorumpiendo en amenazas. Entretanto llegó un destacamento militar ; y Lacy iba á entregar la espada al oficial que lo mandaba , cuando este le dijo : „V. E. me dispensará que no reciba la espada , pues en ninguna mano estará mejor que en la suya.”

Encerraron á Lacy en la ciudadela de Barcelona , y condenóle á muerte el consejo de guerra : mas conociendo Castaños que no era fácil ejecutar la sentencia en Barcelona , sin correr el riesgo de experimentar resistencia por parte del pueblo y de la guarnicion , en extremo dispuesta á seguir las huellas de Lacy , á quien tanto veneraba á causa de sus hazañas en la última guerra , consultó á la córte lo que debia hacer para salir de su incertidumbre. La opinion pública de tal suerte se pronunciaba en favor del acusado que ninguno imaji-

naba que le sacrificaría el gobierno : y estas esperanzas tomaron mayor incremento cuando se supo que habia llegado la órden de trasladar á Lacy á bordo de un barco que se haría á la vela para Mallorca. El preso mismo creyó desde aquel punto que le hacian gracia de la vida : mas llegado á la isla fué encerrado en el castillo de Bellver , y á la media noche del cuarto dia que allí estaba presentóse en el encierro el fiscal para leerle la sentencia de muerte que habia de ejecutarse dentro de algunas horas. Al dia siguiente al amanecer fué fusilado en el foso del castillo , y recibió la muerte con firmeza sin desmentir un instante la magnanimidad que siempre le habia distinguido.

La muerte de Lacy , y principalmente la especie de intriga con que se habia ejecutado , pusieron el colmo á la agitacion del ejército : el descontento se difundió luego por todas las clases : las sociedades secretas se multiplicaron : en vano los oficiales superiores desplegaban la vijilancia mas activa y la mayor severidad ; el objeto único que ocupaba los pensamientos era libertar al rey del yugo de la faccion que lo dominaba. La conspiracion fraguada despues en el puerto de Santa María , descubierta por Odonell , denotaba que la llama no se extinguía tan prontamente ; y los acontecimientos de enero de 1820 , cuyos detalles no pertenecen á esta parte de la obra , hicieron ver que los padecimientos de los soldados habian cansado su paciencia.

Digno es de observarse que en el trascurso de los seis años que duró el gobierno absoluto de Fernando , no tomaron los ministros una sola medida militar que no fuese contraria al honor y al bien estar del ejército , no obstante que era el mismo que habia libertado á Fernando de su cautiverio de Valencey , y le habia vuelto el poder ilimitado que los representantes de la nacion le habian cercenado. A mas parecia natural que buscase en él su apoyo para sostener el sistema que sus consejeros y sus ministros habian de antemano adoptado.

Los males que abrumaban la marina no eran menos graves que los del ejército de tierra : los ministros de Fernando despreciaban hasta tal punto esta parte importante de la defensa del estado, que llegó á verse completamente desorganizada. Las descabelladas expediciones de América habian causado la pérdida de los pocos barcos de guerra que restaban á España : algunos, como el San Pedro de Alcántara , el mas grande de la expedicion de Morillo , se perdieron por negligencia ó por malicia : otros fueron tomados por los insurjentes, entre ellos la fragata Alejandro , una de las que la Rusia habia dado á España para indemnizarla de los barcos podridos que le habia vendido. Los arsenales se veian abandonados y los almacenes desprovistos ; mas lo peor de todo era la irregularidad de la paga , ó por mejor decir la carencia total de ella, que la armada naval sufría por espacio de seis años, pues le debian setenta años de sueldo.

Así sucedía con frecuencia que los comandantes y capitanes de navio se veían reducidos á la necesidad de pedir limosna por las calles, y un oficial murió de hambre en el Ferrol. El diario de aquel pueblo publicó oficialmente este hecho, y el gobierno no tomó medida alguna para poner remedio á tantos males.



MEMORIAS HISTORICAS

SOBRE

FERNANDO VII.



ANECDOTAS.

Fernando , á su vuelta á España , abolió en gran parte las ceremonias de la etiqueta que reinaba antes en la córte , é introdujo en su lugar una familiaridad hasta entonces desconocida. En tiempos de sus antepasados cada individuo de la familia real comia en su cuarto separado : los servicios eran numerosos , y las formalidades con que los acompañaban tenían la traza de una especie de fiesta que nunca variaba. Servíanse los manjares procesionalmente y escoltados por los guardias ; y los que se hallaban á su paso cuando tras-

ladaban la comida á la mesa , estaban obligados á quitarse el sombrero y á apartarse respetuosamente á un lado. Fernando puso fin al ceremonial referido , estableciendo la manera mucho mas cómoda de comer en familia , y convidaba indistintamente á los grandes y á los miembros del clero. Acostumbraba tambien dar en su cuarto algunas diversiones , como conciertos , fantasmagorias y otros juegos , concediendo á un número limitado de cortesanos el permiso de poder asistir. El rey no se chanceaba ni divertia en compañía de sus cortesanos ; mas en cambio mostrábase muy alegre y decidior en la de sus criados, á quienes trataba con suma familiaridad, consintiendo que se tomasen en su presencia las mayores libertades. Descollaba entre ellos el llamado Chamorro, conocido por las gracias vulgares con que entretenia en extremo á Fernando, habiendo logrado tanta influencia sobre el espíritu del rey, que no era inútil á los que solicitaban destinos.

Esta disposicion del ánimo real habia influido en muchos negocios de la mas alta importancia, porque el monarca escuchaba con complacencia los cuentos y las anécdotas que sus criados le referian relativas á los personajes de mas importancia. Y aconteció mas de una vez, que los individuos de su servidumbre , interesados en el écsito de algun asunto, preocupaban tanto su ánimo, que cuando los ministros se presentaban al despacho, anunciábales el rey el acuerdo que habia to-

mado , y que regularmente era del todo contrario al que esperaban.

Grande era el número de los que se aprovechaban de estas ocasiones favorables y abusaban con largueza de las bondades del rey ; no obstante que cuando alguno habia llegado á cierto grado de favor y de confianza , su situacion se hacia difícil, porque Fernando no queria que creyesen que tenia favoritos , y sacrificaba al instante á aquellos á quienes el público daba semejante título. Por esta razon desaparecieron con tanta rapidez de la escena de palacio , Macanaz , Vargas , Ostalaza y tantos otros : únicamente dos supieron mantenerse en su benevolencia hasta la revolucion de 1820: el duque de Alagon y don Isidro Montenegro.

El duque de Alagon , soldado , sin mas méritos que su cuna , habia adquirido grande reputacion de galanteria en la córte de Carlos IV: Fernando le colmó de bondades , y le confió el mando de los guardias de su persona , proporcionándole de este modo la ventaja de estar continuamente á su lado. El duque echó mano de todos los medios para dar á la guardia que mandaba el esplendor de que era susceptible , y los administradores de la hacienda , que sabian aprovechar el crédito de que gozaba, nunca le rehusaban el dinero. Han dicho algunos escritores con mucha apariencia de verdad , que las sumas consumidas por este cuerpo durante los seis años de que hablamos , hubieran bastado para sostener un

ejército numeroso. El vulgo creía que el duque era el agente de los amores secretos de Fernando; sin embargo es bien cierto que el rey nunca tuvo amantes públicamente reconocidas por tales; y sin duda motivaron estas habladurias, algunos paseos nocturnos que daba el monarca de incógnito con el duque.

Es un hecho incontestable que Alagon disponia á su placer del tesoro público, como lo prueba la anécdota siguiente, que en su tiempo circuló rápidamente por Madrid. Un fraile escapado de su convento, y que vivia oculto en Madrid con el temor de que le persiguieran sus hermanos, se presentó un dia con uniforme de alabardero en casa de Estéfany, que era director de loterías. Entrególe una carta en la que el duque rogaba á Estéfany que le enviase lo mas pronto posible cierta cantidad en oro, y el director que solo tenia en caja plata, pidió al alabardero que volviese dentro de una hora pues necesitaba salir para procurarse oro. No le fué fácil conseguir en tan corto espacio todo el que necesitaba, y se dirigió á casa del duque para manifestarle lo que pasaba, Alagon admirado le respondió que no habia enviado á pedir semejante dinero; finalmente, se descubrió que la carta era falsa y prendieron al fraile. El suceso demostraba que no era la vez primera que Estéfany cumplia mandatos de aquella especie, y para disminuir la publicidad del caso se mandó sobreseer en el proceso.

Montenegro era individuo de la servidumbre de Fernando mientras permaneció en Valencey, y á la vuelta del rey á la Península se vió colmado de honores y de dignidades, y nombrado además administrador de los reales palacios. Corria á su cargo el amueblaje, ordenaba los paseos del rey á la campiña, sus diversiones, estaba encargado de la guardarropía y de otras minuciosidades. Demostró en el desempeño de tales empleos, su mal gusto y su prodigalidad, sin inquietarse del contraste escandaloso que hacia su profusion con la miseria pública.

La reina María Isabel participó á su llegada á España, del afecto que su esposo profesaba á Montenegro, cuya circunstancia ocasionó una escena que movió mucho ruido en palacio. Ataba la reina un dia la cruz de Cárlos III á la banda de la misma órden que debia llevar su marido, y rogó á Montenegro que sostuviese uno de los cavos de la cinta: el cortesano para desempeñar su comision del modo mas respetuoso, dobló una rodilla en tierra. De repente entró el rey por una puerta secreta, y sin saber lo que hacia Montenegro vió solamente que estaba arrodillado al lado mismo de la reina. Arrastrado por un movimiento súbito de celos, y sin tomarse tiempo para asegurarse de lo que era, se precipitó sobre el favorito y le separó con tanta violencia que cayó en el suelo. La reina dió un grito, los criados corrieron en su ayuda, Montenegro se levantó todo confuso y sin profe-

rir una palabra se retiró á su aposento. El monarca reconoció luego su error , le mandó llamar en el acto y le ofreció un regalo magnífico, volviéndole toda su confianza.

No era comun que los ministros de Fernando lograsen inspirarle un afecto durable , aunque la mayor parte no vacilasen en sacrificarlo todo al deseo de captarse su benevolencia con toda especie de adulaciones. El único á quien estimó verdaderamente fué á D. Juan Lozano de Torres, cuya historia merece particular atencion. Era sobrino del relojero Lozano , bien conocido en Léndres , é hijo de un carpintero de Cádiz. Pasó su juventud en el puerto vendiendo chocolate, y se le proporcionó ocasion de viajar por Inglaterra, Suiza y otros paises, mas sin adquirir conocimientos y sin desvanecer sus preocupaciones, como acontecia de ordinario á los viajeros españoles. En la guerra de la independencia logró el empleo de comisario del ejército, y adquirió cierta reputacion de habilidad. Cuando el rey llegó á Valencia , Lozano que se hallaba entonces en Badajoz, le dirigió una carta tan llena de protestas de afecto á su real persona , y de invectivas amargas contra los liberales, que Fernando mandó le siguiese á Madrid. Allí se mostró enteramente consagrado al rey, á quien rendia una especie de culto , y cuyo retrato llevaba habitualmente pendiente del cuello, conduciéndose al propio tiempo con Fernando, como un consejero desinteresado que solo ansiaba el

bien de su soberano. Ofrecióle el monarca diferentes destinos de alta categoría, que rehusó Lozano constantemente hasta que en una de las mudanzas de ministros tan frecuentes en el reinado de Fernando, fue nombrado secretario del despacho, que aceptó despues de una afectada resistencia.

Los destinos subalternos del ministerio de estado, los desempeñaban regularmente en España los que habian ejercido comisiones diplomáticas en las córtes estranjeras, y hallábanse unidos entre sí por un espíritu de cuerpo que las vicisitudes políticas nunca lograron destruir. Su union y sus relaciones los hicieron tan poderosos, que siempre quedaron victoriosos en sus querellas con los ministros, con el rey y con la nacion.

Miraron, pues, como un insulto prodigado al cuerpo entero, el nombramiento de Lozano del empleo de ministro de estado, que juzgaban debia proveerse en uno de ellos. Asi es que cuando el nuevo secretario se presentó en el despacho, los empleados subalternos en vez de reconocerle por su jefe, declararon de la manera mas formal que no querian trabajar bajo sus órdenes, y que era preciso que el ministro ó ellos renunciassen el destino. Lozano conoció que todavia no era bastante fuerte para hacer rostro á la borrasca, y creyó mas prudente ceder enviando su dimision. Mas el partido que le sostenia no se asustó por eso, y algun tiempo despues fue nombrado ministro de gracia y justicia.

Admiróse en extremo la nacion al ver colocado á la cabeza de la iglesia y de la majistratura á un hombre sin talentos y sin esperiencia. Lozano resolvió aprovecharse en cuanto pudo de las ventajas inmensas que le proporcionaba el alto puesto á que se habia encumbrado , y llevado de estas miras, mientras que por un lado colmaba de favores á los fanáticos mas furiosos , empleaba por otro su crédito para perseguir á los que sospechaba propagadores de las opiniones liberales ó instruidos.

Habian persuadido hacia mucho tiempo al rey que el objeto principal de los liberales era quitarle la vida , y nunca se borraba de su imaginacion tan horrorosa idea. Lozano se aprovechó habilmente de su temor ; lo entretuvo y aumentó durante el tiempo de su ministerio , con una destreza y una perseverancia que hubieran honrado ciertamente su carácter y sus talentos , si las hubiese empleado de otro modo. Sabiendo que el rey no podia dedicarse largo rato á los asuntos serios , procuraba divertirle refiriéndole las anécdotas que recojia desde el lugar que ocupaba : asi es que cuando Lozano despachaba con el rey , el despacho duraba por lo comun algunas horas con gran admiracion de los cortesanos , cuya sorpresa no cesó hasta que conocieron los medios que empleaba el astuto favorito.

La causa principal de su crédito se fundaba en su amor á la persona del rey , virtud de moda en

aquella época , y de la que sabia utilizarse mas que ninguno. Por este medio se habia apoderado de tal suerte de la voluntad de Fernando , que intentó hacerle creer que ecsistia entre ambos la semejanza de temperamento mas extraordinaria , y que la naturaleza habia tenido gusto en darles una constitucion fisica tan ecsactamente igual , que debian tener las mismas inclinaciones y los mismos sentimientos.

Presentóse una ocasion favorable para confirmar tan estraña idea y sorprender en extremo al fascinado monarca. Acostumbraba Lozano á enviar todas las mañanas un criado á palacio para informarse de como habia pasado S. M. la noche: dijole un dia el criado que el rey habia padecido un cólico violento , y le describió las circunstancias que lo habian acompañado. Lozano no se habia vestido todavia , lo que ordinariamente hacia con sumo cuidado ; y en su traje de por la mañana corrió á palacio y solicitó una audiencia estraordinaria para un asunto , á su decir , muy importante. El rey que se encontraba mejor , y que nunca se negaba á recibir á sus ministros , dió orden que le dejasen entrar , y al ver alteradas sus facciones le preguntó la causa. Lozano de Torres respondió , que la noche anterior habia sufrido un violento ataque de cólico , é indicó todo lo que habia experimentado. Fernando pasmado de la semejanza de aquellos síntomas con los que habia observado , manifestó la admiracion que le causa-

ba tan singular coincidencia. »V. M. se admirará quizás, replicó Lozano de Torres; pero yo no: porque estoy moralmente seguro de que cualquiera cosa que suceda á V. M. me sucederá tambien á mi; y que V. M. no puede ser feliz ó desgraciado sin que yo lo sea igualmente.»

Lozano, sin embargo, vió estinguido el afecto de Fernando y cayó de su gracia algunos meses antes de la revolución. El monarca mandó examinar sus papeles y se apoderó de algunos que importaba mucho á Lozano que no hubiesen caído entre sus manos. Desterróle en seguida de Madrid y habló frecuentemente de él con sumo desprecio.

La anécdota anterior nos recuerda lo que aconteció á Ballesteros antes de esta época. Fernando iba á verle casi todos los dias cuando era ministro de la guerra; y pasaba con él horas enteras en un pueblecillo de las cercanias de Madrid, donde el jeneral se habia retirado á causa de su salud. Un dia díjole el rey, que habia muchos negocios que despachar y que no pudiendo verificarlo sin la asistencia del ministro, le rogaba que volviese á Madrid. Trásladóse Ballesteros á la corte, y en vez de los negocios que creia, encontró un decreto que le exoneraba del ministerio y le desterraba de la capital de la monarquía.

Cárlos IV y Maria Luisa vivian espatriados en Roma despues de la caída de Napoleón, y el restablecimiento de los Borbones al trono de Fran-

cia. Poseia la reina Maria Luisa muchos y magníficos diamantes , y Fernando mandó á su embajador Vargas que los reclamase como pertenecientes á la corona. Vargas ejecutó su comision con poca delicadeza para mas agradar á su amo , porque no cabia en su pecho la idea de respetar el infortunio. La reina se negó á entregarlos , y declaró en presencia del cardenal Gonsalvi y de otros personajes distinguidos de la córte de Roma , que solamente los abandonaria cuando muriese y que preferiria arrojarlos al Tiber á enviarlos á su hijo. En efecto , los conservó toda su vida : mas apenas cerró los ojos , Vargas se apoderó de ellos y llevó su celo al extremo de arrebatár del dedo de la reina un anillo de oro de poco valor , que habia manifestado querer llevar consigo al sepulcro.

Cárlos y Maria Luisa legaron en su testamento pensiones considerables á los que les habian seguido á su destierro , y Fernando las reconoció todas, á escepcion de las que pertenecian á individuos que habian manifestado afecto á Godoy.

Aunque todas las medidas del gobierno de Fernando llevan el sello del mayor rigor , el carácter del monarca no era cruel ; mas tenia la desgracia de ceder con demasiada facilidad á las sugestiones de los que le rodeaban. Copiaremos algunos detalles sobre su vida privada , sacados de la obra de Mr. Biaquiere , cuyo testimonio *no es sospechoso*, y que prueban la falsedad de algunas hablillas que circulaban relativas á Fernando.

„En el trato es dulce y afable en palacio; y sus criados, á quienes trata siempre con bondad, le adoran. La reina Amalia, como muchas bellezas sajonas, es rubia y blanca, y tiene una fisonomía encantadora: forma un contraste agradable con sus cuñadas doña Carlota y doña Francisca, á las que distinguen sus negros cabellos y sus hermosos ojos. Fernando tiene veinte años mas que su esposa, y sin embargo la reina le ama en extremo y toda la familia real vive en la mas completa armonía. Veamos como emplea el monarca español el dia: se levanta á las seis y se consagra en las primeras horas de la mañana á los ejercicios religiosos: se desayuna en compañía de la reina, hablando familiarmente, mientras lo verifica con su médico ó con el capitán de guardias que está de servicio, y pasa en seguida una ó dos horas arreglando los asuntos de su casa y de la administración interior. Sale despues en su berlina con un solo criado y sin escolta alguna: visitando en sus paseos algun establecimiento público ó sus casas de campo. De tiempo en tiempo consagra esta parte del dia al recibimiento de los embajadores, de los grandes de España etc. A las cuatro come S. M. rodeado de la familia, y se retira en el acto á fumar sus cigarros: síguese despues un corto pasco en coche con la reina, y vuelto á palacio dá una audiencia pública, á la que nunca falta, y en la que admite á toda clase de personas indistintamente, habiendo observado algunas veces en ella á in-

dividuos que pedian limosna por las calles. Cuando los demandantes se retiran, pasa á un gabinete con sus secretarios para ecsaminar los memoriales que ha recibido. No trascurre un solo dia sin que despache con los ministros. En las horas restantes el monarca lee ú oye música: el príncipe es amante de la lectura, y durante su permanencia en Valencey tradujo en lengua española algunas obras francesas." (1)

Era Fernando de mediana estatura, el rostro largo, el color pálido, y padecía habitualmente ataques de gota muy violentos: á esta enfermedad y á los padecimientos de su niñez, debia el aparentar mas años de los que realmente tenia. Sus facciones eran muy marcadas, y quizás algo desmedidas: su mirada no carecian de viveza. El hábito que habia contraido de fumar continuamente, comunicaba mal olor á su aliento: la movilidad de sus facciones era tal, que los mejores artistas hallaban dificultades para sacar la semejanza de su cara: sus jestos eran siempre vivos y algunas veces violentos. Hablaba aprisa, y en todas sus acciones se veía el sello de su jénero de conversacion: no le dominaba pasion alguna, y aborrecia la caza tanto como la habia amado su padre. Sus modales con los que gozaban de su intimidad tras-

(1). Véanse Lettr. de Blaquierre sur l'Espagne, tom. II 1821.

pasaban los límites ordinarios del trato familiar; y aun en las audiencias particulares que concedía á las personas que le recomendaban sus favoritos, sentábase en un sofá, fumaba su cigarro y hablaba sin ceremonia con aquellos á quienes veía por vez primera. En último resultado, su carácter era tan difícil de definir, que las personas que le trataron una gran parte de su vida no llegaron á conocerle á fondo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

APENDICE NUMERO 1º. PAG. 20.

Carta del principe de Asturias Fernando, al emperador Napoleon, en 11 de octubre de 1807.

„**S**eñor: el temor de incomodar á V. M. I. en medio de sus hazañas y grandes negocios que lo ocupan sin cesar, me ha privado hasta ahora de satisfacer directamente mis deseos eficaces de manifestar á lo menos por escrito los sentimientos de respeto, estimacion y afecto que tengo al héroe

mayor que cuantos le han precedido , enviado por la providencia para salvar la Europa del trastorno total que le amenazaba , para consolidar los tronos vacilantes , y para dar á las naciones la paz y la felicidad.

Las virtudes de V. M. I., su moderacion , su bondad aun con sus mas injustos é implacables enemigos , todo en fin me hacia esperar que la expresion de estos sentimientos seria recibida como efusion de un corazon lleno de admiracion y de amistad mas sincera.

El estado en que me hallo de mucho tiempo á esta parte incapáz de ocultarse á la grande penetracion de V. M., ha sido hasta hoy segundo obstáculo que ha contenido mi pluma preparada siempre á manifestar mis deseos. Pero lleno de esperanzas de hallar en la magnanimidad de V. M. I. la proteccion mas poderosa , me determino no solamente á testificar los sentimientos de mi corazon para con su augusta persona , sino á depositar los secretos mas íntimos en el pecho de V. M. como en el de un tierno padre.

Yo soy bien infeliz de hallarme precisado por circunstancias particulares á ocultar como si fuera crimen una accion tan justa y tan loable ; pero tales suelen ser las consecuencias funestas de un exceso de bondad , aun en los mejores reyes.

Lleno de respeto y de amor filial para con mi padre (*cuyo corazon es el mas recto y jeneroso*), no me atreveria á decir sino á V. M. aquello que

V. M. conoce mejor que yo ; esto es , que estas mismas calidades suelen con frecuencia servir de instrumento á las personas astutas y malignas para confundir la verdad á los ojos del soberano , por mas propia que sea esta virtud de caracteres semejantes al de mi respetable padre.

Si los hombres que le rodean aquí le dejasen conocer á fondo el carácter de V. M. I. como yo lo conozco , ¿ con qué ansias procuraria mi padre estrechar los nudos que deben unir nuestras dos naciones ? Y habrá medio mas proporcionado que rogar á V. M. I. el honor de que me concediera por esposa una princesa de su augusta familia ? Este es el deseo unánime de todos los vasallos de mi padre , y no dudo que tambien el suyo mismo (á pesar de los esfuerzos de un corto número de malévolos) así que sepa las intenciones de V. M. I. Esto es cuanto mi corazon apetece ; pero no sucediendo así á los egoistas pérfidos que rodean á mi padre , y que pueden sorprenderle por un momento , estoy lleno de temores en este punto.

Solo el respeto de V. M. I. pudiera desconcertar sus planes , abriendo los ojos á mis buenos y amados padres , y haciéndolos felices al mismo tiempo que á la nacion española y á mi mismo. El mundo entero admirará cada dia mas la bondad de V. M. I. , quien tendrá en mi persona el hijo mas reconocido y afecto.

Imploro pues con la mayor confianza la proteccion paternal de V. M. , á fin de que no sola-

mente se digne concederme el honor de darme por esposa una princesa de su familia, sino allanar todas las dificultades y disipar todos los obstáculos que puedan oponerse en este único objeto de mis deseos.

Este esfuerzo de bondad de parte de V. M. I. es tanto mas necesario para mi, cuanto yo no puedo hacer ninguno de mi parte mediante á que se interpretaria insulto á la autoridad paternal, estando como estoy reducido al solo arbitrio de resistir (y lo haré con invencible constancia) mi casamiento con otra persona, sea la que fuere, sin el consentimiento y aprobacion positiva de V. M., de quien yo espero únicamente la eleccion de esposa para mi.

Esta es la felicidad que confio conseguir de V. M. I., rogando á Dios que guarde su preciosa vida muchos años. Escrito y firmado de mi propia mano y sellado con mi sello en el Escorial á 11 de octubre de 1807. — De V. M. I. y R. su mas afecto servidor y hermano. = Fernando.

APENDICE NUMERO 2º. PAJ. 23.

El rey de España al emperador Napoleon.

»HERMANO MIO :»

»**E**N el momento en que me ocupaba en los medios de cooperar á la destruccion de nuestro enemigo comun , cuando creía que todas las tramas de la ex-reina de Nápoles se habian roto con la muerte de su hija , veo con horror que hasta en mi palacio ha penetrado el espíritu de la mas negra intriga. ¡Ah! mi corazon se despedaza al tener que referir tan monstruoso atentado. Mi hijo primojénito , el heredero presuntivo de mi trono , habia formado el horrible designio de destronarme, y habia llegado al extremo de atentar contra los dias de su madre. Crimen tan atroz debe ser castigado con el rigor de las leyes. La que le llama á sucederme

debe ser revocada, uno de sus hermanos será mas digno de reemplazarle en mi corazon y en el trono. Ahora procuro indagar sus cómplices para buscar el hilo de tan increíble maldad, y no quiero perder un solo instante en instruir á V.M.I. y R. suplicándole me ayude con sus luces y consejos.”

Sobre lo que ruego etc. — Carlos. — En San Lorenzo á 29 de octubre de 1807.

APENDICE NUMERO 3º. PAJ. 24.

Decreto primero.

Dios que vela sobre las criaturas no permite la ejecucion de hechos atroces cuando las victimas son inocentes. Así me ha librado su Omnipotencia de la mas ináudita catástrofe. Mi pueblo, mis vasallos todos conocen muy bien mi cristiandad y mis costumbres arregladas; todos me aman y de todos recibo pruebas de veneracion, cual ecsije el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta verdad, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el mas enorme y el mas ináudito plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona. La vida mia que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor, que preocupado, obcecado y enajenado de todos los princi-

pios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, había admitido un plan para destruirme. Entonces yo quise indagar por mi la verdad del hecho, y sorprendiéndole en su mismo cuarto hallé en su poder la cifra de inteligencia é instrucciones que recibía de los malvados. Convoqué al ecsámen á mi gobernador interino del consejo, para que asociado con otros ministros practicasen las diligencias de indagacion. Todo se hizo, y de ella resultan varios reos, cuya prision he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitacion. Esta pena quedaba á las muchas que me aflijen; pero así como es la mas dolorosa, es tambien la mas importante de purgar, é ínterin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido para que se circule en la forma conveniente. En San Lorenzo á 30 de octubre de 1807.
 = Al gobernador interino del consejo."

Decreto segundo.

»La voz de la naturaleza desarma el brazo de la venganza, y cuando la inadvertencia reclama la piedad, no puede negarse á ello un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan horrible que le habian hecho concebir unos malvados: todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que ecsi-

je la ley en tales pruebas: su arrepentimiento y asombro le han dictado las representaciones que me ha dirigido y siguen.

SEÑOR :

Papá mio : he delinquido , he faltado á V. M. como rey y como padre ; me arrepiento y ofrezco á V. M. la obediencia mas humilde. Nada debia hacer sin noticia de V. M. ; pero fui sorprendido. He delatado á los culpables , y pido á V. M. me perdone por haberle mentido la otra noche , permitiendo besar sus reales pies á su reconocido hijo.
 = Fernando. = San Lorenzo 5 de noviembre de 1807.

SEÑORA :

Mamá mia : estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes , y así con la mayor humildad le pido á V. M. se digne interceder con papá para que permita ir á besar sus reales pies á su reconocido hijo.
 = Fernando. = San Lorenzo 5 de noviembre de 1807.

En vista de ellos y á ruego de la reina mi amada esposa perdono á mi hijo , y le volveré á mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frágil manejo , y mando que los mismos jueces que han entendido en la causa desde su principio, la sigan, permitién-

doles asociados si los necesitaren , y que concluida me consulten la sentencia ajustada á la ley segun fuesen la gravedad de delitos y calidad de personas en quienes recaiga ; teniendo por principio para la formacion de cargos las respuestas dadas por el príncipe á las demandas que se le han hecho ; pues todas están rubricadas y firmadas de mi puño , así como los papeles aprehendidos en sus mesas , escritos por su mano ; y esta providencia se comuniqué á mis consejos y tribunales , circulándola á mis pueblos , para que reconozcan en ella mi piedad y justicia , y alivien la afliccion y cuidado en que les puso mi primer decreto ; pues en él verán el riesgo de su soberano y padre , que como hijos los ama , y así me corresponden. Tendréislo entendido para su cumplimiento. = San Lorenzo 5 de noviembre de 1807.”

APENDICE NUMERO 4º. PAJ. 26.

Tratado secreto entre el rey de España y el emperador de los franceses , relativo á la suerte futura del Portugal.

Napoleon , emperador de los franceses etc. Habiendo visto y ecsaminado el tratado concluido, arreglado y firmado en Fontainebleau á 27 de octubre de 1807 por el jeneral de division Miguel Duroc , gran mariscal de nuestro palacio etc. en virtud de los plenos poderes que le hemos conferido á este efecto , con D. Eujenio Izquierdo, consejero honorario de estado y de guerra de S. M. el rey de España , igualmente autorizado con plenos

poderes de su soberano , de cuyo tratado es el tenor como sigue :

S. M. El emperador de los franceses y S. M. el rey de España queriendo arreglar de comun acuerdo los intereses de los dos estados , y determinar la suerte futura de Portugal de un modo que concilie la política de los dos países , han nombrado por sus ministros plenipotenciarios , á saber : S. M. el emperador de los franceses al jeneral Duroc , y S. M. el rey de España á D. Eujenio Izquierdo , los cuales despues de haber canjeado sus plenos poderes , se han convenido en lo que sigue :

1.º La provincia de Entre-Duero y Miño con la ciudad de Oporto , se dará en toda propiedad y soberanía á S. M. el rey de Etruria con el título de rey de la Lusitania septentrional.

2.º La provincia del Alentejo y el reino de los Algarbes , se darán en toda propiedad y soberanía al príncipe de la Paz , para que los disfrute con el título de príncipe de los Algarbes.

3.º Las provincias de Beira , Tras-los-Montes y la Estremadura portuguesa , quedarán en depósito hasta la paz jeneral para disponer de ellas segun las circunstancias , y conforme á lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.

4.º El reino de la Lusitania septentrional será poseido por los descendientes de S. M. el rey de Etruria hereditariamente , y siguiendo las leyes

que están en uso en la familia reinante de S. M. el rey de España.

5.º El principado de los Algarbes , será poseído por los descendientes del príncipe de la Paz hereditariamente , siguiendo las reglas del artículo anterior.

6.º En defecto de descendientes ó herederos legítimos del rey de la Lusitania septentrional , ó del príncipe de los Algarbes , estos países se darán por investidura por S. M. el rey de España , sin que jamás puedan ser reunidos bajo una misma cabeza , ó á la corona de España.

7.º El reino de la Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes , reconocerán por protector á S. M. el rey de España , y en ningún caso los soberanos de estos países podrán hacer ni la paz ni la guerra sin su consentimiento.

8.º En el caso de que las provincias de Beira , Tras-los-Montes y la Estremadura portuguesa tenidas en secuestro , fuesen devueltas á la paz general á la casa de Braganza en cambio de Jibraltar, la Trinidad y otras colonias que los ingleses han conquistado sobre la España y sus aliados, el nuevo soberano de estas provincias tendria con respeto á S. M. el rey de España los mismos vínculos que el rey de la Lusitania septentrional y el príncipe de los Algarbes , y serán poseidas por aquel bajo las mismas condiciones.

9.º S. M. el rey de Etruria cede en toda

propiedad y soberania, el reino de Etruria , á S. M. el emperador de los franceses.

10. Cuando se efectúe la ocupacion definitiva de las provincias de Portugal , los diferentes príncipes que deben poseerlas nombrarán de acuerdo comisarios para fijar sus límites naturales.

11. S. M. el emperador de los franceses sale garante á S. M. el rey de España de la posesion de sus estados del continente de Europa , situados al mediodía de los Pirineos.

12. S. M. el emperador de los franceses se obliga á reconocer á S. M. el rey de España como emperador de las dos Américas , cuando todo esté preparado para que S. M. pueda tomar este título, lo que podrá ser , ó bien á la paz jeneral , ó á mas tardar dentro de tres años.

13. Las dos altas partes contratantes , se entenderán para hacer un repartimiento igual de las islas , colonias y otras propiedades ultramarinas del Portugal.

14. El presente tratado quedará secreto , será ratificado , y las ratificaciones serán canjeadas en Madrid veinte dias á mas tardar despues del dia en que se ha firmado.

Fecho en Fontainebleau á 27 de octubre de 1807. —Duroc. —Izquierdo.

Hemos aprobado y aprobamos el precedente tratado en todos y en cada uno de los artículos contenidos en él ; declaramos que está aceptado,

ratificado y confirmado, y prometemos que será observado inviolablemente. En fé de lo cual hemos dado la presente, firmada de nuestra mano, refrendada y sellada con nuestro sello imperial en Fontainebleau á 29 de octubre de 1807. = Firmado. = Napoleon. = El ministro de relaciones estérieures. = Champagny. = Por el emperador, el ministro secretario de estado. = Hugo Maret.

APENDICE NUMERO 5º. PAJ. 27.

Convencion aneja al tratado anterior, aprobada y ratificada en los mismos términos.

ARTICULO 1.º Un cuerpo de tropas imperiales francesas de 25000 hombres de infantería y 3000 de caballería, entrará en España y marchará en derechura á Lisboa: se reunirá á este cuerpo otro de 8000 hombres de infantería y 3000 de caballería de tropas españolas, con 30 piezas de artillería.

2.º Al mismo tiempo, una division de tropas españolas de 10000 hombres tomará posesion de la provincia de Entre-Duero y Miño, y de la ciudad de Oporto; y otra division de 6000 hombres,

compuesta igualmente de tropas españolas , tomará posesion de la provincia de Alentejo y del reino de los Algarbes.

3.º Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España , y sus sueldos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España.

4.º Desde el momento en que las tropas combinadas hayan entrado en Portugal , las provincias de Beira , Tras los Montes y la Estremadura portuguesa (que deben quedar secuestradas), serán administradas y gobernadas por el jeneral comandante de las tropas francesas , y las contribuciones que se les impondrán quedarán á beneficio de la Francia. Las provincias que deben formar el reino de la Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes , serán administradas y gobernadas por los jenerales comandantes de las divisiones españolas que entrarán en ellas , y las contribuciones que se les impondrán quedarán á beneficio de la España.

5.º El cuerpo del centro estará bajo las órdenes de los comandantes de las tropas francesas , y á él estarán sometidas las tropas españolas que se reunan á aquellas : sin embargo , si el rey de España ó el príncipe de la Paz juzgaren conveniente trasladarse á este cuerpo de ejército , el jeneral comandante de las tropas francesas y estas mismas estarán bajo sus órdenes.

6.º Un nuevo cuerpo de 40000 hombres de

tropas francesas se reunirá en Bayona , á mas tardar , el 20 de noviembre prócsimo , para estar pronto á entrar en España para trasferirse á Portugal en el caso de que los ingleses enviassen refuerzos y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrará , sin embargo , en España hasta que las dos altas potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo á este efecto.

7.º La presente convencion será ratificada, etc.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

APENDICE NUMERO 6.º PÁJ. 38.

*Carta del rey Carlos IV al emperador Napoleon
en Aranjuez á 18 de marzo de 1808.*

» Señor mi hermano: hacia bastante tiempo que el príncipe de la Paz me habia hecho reiteradas instancias, para que le admitiese la dimision de los encargos de jeneralísimo y almirante, y he accedido á sus ruegos; pero como no debo poner en olvido los servicios que me ha hecho, y particularmente los de haber cooperado á mis deseos constantes é invariables, de mantener la alianza y la amistad íntima que me une á V. M. I. y R., yo le conservaré mi gracia.

Persuadido yo de que será muy agradable á mis vasallos , y muy conveniente para realizar los importantes designios de nuestra alianza , encargarme yo mismo del mando de mis ejércitos de tierra y mar , he resuelto hacerlo asi , y me apresuro á comunicarlo á V. M. I. y R. , queriendo dar en esto nuevas pruebas de afecto á la persona de V. M. , de mis deseos de conservar las íntimas relaciones que nos unen , y de la fidelidad que forma mi carácter , del que V. M. I. y R. tiene repetidos y grandes testimonios.

La continuacion de los dolores reumáticos que de un tiempo á esta parte me impiden usar de la mano derecha , me privan del placer de escribir por mi mismo á V. M. I. y R.

Soy con los sentimientos de la mayor estimacion y del mas sincero afecto de V. M. I. y R. su buen hermano. = Cárlos."

Carta de Cárlos IV á Napoleon.

»Señor mi hermano: V. M. sabrá sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultas; y no verá con indiferencia á un rey que , forzado á renunciar la corona , acude á ponerse en los brazos de un grande monarca aliado suyo , subordinándose totalmente á la disposicion del único que puede darle su felicidad , la de toda su familia y la de sus fieles vasallos."

»Yo no he renunciado en favor de mi hijo si-

no por la fuerza de las circunstancias, cuando el estruendo de las armas y los clamores de una guardia sublevada me hacian conocer bastante la necesidad de escojer la vida ó la muerte, pues esta última hubiera sido seguida de la de la reina.”

»Yo fui forzado á renunciar; pero asegurado ahora con plena confianza en la magnanimidad y el jenio del grande hombre que siempre ha mostrado ser amigo mio, he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este mismo grande hombre quiera disponer de nosotros y de mi suerte, la de la reina y la de el príncipe de la Paz.”

»Dirijo á V. M. I. y R. una protesta contra los sucesos de Aranjuez y contra mi abdicacion. Me entrego y enteramente confio en el corazon y amistad de V. M., con lo cual ruego á Dios que os conserve en su santa y digna guarda.”

»De V. M. I. y R. su mas afecto hermano y amigo. = Cárlos. = Aranjuez 23 de marzo de 1808.”

Protesta.

»Protesto y declaro, que mi decreto de 19 de marzo en el que he abdicado la corona en favor de mi hijo, es un acto á que me he visto obligado para evitar mayores infortunios y la efusion de sangre de mis amados vasallos; y por consiguiente debe ser considerado como nulo. = Cárlos. = Aranjuez 21 de marzo de 1808.”

APENDICE NUMERO 7º. PAJ. 45.

Nota escrita por la reina de España para el gran duque de Berg, y remitida por la reina de Etruria sin fecha.

El rey mi esposo (que me hace escribir por no poderlo hacer á causa de los dolores é hinchazon de su mano), desea saber si el gran duque de Berg llevaria á bien encargarse de tratar eficazmente con el emperador, para asegurar la vida del príncipe de la Paz, y que fuese asistido de algunos criados suyos ó de capellanes.

Si el gran duque pudiera ir á librarle, ó por lo menos darle algun consuelo, el tiene todas sus

esperanzas en el gran duque, por ser su grande amigo. El espera todo de S. A. y del emperador, á quien siempre ha sido afecto.

Asimismo que el gran duque consiga del emperador que al rey mi esposo, á mí y al príncipe de la Paz, se dé lo necesario para poder vivir todos tres juntos donde convenga para nuestra salud sin mando ni intrigas, pues nosotros no las tendremos.

El emperador es jeneroso, es un héroe, y ha sostenido siempre á sus fieles aliados, y aun á los que son perseguidos. Nadie lo es tanto como nosotros. ¿Y por qué? porque hemos sido siempre fieles á la alianza.

De mi hijo no podemos esperar jamás sino miserias y persecuciones. Han comenzado á forjar y se continuará finjiendo todo lo que pueda contribuir á que el príncipe de la Paz (amigo inocente y afecto al emperador, al gran duque y á todos los franceses) parezca criminal á los ojos del público y del emperador. Es necesario que no se crea nada. Los enemigos tienen la fuerza y todos los medios de justificar como verdadero lo que en sí es falso.

»El rey desea igualmente que yo ver y hablar al gran duque, y darle por sí mismo la protesta que tiene en su poder. Los dos estamos agradecidos al envío que ha hecho de tropas suyas y á todas las pruebas que nos dá de su amistad. Debe estar S. A. I. bien persuadido de la que nosotros le he-

mos tenido siempre y conservamos ahora. Nos ponemos en sus manos y las del emperador, y confiamos que nos concederá lo que pedimos.

Estos son todos nuestros deseos cuando estamos puestos en las manos de tan grande y jeneroso monarca y héroe.”

Carta de la reina de Etruria al gran duque de Berg, en Aranjuez á 22 de marzo de 1808, con una posdata del rey Carlos IV.

»Señor mi hermano: acabo de ver al edecan comandante, quien me ha entregado vuestra carta, por la cual veo con mucha pena que mi padre y mi madre no han podido tener el gusto de veros, aunque lo deseaban eficazmente, porque toda su confianza tienen puesta en vos, de quien esperan que podreis contribuir á su tranquilidad.

El pobre príncipe de la Paz cubierto de heridas y contusiones está decaído en la prision, y no cesa de invocar el terrible momento de su muerte. No hace recuerdo de otras personas que de su amigo el gran duque de Berg, y dice que este es el único en quien confía que le ha de conseguir su salud.

Mi padre, mi madre y yo hemos hablado con vuestro edecan comandante. El os dirá todo. Yo fío en vuestra amistad y que por ella nos salvareis á los tres y al pobre preso.

No tengo tiempo de deciros mas: confío en

vos. Mi padre añadirá dos líneas á esta carta : yo soy de corazon vuestra afectísima hermana y amiga. = María Luisa.”

Posdata de Cárlos IV.

»Señor y muy querido hermano : habiendo hablado á vuestro edecan comandante, é informándole de todo lo que ha sucedido , yo os ruego el favor de hacer saber al emperador que le suplico disponga la libertad del pobre príncipe de la Paz, quien solo padece por haber sido amigo de la Francia , y asimismo que se nos deje ir al pais que mas nos convenga , llevándonos en nuestra compañía al mismo príncipe. Por ahora vamos á Badajoz: confio recibir antes vuestra respuesta , caso de que absolutamente carezcáis de medios de verros, pues mi confianza solo está en vos y en el emperador. Mientras tanto yo soy vuestro muy afecto hermano y amigo de todo corazon. = Cárlos.”

Carta de la reina de España al gran duque de Berg, en Aranjuez á 22 de marzo de 1808, junta con la anterior de su hija.

Señor mi querido hermano : yo no tengo mas amigos que V. A. I. El rey mi amado esposo os escribe implorando vuestra amistad. En ella está únicamente nuestra esperanza. Ambos os pedimos una prueba de que sois nuestro amigo , y es la de

hacer conocer al emperador lo sincero de nuestra amistad y del afecto que siempre hemos profesado á su persona, á la vuestra y á la de todos los franceses.

El pobre príncipe de la Paz que se halla encarcelado y herido por ser amigo nuestro, apasionado nuestro y afecto á toda la Francia, sufre todo por causa de haber deseado el arribo de vuestras tropas y haber sido el único amigo nuestro permanente. El hubiera ido á ver á V. A. si hubiera tenido libertad, y ahora mismo no cesa de nombrar á V. A. y de manifestar deseos de ver al emperador.

Consíganos V. A. que podamos acabar nuestros dias tranquilamente en un pais conveniente á la salud del rey, la cual está delicada como tambien la mía, y que sea esto en compañía de nuestro único amigo, que tambien lo es de V. A.

Mi hija será mi intérprete si yo no logro la satisfaccion de poder conocer personalmente y hablar á V. A. ¿Podríaís hacer esfuerzos para vernos aunque fuera un solo instante de noche ó como quisierais? El comandante edecan de V. A. contará todo lo que hemos dicho.

Espero que V. A. conseguirá para nosotros lo que deseamos, y que perdonará las faltas y olvidos que haya cometido yo en el tratamiento, pues no sé donde estoy, y debeis creer que no habrán sido por faltar á V. A. ni dejar de darle seguridad de toda mi amistad.

Ruego á Dios guarde á V. A. I. muchos años.
Vuestra mas afecta. = Luisa.

Carta de la reina de Etruria incluyendo otra de su madre la reina de España, para el gran duque de Berg, en Madrid á 26 de marzo de 1808.

»Señor mi hermano: mi madre me envía la adjunta carta para que os la remita y la conserveis. Hacednos la gracia, querido mio, de no abandonarnos: todas nuestras esperanzas están en vos. Concedme el consuelo de ir á ver á mis padres. Respondedme alguna cosa que nos alivie y no os olvidéis de una amiga que os ama de corazón. = María Luisa.»

P. D. »Yo estoy enferma en la cama con algo de calentura, por lo cual no me vereis fuera de mi habitacion.»

Carta inclusa en la antecedente.

»Querida hija mia: decid al gran duque de Berg la situacion del rey mi esposo, la mia y la del pobre príncipe de la Paz.

Mi hijo Fernando era el jefe de la conjuracion: las tropas estaban ganadas por él; él hizo poner una de las luces de su cuarto en una ventana para señal de que comenzase la esplosion. En el instante mismo los guardias y las personas que estaban á

la cabeza de la revolucion hicieron tirar dos fusilazos. Se ha querido persuadir que fueron tirados por la guardia del príncipe de la Paz , pero no es verdad. Al momento los guardias de Corps , los de infanteria española y los de la walona se pusieron sobre las armas y sin recibir órdenes de sus primeros jefes convocaron á todas las jentes del pueblo y las condujeron á donde les acomodaba.

El rey y yo llamamos á mi hijo para decirle que su padre sufría grandes dolores , por lo que no podia asomarse á la ventana , y que lo hiciese por sí mismo á nombre del rey para tranquilizar al pueblo : me respondió con mucha firmeza que no lo haria , porque lo mismo seria asomarse á la ventana que comenzar el fuego , y así no lo quiso hacer.

Despues á la mañana siguiente le preguntamos si podria hacer cesar el tumulto y tranquilizar los amotinados , y respondió que lo haria , pues enviaria á buscar á los segundos jefes de los cuerpos de la casa real , enviando tambien algunos de sus criados con encargo de decir en su nombre al pueblo y á las tropas que se tranquilizasen : que tambien haria se volviesen á Madrid muchas personas que habian concurrido de allí para aumentar la revolucion , y encargaria que no viniesen mas.

Cuando mi hijo habia dado estas órdenes fue descubierto el príncipe de la Paz. El rey envió á buscar á su hijo y le mandó salir á donde estaba el desgraciado príncipe , que ha sido víctima por ser

amigo nuestro y de los franceses, y principalmente del gran duque. Mi hijo fue y mandó que no se tocara mas al príncipe de la Paz y se le condujese al cuartel de guardias de Corps. Lo mandó en nombre propio, aunque lo hacia por encargo de su padre, y como si él mismo fuese ya rey dijo al príncipe de la Paz »Yo te perdono la vida.»

El príncipe á pesar de sus grandes heridas le dió gracias preguntándole si era ya rey. Esto aludía á lo que ya se pensaba en ello, pues el rey, el príncipe de la Paz y yo teníamos la intencion de hacer la abdicacion en favor de Fernando cuando hubiéramos visto al emperador y compuesto todos los asuntos, entre los cuales el principal era el matrimonio. Mi hijo respondió al príncipe: »No, hasta ahora no soy rey; pero lo seré bien pronto.» Lo cierto es que mi hijo mandaba todo como si fuese rey sin serlo, y sin saber si lo sería. Las órdenes que el rey mi esposo daba no eran obedecidas.

Despues debia haber en el dia 19 en que se verificó la abdicacion, otro tumulto mas fuerte que el primero contra la vida del rey mi esposo y la mia, lo que obligó á tomar la resolucion de abdicar.

Desde el momento de la renuncia mi hijo trató á su padre con todo el desprecio que puede tratarlo un rey, sin consideracion alguna para con sus padres. Al instante hizo llamar á todas las personas complicadas en su causa, que habian sido desleales á su padre, y hecho todo lo que pudiera

ocasionarle pesadumbres. El nos dá prisa para que salgamos de aquí, señalándonos la ciudad de Badajoz para residencia. Entretanto nos deja sin consideracion alguna, manifestando gran contento de ser ya rey, y de que nosotros nos alejemos de aquí.

En cuanto al príncipe de la Paz, no quisiera que nadie se acordara de él. Los guardias que le custodian tienen órden de no responder á nada que les pregunte, y lo han tratado con la mayor inhumanidad.

Mi hijo ha hecho esta conspiracion para destronar al rey su padre. Nuestras vidas hubieran estado en grande riesgo, y la del pobre príncipe de la Paz lo está todavía.

El rey mi esposo y yo esperamos del gran duque que hará cuanto pueda en nuestro favor, porque nosotros siempre hemos sido aliados fieles del emperador, grandes amigos del gran duque, y lo mismo sucede al pobre príncipe de la Paz. Si él pudiese hablar daria pruebas, y aun en el estado en que se halla no hace otra cosa que clamar por su grande amigo el gran duque.

Nosotros pedimos al gran duque que salve al príncipe de la Paz, y que salvándonos á nosotros nos le dejen siempre á nuestro lado para que podamos acabar juntos tranquilamente el resto de nuestros dias en un clima mas dulce, y retirados sin intrigas y sin mandos, pero con honor. Esto es lo que deseamos el rey y yo, igualmente que el prin-

cipe de la Paz , el cual estaria siempre pronto á servir á mi hijo en todo. Pero mi hijo (que no tiene carácter alguno , y mucho menos el de la sinceridad) jamás ha querido servirse de él y siempre le ha declarado guerra, como al rey su padre y á mí.

Su ambicion es grande y mira á sus padres como si no lo fuesen. ¿Que hará con los demas? Si el gran duque pudiera vernos, tendríamos grande placer , y lo mismo su amigo el príncipe de la Paz , que sufre porque lo ha sido siempre de los franceses y del emperador. Esperamos todo del gran duque, recomendándole tambien á nuestra pobre hija María Luisa, que no es amada de su hermano. Con esta esperanza estamos próximos á verificar nuestro viaje. = Luisa.”

Nota de la reina de España para el gran duque de Berg, en 27 de marzo de 1808.

»Mi hijo no sabe nada de lo que tratamos, y conviene que ignore todos nuestros pasos. Su carácter es falso : nada le afecta : es insensible y no inclinado á la clemencia. Está dirigido por hombres malos , y hará todo por la ambicion que le domina ; promete , pero no siempre cumple sus promesas.

Creo que el gran duque debe tomar medidas para impedir que al pobre príncipe de la Paz se le quite la vida , pues los guardias de Corps han

dicho que primero lo matarán que entregarle vivo, aunque lo manden el emperador y el gran duque. Están llenos de rábía contra él, é inflaman á todos los pueblos, á todo el mundo y aun á mi hijo que desfiere á ellos en todo. Lo mismo sucede relativamente al rey mi esposo y á mi. Nosotros estamos puestos en manos del gran duque y del emperador: le rogamos que tenga la complacencia de venir á vernos: de hacer que el pobre príncipe de la Paz sea puesto en salvo lo mas pronto posible, y de concedernos todo lo demas que tenemos suplicado.

El embajador es todo de mi hijo; lo cual me hace temblar, porque mi hijo no quiere al gran duque ni al emperador, sino solo al despotismo. El gran duque debe estar persuadido que no digo esto por venganza ni resentimiento de los malos tratos que nos hace sufrir, pues nosotros no deseamos sino la tranquilidad del gran duque y del emperador. Estamos totalmente puestos en manos del gran duque, deseando verle para que conozca todo el valor que damos á su augusta persona y á sus tropas, como á todo lo que les sea relativo."

Carta de la reina de Etruria para el gran duque de Berg, en Madrid á 29 de marzo de 1808, con una nota de la reina de España su madre.

»Mi señor y querido hermano: mi madre os escribe algunas líneas. Yo os incluyo la adjunta

mia para el emperador , rogándoos dispongais que llegue prontamente á su destino. Recomendadme á S. M. y prometedme, como os suplico, ir despues de mañana á Aranjuez. Tomad en mis asuntos el interés que yo tomo en lo relativo á vuestra persona , y creed que soy de todo mi corazon vuestra afecta hermana y amiga. = María Luisa.”

Nota de puño y letra de la reina de España.

»No quesiéramos ser importunos al gran duque. El rey me hace tomar la pluma para decir que considera útil que el gran duque escribiese al emperador insinuando que convendria que S. M. I. diese órdenes sostenidas con la fuerza , para que mi hijo ó el gobierno nos dejen tranquilos al rey, á mi y al príncipe de la Paz hasta tanto que S. M. llegue. En fin , el gran duque y el emperador sabrán tomar las medidas necesarias para que se esperen su arribo ú órdenes , sin que antes seamos víctimas. = Luisa.”

Carta de la reina de Etruria al gran duque de Berg , en Madrid á 30 de marzo de 1808 , con otra de su madre y un artículo escrito de mano propia de Carlos IV.

»Señor y hermano : os remito una carta que mi madre me ha enviado , y os suplico que me digais si vuestra guardia ó vuestras tropas han pasado

á guardar al príncipe de la Paz. Deseo tambien saber cual es el estado de la salud del príncipe , y que opina vuestro médico en el asunto. Respondedme al instante porque pienso visitar á mi madre uno de estos dias, sin detenerme allí mas que lo preciso para hablar y volver aquí. Id pronto, pues solo vos podeis ser mi defensor , y vuelvo á rogaros que me respondais sin detencion : entretanto soy de corazon vuestra afectísima hermana y amiga. = María Luisa.”

Carta de la reina de España citada en la anterior.

»Si el gran duque no toma á su cargo que el emperador ecsija prontamente órdenes de impedir los progresos de las intrigas que hay contra el rey mi esposo , contra el príncipe de la Paz su amigo , contra mi y aun contra mi hija Luisa , ninguno de nosotros está seguro. Todos los malévolos se reunen en Madrid al rededor de mi hijo : este los cree como á oráculos , y por sí mismo no es muy inclinado á la magnanimidad ni á la clemencia. Debe temerse de ellos toda mala resulta. Yo tiemblo, y lo mismo mi marido, si mi hijo ve al emperador antes que este haya dado sus órdenes , pues él y los que le acompañan contarán á S. M. I. tantas mentiras que lo pongan por lo menos en estado de dudar de la verdad. Por este motivo rogamos al gran duque consiga del emperador que proceda sobre el supuesto de que nos-

otros estamos absolutamente puestos en sus manos, esperando que nos dé la tranquilidad para el rey mi esposo, para mi y para el príncipe de la Paz, de quien deseamos que nos lo deje á nuestro lado para acabar nuestros dias tranquilamente en un país conveniente á nuestra salud, sin que ninguno de nosotros tres les hagamos la menor sombra. Rogamos con la mayor instancia al gran duque que se sirva mandar darnos diariamente noticias de nuestro amigo comun el príncipe de la Paz, pues nosotros ignoramos todo absolutamente.”

El siguiente artículo está escrito de letra de Carlos IV.

»Yo he hecho á la reina escribir todo lo que precede, porque no puedo escribir mucho á causa de mis dolores. = Carlos.”

Sigue escribiendo la reina.

»El rey mi marido ha escrito esta línea y media y la ha firmado para que os asegureis de ser él quien escribe.”

Nota de la reina de España para el gran duque de Berg, remitida por medio de la reina de Etruria sin fecha en 1808.

»El rey mi esposo y yo no quisiéramos ser im-

portunos ni enfadosos al gran duque que tiene tantas ocupaciones , pero no tenemos otro amigo ni apoyo que él y el emperador , en quien están fundadas todas las esperanzas del rey , las del príncipe de la Paz amigo del gran duque é íntimo nuestro , las de mi hija Luisa y las mías. Mi hija me escribió ayer por la tarde lo que el gran duque le habia dicho , y nos ha penetrado el corazon dejándonos llenos de reconocimiento y de consuelo , esperando todo bien de las dos sagradas é incomparables personas del emperador y del gran duque. Pero no queremos que ignoren lo que nosotros sabemos , á pesar de que nadie nos dice nada, ni aun responden á lo que preguntamos, por mas necesidad que tengamos de respuesta. Sin embargo miramos esto con indiferencia y solo nos interesa la buena suerte de nuestro único é inocente amigo el príncipe de la Paz, que tambien lo es del gran duque como él mismo exclamaba en su prision en medio de los horribles tratos que se le hacian , pues perseveraba llamando siempre amigo suyo al gran duque lo mismo que lo habia hecho antes de la conspiracion , y solia decir »si yo tuviera la fortuna de que el gran duque estuviese cerca y llegase aquí , no tendria nada que temer.” El deseaba su arribo á la córte y se lisonjeaba con la satisfaccion de que el gran duque quisiese aceptar su casa para alojamiento. Tenia preparados algunos regalos para hacerle ; y en fin, no pensaba sino en que llegara el momento, y des-

pues presentarse ante el emperador y el gran duque con todo el afecto imaginable; pero ahora nosotros estamos siempre temiendo que se le quite la vida, ó se le aprisione mas si sus enemigos llegan á entender que se trata de salvarle. ¿No seria posible tomar por precaucion algunas medidas antes de la resolucion definitiva? El gran duque pudiera enviar tropas sin decir á qué, llegar á la prision del príncipe de la Paz y separar la guardia que le custodia, sin darle tiempo de disparar una pistola ni hacer nada contra el príncipe; pues es de temer que su guardia lo hiciese, porque todos sus deseos son de que muera, y tendrán á gloria el matarle. Así la guardia seria mandada absolutamente por las órdenes del gran duque: y sino, puede estar seguro el gran duque de que el príncipe de la Paz morirá si prosigue bajo el poder de los traidores indignos y á las órdenes de mi hijo. Por lo mismo volvemos á hacer al gran duque la misma súplica de que haga por sacarle del poder de las manos sanguinarias, esto es de los guardias de Corps, de mi hijo y de sus malos lados, porque sino debemos estar siempre temblando por su vida, aunque el gran duque y el emperador la quieran salvar, mediante que no lo podrán conseguir. De gracia volvemos á pedir al gran duque que tome todas las medidas convenientes para el objeto, porque como se pierda tiempo, ya no está segura la vida, pues es cosa cierta que seria mas facil de conservar, si el príncipe estuviese entre las manos

de leones y de tigres carnívoros.

Mi hijo estuvo ayer despues de comer con Infantado , con Escoiquiz , que es un clérigo maligno , y con San Carlos , que es peor que todos ellos ; y esto nos hace temblar , porque duró la conferencia secreta desde la una y media hasta las tres y media. El jentil hombre que va con mi hijo Carlos , es primo de San Carlos ; tiene talento y bastante instruccion ; pero es un americano maligno y muy enemigo nuestro , como su primo San Carlos , sin embargo de que todo lo que son lo han recibido del rey mi marido a instancias del pobre príncipe de la Paz , de quien ellos decian ser parientes. Todos los que van con mi hijo Carlos , están incluidos en la misma intriga , y son muy propios para hacer todo el mal posible , y que sea reputado por verdad lo que es una grande mentira.

Yo ruego al gran duque que perdone mis borrones , y defectos que cometo cuando escribo francés , mediante hacer ya 42 años que hablo español desde que vine á casar en España á la edad de trece años y medio , motivo por el cual aunque hablo francés no sé hablarlo bien. El gran duque conocerá la razon que me asiste , y disimulará los defectos del idioma en que yo incurra. = Luisa.”

Nota de la reina de España para el gran duque de Berg, por medio de la reina Etruria su hija, sin fecha en 1808.

Ayer recibí un papel de un mahonés que queria tener una audiencia secreta conmigo, despues que el rey mi marido estaba ya en cama, diciéndome que me daría grandes luces sobre todo lo que sucede actualmente.

El queria que yo le diese por mi misma seis ú ocho millones, diciendo que yo los podría pedir á la compañía de Filipinas, y que él haria una contra-revolucion que librase al príncipe de la Paz, y fuese tambien contra los franceses.

El rey y yo lo hicimos prender sin permitirle comunicacion, y permanecerá preso hasta que se averigüe la verdad de todo lo que hay en este asunto; pues creemos que sea un emisario de los ingleses para perdernos, supuesto que el rey y el príncipe de la Paz siempre han sido únicamente amigos de los franceses, del emperador, y en particular del gran duque, sin haberlo sido jamás de los ingleses, nuestros enemigos naturales.

Creemos tambien por muy necesario, que el gran duque haga asegurar al pobre príncipe de la Paz, que siempre ha sido y es amigo del gran duque, de quien (asi como del emperador) esperaba su asilo en la forma que lo tenia escrito por medio de Izquierdo al mismo gran duque, y aun al emperador mismo, bien que no sé si estas car-

tas habrán llegado á sus manos.

Convendría sacar de las manos de los guardias de corps y de las tropas de mi hijo, al pobre príncipe de la Paz su amigo, pues es de recelar que se le quita la vida ó se le envenene, y se diga que ha muerto de sus heridas; y por cuanto no tendrá seguridad de vivir, mientras estén á su lado algunos de estos malignos, será forzoso que el gran duque, despues de asegurar la persona del príncipe de la Paz en su poder, tome medidas bien fuertes para conservarle, pues las intrigas cada dia crecen contra ese pobre amigo del gran duque, y aun contra el rey mi marido, cuya vida tampoco está bastante segura.

Mi hijo hizo llamar al hijo de Biergol, que es oficial de la secretaria de relaciones exteriores. Estuvieron presentes á la sesion Infantado y todos los ministros. Mi hijo le preguntó qué habia de nuevo en el sitio, y qué hacia el rey mi marido: Biergol respondió lo que habia de verdad, diciendo: » no hay nada de nuevo: el rey sale muy poco: la reina no ha salido: se ocupan en preparar una habitacion para el caso de que el gran duque y el emperador vayan allí.” Mi hijo le dió orden de volver aqui y de estar al servicio de su padre hasta que este emprenda su viaje, porque es uno que interviene en nuestras cuentas como tesorero. A todos los que nos siguen aplican el título de desertores. Yo recelo que traman alguna grande intriga contra nosotros, y que estamos en grande

riesgo, porque Infantado y los otros son tan malos y peores que los demas. Me persuado que el rey, y yo, y el pobre príncipe de la Paz estamos muy espuestos, porque no manifiestan sino mala voluntad contra nosotros, y nuestra vida no está segura sino lo remedian el gran duque y el emperador. Es necesario que tomen algunas medidas para contener las abominables intenciones de estos malignos, y para que mi hijo se canse de dedicarse á pensar todo lo que sea contra su padre y contra el príncipe de la Paz. Nosotros hemos tenido esta noticia despues que salió de aqui el edecan. El clérigo Escoiquiz es tambien de los mas malos. = Luisa.”

Carta del rey Cárlos IV al gran duque de Berg, con otra de la reina su esposa en Aranjuez á 1.º de abril de 1808.

» Mi señor y muy querido hermano: V. A. verá por el escrito adjunto que nosotros nos interesamos en la vida del príncipe de la Paz mas que en la nuestra.

Todo lo que se dice en la gaceta extraordinaria sobre el proceso del Escorial, ha sido compuesto é gusto de los que lo publican, sin decir nada de la declaracion que mi hijo hizo espontáneamente, la cual habrán mudado sin duda: ella está escrita por un gentil hombre, y firmada solamente por mi hijo. Si V. A. no hace esfuerzos

para que el proceso se suspenda hasta la venida del emperador , temo mucho que quiten antes la vida al príncipe de la Paz. Nosotros contamos con el afecto de V. A. para nosotros tres , fundados en la alianza y amistad con el emperador. Espero que V. A. me dará una respuesta consolatoria que me tranquilice , y comunicará al emperador esta carta mia , con espresion de que yo descanso en su amistad y jenerosidad. Escusadme lo mal escrita que va esta carta , pues los dolores que padezco son la causa. En este supuesto , mi señor y muy querido hermano , de V. A. I. y R. soy su muy afecto. = Carlos.”

Carta de la reina.

» Señor mi hermano : yo junto mis sentimientos á los del rey mi marido , rogando á V. A. la bondad de hacer lo que le pedimos ahora ; y esperamos que su amistad y humanidad tomará á su cargo la buena causa de su íntimo y desgraciado amigo , el pobre príncipe de la Paz , asi como nuestra propia causa , que está unida á la suya , para que asi cese y se suspenda todo hasta que la jenerosidad y grandeza de alma sin igual del emperador nos salve á todos tres , y haga que acabemos nuestros dias tranquilamente y en reposo. No espero menos del emperador y de V. A. que nos concederá esta gracia , pues es la única que deseamos. En este supuesto , ruego á Dios que tenga á

V. A. en su santa y digna guarda. = Señor mi hermano: de V. A. I. y R. muy afecta hermana y amiga. = Luisa.”

Nota de la reina de España para el gran duque de Berg, remitida por medio de la reina de Etruria en 1.º de abril de 1808.

»Habiendo visto la gaceta extraordinaria que habla solamente de haberse encontrado la causa del Escorial entre los papeles del pobre príncipe de la Paz, veo que está llena de mentiras. El rey era quien guardaba la causa en la papelera de su mesa, y la confió al pobre príncipe de la Paz para que la diera al gran duque con el fin de que la presentase al emperador de parte del rey mi marido. Como esta causa se halla escrita por el ministro de la guerra y de justicia, y firmada por mi hijo, este y aquel mudarán lo que quieran como si fuese orijinal y verdadero; y lo mismo sucederá en lo que quieran mudar relativo á los demas comprendidos en la causa, pues todos están ahora al rededor de mi hijo, y harán lo que este mande, y lo que quieran ellos mismos.

Si el gran duque no tiene la bondad y humanidad de hacer que el emperador mande prontamente hacer suspender el curso de la causa del pobre príncipe de la Paz, amigo del mismo gran duque, y del emperador y de los franceses, y del rey y mio, van sus enemigos á hacerle cortar la

cabeza en público, y despues á mi, pues lo desean tambien. Yo temo mucho que no den tiempo para que pueda llegar la respuesta y resolucion del emperador; pues precipitarán la ejecucion para que cuando llegue aquella no pueda surtir efecto favorable, por estar ya decapitado el príncipe. El rey mi marido y yo, no podemos ver con indiferencia un atentado tan horrible contra quien ha sido íntimamente amigo nuestro y del gran duque. Esta amistad, y la que ha tenido en favor del emperador y de los franceses, es la causa de todo lo que sufre; sobre lo cual no se debe dudar.

Las declaraciones que mi hijo hizo en su causa no se manifiestan ahora, y caso de que se publiquen algunas, no serán las que de veras hizo entonces. Acusan al pobre príncipe de la Paz de haber atentado contra la vida y trono de mi hijo; pero esto es falso, y solo es verdad todo lo contrario. No tratan sino de acriminar á este inocente príncipe de la Paz, nuestro único amigo comun, para inflamar mas al público y hacerle creer contra él todas las infamias posibles.

Despues harán lo mismo contra mi, pues tienen la voluntad preparada para ello. Asi convenirá que el gran duque haga decir á mi hijo que se suspenda toda causa y asunto de papeles hasta que el emperador venga, ó dé disposiciones; y tomar el gran duque bajo sus órdenes la persona del pobre príncipe de la Paz, su amigo, separando los

guardias y poniendo tropas suyas para impedir que lo maten , pues esto es lo que quieren , ademas de infamarle , lo que tambien proyectan contra el rey mi marido y contra mi , diciendo que es necesario formarnos causa , y hacer que despues demos cuenta de todas nuestras operaciones.

Mi hijo tiene muy mal corazon : su carácter es cruel : jamás ha tenido amor á su padre ni á mi : sus consejeros son sanguinarios , no se complacen sino en hacer desdichados , sin esceptuar al padre ni á la madre. Quieren hacernos todo el mal posible , pero el rey y yo tenemos mayor interés en salvar la vida y el honor de nuestro inocente amigo , que nuestra misma vida.

Mi hijo es enemigo de los franceses , aunque diga lo contrario. No estrañaré que cometa un atentado contra ellos. El pueblo está ganado con dinero , y lo inflamará contra el príncipe de la Paz , contra el rey mi marido y contra mi , porque somos aliados de los franceses , y dicen que nosotros les hemos hecho venir.

A la cabeza de todos los enemigos de los franceses está mi hijo , aunque aparente ahora lo contrario , y quiera ganar al emperador , al gran duque y á los franceses para dar mejor y seguro su golpe.

Ayer tarde dijimos nosotros al jeneral comandante de las tropas del gran duque , que nosotros siempre permanecemos aliados de los franceses , y que nuestras tropas estarán siempre unidas con las

suyas. Esto se entiende de las nuestras que tenemos aquí , pues de las otras no podemos disponer ; y aun en cuanto á estas , ignoramos las órdenes que mi hijo habrá dado ; pero nosotros nos pondríamos á su cabeza para hacerlas obedecer lo que queremos , que es que sean amigas de los franceses. = Luisa.”

Nota de la reina de España para el gran duque de Berg , por medio de la reina de Etruria su hija , en abril de 1808.

»Nosotros remitimos al gran duque la respuesta de mi hijo á la carta que el rey mi marido le escribió antes de ayer , cuya copia fue remitida ayer al gran duque. No estamos contentos con el modo de esplicarse mi hijo , ni aun con la sustancia de lo que se responde ; pero el gran duque por su amistad con nosotros, tendrá la bondad de componerlo todo y de hacer que el emperador nos salve á todos tres ; es decir , al rey mi marido , al pobre príncipe de la Paz , su amigo , y á mi. El gran duque debe estar persuadido , y persuadir al emperador , que habiendo puesto nuestra suerte en sus manos , solo pendemos de la jenerosidad, grandeza de alma y amistad que tenga para nosotros tres , que siempre hemos sido sus buenos y fieles aliados , amigos y afectos , y que sino , nuestra suerte será muy infeliz.

Se nos ha dicho que nuestro hijo Cárlos va á

partir mañana , ó antes para recibir al emperador , y que sino lo encuentra , avanzará hasta Paris. A nosotros se nos oculta esta resolución , porque no quieren que la sepamos el rey ni yo , lo cual nos hace recelar un mal designio ; pues mi hijo Fernando no se separa un momento de sus hermanos , y los hace malos con promesas y con los atractivos , que agradan á los jóvenes que no conocen al mundo por esperiencias etc.

Por esto conviene que el gran duque procure que el emperador no se deje engañar por medio de mentiras , que lleven las apariencias de la verdad , respecto de que mi hijo no es afecto á los franceses , sino que ahora manifiesta serlo porque cree tener necesidad de aparentarlo. Yo recelo de todo , si el gran duque , en quien habemos puesto nuestras esperanzas , no hace todos sus esfuerzos para que el emperador tome nuestra causa como suya propia. Tampoco dudamos que la amistad del gran duque sostendrá y salvará á su amigo , y nos lo dejará á nuestro lado para que todos tres juntos acabemos nuestros dias tranquilamente retirados. Asimismo creemos que el gran duque tomará todos los medios para que el pobre príncipe de la Paz , amigo suyo y nuestro , sea trasladado á un pueblo cercano á Francia , de manera que su vida no peligre y sea facil de trasportarlo á Francia y librarlo de las manos de sus sanguinarios enemigos.

Deseamos igualmente que el gran duque envíe al emperador alguna persona que le informe de

todo á fondo , para evitar que S. M. I. pueda ser preocupado por las mentiras que se fraguan aqui de dia y de noche , contra nosotros y contra el pobre príncipe de la Paz , cuya suerte preferimos á la misma nuestra , porque estamos temblando de las dos pistolas que hay cargadas para quitarle la vida en caso necesario , y sin duda son efecto de alguna órden de mi hijo , que hace conocer asi cuál sea su corazon ; y deseo que no se verifique jamás un atentado semejante con ninguno , aun cuando fuese el mayor malvado , y vos debeis creer que el príncipe no lo es.

En fin , el gran duque y el emperador son los únicos que pueden salvar al príncipe de la Paz , asi como á nosotros , pues si no resulta salvo , y si no se nos concede su compañía , moriremos el rey mi marido y yo. Ambos creemos que si mi hijo perdona la vida al príncipe de la Paz , será cerrándolo en una prision cruel , donde tenga una muerte civil ; por lo cual rogamos al gran duque y al emperador que lo salve enteramente , de manera que acabe sus dias en nuestra compañía , donde se disponga.

Conviene saber que se conoce que mi hijo teme mucho al pueblo ; y los guardias de corps son siempre sus consejeros y sus tiranos. = Luisa."

Aunque esta correspondencia contiene muchas cartas mas , hemos insertado las mas interesantes.

APENDICE NUMERO 8º. PAJ. 77.

Carta de Fernando VII al infante don Antonio.

MI QUERIDO ANTONIO.

He recibido tu carta del 24, y he leído la copia de la de Murat y tu respuesta, que me ha satisfecho. Nunca dudé de tu prudencia y de tu adhesión á mi persona, y no sé como recompensarte. Ignoro como acabará todo esto; deseo que sea pronto y á satisfaccion de todos. Te prevengo que Napoleon tiene una carta de Maria Luisa que dice, que la abdicacion de mi padre fue forzada. Haz como quien lo ignora, pero obra en

su consecuencia , y guárdate no sea que los malditos franceses te jueguen alguna de sus felonías.

Soy tu apasionado hermano. = Fernando. =
Bayona 28 de abril de 1808.

Carta de Fernando VII á su padre Cárlos IV.

»Venerado padre y señor: V. M. ha convenido en que yo no tuve la menor influencia en los movimientos de Aranjuez , dirigidos como es notorio, y á V. M. consta , no á disgustarle del gobierno y del trono , sino á que se mantuviese en él , y no abandonase la multitud de los que en su existencia dependian absolutamente del trono mismo. V. M. me dijo igualmente que su abdicacion habia sido espontánea , y que aun cuando alguno me asegurase lo contrario , no lo creyese , pues jamás habia firmado cosa alguna con mas gusto. Ahora me dice V. M. que aunque es cierto que hizo la abdicacion con toda libertad , todavía se reservó en su ánimo volver á tomar las riendas del gobierno cuando lo creyese conveniente. He preguntado en consecuencia á V. M. si quiere volver á reinar ; y V. M. me ha respondido , que ni queria reinar , ni menos volver á España. No obstante me manda V. M. que renuncie en su favor la corona que me han dado las leyes fundamentales del reino , mediante su espontánea abdicacion. A un hijo que siempre se ha distinguido por el amor , respeto y obediencia á sus padres , ninguna prueba que pue-

da calificar estas cualidades, es violenta á su piedad filial, principalmente cuando el cumplimiento de mis deberes con V. M. como hijo suyo, no están en contradiccion con las relaciones que como rey me ligan con mis amados vasallos. Para que ni estos, que tienen el primer derecho á mis atenciones, queden ofendidos, ni V. M. descontento de mi obediencia, estoy pronto, atendidas las circunstancias en que me hallo, á hacer la renuncia de mi corona en favor de V. M. bajo las siguientes limitaciones.

1.^a Que V. M. vuelva á Madrid, hasta donde le acompañaré, y serviré yo como su hijo mas respetuoso. 2.^a Que en Madrid se reunirán las córtes; y pues que V. M. resiste una congregacion tan numerosa, se convocarán al efecto todos los tribunales y diputados de los reinos. 3.^a Que á la vista de esta asamblea se formalizará mi renuncia, esponiendo los motivos que me conducen á ella: estos son el amor que tengo á mis vasallos, y el deseo de corresponder al que me profesan, procurándoles la tranquilidad, y redimiéndoles de los horrores de una guerra civil por medio de una renuncia dirigida á que V. M. vuelva á empuñar el cetro, y á rejir unos vasallos dignos de su amor y proteccion. 4.^a Que V. M. no llevará consigo personas que justamente se han concitado el odio de la nacion. 5.^a Que si V. M. como me ha dicho, ni quiere reinar ni volver á España, en tal caso yo gobernaré en su real nomi-

bre como lugar teniente suyo. Ningun otro puede ser preferido á mi: tengo el llamamiento de las leyes, el voto de los pueblos, el amor de mis vasallos, y nadie puede interesarse en su prosperidad con tanto zelo ni con tanta obligacion como yo. Contraida mi renuncia á estas limitaciones, comparecerá á los ojos de los españoles como una prueba de que prefiero el interés de su conservacion á la gloria de mandarlos, y la Europa me juzgará digno de mandar á unos pueblos, á cuya tranquilidad he sabido sacrificar cuanto hay de mas lisonjero y seductor entre los hombres. Dios guarde la importante vida de V. M. muchos y felices años que le pide postrado á L. R. P. de V. M. su mas amante y rendido hijo. = Fernando. = Pedro Cevallos. = Bayona 1.º de mayo de 1368." = (Véase la esposicion ó manifiesto de D. Pedro Cevallos, núm. 7).

APENDICE NUMERO 9º. PAJ. 86.

Cevallos ha publicado en el apéndice de sus Memorias , la copia de una carta que asegura haber escrito Fernando con este motivo. Napoleon y Carlos no la aprobaron ; y substituyóse aquella de que hemos hablado en el testo: copiaremos á la letra la mencionada por Cevallos.

Carta de Fernando VII á su padre Carlos IV.

» **V**enerado padre y señor : el 1.º del corriente puse en las reales manos de V. M. la renuncia de mi corona en su favor. He creído de mi obligación modificarla con las limitaciones convenientes al decoro de V. M., á la tranquilidad de mis rei-

nos , y á la conservacion de mi honor y reputacion. No sin grande sorpresa he visto la indignacion que han producido en el real ánimo de V. M. unas modificaciones dictadas por la prudencia , y reclamadas por el amor de que soy deudor á mis vasallos.

Sin mas motivo que este ha creído V. M. que podría ultrajarme á la presencia de mi venerada madre y del emperador con los títulos mas humillantes ; y no contento con esto , escije de mi que formalice la renuncia sin límites ni condiciones, so pena de que yo y cuantos componen mi comitiva seremos tratados como reos de conspiracion. En tal estado de cosas hago la renuncia que V. M. me ordena , para que vuelva el gobierno de la España al estado en que se hallaba en 19 de marzo , en que V. M. hizo la abdicacion espontánea de su corona en mi favor.

Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos años que le desea , postrado á L. R. P. de V. M., su mas amante y rendido hijo. = Fernando. = Pedro Cevallos. = Bayona 6 de mayo de 1808.

APENDICE NUMERO 10. PAJ. 106.

He recibido con sumo gusto la carta de V. M. I. y R. del 15 del corriente , y le doy gracias por las espresiones afectuosas con que me honra , y con las cuales yo he contado siempre. Las repito á V. M. I. por su bondad en favor de la solicitud del duque de San Carlos y de D. Pedro Macanaz, que tuve el honor de recomendar. Doy muy sinceramente en mi nombre y de mi hermano y tio á V. M. I. la enhorabuena de la satisfaccion de ver instalado á su querido hermano en el trono de España. Habiendo sido objeto de todos nuestros deseos la felicidad de la jenerosa nacion que habita su vasto territorio , no podemos ver á la cabeza de ella un monarca mas digno , ni mas propio por

sus virtudes para asegurársela , ni dejar de participar al mismo tiempo del grande consuelo que nos dá esta circunstancia. Deseamos el honor de profesar amistad con S. M., y este afecto nos ha dictado la carta adjunta que me atrevo á incluir, rogando á V. M. I. que despues de leida se digne presentarla á S. M. C. Una mediacion tan respetable nos asegura que será recibida con la cordialidad que deseamos. Señor : perdonad una libertad que nos tomanos , por la confianza sin límites que V. M. I. nos ha inspirado. Y con la seguridad de todo nuestro afecto y respeto , permitid que yo le renueve los mas sinceros é invariables sentimientos , con los cuales tengo el honor de ser, Señor , de V. M. I. y R. su muy humilde y muy obediente servidor. = Fernando. = Valencey 22 de junio de 1808.

»SEÑOR.

El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona de nuevo la augusta frente de V. M. I. y R., nos estimulan á *felicitarle* con el respeto , el amor, la sinceridad y el reconocimiento en que vivimos bajo la proteccion de V. M. I. y R.”

»Mi hermano y mi tio me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje , y se unen al que tiene el honor de ser con la mas alta y respetuosa consideracion, señor, de V. M. I. y R. el

mas humilde y mas obediente servidor. = Fernando. = Valencey 6 de agosto de 1809."

»SEÑOR.

«Mi respetuoso reconocimiento á las bondades de V. M. I. y R. es bien sincero para que pueda yo diferir un solo momento la respuesta á la carta de 16 de este mes con que me honra.»

»Doy gracias á V. M. I. y R. por el interes y amor paternal que su augusta persona toma en mi favor, y con el cual cuento siempre.»

»Mi afecto á V. M. I. y R., y mi conducta no desmentirán jamás los sentimientos y la ciega obediencia á las órdenes y á los deseos de V. M. I. y R.»

»Señor, yo deposito en el seno de V. M. I. y R. los votos ardientes por la prosperidad de su reinado y los sentimientos de mi adhesion mas respetuosa y mas absoluta á su augusta persona. Señor, de V. M. I. y R. el mas humilde y obediente servidor. = Fernando. = Valencey 21 de diciembre de 1809.»

APENDICE NUMERO 11. PAG. 118.

Carta de Fernando á Napoleon.

SEÑOR :

Con la mas viva alegría , he sabido la importante noticia del matrimonio de V. M. I. y R. con la archiduquesa María Luisa. Mi profundo y sincero afecto á vuestra persona , me hace celebrar con mas fuerza que puedo espresarlo , un acontecimiento tan feliz que asegura á la vez la ventura de V. M. I. y R. y la de sus pueblos , y que prepara en fin la prosperidad de la Europa entera.

Permitid pues , señor, que una mi voz á las aclamaciones de amor y de júbilo que resuenan en vuestro trono , y que os manifieste en nombre de mi hermano y de mi tío , como igualmente en el mio , los sentimientos de que nos hallamos sinceramente penetrados , y los ardientes votos que formamos por vuestra conservacion y la de vuestra augusta esposa.

¿Me atreveré á recordar á V. M. I. y R., en ocasion tan solemne , que mi deseo mas ardiente , el que me ocupa sin cesar, es el permiso de pasar á París para ser testigo del matrimonio de V. M. I. y R ? Tanta bondad escitaría mi eterno reconocimiento, y serviría para probar á toda Europa el amor sincero que profeso á vuestra augusta persona , y que permanezco y permaneceré siempre fielmente adicto á V. M. I. y R.

Os dirijo , señor , esta súplica , con la mas perfecta confianza , y espero conseguir como una prueba especial de bondad el permiso de trasladarme á Paris para asistir á la augusta ceremonia del matrimonio de mi padre , mi protector y mi soberano.

Si logro este permiso tan vivamente deseado, podré llevar á mi retiro el recuerdo venturoso y consolador para mi alma , de haber en ocasion tan próspera y tan importante , gozado de las prerogativas de príncipe francés; y este favor doblará el precio que doy á tan glorioso título.

Estad persuadido , señor , que durante mi vida

entera apreciaré esta gracia como una prueba evidente de vuestra ternura y de vuestra solicitud paternal por mi persona. Aprovechará tambien para dar á conocer la franqueza y la sinceridad de mi conducta , para confirmar la buena opinion de que deseo gozar con V. M. I. y R. y para confundir á sus enemigos.

He encargado al conde de Alberg , poner en vuestras manos esta carta, y renovar de viva voz los sentimientos que espresa , aprobando de antemano cuanto tenga la dicha de deciros sobre este punto. Creo de mi deber aprovechar esta ocasion para asegurar á V. M. I. y R. que sentimos vivamente la ausencia del conde de Alberg , porque su conducta para con nosotros nos ha inspirado un afecto y una estimacion al conde justamente merecidos.

Señor , deposito en el seno de V. M. I. y R. los votos mas ardientes por la prosperidad de su reino y los sentimientos de la adhesion mas respetuosa y absoluta á vuestra persona. Soy etc. = firmado : Fernando. = Valencey 21 marzo de 1810.

Carta de Fernando VII á Napoleon.

SEÑOR :

Las cartas publicadas últimamente en el Monitor , han dado á conocer al mundo entero los sentimientos de perfecto amor , de que estoy pe-

netrado en favor de V. M. I. y R.: y al propio tiempo mi vivo deseo de ser vuestro hijo adoptivo. La publicidad que V. M. I. y R. se ha dignado dar á mi carta , me hace confiar que no desaprueba mis sentimientos ni el deseo que he formado , y esta esperanza me colma de gozo.

Permitid pues , señor , que deposite en vuestro seno los pensamientos de un corazon que , no vacilo en decirlo , es digno de perteneceros por los lazos de la adopcion. Que V. M. I. y R. se digne unir mi destino al de una princesa francesa de su eleccion, y cumplirá el mas ardiente de mis votos. Con esta union, amás de mi ventura personal, granjearé la dulce certidumbre de que toda la Europa se convencerá de mi inalterable respeto á la voluntad de V. M. I. y R. y de que V. M. se digna pagar con algun retorno tan sinceros sentimientos.

Me atreveré á añadir que esta union y la publicidad de mi dicha, que daré á conocer á la Europa, si V. M. lo permite , podrá ejercer una influencia saludable sobre el destino de las Españas , y quitará á un pueblo ciego y furioso el pretesto para continuar cubriendo de sangre su patria en nombre de un príncipe , el primojénito de su antigua dinastía , que se ha convertido , por un tratado solemne , por su propia eleccion y por la mas gloriosa de todas las adopciones , en príncipe francés é hijo de V. M. I. y R.

Me atrevo á esperar , señor , que tan ardientes

votos, y un afecto tan absoluto, tocarán el corazón magnánimo de V. M. I. y que se dignará hacerme partícipe de la suerte de cuantos V. M. ha hecho felices.

Señor , deposito etc. = Firmado. = Fernando.
= Valencey 3 de mayo de 1810.

APENDICE NUMERO 12. PAJ. 121.

Carta de Fernando à Napoleon.

SEÑOR :

El conde de Laforest me ha entregado la carta que V. M. I. me ha hecho la honra de escribirme fecha 12 del corriente; é igualmente estoy muy reconocido á la honra que V. M. I. me hace de querer tratar conmigo para obtener el fin que desea de poner un término á los negocios de España."

V. M. I. dice en su carta *que la Inglaterra fomenta en ella la anarquía, el jacobinismo, y pro-*

cura aniquilar la monarquía española. No puedo menos de sentir en sumo grado la destrucción de una nación tan vecina á mis estados y con la que tengo tantos intereses marítimos comunes. Desco pues quitar (prosigue V. M.) á la influencia inglesa cualquiera pretesto , y restablecer los vínculos de amistad y de buenos vecinos que tanto tiempo han ecsistido entre las dos naciones. A estas proposiciones , señor , respondo lo mismo que á las que me ha hecho de palabra de parte de V. M. I. y R. el señor conde de Laforest , que yo estoy siempre bajo la protección de V. M. I. , y que siempre le profeso el mismo amor , y respeto de lo que tiene tantas pruebas V. M. I. ; pero no puedo hacer ni tratar nada sin el consentimiento de la nación española , y por consiguiente de la junta. V. M. I. me ha traído á Valencey , y si quiere colocarme de nuevo en el trono de España , puede V. M. hacerlo , pues tiene medios para tratar con la junta , que yo no tengo ; ó si V. M. I. quiere absolutamente tratar conmigo , no teniendo yo aquí en Francia ninguno de mi confianza , necesito que vengan aquí con ánuencia de V. M. , para ver los medios de hacerla verdaderamente feliz , y para que sea válido en España todo lo que yo trate con V. M. I. y R."

»Si la política de V. M. y las circunstancias actuales de su imperio no le permiten conformarse con estas condiciones , entonces quedaré quieto y muy gustoso en Valencey , donde he pasado ya

cinco años y medio , y donde permaneceré toda mi vida si Dios lo dispone así.”

»Siento mucho , señor , hablar de este modo á V. M. pero mi conciencia me obliga á ello. Tanto interés tengo por los ingleses como por los franceses; pero sin embargo debo preferir á todo los intereses y felicidad de mi nacion. Espero que V. M. I. y R. no verá en esto mismo , mas que una nueva prueba de mi injénua sinceridad y del amor y cariño que tengo á V. M. Si prometiese yo algo á V. M. y que despues estuviese obligado á hacer todo lo contrario , ¿que pensaría V. M. de mi? Diría que era un inconstante, y se burlaria de mi , y ademas me deshonoraria para con toda la Europa.”

»Estoy muy satisfecho , señor , del conde de Laforest , que ha manifestado mucho celo y ahinco por los intereses de V. M. , y que ha tenido muchas consideraciones para conmigo.”

»Mi hermano y mi tio me encargan los ponga á la disposicion de V. M. I. y R.”

»Pido , señor , á Dios conserve á V. M. muchos años. = Valencey 21 de noviembre de 1813.
= Fernando.



APENDICE NUMERO 13. PAG. 153.

Circular de 30 de mayo de 1814.

Enterado el rey de que muchos de los que abiertamente se declararon parciales y fautores del gobierno intruso, tratan de volver á España; que algunos de ellos están en Madrid; y que de estos hay quien usa en público de aquellos distintivos, que únicamente es dado usar á personas leales y de mérito; se ha servido resolver, para evitar la justa pesadumbre que en esto reciben los buenos, y las funestas consecuencias que se podrian seguir, de permitir que indistintamente regresen á sus dominios los que se hallan en Francia, y salieron en pos

de las banderas del intruso , que se titulaba rey, los artículos siguientes :

I. Que los capitanes jenerales , comandantes, gobernadores y justicias de los pueblos de la frontera , no permitan entren en España con ningun pretesto: 1.º El que haya servido al gobierno intruso de consejero ó ministro. 2.º El que estando antes empleado por S. M. de embajador ó ministro, de secretario de embajada ó ministerio , ó de cónsul , haya admitido despues poder , nombramiento ó confirmacion de aquel gobierno , ó continuado en cualquiera de estos encargos en su nombre. 3.º El jeneral y oficial desde capitán inclusive arriba , que se haya incorporado en las banderas del espresado gobierno , ó en alguno de los cuerpos de tropas destinadas á obrar contra la nacion , ó seguido aquel partido. 4.º El que haya estado empleado por el intruso en alguno de los ramos de policia , en prefectura , subprefectura ó junta criminal. 5.º Las personas de título , y cualquier prelado ó persona condecorada con alguna dignidad eclesiástica , que le haya conferido el espresado gobierno ; ó estándolo ya por el lejítimo, haya seguido el partido del intruso , y espatriándose en seguimiento de él. Y si alguna ó algunas de tales personas hubieren entrado ya en el reino , las hagan salir de él ; pero sin causarles otra vejacion que la necesaria para que esta providencia quede ejecutada.

II. Que á los demas que no fueren de estas clases

se les permita entrar en el reino ; pero no el venir á la córte , ni establecerse en pueblo que estuviere á menos de veinte leguas de distancia de ella. Y allí , y en cualquier pueblo á donde mudaren su residencia , se presentarán al comandante , gobernador , alcalde ó justicia , quien dará aviso al gobernador político de la provincia , y este al ministerio de Gracia y Justicia , porque haya noticia de su persona : quedando tales sujetos bajo de la inspeccion de los espresados jefes , ó en su defecto de la justicia del pueblo , que celarán su conducta política , y serán de ello responsables.

III. A ninguno de estos se les propondrá para empleos ni comision de gobierno de pública administracion ni de justicia ; ni los oficiales de inferior grado al de capitán , ni los cadetes continuarán en sus empleos y uso de uniforme , ni de otro modo en la milicia. Pero no dando estos y los demas , á quienes se permite entrar en el reino con las condiciones dichas, lugar con su conducta á que contra ellos se proceda , no se les molestará en el uso de su libertad , y gozarán de seguridad personal y real como los demas.

VI. A los de las espresadas clases que se hallen en la córte , y no se hubieren espatriado , se les hará entender por los alcaldes de casa y córte y demas jueces de ella , que inmediatamente salgan de Madrid á residir en pueblo que esté á la espresada distancia ; á saber , constandingue están comprendidos en dichas clases.

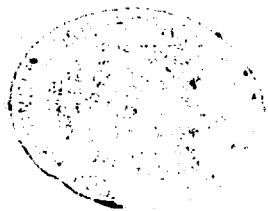
V. Los que antes hubieran obtenido del rey cruz ú otro distintivo político , no podrán usarle, y mucho menos se permitirá que le usen los que hayan recibido del gobierno intruso semejante distincion , y traten de volver á usar del que les condecoraba antes. Son estos distintivos premios de lealtad y patriotismo , y los tales no correspondieron á sus obligaciones.

VI. Las mujeres casadas que se espatriaron con sus maridos seguirán la suerte de estos : á las demás y á las personas menores de veinte años , que siguiendo al espresado gobierno se hubieren espatriado , usando el rey de benignidad , les permite que vuelvan á sus casas y al seno de sus familias; pero sujetas á la inspeccion del gobierno político del pueblo donde se establezcan.

VII. A los sarjentos , cabos y soldados y jente de mar que se hayan alistado en las banderas del intruso , ó tomado partido en alguno de los cuerpos destinados á hacer la guerra contra la nacion, considerando S. M. que tales personas mas por seduccion que por perversidad de ánimo , y acaso algunos por la fuerza incurrieron en aquel delito: usando hoy en su glorioso dia, y en memoria de su feliz restitution al trono de sus mayores, de su natural piedad , ha venido en hacerles gracia de la pena que merecieron por él , y en concedérles su indulto : si dentro de un mes los que estuvieren en España, y de cuatro los que se hallen fuera , y no siendo reos de otro delito de los esceptuados en

indultos jenerales, se presentaren para gozar de esta gracia á su real persona, ó ante algun capitán jeneral ó comandante de provincia, gobernador ó justicia del reino. Para lo cual se les dará el conveniente documento, que acredite su presentacion en aquel término; pasado el cual se procederá contra los tales con arreglo á ordenanza, si fueren aprendidos en territorio español.

Lo comunico á V. de real órden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1814.



NOTA.



Agradecido el editor á la aceptacion que han tenido las primeras entregas, aunque no lo ofreció en el prospecto, acompaña á este cuaderno un retrato de Fernando VII, que podrá colocarse al frente de este tomo.

MEMORIAS HISTORICAS

sobre

FERNANDO VII,
REY DE ESPAÑA.

publicadas en ingles y en frances

POR MICHAEL J. QUIN:

Siguense el

Ecsúmen crítico de la revolucion de España de 1820 á 1823,
y España en el siglo diez y nueve ,

por Abt. Luis de Carué.

Tres tomos en 8.^o mayor.

TRADUCIDOS AL CASTELLANO

Por D. Joaquín García Jimenez.

TOMO SEGUNDO.



Véndese en Valencia en la imprenta de GIMENO,
y en la librería de CASIANO MARIANA.

Esta obra es propiedad del Editor, quien demandará ante la ley los ejemplares que no lleven la contraseña que á su tiempo manifestará.

VALENCIA: IMPRENTA DE GIMENO. 1840.

ECSAMEN CRITICO

DE LA

REVOLUCION DE ESPAÑA

de

1820 á 1825.



NOTA DEL TRADUCTOR ESPAÑOL.

Entre las historias de la revolucion de España de 1820 á 1823 que se han dado á luz en las naciones estrangeras , me ha parecido la presente preferible por muchas razones. La publicada por el vizconde de Martignac hubiera tenido la preferencia , á no dominarla el espíritu de partido hasta el punto de afear indistintamente todos los actos de los liberales , con justicia ó sin ella , y de pasar en silencio los excesos de sus contrarios , algo mas vituperables. Quizás si la muerte no hubiera arrebatado á Martignac , y privádonos de los tomos sucesivos de su escrito , hubiese aquel inculpado á la reaccion sanguinaria , que siguió á la caída de

la Constitucion de 1812, como lo hace el autor de la obra que publico.

Pero aun asi debo repetir lo que dije en una nota del tomo primero de estas Memorias , á saber , que no estoy conforme en todas las opiniones que aquí manifiesta el escritor, por acertadas que sean, y equivocadas las mias: y que únicamente para no hacer alteraciones importantes en el testo , no he mudado la narracion en algunos casos. Traducir no es componer. Aunque parezca inútil esta advertencia, no lo es en mi concepto en tiempos de agitaciones , de partidos , en tiempos en que con tanta facilidad se califican las ideas de los hombres, y en que adoptada una nomenclatura , se bautiza con ella acertada ó desacertadamente á los que se quiere abatir ó encumbrar.

INTRODUCCION.

Los anales del mundo colocarán la revolución española de 1820 en el rango de uno de los sucesos mas notables de aquella época. Una nacion reputada jeneralmente por apática, y que víctima del despotismo sufría los sarcasmos de los demas paises, toma súbito el aspecto mas imponente y cambia la forma de su gobierno, sin que semejante

revolucion le cueste apenas una gota de sangre. Mas no tarda en eclipsarse la libertad, apareciendo en su lugar la licencia, y sucediendo á esta inmediatamente la anarquía, cuyo resultado inevitable es la guerra civil; cuatro años de convulsiones crean nuevos intereses, y demuelen pieza por pieza el edificio de la antigua monarquía. Sin embargo un ejército extranjero poco numeroso para tan vasta empresa, invadió el reino entero casi sin combatir, y seis meses bastaron para terminar la contrarrevolucion; mas el órden no se restableció, y la efervecencia y la agitacion conservaron todo su ardimiento.

El ecsámen de las causas que produjeron tan extraordinarios efectos despertó la curiosidad, y es muy importante profundizarlas para formar un juicio completo de la situacion de España.

Esto y convencido de que hasta el

presente la Europa carece de noticias ecsactas, y no conoce el verdadero rumbo que siguió la revolucion desfigurada por el espíritu de partido, que ha llenado los periódicos de relaciones contradictorias y ecsajeradas. Tales son los documentos únicos que tienen los pueblos para juzgarla; y si es permitido deducir consecuencias de los hechos, no están mejor instruidos los gobiernos. En la Península la situacion particular de cada individuo y el amor propio, inspiran ideas falsas, ocasionando el que en el mismo suelo que le sirvió de teatro permanezcan oscuras las causas de esta revuelta, su marcha y el espantoso caos que siguió á su vencimiento.

Seguro de que aquella situacion es el principal motivo de los males que aflijen á mi patria, me he decidido á tomar la pluma para procurar ilustrar

y fijar las ideas de los que ejercen alguna influencia en los negocios y en la opinion pública , para presentarles en su verdadero punto de vista la revolucion española , y contribuir en cuanto pueda al restablecimiento del orden en tan delicioso pais. Como la urgencia de remediar tamaños males crece de dia en dia , me someto á la ley de las circunstancias, que no me dejan el tiempo necesario para pulir y perfeccionar mi obra. Los hechos son constantes, y no temo que me desmientan; y como por otra parte no busco los aplausos, me importa poco la censura de mi estilo ó que digan que no corresponde á la elevacion del asunto, porque la verdad no necesita de ornamentos.

Testigo de la mayor parte de los hechos que refiero, sin haber tomado en ellos una parte activa; libre del espíritu de partido, del que siempre he

procurado defenderme; sin mas objeto que la prosperidad de mi patria, en la que estriba la mia, he logrado sin violencia contenerme en los límites de la mas severa imparcialidad. No tengo tan poca esperiencia que no prevea que mi trabajo me producirá enemigos, porque no paso en silencio las faltas ni los delitos, y porque presento al lector las acciones y las cosas tales como son, buenas ó malas por su naturaleza.

No se me oculta tampoco el poder de los partidos y el encarnizamiento con que persiguen á los que osan atacarles frente á frente: mas no me falta valor para arrostrar el peligro, y con el convencimiento de que mi trabajo puede ser útil; no vacilo en darlo á la luz pública, porque mi corazon palpita de esperanza al pensar que puedo fijar la atencion en España y contribuir así á la dicha de mi cara patria! *pro qua quis bonus dubitet mortem appetere, si ei sit profuturus?*

MEMORIAS HISTORICAS

SOBRE

FERNANDO VII.



EXAMEN

DE LA REVOLUCION DE ESPAÑA,

DESDE 1820 A 1823.

Para que sea destruido el sistema de gobierno que ha rejido en una nacion durante un largo espacio de tiempo, es necesario que muchas causas remotas concurren á este resultado, y que el gobierno mismo haya cometido errores muy graves. El ecsámen de las causas que originaron la revolucion española en 1820, puede

ser útil á todos los gabinetes , y principalmente al de Madrid , porque es mas fácil evitar los tropiezos , cuyo orijen conocemos.

La falta de reflexión es causa de que muchos solo consideren aquella revuelta como una conspiracion militar, afirmando que el pueblo vivia contento con el gobierno que ecsistia. Mas los hechos no pueden desmentirse: ¿y como era posible que algunos miles de conspiradores, diseminados por la Península , hubiesen obligado á adoptar sin resistencia alguna la Constitucion de 1812, si la masa del pueblo no hubiese aprobado ó tolerado su tentativa? Habria inconsecuencia en contestar que el espíritu público se vió arrastrado en 1820 á la mudanza de las leyes. No diré que la nacion anhelase aquel código; pero se puede negar que el descontento causado por la marcha tortuosa de los negocios, y por la debilidad de los gobernantes, inspiró deseos de un nuevo orden de cosas, y que la opinion pública habia llegado en 1820 á tal punto de madurez, que un puñado de agitadores podia impunemente derrocar el estado.

¿Mas como nació el aborrecimiento del pueblo al gobierno, y por qué las semillas de rebellion fermentaron tanto en las filas del ejército?

La España de 1814 recibió con entusiasmo á su rey, que volvia del cautiverio: la derrota

de los franceses obligados á abandonar la Península , aumentaba el prestigio de felicidad que se presentaba delante de todos los ojos. Al propio tiempo que consintieron en los mayores sacrificios para conservar la independencia nacional , al propio tiempo que derramaron su sangre en defensa del monarca , creyeron muchos ciudadanos ilustrados que habia llegado el momento de introducir algunas mejoras en el sistema gubernativo , y que era la época de hacer cesar el enjambre de males conque el favorito (1) habia abrumado la patria en el reinado anterior. En vez de reparar el antiguo edificio de la monarquía lo destruyeron para levantar sobre sus ruinas otro enteramente nuevo , la Constitucion de 1812. Desgraciadamente este código tenia

(1) El favorito no fué la causa única de los males de España ; debe atribuirse tambien á la carencia absoluta de instituciones y de garantías que comen- zaron á perderse en la reunion de las dos coronas de Castilla y Aragon , y desaparecieron enteramen- te en el reinado de Felipe V y de sus sucesores.

En este punto el privado Godoy , lo encontró todo hecho por otros hombres que sin estar designa- dos en la historia con el dictado de favoritos , admi- nistraron el reino con la misma arbitrariedad. He- mos citado á Godoy , porque ha gozado de mayor celebridad en los tiempos modernos , porque es el

defectos (1) y no daba al poder real la fuerza necesaria para reprimir la anarquía, ni establecía la representación nacional de manera que mantuviese el equilibrio entre los brazos del estado.

El rey no quiso reconocer la Constitución, y declaró nulo cuanto habían resuelto y acor-

mas inmediato á nuestra época, y porque disfrutó mas largo tiempo del favor esclusivo de los reyes. Sabido es el extremo á que le ha conducido la fortuna: el que gobernó por espacio de veinte años una nación poderosa, se vé reducido despues de treinta y dos de destierro á especular sobre sus escritos.

(1) Los defectos y los aciertos de la Constitución de Cádiz son tan importantes, que se necesitaba escribir un tomo á propósito; mas no tenemos intencion de detenernos en su ecsámen y mucho menos de hacer la crítica de *esta obra de la necesidad*. Baste decir que aunque fuese perfecta, en el mero hecho de haber imitado y copiado artículos de otras constituciones, no obstante lo que se dice en el artículo preliminar, carecía del carácter, del tipo nacional que pensaron darle sus autores. — No: el código de Cádiz no es el renacimiento de las antiguas libertades de la monarquía castellana ó aragonesa, sino un ensayo nuevo y peligroso de *la mejor de las repúblicas*, segun el sentido verdadero de la espresion de Lafayette.

dado las córtes. El pueblo aplaudió la resolución del rey que se habia convertido en ídolo de los españoles, no solamente á causa de la persecucion que habia sufrido, de sus padecimientos y de su cautiverio, sino porque su infortunio tenia el mismo oríjen que los males que habian assolado la nacion. No obstante vióse con horror el encarcelamiento de los diputados que mas se habian distinguido en la discusion del código del año doce, y que habian desarrollado en el congreso sus talentos y su elocuencia. Es verdad que habian manifestado principios poco acomodados á la índole de la monarquía, y que quizás se habian extraviado en algunas materias; pero estos lunares ni eran grandes ni saltaban á los ojos de todos, mientras que ninguno ignoraba que habian sido los mas firmes defensores de la independenciam, las columnas de la libertad, y que la base de su política, de sus operaciones y de sus miras habia sido constantemente el principio de que Fernando VII era rey de España. Por otra parte habiéndose hallado la nacion abandonada á sí misma, entregada á su heroismo, sin guia, sin piloto que la dirijiese por el proceloso mar de la sangrienta guerra, y no pudiendo resistir á la opresion sino con esfuerzos y medidas extraordinarias, estaban justificadas

hasta cierto punto todas las opiniones , porque aun las mas ecsajeradas, conmoviendo los espíritus habian contribuido á que se desplegase mayor enerjía contra los franceses. Los que aconsejaron al rey que encarcelase á tantos diputados á córtes y á otras personas , hubieran debido por el contrario manifestarle el verdadero estado de las cosas , y cuan útil era probar públicamente que Fernando no veía en los españoles sino súbditos fieles , cuyo amor no habian debilitado los mas increíbles sacrificios para restituirle al trono. Obrando así el príncipe pagaba su deuda á los constitucionales , por la parte que habian tomado en la derrota de los franceses y en su rescate, y no se manchaba con el dictado de ingrato , ni aparecia colocado á la cabeza de un partido , que se habia formado en las mismas córtes y que supo aprovecharse de su vuelta para atacar con encarnizamiento al lado opuesto.

El pueblo para resistir á los franceses habia creado por sí mismo autoridades que se encontraron muchas veces en oposicion las unas de las otras , y que en medio de la confusion y del desórden que reinaban en la Península , se acostumbraron á obedecer únicamente al mas fuerte, resultando de aquí una especie de anarquía.

(1) Los partidos que dividian las córtes sostenidos y propagados por los periódicos, y las doctrinas sembradas por los invasores extranjeros en todos los puntos á que se estendia su dominacion, habian producido la discordia en los espíritus. La España de 1814 no era la España de 1808 como dieron á entender al monarca, y el gobierno necesitaba suma enerjía y una marcha firme y constante para reunir elementos tan encontrados y restablecer el órden. Empero las riendas del estado pasaron por tantas manos, que aun cuando hubiesen sido mas diestras, todavía se habrian resentido los negocios de tan

(1) Cada provincia nombró una junta compuesta de individuos elejidos por las diferentes clases de la sociedad; la nobleza, el clero secular y regular, el comercio, los propietarios: de suerte que cada junta presentaba una imájen en miniatura de las antiguas córtes por estamentos. ¡Tan cierto es que la tradicion no conservaba sino esta idea de la representacion nacional! ¡Cuántos males se hubieran evitado en la Península si en vez de adoptar las bases de constituciones extranjeras, los diputados de Cádiz hubieran tenido la felicísima idea de formar las córtes siguiendo aquel método conocido, reclamado por tantos varones ilustrados, y principalmente por el inmortal D. Gaspar Melchor de Jovellanos! *Inde mali labes.*

contínuas mudanzas ; y mucho mas debian hacerlo cuando los que fueron llamados al ministerio sucesivamente carecian de la dote de hombres de estado. Si fijamos los ojos en la larga lista de los gobernantes españoles desde el mes de mayo de 1814 hasta el mes de marzo de 1820 , apenas hallaremos tres ó cuatro nombres dignos de tan difícil puesto. El secretario mismo que firmó el decreto de 4 de mayo de 1814 que destruia la obra del congreso nacional, D. Pedro Macanaz , no tardó en salir de la secretaría con ignominia , y no se desdeñó el rey de cerciorarse por sí propio de las pruebas que descubrian el modo con que abusaba de su real confianza (2).

(2) D. Pedro Macanaz , primer ministro de Gracia y Justicia del rey Fernando despues de su regreso de Francia , tenia en su compañía una especie de ama de gobierno, en la que habia depositado su entera fé. El rey recibia contínuas quejas de la corrupcion que reinaba en la distribucion de varios empleos, con los que traficaba aquella mujer ; el ministro no lo ignoraba todo. Los cortesanos dieron un dia noticias tan ecsactas , indicaron con tales señales el punto donde se habia depositado la suma recibida en recompensa de un favor vendido , que el príncipe quiso convencerse con sus ojos: seguido de un

Aun cuando el cambio de ministros no hubiera sido tan rápido y hubiesen sido capaces de dar al gobierno la fuerza de que tanta necesidad tenia , no por eso hubieran resultado grandes ventajas , porque los secretarios del despacho tenian las manos atadas. Nadie ignora por desgracia que ecistia en la córte una reunion de hombres que gozaban por varias razones la intimidad del rey , reunion que era conocida con el nombre de *camarilla*. Nominaba casi todos los destinos; su ambicion no se estendia á dictar decretos , reglamentos ó planes de administracion; contentábase con esplotar la mina de los empleos públicos , con conservar en ellos á sus hechuras, á sus amigos y en despojar de los mismos á los funcionarios de mérito. Los ministros no podian por lo comun encargar la ejecucion de las medidas adoptadas á las personas que les merecian confianza , porque recibian la órden de emplear á los individuos designados por la *camarilla*. Así desaparecia hasta la res-

escribano llamado Negrette trasladóse en persona á la casa de Macanaz, y se apoderó del oro y de los papeles del ministro. El castigo sin embargo no correspondió á la enormidad de la falta , y perdióse el fruto de la leccion con gran detrimento de la majestad.

ponsabilidad moral á que viven sometidos los secretarios del despacho en los gobiernos mas arbitrarios.

En efecto , cualquiera que sea el sistema político de un pueblo , basta que este pueblo conserve su razon natural , para que un ministro se avergüence de haber confiado los empleos de hacienda á dilapidadores conocidos; el mando de una provincia ó de una plaza á un militar sin talento , avariento y cobarde ; el baston de un ejército , á un jeneral ambicioso , poco delicado en los medios de llevar á cima el objeto que se le propone y déspota por carácter ; la administracion de justicia , á un abogado venal , tachado de ignorante y lleno de vicios públicos. Pues en España habíase perdido hasta la sombra de la responsabilidad , porque realmente el autor de tan malas elecciones era un hombre oscuro , á quien nadie conocia , que no tenia motivos para obrar de otro modo ; y el complaciente ministro únicamente prestaba su firma para autorizar el nombramiento.

Y cuantas reflexiones no despierta el ecsámen de los numerosos decretos que vieron la luz del dia desde 1814 hasta 1820! En vano proclamaron los absolutistas que todas las cosas debian volver al estado que tenian en 1808, puesto que el gobierno no tardó en hacer inno-

vaciones en casi todos los ramos de la administracion. Anuló el decreto de las córtés sobre los derechos señoriales, incorporando al propio tiempo á la corona los derechos de los señores privativos; estableció una contribucion directa, á la que quedaron sujetos los bienes de la nobleza y del clero. Abolióse en otro decreto el privilejio que gozaba la nobleza de no contribuir al reemplazo del ejército. Tales medidas produjeron el desafecto de las clases privilegiadas sin contentar al pueblo, porque los jueces nombrados por la autoridad real no se condujeron con mas comedimiento é imparcialidad, que los que ántes colocaban los señores; porque la contribucion directa se distribuyó con una monstruosa desigualdad, y careciendo de datos estadísticos para adquirirlos, llenaron los pueblos de comisionados que hacian pagar á los vecinos muy caros sus lentos y casi siempre inútiles trabajos: en fin, porque el sometimiento de los nobles al sorteo de la quinta, se publicó al mismo tiempo que la obligacion de aprontar un contingente anual de reemplazo, siendo así que antes de 1808 se verificaba con largos intervalos de tiempo.

Y la enfermedad mortal del gobierno era la apatía, la falta de carácter, la carencia de un sistema. Las contribuciones no se ecsijian

con puntualidad , y por el contrario se acumulaban atrasos considerables: los servicios se pagaban mal y resaltaba la enorme diferencia con que se verificaba. Los empleados de hacienda nadaban en la abundancia , mientras se debían muchos meses á los demas ramos de la administracion , y mientras las viudas y los retirados perecian de hambre. El ejército experimentaba igualmente un atraso considerable en las pagas , y la distribucion ofrecia anomalias difíciles de justificar : ecsistian cuerpos bien pagados , vestidos con lujo ; y otros cuyos soldados no tenian conque cubrir sus carnes , que no podian salir del cuartel , porque hasta la camisa les faltaba , y que tomaban fiados los comestibles para el dia. En un mismo cuerpo unos recibian mas de lo que se les debía , entretanto que otros alcanzaban fuertes sumas al erario : en fin , todo era desórden, y el gobierno no daba paso alguno para remediar tan perniciosos abusos. Fácil es adivinar el descontento que escitarian , y los desórdenes que debian producir la falta de medios , y sobre todo la estremada injusticia en la distribucion de los pocos recursos que se recojian. En algunas provincias los particulares y los cuerpos de la militia hacian públicamente el tráfico de los créditos contra el gobierno , cedidos muchas veces

con rebaja á los mismos que debian verificar íntegramente su pago. Durante algun tiempo los empleados contaban con la seguridad de cobrar los sueldos, haciendo el sacrificio del 8 por 100 á favor de ciertos jefes usureros de la tesoreria.

Parece casi imposible que el gobierno que es capáz de tanta desidia en el repartimiento del tesoro del estado, y que crea un número tan asombroso de descontentos con su conducta, esté dotado de prevision ó de enerjía en los demas ramos de la administracion. Creeráse que al menos el ministerio español se ocuparia en conservar la tranquilidad interior, y no era así. Las conspiraciones se sucedian unas á otras originadas del deseo que proclamaban los jefes de ellas de restablecer la Constitucion de 1812; y los agentes del gobierno no tenian conocimiento alguno de la mayor parte de tales maquinaciones, y como no se tomaban medidas preventivas antes que se verificase la esplosion, multiplicábase el mal y el escándalo. Y cuando se descubria una conspiracion, y los conspiradores eran cojidos con las armas en la mano, hubo ocasion en que los gobernantes crueles y tímidos al propio tiempo, aparecieron sin el vigor necesario para el castigo y para la amnistía. Porlier y Lacy subieron al cadalso, pero el proceso

de los que les habian acompañado en la revuelta se hizo eterno : la conspiracion de Porlier se verificó á fines de 1815 , publicando en la Coruña la Constitucion de 1812 y procediendo al arresto de las principales autoridades. Preso el desgraciado jefe de los sublevados con muchos oficiales en el camino de Santiago , pereció en el patíbulo pocos dias despues , y á fines de 1819 duraba todavía la causa de sus compañeros consumidos y trabajados en los calabozos.

Los que se hallaban encausados escitaban la compasion jeneral , porque todo el mundo conocia la debilidad de los gobernantes y no juzgaba criminal el deseo de un nuevo orden de cosas. La influencia de la opinion pública sobre este punto era tan poderosa , que algunos oficiales complicados en las tramæs que se habian urdido gozaban de libertad , no obstante que en la causa constaba su presencia en la cárcel ó en los castillos : mas los militares encargados de su custodia les permitian la libre salida , y el que se negaba á concederles esta gracia era mal mirado por sus compañeros. Los jefes del cuerpo , los gobernadores de las plazas, las autoridades superiores de las provincias aprobaban semejante modo de obrar , por consiguiente el ministerio no debia ignorarlo , y sin embargo duró años enteros. ¿Quién no conoce que tan

estraña conducta en unos gobernantes que condenaban al suplicio á jenerales beneméritos sin jenerosidad para perdonar su patriotismo , fomentaba las tentativas de los liberales ? ¿ Como los oficiales jóvenes ni los soldados habian de mirar con horror el intento de proclamar la libertad, cuando veian á los tenidos por culpables gozando en la opinion pública de tantas consideraciones , y observando que su infortunio se convertia en un título de gloria y en un manantial de proteccion por parte de los ajentes mismos de los que empuñaban las riendas del estado?

No se procedió con mas detenimiento ni prudencia en la organizacion del ejército , y en los preparativos de las espediciones que se dirigieron ó que debian dirigirse á América. El ejército español era muy numeroso al fin de la guerra ; convenia reducirle , mas no á cero (1): al esceso de oficiales de los cuerpos unióse la multitud de prisioneros que regresaban de Fran-

(1) El ejército español , comprendidas las tropas de la grande espedicion destinada á Buenos Ayres, se componia á principios de 1820, de 39652 hombres de infantería , 2859 de caballería , 5459 artilleros y 736 zapadores. La guardia real ascendia á 5472 individuos.

cia á la tierra natal con motivo de la paz establecida. No era posible colocar á todos en los rejimientos, y aunque se permiti6 á los que lo solicitaban pasar á la milicia con medio sueldo, esta medida no produjo de mucho la reduccion necesaria. Sin embargo las reformas se sucedian: suprimíanse los rejimientos; los de infantería conservaban únicamente dos batallones, y los cinco oficiales de cada compañía se rebajaron á tres. De aquí se orijinó que las tres cuartas partes de los oficiales resultaron sobrantes, y en vez de despedirlos para que se retirasen á sus casas con medio sueldo hasta tanto que se pudiese emplearlos, se les obligó á permanecer en los cuerpos con los nombres de *agregados y supernumerarios*, sin mas obligacion que dar la guardia, servicio muy leve repartido entre tantos. Contáronse entonces en los rejimientos casi tantos oficiales como soldados, y la reunion de numerosos jóvenes ociosos siempre, sin estímulo, porque la muchedumbre de supernumerarios de todas clases hacia imposibles los ascensos, sin medios de subsistencia, porque no les pagaban, debia tarde ó temprano producir las mas fatales consecuencias. Necesario era que el ministerio y las autoridades subalternas cerrasen los ojos enteramente para no ver que los vicios, la crítica de

sus actos y el libertinaje eran los frutos naturales de su continuo ocio , para no adivinar que mantenía en cada cuerpo , un enjambre de hombres prontos á arrojarse en los brazos del primer partido que les ofreciese ventajas. La lealtad , el arrojo , la resignacion en las privaciones , en las fatigas , virtudes son que adornan á muchos guerreros ; mas á una masa de militares , á un ejército , solamente se le contiene en los límites del deber por medio de la disciplina.

En cuanto á las expediciones de América, el ministerio suministró á las tropas que debían componerlas el primer motivo de descontento, ofreciendo un grado mas á los oficiales enviados á ultramar. El ejército vió en este favor, aunque lo autorizase la costumbre , una recompensa anticipada de las fatigas , de los peligros extraordinarios que había de correr. Nada parecía mas justo que galardonar á los guerreros valientes en los sitios mismos donde lo mereciesen; pero conceder el premio antes del merecimiento era disgustar á los jefes de la expedición , y sobre todo desalentar á los soldados á quienes no se otorgaba cosa alguna : así es que no obstante la miseria que reinaba en el ejército , y no obstante la ninguna esperanza de ascender , pocos oficiales abrazaron voluntaria-

mente el partido de embarcarse para las colonias americanas.

Así corría la cosa pública, cuando el gobierno preparó una expedición considerable, dando principio por reunir las tropas en Cádiz y sus contornos, antes de que estuviesen dispuestos los barcos de transporte, antes de equipar los cuerpos y organizarlos, de modo que algunos permanecieron años enteros en la costa. ¿Tan difícil era preparar la expedición en varios puertos, evitando de esta suerte la reunión de tantos descontentos? Aun cuando las causas políticas no hubieran aconsejado el último partido, escijálo imperiosamente el cuidado de la salud de los soldados y de los habitantes, porque era de presumir, que si la fiebre amarilla se encendía de nuevo en Cádiz, como era probable, contagiaria al ejército y destruiría la expedición.

Los primeros síntomas aparentes de rebelión se manifestaron en los cuerpos expedicionarios á mediados de 1819, y poco faltó para que tuviesen el resultado que mas tarde produjeron. Fueron arrestados algunos jefes, y se despojó del mando al jeneral conde del Abisbal, concretándose el gobierno á adoptar estas medidas. No se necesitaba sin embargo mucha prevision para augurar que las semillas de la

revuelta habian fermentado en las tropas, y que el único medio de arrancar las raices de la mala yerba se reducía á diseminar los batallones ó á dar á su actividad un nuevo impulso. Desdennáronse de encargar al infante don Cárlos, jeneralísimo entonces de la milicia y pretendiente ahora de la corona, el ecsámen del espíritu de un cuerpo tan numeroso, y que de las manos de un jeneral intrépido y emprendedor pasaba á las de un hombre nulo y sin talento: aunque en aquel estado poco hubiera conseguido con su revista la impericia de don Cárlos.

Declaróse la fiebre amarilla en Cádiz en el otoño de 1819, y acantonáronse las tropas á algunas leguas de la plaza, con lo que felizmente se preservaron del contajio, porque hubiera sido difícil, ó materialmente imposible, formar un cordon, y hubiérase propagado la epidemia probablemente por una gran parte de la Península. En estos acantonamientos se proclamó la Constitucion de 1812, el 1.º de enero de 1820.

Aunque se habia trabajado largamente para que todas las tropas espedicionarias siguiesen el impulso dado por algunos batallones, no pudo conseguirse, y el mayor número permaneció fiel al monarca y al sistema establecido. Habiendo rehusado encargarse del mando varios

jenerales , los conjurados se vieron en la necesidad de elejir para jefe un oficial de un grado poco elevado, y que no gozaba en el ejército una reputacion extraordinaria , el coronel Quiroga. Su primer acuerdo fue trasladarse á la isla de Leon , con el intento de apoderarse igualmente de Cádiz , donde creia que serian bastante fuertes sus partidarios para abrirle las puertas, aun cuando las autoridades quisiesen presentar resistencia. Mas aguóse el proyecto , porque la guarnicion de Cádiz y la armada tomaron una actitud imponente contra los levantados , que se vieron obligados á encerrarse en la isla. Su número apenas llegaba á cinco mil hombres, entre los cuales se contaban muchos reclutas y aun mas descontentos. Crecia de dia en dia el disgusto de verse mezclados en tamaña empresa , al ver que espiraba el mes de enero sin recibir socorros , y al ver que la tentativa para apoderarse el 24 de las puertas de Cádiz , habia sido inmediatamente reprimida por la guarnicion que se mostraba mas y mas inaccesible á las promesas de los liberales , particularmente los rejimientos de *Guias* y de la *Lealtad*.

Con el objeto de reconocer el estado verdadero de la pública opinion ; de reunir víveres y dinero ; y de alentar y entusiasmar á los hombres de espíritu débil , salió Riego el 15 de ene-

ro de la isla de Leon con mil y quinientos hombres de las mejores tropas , y se dirigió á Aljeciras , poniéndose en comunicacion con Jibraltar , de donde sacó algunos socorros. Habia trascurrido pues cerca de un mes , desde que los liberales se habian señoreado de la isla de Leon , y todavia no la habian bloqueado los soldados del rey , apesar de que sin contar el número considerable de tropas de la espedicion que no habian tomado parte en la revuelta, ecsistian algunos rejimientos de linea y de milicias provinciales en Andalucia , y venian tropas de refresco de otras provincias. Riego se detuvo en Aljeciras hasta el 7 de febrero , y á su regreso supo el 8 en Bejar que se habia comenzado el bloqueo de la isla , y despues de una indecision de algunos dias se determinó á dirigirse á Málaga, donde esperaba ser bien recibido. Es digno de notarse , que la columna mandada por don José O'Donell , hermano del conde del Abisbal , que perseguia á Riego , aunque muy superior en fuerzas no lo atacó hasta el 17 de febrero , sin que tal encuentro le estorbase continuar su marcha á Málaga. Ni se presenta menos singular que Riego , salido de la isla de Leon no aprovechase los primeros instantes de aturdimiento para caer sobre algun cuerpo de tropas , puesto que únicamente un

golpe de audacia podia sostener su partido, y que sin duda no ofrecia grandes dificultades el atacar un destacamento aislado. Contentóse por el contrario con evitar los encuentros, al propio tiempo que sus enemigos maniobraban tambien con tibieza; y semejante conducta por parte de ambos bandos, duró hasta que habiendo la fatiga y la desercion reducido el número de los constitucionales, ofrecian estos un triunfo fácil al primero que corriese á batirlos.

A últimos de febrero, Riego huia sin plan, sin proyecto y sin que la poblacion tomase las armas para reunirse á su escasa tropa; contentábase con no hostilizarla: y el 7 de marzo, reducida su fuerza á trescientos hombres, descontentos y desalentados, entró en Córdoba atravesando el puente del Guadalquivir, y permaneció en aquella ciudad hasta el dia siguiente. Debemos observar que habia entonces en Córdoba un escuadron de caballeria, varios destacamentos de infanteria, y que su poblacion asciende á mas de treinta mil almas. Sin embargo, nadie inquietó á los constitucionales que pasaron la noche en el convento de san Pablo, recibieron los socorros que pidieron, y á la siguiente mañana continuaron tranquilos su marcha, no obstante las tropas realistas que habitaban los contornos. Este hecho solo manifiesta el estado

del espíritu público en España en la época de que hablamos. ¿Se dirá todavía que los españoles aborrecian la libertad tanto como suponen algunos historiadores? Del mismo modo, el temor y el desaliento se habian apoderado de los constitucionales que seguian en la isla de Leon, porque veian desbaratados todos los planes y dudaban enteramente de que triunfase el partido, cuyo estandarte habian enarbolado. El miedo de ser sacrificados sosteníalos aun, y los jefes y los oficiales tenian que permanecer de continuo en las filas para impedir la desercion de los soldados. No es difícil calcular cual hubiera sido en aquellas circunstancias el resultado de un ataque, por mar y por tierra, contra la isla de Leon: los antecedentes que acabamos de referir, nos inducen á creer que no hubiera encontrado suma resistencia. El jeneral que mandaba el ejército real, creyó sin duda que era preferible someter el pronunciamiento sin derramar una gota de sangre; y lo hubiera conseguido, á no sobrevenir otros acontecimientos que cambiaron enteramente el aspecto de los negocios.

Trascurrieron el mes de enero y dos terceras partes de febrero, sin que estallasen conspiraciones en punto alguno de la monarquía. *El gobierno tenia únicamente fijos los ojos en los*

confines de Andalucía : y acumulaba en aquella direccion todas las tropas disponibles , dejando de todo punto desguarnecidas las demas provincias. Todo se hacia en silencio, no en el silencio que llena de terror á los conspiradores , sino como al descuido , y en el silencio del miedo que alienta hasta el último extremo á los que han levantado el estandarte. Ni el público , ni los observadores mas atentos de los sucesos que corrian , tuvieron conocimiento de una sola medida vigorosa , ó tan solo prudente tomada por el gobierno : sin embargo , parecia natural que en tan críticas circunstancias no se pusiese en olvido medio alguno de asegurar la fidelidad del ejército , dirijiéndose á los capitanes jenerales , á los inspectores , á los jefes de los cuerpos , dando un vigoroso impulso á todos los ramos del servicio militar ; separando á los jefes y oficiales que mereciesen desconfianza , é inspirando al soldado los sentimientos de disciplina y de amor al monarca. Lejos de emprender este rumbo , insistieron en la marcha apática que siempre habian seguido.

Propalábase que el infante jeneralísimo, correría á ponerse á la cabeza del ejército de Andalucía para que su presencia , escitando el entusiasmo en las filas de los realistas , contuviese á los que intētasen pasarse á la bandera

de la libertad. Jeneralmente se creia que si el príncipe hablaba á los sitiados, si dejaba escapar del reino á las cabezas principales del levantamiento, los demas entregarían las armas antes de espirar el mes de enero, quedando de este modo apagada la tea de la discordia sin disparar un tiro de fusil.

Mas los pueblos y las tropas se familiarizaron con los liberales de la isla de Leon: el espíritu de partido, el deseo de un cambio político, engrandecían á los jefes que los dirijian, y hacían admirar sus proyectos: la revolucion, para decirlo de una vez, se alimentaba con la falta de enerjía y las oscilaciones del ministerio, cuya silla de estado y presidencia ocupaba entonces el duque de san Fernando. Los liberales encargados de levantar las provincias trabajaban casi abiertamente, á la luz del dia, y su actividad se redoblaba á proporcion que crecía la penuria de sus compañeros de la isla, porque vivían convencidos de que abandonados éstos á sus propios recursos, no tardarian en sucumbir. Las autoridades permanecían ciegas y sordas, cual si contribuyesen con todas sus fuerzas á aplicar la palanca que iba á derrocar el órden del gobierno establecido, participando así de la especie de letargo en que habían yacido, en que yacían aun los ministros. La única

señal de vida que habian dado , consistia en el desordenado é impolítico envio de tropas á las orillas del Betis , despreciando en su prevision las medidas tan imperiosamente reclamadas por las circunstancias. Así brilló el 21 de febrero, en cuyo dia resonó el grito de Constitucion en la Coruña. Si los esfuerzos del bando liberal para divertir la atencion fija en los sitiados de la isla, eran públicos y conocidos en todas partes , rayaban en evidencia en la capital de Galicia , donde ninguno , por decirlo asi , ignoraba de antemano lo que iba á suceder. Allí habia estallado el movimiento de 1815, á cuya frente se colocó el mariscal de campo don Juan Diaz Porlier , que logró apoderarse de las personas del capitan jeneral y del gobernador. Parecia que esta sorpresa debia ser una mancha para las autoridades, culpables al menos de falta de vijilancia , culpables de ignorar lo que pasaba á su lado: no obstante el gobierno no les hizo cargo alguno , y frustrados los proyectos de Porlier , el capitan jeneral y el gobernador salieron de la cárcel para recobrar su destino. La esperiencia no les dió tampoco mas prevision , y el hilo de la trama se ató otra vez á sus propios ojos con indicios que claramente descubrian que iba á verificarse de nuevo el movimiento , y las señales se repitieron

en distintas ocasiones antes de 1820. Y era tal la modorra de los secretarios del despacho, que conservaban en empleos de tanta importancia á hombres que acababan de dar tan palpables pruebas de su incapacidad para desempeñarlos.

Apesar de los preparativos de los liberales, únicamente algunos oficiales y soldados tomaron parte en la revuelta de la Coruña, proclamando el código político de 1812. Encarcelaron al capitán jeneral, al gobernador y á otros muchos jefes, y la fortuna salvó al segundo cabo, que tantas veces habia desempeñado el mando superior en ausencia del capitán jeneral. Debía, pues, haber tomado un acuerdo vigoroso, haberse presentado en los cuarteles para estorbar que la fuerza armada olvidase sus deberes, ó al menos retirarse á un punto donde pudiesen reunirse los cuerpos diseminados por la provincia, como igualmente los regimientos de milicias provinciales. Y en vez de llenar su obligacion, de resistir al movimiento por uno de estos medios, cometió el jeneral la increíble imprudencia de presentarse á los pronunciados para que le arrestasen, cual si en los casos espinosos bastase á un oficial jeneral, á una autoridad de su esfera, no tomar parte en la revolucion!

La noticia de haberse proclamado el có-

digo político de 1812 en la Coruña , llegó volando al Ferrol , y fue la señal para los amigos de la libertad que siguieron el ejemplo de la capital de la provincia. En cuanto á las autoridades no adoptaron precauciones fuertes, ni reunieron las tropas , ni hablaron á los soldados , ni el gobernador se sintió con fuerzas, hasta el 23 de febrero en que se publicó la Constitucion , para mas que para dejarse prender en su casa , sucediendo otro tanto en Vigo. El comandante jeneral de Santiago , conde de San Roman , se declaró á favor del gobierno, y reasumió el mando de Galicia , poniendo sobre las armas los rejimientos de milicias provinciales y reuniendo algunos soldados viejos. No obstante la imposibilidad en que se hallaban los liberales de enviar quinientos hombres contra Santiago , aun cuando hiciesen los mayores esfuerzos , el nuevo jeneral acordó en los primeros momentos de turbacion retirarse á Orense, que dista veinte y cinco leguas de la Coruña. Los habitantes y los soldados que habian permanecido fieles al rey , debieron formarse una idea ecsajerada de los recursos y de las fuerzas de la insurreccion , al ver que el jeneral abandonaba la ciudad mas rica y mas populosa de Galicia , al mismo tiempo que los levantados , de cuyas banderas hubieran desertado nu-

merosos individuos si les hubiesen opuesto resistencia , lograron persuadirles con la fuga del conde que no debian temer cosa alguna de sus contrarios.

Entraron los liberales en Santiago , y la debilidad de sus fuerzas les obligó á permanecer algunos dias en aquella ciudad donde apenas se creian seguros. En el entretanto , el nuevo capitán jeneral reunia en Orense diversos destacamentos de tropas de línea , y cinco batallones de milicias provinciales : hallábanse igualmente dispuestos á secundar sus deseos otros dos rejimientos , un batallon de infanteria y distintos escuadrones. Verdad es que muchos individuos de las milicias provinciales carecian de armas , y que no tan facilmente puede escusarse la negligencia del gobierno y de las autoridades superiores , en no facilitar el armamento á un cuerpo con cuya fidelidad contaba. Sirva semejante descuido de prueba del desorden que reinaba en todos los ramos de la pública administracion. Sin embargo , no cabe duda en que las fuerzas del capitán jeneral eran imponentes , y aunque formadas en mucha parte de las milicias provinciales , todos los oficiales , esceptuando algunos subtenientes , y casi todos los soldados , habian peleado denodadamente en la gloriosa guerra de la independen-

dencia. Contábanse ya sobre las armas diez bellas compañías de granaderos, y de un momento á otro iba á verificarse la reunion de otras nuevas: ¿y que podian oponer á ellas los que habian dado el grito de Constitucion? Ochocientos hombres escasos, la mayor parte reclutas, que no inspiraban confianza bajo ningun concepto. Mas los liberales alentados con su primer triunfo, tomaron el partido de marchar sobre Orense, porque conocian que únicamente á fuerza de actividad y de movimiento podian esperar un écsito dichoso, y conservar en las filas á los soldados. El conde de San Roman no solo contaba con una grande superioridad de hombres, sino que ocupaba al propio tiempo una situacion muy ventajosa, teniendo sus contrarios para atacarle que pasar el Miño, que corre al pie de las murallas de Orense, y que viniendo entonces muy hinchado no ofrecia vado alguno, distando de allí el puente mas inmediato diez leguas.

Todas estas consideraciones no bastaron para que el capitan jeneral conservase su puesto; y se retiró por el contrario á Castilla, sentando los reales en Benavente, situado á la distancia de cuarenta leguas de Orense. Asi un puñado de hombres que habian levantado el estandarte de la libertad de la patria, sin disparar,

por decirlo así , un solo tiro de fusil , empujó delante tropas cinco veces mas numerosas , y todo el reino de Galicia , que equivale por su estension á la séptima parte de España , se sometió á sus banderas , permaneciendo enteramente pasiva la poblacion y sin tomar parte alguna en la querella. Me he detenido de propósito en analizar los principios de la revolucion de Galicia , para dar una idea ecsacta de la ninguna resistencia opuesta por las autoridades , y del estado en que se hallaba la nacion. Imposible es que semejante escándalo se hubiese verificado, sino hubiera sido jeneral en todas las clases , el deseo de un cambio político. Los acontecimientos sobrevenidos en Galicia produjeron sumo efecto en la capital de la monarquía , y el gobierno , aturdido con la sorpresa , comenzó á transijir con la revuelta ofreciendo reunir córtes por estamentos , que eran la representacion nacional de la antigua España. Componíanse de diputados de la nobleza , del clero y de las ciudades , y formaban una especie de estados jenerales en una sola cámara. No hubo desde este momento español ilustrado á quien acompañase la prudencia , que no viese llegado el término del órden de cosas ecsistente , porque un gobierno que comienza por ceder el terreno á la vista de las conspiraciones, piérde-

se sin recurso. El decreto que prometia convocar córtés por estamentos á nadie satisfizo, porque los revolucionarios se habian fijado en la Constitucion de 1812, y los defensores del viejo despotismo creian importuno y aun insignificante la promesa de la asamblea nacional, puesto que en el decreto de 4 de mayo de 1814, en que se anuló la Constitucion gaditana, se consignaba igual oferta de convocar córtés, la cual se habia despreciado y no cumplido.

Los liberales de la capital, estimulados por la debilidad é impericia de los gobernantes, trabajaron abiertamente en la mudanza del sistema político, y el 7 de marzo prometió el rey que juraria el código de Cádiz. Por un concurso de circunstancias digno de estudiarse, el mismo jeneral, llamado á Madrid por el rey para salvar la monarquía absoluta, don Francisco Ballesteros, llegó en el momento crítico, sin mas tiempo que para decir al monarca que era preciso prestar el juramento á la Constitucion, y por una circunstancia no menos extraña, Fernando juró la Constitucion el 9 de marzo cuando los sitiados de la isla de Leon habian llegado al último apuro; cuando la columna de Riego, reducida apenas á doscientos hombres, se veia en la necesidad de disolverse

el 11 de marzo , y cuando la guarnicion de Cádiz pronunciándose abiertamente á favor de la tiranía , se oponia de un modo sangriento á que se proclamase en el puerto la Constitucion de 1812.

El gobierno y las autoridades de la capital no desplegaron en los lances apurados , mas enerjia , mas decision que la que mostraron sus subalternos en las provincias. Parece verdaderamente increíble que llegasen á tan alto punto la inaccion y la ineptitud: la guarnicion de Madrid se componia de dos rejimientos de infantería de la guardia real , de los que era coronel el famoso duque del Infantado , del numeroso cuerpo de caballería de los guardias de corps, de dos rejimientos de infantería y otros tantos de caballería , y de un escuadron de artilleria volante. La infanteria de la guardia real ascendia á cuatro mil hombres de hermosas y agueridas tropas; y posteriores acontecimientos demostraron con el tiempo el espíritu que animaba á los soldados , á los guardias de corps , y en jeneral á todos los individuos de la guarnicion. ¿Que hizo , pues , el ministerio , no digo yo para empeñar las tropas en que se mantuviesen firmes en su deber , sino únicamente para indagar los sentimientos , las ideas que dominaban los cuerpos?... Absolutamente nada. En vez

de aconsejar al monarca que hablase á su guardia , que testificase á los soldados de un modo significativo que no queria oir hablar sin condiciones de la mudanza que se preparaba por medios revolucionarios ; en vez de encargar á personas de confianza que visitasen los cuarteles , que velasen sobre la conducta de los jenerales , de los jefes de los cuerpos , de los oficiales ; en vez de disipar con la fuerza , sino cedian al convencimiento los grupos que se presentaban en la plazuela de palacio , contentóse el ministerio con reunir en medio de la crisis que habia comenzado , á los jefes de la fuerza armada , que jeneralmente le dieron malas respuestas , y desde entonces por un aturdimiento indefinible reinaron la inaccion y la negligencia. Siempre son medios poco agradables para los motines un rey que debia haber tomado por sí el acuerdo de conceder la libertad al pueblo, y no ceder á los gritos y á las amenazas. Dijose entonces , que el medio mas poderoso empleado para determinarle á abrazar este partido , fue presentar á S. M. una lista de los oficiales de la guardia que entraban en la conspiracion. La lista distaba mucho de la autenticidad ; mas aun cuando hubiera sido verdadera , no era imposible arrestar á algunos de los jefes en ella designados , alejar á otros y al mis-

mo tiempo proclamar la libertad para demostrar que el gobierno no cedía á las amenazas, sino que de su propio grado entraba en el camino de las reformas justas. ¿Y como los coroneles y comandantes de batallón, de cuya clase apenas contenía un solo nombre la lista, podían ignorar la trama urdida por sus subalternos y por la tropa, si llenaban la mas mínima parte de sus deberes? El hecho es que los soldados de la guardia y los demas de la guarnición se sorprendieron con la noticia de que el rey habia jurado la Constitucion, como igualmente los criados y empleados de palacio. No cave duda en que la menor demostracion de firmeza por parte de las autoridades hubiera desconcertado á corto número de turbulentos que habia en Madrid, y que no se contentaban con el cambio de sistema sino lo conseguian por la via de la revolucion. Pero tengamos presente, y no olvidemos en los sucesos posteriores, que mas culpa tuvieron en el juramento del rey á la Constitucion el gobierno y las autoridades, que por desidia no contuvieron el ímpetu popular, que no los mismos jefes y cabezas de motin. Ni la tranquilidad pública se hubiera alterado en Madrid, ni hubieran puesto en manos del monarca peticiones de esta clase sino hubieran contado los promovedores con la

lijereza, la nulidad de los que gobernaban el timon del estado, y un solo batallon de guardias hubiera bastado para que todo volviese á entrar en el carril del órden, aun el mismo dia 7 de marzo, y hubiérase seguido la sumision de la isla de Leon. Disolvióse, como llevamos dicho, la columna de Riego el 11 de marzo, y las tropas realistas que se hallaban en Benavente podian marchar al instante sobre la Coruña, seguras de no tropezar con graves obstáculos en el camino: luego las insurrecciones militares, como dicen los estranjeros, no obligaron á Fernando á someterse al juramento que se le ecsigia. Una vez disipada la terrible tormenta suscitada por la inercia, por la incapacidad de los gobernantes, el trono podia ocuparse seriamente en conciliar los espíritus, ahogar los partidos y establecer un sistema de gobierno mas análogo á las necesidades de los pueblos. ¿A quien debe acusar la historia de que no aconteciese asi, de que no se evitasen y precaviesen los numerosos males que abrumaron, y que todavia abruman á la desventurada España?

No trato de disculpar á los autores de la revuelta: el que destruye un gobierno, sea el que fuere, con las armas en la mano, aunque extinga la tirania y siembre la libertad para los siglos futuros, prepara males sin término á la genera-

cion presente: pero los hechos acusan tambien de la manera mas grave al gobierno que comete tan enormes faltas, que se conduce con tan poco criterio y que manifiesta no tener enerjia. Ecsisten sin duda hijos ingratos, que la educacion y el buen ejemplo de los padres no alcanzan á guiar á la virtud; sobre ellos solos debe caer el odio á las malas acciones; mas si únicamente se ven en la casa paterna la indolencia, la impericia, los malos ejemplos; si falta á los hijos lo necesario, sino se pone freno alguno á sus caprichos y á sus pasiones; los vicios que los deshonoran, los crímenes de que se cubren caen tambien con todo su peso sobre la cabeza de los padres imprudentes, considerados como los autores principales de su mala conducta. Si la comparacion de un monarca con un padre es ecsacta, jamás se aplica con mas verdad que cuando se trata del ejército, compuesto casi todo de jóvenes que solo se someten á la disciplina. Cuando el gobierno y las autoridades consienten que aquella se relaje, cuando se abre la puerta al ocio, cuando se dan justos motivos de descontento, cuando la debilidad y la apatía son las cualidades distintivas de los ministros, ¿que extraño es que la juventud se estravie y que naciones enteras sean víctimas de su frenesí?



PRIMER MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

Cuando el rey hubo prestado juramento á la Constitución de 1812, los pueblos y las tropas que habian permanecido fieles al gobierno absoluto siguieron su ejemplo. Por amargos que hayan sido los frutos de aquel juramento, y por mas esfuerzos que se hayan intentado para hacer creer que la violencia lo arrancó á todos los españoles, no debe pasarse en silencio la alegría universal esparcida con la nueva del parti-

do tomado por el monarca , porque muy pocas personas conocian que la Constitucion adolecia de defectos esenciales , capaces de alterar el principio monárquico del gobierno. El pueblo y el ejército rejidos por la Constitucion durante los diez y ocho meses que precedieron á la vuelta de Francia de Fernando VII , se ocupaban entonces de la guerra mas que de materias políticas, y no habian tenido tiempo para ecsaminar sus lunares. Amás faltaba ensayar la parte mas importante de la Constitucion , porque el rey encontrábase ausente y solo ecsistia un consejo de rejencia al que las córtes habian concedido una débil ráfaga de la autoridad atribuida por la ley al monarca. La cuestion no versaba de modo alguno sobre las doctrinas buenas ó malas de la Constitucion , ni se trataba tampoco de su análisis , porque la mayor parte de los que trabajaron en su restablecimiento no la habian leído , ni mucho menos la inmensa mayoría de la nacion. Deseábase sobre todo la destrucción de un gobierno débil , impotente , para abrir la carrera al espíritu de reforma que ajitaba á las masas.

Por otra parte desde los primeros dias de enero de 1820 hasta que el rey juró el código gaditano , y particularmente en los últimos dias de febrero y en el principio de marzo en que se

multiplicaron las conspiraciones contra la odiosa tiranía, la nación entera vivía en una alarma continua, y el mal habia llegado á tal punto que parecia difícil salir del abismo sin remedios sangrientos, y la guerra civil con todos sus horrores presentábase entonces sin cesar á los ojos de los españoles. La condescendencia del rey desvaneció la borrasca, y la muchedumbre poco previsora, y que apenas se inquieta por los infortunios remotos, gozóse al verse libre de los peligros que juzgaba tan cercanos.

Podemos reducir á tres clases los descontentos de aquella época: los hombres mas ilustrados y mas prudentes que conocian no solamente los defectos de la Constitucion jurada sino que adivinaban tambien que no se observaria, porque faltaban al gobierno la prevision y la enerjía necesarias para someter al nuevo orden de cosas que se habia proclamado el espíritu de bulliciosa sedicion que acababa de destruir el gobierno anterior: en segundo lugar entraban los enemigos de toda mudanza, porque temian los riesgos que corrian sus intereses privados: y finalmente algunos revolucionarios que al ver destruido el despotismo sin haber conseguido los restos de sus despojos, consideraban las ventajas que les hubiera proporcionado la guerra civil escitada por la negativa del monarca á

prestar el juramento ecsijido. El primer cuidado de los gobernantes debia ser atraer á sí á las dos primeras clases de descontentos , dando á la una la esperanza de modificar la Constitucion y á la otra la seguridad de que se respetarian las propiedades de todo jénero : debian al propio tiempo no perder nunca de vista á los anarquistas , que formaban la tercera clase, para reprimir sus proyectos.

Derrocada la tirania y jurada por S. M. la Constitucion promulgada en 1812 , los secretarios del despacho que habian servido al absolutismo, desocuparon sus sillas y sentáronse en ellas los hombres que mas perseguidos habian sido en 1814 por sus opiniones. Eran estos D. Evaristo Perez de Castro que entró en la secretaría de Estado , D. Manuel Garcia Herreros en la de Gracia y Justicia , D. José Canga Argüelles en la de Hacienda , D. Agustin Argüelles en la de la Gobernacion, el marqués de las Amarillas en la de Guerra , D. Juan Jabat en la de Marina y D. Antonio Porcel en la de Ultramar. Algunos salieron de los presidios para encargarse del ministerio , y como llevaban escritos en el corazon sus agravios , pareció que se arrancaban las riendas del gobierno de las manos de un partido para entregarlas á otro , como habia acontecido tiempo atrás , y como en efecto se

verificó ahora. Los nuevos ministros no se manifestaron perseguidores, pero hicieron alarde de una obstinacion de principios que produjo las mas funestas consecuencias. Por otro lado era imposible que Fernando tuviese confianza en unos sugetos á quienes solamente conocia por el retrato desventajoso que de ellos le habian hecho sus enemigos en 1814; y era igualmente imposible que los ministros recién nombrados sintiesen el respeto y el afecto necesario á un monarca, por cuyas arbitrarias órdenes acababan de sufrir tantas y tan recientes desgracias: porque tampoco podrian tener gratitud al rey por su nueva elevacion debida á las circunstancias y de ningun modo á su libre albedrío. Así el timon de la deshecha y combatida nave del estado, pasó á la diestra de unos secretarios de opiniones enteramente populares, cuando se necesitaba que velasen por el sostenimiento de la autoridad real y que la conservasen con energía. Cuatro meses trascurrieron desde el juramento del príncipe hasta la instalacion de las córtes, y en este espacio de tiempo gobernáronse algunas provincias por juntas que se nombraron, habiéndose establecido en la capital de la monarquía la titulada junta provisional, á la que consultaba el ministerio sobre todos los asuntos importantes. Hallóse la autoridad como suspen-

dida de hecho, reinó la confusion en algunos puntos, y en aquella especie de interregno multiplicáronse los anarquistas, que á la sombra de sus nuevas doctrinas llevaban el objeto de apoderarse de los empleos. En esta época aparecieron las sociedades patrióticas, de las que algunas se establecieron con el noble objeto de dirigir el espíritu público; pero que atrajeron á su seno á los ociosos de todos los pueblos: el deseo de distinguirse, de discutir las cuestiones mas importantes, se convirtió algunas veces en una especie de furor, y la moderacion, la prudencia y el saber cedieron el terreno en estas sociedades á la ambicion y á la violencia. De la discusion de los objetos de interés jeneral pasóse á tratar en la sociedad patriótica de la córte, del gobierno, de las personas que lo componian, y luego de los empleados subalternos, en los que se buscaban motivos de reprobacion, porque se queria destituirlos para conceder su puesto á los declamadores ó á sus amigos. Vióse entonces con escándalo á una diputacion del seno de aquella presentarse en el real palacio pidiendo la destitucion del ministro de la Guerra, marqués de las Amarillas; viéronse motines promovidos en la misma, y vióse el ensayo de todo lo que ha sufrido en los años posteriores por consecuencia del desórden, la des-

venturada España. Así se debilitaba poco á poco el nuevo gobierno precisamente en los momentos en que debía desplegar la mayor firmeza para someter y contener los elementos de anarquía, que acababan de destruir al viejo despotismo y á los amigos que lo habian defendido, para cimentar sobre su triunfo la hermosa libertad de la patria.

Instaláronse las córtes por fin, compuestas en mucha parte de los individuos de la asamblea extraordinaria de Cádiz y de otros miembros moderados. He dicho que por la obstinacion de sus principios el ministerio parecia pertenecer en jeneral á un partido, y la misma observacion puede aplicarse hasta cierto punto á algunos diputados: satisfechos estos de la Constitucion porque era obra suya, creidos otros de que carecia de defectos, ó pensando que no habia llegado todavia el momento de revisar sus artículos, defendiéronla todos con entusiasmo y declararon intempestivo, imprópico, criminal el proponer en ella la menor reforma por útil que fuese. El congreso dió principio á sus trabajos con la firme resolucion de mantener el código de Cádiz, en la forma misma que habia salido de las manos de las córtes extraordinarias, y en este acuerdo unióse el ministerio á la asamblea.

Pronto decayeron las córtés en la opinion de los partidos que banderizaban la España. Los ecsaltados que se habian imaginado que el congreso ordenaria en el momento todos los ramos de la administracion , y que vieron trascurrido el primer mes de sus sesiones sin haber determinado algun asunto de importancia , comenzaron á quejarse de que los decretos no llovian á docenas , si me es permitido esplicarme así , y de que no hacian desaparecer hasta los vestijios del réjimen abolido. El partido juicioso, por el contrario, que solo veía en la revolucion peligros y desastres , escuchó con horror algunas proposiciones hechas en las córtés; y sus jefes se imaginaron que se trataba de precipitar las reformas , y por consiguiente de discontentar una gran parte de la nacion , al propio tiempo que se inflamaria la ambicion y la avaricia de otra parte no menos numerosa. Entonces tuvo origen la malhadada division entre los liberales de 1812 y los liberales de 1820 : á los primeros pertenecian los autores de la Constitucion perseguidos á la vuelta de Fernando; y á los segundos cuantos habian conspirado en el trascurso de los seis años para restablecerla. Pregonaban estos que eran ellos los únicos liberales; y que los hombres de 1812 eran jentes sin prevision ni enerjia , que se dejaron encar-

celar y destruir el código político de Cádiz, sin oponer resistencia á sus enemigos, y que habiendo satisfecho su ambicion con la entrada en el ministerio y en la diputacion de las córtes, habíanse hecho moderados y paralizaban las ruedas de la revolucion. Los liberales de 1812 echaban en cara á sus antagonistas, que todas sus demostraciones tendian á la anarquía, y que atentaban contra la misma Constitucion que se alababan de haber restablecido. Mas el gobierno y las córtes temian una reaccion del partido absolutista, y creian político y necesario usar de tolerancia con los que habian derrocado la tiranía, y que manifestaban la resolucion de defender el nuevo sistema por ecsajeradas que fueran las consecuencias á que condujesen los principios sancionados. El bando ecsaltado se engrosó de un modo extraordinario con los pretendientes desatendidos, con todos los hombres turbulentos que contaba España, y pronto rompió los diques que le contenian; sus periódicos mas furibundos, sus tribunos de las sociedades atacaron, insultaron á los ministros, hablaron mal de la asamblea lejislativa y del mismo monarca (1). Los jefes del levan-

(1) Uno de los principales motivos, siuo es el

tamiento de la isla de Leon ascendidos á jenerales, habian formado, jurada la Constitucion por el rey, un cuerpo de ejército compuesto de los individuos que los habian seguido, y de otros batallones que no habian tomado parte en los sucesos políticos, queriendo más bien aumentar sus fuerzas que ponerse al frente de las únicas tropas que les habian sido fieles. Este cuerpo, al que prodigó el ministerio los grados y las gratificaciones, se convirtió despues en foco de ecsijencias al gobierno, y en punto de apoyo

único que nos ha obligado á publicar esta obra, es la rapidéz con que la ecsajeracion de los principios ha suscitado de nuevo en España la antigua y funesta lucha de los liberales los unos contra los otros, si todos merecen el nombre de liberales. Olvidados de los tristes resultados de tan aciaga lucha, atácanse con encarnizamiento y por todos los medios nobles ó innobles, y aun quizás con mas furor que en la época de los tres años. Las consecuencias podrán ser semejantes y quizás peores, á causa de que la reaccion seria mucho mas violenta y que la libertad se perderia para mucho tiempo: siempre trabajaré por evitar tan amarguissimos dias, y sostener el gobierno representativo, del que dependen la dicha y la prosperidad de la patria. Los lectores imparciales no necesitan que dé mayor estension á estas reflexiones.

del partido estremo , con lo que puso á los secretarios del despacho en la necesidad de disolverlo como inútil , procurando diseminar en las guarniciones las fuerzas de que se componia. En vano representaron cuando recibieron las primeras órdenes , en vano opusieron dificultades é inventaron pretextos; porque el ministerio , firme en su acuerdo , lo concedia todo aun á costa de los mayores sacrificios , insistiendo siempre en la órden de disolver aquel ejército.

Los jefes de la isla de Leon , forzados á someterse al decreto del gobierno ó á declararse contra los ministros y contra el congreso que los sostenia , tomaron el partido de enviar á Madrid á don Rafael del Riego , que habia empuñado el mando supremo en ausencia de Quiroga , nombrado diputado de la asamblea nacional. Dificil es formarse una idea ecsacta de la arrogancia y envanecimiento conque el inesperto jóven se presentó en la capital de la monarquia al rey y á los ministros ; porque para cabeza de una revolucion faltábale la doblez, la astucia , la sangre fria y la incansable prevision conque se domina á los hombres y á los acontecimientos. Con un corazon jeneroso y la mente ecsaltada con el incienso que no cesaban de quemar á sus pies los que se llamaban sus

partidarios , y entre quienes habia algunos vendidos á la córte , y ensobrevocado con la especie de ovacion que aquellos habian preparado para que recorriese las calles de Madrid en triunfo , atrevióse á todo: y si el buen sentido de la guarnicion y de la milicia nacional compuesta entonces de propietarios amigos del órden , no hubiera sido un obstáculo invencible , el nombre de Riego hubiera servido de pretesto á los jenios inquietos para herir de muerte la misma Constitucion, que con tanto ardor habian proclamado algunos meses antes (1).

(1) Apesar de los lunares que encontramos en la conducta y en el carácter del jeneral Riego , el historiador imparcial no debe pasar en silencio sus buenas cualidades. No se crea que este testimonio es un puro tributo de compasion á su trájico fin: siempre estuve convencido de que el desgraciado jóven fué víctima de los consejos de los que siniestramente se llamaban amigos suyos, y no de su propension natural.

Nacido en Oviedo de una familia noble , aunque poco halagada por la fortuna , entró en el servicio de las armas en el cuerpo de guardias de Corps , donde permaneci6 hasta fines de 1808 , época en que se destruyó aquel cuerpo á consecuencia de la invasion francesa y de la dispersion y destronamiento de la familia real. Riego siguió el ejemplo de todos sus

Triunfó sin embargo el gobierno , aunque no sin haber dado pruebas evidentes del temor que le inspiraban sus enemigos. Disolvióse el ejército de la Isla y fijóse la residencia de Riego en las Asturias ; mas no alcanzaron los ministros á destruir el impulso que habia dado al partido ec-saltado , ni el descontento de los hombres juiciosos de la capital que se alarmaron al observar que el héroe principal de la revolucion, como le llamaban sus apasionados , era un jóven sin esperiencia á quien querian desacreditar los adletas ocultos de la tiranía , sin ideas fijas

compañeros ó de la mayor parte ; esto es, se presentó á la junta provincial mas inmediata y pidió que le colocasen en el ejército para defender la bandera de la independencía de la patria. Nombráronle teniente en un rejimiento de infantería, en el que sirvió con zelo y arrojo hasta que le hicieron prisionero y le condujeron á Francia , en cuyo suelo permaneció hasta la paz jeneral de Europa. Allí leyó varios libros y adquirió el barniz de la instruccion , que le hubiese sido mas ventajosa si hubiera recaido sobre una primera educacion mas esmerada. Cuando regresó á España , incorporáronle en el rejimiento de Asturias , donde con el tiempo ascendió á capitán ; y componiendo despues su rejimiento parte de la expedicion de América , obtuvo segun la costumbre establecida en España , el grado superior de coman-

y juguete de algunos intrigantes que abusaban de su imprudencia y del amor propio lisonjeado. Los malos resultados que produjo la aparición de Riego en la corte, fueron quizás superiores á los que pudiera haber causado mandando el ejército disuelto. Mientras que caminaba á su destierro de Asturias, las sociedades patrióticas resonaban con sus elojios y con las declamaciones mas violentas contra el ministerio y contra la asamblea nacional, prestando de este modo armas á los serviles para desacreditar las formas representativas, con solo reproducir las

dante como todos los oficiales que se embarcaban con rumbo á las colonias.

Riego era pues comandante del segundo batallón de Asturias, cuando estalló el levantamiento llamado de *la Isla de Leon* ó de las *Cabezas*. Claro está que Riego no habia concertado ni formado el proyecto, sino otros individuos que apartados del peligro y de la responsabilidad de las resultas, ponian en juego dóciles instrumentos. No obstante los promovedores elijieron á Riego para la parte mas difícil y peligrosa de la empresa, que era marchar con su batallón y el de Sevilla á Arcos de la frontera, para sorprender el cuartel jeneral y arrestar al jeneral en jefe y á todo el Estado mayor. Tan delicada comision y mas aun el écsito que la coronó, prueban y corroboran la justa opinion que sus compañeros habian

sátiras y los argumentos de los mismos liberales. Numerosos grupos recorrían las calles, parábanse en los sitios mas públicos y ecsaltaban á Riego quejándose de las injusticias cometidas en su persona. Los secretarios del despacho contentáronse con su efimero triunfo, y dejaron gritar y arengar contra sus providencias sin mas precauciones que poner á cada instante la guarnicion sobre las armas, pero sin mandar despejar las calles, ni dispersar los grupos, y únicamente con el objeto de impedir una sublevacion jeneral. Los vociferadores se familiari-

formado de su valor, y la confianza que les habia inspirado. No contento con llenar el objeto principal de que se habia encargado, suplió con su arrojo y con sus buenas combinaciones la tardanza del batallon de Sevilla, causada por el mal tiempo, y se atrajo el batallon de guias del jeneral y marchando á su cabeza sorprendió en Bornos el batallon de Aragon que se hallaba allí acantonado. Riego pasó de Bornos á Jerez de la Frontera, al puerto de Santa María y en fin á la Isla de Leon, conduciendo siempre los prisioneros en su compañía, los que depositó en un castillo, sin haberles hecho experimentar, y menos á persona alguna, insultos ni malos tratos.

Es cierto que solo Riego habia dado un aspecto imponente al levantamiento, mientras que Quiroga

zaron con la tropa , los soldados se acostumbraron á los gritos sediciosos sin tener orden de arrestar á los que los proferian ; de suerte que los motines no temian á la fuerza armada , y la fuerza armada no miraba ya como criminales los desórdenes tantas veces y con tanta impunidad repetidos.

Despues de la llegada de Riego á Madrid, creció la ajitacion, y hasta en el seno mismo de la asamblea nacional notóse una turbulencia desconocida hasta entonces : hiciéronse proposiciones alarmantes que algunos diputados sostuvieron : hubiérase dicho que estos representantes del pueblo, ansiosos de precipitar la revolucion, habian arrojado la máscara. La conducta del

á quien habian nombrado jeneral porque era coronel, no hizo otra cosa que desgraciar la tentativa sobre Cádiz como hemos visto. Debióse tambien á Biego la desercion del rejimiento de Canarias y la de una brigada de artillería que venian de Osuna, y á las que dió á entender que la nacion entera se habia declarado á favor de la revolucion.

Riego dueño de estas fuerzas osó arriesgar el ataque de la célebre cortadura de Cádiz , de que no pudo apoderarse y donde recibió una fuerte contusion cayendo de la muralla. Apenas restablecido encargóse de otra comision mucho mas difícil y arries-

ministerio probaba hasta la evidencia que no reunia la prudencia y el vigor, necesarios para cimentar el órden público, porque si habia dictado las medidas relativas á Riego y al ejército de la isla de Leon, tambien satisfacía las ecsijencias de los descontentos separando al ministro de la guerra marqués de las Amarillas, el único jeneral quizás que era capaz en aquella época de organizar el ejército y restablecer la disciplina. Los secretarios del despacho inmolaban así el interés público y su propia conveniencia al deseo de conservar la popularidad, y contentábanse con paliativos cuando las circunstancias ecsijian medidas fuertes, vigorosas y enérgicas. El gobierno nunca se esplicó con

goda que la primera : tratábase de ponerse á la frente de una columna móvil para procurarse víveres y sublevar las provincias vecinas. Indiqué ya el ningun resultado de este paseo militar á causa de la aversion que tenia el pueblo á tomar parte en favor ó en contra de los partidos pronunciados; mas siempre sirvió para manifestar en Riego grandeza de alma y valor á toda prueba, como demostró en el gobierno la falta de enerjía y en las tropas el ningun entusiasmo que las poseía.

No nos proponemos referir la historia de los movimientos y de la dispersion total de esta columna,

franqueza en las importantes sesiones de los primeros dias de setiembre , en que los ministros fueron llamados repetidas veces para interpelarles sobre el estado de la tranquilidad pública : siempre respondieron que no habia fundamento para inquietarse , y que se habian tomado todas las medidas para impedir que se perturbase el orden. Reducíanse las precauciones indicadas á fatigar inútilmente á la tropa, obligándola la mayor parte de las noches á permanecer sobre las armas : á permitir que en las sociedades patrióticas se predicase abiertamente la insurreccion : á tolerar los motines , á sufrir finalmente que se ultrajase al jefe político de

sino únicamente dar á conocer las cualidades del que se puso á su cabeza , y se colocó por este solo hecho en la primera fila de los revolucionarios. Así es que el nombre de Riego oscureció al instante los de Quiroga , Lopez Baños , Arco-Agüero etc. y de todos sus iguales ó superiores en la jerarquía militar.

Cuantos conocieron á Riego y le trataron en los primeros meses de su elevacion al favor popular, ántes de su entrada en Madrid , elojaron su sencillez , su buen natural y su modestia , sin que sus mismos enemigos hayan podido señalar por su parte el menor rasgo de ambicion y menos aun de venganza.

Madrid , que se le persiguiese , y que se asaltase su casa probablemente con el fin de asesinarlo si lo hubiesen encontrado sus enemigos. ¿Por qué el ministerio no pintaba estos desórdenes á la asamblea lejislativa que le preguntaba si existian ; por qué cuando veía desarrollarse con tanta violencia los elementos destructores del órden social , y que amenazaban la ecsistencia misma de las primeras autoridades , no manifestó mas decision contra los perturbadores? La causa principal de la debilidad de los ministros , provenía de su temor escesivo á una contrarrevolucion realista. El recuerdo de lo que habia pasado en 1814 , de los infortunios

El veneno de la adulacion mas activo en las capitales que en las provincias , fue la causa *premeditada quizás* , mas indudablemente positiva que estravió las escelentes disposiciones del jóven militar , hasta precipitarle en el lodazal de la anarquía para que sus contrarios inicuos le sacrificasen en el cadalso. Si el rey Fernando hubiese conocido mejor sus intereses y los de su reino , en vez de hacerle perecer en el último suplicio , debia haberle atraído á su servicio dándole un empleo proporcionado á su rango en los principios de la revolucion. ¿Cuantos desastres hubieran evitado este ejemplo de grandeza de alma y esta conducta política!

que habian caído sobre ellos á consecuencia de aquellos acontecimientos , hallábase tan presente á sus ojos que les impedia hasta cierto punto ver en otra parte peligros. Conocian los excesos , el delirio de los que invocaban la Constitución violándola á las claras: no podia ocultárseles la tendencia demagógica de los que dirigian las sociedades y los tumultos; mas no los temian tanto como á los realistas , juzgando no sin razon que los últimos debian ser siempre abatidos y contenidos , y que la efervescencia encendida sin cesar en la capital y en las provincias por los ecsaltados producía semejante resultado. Tal error fue sin duda la causa de la conducta incierta y apática del primer ministerio constitucional. Era no obstante muy fácil preveer que el partido llamado servil ganaria terreno y aumentaria sus fuerzas á proporcion de los desórdenes cometidos por los que se apellidaban liberales. Por un efecto natural los hombres de buena fe que habian deseado el restablecimiento de la Constitución de Cádiz para remediar los abusos del gobierno anterior , se separaron de los partidarios ecsajerados de este código tan mal observado; y además se declararon enemigos del nuevo sistema los que juzgaban que el rey habia adquirido títulos al reconocimiento del pueblo, jurando el nuevo pacto por evitar la guerra ci-

vil , y que ahora le correspondian insultándole en las sociedades públicas y en las plazas. Natural era del mismo modo el descontento de los propietarios de la capital y de las ciudades populosas que vivian en una continua agitacion, con el temor de los tumultos , del pillaje y de toda clase de horrores.

No tardaron en esperimentarse las fatales consecuencias del error del ministerio, y los funestos sucesos de diciembre serán una acusacion eterna contra los hombres que lo componian. Gobernaban la nacion en nombre del monarca sin haber ganado su confianza , sin haber procurado obtenerla con sus obras; y en una época en que la autoridad real debia conservarse á cualquier precio , porque ante todo era necesario reprimir la anarquía y restablecer la calma tantas veces alterada aun en el tiempo que transcurrió hasta la instalacion de las córtes; en semejante época los ministros se abandonaron á los vientos populares en vez de aferrarse en el gubernalle y echando el áncora unirse enteramente al trono.

Ocupábanse las córtes en la estincion de los monacales y en la reforma de las demas órdenes relijiosas; el decreto en aquellos tiempos de fanatismo , y en los términos en que se proponia era precipitado y de ningun modo con-

forme con las reglas de la política y de la economía , como demostró despues la esperiencia. Los ministros ejercian sobre el congreso sumá influencia , sea por los lazos de amistad que los unían con muchos diputados , por su reputacion de saber , por las persecuciones , por los padecimientos que habian experimentado , ó bien sea por las virtudes que distinguian á algunos de ellos. Si hubiesen querido diferir ó estorbar la discusion sobre la abolicion de los monacales , es muy probable que el triunfo hubiera sido suyo , y aun cuando se hubiese discutido la propuesta habríanse adoptado modificaciones esenciales : así debian obrar los ministros mirando por el interés público , mucho mas cuando les hubiera apoyado la voluntad real completamente conforme en este punto. ¿ Y por qué no consultar al monarca siendo así que no podian ignorar que la estincion de los monacales repugnaba por el contrario á sus sentimientos y á las ideas que habia recibido ? Por qué no calcularon los tristes resultados de su repugnancia manifiesta á sancionar el decreto ? Si Fernando rehusaba la sancion aparecia opuesto al congreso nacional , lo que debia principalmente evitarse en tan críticas circunstancias, no afianzadas todavía las formas representativas ; y si la otorgaba debia hacerlo con despecho y mi-

rando como ilusorias las prerogativas que le concedia la Constitucion.

Mas los secretarios del despacho ansiosos de que no se prolongase el negocio , apoyaronle por sí mismos , y discutióse la reforma de las órdenes relijiosas. Los sordos murmullos que se levantaron desde entonces en todas partes indicaban la procsimidad de la tormenta : conocieron que no era tan fácil como habian creído los ministros y el congreso desarraigar las antiguas preocupaciones , combatir los intereses de tan gran número de individuos , principalmente cuando el gobierno distaba mucho de tener la estabilidad necesaria para tan delicado arreglo. Cerráronse las sesiones de las córtes en los principios de noviembre , y los enemigos de las reformas publicaron escritos , insinuáronse en el ánimo del rey que residia entonces en el Escorial, de tal suerte, que se decidió á negar la sancion á la ley sobre disminucion de las órdenes relijiosas y solamente pudo arrancársela la violencia.

El nombramiento de Carvajal para capitán jeneral de Castilla la Nueva , sin la firma del ministro de la Guerra , alborotó fundadamente á los amigos de la libertad ; mas ecsajeraron los peligros y prepararon sucesos escandalosos, cuyos resultados fueron tan funestos á la causa

misma que decian defender. Es muy cierto que faltaba al nombramiento del jeneral Carvajal un requisito constitucional : ¿ mas con qué objeto se dió á conocer al público y se empeñó una lucha abierta contra Fernando, que con la publicidad quedaba en descubierto ? Si Carvajal aparecia sospechoso hasta tal punto que el ministro de la Guerra creyese deber suyo el no autorizar el nombramiento , érale fácil el presentarse en tres ó cuatro horas en el Escorial , y esponer al rey los motivos que se oponian á su eleccion. Si S. M. no los estimaba en su justo valor , é insistia el ministro en desaprobando el nombramiento del capitan jeneral , en su mano estaba entregar su dimision , que era el último medio que restaba por la via constitucional. Fatal fue la pretension de este secretario del despacho de ejercer la autoridad real contra la espresa voluntad del monarca , é impolítica la lucha que abrió cuando no era posible blandir las armas.

Los ministros viendo nombrado capitan jeneral de Madrid á un hombre que no merecia su confianza , juzgáronse perdidos ; y convencidos de que con ellos parecia la Constitucion , uniéronse con los directores de asonadas , las cuales se repitieron sin que la guarnicion las contuviese porque las veía sostenidas por la autoridad. Entonces fue cuando con menosprecio de

las atribuciones señaladas en el código político, el ayuntamiento de Madrid usurpó facultades que no tenía, queriendo imitar quizás al de París en los dolorosos días de la revolución francesa. El ayuntamiento firmó representaciones osadas pidiendo que el rey regresase á la capital, y el ministerio las acojió con entusiasmo. Las tribunas de las sociedades, las calles y las plazas estallaron en amenazas al trono: formábanse numerosas reuniones compuestas de verdaderos anarquistas, de curiosos y de hombres de buena fé que pensaban que con estos movimientos populares se estorbaban los peligros que amenazaban el nuevo sistema. ¿Y que extraño era que se repitiesen semejantes ejemplos de delirio cuando las autoridades toleraban y excitaban la llama de los motines? La diputacion permanente de las córtes asediada por el tumulto se dirigió igualmente á Fernando escijiendo su vuelta á la capital; los amotinados gritaban que irian á buscarle al Escorial: la guarnicion permanecía tranquila espectadora de aquellas escandalosas escenas, y el rey revocando el nombramiento del capitan jeneral Carvajal regresó á Madrid.

Los anarquistas de los días anteriores le aguardaban en las puertas de la capital, orgullosos con su triunfo, y deseosos de ver como se ejecutaban sus órdenes. La muchedumbre de-

senfrenada que habia roto los diques de los miramientos, del respeto y de la obediencia, y acalorada con el mal concepto que del príncipe habia formado por el paso falso que habia dado, insultó al rey, á la reina y á los infantes. Desde aquel momento el palacio pareció á Fernando una cárcel y la Constitucion un espantajo, á cuyo abrigo los secretarios del despacho gobernaban en su nombre sin que su voluntad tomase parte en los acuerdos: y desde entonces deseando destruir el nuevo órden de cosas que le precipitaba del trono, que le esponia á los insultos, á las amenazas, á los ultrajes, no cesó de conspirar en el secreto de su alcazar, y por medio de ocultos agentes para llegar á los amargos dias de la reaccion que tan sangrientas pájinas presentan. Al ver á los vociferadores copiando algunas escenas de la revolucion francesa para imitar únicamente sus errores, Fernando recordó la suerte de Luis XVI, y comparó su regreso del Escorial con el viaje del monarca frances de Versalles á París escoltado por el vulgo. Las afrentas hechas al rey y los escandalosos movimientos de la capital de la monarquía produjeron un número muy considerable de descontentos, y el sistema representativo corrió rápidamente á su ruina. En muchos ciudadanos honrados y de buena fe comenzaba á en-

friarse el ardor conque le habian jurado, porque le atribuian tanto desórden; y los corifeos de las sociedades secretas le detestaban, porque ponía trabas á sus proyectos desorganizadores.

Para completar el cuadro de los excesos del mes de noviembre de 1820, conviene citar aqui lo que los mismos agitadores que no habian sido recompensados por sus esfuerzos, decian al monarca en la representacion que le dirijieron, pasado un mes, solicitando la mudanza del ministerio. Redactóse el escrito en la sociedad que se reunia en el café de la Cruz de Malta, y lo firmó una multitud de miembros de la misma sociedad patriótica.

»Hemos contribuido inocentemente, decia la representacion, á la última farsa del mes de noviembre en la que se ha comprometido el crédito de la nacion, como lo prueban las circunstancias del empréstito y otras muchas; farsa en la que el gran número de resórtes extraordinarios nos hizo creer en V. M. un cambio importante capaz de destruir el sistema constitucional.»

»Hemos visto á V. M. forzado á volver á la capital por la influencia de los ministros, y á despedir á su confesor porque le creian poco favorable á la conservacion de sus empleos. Todo se ha hecho de suerte que nadie lo igno-

re en la Península, enviando el ministro de la Gobernacion continuos correos á las provincias. ¡Acontecimiento memorable en que se ha abusado con tanta audacia del grito sagrado de: *»La patria está en peligro!* y en el que se sorprendió nuestra credulidad y nuestro patriotismo, con grave riesgo de la tranquilidad pública.”

Digno es de notarse que mientras que la sociedad de la Cruz de Malta declamó contra el rey y predicó la insurreccion, las autoridades no fijaron los ojos en semejantes escándalos, ni procuraron reprimirlos: mas desde que las declamaciones se extendieron á los ministros en la esposicion citada, tomarónse medidas para disolver la reunion, desplegóse el aparato de la fuerza armada, y cerróse el café de la Cruz de Malta en el momento en que se reunia la sociedad.

Mientras que la consternacion reinaba en palacio, y que los hombres de bien deploraban los infortunios de España, ocupábanse los ministros en cumplir sus empeños de partido. Cuando buscaron el apoyo de los anarquistas, presentaron estos sus quejas y pidieron reparacion, que no vacilaron los secretarios del despacho en conceder en el momento. Riego, que dos meses antes habia cometido tantas impruden-

cias en la córte , que se habia presentado con las amenazas en los labios al gobierno , que habia inflamado las pasiones y reunido en torno suyo á los hombres mas turbulentos , mas peligrosos , Riego confluado por el ministerio á Asturias (1) , fue nombrado por el mismo gobierno capitán jeneral de Aragon. Los principales atizadores de las sociedades secretas viéronse elevados á altos empleos ; y la emulacion dada á los fraguadores de asonadas , produjo el efec-

(1) El destierro de Riego á Asturias , lo ocasionó su compatriota D. Agustín Argüelles entonces ministro de la Gobernacion , quien no vaciló en decir en las córtes que si abria las pájinas (*las famosas pájinas*) de la policia , apareceria mucho mas culpable de lo que imaginaban algunas personas. Mas lo cierto es que no las abrió , que no entregó á Riego á los tribunales para descubrir su culpa , y que no hizo absolutamente otra cosa que dar un nuevo pretesto á los amigos apasionados de aquel jefe , para que le juzgasen víctima de los zelos y de la rivalidad del ministerio contra los jenerales de la isla de Leon. ¡Cuantos males causó á la libertad esta lucha entre los liberales de 1812 y los de 1820 ! Quiera el cielo que sirva de leccion al presente á los que escitan y enconan las pasiones entre los llamados moderados y progresistas , que al presente se disputan el poder con tanto encarnizamiento !

to que era de esperar ; los desórdenes crecieron á proporcion que los que los escitaban tenían la esperanza de subir á los mejores destinos por este camino. Encumbrados al poder , cesaban de ser vociferadores y se daban á sí mismos el nombre de moderados.

Continuaban los insultos á Fernando , que con ellos se aferraba aun mas en las tramas urdidas para destruir el código vijente : y una tarde que habia salido á paseo , divulgóse la voz de que habian detenido el coche y que atentaban á su persona. Con esta noticia , el jefe que se hallaba en el cuartel de guardias de corps, mandó montar al escuadron para correr en la direccion que habia seguido la familia real que habia vuelto á palacio por distinto camino : los guardias no lo supieron hasta que entraron en su cuartel. Debemos añadir , que los acusadores mas ardientes de los guardias , nunca les han dado en rostro con haber insultado á persona alguna en esta salida , ni con haber mostrado el menor viso de sedicion. El único pretesto de las escenas tumultuosas que se siguieron fue el que algunos guardias que no estaban de servicio , maltrataron á un nacional en los contornos de palacio , y dieron algunos gritos sediciosos , pero ni aun estos extremos se probaron en el largo trascurso de la

causa. ¿Quién creerá que tan leves indicios bastaron para ocasionar un motin, poner la guarnicion sobre las armas, cercar el cuartel y disolver el cuerpo? Si algunos guardias habian faltado á sus deberes, debia castigarse su insolencia, mas la conducta del cuerpo entero en este dia merecia los elojios de todos los que no estaban dominados por una injusta y fatal prevencion. Habíase instituido la guardia para custodiar la persona del monarca; debia sacrificarse á su conservacion; habíase dicho á sus individuos que corria peligro, y volaron en su defensa. Verdad es que semejante proceder era la sátira de la conducta de las autoridades, que no tomaban medida alguna para poner al rey á cubierto de las injurias y de las amenazas; y únicamente bajo este aspecto eran reprecensibles los guardias.

La efervescencia duró por espacio de tres dias, y puede decirse que en todo este tiempo permaneció asediado el cuartel de guardias de corps, teniendo consternados á los honrados habitantes de Madrid que temian un desbordamiento jeneral. Sino sucedió asi, si los guardias no salieron del edificio á caballo y con sable en mano, si la infantería de la guardia real no vino en su auxilio, si se resignaron á sufrir toda clase de humillaciones, es porque no ecsistian planes de conspiracion, ni deseos de conspirar:

de aquí dimanó que la moderacion no tuvo ejemplo y que escedió los límites de la prudencia. Sin embargo, el gobierno indiscreto, faltar de prevision y de enerjía, apenas dictaba una órden cuando en el momento la revocaba: dispuso que los guardias se trasladasen á Alcalá, *mas no habiéndose conformado ni la guarnicion ni el ayuntamiento*, acordó licenciar el cuerpo y mandó que dejando los guardias en el cuartel los caballos y las armas, pasasen arrestados á otros edificios hasta el fallo de la causa formada. Asi privaron al ecsasperado príncipe de una guardia que amaba y cuyo coronel se habia nombrado: y asi los ministros y las autoridades destruian pájina á pájina la Constitucion, dando libre rienda al furor demagójico.

No cabe duda en que era conveniente hacer algunas reformas en la organizacion de aquel cuerpo; mas debia ser el resultado de la meditacion y de la prudencia, y no de las sediciones y de los tumultos. En este escandaloso movimiento, el ayuntamiento de Madrid y los perturbadores, impusieron la ley al gobierno, que debió conocer desde aquel punto la fuerza que habian adquirido los anarquistas, gracias á su tolerancia y á sus transacciones.

Las córtes abrieron la segunda lejislatura el 1.º de marzo de 1821, y el rey fue á depositar

en el seno de la asamblea , las penas , los pesares que habia experimentado en el mes de noviembre. El monarca mostró esta vez suma franqueza , y sus palabras merecen ser citadas : despues de haber dado á conocer la situacion politica del reino y el estado de las naciones extranjeras que comprendia el discurso redactado por el ministerio , añadió S. M. de su propio caudal: »De intento he omitido hablar hasta lo último de mi persona , porque no se crea que la prefiero al bien estar y felicidad de los pueblos , que la Providencia puso á mi cuidado.—Me es sin embargo preciso hacer presente , aunque con dolor , á este sabio congreso , que no se me ocultan las ideas de algunos mal intencionados que procuran seducir á los incautos , persuadiéndoles que mi corazon abriga miras opuestas al sistema que nos rige , y su fin no es otro que el inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitucion y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte: ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro , contra lo que ecsije el órden y el respeto que se me debe tener como rey constitucional. No temo por mi ecsistencia y seguridad : Dios que ve mi

corazon vela y cuidará de una y otra , y lo mismo la mayor y mas sana parte de la nacion: pero no debo callar hoy al congreso como principal encargado por la misma de la conservacion de la inviolabilidad que quiere se guarde á su rey constitucional , que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez , si el poder ejecutivo tuviese toda la enerjia y vigor que la Constitucion previene y las córtes desean: la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños escesos : y si siguen no será estraño que la nacion española se vea en un sin número de males y desgracias. Confio que no será asi , si las córtes , como debo prometérmelo , unidas íntimamente á su rey constitucional , se ocupan incesantemente en remediar los abusos , reunir la opinion y contener las maquinaciones de los malévolos , que no pretenden sino la desunion y la anarquía. Cooperemos , pues , unidos el poder legislativo , y Yo , como á la faz de la nacion lo protesto , en consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad.—Fernando.”

Despues de esta declaracion el rey ecsoneró á los ministros en un decreto del dia siguiente 2 de marzo , y pidió á las córtes que le indicasen las personas que debian reemplazarlos con

el fin de asegurar el acuerdo que deseaba conservar con el congreso. Vióse entonces claramente el poder del partido que tenían los ministros en la esamblea (1), la que en el ardor de la discusion empeñada en defensa de los secretarios ecsonerados , faltó poco para que tomase alguna medida imprudente y no declarase inconstitucional la parte del discurso de S. M., que he citado, bajo pretesto de que no estaba comprendida en la minuta, firmada por todos los secretarios del despacho que se presentaron al congreso , como si el monarca por la Constitucion de Cádiz estuviese obligado á concretarse esclusivamente al hablar á los diputados de la nacion á lo que le aconsejasen sus ministros; como si debiese consultarlos sobre este asunto, ó como si un discurso fuese lo mismo que un decreto. Solo el espíritu de partido podia cegar á los representantes del pueblo hasta el estremo de no reconocer que no habia en todo el discurso del rey una parte mas fundada en la

(1) La asamblea nacional señaló á los exministros 6000 reales de sueldo , lo que equivalía en aquellas circunstancias á una declaracion *de que habian merecido bien de la patria que miraba su caida con pesar.*

razon , mas positiva que la que calificaban de inconstitucional. No ecsistía un solo individuo que hubiese habitado la córte en los tres meses anteriores que no estuviese convencido de los insultos prodigados á S. M., en su autoridad, en su persona , como igualmente de la apatía, de la debilidad del gobierno que no habia adoptado medida alguna para castigar á los culpables, ni para precaver nuevos y mayores desórdenes. ¿Cómo podia citarse la osada representacion del ayuntamiento de Madrid sin acordar las convenientes disposiciones contra el cuerpo que habia saltado por encima de sus atribuciones constitucionales? El gobierno no se quejaba del gobierno mismo , como se dijo en el congreso ; sino el monarca se quejaba del ministerio que no habia llenado sus deberes echandó mano de los remedios conque le autorizaba la Constitucion ; porque el trono veía que este código político no se ejecutaba, y porque creía que si hubiese despedido á los ministros antes de la reunion de las córtes , hubiérase acrecentado el desórden en la capital de la monarquía , hubiéranse multiplicado los insultos á su persona , y hubiera llegado el caso de obligarle á que los nombrase segunda vez. Semejantes temores tenian sobrados fundamentos para no creer que tal hubiera sido el curso de los sucesos , como

lo fué al tratarse de otros ministros el 19 de febrero de 1823,

La asamblea nacional respondió por fin al rey , que no creía conveniente designar los individuos que habian de ocupar las sillas del ministerio , y S. M. procedió al nombramiento el 4 de marzo con acuerdo del consejo de Estado. Los primeros ministros fueron llamados al seno del congreso para que diesen cuenta del estado del pais y para responder á varias preguntas; pero escusáronse alegando que solo eran simples particulares y rehusaron tratar de los negocios. La prudencia , la moderacion que mostraron en este caso contribuyeron en extremo á calmar la efervescencia de los diputados.

Tal desenlace tuvieron aquellas desagradables circunstancias. El nuevo ministerio se halló muy embarazado al empuñar las riendas del gobierno en los momentos en que la córte y las provincias vivian en una continua agitacion , en que las conspiraciones realistas asomaban la cabeza en todas partes , en que los alborotadores predicaban públicamente sus doctrinas y desarrollaban sus proyectos con extraordinario atrevimiento. La impunidad de los que habian promovido los primeros motines , y lo que era peor, los empleos dados en recompensa de los acontecimientos de noviembre á los que habian mani-

festado las ideas mas ecsajeradas , dieron tal impulso á la democracia , que era ya muy difícil ponerle límites : por otra parte los ministros nuevamente elejidos no gozaban influencia en el congreso donde estuvieron muy mal vistos al principio , porque duraba todavía la especie de idolatria que muchos de los principales diputados mostraban á sus predecesores.



SEGUNDO MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

El segundo ministerio se componia de don Eusebio Bardají, de estado, don Mateo Valdemoro, de la gobernacion, don Ramon Feliu, de ultramar, don Vicente Cano Manuel, de gracia y justicia, don Antonio Barata, de hacienda, don Tomas Moreno, de guerra, y don Francisco de Paula Escudero, de marina; cuyo ministerio no gozaba tanta popularidad como el anterior, aunque no pudiesen acusarle

con justicia de desafecto á la Constitucion , porque la mayor parte de los individuos que lo componian habian sufrido persecuciones y encarcelamientos por sus ideas liberales. Por otra parte , la marcha que siguió desde el principio, manifestó que conocia el estado de los negocios públicos y la necesidad de reprimir la anarquía. Todos sus esfuerzos se dirigieron á este blanco, y al propio tiempo á ahogar las conspiraciones de los llamados realistas , que principiaban á inundar el reino en pequeñas partidas. Lo que mas dificultades presentaba era enfrenar el partido ecsaltado que crecia y se desarrollaba , porque á pesar de la ley dada por las córtes para anular , hasta cierto grado , las sociedades patrióticas , continuaban estas en sus tumultuosas sesiones , amenazando á cada instante la tranquilidad de la capital de la monarquía. El mal habia llegado al extremo de que muchos españoles revestidos con altos empleos y dignidades , unos por satisfacer su ambicion y otros por el secreto impulso que recibian en palacio, se alistaron en las filas de los agitadores buscando su apoyo. Las ideas ecsajeradas tenian sus partidarios y promovedores , aunque en corto número en el congreso , y muchos en las otras clases ; y como distintas autoridades encargadas de velar sobre la tranquilidad pública las profe-

saban , los atizadores de la discordia podian ejecutar libremente sus planes , y turbar el reposo de los buenos ciudadanos.

Súpose por aquellos dias la entrada de los austriacos en Nápoles ; y en vez de contenerse para no dar ocasion á que los reyes ejercitasen su perfidia , redoblóse con este acontecimiento la audacia por parte de los ecsaltados españoles, que marcharon de frente á la destruccion del gobierno. Por medio de los motines obligaron á las autoridades de Barcelona á desterrar de la provincia á hombres distinguidos : en Galicia el jefe político que alli mandada , consagrado en un todo á aquel partido , prendió á mas de cien personas conocidas , que condujo á la Coruña donde escitaron al vulgo á que las asesinasen ; pero por fin cuarenta fueron embarcadas y trasladadas á Canarias. Formóse causa á los deportados como igualmente á los que habian quedado , mas todos fueron absueltos , porque en el proceso no resultaba contra ellos un solo cargo.

Al propio tiempo representábase en Madrid una escena mucho mas trájica y sangrienta ; un capellan de honor del rey , llamado don Matias Vinuesa , fue preso y acusado de haber formado un plan de conspiracion y de haber esparcido proclamas sediciosas. Abierta y seguida

la causa, el juez de primera instancia le condenó á diez años de presidio, que era el mácsimum de la pena que imponia la ley vijente al conato de conjuracion. No quedaron satisfechos los ajitadores con esta sentencia , porque sin miramiento á las leyes y sin consultarlas creian á Vinuesa digno del último suplicio. Reuniéronse , pues, en bastante número en la puerta del sol, y en los sitios mas públicos y frecuentados de la córte, á las dos de la tarde del 4 de mayo de 1821, y encaminándose á la cárcel forzaron las puertas que la guardia no pudo ó no quiso defender, entraron en el calabozo del acusado , le hirieron bárbaramente con un martillo y con puñales hasta dejarle muerto , y recorrieron despues las calles celebrando su triunfo. La vida del juez que habia dado la sentencia corrió sumo peligro, y solo pudo salvarse con la fuga anticipada, gracias al aviso que recibió.

Los atentados de esta naturaleza dan á conocer á que punto habian llegado el desórden y la anarquia: el gobierno carecia ya de los medios necesarios para remediar enteramente el mal, y reunia todos sus esfuerzos para restablecer la calma. No solo desaprobó altamente las deportaciones y los encarcelamientos de Galicia y de Cataluña , sino que mandó restituir la libertad á los presos: destituyó de su empleo al

jefe político de la Coruña , y lo reemplazó con don Manuel Latre , hombre prudente y moderado , que hizo frente á la anarquía con un éxito feliz en tan vasta provincia. Persuadidos de lo importante que era conservar la tranquilidad pública en la córte , convencidos de que el asesinato de D. Matias Vinuesa no se hubiera verificado si las autoridades hubiesen tenido buenas intenciones , y manifestado la enerjía necesaria , los secretarios del despacho nombraron capitán jeneral de Madrid á D. Pablo Morillo, conde de Cartajena , y jefe político al brigadier D. José Martinez de San Martin , cuyos principios de templanza y la firmeza de carácter tantas veces demostrada , eran una garantía contra los planes de los perturbadores.

Para concebir con ecsactitud los medios en que se apoyaban las tramas urdidas y los embrazos del gobierno , debe tenerse presente no solo la fuerza que les daba el abuso de una libertad mal entendida , sino tambien la poderosa influencia que ejercian en todas partes con el vehiculo de las sociedades secretas. Por semejante lazo se combinó la revolucion de 1820 y las conspiraciones que la precedieron. Estas reuniones pertenecian á la única sociedad secreta que ecsistia entonces en España , cuyos individuos se llamaban masones , la que contaba entre

estos á muchos que habian entrado por curiosidad ó por otro cualquier motivo , y aun entre los que tomaron parte en el levantamiento de 1820 , un gran número profesaba las doctrinas moderadas. Hallábanse abrumados con el despotismo que desolaba la Península española, mas sus intenciones eran rectas y sus deseos quedaron satisfechos cuando se proclamó la Constitucion de Cádiz: creyeron desde aquel instante que habia cesado la necesidad de las sociedades secretas; vieron con disgusto la continuacion de sus sesiones y no disimularon sus pensamientos sobre este punto. El gran debate entre el ministerio y los jefes de la isla de Leon , sobre disolver ó no el ejército , acabó de sembrar la discordia en las lójas , porque los miembros moderados votaron en el sentido que queria el gobierno , mientras que los ecsaltados sostenian la permanencia de aquella fuerza armada. Los moderados tenian jeneralmente la mayoría en las votaciones , y creyeron que retirándose descargaban un golpe mortal sobre las reuniones y apagaban aquella hoguera de insurreccion. Ausentáronse en efecto de las lójas, que no por eso permanecieron desiertas porque se apoderaron de ellas sus contrarios , y los ambiciosos de todos tiempos que siempre están prontos á vestir la librea del color del dia. Has-

ta entonces habíase procedido con cierto detenimiento en la admision de los afiliados : mas desde aquel momento solo pensaron en aumentar el número de los individuos comprometidos en sus miras y en estender la masoneria en todos los pueblos de alguna importancia. La sociedad no se ocupó ya sino de los asuntos políticos ; púsose á la cabeza de los que profesaban principios ecsajerados , y declaró la guerra á los ministros hasta que se apoderó del timon de la nave y gobernó la nacion.

Déjase entreveer facilmente quanto daño causarían las lóijas sin número que cubrían la Península , estraviando al pueblo , recibiendo un impulso uniforme , acalorando ó atacando al mismo tiempo las personas y las cosas que recibían órden de alabar ó de atacar. Si un empleado de alto rango , si un funcionario hacia sombra á la sociedad , mil voces repetían en coro y en distintos puntos las mismas calumnias : si por el contrario, se queria sostener á otro y encumbrarle á los destinos , repetíanse en todas partes las alabanzas. Así se formaba una falsa opinion pública , y los directores conseguían su objeto : la sociedad tenia diseminados en los ministerios , en las administraciones , en las oficinas de correos , do quiera en fin , ajentes que la informaban de quanto pasaba : y muchas ve-

ces las lójas recibían orden de preparar á los incautos contra un decreto ó contra una medida que aun no se habia publicado.

Algunos masones de los que querían que la revolucion se consumase, separáronse de la sociedad en los principios de 1821, y crearon la comuneria que parecia haberse propuesto desde su aparicion la guerra contra los masones. Muchos hombres de buena fe se alistaron en las banderas de los comuneros, causados de sufrir la preponderancia de los masones y recelosos de que destruyesen el estado: abrazaron este partido juzgándole el mejor para afianzar y sostener la Constitucion que habian jurado. Mas la division entre las dos sociedades duró poco, porque los masones, mas versados en la intriga que los comuneros, mas espertos y conociendo sus secretos, los atrajeron á sus intereses; el odio al ministerio fue la base de su reunion. Las representaciones que se dirigian contra los secretarios del despacho, las asonadas, las insurrecciones eran todas el resultado de las maniobras de las sociedades secretas que cada dia daban un paso mas en la carrera de la desorganizacion social. Su fuerza era respetable: sostenian periódicos, que, animados de su espíritu, hacian la apolojía de sus partidarios y calumniaban á sus enemigos semi-

brando la discordia en todas las provincias. Tambien infestaron el suelo español otras sectas políticas, que no logrando progresar, viéronse obligadas á reunirse á los masones ó comuneros: por fin despues de haber constantemente trabajado en estraviar la conciencia del pueblo, despues de haber ensayado y cometido un gran número de desacatos, los masones consiguieron apoderarse de las riendas del gobierno á consecuencia de los sucesos del 7 de julio de 1822. No tardaron entonces los comuneros en declararse enemigos suyos, y las dos fracciones se combatieron mútuamente hasta los últimos momentos del sistema representativo, cual sino ecsistiesen mas españoles, ó cual si el derecho de mandar en España hubiese de ser el patrimonio de una sociedad ó de una persona.

Incalculables son los perjuicios ocasionados á la libertad por las sociedades secretas. Han sido siempre la fragua de las doctrinas anárquicas, de los motines, de las sediciones, y nunca cesaron de conspirar hasta que la una invadió el poder y se sentó en las sillas de la secretaria del despacho. La juventud ignorante y sin experiencia corria á alistarse en las reuniones clandestinas, y orgullosa con las relaciones que adquiria por este camino, juzgaba que fuera de

las lóijas ó de las torres no ecsistian saber, virtud ó patriotismo. Asi crecia á la sombra de la licencia y de la anarquía una jeneracion intolerante y fanática, que creia que con algunos gestos y atavios ridículos trepaba al pináculo de la ciencia, al arte difícilísimo de gobernar á los hombres.

Los malévolos que tenian en sus manos el hilo de tan inícuas tramas, y que no estaban contrariados por los hombres de bien, que como queda dicho se retiraron de aquella sociedad desde 1820, pudieron turbar á su grado la tranquilidad y dulce paz de los pueblos. Cuando decian que la libertad peligraba, que los intereses de la secta se hallaban comprometidos, sus afiliados corrian á declamar contra las autoridades, á formar un motin, á hacer encarcelar ó deportar una multitud de personas, y aun ansiaban ensangrentar el puñal conque el mas estúpido fanatismo habia armado su brazo. Fieros con los desórdenes, cuyos ajitadores eran, gloriábanse en las tenebrosas sesiones con sus hazañas, y recibian la recompensa de los servicios que habian prestado á la sociedad, esto es, de los golpes que habian descargado contra la libertad, porque atacarla era el atacar el orden de cosas que ecsistia. Debe notarse que la mayor parte de los jóvenes entraban de buena fe en

aquellas tortuosas y criminales asambleas, juzgando servir dignamente á la patria con su alistamiento.

No debo pasar en silencio otra prueba de la situacion crítica en que se hallaba el gobierno, y de la osadía conque se atentaba contra la Constitucion jurada y contra el órden social. Acercábase la época del nombramiento de los diputados de las córtes para la legislatura de 1822 y 1823, y el ministro de la Gobernacion dirijió una circular á los jefes políticos encargándoles que visitasen sus provincias é inculcasen las máximas y doctrinas juiciosas para que saliesen bien las elecciones. Esta circular era reservada, mas parece sin embargo que el predecesor del jefe político Martinez de San Martin la leyó en un café. Al instante los periódicos contrarios, los oradores de las sociedades públicas y los individuos de las secretas levantaron la voz contra el referido escrito, representaron el hecho como un abuso el mas deplorable de las autoridades, y pidieron que se ecsijiese la responsabilidad al ministro de la Gobernacion. Para que nuestros lectores juzguen la inesperienza que tenian los españoles del gobierno representativo, y el estravío de las opiniones de la muchedumbre, vamos á copiar la circular.

»Acercándose el momento en que debe verifi-

carse la eleccion de los diputados á córtés para la lejislatura de 1822 y 1823, el gobierno no puede abstenerse de llamar la atencion de V. S. sobre un negocio de tanta importancia , porque no cabe duda en que de su écsito depende la consolidacion del sistema. El rey me ha mandado escitar , como lo hago , el zelo y patriotismo de V. S. para que adopte con la prudencia que conviene las medidas mas propias para lograr el objeto principal de que la eleccion para tan delicado encargo recaiga en personas que reunan las condiciones siguientes.

1.^a Adhesion á la Constitucion y al rey constitucional.

2.^a Haber dado pruebas de amor á la independencia de la patria en la última invasion de los franceses , y no haber aceptado empleo del gobierno intruso ni tenido relaciones que hagan dudoso su patriotismo.

3.^a No pertenecer al partido de los que la opinion pública designa justamente por promotores de las doctrinas y de los principios ecsajerados.

4.^a Ser amigos de las nuevas instituciones é interesados en la tranquilidad de la patria, y para conseguir este objeto y segun el espíritu del artículo 92 de la Constitucion deben los elegidos , si es posible , ser propietarios ó del nú-

mero de los que por su posicion y sus relaciones sociales han de resistir á las innovaciones peligrosas y contrarias á la misma Constitucion.

5.^a Como los eclesiásticos que merecen la confianza pública para diputados á córtes, serán mas útiles empleados en ilustrar al pueblo en su diócesis, conviene que vengan al congreso en corto número.

Tales son las instrucciones jenerales que S. M. ha querido dar á los jefes políticos. V. S. debe convencer de su utilidad y ventajas á los habitantes de la provincia, valiéndose para ello de la prensa y de la influencia de las personas ilustradas y de buena reputacion, para formar asi la verdadera opinion pública, contrabalan- cear y destruir las intrigas de los enemigos de la Constitucion, sean cuales fueren.

Por esta causa y por otras muchas conviene que V. S. recorra á propósito los pueblos de la provincia, y que forme relaciones para asegurar el resultado de las prócsimas elecciones. Bajo el concepto que se abonarán á V. S. los gastos ocasionados por el viaje, como hecho en el servicio mas importante que puede prestarse á la nacion, y en el que espera S. M. poder confirmar la buena opinion que V. S. merece por su patriotismo, celo por el bien público, amor á su persona y á las instituciones que nos

rijen.—Madrid 27 de julio de 1821.”

Contra semejante documento escribieron los periódicos, vociferaron, y reclamaron la responsabilidad con el mayor ardimiento, y torcióronse las intenciones hasta el extremo de que el jefe político de Asturias que publicó una proclama en el mismo sentido fuese denunciado ante el alcalde de Oviedo, y el jurado la declaró sediciosa; tanto se había jeneralizado el contagio y con tanta intolerancia se miraban los partidos en España, sin considerar que con sus ataques minaban el edificio de la libertad, y que desde palacio Fernando soplabla la tea de la discordia, para que divididos los liberales pereciesen, y para entronizar segunda vez el sangriento reinado de la tiranía.

No obstante los embates de sus enemigos de uno y otro extremo, realistas y perturbadores de la paz que se tocaban en la pretension de derrocar el gobierno, este no cedia y las autoridades de Madrid reprimian los movimientos de los sediciosos en su nacimiento y desenmascaraban sus proyectos. Como desde los sucesos de la córte durante la permanencia de Riego, su nombre servia á los unos de grito de alarma y á los otros de causa de persecuciones, los ecsaltados para ganar terreno y quizas con el objeto de conseguir mas importantes resultados,

acordaron llevar en triunfo por las calles de la capital el retrato de Riego, y pasearlo por delante de palacio, organizando así una asonada, cuyas consecuencias podían ser muy graves. Contaban para la ejecución de este proyecto con algunos cuerpos de la guarnición, y comenzaron á ejecutar el plan, presentándose en las puertas de varios cuarteles donde *fraternizaban* con la tropa y con los oficiales. Alentados con sus primeros triunfos y con las aclamaciones del vulgo, redoblaron la audacia y dirijéronse con suma alegría hácia las casas consistoriales y hácia el alcázar real, cuando el jefe político corrió á su encuentro y les intimó que se retirasen. Lejos de obedecer respondieron con insultos y amenazas al magistrado, que colocándose entonces á la cabeza de una compañía de granaderos de la milicia nacional marchó contra los agitadores y los dispersó obligándoles á abandonar y tirar al suelo el retrato de Riego.

En los mismos días representábanse en Zaragoza escenas aun mas desconsoladoras, y que preparaban los años de luto y sangre que todos hemos llorado. Dije en su lugar que á consecuencia de la fatal transacción hecha por el primer ministerio constitucional con los promovedores de asonadas, habíase levantado á Riego

su destierro á Asturias y se le habia nombrado capitan jeneral de Aragon. Desde su llegada á la provincia habíase rodeado de los hombres de ideas mas ecsajeradas , los cuales abusaron vil y escandalosamente de su poca esperiencia y del ardor que inflamaba su patriotismo. Descollaba entre ellos un aventurero llamado Montarlot, que se daba á sí mismo el título de presidente del imperio francés , y jeneral en jefe de los ejércitos republicanos , quien propuso á Riego presentarse con una columna militar en la frontera de Francia, y enarbolar en ella el estandarte tricolor. El resultado no parecia dudoso á sus ecsaltadas imajinaciones , que veían ya á todo el antiguo ejército francés corriendo á sus filas, y á las provincias llenas de entusiasmo , destruyendo las flores de lis y ondeando de nuevo las águilas imperiales. Afortunadamente el brigadier D. Francisco Moreda , jefe político de Aragon , se hallaba dotado de la prudencia y sagacidad necesarias para contener el ardor de Riego ; y los verdaderos principios de templanza y de justicia que distinguian al jefe político paralizaban hasta cierto punto el mal efecto que debia producir el ejemplo del capitan jeneral. Dirijióse este último á recorrer la provincia con el fin de inflamar á sus partidarios, y de establecer en cada punto un conciliábulo en-

cargado de esparcir sus doctrinas. Entre tanto hacíanse en Zaragoza preparativos para llevar á cabo los proyectos del transfuga francés , y el jefe político Moreda , que seguia los pasos de los conspiradores , dió cuenta de todo al ministerio y tomó las precauciones convenientes para frustrar la tentativa. Alarmados justamente los gobernantes con las consecuencias que podia tener el menor asomo dirigido á perturbar la tranquilidad de la nacion francesa , y sabiendo cuanto iba á comprometer á España con los demas gabinetes de Europa , dieron inmediatamente órden al brigadier Moreda para que reuniendo en su persona el poder civil y militar prescribiese á Riego que fijase su residencia en Lérida. Encaminábase entonces este jeneral á Zaragoza de vuelta de la correria que queda referida , y disponíase á entrar en la ciudad no obstante el mandato del ministro , cuando supo la efervescencia que allí reinaba , y como no le era favorable se sujetó á partir á Lérida.

El lector imaginará facilmente hasta que extremo ecsasperó á los ecsaltados la conducta firme de los secretarios del despacho , porque si una circular como la que hemos copiado bastó para alarmarlos , ¿cual debia ser su furor al ver á Riego privado del mando y confinado á una plaza fuerte? Los planes que tan sigilosamente

se habian formado en Aragon no tuvieron resultado alguno; mas en todos los extremos del reino resonaron injurias y amenazas contra los que dirijian el gubernalle del estado; no era posible acusarles ante el tribunal de las cortes porque habian caminado siempre con la Constitucion en la mano; adoptóse pues el partido de escitar alborotos en las capitales de provincia y obrar de concierto para que las autoridades se reuniesen á ellos y dirijiesen esposiciones al monarca contra el ministerio, amenazándole conque no serian obedecidas sus órdenes sino accedia á la mudanza ecsijida. Séame permitido insertar aqui parte de una carta publicada en aquella época en varios periódicos de la córte, porque contiene observaciones importantes que manifiestan el estado de la opinion pública en en el tiempo de que hablamos. Escribióse la carta en la Coruña, y su autor se propuso dar á conocer el modo como se hizo en aquella ciudad la esposicion contra el ministerio. Despues de haber referido los resortes que tocaron los agitadores para reunir las autoridades; la violencia que emplearon en ello; despues de haber dicho que esta representacion y las de Sevilla, Cádiz, Badajoz y otras muchas eran el resultado de una misma intriga, continúa el escritor de esta manera. »No hay duda en que la nacion

se encuentra en una agitacion extraordinaria por consecuencia de las circunstancias: para romper los débiles lazos que nos unian al gobierno anterior, necesitóse dar á los espíritus un impulso que los hiciese correr detras de una felicidad de que hasta entonces no habíamos gozado, y el nuevo sistema se adoptó para que mejorase la fortuna pública: no habian calculado muchos que esta no depende de la prosperidad de tal ó tal individuo, sino de la masa jeneral, y creyeron que desde la proclamacion del código gaditano iba á experimentar España los resultados de un buen gobierno. Los que habian obtenido empleos en tiempo del despotismo, reputábanse con derecho á conservarlos, porque habian, á decir de ellos, servido á la nacion: los que habian contribuido con éxito á la mudanza del jiro político, alegaban mas numerosos motivos para ser colocados, y á medida que nos alejamos de la época de la restauracion constitucional vemos aumentarse el número de los que han tomado en ella una parte activa. No es necesario reunir mas elementos para que reine una efervescencia continúa en todas las ciudades donde habitan tantos empleados y aun mas pretendientes.”

»Por lo que toca á la masa de la nacion que no vive del tesoro, se le habia persuadido que

las contribuciones se desminuirian, que cesarian las injusticias, que libre de trabas y de vejaciones, cada uno podria ejercer su industria como mas útil le pareciese. Hanse realizado algunas de estas esperanzas; pero distamos todavía mucho del cumplimiento de nuestras promesas. Nuevas contribuciones han reemplazado las antiguas; los ayuntamientos compuestos de hombres que viven de su propiedad ó de su trabajo, se han visto abrumados por una multitud de gastos que pesaban en otro tiempo sobre el servicio público, y por consiguiente no han podido ecsijir menos ni rebajar los impuestos; se ha renovado el ejército, se han hecho grandes reformas que comprenden clases numerosas é influyentes, y la peste aflige una parte de la Península; estos motivos de agitacion, de descontento no son muchos y muy graves?"

» En semejante situacion las causas de queja abundan, y la nave del estado corre sumo peligro de naufragar entre tantos escollos, y ninguno que observe cuidadosamente la marcha del espíritu público dudará de esta verdad. Mas los lamentos son proporcionados á la clase de las personas que prorumpen en ellos. En las ciudades donde ecsisten hombres devorados por una ambicion sin límites, que especulan sobre las desgracias de la patria despues de haber-

las causado y dirigido en provecho suyo ; se declara la guerra á los que ocupan los mas encumbrados destinos para reemplazarlos, y se ecsajera la mudanza de un empleado, ó la colocacion de otro, como si se tratase de una calamidad pública. Aunque he citado las ciudades no comprendo en ellas á todos los habitantes ni á su mayoría, sino tan solo á los ambiciosos que arrastran tras sí á los ociosos, á los perdidos, á los amigos de cambios políticos, y á las sociedades secretas que siguen maquinalmente el impulso de sus directores ; pero la parte sana de la nacion, los que tienen un verdadero interes en que el gobierno sea justo y en que las leyes proporcionen el mas alto grado posible de prosperidad, no gritan contra determinados individuos, ni creen que el poder ejecutivo pueda por si solo remediar los males que lloran y que sienten como el que mas: piden que se reduzca el número de los empleados para que sea posible disminuir los impuestos ; piden que las córtes y el gobierno trabajen en todos los ramos que estan á su cargo para detener y fijar la revolucion, estinguendo el furor de las pasiones, reconciliando los ánimos, y no tolerando por mas tiempo que se propale que la mayor parte de los españoles se opone á la ventura de la nacion misma, y que un pu-

ñado de individuos conocen solos sus verdaderos intereses, y son los únicos capaces de guiar á todos los otros. La nacion española desea con ardor que la confianza se restablezca, que la administracion del crédito público se mejore, y que ningun pueblo, ni ninguna fraccion de pueblo, se crea con derecho de impedir que las autoridades constitucionales ejerzan los poderes que les concede el pacto fundamental.”

»Partiendo de estas bases, que los buenos ciudadanos no desmintirán, es fácil reconocer que las representaciones hechas en esta ciudad y en otras muchas no son la espresion de la opinion pública, sino el fruto de las pasiones y de la imprudencia, y que los verdaderos males que aflijen á la pátria están lejos de comprenderse en las causas que en los referidos escritos se señalan por mas importantes. Es igualmente fácil de adivinar que lo que quiere la nacion es justo, justísimo, y que sino se toman luego en consideracion sus quejas, si las leyes y los encargados de su custodia y ejecucion no adoptan rápidos medios de calmar la efervecencia, y de obligar á que la justicia presida á todos los actos del gobierno, los infortunios que nos devoran tomarán un horrible vuelo: y aprovechándose del error de los partidarios de la anarquía los ajentes del poder absoluto nos despeña-

rán hasta el borde del abismo , sin que sea posible preveer cual será el funesto desenlace de tantos desórdenes.”

No llevará á mal el lector que haya copiado las anteriores observaciones , porque demuestran claramente las verdaderas calamidades que afligian á España é indican al propio tiempo el conveniente remedio. Tal fue siempre el lenguaje de los hombres previsores que jamás se engañaron sobre los verdaderos intereses de su pátria. Y no solamente los enemigos interiores debian obligar á caminar con templanza y con tino , sino que en el exterior acumulábanse los elementos de odio y con ellos los peligros para la Península española. Roma era el foco principal de los tiranos: alli estaba la fragua donde se fabricaban los rayos que con el tiempo habian de derrocar del solio de la pátria la libertad , para sentar sobre sus despojos segunda vez á la tiranía. Véanse las intenciones y las intrigas de la córte del sumo Pontífice en esta carta reservada , que escribió el Papa á Fernando en setiembre de 1820 , con motivo de la estincion de los jesuitas.

PIO PAPA VII (1).

Carísimo. No diferimos responder á la carta particular de V. M. del 17 de agosto, en que nos participa que las córtes han resuelto la supresion de la compañía de Jesus en esos dominios, tomando las medidas convenientes para proveer al decente mantenimiento de sus individuos comprendidos en dicha resolucion. Nos, que aunque sin mérito nuestro hemos sido colocados por la divina misericordia sobre la cátedra de la verdad, y hacemos en la tierra las veces de aquel Dios, que es la verdad por esencia, no podremos hablar con nadie, especialmente con el rey católico, que siempre nos ha sido muy caro, otro idioma que el de la verdad. Hablándole pues en este lenguaje, le diremos con libertad apostólica, que persuadidos de las grandes ventajas que sacan la religion y la sociedad de las obras de los jesuitas, no hemos pedido oír sin un amargo disgusto el anuncio que V. M. nos ha hecho de su estin-

(1) No teniendo á mano el orijinal de esta carta, adoptamos la traduccion publicada en la Gaceta en 1824, que es algo floja y desaliñada, no obstante las ínfulas, báculo y mitra del traductor.

cion. El continuo ejercicio de las prácticas religiosas que ellos promueven con celo infatigable, la eficacia de su buen ejemplo para andar el camino de la virtud, su cuidado incansable en la educacion moral y literaria de la juventud, á que no han podido dejar de tributar el debido homenaje sus mismos enemigos, el espíritu de caridad estendido al socorro de toda clase de personas que distingue particularmente á la compañía de Jesus, sin otros tantos motivos de nuestro justo dolor por verla escluida de los dominios del rey Católico. Demasiado hemos podido ver en este hecho, uno de aquellos golpes tan inesperados y tan vivamente dolorosos para nuestra alma, que tanto se repiten ahora en ese reino contra las cosas de la iglesia.

Nuestro corazon no puede dejar de prorumpir en profundos suspiros cuando consideramos que aquella nacion gloriosa, la cual habia sido hasta ahora el objeto de nuestro consuelo, va á sernos un manantial de gravísimas solicitudes.

Conocemos los religiosos sentimientos de V. M. y el filial sincerísimo afecto que nos profesa; y por lo mismo sentimos la mayor amargura por la pena que esta nuestra carta producirá en su bellissimo corazon; pero próximos á

dar estrechísima cuenta al Eterno Juez de todas nuestras obras , no queremos ser reconvenidos y castigados por haber callado á V. M. los peligros de que vemos amenazada esa inclita nacion en las cosas de la relijion y de la iglesia.

Un torrente de libros perniciosísimos inunda ya la España en daño de la relijion y de las buenas costumbres: ya comienzan á buscarse pretextos para disminuir y envilecer al clero: los clérigos que forman la esperanza de la iglesia, y los seculares consagrados á Dios en los claustros con votos solemnes , son obligados al servicio militar: se viola la sagrada inmunidad de las personas eclesiásticas; se atenta á la clausura de las vírjenes sagradas: se trata de la abolicion total de los diezmos: se pretende sustraerse de la autoridad de la Santa Sede en objetos dependientes de ella; en una palabra, se hacen contínuas heridas á la disciplina eclesiástica y á las máximas conservadoras de la unidad católica , profesadas hasta ahora y con tanta gloria practicadas en los dominios de V. M.

Hemos dado órden á nuestro Nuncio cerca de V. M. , que hiciese respetuosamente, pero con libertad evangélica , las reclamaciones de que no podemos dispensarnos sin faltar á nuestras obligaciones; pero hasta ahora tenemos el

disgusto de no haber visto aquel écsito que debíamos esperar de una nacion que reconoce y profesa la relijion católica, apostólica, romana, como la única verdadera, y que no admite en su gremio el ejercicio de ningun falso culto.

Estamos bien distantes de querer atribuir á las religiosísimas intenciones de V. M. los desórdenes que le hemos indicado; y queremos tambien persuadirnos de que todo lo hecho hasta ahora, con sumo dolor nuestro, en daño de la iglesia, ha sucedido contra las intenciones de vuestro gobierno y de los representantes mismos de la nacion, y por lo mismo rogamus á V. M. procure valerse de todos los medios que estan en su mano para aplicar un eficaz remedio; pero si apesar de nuestras reclamaciones y de nuestros ruegos tuviésemos la pena de ver inovaciones peligrosas en las cosas eclesiásticas, ó que se introducen falsas doctrinas corruptoras de la pureza de la fe y de la santidad de las costumbres, y desorganizadoras de la disciplina de la iglesia, entonces, debiendo cumplir con la mas sagrada de nuestras obligaciones que nos incumbe como supremo maestro y pastor de la iglesia de Jesucristo, no podremos dejar de clamar á V. M. con celo apostólico é invocar la relijion de vuestro gobierno y de una nacion tan benemérita de la iglesia, á fin de

remover los peligros á que los enemigos de Dios y del órden quisieran esponer la salud espiritual de esos pueblos.

Confiados en el auxilio divino , en la piedad de V. M. C. y en la sabiduría de vuestro gobierno , depositamos con paternal confianza nuestras angustias en su corazon , y solo con participarle nuestro dolor ya nos sentimos aliviados , y nos confortamos con la esperanza de que á favor de los relijiosos cuidados de V. M. y de la cooperacion de su gobierno , los intereses de la iglesia católica en España serán preservados de los males que les amenazan. Con esta confianza suplicamos al Dador de todo bien que derrame sobre V. M. y sobre ese su reino sus mas cumplidos favores , y con el mas tierno afecto damos á V. M. y á toda su real familia la bendicion apostólica.

Dada á 15 de setiembre del año 1820 y el 21 de nuestro pontificado.

En vez de fijar los ojos en las horribles tramas que se fabricaban fuera de España para ahogar la libertad , enredáronse en sus hilos sin saberlo los hombres turbulentos, y sus representaciones fueron solamente los presajios de la terrible tormenta prócsima á desencadenarse contra el pais: Sevilla y Cádiz se declararon en insurreccion contra el gobierno: cerraron las

puertas de la ciudad á los funcionarios públicos enviados por el rey (1): los insurreccionados nombraron á los que debian mandarles ó por mejor decir á los que estaban encargados de ejecutar sus mandatos, y manifestaron formalmente que persistirian en su intento hasta el nombramiento de un nuevo ministerio. Enviaron al trono las representaciones mas furibundas y tambien al congreso, las cuales circularon por todos los extremos del reino; é invocaron la Constitucion al propio tiempo que hollaban con sus pies las atribuciones que conceden

(1) El teniente jeneral Venegas, marqués de la Reunion, á quien el ministerio acababa de nombrar comandante jeneral de Cádiz, renunció su destino al ver la oposicion de los que se titulaban á si mismos patriotas. Destinado á su reemplazo el baron de Andilla tampoco fue admitido por los agitadores que proclamaron la resolucion que habian formado de no recibir ningun comandante jeneral nombrado por el monarca, hasta que hubiese cambiado de ministros con el objeto de que permaneciese el comandante militar y político de Cádiz D. Manuel Francisco Jauregui, jefe de aquella insurreccion: este acalorado militar se atrevió á escribir á Fernando una carta en la que confesando abiertamente su desobediencia, le acusaba de que era el autor de to-

sus artículos al poder ejecutivo.

Otro tanto sucedia en la Coruña , porque el gobierno firme en su resolucion de no tolerar que las primeras autoridades apoyasen ó predicasen la anarquía; conociendo la fatal influencia que ejercia el capitan jeneral de Galicia , y bien convencido de que aquella superior autoridad era el centro de la reunion de los ajitados , le despojó de su empleo y lo confirió al brigadier D. Manuel Latre , que amás de desempeñar las funciones de jefe político de la provincia habíase distinguido siempre por su tem-

dos los infortunios que abrumaban al estado.

Para regularizar la resistencia en el caso en que el gobierno intentase hacerse obedecer por medio de la fuerza , confederáronse los gaditanos con los patriotas de Sevilla, donde el jeneral Velasco era comandante militar , y jefe político D. Ramon Luis Escobedo. Rehusaron estos dejar sus sillas á las nuevas autoridades nombradas por S. M. y que eran el jeneral Moreno Daóiz , que habia sido ministro de la Guerra , y D. Joaquin Abistur. Se quiso comenzar á reparar la fortificacion de Cádiz , poner en estado de maniobrar las tropas de ambas provincias, y el diputado Moreno Guerra que se hallaba entonces en aquella plaza , propuso cortar el puente Zuazo.

planza y su firmeza. La medida tomada por los secretarios del despacho orijinó una asonada dirigida por el jeneral ecsonerado y por sus amigos, en la que tomó parte la guarnicion y la milicia nacional: porque es muy facil sorprender los cuerpos militares cuando encierran en sus filas á algunos ajitadores ó cuando el que los manda se coloca á la cabeza de los sediciosos. Latre se vió insultado, maltratado, y el jefe ecsonerado volvió á ocupar el cargo de capitán jeneral en medio de una efervescencia que hacia temer los mayores infortunios.

Parecia que nada se oponia ya á los planes de los ajitadores y que habiendo triunfado en Galicia y en Andalucia y en otras provincias, iban á reunir sus fuerzas para marchar sobre Madrid, destruir el gobierno y las córtes y precipitar la revolucion. Desarrollaban ellos mismos estos proyectos en la tribuna, en los periódicos, en los corrillos, porque pareciéndoles infalible su triunfo juzgaban inútil la reserva.

Sin embargo, las ventajas obtenidas en esta ocasion no fueron decisivas; el brigadier D. Manuel Latre conociendo las funestas consecuencias de su permanencia en la Coruña, como ajente de un gobierno que era allí desconocido, escapóse á pesar de la vijilancia de sus contrarios, y retirándose á Lugo ordenó á todas las

autoridades de la provincia que le obedeciesen como á jefe político y como á capitán jeneral interino. El jefe de los agitadores se halló solo en la Coruña. Ya se habian manifestado en algunos puntos de Galicia síntomas de contrarrevolucion, y la provincia iba á consumirse en disensiones sin que nadie dudase del triunfo de los insurreccionados que disponian de las tropas y eran los mas fuertes en las plazas y en las ciudades populosas; mas todos los temores se disiparon á la voz del valeroso Latre que reunió los espíritus y les comunicó con su entereza el arrojo necesario para imponer á sus enemigos. El jeneral ecsonerado obedeciendo las órdenes del ministerio tuvo que abandonar á Galicia, y los sagrados principios en que estriba la sociedad y las leyes triunfaron tambien esta vez.

Tan importante acontecimiento al propio tiempo que desconcertó los planes formados en Andalucía y en otras provincias, reanimó al ministerio que abrumado de disgustos y de desgracias no sabia donde volver los ojos para encontrar un apoyo: afortunadamente no se veía atacado de cerca, porque gracias á la constante actividad y á la enerjía del conde de Cartajena y del jefe político D. José Martinez de San Martin, los jenios turbulentos de la capital no osaban emprender cosa alguna y permanecian sim-

bles espectadores del desorden de las provincias. La prensa destilaba sin cesar el mas activo veneno, y el gobierno no podia aplicar el oportuno remedio á un mal tan grave, porque las córtes habian establecido el jurado para los delitos de la imprenta, y los jueces de hecho elegidos por los ayuntamientos pertenecian al partido agitador, ó no tenian la suficiente fuerza para condenar los malos principios. Hallábanse á la sazón reunidas las córtes en sesion extraordinaria; y el ministerio cercado de obstáculos recurrió á la asamblea por medio de un mensaje del monarca para que tomasen en consideracion los trastornos que tan frecuentes eran en distintos puntos, y apoyasen al poder ejecutivo adoptando y discutiendo medidas represivas de la anarquía. El mensaje á la letra decia así.

»Con la mayor amargura de mi corazon he sabido las últimas ocurrencias de Cádiz, donde so pretexto de amor á la Constitucion se ha hollado esta, desconociendo las facultades que la misma me concede. He mandado á mis secretarios del despacho que presenten á las córtes la noticia de tan desagradable acontecimiento, en la íntima confianza de que penetradas de él cooperarán enérgicamente con mi gobierno á que se conserven ilesas, así como las libertades públicas, las prerogativas de la corona que son una

de sus garantías. Mis deseos son los mismos que los de las córtés , á saber , la observancia y consolidacion del sistema constitucional ; pero las córtés conocen que tan opuestas son á él las infracciones que pudieran cometer los ministros contra los derechos de la nacion , como las demasías de los que atentan contra los que la Constitucion asegura al trono. Yo espero que en esta solemne ocasion las córtés darán á nuestra patria y á la Europa un nuevo testimonio de la cordura que constantemente las ha distinguido , y que aprovecharán la oportunidad que se les presenta para contribuir á consolidar del modo mas estable la Constitucion de la monarquía , cuyas ventajas no pueden esperimentarse , y aun estarian espuestas á perderse , sino se contienen al nacer los males que empezamos á sentir.

San Lorenzo 25 de noviembre de 1821. =
Fernando."

Las córtés dividieron en dos partes la respuesta á este mensaje. En la primera condenaron altamente la conducta de los promovedores de los disturbios de Cádiz y de Sevilla , y pusieronla en manos del monarca antes de discutir la segunda. Ya el partido ecsajerado tenia en las córtés , sino una mayoría pronunciada , al menos numerosos y ardientes partidarios , y las revueltas de Andalucía contaron por consi-

guiente con apolojistas. Hiciéronse al ministerio los cargos menos fundados, procuróse en todas las sesiones abatir á los individuos que lo componian, y ya que no pudieron echar mano de la responsabilidad porque se habian limitado á la ecsacta observancia de la Constitucion, dijóse en la segunda parte de la respuesta que convenia despojar de su empleo á los secretarios del despacho, *porque habian perdido la fuerza moral* (1). Nuevo jénero de acusacion que podrá servir en lo futuro como sirvió en esta desgraciada época para condenar la conducta mas legal: no es facil adivinar lo que querian manifestar las córtes en esta espresion vaga, ni se concibe como falta la fuerza moral á los gobernantes que se atienen escrupulosamente al límite de sus atribuciones, esforzándose para que las leyes se ejecuten y el órden público se conserve. Y aun cuando se tratase de la idea privada que inspirasen los ministros á la opinion pública por lo que á ellos tocaba, ¿quien decia á las córtes que los secretarios del despacho estaban mal vistos, sino un partido que no podia so-

(1) El redactor de la respuesta y el autor de invencion tan orijinal fue el diputado D. José María Calatrava.

portar que se opusiesen con tanto vigor, con tanta firmeza á sus proyectos? Los amigos de la monarquía y de la paz apreciaban un ministerio que en medio de los mayores peligros habia combatido la democracia con una constancia heroica: mas algunos diputados de las córtes querian sin duda que los gobernantes, siguiendo el fatal ejemplo de sus predecesores, capitulasen con las cabezas del motin y con ellos mismos. Sin embargo, los hombres sensatos y prudentes que componian parte de la asamblea proclamaron solemnemente en esta ocasion los verdaderos principios del órden social. Apesar de la primera respuesta al rey dada por el congreso legislativo, los insurreccionados persistian en Andalucía en su desobediencia al gobierno, escudados con el apoyo que encontraban en las córtes que ecsaminaron las nuevas representaciones de Cádiz y de Sevilla, y decretaron la formacion de causa á las autoridades de aquel punto.

Las córtes extraordinarias ocupábanse en reformar el reglamento sobre libertad de imprenta, porque la esperiencia de algunos meses habia bastado para probar que era causa de que se cometiesen impunemente los mayores abusos. El ministerio propuso una ley represiva que corrijiere los defectos de mas bulto, pero

que dejaba todavía tanta latitud , que aun despues de su promulgacion los abusos rayaron en licencia. Sea que no quisiesen las trabas mas insignificantes , sea que aprovecharsen la ocasion para vengarse de los diputados que se habian pronunciado con mas calor contra los escándalos de Andalucía , los agitadores intentaron asesinar al Conde de Toreno y á Martinez de la Rosa al salir del congreso , y hubiéranlo conseguido si las autoridades hubiesen mostrado menos vijilancia ó menos zelo : asaltaron la casa donde vivia Toreno , que con mucho trabajo pudo librarse del furor de sus enemigos.

Mientras que el gobierno combatia con tanta pena contra los promovedores de alborotos ; tenia tambien que adoptar enérgicas medidas contra los llamados realistas que comenzaban á formar partidas en distintos puntos. No parecia á su cabeza ningun hombre conocido , ningun militar de mérito ; mandábanlas hombres oscuros ó enteramente nuevos en este jénero de guerra ; ó que habian hecho su aprendizaje en la guerra de la independencia. Las tropas constitucionales las derrotaban donde quiera que las alcanzaban y reducíanlas á ir errantes por los campos ó por los montes : los facciosos eran una verdadera calamidad para el pais que atravesaban ; porque no solo obligaban á los pue-

bles á ocurrir á todas sus necesidades , sino que los talaban y saqueaban aquellas bandas indisciplinadas, y á veces tambien los soldados que las perseguian, añadiéndose con frecuencia las escacciones de los jefes de uno y otro partido. Por otra parte causaban un grave perjuicio á la nacion en jeneral prestando un arma terrible á los agitadores que acusaban á la nobleza , al clero, á los moderados , á la familia real y al monarca mismo , de ser los autores ó los cómplices de las conspiraciones. A fuerza de abultar los peligros , de amenazar á las clases mas respetables de la sociedad , los agentes secretos de la tiranía lograban estraviar la opinion pública y acelerar la ejecucion de sus proyectos.

En medio de esta confusion, cuando solo se veían amenazas por una parte y temores por otra , cuando la mayor parte de los ciudadanos honrados no osaban manifestar su opinion, cuando todo anunciaba la disolucion del estado, verificáronse las elecciones para la lejislatura de 1822 y 1823. Imposible parecia que los nombramientos no se resistiesen del herbor de la época y de la preponderancia de las doctrinas escasajeadas. No queremos decir con esto que todos los elejidos perteneciesen á un partido , porque muchos de ellos abrigaban los mejores sentimientos en razon de que sus contrarios, para

conseguir el objeto que se proponian, tuvieron que ceder algunas veces á los electores de buena fe , y porque muchos que fueron nombrados en el concepto de que profesaban opiniones estremas, se portaron con suma templanza. Viéronse sin embargo diputados elejidos por provincias donde carecian de domicilio, de bienes, de nombradía y aun de conocimientos: otros que habian figurado siempre á la cabeza de las asonadas: algunos que estaban procesados por las causas criminales formadas á consecuencia de los sucesos de Andalucía, y muchos proletarios, si puede darse este nombre á los que no poseían propiedades de ninguna clase, ni tenian nada que perder.

El año 1821 hubiera sido el último del gobierno representativo en España , si el ministerio no hubiera mostrado tanta firmeza; si las autoridades de Madrid no hubiesen desplegado tanta decision y enerjía; si Moreda en Aragon, y Latre en Galicia, no hubiesen contrariado y paralizado los desacertados planes de los opuestos partidos. El proyecto de los ocultos jefes de la trama era destruir la monarquía; y mientras la talaban los realistas levantados en bandadas, los jenios turbulentos descubrian iguales deseos en sus escritos, manifestábanlos en la tribuna de las sociedades patrióticas, donde se

pronunciaba el elogio de la guerra civil (1); y declarábanlos finalmente en sus obras, pues desobedeciendo al gobierno desgarraban la Constitución. La negativa del monarca á sancionar el decreto sobre señoríos, contribuyó en gran manera á contener el torrente de la revolucion; porque por mucha que fuese la justicia primitiva que habia inspirado esta ley á los diputados del pueblo, en las circunstancias actuales equivalia á dar á los arrendatarios autorizacion para no pagar renta alguna, y amás avivaba la guerra de esterminio entre los propietarios y los colonos. Negando el príncipe la sancion á un decreto que llevaba el sello de la imprevision, pues era la piedra de escándalo para suscitar nuevos enemigos en medio de tantos como combatian la libertad, privó á la anarquía de un impulso considerable y de un pretesto á los que bajo mano trabajaban para derrocar el imperio de la Constitución. Quizás algunos diputados de los que declararon é inventaron que los ministros ca-

(1) El diputado Romero Alpuente, proclamó en la sociedad de Lorenzini, que la guerra civil era un don del cielo. Si hubiera vivido algunos años mas y presenciado el saugriento cuadro de sus atrocidades, quizás no hubiese pensado del mismo modo.

recian de la fuerza moral necesaria para gobernar, recordaron entonces que los secretarios del despacho se habian opuesto á la sancion de la ley sobre señoríos.

No obstante la famosa declaracion del congreso nacional sobre la fuerza moral que faltaba á los ministros, conservólos el rey en su puesto hasta últimos del mes de febrero de 1822. Elijió entonces otro ministerio compuesto en su mayoría de los representantes de la nacion en la anterior legislatura, pues de los siete ministros cinco se habian sentado en los bancos de las córtes: nombró á los que mas se habian distinguido por sus conocimientos y por el espíritu de templanza; y sus contrarios que no habian despreciado medio alguno de impedir el nombramiento, hicieron grandes esfuerzos para que se anulase despues de firmado.

He dicho que el segundo ministerio se componia de hombres menos célebres que el primero, y antes de concluir este artículo debo advertir que el alma de aquella administracion fue D. Ramon Feliu, ministro de Ultramar al principio y despues de la Gobernacion. Casi todas las otras secretarías fueron alternativamente ocupadas por diversos ministros, de los que algunos distaban mucho de reunir la sabiduría y la práctica de los negocios necesarios para ad-

ministrar el estado en tan azarosa crisis. Brilló este ministerio por su constancia en sostener la tranquilidad pública contra los embates de los agitadores, por sus principios monárquicos y por la guerra que nunca cesó de hacer á la anarquía, escudada bajo el nombre de bandos opuestos, y siempre arrostrando inminentes peligros. Bajo este concepto merece elogios multiplicados, y los hombres de bien de todos los países le deben el reconocimiento de los esfuerzos superiores que empleó para descubrir las tramas de los jenios turbulentos. Si varones de principios menos sólidos y de un carácter menos decidido hubiesen ocupado las sillas ministeriales despues de los sucesos de Aragon, Andalucía y Galicia, la revolucion hubiera precipitado su curso y paseádose en triunfo por encima de los despojos de la monarquía.



TERCER MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

Entraron en el nuevo ministerio don Francisco Martínez de la Rosa, secretario de estado; don José María Moscoso, de la gobernación; don Felipe Sierra y Pambley, de hacienda; don Nicolás Garelli, de gracia y justicia; don Luis Balanzat, de guerra; don Francisco Romarate, de marina; y don Manuel de la Bodega, de ultramar. Las circunstancias, en medio de las cuales los nuevamente nombrados asieron el ti-

mon de la nave pública , eran muy espinosas: hallábase la nacion turbada hasta el último estremo , y la confianza habia desaparecido enteramente. Los agitadores apoderados de la tribuna y de la prensa , adquirian cada dia nuevo arroj y nuevos partidarios: y las bandas realistas crecian en Cataluña y Navarra, saltando continuas chispas de insurreccion en las provincias aragonesa y castellana, y en otras varias del reino. Finalmente , las córtes iban á abrir las puertas de sus sesiones y el ministerio no podía prometerse influencia alguna en la asamblea , que anunciaba estar dominada por las ideas mas ecsaltadas. Instalóse el congreso nacional el 1.º de marzo: en la última junta preparatoria, Riego habia sido nombrado presidente para ostentar los diputados los principios que profesaban , y presentóse en actitud hostil contra el trono. Alarmado este con la imprudencia de los agitadores, no interrumpia el hilo de las conspiraciones , y los serviles para aumentar la alarma , propalaban que una de las primeras proposiciones que debian hacerse era declarar la incapacidad del monarca: otros muchos rumores de esta especie circulaban y nadie se atrevia á desmentirlos , porque algunos diputados no gozaban de la mejor opinion , y los elogios que les prodigaban los fraguadores de alborotos y

el contento que manifestaban , eran el mas seguro indicio de que la Constitucion y las leyes corrian peligro.

Desde las primeras sesiones observóse en la asamblea una tendencia decidida á las medidas extremas : los representantes del pueblo de mas subido temple se complacieron en hacer el elogio de los desórdenes de Andalucía y de Galicia: pintaban como las mas encarnizadas persecuciones los procesos formados por orden de las córtes anteriores , contra las principales cabezas de aquellos sucesos , y lamentábanse en su nombre cual si en vez de castigo mereciesen recompensa. ¿ Y como era posible que se condujesen de otro modo habiendo tomado parte algunos de ellos en los acontecimientos , y subido al alto puesto que ocupaban por medio del favor de los agitadores ? Uno de los ministros quiso pintar los riesgos á que esponian á la libertad las doctrinas ecsaltadas , y el presidente de las córtes le interrumpió declarando que él se hallaba al frente de los hombres á quienes se daba el título de ecsaltados. El ministro citó otra vez las prerrogativas de la corona , y el presidente le invitó á que se sirviera de otras espresiones, porque el rey no tenia prerrogativas sino deberes. Las observaciones del presidente manifestaban el deseo de contrariar á los mi-

nistros y de rebajar la autoridad real, y eran en extremo falsas, porque el artículo 171 de la Constitucion decia asi: » Amás de la *prerogativa* que pertenece al rey de sancionar las leyes y de promulgarlas, goza principalmente las que siguen, &c.”

Reinaba en fin la mayor ajitacion en el congreso, y diputados habia que olvidando absolutamente los negocios, se ocupaban en referir las noticias que habian recibido, dando de este modo una ridícula importancia á sucesos insignificantes para deducir siempre consecuencias que acriminasen al gobierno. Mostraban un odio sin límites al nuevo ministerio, en el que los que creian cimentar la Constitucion con los trastornos no podian menos de reconocer un formidable adversario. Las declaraciones de los representantes del pueblo contra los secretarios del despacho, se sucedian las unas á las otras sin interrupcion, y vinieron por último á emplazar al ministerio para la noche del 9 de marzo con el fin que diese cuenta del estado de la nacion.

Todo indicaba que la sesion debia ser borrasca y decisiva para el ministerio, y parecia muy difícil que pudiese sostenerse atendidas la prevencion y la animosidad que se manifestaban contra sus individuos. Sin embargo, su

triunfo fue completo : el furor de los hombres de opiniones extremas , no les permitió ceder la palabra á aquellos de sus amigos que se hubieran producido con mas talento , porque los mas ignorantes quisieron lucir su bizzarria lanzando acusaciones en las que ostentaron su mala fe , sus escasos conocimientos y hasta su groseria. Los secretarios del despacho oponian la razon , la calma , la prudencia al ímpetu frenético de sus adversarios , que quedaron confundidos , obligando á sus jefes á poner fin á esta memorable sesion en que tanta verdad , tanta elocuencia y tanto convencimiento habia salido de los labios de los ministros.

Desde aquel instante el ministerio tomó sumo ascendiente sobre las córtes ; su partido que era el del órden y el de la monarquía , se aumentó de dia en dia entre los diputados ; los amigos de la democracia pura se desacreditaron , y el gobierno pudo hacer frente con buen écsito á los ataques reiterados de que era blanco. Las córtes ecsaminaron de nuevo y aprobaron la ley referida de señoríos , decretada por las córtes anteriores y no sancionada por Fernando , que segunda vez se negó á aprobarla (1). Ocupáron-

(1) La Constitucion daba al rey la facultad de

se tambien del reglamento para el gobierno de las provincias , y en todos sus actos estudiaban el modo de disminuir la influencia del poder ejecutivo , y por consiguiente de privar á sus agentes de los medios de sostener la tranquilidad pública y de hacer ejecutar las leyes. Asi es, que como la Constitucion tenia ya una tendencia democrática , los decretos y los reglamentos de las córtes procuraban nivelar aun mas el edificio de la monarquía sin imaginar que así se desplomaria mas pronto y nos sepultaria á todos entre sus ruinas.

La asamblea , siempre recelosa de que triunfasen los enemigos del código de Cádiz , queria entrometerse en todos los ramos de la pública administracion , y aun se mezcló en asuntos propios de la policia , nombrando una comision que ecsaminase si se reunian en un punto de la córte jentes sospechosas , y prestando una atencion pueril á insignificantes querellas. Estos pa-

rehusar su sancion á la ley decretada por el congreso, que no podia tratar de nuevo del asunto en la misma lejislatura. Si en la lejislatura siguiente las córtes daban todavía su aprobacion á la ley no sancionada, el rey podia rehusar segunda vez su sancion ; mas si la asamblea aprobaba el decreto tercera vez en el siguiente año , el rey estaba obligado á sancionarla.

sos imprudentes , mezclados de protestas de firmeza y de arrojo hechos en días en que era sabido que no peligraba la ley fundamental, fueron otros tantos pretextos de que se valieron los serviles para ridiculizar hasta el último extremo á la asamblea ; y contribuyeron mucho á desacreditar las doctrinas ardientes conque pretendian sostener la libertad de la patria. Si los diputados en jeneral , entusiasmados con el ardimiento de la inesperienza y defensores de los principios ecsajerados , que en vez de afianzar derrocan los gobiernos representativos , hubiesen mostrado mas talento y una conducta mas prudente , no cave duda en que atendido el herbor de la nacion hubieran abatido á sus contrarios en el primer mes de sus sesiones.

Una de las primeras disposiciones del ministerio fue llevar á efecto el decreto de las córtes anteriores , que dividia la España y las islas adyacentes en cincuenta y dos provincias. Esta operacion harto dificil se concluyó con un zelo, con una constancia tanto mas dignas de elojio quanto el congreso se oponía á que se realizase: colocó á la cabeza de cada provincia autoridades políticas y militares sacadas del partido moderado , y desde entonces vióse un principio de acuerdo entre todas las partes de la administracion para fortalecer y conservar la autoridad

real, para atacar las doctrinas de la anarquía y restablecer el orden público en la sociedad. El gobierno caminaba conforme á un plan, con reflexion; estendia su actividad y su prevision á todas partes, y combatiendo incesantemente en las córtes á sus contrarios aumentaba todos los dias su partido, y acreditábase con el cuerpo diplomático con su conducta honrada y firme.

Contrariaban sin embargo su marcha numerosas dificultades: los agitadores no se cansaban de oponer obstáculos y los realistas progresaban rápidamente en Cataluña, donde la guerra se encendia con mayor encarnizamiento entre los habitantes de la montaña y de las costas. Representáronse por otra parte en 30 de mayo escenas desagradables en Aranjuez y en Valencia: en el primer punto ocurrieron desórdenes en el palacio, donde resonaron gritos sediciosos, y en Valencia algunos artilleros se apoderaron de la ciudadela al grito de muera la Constitucion. Apagáronse al instante uno y otro movimiento sedicioso: el ministerio no desesperaba todavía de sostener el orden y la tranquilidad pública, de la posibilidad de establecer la autoridad real sobre bases mas sólidas, cuando los acontecimientos de los primeros dias de julio desconcertaron enteramente sus proyectos y entregaron el estado en manos de la anarquía.

Hacia mucho tiempo que la guardia real era el objeto de las declamaciones de las sociedades patrióticas, que veían en ella un instrumento poderoso del orden social, y la conducta de las compañías de guardias que se hallaban en el palacio de Aranjuez el 30 de mayo, y que no se habian opuesto al parecer, con energía á las momentáneas turbulencias del dia de San Fernando, prestó nuevas armas á sus contrarios. De aquí resultaron varias querellas parciales entre los soldados de la guardia y los milicianos nacionales de Madrid durante el mes de junio, y las córtes escojieron casualmente estos dias para ocuparse de la reforma de la guardia real. Su impolítica, unida al funesto efecto producido en los soldados por las continuas declamaciones de que eran blanco, vino por fin á ecsasperarlos y á obligarles á tomar un partido que fue tan fatal á los guardias como á la nacion entera. Ya el 30 de junio al desfilar las tropas despues que el monarca se hubo retirado del palacio del congreso, que terminó aquel dia la legislatura ordinaria de 1822, los tambores de un batallon de guardias habian respondido á golpes de sable á los insultos que segun se dijo jeneralmente les prodigaban algunos ajitadores, y varios soldados salieron de sus filas para tomar parte en la reyerta. Mas ahogáronse

aquellas llamaradas sediciosas, y en todo el dia sobrevino acontecimiento alguno que alterase la tranquilidad pública de la capital de la monarquía : porque la muerte de un teniente de guardias , llamado D. Mamerto Landaburu , asesinado por sus propios soldados en el real palacio aunque ajitó en extremo los espíritus y los acaloró , no turbó la paz en el interior de la córte. Mas en el silencio de la noche cuatro batallones de guardias tomaron las armas y salieron de Madrid : los dos restantes guarnecian el palacio. Apenas el capitán jeneral tuvo conocimiento de su salida corrió tras los fujitivos y los encontró á corta distancia ordenados en batalla: hablóles , aunque inútilmente , en nombre de la disciplina , pintóles la imprudencia del paso que habian dado , y les prometió tambien en vano la satisfaccion de los ultrajes de que se quejaban. Obstináronse en no volver á sus cuarteles, dieron voces contra la Constitucion , y propusieron al conde de Cartajena que se colocára á su cabeza : dióles Morillo mas enérgicamente en rostro con su indisciplina , mas los soldados igual desprecio daban á sus promesas que á sus amenazas , y vióse forzado á abandonarlos cuando conoció que no habia medio de persuadirlos: entonces los cuatro batallones siguieron el camino del Pardo que dista dos leguas de la córte.

En tales circunstancias la posición del gobierno fue de las más alarmantes: la confusión y el terror reinaban en la villa de Madrid, donde ninguno preveía el desenlace que podrían tener tan importantes acontecimientos. No parecía posible reducir por fuerza á su deber á los cuatro batallones del Pardo, pues la guarnición de la capital de la monarquía contaba tan solo dos batallones de infantería y dos escuadrones de caballería harto escasos. Y los guardias del Pardo no eran los únicos que habían de combatir, sino también los dos batallones posesionados del palacio real que pensaban como sus compañeros; y era muy probable que si se acometía á los unos tomaran los otros abiertamente partido. Había también en palacio un escuadrón de caballería de uno de los regimientos de la guarnición, y se había reunido á los guardias. Las provincias vecinas de la capital estaban casi del todo desprovistas de tropas, habiéndose encaminado la mayor parte de las fuerzas á Cataluña y á Navarra para apagar el fuego de la sedición realista que abrasaba aquellas provincias. Algunos días antes los carabineros reales y el batallón provincial de Córdoba habían dado el grito de contrarrevolución en Andalucía, y casi al propio tiempo el regimiento provincial de Sigüenza se sublevaba junta-

mente con toda la provincia , que dista doce leguas de Madrid.

No ecsistia pues en razon de lo que llevamos dicho probabilidad alguna de que los guardias regresasen voluntariamente á la córte , y el ministerio que aun cuando hubiese podido disponer de ejércitos numerosos no hubiera recurrido á los medios violentos sino en el último extremo , tomó el acuerdo de tratar con los revoltosos. Cada momento acrecia los peligros y se presentaba casi imposible el impedir las catástrofes que amenazaban : los guardias no seguian un plan determinado y en sus discusiones con el gobierno se quejaban únicamente de los ultrajes que habian recibido y de la impunidad de los que los habian insultado. No manifestaban deseo alguno de ver mudada la forma de gobierno , y la lápida de la Constitucion permanecia colocada en la plaza del Pardo lo mismo que en la de Madrid.

La posicion de los guardias sublevados no era tampoco tan ventajosa que no tuviesen nada que temer , sino se portaban con prudencia y cedian poco á poco á las insinuaciones del ministerio. A su salida de la córte la mayor parte de los oficiales los habia abandonado con algunos sub-oficiales y soldados : la indisciplina tomaba incremento á medida del riesgo y no ob-

servaban á su cabeza hombre alguno capáz de sacarlos del embarazo , y darles el impulso necesario para no aventurar la empresa. Cierto es que no habia á mano las fuerzas suficientes para dictarles la ley ; pero tampoco podian dudar que llegarian prontamente de todas partes , sobre todo despues de la derrota de los carabineiros y de sus partidarios en Andalucía que se vieron obligados á huir de la provincia para correr á la Mancha á rendir las armas.

Mientras que se deliberaba en el real alcázar sobre el partido que convenia tomar con los guardias ; mientras que los cortesanos que rodeaban al rey , aquellos de cuya fidelidad no le era permitido dudar , no podian entenderse sobre la especie de gobierno que debia proclamarse , pues el monarca no se contentaba con que se reformase la Constitucion y queria el poder absoluto , los verdaderos liberales de la capital vivian en una ansiedad continúa , y el partido ecsaltado que creía realizadas sus predicciones clamaba justamente contra los facciosos , y apoyado por el ayuntamiento queria llevar las cosas al extremo que apetecia. Desde los primeros dias el ayuntamiento madrileño se pronunció por la opinion de que era necesario atacar á los guardias con las restantes tropas de la capital y con los milicianos nacionales: insistió varias

veces en su parecer, no obstante, la resistencia del gobierno que no solo conocia las escasas fuerzas de que podia disponer para el ataque, sino que tambien se habia persuadido quizás sin fundamento que el plan de algunos jenos imprudentes y turbulentos era que saliese de Madrid el capitan jeneral y las tropas para atacar de seguida el palacio; apoderarse si podian de la persona del monarca y dar á los asuntos el rumbo que les conviniese. El gobierno al decir de algunos, recibia á cada instante nuevas pruebas de que tales eran verdaderamente los deseos de las personas que tanto trabajaban para que se comenzasen las hostilidades; y aun añaden, como positivo, que algunos dias antes del sangriento combate, uno de los individuos mas influyentes de las sociedades y del ayuntamiento, comenzó á dictar órdenes en el parque de artillería para que los artilleros arrojasen granadas al alcázar donde se albergaba la real familia. Resistióse con firmeza el jefe del parque y evitó de este modo las funestas é incalculables consecuencias que hubiera tenido la imprudencia de un solo hombre.

Mas estas tentativas y otras muchas en diferente sentido, estrellábanse contra la actividad, la firmeza y la enerjía del capitan jeneral, y el jefe político que secundaban las miras del:

ministerio con sumo celo , y en esta circunstancia como en todas las otras que la habian precedido , preservaron de grandes infortunios á la persona del rey y al pueblo de Madrid.

Lució el 6 de julio; la indisciplina de los soldados de los dos batallones de guardias que guarnecian el palacio iba acrecentándose , á medida que se acercaba el momento de declararse abiertamente. Habíase derramado sin duda el oro entre los soldados , y el vino aumentaba los síntomas del desórden; todo anunciaba en el interior del alcázar que el instante crítico habia llegado , y veíanse llegar personajes que necesariamente debian participar de las resoluciones adoptadas. Pintábase la satisfacion en el rostro de unos , otros mostraban una alegria mezclada de inquietud , y aquellos respiraban la venganza y el esterminio. Impidieron los soldados el que saliesen del real edificio los ministros , el jefe político y otras personas de distincion, á quienes forzaron á pasar alli la noche que precedió á tantas calamidades.

Mientras que asi corrian las cosas en la morada del monarca , los cuatro batallones de guardias que se hallaban en el Pardo pusiéronse en marcha para Madrid , donde llegaron antes de que amaneciese el funesto dia 7 de julio; lograron penetrar no solo sin resistencia sino

tambien sin ser sentidos. De este modo podian convinar el ataque como mas conviniese á sus miras, con tanta mas confianza de un feliz resultado cuanto que sorprendian á sus enemigos: mas el écsito estuvo lejos de corresponder á tales y tan fundadas esperanzas, y mientras que la columna principal era rechazada en la plaza mayor por un puñado de milicianos nacionales, los otros destacamentos que debian, á lo que parece, concurrir al mismo punto, fueron detenidos y dispersados por simples patrullas. Los guardias fujitivos se reunieron á la columna que estaba en la Puerta del Sol, no con el fin de hacer un esfuerzo, sino para retirarse todos juntos precipitadamente á palacio, en el instante en que los acometiese alguna fuerza. Los primeros tiros de fusil revelaron á gran parte de la guarnicion y á los habitantes de la villa que los guardias habian entrado hostilmente en la capital, y cada uno corrió á su puesto, no para disputar la victoria, sino para enterarse de que los guardias habian huido hácia el réjio alcázar en el mayor desórden: y en medio del entusiasmo y del triunfo, percibiéronse algunas voces que pedian que se atacase á los guardias y se asaltase el edificio en que habian encontrado un refujio. La facilidad de la victoria ya conseguida daba arrojo á los menos bra-

vos : parecia inevitable que los vencedores, disponiendo de toda la artillería, y no teniendo nada que temer de unos enemigos, cuya desmoralizacion acababan de experimentar, quisiesen intentar el ataque de palacio, mas el capitán jeneral, tomando el ascendiente que pertenece siempre en iguales ocasiones al valor tranquilo é inalterable, logró con los mayores esfuerzos pacificar los ánimos. Los guardias no fueron pues atacados. Respetóse la morada del rey y salvóse quizas su vida : en vez de embestir el alcázar, el capitán jeneral envió oficiales que conferenciasen con el rey, y resolvióse que los cuatro batallones de guardias que habian venido del Pardo, entregarían las armas y se retirarían á los cuarteles que les fuesen señalados. Los dos batallones que habian permanecido en palacio debían salir armados para situarse el uno en Leganés y el otro en Vicálvaro, pueblecitos situados en los contornos de la córte : mas los guardias del Pardo, dudando quizas de la jenerosidad de los vencedores, fugáronse del real edificio y tomaron el camino de Estremadura : destacamentos de infantería y de caballería los persiguieron con algunas piezas de artilleria ; introdujose el desorden en sus filas, derramáronse por todas partes y ofrecieron un triunfo fácil á los que marchaban en su seguimiento :

unos perecieron , la mayor parte cayeron prisioneros y muy pocos se salvaron.

Tan desastroso fin tuvieron los funestos proyectos de los guardias. Y antes de ecsaminar las consecuencias de tan tristes acontecimientos, no nos parece intempestivo presentar algunas observaciones sobre la especie de plan que se habian propuesto , y sobre la manera con que lo pusieron por obra.

Los guardias no manifestaron abiertamente el deseo de obrar un contra revolucion sino es el 7 de julio : hasta aquel dia podrian algunos soldados esplicarse con mas ó menos claridad; mas los jefes ni en sus discusiones con el gobierno, ni en sus demostraciones públicas , daban á entender el blanco que se proponian. Todo lo que sucedió hace pensar que se retiraron al Pardo , con la intencion de aguardar las órdenes del monarca para conformarse con ellas: esto es tanto mas probable , ó por mejor decir tanto mas evidente , quanto los dos *oficiales de guardias* que fueron á Madrid á tratar con los secretarios del despacho tuvieron con S. M. una conferencia secreta. Es digno de notarse que la entrevista con los ministros no habia sido sino el pretesto del viaje (1).

(1) Los oficiales que fueron del Pardo á esta con •

Los guardias esperaron por espacio de seis dias la direccion que debia imprimirles, y es probable que durante este tiempo las conferencias fueron continuas en palacio, para deliberar sobre el partido que podia sacarse de la sedicion de las tropas del Pardo. Los confidentes del príncipe no se hallaban acordes en sus deseos: los unos querian que el rey se declarase absoluto, que anulase enteramente cuanto habian resuelto las córtes: otros pretendian modificar la Constitucion, ó hablando con mas exactitud establecer un gobierno representativo, en el que la autoridad real tuviese todo el poder, todo el esplendor que se necesita en las monarquias. Una y otra opinion debieron contar con ardientes partidarios, puesto que transcurrió tan largo tiempo sin que apareciesen resultados, dando de este modo ocasion á los liberales de la córte para que saliesen del primer estupor que causó el horrible levantamiento de los guardias á favor de la tiranía, y para que preparasen los medios de resistir á aquella soldadesca insurreccionada, mientras se acercaban tropas á la capital de la monarquía. ¿Quien ignoraba que el éc-

ferencia, llamábanse don Luis Mon y don Fortunato Flores.

sito feliz ó desgraciado de la empresa dependia de la pronta ejecucion del plan? Cualquiera resolucion que hubiesen adoptado los batallones sublevados en la noche del 30 de junio ó al dia siguiente , hubieran podido ejecutarla sin obstáculos , porque nadie pensaba en el ataque y la resistencia no estaba preparada. Si en vez de salir de la córte donde eran los mas fuertes , se hubiesen apoderado en la referida noche del 30 de junio del parque de artillería , y del palacio de las córtes , si hubiesen sorprendido dos ó tres cuarteles , y atraido á los soldados á que siguiesen su partido ; si hubiesen tenido arrestados á los ministros , á los individuos del ayuntamiento y á las primeras autoridades , y posesionándose de los principales edificios , hubieran quedado en la misma noche dueños de la capital , y todo esto podia realizarse sin encontrar la menor dificultad , porque guarnecian los puntos de mas importancia , porque eran mucho mas numerosos que las demas tropas de la villa , porque reunian las ventajas de la sorpresa , pues asi como nadie tuvo conocimiento de su fuga al Pardo , de la misma manera se hubiera ignorado su marcha á cualquier otro punto (1).

(1) Muy facil era apoderarse del capitan jeneral,

Mas en vez de abrasar este partido eligieron el errado camino de salir de Madrid , lo que prueba que semejante determinacion era precipitada , sin plan y sin el acuerdo y conuinacion con los del palacio. No debemos pasar en silencio una circunstancia que da algunos rayos de luz , á saber, que cuando el capitán jeneral , conde de Cartajena , arengó á los guardias en el camino, al retirarse respondieron estos que iban á reunirse con el rey que habia salido igualmente de Madrid. ¿ Habria pensado el monarca abandonar la réjia morada y entregarse en manos de los guardias , ó se esparció solamente este rumor en los batallones para seducir á los soldados?

del jefe político , de los jefes de los cuerpos , del ayuntamiento , de la diputacion permanente , de las córtés y de los ministros , porque el rey podia convocar á la mayor parte de las autoridades sin despertar sospechas , como tambien al consejo de estado que celebraba sus sesiones en palacio. El ayuntamiento estaba casi siempre reunido ; en cuanto á la diputacion permanente , baste decir que los guardias daban el servicio en el alcázar del congreso para que se vea cuan llano era retener á los individuos que la componian. Los ministros espedian sus órdenes en el palacio mismo donde habitaba el monarca.

No es probable que S. M. abrigase la intencion de abandonar en aquella noche la capital, porque en ese caso debia estar instruido del proyecto de los guardias, é indudablemente hubiera sacado entonces de su movimiento un partido mas pronto y mas seguro: y por otra parte, si él hubiese querido partir, ninguno podia impedirle la salida, estando el alcázar guardado por dos batallones. Parece pues natural el pensar, mientras ignoramos los detalles enteros de la sedicion de los guardias, que salieron de Madrid por su propio movimiento, y que únicamente cuando se hubieron trasladado ya al Pardo fue cuando se principió á utilizar su insurreccion, para intentar la ruina completa del gobierno representativo y el entronizamiento del despotismo.

Y aun cuando no se hubiese juzgado conveniente apoderarse en los primeros momentos de la capital de la monarquía, como pudieron verificarlo sin resistencia y sin obstáculos, no por eso los autores de la sublevacion debieron dejar de tomar las medidas que podian contribuir al écsito de la empresa. Distante ocho ó nueve leguas del Pardo, hállase la direccion jeneral de artillería en Segovia, donde sin combatir podian apoderarse no solo de las municiones y de los cañones que necesitasen, sino tam-

bien atraer á su bando con la mayor facilidad al rejimiento provincial de la misma Segobia , y á mucha parte de los artilleros que allí habia, y otro tanto podian haber hecho en Avila y en otros distintos puntos con el mejor resultado. Interceptando entonces los correos hubieran introducido la confusion en las provincias y esparcido las noticias que mas conviniesen á sus intereses; mas los guardias no detuvieron la correspondencia pública, ni dieron proclamas ni manifiestos para apoyar su acuerdo y para proporcionarse partidarios. Semejante modo de proceder justifica lo que hemos dicho de que no tenian proyecto alguno determinado , y que en la incertidumbre de lo que ordenaria el trono , no osaban ni emprender una operacion, ni determinarse á manifestar sus sentimientos , que no estaban aun aprobados y sancionados por el monarca. Mas aun cuando las oscilaciones del alcázar real hubiesen sido la causa de tan prolongada apatía ; aun cuando los diferentes partidos que rodeaban á S. M. hubiéranse servido mutuamente de estorbo y de embarazo , ¿cabe excusa en una indecision tan larga?

Insistiendo en el plan inicuo de trastornar la forma del gobierno ecsistente , y mientras resolvian los cortesanos lo que debian hacer los guardias , parecia natural darles un jefe que go-

zase suma influencia en la capital , en el ejército , en las provincias ; un jefe que mantuviese la disciplina y conservase el ánimo y el entusiasmo de los soldados dispuestos siempre á obrar. No puede concebirse porque esceso de abandono dejaron á la cabeza de los guardias del Pardo el comandante de un batallon de la guardia , extranjero , cuyo nombre era desconocido , y que aun en su propio cuerpo no tenia la influencia necesaria para hacerse obedecer en tan críticas circunstancias. ¿ No tenia el rey á su lado jenerales conocidos en toda la nacion ? ¿ No podia escojer entre ellos el que mas mereciese su confianza para que se pusiese al frente de los batallones del Pardo ? ¿ Faltaron acaso hombres que se ofreciesen al monarca para que los emplease en su servicio ? No nos parece creible. No obstante que tenemos el ejemplo de los que en época mas reciente y menos peligrosa han hecho alarde de su celo realista , creyendo que este título les daba el derecho de perseguir á sus mismos compañeros , mientras que en los primeros dias de julio aparecieron indecisos ó enteramente nullos , ó pelearon en las filas de los liberales para engañarlos mas completamente y venderlos. Cualquiera que fuese la causa que se opusiese á que un jeneral conocido tomase el mando de

la guardia real, no puede esplicarse semejante falta sino por la confusion y el desórden que reinaban al rededor del trono; ó quizas los que gozaban de mayor ascendiente se gloriaban estúpidamente de su triunfo, pensando que la realizacion de sus proyectos no hallaria obstáculos que vencer.

Llegamos al momento en que los guardias se decidieron á entrar hóstilmente en Madrid; ecsaminemos el modo de ejecutar su movimiento. Indudablemente lo mas difícil era llegar á la córte sin alarmar á la guarnicion: ó bien sea por la negligencia de los que vijilaban las avenidas y custodiaban las puertas, ó bien sea, como es probable, que mediase intelijencia, los guardias tuvieron tan buena estrella que penetraron en Madrid sin disparar un tiro de fusil y sin que las autoridades estuviesen informadas. Reunian todas las ventajas: el número, la calidad de la tropa, la sorpresa, sumidos sus contrarios en un profundo sueño, todo les aseguraba la victoria. El principal esfuerzo se dirigió á lo que parece contra la plaza mayor, en la que debian desembocar por diferentes calles: no solo no se realizó esta combinacion, sino que la columna que llegó cerca de la plaza retrocedió al primer tiro de cañon sin probar esfuerzo alguno. Imposible es describir las ope-

raciones de los guardias , porque desde los primeros momentos manifestaron tanta indecision, reinó tal desórden entre ellos , que propiamente hablando debe decirse que no hubo ataque; que no hicieron absolutamente otra cosa que marchar hasta el primer punto donde tropezaron con la resistencia , retroceder en el acto y ponerse en fuga para abrigarse en el real palacio. ¿Y porque los soldados de los dos batallones que guarnecian el alcázar no verificaron movimiento alguno para proteger la operacion de sus compañeros? Habia llegado el momento en que para triunfar necesitábase que hiciesen todos juntos un esfuerzo , que se colocase á la cabeza de cada columna un jeneral de conocimientos , y que dirijiese los ataques un personaje de mucho prestigio. En este punto los cortesanos no podian vacilar , porque sabian que los guardias carecian de oficiales y que era preciso no desperdiciar medio alguno de asegurar la empresa. ¿Que misterios son estos, pues? ¿Se quiso únicamente jugar con la vida de los hombres y derramar sangre sin plan, sin prevision , y solo por el placer de que corriese aunque fuese la de los mismos defensores del trono? ¡Que barbarie! ¡Que crueldad!

La esperiencia lo acreditó suficientemente: los soldados de la guardia abandonados á sí mis-

mos , sin ver á su cabeza á los altos personajes que les habian quizás anunciado , perdieron el arrojo , desmayaron , y aquellos bravos veteranos , lo mas granado del ejército español que tantas veces habian desafiado los mayores peligros , huyeron delante de algunos paisanos que apenas conocian el uso de las armas. Aunque los sacrificados fuesen enemigos de la libertad , ¿ quien no se indignó al ver el engaño y la perfidia con que se les condujo á la muerte ? Porque la bandera coronela del primer rejimiento de guardias , aquella bandera que recordaba tantas batallas gloriosas , habia de ser abatida y humillada aunque fuesen españoles tambien , y españoles amantes de la Constitucion los vencedores ? Quien no derramó lágrimas de piedad y de cólera á un mismo tiempo , al fijar los ojos en tantos cadáveres de guardias que se habian dejado matar casi sin resistencia ; al fijarlos en tantos centenares de soldados pocos dias antes modelos de disciplina y de valor , y ahora prisioneros , gracias á una tentativa infame en que solo habian brillado el capricho y la crueldad de la tiranía , y cuyos resultados tan funestos debian ser á sus autores y á sus enemigos , al despotismo y á la libertad ? Los buenos ciudadanos experimentaban suma compasion por aquellos desgraciados , al mismo tiempo que se in-

dignaban contra los inícuos cortesanos, que despues de haberlos acalorado y encendido la sedicion los habian abandonado. ¿Que podian hacer efectivamente sin oficiales, sin guias, sin caudillo, desvanecidas como el humo las necias esperanzas que les habian hecho alimentar? Mas que los milicianos nacionales y los soldados de la guarnicion de Madrid derrotaron á los guardias, el abandono de la córte y la falta de acuerdo y de enerjía que ocasionó tantos infortunios.

Hemos visto que la conducta militar y política de los que dirijieron á los guardias, fue tal que desconcertó enteramente sus proyectos, y que aunque tuvieron todas las probabilidades del triunfo en sus primeras operaciones, perdieron todas las ventajas de su posicion por la apatia y la debilidad que manifestaron: y porque su arrojó fue muy intempestivo. Por poco que hubiesen reflexionado habrian conocido que el ministerio tendia constantemente á afirmar la autoridad real; que no desperdiciaba medio alguno de llegar á su objeto; que hacia mucho tiempo que los agitadores no habian insultado al rey, y que se acercaba el momento en que la reunion del congreso de Verona iba á dar nuevo jiro á los negocios, pues ninguna persona de relaciones y de prevision ignoraba

que allí se determinaría la reforma de la Constitución de 1812, y que España carecía de medios para empeñarse en una lucha con la Europa entera.

Era pues muy probable y la marcha seguida por el ministerio parecía ser su garantía, de que lejos de oponerse los secretarios del despacho á que se hiciesen en la Constitución las modificaciones necesarias para dar á la autoridad real la fuerza que le faltaba, abrazaría con empeño este partido. Por consiguiente importaba mucho contar con un cuerpo militar que apoyase las medidas del gobierno, y que contuviese á los alborotadores al mismo tiempo que el ejército francés amenazaba la frontera, y este cuerpo debía ser la guardia real. El écsito era entonces infalible, mientras que en el 7 de julio, aun dado caso de que hubiesen vencido los guardias, solo se encendía la guerra civil. Hubieran corrido sin duda rios de sangre; y como los defensores de la Constitución de 1812 tenían jeneralmente el apoyo de las tropas, y estaban posesionados de las plazas fuertes y de las principales ciudades, podemos asegurar que el triunfo de los guardias hubiera sido momentáneo. Mucha distancia habia de proponer modificaciones al gobierno no despojándole de las formas representativas, á restablecer el absolutismo. En el primer

caso se podia contar con numerosos partidarios de los mismos liberales , sin que debiese presumirse que el partido llamado servil rehusase apoyar las modificaciones , porque entonces sus intentos se limitaban en mucha parte á liberarse de los males de la anarquía; pero proclamando el absolutismo ecsasperábase á cuantos habian tomado parte en los negocios políticos, porque no podian reputarse seguros. Desde entonces los desórdenes se hubieran sucedido en la córte , y con la indisciplina de los guardias y las amenazas del partido que dominaba en palacio , y que confundiendo á los moderados con los ecsaltados descubriales lo que tenian que temer , hubiéralos forzado á hacer un esfuerzo y á marchar contra la capital de la monarquía.

El monarca no obstante el respetô y los miramientos conque le trataban los ministros; no obstante su conocida aversion á la licencia, sus esfuerzos y los peligros que corrian para establecer el trono sobre sólidos fundamentos, tratóles durante los acontecimientos de julio con la mayor reserva , y como dejo dicho , en la noche del 6 al 7 viéronse retenidos en el réjio alcázar.

No era posible que despues del desenlace del 7 de julio el ministerio se sostuviese , y necesariamente debian pasar las riendas del go-

bierno á las manos de hombres que profesaban ideas ecsajeradas. Sin embargo, tardaron los jefes en ponerse de acuerdo, y hasta principios del mes de agosto no se organizó el nuevo ministerio. Las dificultades fueron grandes, porque los ecsaltados se hallaban divididos en dos partidos que se apoyaban en las dos sociedades secretas de masones y comuneros; y su mútua desconfianza las hacia aparecer en una aparente inaccion, esperando apoderarse cada una del gubernalle del estado. Triunfaron por fin los masones, y tuvieron bastante destreza para que los comuneros prestasen su consentimiento, á que el nuevo gabinete se compusiese enteramente de individuos de su sociedad.

El tercer ministerio, caido ahora, llevaba muchas ventajas á los que le habian precedido: adornábanlo tantas luces como al primero; reunia el amor al órden del segundo, y conocia perfectamente la marcha de la revolucion, permaneciendo los ministros íntimamente unidos entre sí y sin despreciar nunca medio alguno de adquirir la confianza del monarca. Todos los ramos de la administracion recibieron de este ministerio un impulso poderoso: su prudencia y la firmeza de carácter diéronle un ascendiente mucho mayor que el que podia esperarse en la época en que se encargó del man-

do. Declaró á la anarquía una guerra constante y metódica , proclamó las mácsimas mas monárquicas y trabajó incesantemente para que el rey fuese respetado : finalmente , animaba á estos secretarios del despacho el deseo mas pronunciado de fijar la revolucion. Para llegar á este objeto tenia muchos mas medios que ninguno de los que le habian precedido , y quizas tambien que ninguno de los hombres que se sentaron en sus sillas por espacio de largos años. Sino pudo conseguirlo ; si durante el periodo de su administracion la autoridad real no recobró el esplendor que de derecho le pertenecia, debemos atribuirlo no al ministerio sino al inoportuno y funesto levantamiento de los guardias , al ningun apoyo que los ministros encontraron en el palacio de Fernando y en los gabinetes extranjeros.



CUARTO MINISTERIO CONSTITUCIONAL.

Don Miguel Lopez Baños, uno de los jefes de la isla de Leon, fue nombrado ministro de la guerra; y encargado el despacho de marina á don Dionisio Capaz; el de gracia y justicia á don Felipe Benicio Navarro; el de ultramar á don José Manuel Vadillo; el de la gobernacion á don José Fernandez Gascó; el de hacienda á don Mariano Ejea, y el de estado á don Eva-

risto San Miguel , jefe del estado mayor de Riego y redactor del Espectador , periódico que desde los primeros números no habia cesado de combatir las doctrinas y los principios de la moderacion. Tres de los ministros habian sido diputados de las córtes en la precedente legislatura , donde siempre habian sobresalido por sus ideas ecsajeradas , sin fijar los ojos en el estado de Europa , en cuya balanza tanto pesaba el formidable coloso de la santa Alianza , ni en el estado interior del pais donde la preponderancia del clero , la miseria y atraso de la muchedumbre y el sinnúmero de descontentos inclinábanla tambien al lado de la tiranía. Pertenecian estos ministros á la clase de los que con mas ardimiento habian sostenido y defendido á fines de 1821 la rebelion de Cádiz y de Sevilla , prodigando contínuas alabanzas á la desobediencia y á la insurreccion. A tales manos se confió el destino de la desventurada España en unos momentos en que se necesitaban tanta prudencia , tanta tolerancia y espíritu de conciliacion, para amalgamar encontrados intereses y reunir los espíritus divididos y enemistados. El primer cuidado de los nuevos gobernantes fue despojar de los empleos á la mayor parte de los individuos que los obtenian , colocando en los puestos importantes á los miembros de su secta

que mas habian combatido al órden y á los ministerios anteriores. No tardaron en experimentar por sí mismos , que una vez dado el impulso hácia el desórden , no es fácil , á los que llegan á apoderarse de la direccion de los negocios por estos medios el gozar tranquilamente de su triunfo. Viéronse abrumados muy pronto con las invectivas de los comuneros, que habiendo creido que el ministerio los consultaria en todos los asuntos de importancia , y que el carro de la revolucion correria por el camino de sus deseos , conformes en un todo con los que habian manifestado en sus escritos los masones , y que se reducian á dominar por el terror y á no dejar en España un solo personaje elevado que no perteneciese á sus filas , quejábanse ahora de que no se realizaban sus esperanzas. Prometíanse los comuneros con tanta mas razon estos resultados , cuanto los diarios de la secta entronizada , sus órdenes , sus demostraciones no habian indicado otro objeto desde fines de 1820. Desde esta época vióse constantemente á los masones en la asamblea legislativa , en la tribuna de las sociedades políticas , en todas partes predicar contra la templanza , y declamar furiosamente á favor de la democracia. Mas los comuneros se desengañaron al instante que vieron á los ministros úni-

amente ocupados en repartir el poder y la influencia entre los suyos, y en gozar tranquilamente del fruto de sus trabajos. La guerra se declaró, pues entre ambas sociedades secretas, y aunque parecia que todas las ventajas estaban de parte de los ministros, sin embargo los comuneros que se habian apoderado del proceso que se seguia sobre los funestos acontecimientos del 7 de julio, utilizaron la ocasion para perseguir á los moderados, y hablaron altamente en sus periódicos de atacar al ministro de estado, don Evaristo San Miguel, que habia instruido el primero la causa, y al que atribuian criminales omisiones. Por consecuencia del referido proceso, ordenóse el arresto de los ministros del 7 de julio: el conde de Cartajena y el jefe político San Martin fueron encarcelados, como igualmente el duque del Infantado y otros; y muchas personas distinguidas se salvaron con la fuga. El proyecto era, una vez amontonadas las víctimas en las cárceles, acabar con ellas, elijiendo el medio que aconsejasen las circunstancias; ó bien condenarlas al cadalso, ó bien asesinarlas en un tumulto suscitado con este objeto. La ecsistencia de planes tan atroces queda bien demostrada, no solo por la tendencia de los agitadores que los habian concebido, sino tambien porque los

descubrían y esplicaban sin vergüenza en la tribuna y en sus escritos. El ministerio comenzó á mirar con sentimiento el que sus adversarios tuviesen en sus manos una palanca tan poderosa, con la cual podian conmover hasta los cimientos de su poderío. Enemigos de los moderados, como los mismos que seguian el proceso del 7 de julio, los secretarios del despacho no se hubieran opuesto á su persecucion y hubieran dado el ejemplo de encarnizamiento con mas presteza que nadie; pero las circunstancias habian cambiado, y encumbrados al gobernalle del estado, deseaban dar á su gobierno cierto carácter de templanza. Hubieran no obstante permitido que se continuase la causa como se habia comenzado, sino se hubiese tratado de envolver en su curso al ministro de estado, San Miguel, y por consecuencia de hacer la guerra al ministerio. Desde entonces no guardaron ya mas miramientos, y arrancóse la causa de las manos del juez de la manera mas ilegal y mas despótica: pusiéronla al cargo de otro que mandó poner en libertad á los principales oficiales, y que se limitó únicamente á proceder contra los individuos de la guardia. Esta circunstancia salvó la vida á un gran número de hombres distinguidos que han prestado despues importantes servicios á su patria, y estorbó á la re-

volucion que precipitase su marcha hasta abismar la monarquía.

Sin embargo , la guerra civil estendíase con ardimiento por las provincias que confinan con Francia , y no era ya permitido dudar que el gabinete de las Tullerías protejia la insurreccion al ver á un jeneral de reputacion , al baton de Eroles , tomar el mando de los realistas y establecerse una rejencia en Urjel. Dirijiéronse numerosas tropas á la frontera , y los ministros elijieron para el mando de los ejércitos á los jefes que pertenecian á su sociedad , y que no por eso reunian las cualidades políticas y militares que se requieren para triunfar de los sublevados , y atraer y conservar los pueblos en la obediencia. Muchas operaciones se convinaron mal , ó se ejecutaron sin vigor y sin energía : y tales faltas , dando ventajas á los realistas , alentábanlos para nuevas empresas. La guerra era de esterminio , y los prisioneros veíanse muchas veces asesinados , principalmente si gozaban de alguna distincion. Los pueblos estaban espuestos á los insultos , y algunas veces á las ecsacciones de una soldadesca desenfrenada , pues el nuevo ministerio habia acabado de relajar la disciplina , y creia no poder sacar partido de los soldados sin tolerar la licencia. Y no solamente se engrosaban las bandas rea-

listas en la vertiente de los Pirineos , y hacian frecuentes correrias hasta las márgenes del Ebro, sino que las provincias del interior se hallaban tambien infestadas de partidas , mas ó menos numerosas , que interceptaban los correos , atacaban los destacamentos cortos de soldados , y robando en los pueblos lo que necesitaban ó por mejor decir lo que querian , aumentaban la confusion y dificultaban estraordinariamente las comunicaciones. Los robos y los asesinatos se multiplicaban ; el gobierno no era obedecido á las puertas mismas de la capital , donde tambien se formaban bandas de facciosos.

Cierto es que las tropas constitucionales consiguieron en Cataluña señalados triunfos , y que despues de la toma de Castelfoliit y de Balaguer , se vió obligada á entrar en Francia, arrojada por las bayonetas de la libertad , la division realista , á cuya cabeza marchaba el jeneral baron de Eroles. Pero la guerra continuaba con no menos constancia en la provincia de Cataluña , y principalmente en la parte que confina con el reino de Valencia. Los ánimos se hallaban ecsasperados , y los desórdenes infinitos que se cometian por uno y otro partido atizaban mas y mas la discordia y producian un furor difícil de calmar. El ministerio no mostró nunca el menor deseo de pacificar el pais , atra-

yendo á la conciliacion á sus habitantes : los partes oficiales , las observaciones que se insertaban en los periódicos del Ministerio , todo respiraba el esterminio , y hasta el nombramiento de algunos de los que dirijian las operaciones militares , y que se distinguian por su crueldad , manifestaban que únicamente se queria emplear el hierro y la llama.

En una nacion dividida , en que tantos años de despotismo habian creado costumbres é intereses contrarios á la libertad , necesitábase hacerla amable para que conociendo los pueblos los bienes que producía , se cimentase su imperio. Harto trabajaban el clero y sus amigos en pintar sus excesos con horribles colores , y al verlos confirmados en la práctica y en la devastacion jeneral , los hombres ignorantes creian de buena fe que la licencia era inseparable de los gobiernos representativos , y aumentábase el número de sus contrarios.

Las pasiones políticas han sido siempre los principales agentes de las proscripciones , sin que los pueblos ni los gobernantes hayan querido aprender que estas nunca producen el objeto que sus autores se proponen , y por consiguiente que su maquiavelismo es tan insensato como inhumano , siguiendo la doctrina de M. Bignon. Como entramos á hablar de la funesta

época en que comienzan las negras proscricciones del partido vencedor , que aunque reprehensibles no por eso admiten comparacion con el horrible esterminio decretado por el realismo, desde que triunfó al abrigo de la mancillada bandera de las lises , no me parece inoportuno extractar una hermosa página de M. Bignon. Sirva de prólogo á la lúgubre pintura que tenemos que hacer , y aprendan en él los hombres la leccion que les da su sabio y nunca bien alabado autor.

En aquella época en que la Grecia se componia de gobiernos populares , el principio de las proscricciones fue el amor de la igualdad ó de la democracia. En Roma , Mario proscribió por el deseo de la dominacion , Sila por el de la venganza , Octavio y los emperadores que le siguieron por el amor del despotismo. Las proscricciones permanentes de Venecia tenian por orijen el amor de la aristocracia : las periódicas de Florencia , ya el temor de perder la libertad , ya el anhelo de la prepotencia. El fanatismo relijioso , orijen fecundísimo de proscricciones , inundó de sangre la Europa desde los siglos de la barbarie. Este funesto principio estaba en su mayor vigor en el siglo décimo sexto , precisamente cuando empezaban á esparcirse las luces que lo han destruido. En el dia

está ya en decrepitud : pero ay del que pruebe las garras del leon moribundo ! Del cuadro que forma el autor de las diversas épocas de proscripciones que se han fulminado en todos los países , y en todos los tiempos , resulta que si el principio de las proscripciones ha sido tan variable como lo son las pasiones humanas , sus efectos han sido siempre los mismos en todas partes. No hay proscripcion en que no se hallen crimen , peligro é inutilidad. Todas son subversivas del órden social ; todas llevan consigo el riesgo inevitable de las represalias , todas son impotentes ó supérfluas para el fin que se propusieron sus autores : porque en valde grita le ambicioso maquiabelismo ; la razon y la experiencia le responden que la sangre del inocente cae sobre el que la derrama , y que la iniquidad se engaña á si misma. Esta consecuencia deducida por Mr. Bignon, es el fruto de la historia del mundo entero.

Cuando los tiranos condenan á los ciudadanos por hechos relativos á sus opiniones políticas , lejos de afirmar el trono provocan la desesperacion y los levantamientos : las proscripciones , pues , son tarde ó temprano funestas al despotismo. Cuando la libertad proscribe á sus enemigos , lejos de alumbrarlos con sus luces, los ciega : produce la guerra civil, y del medio

de ella se ha levantado siempre triunfante el poder absoluto de una persona , que reuniendo las opiniones con la clemencia y el ingenio , las ha forzado á admitir su yugo. La libertad ademas es una planta tan delicada que solo el cófiro benéfico de la ilustracion , la virtud y la tolerancia la reverdece y nutre : pero regada con sangre se marchita y muere. Las proscripciones, pues , perjudican siempre á la libertad y la destruyen. Los acontecimientos que vamos á referir corroboran esta verdad en España.

Otro tanto que en Cataluña sucedia en Navarra y en Aragon , y la sangre española corria á torrentes á impulso de los dos partidos que querian , segun decian , rejenerar la nacion y labrar su dicha. Los jenerales en jefe de los ejércitos publicaron á porfía proclamas atroces, imponiendo con la mayor lijereza la pena de muerte , la confiscacion de bienes y la deportacion. Los pueblos en que se hiciese fuego á las tropas constitucionales debian ser incendiados y saqueados sin piedad , aunque los agresores no perteneciesen al pueblo , si este no los entregaba. A la misma suerte se condenaba á los lugares en que fuese asesinado un patriota , y estendíase la pena de muerte hasta aquellos que propagasen noticias favorables á los realistas.

Y no solo se ejecutaban estos decretos de fu-

ror y de esterminio , sino que sus autores se gloriaban de semejantes atrocidades , y el ministerio lejos de impedir las las promovía. Al dar cuenta de la toma de Castelfollit , donde fueron pasados á cuchillo los vecinos que no se salvaron huyendo , Mina se esplicaba así : » La villa enteramente desierta ha desaparecido con las fortificaciones , y para recordar á todos el trágico fin que deben esperar de sus empresas insensatas , los que prestando oídos á las sugestiones de los enemigos de nuestra felicidad , osen tomar las armas para atacarla , he mandado colocar en el punto mas visible de un pedazo de muralla que queda en pie , la inscripcion siguiente : *Aquí ecsistió Castelfollit : pueblos, tomad ejemplo : no abrigueis á los enenigos de la libertad.*»

No se contentó el jeneral con hacer incendiar y arrasar la villa , sino que habiendo sabido despues de algun tiempo que construian algunas casas en aquel sitio los habitantes de Castelfollit , que se habian libertado del hierro y de las llamas , dió orden de demoler en el acto las nuevas construcciones y de arrojar á los vecinos.

Para dar una idea del sistema de terror que plantificaron los ministros y sus agentes , me

parece conveniente insertar aquí los documentos siguientes.

Orden jeneral. La cuarta división del ejército de operaciones del séptimo distrito militar (Cataluña) borrará del mapa de España la villa esencialmente facciosa y rebelde, llamada San Llorens de Morunis (ó Pitcus), con cuyo fin será saqueada y entregada á las llamas. Los cuerpos tendrán el derecho de saqueo en las casas de las calles que se les señalan, á saber: el batallón de Murcia, en las calles de Arañas y de Balldelfred: Canarias, en las calles de Segories y de Frecsures: Córdoba, en las calles de Ferronised y Ascarvals, y el destacamento de la Constitucion y la artillería en los arrabales. (Esceptúanse de ser incendiadas, cuando se de la orden, las casas de doce ó trece patriotas).

Siguen los detalles para la ejecucion de esta orden.

Bando. Don Antonio Rotten, caballero de la orden nacional de San Fernando, brigadier &c. (1).

(1) En este y en todos los documentos que encierran las presentes Memorias, se han buscado los orijinales y copiado fielmente cuando ha sido posible

Ordeno y mando lo siguiente:

Artículo 1.º La villa que se llamaba San Llorens de Morunis ó Piteus, ha sido saqueada é incendiada por mi orden, á causa de la sedicion de sus habitantes contra la Constitucion de la monarquia, que nunca han querido jurar, como tambien por haber caido en las penas señaladas en el bando de S. E. el jeneral en jefe de este ejército, publicado en 24 de octubre último, en el sitio donde ecsistió Castelfollit.

Artículo 2.º No podrá reconstruirse esta villa sin la autorizacion necesaria de las córtes.

Artículo 3.º Ninguno de los que la habitaron podrá fijar su domicilio en los distritos de Solsona y de Berga, sin permiso del gobierno ó de S. E. el jeneral en jefe del ejército.

Artículo 4.º Esceptúanse las familias de los patriotas y de los que piensan bien. (Siguen los nombres de doce personas).

Artículo 5.º En virtud de la obligacion de los vecinos é hijos de la villa que se llamó San

encontrarlos: mas en este y en algun otro caso no habiendo tenido igual fortuna, se han traducido letra por letra, de lo que resultará en el cotejo con los los orijinales la diferencia de una palabra, pero nunca de una idea. (Nota del traductor.)

Llorens , de fijar su domicilio fuera de los distritos de Solsona y de Berga , los que allí se encontrasen serán fusilados sino justifican que salieron del lugar antes del 18 del corriente, dia en que entraron las tropas nacionales , ó que se hallan comprendidos en alguna de las escepciones ó bandos que rijen sobre los facciosos.

Artículo 6.º Los que hubiesen abandonado la villa antes del 18 del corriente, los secsajenarios , las mujeres y los jóvenes menores de diez y seis años , no podrán fijar su domicilio en los dos distritos citados sin el permiso del gobierno ó del jeneral en jefe , bajo pena de ser espulsados por la fuerza , y entendiéndose que se les concede un mes , contado desde este dia, para la evacuacion.

Artículo 7.º Esta orden se comunicará para su puntual cumplimiento , á los cuerpos y destacamentos que pertenecen á la division , á las comisiones de vijilancia y á los ayuntamientos constitucionales de los indicados distritos , para que los comuniquen á sus respectivas poblaciones.

Dado en las ruinas de San Llorens de Morunís á 20 de enero de 1823."

Tal era el espíritu que dominaba al ministerio y á los principales gobernantes que diri-

jian los negocios públicos; tales eran los medios empleados para conciliar los ánimos, para atraer los pueblos al partido liberal, desengañarlos y terminar la guerra civil. Rotten fue nombrado mariscal de campo para estímulo de los demas jefes: porque parecia que los que manejaban el timon de la destrozada nave del estado, profesaban un odio implacable á la nacion que pretendian rejenerar. Y tal era la conducta que se seguia en unas circunstancias en que el número de los descontentos crecia todos los dias, en que los recursos disminuian, y en que la santa Alianza resolvia intervenir en los negocios de España. ¿Y que admiracion debe causarnos que las autoridades se condujesen de una manera tan impolítica y tan atroz, cuando las córtes daban el ejemplo, entregando los pueblos á la arbitrariedad del ministerio y de sus delegados?

El 7 de octubre de 1822 se habian reunido las córtes extraordinarias convocadas por el gobierno, con el objeto de que tomasen en consideracion el lamentable estado de la monarquía. En la sesion del 12 de este mes, los secretarios del despacho presentaron una esposicion de las causas que habian influido en los males que todos lamentaban, y de los remedios que debian aplicarse. Las ajitaciones que acompa-

fian siempre á los cambios políticos , la ignorancia de los pueblos , la influencia del clero , la apatía de un gran número de majistrados y de autoridades municipales que habian dejado que se apagase el espíritu público , la conducta de los jefes de la guardia real que habian faltado á sus mas sagrados deberes , las intrigas de las potencias estranjeras y el ascendiente que determinadas personas y corporaciones gozaban con el pueblo , eran en concepto de los nuevos ministros , las causas principales del mal aspecto que presentaban los negocios públicos. Para ocurrir al remedio de tantos infortunios el ministerio proponia las medidas siguientes:

- 1.^a Que se fijase la suerte del clero. 2.^a Que el gobierno determinase la suma que debia satisfacerse á los prelados estrañados del reino.
- 3.^a Que se autorizase al gobierno para alejar de sus diócesis á los prelados , curas ó eclasiásticos que le inspirasen desconfianza. 4.^a Que se diesen facultades al gobierno para mudar de una á otra provincia á los empleados separados de su destino. 5.^a Que en el caso de ser atacado el pueblo de su residencia , los empleados que no se presentasen para resistir con las armas en la mano á los facciosos , perdiesen las dos terceras partes de su sueldo. 6.^a Que la ciudad ó pueblo atacados por un número de facciosos igual ó in-

ferior á la tercera parte de sus habitantes , que no se defendiese , quedase obligada á pagar la fuerza militar que fuese destinada á ocuparla. 7.^a Que las autoridades locales que no diesen aviso á la autoridad superior de la presencia de los facciosos en sus contornos , fuesen multadas por los jefes militares segun lo creyesen mas conveniente. 8.^a Que el gobierno pudiese suspender á los ayuntamientos á propuesta de los jefes políticos. 9.^a Que se declarase que relativamente á los facciosos , habia llegado el momento de suspender las formalidades prescritas por la Constitucion para el arresto de los acusados. 10. Que en las causas de conspiracion, los culpables pagasen todas las pérdidas y perjuicios irrogados á un tercero. 11. Que se autorizase al ministerio para devolver al consejo de estado las presentaciones de los empleados que no fuesen enteramente adictos á la Constitucion. 12. Que se autorizase al gobierno por un tiempo determinado para separar y reemplazar á los jefes militares. 13. Que igualmente se concediesen facultades al gobierno para despojar de sus destinos á los majistrados que no llenasen sus deberes. 14. Que todo funcionario público , todo empleado civil y militar que rehusase aceptar el destino que le diese el gobierno , quedase privado de su empleo , declarado inhabil para obtener

otro alguno , y si fuese militar que se le recojiesen los despachos. 15. Que se creasen sociedades patrióticas reglamentadas para fomentar el espíritu público. 16. Que con el mismo objeto se representasen en los teatros piezas que inspirasen el amor de la moral , y alentasen al ejercicio de las virtudes cívicas. 17. Que se diese un testimonio solemne de reconocimiento á cuantos se presentaron á defender la libertad de la patria el 7 de julio. 18. Que correspondiendo á los deseos del gobierno , adoptasen las córtes cuantas medidas les sujiriesen su celo y amor al bien público.

He aqui el extracto de la esposicion hecha por el ministerio á las córtes. En verdad que si se ha de graduar la sabiduría y la prudencia de los ministros por este documento , no podremos formarnos una opinion muy favorable , al ver la lijereza y la impericia conque trataban un asunto de tanta importancia. La ecsajeracion de los principios , la ecsaltacion de las pasiones , las medidas violentas aprobadas por el congreso algun tiempo antes , la anarquia desbordando por todas partes impulsada por los que se llamaban liberales por escelencia , el desenfreno de la prensa , la ignorancia y la rapacidad de muchos empleados , y en fin el descontento jeneral que reinaba en la nacion desde

la cabaña hasta el palacio, nada de esto era importante en la opinion de los secretarios del despacho, ni podia causar los males que abrumbaban el pais.

El mismo tacto manifestaban en la eleccion de los remedios propuestos. El ministerio en vez de procurar conciliar los ánimos, inspirar confianza al pueblo y detener el curso de la anarquia que devoraba á los ciudadanos, creia salvar la Constitucion con medidas insignificantes, absurdas las unas y ridículas las otras, y que todas tenian por objeto reunir en sus manos un poder ilimitado. Algunas de estas medidas violaban la Constitucion; en vez de la libertad, de la justicia tantas veces proclamada, los gobernantes querian revestirse legalmente del despotismo mas vergonzoso.

En los escritos de las autoridades, en los papeles públicos, en las sesiones de las córtes, decíase de continuo que el órden de cosas ecsistente tenia enemigos sin cuento, y era natural deducir de los documentos citados, que el número de sus partidarios era muy inferior al bando opuesto. Pongamos por un momento en olvido la injusticia de las medidas propuestas por el ministerio, y reflexionemos si vale la pena de hacer una revolucion el despojar al rey de la autoridad que tenia antes del 7 de marzo

de 1820, para colocarla ahora en las manos de siete individuos. ¿Cuales eran las pretensiones de los secretarios del despacho y de sus apasionados? ¿Querian esterminar la mayor parte de los españoles para gobernar sin inquietud, sin enemigos, ó querian convertir á sus contrarios haciéndolos víctimas de sus persecuciones, entregándolos al arbitrio de unas autoridades despóticas y casi siempre injustas? ¡ Que propio era el furor que inspiraban los secretarios del despacho y sus agentes, para conciliar los ánimos de los que mostraban aborrecimiento á las malas costumbres y á la democracia!

Las córtes tomaron en consideracion las proposiciones del gobierno, y no solo le concedieron cuanto deseaba, sino que escediendo sus deseos decretaron que nada se diese á los prelados estrañados del reino. Antorizaron al ministerio para mudar los empleados de una en otra provincia, aun cuando renunciasen el sueldo y el empleo: suprimieron los conventos aislados en las fronteras y en los pueblos, cuyos vecinos no llegasen al número que se prefijaba. Los agentes del gobierno quedaron finalmente autorizados para arrestar sin forma de proceso y por espacio de treinta dias, á cuantos les mereciesen la sospecha de conspirado-

res (1): mas el ministerio que habia experimentado ya la docilidad de las córtes con las concesiones, no quiso sancionar la última medida. Dijo que encontraba en la Constitucion y en las leyes medios suficientes para precaver las conspiraciones y castigar á los conspiradores. » La formalidad que parece mas indispensable, decia el ministro á la asamblea legislativa, devolviendo el decreto no sancionado, es una informacion sumaria preparatoria. El proyecto de que

(1) La galería tomó parte en estas discusiones dando señales de desaprobacion á los diputados que manifestaron aborrecer la arbitrariedad, y los amigos de los ministros, los mismos que estaban íntimamente unidos con ellos y defendian á todo trance las medidas propuestas, no pudieron menos de calificarlas de arbitrarias. „Las córtes y la nacion entera, decia un diputado, deben tener suma confianza en el ministerio: debe concedérsele esta arbitrariedad, esta especie de dictadura nacional, porque, prosiguió diciendo, *la soberanía de la nacion puesta en sus manos* es indispensable para asegurar la tranquilidad de todos los pueblos de la monarquía, y la opinion pública aprobará estas medidas.” El mismo diputado citó como un ejemplo digno de imitacion las medidas tomadas en Francia en 1793, que inundaron en sangre el pais y tantas lágrimas costaron á los franceses. ¿Y cuál fue su resultado? Que lo diga Napoleon.

se trata debilita este muro de la seguridad individual, y conmueve, por decirlo así, el edificio de la sociedad en su primitiva base: amas confía á los jefes políticos, esto es, al poder ejecutivo, el ejercicio de las funciones judiciales, porque no puede calificarse de otro modo el poder de arrestar y de guardar en secreto á un hombre sospechoso de culpable, por espacio de treinta dias, y de practicar pesquisas é indagaciones, y reunir durante este tiempo las pruebas del delito para ponerle en seguida en libertad, ó bien entregarle en manos de la justicia segun el resultado.”

» Amas si se sancionase este artículo, los poderes de un ajente del gobierno serian mayores que los del mismo monarca, porque no puede sin violar el pacto fundamental ordenar la detencion por mas de cuarenta y ocho horas, mientras que segun el proyecto, el jefe politico ó uno de sus delegados puede prolongar el arresto hasta treinta dias sin responsabilidad alguna por semejante acuerdo.”

Esta es la leccion que el gobierno de los siete patriotas, el mismo que habia solicitado que se le concediesen poderes ilimitados, se vió obligado á dar al congreso nacional para demostrar que tambien profesaba principios de moderacion. Otro motivo ecsistia ademas; á

saber, que los poderes otorgados por la asamblea legislativa recaian en algunas provincias en jefes políticos, que pertenecian á lo sociedad secreta contraria á la de los ministros, á quienes estos no podian despojar todavia de sus destinos sin un escándalo, y sin dar pie á grandes querellas con los comuneros. Mas el ministerio se contradecia á sí mismo, y daba á cada paso pruebas de su impericia y de la lijereza con que trataba los negocios mas importantes. » S. M., decia el ministro en la esposicion ya citada, abunda en las mismas ideas (de confundir á los facciosos y á los conspiradores), y por esto su gobierno ha propuesto á las córtes el declarar que el caso previsto por el artículo 308 de la Constitucion ha llegado (1); pero sin embargo, juzga que el proyecto sometido á la sancion real no es necesario para conseguir el fin que se desea, y que por otra parte contiene disposiciones que encontrarian inconvenientes

(1) Si en circunstancias extraordinarias la seguridad de la monarquía ó de una parte de la monarquía ecsijiese la suspension de las formalidades prescritas en este capítulo, para el arresto de los delinquentes, las córtes podrán decretarla por un tiempo determinado. Art. 308 de la Constitucion.

muy superiores á las ventajas que pudiesen producir.”

» Cuando decimos que esta ley no es necesaria , no por eso queremos dar á entender que no haya llegado el caso previsto por el artículo 308 de la Constitucion política de la monarquia; el rey se halla por el contrario mas convencido que nadie de la necesidad de recurrir á medios estraordinarios para consolidar mas y mas el imperio de la ley fundamental , arraigada en el corazon de la mayoria del pueblo español , pero combatida por algunos hombres ciegos y obcecados por la ignorancia y la supersticion , ó preocupados por sus intereses personales , y ávidos del oro conque se dejan corromper. Mas el monarca se persuade al propio tiempo que las disposiciones de la Constitucion y las de las leyes posteriores dadas en su consecuencia , principalmente la de 11 de octubre de 1820 , han provisto suficientemente á lo que ecsije el bien del estado en cuanto tiene relacion con el arresto de los conspiradores , y que no hay motivo alguno de someterlos á leyes de escepcion , que no sea comun á los demas criminales.”

Asi se esplicó el gobierno con el congreso, devolviendo el decreto que se negaba á sancionar sobre la manera de proceder al arresto de

los conspiradores: el ministerio creia por una parte que habia llegado el caso previsto por el artículo 308 de la Constitucion; y no solamente lo creia, sino que lo declaraba positivamente en la misma proposicion á la asamblea. Por otra parte el mismo ministerio confesaba que estaba enteramente convencido de que ninguna necesidad habia de recurrir á medidas extraordinarias, y que se habia provisto suficientemente á lo que ecsijia el bien del estado por las disposiciones de la Constitucion y de las leyes posteriores; mas estas leyes no son sino comentarios, y no se ocupan de las formalidades ecsijidas por la Constitucion para el arresto de los sospechosos: ecsistian ya cuando se hicieron las proposiciones, de suerte que el gobierno no solamente contradecia sus asertos anteriores, sino que tambien el contenido de un párrafo estaba en contradiccion manifiesta con el otro. Y sin embargo prodigábase á todas horas el dictado de sabios y de patriotas á estos ministros, en cuyas manos se depositaba la soberania de la nacion.

Entretanto, los soberanos aliados ocupábanse en Verona en oponer un dique al torrente de la revolucion que amenazaba inundarlo todo: antes de emplear otros medios quisieron manifestar su opinion sobre los asuntos de Es-

paña , y pasaron á sus ministros plenipotenciarios en Madrid diversas notas para que las comunicasen al gobierno español.

La de Francia decia de este modo.

El presidente del consejo de ministros , encargado interinamente del despacho de negocios extranjeros , al señor conde de Lagarde, ministro del rey en Madrid.

» Señor conde. Pudiendo variar vuestra situacion política á consecuencia de las resoluciones tomadas en Verona , es propio de la lealtad francesa encargaros que hagais saber al gobierno de S. M. C. las disposiciones del gobierno de S. M. C.ma”

»Desde la revolucion acaecida en España en el mes de marzo de 1820, la Francia apesar de lo peligrosa que era para ella esta revolucion, ha puesto el mayor esmero en estrechar los lazos que unen á los dos reyes, y en mentener las relaciones que ecsisten entre los dos pueblos.”

» Pero la influencia , bajo la cual se habian efectuado las mudanzas acaecidas en la monarquia española , se ha hecho mas poderosa por los mismos resultados de estas mudanzas , como hubiera sido fácil preveer.”

» Una insurreccion militar sujetó al rey Fernando á una Constitucion que no habia re-

conocido ni aceptado al volver á subir al trono. La consecuencia natural de este hecho ha sido, que cada español descontento se ha creído autorizado para buscar por el mismo medio el establecimiento de un órden de cosas mas análogas á sus opiniones y principios. El uso de la fuerza ha creado el derecho de la fuerza.”

»De aqui los movimientos de la guardia en Madrid, y la aparicion de cuerpos armados en diversas partes de España. Las provincias limítrofes de Francia han sido principalmente el teatro de la guerra civil. A consecuencia de este estado de turbacion en la Península, se ha visto la Francia en la necesidad de adoptar las precauciones convenientes, y los sucesos que han ocurrido despues del establecimiento de un ejército de observacion en la falda de los Pirineos, han justificado la prevision del gobierno de S. M.”

»Entretanto, el congreso indicado ya desde el año anterior para resolver lo conveniente sobre los negocios de Italia, se reunia en Verona.”

»La Francia, parte integrante de este congreso, ha debido esplicarse acerca de los armamentos á que se ha visto precisada á recurrir, y sobre el uso eventual que podia hacer de ellos. Las precauciones de la Francia han

parecido justas á los aliados, y las potencias continentales han tomado la resolucion de unirse á ella para ayudarla, si alguna vez fuese necesario, á sostener su dignidad y su reposo.”

»La Francia se hubiera contentado con una resolucion tan benévola y tan honrosa al mismo tiempo para ella; pero el Austria, la Prusia y la Rusia han juzgado necesario añadir á la acta particular de la alianza, una manifestacion de sus sentimientos. Estas tres potencias han dirigido al efecto notas diplomáticas á sus ministros respectivos en Madrid: estos las comunicarán al gobierno español y observarán en su conducta ulterior las órdenes que hayan recibido de sus córtes.”

»En cuanto á vos, señor conde, al comunicar estas esplicaciones al gabinete de Madrid, le direis que el gobierno del rey está íntimamente unido con sus aliados en la firme voluntad de rechazar por todos los medios los principios y los movimientos revolucionarios: que se une igualmente á sus aliados en los votos que estos forman para que la noble nacion española encuentre en sí misma un remedio á sus males; males que son de naturaleza propia para inquietar á los gobiernos de Europa, y para precisarles á tomar precauciones siempre repugnantes.”

»Tendreis , sobre todo, cuidado en manifestar que los pueblos de la Península , restituidos á la tranquilidad , hallarán en sus vecinos amigos leales y sinceros. En consecuencia , dareis al gobierno de Madrid la seguridad de que se le ofrecerán siempre cuantos socorros de todas clases puede disponer la Francia en favor de la España , para asegurar su felicidad y aumentar su prosperidad ; pero le declarareis al mismo tiempo que la Francia no suspenderá ninguna de las medidas de precaucion que ha adoptado , mientras que la España continúe siendo destrozada por las facciones.»

»El gobierno de S. M. no titubeará en mandaros salir de Madrid y en buscar sus garantías en disposiciones mas eficaces , si continúan comprometidos sus intereses esenciales , y si pierde la esperanza de una mejora que espera con satisfaccion , de los sentimientos que por tanto tiempo han unido á los españoles y franceses en el amor de sus reyes , y de una libertad juiciosa.»

»Tales son , señor conde , las instrucciones que el rey me ha mandado enviaros en el momento en que se van á entregar al gabinete de Madrid las notas de los de Viena , Berlin y San Petersburgo. Estas instruccioues os servirán para dar á conocer las disposiciones y la de-

terminacion del gobierno frances en esta grave ocurrencia.”

» Estais autorizado para comunicar este despacho , y entregar una copia de él si se os pidiese.

Paris 25 de diciembre de 1822.”

He insertado la nota de la Francia como uno de los documentos mas interesantes en la historia de España , y para dar á conocer como se esplicaba el gabinete de las Tullerias : las restantes notas pasadas por las tres potencias del norte parten de los mismos principios, y son demasiado largas á mi parecer para insertarlas tambien en esta obra. La nota de la Francia basta para probar que la santa Alianza no reconocia la Constitucion española , y que á su modo de ver tenia un oríjen vicioso y criminal; y que estas notas únicamente llevaban por objeto abrir la puerta á las transacciones , puesto que no conteian algun acuerdo fijo.

La lectura de estos documentos , en los que las principales potencias de Europa proponian reformas en el gobierno , y amenazaban en caso de negativa con realizarlas á la fuerza , debia producir las mas serias reflexiones en los ministros. Era demasiado cierto , por desgracia , que la guerra civil devoraba la Península ; que la anarquía habia hecho rápidos progresos , y

que las cosas habian llegado á un punto que sin modificar la Constitucion no habia medio de conservar la monarquía. El gobierno apenas era obedecido y faltaban la enerjia y la prevision. Los amigos de los secretarios del despacho todo lo esperaban , todo lo prometian en las córtes : el palacio lejislativo resonaba continuamente con el elojio de los ministros patriotas, y la mayor parte de los periódicos, y principalmente aquellos cuyos redactores pertenecian á la sociedad de los gobernantes, les quemaban continuo incienso. No ha ecsistido sinembargo en el mundo gobierno alguno que menos haya hecho : á la mas ligera insinuacion por parte suya, la asamblea lejislativa desgarraba la Constitucion proclamada con tanto entusiasmo , y revestia á los mandarines con un poder omnímodo casi igual al poder absoluto. Sin embargo , los españoles vieron que el gobierno apenas hacia uso de los poderes que con tantas instancias habia solicitado del congreso. Hasta en las provincias que se mantenian libres de facciosos, las contribuciones se cobraban con un atraso considerable , restando siempre á deber al tesoro sumas inmensas. El contingente decretado por las córtes para el reemplazo y aumento del ejército , se incorporaba en los depósitos con muchísima lentitud , y los reclutas sin unifor-

me , muertos de hambre , en el mas deplorable ocio , porque no se les daba la mas lijera instruccion , demostraban toda la inaccion del gobierno. Estendíase esta hasta el extremo de dejarlos meses enteros en sus casas sin señalarles cuerpos: la milicia activa que debia ascender á cerca de ochenta mil soldados, segun el decreto de las córtes del mes de enero de 1823 , no llegaba á veinte y cuatro mil , que era el número de hombres que ecsistia en 1820. En fin , este gobierno inepto y débil, que no daba señales de vida , sino cuando se trataba de proteger á los hombres de su devocion , no vaciló en responder á las notas de la santa Alianza , desafiando á la Europa entera.

Justo hubiera sido sin embargo ventilar antes la cuestion , trayéndola á su verdadero terreno. Porque no se trataba de decidir de parte de quien estaban la razon y la justicia, sino la fuerza : y la politica aconsejaba que á las crueldades de una reaccion y al sangriento triunfo de los que se apellidaban aliados santos , se prefiriese la reforma del código vijente , delito que no era tan enorme , puesto que andando el tiempo se ha reformado la Constitucion ; pero cuando ya con su caida desastrosa nos habia inundado en sangre , producido las ominosas proscriciones de la junta secreta de Estado y de las comi-

siones militares , y colmado en fin los sepulcros de víctimas inocentes. Tal será el amargo fruto que cojerán los siempre desventurados españoles de la siguiente respuesta del ministerio español , monumento de inesperienza , de impolítica y de imprevision , que deben tener siempre presentes los pueblos para no dejarse precipitar en el ominoso abismo en que hundió á la Península la jactancia , y en él quizás estarian aun sumidos sin la ayuda de un ángel benéfico que les tendió la mano , para que saliesen y trepasen á la libertad y á la ventura.

»Al ministro plenipotenciario de S. M. en París digo con esta fecha lo que sigue.

»El gobierno de S. M. Católica acaba de recibir comunicacion de una nota pasada por el de S. M. Cristianísima á su ministro plenipotenciario en esta córte , de cuyo documento se dirige á V. E. copia oficial para su debida inteligencia.»

»Pocas observaciones tendrá que hacer el gobierno de S. M. Católica á dicha nota. Mas para que V. E. no se vea tal vez embarazado acerca de la conducta que debe observar en estas circunstancias , es de su deber manifestarle francamente sus sentimientos y sus resoluciones.»

»No ignoró el gobierno nunca que institu-

ciones adoptadas libre y espontáneamente por la España causarían rezelos á muchos de los gabinetes de Europa , y serian objeto de las deliberaciones del congreso de Verona : mas seguro de sus principios y apoyado en la resolucion de defender á toda costa su sistema político neutral , y la independendencia nacional , aguardó tranquilo el resultado de aquellas conferencias.”

»La España está rejida por una Constitucion promulgada , aceptada y jurada en el año 1812 , y reconocida por las potencias que se reunieron en el congreso de Verona. Consejeros pérfidos hicieron que S. M. Católica , el señor D. Fernando VII , no hubiese jurado á su vuelta á España este código fundamental que toda la nacion queria y que fue destruido por la fuerza sin reclamacion alguna de las potencias que le habian reconocido. Mas la esperiencia de seis años y la voluntad jeneral le movieron á identificarse en 1820 con los deseos españoles.”

»No fue, no, una insurreccion militar la que promovió este nuevo orden de cosas á principios de 1820. Los valientes que se pronunciaron en la Isla de Leon y sucesivamente en las demas provincias no fueron mas que el órgano de la opinion de los votos jenerales.”

»Era natural que este orden de cosas produ-

jese descontentos : es una consecuencia inevitable de toda reforma que supone correccion de abusos. Hay siempre en toda nacion , en todo estado, individuos que no pueden avenirse nunca al imperio de la razon y de la justicia.”

»El ejército de observacion que el gobierno francés mantiene en el Pirineo, no puede calmar los desórdenes que aflijen á la España. La experiencia ha demostrado al contrario que con la existencia del llamado cordou sanitario , que tomó despues el nombre de ejército de observacion , se alimentaron las locas esperanzas de los fanáticos ilusos que levantaron en varias provincias el grito de la rebelion , dando así orijen á que se lisonjearan con la idea de una prócsima invasion en nuestro territorio.”

»Como los principios , las miras ó temores que hayan influido en la conducta de los gabinetes que se reunieron en el congreso de Verona no pueden servir de regla para el español, prescinde este por ahora de contestar á lo que en las instrucciones del conde de Lagarde dice relacion con aquellas conferencias.”

»Los dias de calma y tranquilidad que el gobierno de S. M. Cristianísima desea para la nacion, no son menos deseados , apetecidos y suspirados por ella y su gobierno. Penetrados ambos de que el remedio de sus males es obra

del tiempo y de la constancia , se esfuerzan cuanto deben en acelerar sus efectos tan útiles y saludables.”

»El gobierno español aprecia en lo justo las ofertas que S. M. Cristianísima le hace de cuanto pueda contribuir á su felicidad ; mas está persuadido que los medios y precauciones que pone en ejecucion no pueden producir sino contrarios resultados.”

»Los socorros que por ahora debiera dar el gobierno francés al español son puramente negativos. Disolucion de su ejército de los Pirineos , refrenamiento de los facciosos enemigos de España y refugiados en Francia , animadversion marcada y decidida contra los que se complacen en denigrar del modo mas atróz al gobierno de S. M. Católica , las instituciones y córtes de España : he aquí lo que ecsije el derecho de jentes respetado por las naciones cultas.”

»Decir la Francia que quiere el bien estar, el reposo de España , y tener siempre encendidos los tizonos de la discordia que alimentan los principales males que la aflijen , es caer en un abismo de contradicciones.”

»Por lo demas cualesquiera que sean las determinaciones que el gobierno de S. M. Cristianísima crea oportuno tomar en estas circuns-

tancias , el de S. M. Católica continuará tranquilo por la senda que le marcan el deber , la justicia de su causa , el constante carácter y adhesion firme á los principios constitucionales que caracterizan á la nacion á cuya frente se halla : y sin entrar por ahora en el análisis de las espresiones hipotéticas y ambibolójicas de las instrucciones pasadas al conde de Lagarde, concluye diciendo que el reposo , la prosperidad y cuanto aumente los elementos del bien estar de la nacion á nadie interesan mas que á ella.”

»Adhesion constante á la Constitucion de 1812 , paz con las naciones y no reconocer derecho de intervencion por parte de ninguna: hé aquí su divisa y la regla de su conducta tanto presente como venidera.”

»Está V. E. autorizado para leer esta nota al ministerio de negocios estranjeras y para dejarte copia si la pide. La prudencia y tino de V. E. le sujerirán la conducta firme y digna de la España que deba observar en estas circunstancias.”

»Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. de órden de S. M., y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion rogando á Dios guarde su vida muchos años. = Palacio 9 de enero de 1823. = B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor.

— Evaristo San Miguel. — Señor ministro de Francia.”

Cuando se publicó esta nota observaron las personas instruidas que el termómetro de los talentos del ministro de Estado habia bajado muchos grados , porque los artículos del Espectador estaban mucho mejor escritos que el documento anterior: mas dejando aparte las observaciones de los literatos me limitaré á esponer que el ministro mismo confiesa »que aunque no ignoró el gobierno español nunca que instituciones adoptadas libre y espontáneamente por la España causarían rezelos á muchos de los gabinetes de Europa, y serian objeto de las deliberaciones del congreso de Verona , seguro de sus principios y apoyado en la resolucion de defender á toda costa su sistema político neutral y la independencia nacional , aguardó tranquilo el resultado de aquellas conferencias.”

Este párrafo pone de manifiesto con extraordinaria ecsactitud la conducta de los ministros llamados patriotas , quienes permanecieron tranquilos cuando sabian que una reunion de príncipes coronados iba á decidir de la suerte de su patria. Solo á ellos era dado gozar de la tranquilidad cuando casi todos los españoles vivian en la inquietud , unos con la esperanza y otros con el temor de los resultados que podia

tener el congreso de Verona. No es posible que gobierno alguno haya dado jamás pruebas de tan grande apatia en iguales circunstancias; y los hombres mas adictos á los ministros no podian dejar de confesar que una conducta tan estraña procedia ó de la mas estúpida ignorancia ó de las mas inconcebible indiferencia. En el supuesto de que la intencion de los ministros fuese no alterar una coma de la Constitucion política de la monarquía; de no tolerar por parte de los estranjeros la mas mínima intervencion en los negocios de España; ¿en que se oponia á su resolucion el envio á Verona de un diplomático hábil? Hubiera podido, apoyado por la Gran Bretaña, impedir ó al menos retardar una declaracion de la Santa Alianza poco favorable á su causa: ¿caso este proceder no hubiera influido estraordinariamente en la pacificacion de la Península disminuyendo las esperanzas de las bandas facciosas y de todos los realistas que esperaban en acecho las órdenes de Verona para lanzarse á la palestra? Desdeñáronse los ministros de dar un paso tan necesario, cual si con él hubiesen de provocar la declaracion de las grandes potencias continentales.

La respuesta dada por el secretario de Estado á las notas de los gabinetes de San Petersburgo, de Viena y de Berlin fundábase en los

mismos principios que la contestacion al gobierno francés, aunque concebida en términos mas fuertes. Apenas recibieron la respuesta á sus notas los encargados de negocios de las tres córtés pidieron sus respectivos pasaportes y salieron de España: otro tanto hizo algunos dias despues el ministro plenipotenciario de Francia.

El orgullo de los gobernantes llegó al estremo de que el ministerio no diese conocimiento á las córtés de las notas de las potencias aliadas antes de responder, y de que no consultase al consejo de Estado con menosprecio de la Constitucion, pues el asunto era muy grave (1).

No aconsejaba ciertamente la política el rumbo inconsiderado que los secretarios del despacho imprimieron á los negocios. Cual si les faltase tiempo para venir á un rompimiento con la Europa entera, no querian partir con otros la gloria que debia resultarles inundando la España de un diluvio de males y de desgracias que la asolarian por largos años.

Presentaron por fin al congreso nacional las

(1) El consejo de estado es el único consejo del rey, al que consultará en los negocios graves del gobierno, y principalmente en las declaraciones de guerra y en los tratados. (Constitucion, art. 236).

notas de las potencias aliadas y la respuesta dada por el ministerio español; y hasta las espresiones de que se valió el gabinete para dar cuenta á la asamblea de los referidos documentos son dignas de notarse. »El gobierno, dijo el ministro de Estado, sabe que no tiene necesidad de someter este asunto á las córtes; mas creería faltar á los sentimientos de *fraternidad* que le unen al congreso legislativo, si no pusiese en su conocimiento la espresada negociacion.» ¡Nuevo modo de esplicar las relaciones del poder ejecutivo y del poder legislativo de una nacion atribuyéndolas á los sentimientos de fraternidad! Con tantos motivos como habia para comunicar á las córtes sucesos tan importantes, recurría á la fraternidad el secretario del despacho para hacer ostencion de la inesperiencia y de la lijereza conque se trataban la vida y la muerte de la libertad. ¿Y quien no creería que al abrirse una cuestion como esta en la asamblea nacional, ecsaminarian los diputados con la calma mas perfecta el estado en que se encontraba el espíritu público y los medios conque contaba España para sostener las respuestas del gabinete de Madrid, y que esta era la ocasion de investigar el orijen de la guerra civil que devoraba las provincias, de ecsaminar el número y la clase de los descontentos, la opinion de la

mayoría de los pueblos y de los que gozaban la principal influencia en ellos, y el estado del ejército, de las plazas fuertes y del tesoro? Finalmente no parecia posible llegar á la solucion de un problema de tanta magnitud sin el ecsámen mas detenido y mas profundo del estado de la nacion en todos sus ramos; pero desgraciadamente nada de esto aconteció. Las córtes ocuparon las sesiones de 9 y de 11 de enero de 1823 en declamar contra la injusticia de la Santa Alianza, en ecsajerar el patriotismo de los españoles recordando sus esfuerzos en la guerra llamada de la independencia, en protestas de morir libres etc. cual si los representantes de una nacion debiesen entregarse á transportes apenas excusables en un oficial subalterno, cual si pereciendo con la Constitucion de 1812 en la mano dejasen por eso los diputados de ser responsables de las consecuencias de una guerra temeraria. Si el respeto á la Constitucion tantas veces violada por la misma asamblea llegaba al punto de que esta no se creyese autorizada para ocuparse de la reforma, ¿por que no pedia nuevos poderes á la nacion? Aun cuando se hubiese tomado el acuerdo de no transijir nunca con la Santa Alianza, lo que mas urjia era ganar tiempo para preparar los medios de resistir á las potencias amenazadoras; pero la razon y

la conveniencia pública no fueron oídas: dominada la asamblea por un partido ciego y sin prevision, y por hombres de sanos principios, pero débiles ya en otras ocasiones, mendigó los aplausos de las turbulentas galerías y los diputados fueron llevados en triunfo colocados los que se llamaban moderados al lado de los que habian predicado las doctrinas opuestas (1).

La cuestion no versaba sobre si los extranjeros tenian ó no derecho de intervenir en los asuntos de España, puesto que se mostraban resueltos á verificarlo: punto era este para haber-

(1) En esta sesion célebre por las lágrimas y la sangre que ha acostado á España en diez años de horrorosa tiranía seguida de la desastrosa guerra civil, se verificó la reconciliacion entre Argüelles y Galiauo, que hasta entouces habian sido perpétuos enemigos; sentándose el primero á la cabeza del partido de la moderacion y el segundo al frente de los eesaltados. Argüelles perdió desde aquel momento fatal, no solo la influencia que habia adquirido á costa de trabajos útiles, sino lo que es peor la confianza en la fijeza de sus principios políticos. Quedó solo el hombre de bien, y desapareció el hombre de estado: ninguna combinacion remediará el que Argüelles sea únicamente el órgano elocuente de las ideas y de los intereses que le son estraños. 7

lo tratado en un caso en Verona. Lo que principalmente interesaba á las córtes era saber, si acordado por las grandes potencias continentales el sistema de gobierno que debia rejir á los españoles, habia medios de oponerse á su acuerdo: este era el punto que debia discutirse. Todo lo demas estaba reducido á vanas declamaciones que arrancaban los aplausos de las galerías, pero que solo servian para comprometer á la nacion y atraer sobre ella desgracias sin fin. La lijereza y la imprevision con que se trataban cuestiones de tan alto interes parecerán increíbles á la posteridad: ni una observacion se hizo sobre el estado deplorable de todas las provincias, y sobre la evidencia del hecho de que la masa de la nacion que habia combatido á todo trance á los extranjeros en 1808 los recibiria con los brazos abiertos en 1823. Esto se llamaba conservar el honor nacional, como si consistiese en llamar las huestes enemigas para dejarse atraillar por ellas, y fuese preferible á la reforma de unos cuantos artículos de la Constitucion la muerte de la libertad y el entronamiento de un despotismo sanguinario, atroz, que orijinaria la reaccion y con ella todos los infortunios que la acompañan.

Las córtes llenaron de elogios, admiraron y aprebaron la respuesta dada por el ministro de

Estado á las notas de los príncipes que formaban la Santa Alianza y en un mensaje al monarca ofrecieron su concurso para que el gobierno no careciese de medios de hacer frente á los extranjeros.

No tardaron los acontecimientos en demostrar cuan inoportuna era la jactancia de los ministros y hasta que punto se estendia su error: los que acababan de declarar que no temian á las potencias continentales juntas y aliadas, se creyeron amenazados pocos dias despues por un puñado de facciosos en la capital misma de la monarquía.

Habíase reunido una banda de realistas en las orillas del Ebro, en el punto donde confluyen los límites de Aragon, Cataluña y Valencia, á las órdenes de un hombre turbulento, llamado don Jorje Bessieres, que meses antes habia sido condenado á muerte en Barcelona por sus anárquicas maniobras, que tendian al establecimiento de una república. Adelantóse este cuerpo hácia Zaragoza, llegando casi al arrabal de la ciudad y tomó en el acto el camino de la córte: el comandante jeneral de Aragon, que era uno de los militares que merecia la confianza del gabinete, contaba con fuerzas mas que suficientes para destruir los tres ó cuatro mil revoltosos que se apellidaban realistas, y

que se habian reunido en aquella provincia : y no solo no les impidió que se acercasen á Zaragoza , sino que no hizo esfuerzo alguno para alcanzarlos cuando se dirijieron á Castilla la Nueva , dejando de perseguirlos en el momento en que traslimitaron del territorio de su mando. Los realistas partieron á las cercanias de Guadalajara , que solo dista ocho leguas de Madrid, y aunque su movimiento fue muy lento , lograron llegar á tan corta distancia de la villa y córte donde residia el gobierno sin tropezar con la menor resistencia. Las autoridades conocieron por fin que era necesario contener su progreso , y salió á su encuentro el comandante jeneral de la provincia , Odali , uno de los cinco jefes de la isla de Leon. Las tropas de que podia disponer sobaban para derrotar á las hordas indisciplinadas de Bessieres , y todo se perdió por sus desacertadas disposiciones , cual si la desgracia se empeñase en probar que los principales ajentes y amigos del gabinete participaban tambien de su ignorancia. Las tropas marcharon precipitadamente contra el enemigo que se habia replegado á Brihuega , y dividiéronse las fuerzas poniendo á las órdenes del Empecinado una columna para que concurriese simultáneamente al ataque. El comandante jeneral Odali , siguió con el cuerpo principal el ca-

mino directo de Brihuega , y halló al enemigo formado en las posiciones de los contornos del pueblo , y sin aguardar á la columna del Empecinado que se hallaba aun á algunas leguas de distancia, dió la señal del combate. Vióse entonces la diferencia que mediaba entre entonar canciones y vomitar injurias en las plazas públicas y combatir: la distancia que habia entre la disciplina y la licencia , y la insubordinacion que fueron causa del descalabro. Los facciosos derrotaron completamente la columna constitucional , que perdió su artillería , un gran número de prisioneros y se dispersó enteramente : un batallon que habia llegado á Madrid algunos dias antes con las mayores demostraciones de ecsaltacion entonando himnos á la libertad , se puso ignominiosamente en fuga desde los primeros tiros (1). Y con este efímero y evaporable entusiasmo contaban las córtes y el gabinete para

(1) Los liberales españoles no deben olvidar nunca los infortunios que acarreó la indisciplina de algunos cuerpos : en honor de la verdad debe decirse, que la leccion fue provechosa y que á la disciplina y brillantes cualidades de nuestro ejército debemos ahora los triunfos ináuditos de las armas liberales contra los inícuos defensores de la inquisicion.

triunfar del poder coligado de la infernal alianza de los opresores de la humanidad.

El comandante jeneral en su fuga no tuvo la prevision de hacer saber al Empecinado la desgracia que habia sobrevenido , ni de darle la órden de retirarse á Guadalajara. Por otra parte , y como si reinase la emulacion para cometer desaciertos , presentóse el Empecinado á las nueve de la noche delante de Brihuega , sin haber enviado antes exploradores que se enterasen de lo que habia sucedido á la otra columna. Quiso penetrar en la poblacion; mas habiendo encontrado resistencia retiróse precipitadamente abandonando las tropas empeñadas en el combate , para que cada uno se salvase como pudiese. Los enemigos sea por temor de una emboscada , sea porque estuviesen fatigados , no persiguieron á los desbandados: ocurrió esta desgracia el 24 de enero de 1823.

La derrota anterior produjo en Madrid suma confusion: las autoridades pasmadas dieron órden para levantar algunas fortificaciones, confiando el mando de la capital de la monarquia al jeneral Ballesteros , y el de las tropas al conde del Abisbal. El conde , desacreditado en todos los partidos , y despreciado de los mismos que le empleaban , reunia tales antecedentes que no cabia en la imaginacion de nin-

guna persona sensata que se le pudiese confiar un mando de importancia. Mas parece que el jeneral se habia reconciliado con la sociedad á que pertenecian los ministros , y decididos estos á no emplear sino á sus partidarios , entre los que no encontraban un jeneral de reputacion ; y acostumbrados á no proponerse otro blanco y á despreciar la opinion pública , nombráronle inspector jeneral de infanteria: y ahora le entregaban el baston de las tropas que pudiesen reunirse.

Los realistas llegaron á Guadalajara , y sin adelantarse mas hácia Madrid , pasaron el Tajo casi á la vista del conde del Abisbal , que desde el 27 de enero iba en su seguimiento. el 30 entraron los facciosos en Huete , donde hicieron demostraciones de querer fortificarse. Segun los escritos del mismo conde del Abisbal , las fuerzas de Bessieres se componian de tres mil y quinientos hombres de infanteria y de doscientos caballos: en el parte oficial de 30 de enero esplicábase de este modo. »No vacilo en asegurar á V. E. que en cualquier punto donde logre venir á las manos con la faccion , no solamente caerá en mi poder la artilleria , sino que será enteramente destruida esa horda de enemigos de la libertad.» Sin embargo , el mismo jeneral se presentó el 31 delante de Huete , y

aunque los facciosos permanecieron allí hasta el 10 de febrero, no se atrevió á emprender cosa alguna contra ellos, bajo el pretexto de que el mal tiempo y la escasa fuerza de que disponia no le permitian obrar á medida de sus deseos.

La derrota de Brihuega se verificó, como llevo dicho, el 24 de enero, y el conde del Abisbal tomó el mando en el acto: el gabinete le concedió todos los medios de que podia disponer, y el conde en su parte de 8 de febrero dice que sus fuerzas se reducian á dos mil y novecientos hombres de infanteria y á trescientos ochenta caballos, no comprendiendo al rejimiento de Calatrava que habia destacado á Cuenca y que se le reunió el 10. De aqui podemos deducir cuales eran los poderosos medios y la autoridad de un gabinete, que viendo amenazada la capital donde residia y al enemigo acampado casi á sus puertas, desde el 24 de enero hasta el 8 de febrero, no pudo reunir sino tres mil y quinientos hombres para ahuyentarlos. A pesar de todo, el gabinete era el ídolo de la asamblea lejislativa y de muchos periódicos que llenaban sus páginas de alabanzas á la prevision, al saber, á la firmeza y al carácter de los ministros, y que no vacilaban en dar el nombre de traidor al que se tomaba la libertad

de criticar las medidas y el ningun talento de los siete varones, que tenian asido el timon de la nave pública.

El 10 de febrero , mientras que el conde del Abisbal practicaba un movimiento en direccion de Cuenca para proteger la llegada de la columna que esperaba de Valencia , los facciosos salieron tranquilamente de Huete. Como la marcha del conde del Abisbal le alejaba del camino por donde se retiraban los contrarios, y como la primera noticia que tuvo de su salida fue el parte del alcalde de Huete , no se vieron inquietados en su retirada. Caminaron á marchas comunes , repasaron el Tajo sin obstáculo , y habiéndose dividido en dos trozos dirijéronse los unos á Aragon , los otros á Valencia , sin que las tropas constitucionales pudiesen obtener mas que insignificantes ventajas. No parecia sinembargo difícil obligarlos á una accion jeneral , reuniendo ya el conde del Abisbal mas de setecientos caballos. Esta espedición que duró hasta principios de marzo no tuvo resultados de importancia , y el jeneral de las armas constitucionales que la mandaba , desmintió en ella la opinion de actividad y de intelijencia que justamente se habia adquirido en la guerra de la independendencia. En esta época los liberales prodigaban incesantes elojios al

jeneral Mina : las córtes le tributaban acciones de gracias , y el gabinete le decoraba con la gran cruz de san Fernando por la ocupacion de los fuertes de la seo de Urjel. Los periodistas que en todas las materias tomaban un tono decisivo , compararon la toma de aquella fortaleza á las hazañas mas brillantes conocidas hasta entonces , y encontráronla superior en mérito á todas las otras. Y aunque el bloqueo de Urjel despues de la retirada del baron de Eroles á Francia , y la evacuacion de los sitiados cuando carecieron de víveres sin obligarlos á ello los sitiadores , no fuesen hechos extraordinarios ni asombrosos , despertaron sin embargo el entusiasmo porque eran como una ráfaga de esperanza que venia á alegrar los ánimos en medio del jeneral desaliento. Una gran parte de las fuerzas españolas habíase reunido bajo las órdenes de Mina , que no quiso emprender operacion alguna hasta estar seguro de que no se esponia á experimentar el menor reves : para adquirir esta certidumbre perdió un tiempo precioso , y lo que hizo en el corazon del invierno pudiera haberlo llevado á cabo antes del otoño , con una ventaja mucho mas decisiva. Semejante pérdida de tiempo , es tanto mas sensible cuanto que si Mina hubiese arrojado al baron de Eroles de Cataluña cuando

pudo hacerlo , el congreso de Verona hubiera quizás dado á su victoria suma importancia : y tal vez no hubiera tomado el acuerdo que tomó ó lo hubiera retardado. Porque no era lo mismo el que las potencias aliadas contasen con una rejencia establecida ya en Urjel , y con un ejército realista mandado por un jeneral de nombradía , haciendo la guerra y consiguiendo ventajas , ó el que viesen á la rejencia fujitiva y fuera de España , á los realistas derrotados y la cambre de los Pirineos ocupada por las bayonetas de la libertad.

El ministerio , recobrado apenas del pavor que le habian causado la derrota de 24 de enero y la procsimidad de los realistas á Madrid , se presentó á la asamblea legislativa para pedir una quinta de treinta mil hombres , destinados á poner el ejército bajo el pie de guerra , y solicitando diferentes autorizaciones para sí , para las diputaciones provinciales y para los comandantes que empuñaban el baston en los distritos militares. La comision encargada de ecsaminar las propuestas de los secretarios del despacho , desocupó al dia siguiente su cometido , aprobándolas y amplificando su contenido : en vano algunos diputados pidieron que el ministerio diese cuenta de los resultados producidos por los reemplazos anteriormente decretados;

los ministros apenas se dignaron responder, y seguros del écsito de la discusion contentáronse con decir que pedian lo que era necesario y todo se aprobó con la misma lijereza.

En seguida esplicó el ministerio los medios que le parecian mas urjentes para cubrir los nuevos gastos; y no juzgamos posible que desde que ecsisten gobiernos representativos se haya obrado nunca con menos gravedad y menos tino. Los ministros no decian ni á quanto ascendian los gastos ni lo que sumaban los recursos que ecsistian, ni si resultaba déficit en las contribuciones ya decretadas, que eran los datos que podian ilustrar la cuestion. No obstante la condescendencia de las córtes, la comision que informó sobre las proposiciones del gabinete, no pudo menos de desaprobar tres de los artículos propuestos, porque violaban abiertamente la Constitucion. No faltaron representantes del pueblo que se opusieron á lo que solicitaban los secretarios del despacho, porque viendo el atraso escandaloso de las contribuciones anteriormente votadas, la apatia y la inaccion de las autoridades y de sus ajentes, parecían inútil el decretar otros impuestos. Los gobernantes no supieron responder á las preguntas que les dirijieron acerca de las cargas públicas, de las provincias que mas debian

de las sumas necesarias, ni de los productos que habian de quedar líquidos á consecuencia de los medios aprobados. Y sin reparar en tantas y tan escandalosas omisiones, el congreso nacional otorgó á los hombres que merecian su confianza cuanto pedian casi sin discutirlo, esceptuando solo tres artículos, á los que se habia opuesto la comision.

El 12 de febrero el ministerio hizo á las córtes una esposicion reducida, á que en virtud de las notas de las grandes potencias continentales, y del discurso del rey de Francia en la abertura de las cámaras, la asamblea legislativa debia tomar las medidas que juzgase convenientes. La comision encargada de examinar el mensaje del ministerio propuso las dos resoluciones siguientes:

1.^a Si desde que las córtes extraordinarias cierran sus sesiones, las circunstancias acsijieran que el gobierno mudare su residencia, las córtes decretan su traslacion al punto que aquel señale, de acuerdo con la diputacion permanente; y si esta hubiese cesado en sus funciones, lo hará de acuerdo con el presidente y secretarios nombrados por las córtes ordinarias.

2.^a En este caso el gobierno consultará acerca del paraje á que crea conveniente la traslacion á una junta de militares acreditados por

su ciencia, conocimientos y adhesión al sistema.

Difícil es concebir como la comisión encargada de examinar el mensaje del ministerio en el que, visto el estado de los negocios, invitaba al congreso legislativo á adoptar las medidas convenientes, se contentó con el abandono de la capital de la monarquía, y como al ocurrirle esta idea se limitó á ella sin añadir otras precauciones. Mas como el ascendiente de los gobernantes ó por mejor decir del partido á que pertenecían era notorio, entendiéronse con la comisión sobre el sentido que debían dar al mensaje, pues no creían muy honorífico para ellos pedir en aquellos momentos la evacuación de Madrid.

Los límites de este escrito no me permiten estender en los detalles de las sesiones de la asamblea, al controvertirse las proposiciones de la comisión. Procedióse en ellas con suma inconsecuencia, y los que en la respuesta á las notas de las altas potencias habían retado á combate jeneral á la Europa entera, vinieron á confesar ahora que no había nada preparado, y que no era posible resistir á la invasión. En estas célebres sesiones se aseguró que una sola división de ocho ó diez mil franceses podía llegar á la corte en breves jornadas; demostróse que no existía ejército, y que las plazas care-

cian de provisiones: y finalmente se afirmó que aun cuando hubiese cien mil hombres bien organizados, y entre el Bidasoa y Madrid estuviesen fortificados Burgos y otros puntos, treinta mil franceses podian llegar á la capital en cinco ó seis dias, sin que ninguno pudiese estorbarlo. El terror se habia apoderado de la asamblea, y si algun diputado hubiese propuesto abandonar la córte, aquella misma semana, hubiéralo aprobado como aprobó los dos artículos de la comision. Debemos notar que los ministros, ó no asistieron á las sesiones, ó lo que no admite duda, no abrieron los labios y no se les esijió como se debia haber verificado, el que diesen estensa cuenta de los medios con que contaban para resistir á la invasion, y que indicasen el fundamento de los temores que habian concebido, de que el enemigo penetrase hasta el corazon de la monarquia.

Al ver la prisa con que el congreso autorizaba á los secretarios del despacho para abandonar á Madrid, en los doce dias que mediaban hasta la reunion de la legislatura ordinaria, creerán algunos que la córte española se halla á escasa distancia de la frontera francesa, y que los enemigos la habian ya pasado. Sin embargo, los franceses tardaron todavia cerca de dos meses á atravesar el Bidasoa, y

Madrid está situado á cien leguas de aquel rio. ¿Y era posible que el temor cegase á los gobernantes y á los corifeos del partido que dominaba en las córtes , hasta el extremo de no reconocer los funestos resultados que producirian sus poco reflexionados decretos , y sus imprudentes declamaciones? Los franceses no habian quizas resuelto definitivamente la época de la entrada , y podian variar el plan de un momento á otro. ¿Como no habian de alentarse la impericia , el pavor y la impotencia del gabinete español? ¿Que opinion habia de formar el pueblo de sus representantes al ver que al dia siguiente de declarar la guerra hacian pública ostentacion de la falta de recursos, y hablaban de ponerse en seguridad sin que ecsistiesen peligros ni aun en la apariencia? ¿Si creian que la nacion resistiria á los franceses porque huian del centro de ella? Y si juzgaban que el enemigo no encontraria resistencia alguna , ¿para que tomar una resolucion temeraria? Al menos los franceses en su revolucion habian sido consecuentes , y habian afrontado los peligros con heróica firmeza : cuando los prusianos amenazaban á Paris no solo no abandonaron aquella ciudad, sino que por el contrario declararon traidor al que hiciese semejante proposicion. En cuanto á los gobernantes españoles , y al

partido que dominaba en la asamblea legislativa , solo pensaron en procurarse con tiempo la seguridad despues de haber comprometido á la nacion.

El gobierno decretó la formacion de dos ejércitos de operaciones y dos de reserva : el primer ejército de operaciones , que estaba á las órdenes del jeneral don Francisco Espoz y Mina , componíase de las tropas que habia distribuidas en los distritos de Cataluña. Formaban el segundo las tropas que residian en la provincia de Santander , en una parte de Castilla la vieja , en las provincias vascongadas , en Navarra , Aragon y Valencia , bajo el mando del jeneral don Francisco Ballesteros. El primer ejército de reserva debia organizarse en Madrid , mandado por el conde del Abisbal , y el segundo confiado á la pericia y conocidos talentos de don Pablo Morillo , conde de Cartajena , habia de formarse en Galicia. Fácil es demostrar que esta distribucion de tropas era viciosa , y que hasta en un punto , trivial por decirlo asi , no supo el ministerio tomar disposiciones acertadas. Todos los que han escrito ó hablado de las operaciones militares de que puede ser teatro la Península española , están acordes en que para cubrir los Pirineos se necesitan tres cuerpos de ejército : el primero para cerrar la

frontera de Cataluña , el segundo la de Aragon; y el tercero la de Navarra. Es imposible que las tropas de Aragon operen con inteligencia, y utilicen las ocasiones, si han de esperar las órdenes de un jeneral que se encuentre en las márgenes del Bidasoa , parte la mas amenazada de la raya. Bien conozco que los ministros no contaban con que se disputase el paso á los franceses , porque faltaban absolutamente los medios para defender los límites de ambas naciones; mas por esta razon debian formar mejor tres ejércitos en vez de dos. Entraba en sus planes que el pueblo haria la guerra á los extranjeros, y por absurda que pareciese esta opinion , por contrario que fuese en esta parte el convencimiento de las personas imparciales, como lo repetian con tanta frecuencia , era preciso tomar al menos algunas disposiciones para facilitar el levantamiento del pueblo contra la invasion , para prestar apoyo á las guerrillas sin número, que segun decian iban á formarse. El primer resultado de haber puesto bajo el mando del mismo jeneral las tropas que residian en Santander , en una parte de Castilla la Vieja , en Aragon , en el reino de Valencia , en Navarra y en las provincias vascongadas, fue que el jeneral Ballesteros no tuvo el tiempo suficiente para reunir con oportuni-

dad sus fuerzas , que no pudo recorrer la frontera ni aun acercarse á los puntos mas amenazados. Cuando este jeneral supo que los franceses habian entrado en España llamó á su lado á todas las tropas que ocupaban las provincias fronterizas , á cuantas habia puesto el gobierno bajo sus órdenes , y no pudiendo hacer frente al enemigo se replegó sobre Valencia , dejando todo el pais descubierta y sin un soldado , á escepcion de las guarniciones de las plazas fuertes. Disminuyéronse en estremo sus fuerzas en tan larga retirada, por la desercion y por otras mil causas : lo cierto es que los invasores franceses no encontraron la menor resistencia ni en el paso del Bidasoa , ni en los desfiladeros estrechos de los caminos que conducen á Vitoria , ni al atravesar el Ebro. Y aun cuando el pueblo hubiese abrigado los deseos de tomar parte en la guerra , no hubiera podido sino permanecer pasivo , visto el abandono absoluto en que le dejaban las tropas á consecuencia de las disposiciones del gobierno, y visto que por otra parte, los franceses que nada tenian que temer en sus flancos ó en su retaguardia, avanzaban en derecha al centro de la Península española.

Cerráronse las córtes extraordinarias el 19 de febrero : no fue posible prolongarlas por mas tiempo, debiendo abrirse en virtud de la Consti-

tucion las ordinarias el 1.º de marzo de 1823. El mismo dia 19 de febrero esoneró S. M. á los secretarios del despacho confiando los cargos interinos á los primeros oficiales de las secretarías hasta el nombramiento de nuevos ministros. La medida que habia tomado el monarca no escedia los límites de sus atribuciones constitucionales , y amas reclamábanla las circunstancias cualquiera que fuese el rumbo que siguiesen los negocios. Si la razon recobraba por fin su imperio, debia en el acto tratarse con las grandes potencias , y los ministros que habian contestado con tanta altanería á las notas de las naciones del norte , que no daban garantia ninguna de defender el órden público , y que habian tomado parte en el alzamiento militar desaprobado en el congreso de Verona , no eran á propósito para entablar las negociaciones apetecidas. Y aun cuando los proyectos del rey hubieran sido hacer la guerra á los franceses, su primer afan debia consistir en reemplazar á los actuales secretarios del despacho que tantas pruebas habian dado de su escaso valer , resaltando á los ojos de todo el mundo la confusion y el abandono de los mas importantes negocios. Finalmente era público , y un diputado amigo íntimo de los ministros lo habia confesado, y confirmado los periódicos ministeriales,

que el gabinete pertenecía á una sociedad secreta y que otro club tambien misterioso lo hostilizaba abiertamente; y el bien jeneral escijia que se le despojase del mando para conciliar los ánimos y establecer la concordia. ¿Y por que no he de recordar aquí el modo poco decoroso conque sus secretarios trataban al rey, agriando aun mas su pecho henchido ya por sí de deseos de venganza y de despotismo? Los que habian bautizado con un apodo á cada uno de los ministerios anteriores, daban á este el dictado de ministerio de los siete puñales, aludiendo á las opiniones y palabras escapadas de los labios de alguno de sus individuos. Al menos Luis XVI aun cuando se vió obligado á nombrar ministros á personas que le eran contrarias, y que le conducian al precipicio, se vió tratado siempre por ellos con el respeto debido á un monarca, y así todos se interesaron por su suerte: mas Fernando VII á quien tantas consideraciones debian guardarse en el estado político de la nacion y de la Europa, Fernando que naturalmente odiaba el gobierno representativo y trabajaba secretamente para derribarlo, era de continuo ajado á la menor oposicion que manifestaba á los deseos de los ministros. Así es que dejando aparte las facultades que la Constitucion le concedia de mudar á los secretarios

del despacho , aconsejábanle la necesidad del cambio un millon de poderosas razones.

Los gobernantes , sus amigos y compañeros no pensaron de este modo : los unos deseosos de conservar el gubernalle de la nave del estado para estrellarla contra los escollos ; los otros no pudiendo resolverse á una mudanza que privaba á su partido de la influencia que gozaba y quizás á ellos mismos de sus destinos , resolvieron oponerse con todas sus fuerzas sin miramiento á los medios , y obligar al monarca á confirmarlos en sus puestos. En la misma noche del 19 de febrero como unos doscientos conjurados marcharon á palacio haciendo resonar los aires con los gritos mas furiosos y mas atroces , amenazando al rey y penetrando hasta su habitacion donde le obligaron á admitir á los secretarios esconerados. Esta es la única vez que corrió peligro la vida de S. M. ¡Cuanta falta hicieron entonces al rey los seis batallones de su guardia sacrificados bárbara , impolítica é inútilmente el 7 de julio! Sin duda alguna que no hubiera experimentado en ese caso semejantes ultrajes con los ministros de aquella época apoyados en la fuerza respetable de la guardia real y en las autoridades que mandaban en la capital de la monarquía. Los agitadores habian suscitado en Madrid desde 1820 desórdenes,

ajitaciones y turbulencias; mas ninguna asonada habia tenido el carácter atroz de la terrible noche de 19 de febrero de 1823. Mientras que los grupos de la plaza de palacio no desperdiciaban insultos ni amenazas para forzar al rey á que volviese á nombrar á los caidos , otros sediciosos de la misma especie pedian á gritos á la diputacion permanente de las córtés que se nombrase una rejencia. Las voces de rejencia y muera el rey resonaban por todas partes , y en los sitios mas públicos de la córte se colocaron mesas para que en ellas firmasen los que pasaban, una representacion solicitando el destronamiento de Fernando.

Los directores y los principales ajentes de la asonada habian dado el impulso y una vez roto el freno del caballo popular , ni ellos mismos hubieran podido evitar que se cometiesen crímenes y atrocidades para llegar al objeto que se proponian : y ahora obtenida la rehabilitacion de los secretarios hubieran querido apagar de un soplo la llama de la ajitacion y borrar para siempre la vergonzosa memoria de lo que habia acontecido. Mas apesar de sus activas diligencias para enfrenar desde aquel instante al monstruo de la anarquía no pudieron estorbar que los gritos de rejencia y de muerte continuasen todavía por largo espacio ; y los periódicos mis-

mos, órganos de los ministros que alabaron el movimiento, tuvieron la desvergüenza de asegurar que los que dirigian la sedición no habian dado semejantes gritos. Como sino fuese mayor crimen invadir el recinto del palacio con el puñal en la mano, que lanzar deprecaciones de muerte y de rejeñcia, ó como si los que se arrojaban á cometer el primer delito no fuesen capaces del segundo.

Mas la rehabilitacion de los secretarios del despacho no satisfizo del todo á los interesados en ella, porque Fernando en el decreto en que los autorizaba para recobrar el mando, se sirvió de la espresion de *por ahora*, y los partidarios del gabinete lo deseaban perpétuo. La diputacion provincial de Madrid, la de Murcia y otras corporaciones eshortaban al monarca en sus osadas representaciones á que borrarse la palabra *por ahora* y declarase á sus amigos ministros en propiedad. Por todas partes el bando á que pertenecian heria los aires con las mismas vociferaciones y hacia depender lo que ellos llamaban la salud de la patria de sostenerlos en su puesto, aunque no era posible que los acontecimientos demostrasen de una manera mas evidente su ignorancia y su negligencia.

Las córtes abrieron sus sesiones ordinarias el 1.º de marzo de 1823: y al dia siguiente el

monarca participó al congreso que habia creído conveniente esconerar á los ministros, y designó los que debian reemplazarlos. S. M. añadía que para remediar que los negocios públicos no sufriesen retardo, los ministros esconerados debian continuar llenando sus destinos hasta que hubiesen dado cuenta á las córtes del estado de la nacion.

Fernando al resolver que los secretarios del despacho no abandonasen sus sillas hasta haber enterado al congreso de la marcha de los negocios públicos, recordó sin duda lo que le habia sucedido dos años antes cuando reemplazó al ministerio de 1820. Entonces muchos representantes del pueblo se quejaron en las córtes de que se hubiese despedido á los ministros en el momento en que conforme al artículo de la Constitucion y al reglamento iban á enterar á la asamblea del jiro que habia tomado la cosa pública: y opusieron muchas dificultades para admitir en el congreso á las personas encargadas interinamente de las secretarías, las cuales se disponian á leer las memorias preparadas por los primitivos ministros. Mas las contradicciones se tocaban: las córtes de 1821 habian declarado que las bases de sus trabajos eran las memorias leidas por el gobierno: las córtes de 1823 anunciaban que aquel trabajo no era esencial, y

aun hubo un diputado que le dió el nombre de insignificante. Sin embargo la situacion de la Península española en el mes de marzo de 1821 no era de ningun modo comparable á la de igual mes de 1823 , y las circunstancias críticas de esta última época debian inspirar á las córtes el deseo de que los secretarios del despacho leyesen sin pérdida de tiempo sus respectivos escritos. Y suponiendo que estuviesen medianamente redactados , era inevitable que espusiesen los fundamentos de la especie de temor que les inspiraba la invasion , de las esperanzas que se habian concebido de una alianza con Inglaterra y con Portugal ; que espresasen los pasos dados para obtener una y otra ; que esplicasen el estado de la opinion pública , el número de tropas , el aumento que recibirian , los medios de proveer á sus necesidades , si resultaba ó no déficit en los recursos puestos á disposicion del gobierno y otros muchos puntos del mas alto interes para entrar de lleno en las grandes cuestiones que debian agitarse. Ciertó es que los diputados podian haber adquirido noticias y detalles , pero carecian de carácter oficial y eran aisladas y no en bastante número ni con el grado de certidumbre conque las posee el gobierno.

Tantas y tan graves consideraciones cedieron al prúrito de conservar en sus puestos á los

secretarios, segunda vez cesionados, y para eludir la voluntad del rey, las córtes ordenaron que los ministros suspendiesen la lectura de sus memorias hasta que otra cosa acordasen; lo cual obligó á Fernando á retener á la fuerza á unos hombres que por tantos títulos detestaba. Las asonadas impelieron al rey en la noche del 19 de febrero por medio de los insultos y las amenazas á volver á las secretarías á los ministros, y el congreso donde tal vez se sentó alguno que habia tomado parte activa en el motin, y que cuando esto se escribe pertenece al partido moderado, violentó al monarca para que los retuviese mas largo tiempo en el mando.

Y la asamblea al suspender la lectura de las memorias ministeriales, no solo faltaba á la conveniencia pública y se oponia á la voluntad manifiesta del rey que usaba de sus lejitimas atribuciones, sino que violaba igualmente su mismo reglamento y la Constitucion (1).

(1) Artículo 81 del reglamento de las córtes. „Al dia siguiente del en que se verifique la solemne apertura de las Córtes (2 de marzo), se leerá el acta de la junta preparatoria de 25 de febrero y la lista de las comisiones nombradas. En seguida se dará

Debe advertirse , que los hombres nombrados por el monarca para desempeñar el cargo de ministros , no solamente eran tenidos por constitucionales , sino que habian dado tambien repetidas pruebas de ecsaltacion , y pertenecian á los partidos que estaban en voga. No podia disputárseles el reunir al menos tanta práctica de los negocios y tantos conocimientos como los secretarios del despacho ecsonerados , y no ecsistia pretesto alguno decoroso , para que los que se hallaban en Madrid no se encargasen al instante de las riendas del gobierno, y

cuenta por extracto de los trabajos preparados por la diputacion permanente para someterlos á las comisiones respectivas.

Art. 82. Al dia siguiente se presentarán los ministros, y cada uno en su ramo darán cuenta del estado en que se halla la nacion. Sus memorias, que deben imprimirse y publicarse , se conservarán en el congreso para que las noticias que contengan puedan servir á las comisiones.

Art. 127 de la Constitucion. „En las discusiones de las córtes y en todo lo que pertenezca á su orden, á su direccion interior , se observará el reglamento que se establecerá por las presentes córtes jenerales extraordinarias, sin perjuicio de las reformas que las córtes sucesivas hagan en el mismo.

para que los otros no volasen á su puesto. Si se hablaba de libertad , de la Constitucion de 1812 , los recién nombrados podian presentar mas títulos de adhesion que los antiguos , aunque hubiese entre los segundos un jefe del levantamiento de la isla de Leon , porque los ahora encumbrados al gubernalle de la nacion , se vieron obligados á emigrar por los acontecimientos de 1814 , cuando el rey destruyó la Constitucion , ó se habian espatriado á consecuencia de las tentativas que habian hecho los años siguientes para restablecerla , ó habian sido perseguidos y encarcelados por esta causa. Algunos habian sido diputados de las córtes de 1820 á 1821 , y habíanse distinguido en el partido ecsaltado : otros habian descollado en las tribunas de las sociedades patrióticas ; el que debia sentarse en la silla del ministerio de la guerra mandaba el ejército de Navarra , y el de marina hallábase al frente de una provincia ; de suerte , que es preciso repetirlo , no ecsistia ni una sombra de excusa para que la asamblea se opusiese á su nombramiento. Mas los nuevos secretarios pertenecian á diferentes bandos , y los miembros del club dominante , consideraban que el proyectado cambio les hacia perder muchísimo terreno , despojándolos del manejo esclusivo de los asuntos públicos ; el viaje re-

suelto podia experimentar gran retardo con la mudanza del gabinete, y este era el verdadero motivo de la asonada de 19 de febrero, y de la injusta y arbitraria resolucion del congreso de mandar que se suspendiese la lectura de las memorias de los ministros.

El 2 de marzo, dia de la primera sesion de las córtes ordinarias (porque la de 1.º de marzo se concretaba siempre á escuchar el discurso del monarca, y á nombrar una comision encargada de la respuesta), un diputado propuso declarar la incapacidad del rey, y las galerias correspondieron á la proposicion con aplausos extraordinarios. Podia repetir aqui lo que llevo dicho de los gritos de rejencia, que se habian oido en la aciaga noche de 19 de febrero. Y es probable que si se hubiesen seguido las inspiraciones de una sociedad que á todo trance ansiaba apoderarse de la rejencia para estrellar mas pronto la nave del estado, se hubiera aprobado la propuesta; pero en la suspension de la lectura de las memorias, habia un medio mas seguro y menos estrepitoso de conservar el poder y mantener á sus amigos en el ministerio.

La situacion de la familia real presentaba por otra parte un cuadro digno de ecsámen. Fernando sufría un ataque de gota que se habia agravado con el terror que se apoderó de su

ánimo la noche del 19 de febrero, y la reina, horrerizada como es natural en su secso con los celos y sustos del referido motin, experimentaba incesantes convulsiones de nervios que inspiraban cuidado por su débil salud. No obstante, el congreso insistia en la idea del viaje, y habíase resuelto que el gobierno y la asamblea se retirarian al instante á Sevilla. El rey envió á las córtes los certificados de siete médicos que declaraban el estado lastimoso de su enfermedad: cinco afirmaban que no podia ponerse en camino sin graves peligros. Estos documentos comunicados á las córtes el 12 de marzo, pasaron á una comision que al dia siguiente presentó su dictamen, que terminaba con la proposicion siguiente: »Envíese una diputacion á S. M. para esponerle que las córtes esperan que el rey se servirá disponer su partida, de modo que se verifique antes del 18 del mes corriente, fijando S. M. dentro de este término el dia y la hora que mas le acomoden, y en los que se ha de verificar necesariamente la salida, participando su acuerdo á las córtes, que permenecearán en sesion permanente hasta que reciban la respuesta de S. M. para decidir en su vista lo mas conveniente.» Quedó aprobada esta proposicion.

El monarca respondió á la diputacion que

le participó el acuerdo de las córtes , que estaba pronto á partir , no obstante que se hallaba en caña , pero que deseaba que no se verificase la partida hasta el dia 20. Las córtes , enteradas del deseo de Fernando , vinieron á bien en ello , dando á este retardo de solos dos dias tanta importancia , que algunos diputados pretendieron hacer pasar la concesion por una prueba singular de respeto y de jenerosidad.

Mas ¿ en virtud de qué artículo de la Constitucion violentaba la asamblea el ánimo del rey y le obligaba á salir de Madrid , enfermo ó no? No ecsiste artículo ninguno en la Constitucion de 1812 que autorice semejante conducta , y si tenian las córtes un derecho para intervenir de algun modo en la traslacion del gobierno , debia ser del mismo modo que en cualquiera otra ley , siguiendo enteramente en la discusion la marcha prescrita por el reglamento y someténdola á la sancion del monarca. Alegarán quizas algunos que el príncipe habia consentido en hacer aquel viaje , y que habia hablado de él en el discurso de apertura de las córtes : ¿ mas que duda cabe de que la aprobacion del rey y el discurso de apertura eran obra de los ministros , que la asonada de 19 de febrero le obligó á admitir otra vez , y que la asamblea le forzó á conservar contra su espresa voluntad? Fer-

nando habia conspirado por medio de sus agentes y provocado el rompimiento de las naciones extranjeras , escribiendo á los monarcas de la santa Alianza ; pero el punto de vista en que nosotros nos colocamos para ver esta cuestion es muy distinto. Las córtes que debian saber por la luz natural y por el conocimiento que tenian del estado del pais , que una nacion ban-derizada por el príncipe mismo , y eshausta de recursos, no podia sostener una lucha contra la Europa entera , hubieron de considerar que habia de llegar el dia en que seria preciso venir á un acomodamiento : ¿y donde podria tener mas feliz resultado , en Madrid , ó cuando apurados sus escasos recursos todo estuviese á disposicion de la espada del vencedor ? El rey no podia de modo alguno manifestar sus verdaderos sentimientos , porque el órgano por el que debia esplicarse era un ministerio intol-erante é irreflexivo , que tomaba su nombre sin consultarle muchas veces, y que no llevaba mas objeto en su ciega obstinacion que precipitar y destruir el gobierno representativo. ¿Quería-se una manifestacion mas clara de la voluntad real ; de sus deseos y de la repugnancia que tenia de trasladarse á Sevilla , que el haber enviado á las córtes los certificados en que declaraban sus médicos que tan largo viaje per-

judicaria á su salud? Y finalmente, aun cuando S. M. hubiese determinado su salida de Madrid, ¿bajo que pretesto se mezclaba la asamblea en fijar el término primero de cinco dias y despues de siete, en cuyo espacio habia de realizarse el viaje? Asi se observaba una Constitucion, que todos los dias proclamaban con tanto énfasis ser el objeto de la veneracion jeneral y el ídolo de los españoles; una Constitucion, que por no modificar ninguno de sus artículos, costaba á los españoles una guerra contra el colosal poder de las potencias del norte reunidas; y en el momento en que se anunciaba al mundo que la muerte era preferible á tocar el libro venerando de las leyes de 1812, se desgarraban sus pájinas á cada instante bajo el pretesto de que asi convenia á la felicidad de la nacion.

No bastaba sacar al rey de la capital de la monarquía; necesario era que en cualquier punto donde ecsistiese se viese rodeado de la misma atmósfera, por decirlo así, y respirase el ambiente mismo que respiraba, y que las córtes y el ministerio contasen con un firme apoyo de sus medidas impolíticas y destructivas de la libertad. Con este objeto invitóse á los voluntarios nacionales de la córte á seguir al gobierno ofreciéndoles muchas ventajas, que nunca se cumplieron

y que tan caras les costaron. Aquella milicia compuesta al principio de la revolucion de propietarios y de pacíficos ciudadanos habia dado repetidas pruebas de sus honrados sentimientos; mas de una vez habia hecho frente á los agitadores y desorganizado sus planes; mas desde que los empleados subalternos invadieron sus filas, como son un elemento tan poderoso de desorden que siempre ansian subir y medrar á costa de los demas, y asen de los cabellos todas las ocasiones, perdióse mucha parte del brillo que antes la distinguia. Al llamamiento del congreso apoyado por el gobierno respondieron en el acto muchos que no poseian mas bienes que la esperanza de un futuro destino y que en los seis reales diarios que se les ofrecian hallaban un recurso contra la miseria: estos eran los menos; los mas pertenecian á clases acomodadas y eran por lo regular jóvenes fogosos que comprometidos en los pasados disturbios y entusiasmados con el májico aliciente de la libertad corrian á defenderla con las armas en la mano; pero ardientes unos y otros no eran al propósito para contener la revolucion y fijarla el dia en que el gobierno tratase con los estrangeros. Formáronse dos batallones con estos voluntarios, á quienes el ardor y la inesperienza hacian creer que iban á presenciar sucesos extra-

ordinarios; que España única siempre, y original en el desenlace de sus acontecimientos y por su arrojo, eclipsaria las revoluciones de Francia y de Inglaterra sentando mas alta que en nacion alguna á la libertad, y que se llenarian de gloria contribuyendo á tan próspero y dichoso suceso.

El gobierno ordenó la creacion de un nuevo ejército de reserva en Andalucía, confiando el mando al jeneral Villacampa, y algun tiempo despues decidió que los ejércitos primero y segundo de reserva se denominasen tercero y cuarto de operaciones: mas estos decretos no acrecentaban ni las fuerzas ni los recursos que eran indispensables para organizar los cuerpos. El gabinete sobre este punto como sobre otros muchos manifestaba la inaccion mas completa. Ocupábase principalmente en los preparativos del viaje á Sevilla, reuniendo para este fin el escaso metálico de que podia disponer. La mayor parte de las tropas de que se podia echar mano se destinaron á acompañar al monarca y al congreso legislativo, dejando abandonados muchos puntos en que eran necesarias en extremo. Nada importaba á los ministros la consideracion de que en los veinte y tres dias indicados que duraria el viaje no podrian aplicarse de un modo continuado á tomar las medidas ecsijidas

por el estado crítico de la nacion ; bien que estaban tan acostumbrados á no tomar providencias de interes, que no les ocurrió que su inaccion durante la marcha dejase algun vacio en los negocios. Por otra parte segun los mas fundados recelos, la invasion debia verificarse en los dias mismos del viaje , y el pais careceria tambien del auxilio de la asamblea que el 23 de marzo suspendió sus sesiones por un mes. Tales motivos eran muy suficientes para impedir el viaje ó para hacerlo precipitadamente ; mas lo que se queria era viajar cómodamente, con seguridad y ganar tiempo para que tardasen en leerse á las córtes las memorias de los ministros y conservasen sus sillas los siete llamados patriotas.

El rey salió de la capital el 20 de marzo escoltado por los nuevos batallones de voluntarios de que hemos hablado, y por muchos cuerpos del ejército, hallándose otros colocados en diferentes puntos para proteger la marcha. Habíanse tocado todos los resortes del gobierno , de sus agentes y de las sociedades secretas para que se hallasen tendidos al paso del rey y de su familia, no solo los milicianos nacionales de las ciudades ó pueblos del tránsito , sino los de los lugares mas remotos, para hacer ostencion de un entusiasmo efimero, de que no participaba

como en otro tiempo la nacion, y principalmente las provincias de Andalucía que tanto sobresalieron despues en perseguir á los liberales. Cual si el carro de la revolucion hubiese de marchar con el soplo de los gritos, complacieronse los que escoltaban al irritado y vengativo príncipe en cantar en el camino y delante del alojamiento donde descansaba canciones insultantes, y muchas veces los ajitadores de la carrera que seguia la real comitiva uníanse á los irreflexivos vociferadores para proporcionarse tan indigno pasatiempo.

Mientras que los ministros reunian en torno suyo cuantas tropas les era posible, las partidas realistas tomaban sumo incremento en el reino de Valencia, y derrotaban una division de tropas constitucionales que habian salido á su encuentro. Siguieron obteniendo sucesivas ventajas, y tomaron casi sin resistencia el castillo de Murviedro, la antigua Sagunto. Bloquearon la Ciudad de Valencia, capital de aquel reino, y aunque levantaron el sitio á consecuencia de la procsimidad de una columna constitucional, volvieron otra vez á estrecharlo, batida aquella: sin el heroico sufrimiento y arrojó de su milicia hubiera caido en manos de los facciosos, á quienes obligó á levantar el campo la presencia del ejército de Ballesteros

que se retiraba de Aragon.

Entonces saltaron en Portugal las primeras chispas de insurreccion , no aconteciendo como en España en la época en que comenzó el levantamiento realista , dirigido por jefes sin fama , y que jeneralmente pertenecian á las últimas clases de la sociedad , sino que por el contrario aparecieron á su cabeza las personas de mas importancia. Silveyra , conde de Amarantho , se alzó contra la Constitucion en la provincia de Tras-os-Montes, y secundaron su ejemplo las tropas de infanteria , de caballeria y de milicias que habia en los contornos. El jeneral Luis de Rego , reunió una division con la que entró en Tras-os-Montes, se apoderó de Chaves , y Silveyra huyendo se retiró á España y penetró en la provincia de Zamora con cerca de cuatro mil hombres de infanteria , quinientos caballos , seis piezas de artilleria y un gran convoy de comestibles. Esta circunstancia aumentó el embarazo de los constitucionales españoles que no tenian tropas en Castilla la Vieja que se opusiesen al conde de Amarantho. Verdad es que el jeneral Rego le persiguió mas allá de la frontera: pero la esperiencia demostró muy pronto que únicamente tenia el objeto de alejar á su contrario de las provincias portuguesas , y aunque reunia fuerzas muy

superiores á las del conde de Amarantho no quiso llegar á las manos , cosa que le hubiera sido muy fácil , porque aquel marchaba á cortas jornadas con la artilleria arrastrada por bueyes y mucho número de carruajes. Reconocióse entonces de un modo evidente que el ejército portugues distaba mucho de alimentar el espíritu constitucional que habian querido inspirarle , y desde aquel momento fue fácil preveer los acontecimientos posteriores. Me consta por documentos positivos que el encargado de negocios de España en Portugal , respondió á un jeneral español que se quejaba de la conducta apática y dudosa de Rego en seguimiento de Silveira ; que no debia esperarse cosa alguna de aquel gobierno. Lo mismo se sabia en Madrid ; y no obstante el gabinete y las córtes persistian en sus quiméricos proyectos.

El conde del Abisbal era en aquellos dias el hombre de la confianza de los ministros y de sus amigos : no se oian sino elogios del valor, de la actividad , de la enerjia , de los conocimientos del jeneral ; y para que ningun obstáculo encontrase en la ejecucion de sus planes diéronle la autoridad política de Madrid. Asi el gobierno que tantos perjuicios causaba á la capital de la monarquía , privándola de sus principales recursos , hacia á sus habitantes aun mas desven-

turados , poniendo á su cabeza con los poderes de un dictador al conde del Abisbal , cuyo carácter violento no se detenía delante de las dificultades que encontraba para obrar conforme á sus deseos.

ENTRADA DE LOS FRANCESES EN ESPAÑA. — JUNTA PROVISIONAL. — OBSERVACIONES SOBRE LA OBEDIENCIA QUE LOS ESPAÑOLES DEBIAN AL GOBIERNO REPRESENTATIVO.

Mientras que el gobierno español aceleraba los preparativos de un viaje que á lo que parecia solo habia tenido prisa de emprender por que se verificó con la mayor lentitud , los franceses ponian fin á los suyos , y el ejército que habia de penetrar en España hallábase dispuesto á moverse á la primera señal. No se habia preparado cosa alguna en la frontera para opo-

nerles resistencia , y el ministerio huia de Madrid dejando todos los ramos de la administracion en el mayor desórden.

El ejército de Cataluña , ó primer ejército de operaciones , ascendia en esta época á cerca de veinte y cuatro mil hombres , mas estaban diseminados , de suerte que los franceses no encontraron cuatro mil soldados reunidos. Sin embargo , en nuestro concepto no hubiera sido difícil juntar catorce ó diez y seis mil infantes , quedando guarnecidas con tropas las principales plazas , y confiando momentáneamente el país á la vijilancia y arrojo de la milicia nacional.

El segundo ejército de operaciones , que se componia del cuarto , quinto , sexto y octavo distritos militares , esto es , de los reinos de Aragon , de Valencia , de Navarra , de una parte de Castilla la Vieja , de las provincias vascongadas y de Santander , debía cubrir la línea mas dilatada de los Pirineos , y no obstante sus fuerzas eran muy reducidas. Cuando el jeneral Ballesteros se retiró á Valencia , despues de haber recojido todos los cuerpos comprendidos en las divisiones que militaban bajo su mando , no pudo reunir mas de diez y seis mil hombres , aunque no habia dejado en las provincias que quedaban á su espalda mas que la guarnicion de

algunas plazas fuertes : y debemos observar que este ejército experimentó numerosas pérdidas en su larga retirada á Valencia.

El tercer ejército de operaciones , á las órdenes del conde del Abisbal, se organizaba en Madrid y se componia en parte de cuerpos nuevos. Amas del mando de Castilla la Nueva , el conde desempeñaba tambien el de Estremadura , y apesar de todos sus esfuerzos , de su ningun miramiento en la eleccion de los medios y de los grandes poderes de que estaba revestido, no pudo juntar mas de doce mil hombres.

Componian el cuarto ejército de operaciones las tropas que guarnecian la Galicia , las Asturias y una parte de Castilla la Vieja , y que se reducian á dos batallones de infantería , tres antiguos de milicias , seis ó siete de nueva creacion , dos rejimientos de caballería y uno de artillería. El conde de Cartajena, D. Pablo Morillo, mandaba en jefe las referidas fuerzas.

El ejército de reserva que debia formarse en Andalucia , componíase de los cuerpos que guarnecian esta provincia y de las tropas que escoltaban al monarca y á las córtes.

Las plazas en jeneral carecian de la guarnicion y de las provisiones de guerra que les eran necesarias para la defensa : y hallábanse en peor estado que el que tenian al concluirse la guerra

de la independencia , porque no se habia hecho en ellas reparo alguno. Nunca el gobierno tomaba en los labios la plaza de Santoña sin darle el dictado de importante , y sin embargo al examinarla veíase la falta de víveres , de artillería , de municiones y aun de defensores. Si los franceses no la ocuparon desde el principio , debióse á que algunas tropas que se retiraban de Vizcaya entraron en ella y se sostuvieron con algunos víveres recojidos en el acto y con los socorros que recibieron por mar. No habia en la plaza ni gobernador , porque ocupado este en despedirse de los habitantes y de los milicianos de la córte , corrió demasiado tarde á su puesto y no pudo entrar ni acercarse á algunas leguas de distancia : parte de la artillería , de la pólvora , de las balas destinadas á las plazas de San Sebastian y de Pamplona se encontraba en la Coruña , sin que el gobierno hubiese adoptado medidas para que llegasen con tiempo á su destino.

Tampoco se habian procurado aumentar los medios de defensa , ni reunir los recursos indispensables cuya extrema penuria resaltaba en todas partes. Las córtes habian revestido á las diputaciones provinciales de facultades omnimodas , y las habian autorizado con menoscabo

algunas plazas fuertes : y debemos observar que este ejército experimentó numerosas pérdidas en su larga retirada á Valencia.

El tercer ejército de operaciones , á las órdenes del conde del Abisbal, se organizaba en Madrid y se componia en parte de cuerpos nuevos. Amas del mando de Castilla la Nueva , el conde desempeñaba tambien el de Estremadura , y apesar de todos sus esfuerzos , de su ningun miramiento en la eleccion de los medios y de los grandes poderes de que estaba revestido, no pudo juntar mas de doce mil hombres.

Componian el cuarto ejército de operaciones las tropas que guarnecian la Galicia , las Asturias y una parte de Castilla la Vieja , y que se reducian á dos batallones de infantería , tres antiguos de milicias , seis ó siete de nueva creacion , dos rejimientos de caballería y uno de artillería. El conde de Cartajena, D. Pablo Morillo, mandaba en jefe las referidas fuerzas.

El ejército de reserva que debia formarse en Andalucia , componíase de los cuerpos que guarnecian esta provincia y de las tropas que escoltaban al monarca y á las córtes.

Las plazas en jeneral carecian de la guarnicion y de las provisiones de guerra que les eran necesarias para la defensa : y hallábanse en peor estado que el que tenian al concluirse la guerra

de la independencia , porque no se habia hecho en ellas reparo alguno. Nunca el gobierno tomaba en los labios la plaza de Santoña sin darle el dictado de importante , y sin embargo al examinarla veíasela falta de víveres , de artillería , de municiones y aun de defensores. Si los franceses no la ocuparon desde el principio , debióse á que algunas tropas que se retiraban de Vizcaya entraron en ella y se sostuvieron con algunos víveres recojidos en el acto y con los socorros que recibieron por mar. No habia en la plaza ni gobernador , porque ocupado este en despedirse de los habitantes y de los milicianos de la córte , corrió demasiado tarde á su puesto y no pudo entrar ni acercarse á algunas leguas de distancia : parte de la artillería , de la pólvora , de las balas destinadas á las plazas de San Sebastian y de Pamplona se encontraba en la Coruña , sin que el gobierno hubiese adoptado medidas para que llegasen con tiempo á su destino.

Tampoco se habian procurado aumentar los medios de defensa , ni reunir los recursos indispensables cuya extrema penuria resaltaba en todas partes. Las córtes habian revestido á las diputaciones provinciales de facultades omnimodas , y las habian autorizado con menoscabo

de la Constitución para que pudiesen imponer contribuciones : los ministros habian acrecentado aun sus atributos con la única cortapisa de que obrasen en todo de acuerdo con los jenerales en jefe de los ejércitos. No habian olvidado sin duda los gobernantes los servicios prestados desde 1808 á 1813 por las juntas de armamento y de defensa, y se dió tambien este nombre á las indicadas corporaciones. Mas cuanta distancia separaba las unas de las otras ! Las juntas de 1808 compuestas de hombres celosos de la independencia nacional mandaban á un pueblo lleno de entusiasmo , pronto á toda clase de sacrificios para arrojar de la Península á los franceses , y dispuesto á calificar de traicion el menor obstáculo que se opusiese á sus deseos. Entonces no ecsistia mas que una sola opinion, una voz única en las ciudades y en las provincias : ¿quien se hubiera atrevido á mostrarse contrario? Pero las diputaciones provinciales de 1823 se componian por lo comun de hombres moderados y prudentes, porque no se habian renovado enteramente en 1821 , y porque los agitadores contentos con enviar á las córtes á los hombres de su confianza , no habian trabajado para influir en las elecciones de las diputaciones provinciáles , porque como este desti-

no no tenia sueldo señalado , mas les parecia una carga que una ventaja (1). La mayoría de los diputados provinciales se habia disgustado de la marcha de los negocios , pues como se componia de hombres ricos detestaba á la anarquía y á los gobernantes que con su imprudencia comprometian la suerte de la desventurada patria. Las diputaciones provinciales conocian á fondo la opinion pública (2), no por las declamaciones de la tribuna ó de los periódicos , sino porque vivian en el pueblo y no podian hacerse ilusion hasta el punto de creer que la nacion desease la guerra. Sus individuos no dependian

(1) Las diputaciones provinciales se nombraban al mismo tiempo , y por los mismos electores que los diputados á córtes, mas estos se renovaban en su totalidad cada dos años , mientras que el cargo de diputado s provinciales duraba cuatro años y se renovaban por mitad cada dos años. Las principales intrigas se dirijian á obtener el honor de representar al pueblo , porque era un honor lucrativo y una fuente de destinos por la natural influencia que con los ministros debian tener los diputados.

(2) Por trivial que parezca esta idea , no vemos que los partidarios de ninguna época estén mas de acuerdo que los de 1823 sobre la opinion pública y sobre el voto jeneral de la nacion española. Cada

del gobierno; sin recompensa y casi todos sin pretensiones de alguna especie era imposible que no desearan la paz, la consolidacion de la autoridad real para que cesase la licencia, para que destruyese el dominio de las facciones que amenazaban arruinar las propiedades de toda clase. Por otra parte ¿cómo las diputaciones provinciales podian dejar de ver que las córtes y el gobierno concediéndoles las atribuciones que violaban la Constitucion tenian por objeto descargar sobre ellas el peso de la guerra, el odio que despiertan las violencias y los sacrificios á que conducen?

partida la juzga inscrita en su bandera y toma su nombre con ese grado de certidumbre que indica un conocimiento profundo. Los exaltados hablan siempre en nombre de la nacion, porque se imaginan que ninguno debe ver las cosas de otro modo que ellos las ven: los anarquistas dicen y creen que han cometido los crímenes de que los acusan por el pueblo de quien son órganos fieles: los carlistas que pertenecen tambien á las opiniones extremas, piensan que no solamente está la nacion por ellos, sino que le prestan un servicio eminente haciendo rostro á la muerte y dándola por defender sus sangrientas y escorables ideas. Los moderados se reputan los únicos capaces de dirigir la máquina del estado gobernán-

Entre las manos de tales corporaciones depositaban el congreso y el gabinete la direccion de los negocios mas importantes, cegándose hasta el extremo de imaginar que corresponderian á sus deseos y que ardería en sus pechos la llama de lo que se llamaba patriotismo, renunciando á sus opiniones y á sus intereses. La asamblea legislativa y el ministerio resueltos á huir el peligro procuraban igualmente saltar las dificultades que ofrecia el estado en que habian precipitado los asuntos públicos. Entregaban el gubernalle al primero que les habia ocurrido

dola con las leyes ordinarias, tanto en los tiempos de calma como en los de revueltas y motines: contentáanse con decir lo que debia hacerse, y nunca comienzan á ejecutar lo que conviene. Su falta de enerjía legal los condena por lo comun al papel de víctimas de todos sus adversarios, unos despues de otros: y á fuerza de confianza en las leyes las dejan desgarrar hoja por hoja sin oponer una justa resistencia. Los moderados son individualmente varones estimables y dignos del respeto público; mas cuando constituyen lo que se llama un partido político, no solamente son inútiles sino que sirven por lo comun para irritar á sus enemigos sin servir de apoyo á sus amigos.

De lo dicho resulta, que la opinion pública no

para no fatigarse en buscar los medios de salir de la tormenta en que peligraba la nave, ó por mejor decir, porque su vista poco perspicáz y ciega ahora no encontraba el camino de salvarla. Otro tanto podíamos decir de los poderes concedidos á los jenerales en jefe, que de acuerdo con las diputaciones eran omnipotentes. Y que? ¿Como habian de poder entenderse con ocho, diez ó mayor número de diputados que habia en cada distrito militar? ¿No era fácil de calcular el embarazo que habia de resultar de un decreto de esta naturaleza? Mas suponien-

está por los unos ni por los otros; sino por el reposo, la paz, la economía y principalmente por la justicia. Las elecciones de 1823 no probaban que la nacion deseara la guerra, ni la agitacion, como se creyó: ni las demasías de los realistas en los diez años prueban que amase el despotismo. La única consecuencia que en un caso puede deducirse de estos hechos encontrados, es que á trueque de que la dejen tranquila, es capaz de tolerar los sistemas políticos mas insensatos. Sin embargo, al ver la alegría con que se reciben las nuevas que tienden á afianzar la paz naciente, la union de la familia española, puede asegurarse que si en algun punto se encuentran todas las opiniones privadas es en este, porque de él depende la felicidad.

do que no ecsistiese ninguno y que las diputaciones provinciales y los jenerales rivalizasen en zelo para crear ejércitos y rechazar á los franceses , ¿ que facultades se reservaban entonces las córtes y el gobierno? ¿ Cuales eran sus funciones? Mas hubiera valido decir que el congreso nacional y el ministerio se habian disuelto ; que las provincias se gobernasen como mejor les pareciese para vencer la invasion , y que obtenido el triunfo se reuniria de nuevo la asamblea y correrian á Madrid los siete secretarios del despacho á recojer el fruto de la victoria.

Tales son las medidas que habian dictado los poderes de la nacion para sostener la famosa respuesta á las notas pasadas por los representantes de las altas potencias del norte. Ni consultaron á los jenerales que mandaban los ejércitos , ni á las diputaciones provinciales para precipitar la nacion en la guerra y para desvanecer todas las esperanzas de acomodamiento. Mas cuando llegó el momento de obrar, cuando las córtes y el gabinete hubieron pesado bien los peligros ; despues de haber publicado en la tribuna nacional que no habia diques que oponer á la invasion y que los franceses podian llegar á Madrid en pocos dias ; despues de haber hollado con sus plantas todas las consideraciones y la Constitucion misma que

invocaban sin cesar, obligando al rey á salir de la capital [de la Iberia : *Nosotros huimos, dijeron á los jenerales y á las diputaciones provinciales, huimos, y á vosotros fiamos el cuidado de defender nuestra causa.*

La razon natural y la sana política aconsejaban lo contrario : cuando se trata del valor, el ejemplo tiene indecible elecuencia. En el supuesto de que á los que dirijian los destinos de la pobre España pareciese acertado emprender una guerra con la poderosa Europa sin la certidumbre de la alianza con Portugal é Inglaterra, debian haber procurado por todos los medios posibles despertar el arrojo y el entusiasmo del pais, si era posible conseguirlo. Uno de los medios mas poderosos consistia en mostrar confianza en las armas nacionales y defender palmo á palmo el terreno desde la cresta misma del Pirineo hasta la córte. Quizás así de una hazaña, de una ventaja que la fortuna regala á veces al mas débil, hubiera resultado la emulacion ó el descontento de los franceses que combatian con disgusto la causa de la libertad, aunque la hubiesen manchado los desaciertos de los que se apellidaban sus amigos. Lejos pues de abandonar tan anticipadamente la villa y córte de Madrid, debieron permanecer en ella para patentizar á los ojos de todos los españoles que

confiaban en las armas empuñadas por tan noble causa ; que no temian al enemigo, y que seguros de la pericia y del denuedo de los jenerales á quienes se habia encomendado la suerte de la monarquía , contaban conque se disputaria á los invasores la entrada en el territorio de la Península , las posiciones difíciles , los caminos y los pueblos. El ingenio multiplica los medios de defensa : á su brillo los hombres despiertan , como al esplendor del dia , y quizás una chispa produce un incendio : pero la cobardía y la inaccion, y sobre todo el funesto ejemplo de la fuga, no solo abulta los peligros , sino que amilana los ánimos y debilita el ardimiento.

Los resultados debian precisamente corresponder á tan funestos antecedentes, y los franceses entraron en España sin oposicion ninguna. El segundo ejército de operaciones se retiró á Valencia casi sin disparar un tiro, y el primero se vió obligado á encerrarse en las plazas fuertes despues de algunos choques parciales, en los que Mina y los jenerales que militaban bajo sus órdenes no llevaron lo mejor del combate. De este modo los invasores se hicieron dueños del curso del Ebro con una facilidad superior á sus mismos cálculos. Bloquearon los puntos fortificados que se hallaban detras de esta línea y mientras que el segundo cuerpo bajo el mando

del jeneral Molitor ocupaba la provincia de Aragon y se abria comunicaciones con el mariscal duque de Conegliano que dirijia las operaciones en Cataluña, el primer cuerpo y la guardia real se adelantaban hácia Madrid por los caminos de Guadarrama y de Somosierra.

Los secretarios del despacho y el congreso estaban persuadidos de que el conde del Abisbal disputaria el paso de las montañas y haria los mayores esfuerzos para que los franceses no lograsen entrar en Madrid sin experimentar fuerte resistencia. Una división española detuvo en Somosierra en 1808 al formidable ejército de Napoleon, guiado por el mismo emperador en persona; y la capital del reino hispano cerró sus puertas al conquistador para no abrirlas hasta despues de haber recibido cuatro mil balas de cañon disparadas por los franceses y hasta despues de que los habitantes y la mayor parte de las tropas la abandonaron; y el jeneral que mandaba entonces en Madrid no tenia tanta fama de activo como el conde del Abisbal. ¿Como pues los que se complacian en confundir las dos épocas de 1808 y de 1823, no habian de esperar que el duque de Angulema tropezaria con obstáculos irresistibles antes de penetrar en Madrid, siendo así que no contaba con la mitad de las fuerzas que seguian al inmortal Napo-

leon? Los gobernantes habian depositado ademas una confianza absoluta en la decision del conde del Abisbal , que habia profesado públicamente y hecho alarde de sus principios y á quien se habian dado grandes poderes y colmado de elojios. La conducta misma del conde en Madrid y en las provincias de su mando no desperdiciando ocasion alguna de aumentar el ejército y de reunir recursos indicaba su firme propósito de hacer la guerra , y no debian olvidarse igualmente el gran número de enemigos que se habia atraido en la última época.

Sin embargo las cosas no sucedieron como se esperaban: algunos dias antes de la llegada de los franceses á Madrid , el jeneral publicó un escrito (1) en el que decia que era indispensa-

(1) Los franceses no solo empleaban las armas y la discordia para triunfar de los españoles en la Península , sino que el ministro de negocios estranjeros, vizconde de Chateaubriand , encargaba desde París á sus agentes y comisionados que empleasen las promesas y el oro para inutilizar los planes de los jenerales y el valor del soldado. Entre otras muchas intrigas fraguóse la traicion mas inicua entre el bullicioso conde del Montijo y el conde del Abisbal. Elevó el primero una esposicion al conde pintándole el estado de la nacion española , los males

ble modificar el código político promulgado en Cádiz en 1812. Así quedaron burlados todos los cálculos formados en Sevilla sobre los compromisos, la intrepidez y las brillantes cualidades con que los periodistas y el ministerio adornaban al conde del Abisbal, juzgando que iban á brillar nuevamente en defensa de su causa. No tuvo el conde bastante tacto para hacerse un partido en el ejército ó quizás quiso que cada cual siguiese libremente su opinion, y el resultado fue que tuvo que ocultarse en la córte hasta la entrada de los franceses. No por eso produjo su conducta menores consecuencias, porque muchos oficiales permanecieron en la capital: la division y la discordia se introdujeron en los cuerpos y los soldados desertaron en gran número.

Los franceses entraron en Madrid el 24 de

que habia producido la licencia confundida con la libertad, y cuan necesario era poner un remedio á tantos infortunios, sino se queria hacerlos incurables. Tras esto el conde del Abisbal en respuesta á Montijo dió á la estampa un manifiesto en que secundando las mismas ideas opinaba por la reforma de la Constitucion, y por dar á la autoridad real la solidez y latitud que necesitaba en una monarquía moderada. Decia que el blanco principal de sus deseos

mayo en medio de las aclamaciones del vulgo y de muchos habitantes que solo deseaban con ansia la llegada de los extranjeros , cansados de tantas inquietudes como habian experimentado y escarmentados con los infortunios que lleva tras sí la anarquía ; ademas su interes se cifraba en que la córte regresase á aquel punto. Aunque los franceses no encontraron resistencia despues de haber cruzado el Bidasoa , porque una leve escaramuza que hubo en Logroño, y que al instante se decidió en favor suyo, no merece este nombre , sin embargo emplearon cuarenta y siete dias para llegar á Madrid desde aquel en que habian verificado su entrada en España. Asi desmintieron de un modo estrepitoso á los diputados de las córtes, que para que se adoptase la traslacion á Sevilla habian dicho que los enemigos podian llegar á la capital en

era evitar los horrores de la guerra en una nacion dividida en partidos, y en la que tan precisos eran la union y el concierto de las voluntades para llegar á un desenlace venturoso y convertir las lágrimas y el duelo en risas y galas. Mas el ejército y principalmente los jefes con quienes no habia contado el conde imprudentemente, no participaron de sus opiniones, y el conde del Abisbal tuvo que entregar el mando.

pocos dias; y uno de ellos, que era militar, redujo á cinco el número de las jornadas necesarias para correr las cien leguas españolas que median desde las márgenes del Bidasoa hasta el corazon de la monarquía, centro donde residia el gobierno.

Tiempo es ya de hablar de la conducta politica observada por los franceses en España; cuyo ecsámen es tanto mas importante cuanto mayores y mas inmensos son los resultados. Para dar á conocer que no se queria atentar en lo mas mínimo á la independenciam nacional, y que el objeto de la invasion era únicamente restablecer el órden público y conseguir lo que se llamaba la libertad del rey, el duque de Angulema creó á su entrada en la Península española una junta provisional, que se puso á la cabeza de los negocios y se instaló en Oyarzun el 9 de abril.

Paréceme un error vital el haber establecido en aquella época un gobierno compuesto de hombres furibundos, cuyo secretario era don Francisco Tadeo Calomarde, y no haber proclamado lugar teniente del reino al duque de Angulema hasta que Fernando VII recobrase las riendas del estado, libre de la influencia del bando que dominaba. En los acontecimientos que indispensablemente debian seguir á la ocu-

pacion de los pueblos , importaba en extremo que todas las órdenes partiesen de un mismo centro y concurriesen por consiguiente al propio objeto. Fácil era adivinar que el duque como jeneralísimo de los ejércitos franceses no tardaria en recibir continuas quejas por el conflicto de la autoridad con el nuevo gobierno provisional , y que este conflicto debilitaria las operaciones , dividiria los ánimos y podria originar las mas tristes consecuencias. Por otra parte hallábanse los españoles miserablemente divididos, y era difícil elejir para miembros de la junta provisional varones íntegros que gozasen crédito con todos los partidos , y lo que todavía importaba mas , que supiesen olvidar sus resentimientos y sus pasiones para trabajar únicamente en conciliar los ánimos en vez de escasperarlos. El único fundamento que podia alegarse contra la opinion de que el duque de Angulema mandase en nombre del rey es la que he indicado , esto es, hacer ver que de así no se queria dar á la Francia una influencia absoluta en la marcha de los negocios. Mas semejante objecion era insignificante, porque los pueblos miraban en el jefe del ejército frances un libertador y estaban lejos de temer la autoridad del príncipe. Y ahora bien , si el gobierno de Sevilla , sus agentes y amigos hubiesen

querido sacar partido del nombramiento del duque de Angulema para lugar teniente jeneral del reino entre sus partidarios , ¿ no podian hacer lo mismo con una junta creada y nombrada por el mismo príncipe ? Igual en un todo debia parecer á los que quisieran escitar el zelo por la independencia nacional que el duque de Angulema gobernase por sí mismo ó por medio de hombres de su devocion y buscados por el duque ; y los franceses no debieron suponer que aquellos conservarían siempre la docilidad necesaria para seguir en un todo las insinuaciones y las miras del príncipe jeneralísimo.

Mas en el caso de que mediasen justos motivos para nombrar un gobierno provisional compuesto de españoles , salta desde luego á los ojos la urgente necesidad de poner el mayor cuidado en elejir unos individuos que tan grande influencia habian de ejercer en el restablecimiento del órden. Imposible era conseguir este objeto principal , el primero que se habian propuesto los franceses al entrar en España , si los ciudadanos designados para colocarse á la cabeza de los negocios públicos pertenecian á un partido, y no abrigaban bastante patriotismo para velar con preferencia por el bien jeneral. No obstante compúsose la junta de personas adictas sin duda al monarca , pero enemigas

irreconciliables de todo lo que llevaba el nombre de constitucional, personas poco instruidas en la marcha que habia seguido la revolucion en su misma patria é incapaces de transijir en lo mas mínimo con las circunstancias. Obligadas á refugiarse á los paises extranjeros á consecuencia de las tramas que habian urdido para derrocar el gobierno representativo, ó para escapar de las injustas persecuciones de los agitadores, solo veían en España demócratas y enemigos en todos los hombres moderados de la nacion, y no se fiaban sino de los que habian estado perseguidos y tenian injurias que vengar. Los miembros de la junta provisional no se hallaban de modo alguno escentos de estas pasiones, tan funestas cuando los que gobiernan dan el ejemplo.

¿Imajinaron los franceses que para vencer en la Península necesitaban el apoyo del partido conocido con el nombre de servil? Si cometieron tal terror, deberíase á que sús agentes en España los instruirian con mucha inesactitud del estado de las cosas, ó que solo mirarian los sucesos ocasionados por la revolucion con los ojos de los refugiados en Francia. Debieron sin embargo haber reconocido que los que descollaban entre los serviles formaban

un partido tan ecsaltado como el de los fraguadores de motines , y que entre unos y otros se hallaba la masa de la nacion , la parte mas ilustrada , y los que deseaban un órden de cosas estable y sólido. No parece posible que ignorasen que la revolucion no habia llegado al desbordamiento y á los furores que en Francia , y que esto no se habia debido á los absolutistas , sino á los moderados que habian luchado brazo á brazo con el mónstruo y detenido su marcha : recientes estaban los hechos , y no debian tan pronto haberse borrado de la imaginacion de los hombres. No habia sido , por ejemplo , el jeneral Eguia el que habia desempeñado en Madrid la autoridad militar y política , y presentado su pecho á los tiros de la anarquía , salvando en cien ocasiones la monarquía y la vida quizás de beneméritos españoles : ni Grimarest y Aymerich habian en Galicia y en Aragon arrostrado los mayores sacrificios , esponiendo evidentemente su ecsistencia para desbaratar los planes de los enemigos del público reposo. Ciertamente que tampoco fueron el marques de Mataflorida , ni el obispo de Osma , ni el consejero Calderon , individuos ahora de la junta y unos y otros de la re-jencia , los que impávidos se sentaron en las

sillas del ministerio en el mes de marzo de 1821, y las ocuparon hasta el mes de julio de 1822; los que se opusieron á las oscilaciones de la licencia; los que trabajaron sin cesar en consolidar la autoridad real y rehusaron sancionar el famoso decreto sobre señoríos, que tendia á sublevar los arrendatarios contra los dueños de las propiedades, y á precipitar de tal suerte la revuelta que las clases inferiores tomasen parte en ella. Ni menos habian sido los refujados en Francia los que en la tribuna nacional, al frente de las provincias, ó por medio de la prensa habian combatido incesantemente los principios de la democracia, reprimido los trastornos ó sostenido con sus manos el oscilante trono. Por el contrario, se debia á los que habian observado distinta conducta el que desde 1821 no se hubiese mudado la forma de gobierno; por ellos permanecian en pie la monarquía y el monarca, que las conjuraciones realistas habian puesto en peligro, acalorando á los agitadores: y no con tanta facilidad lograron contener en algunas ocasiones el carro de la revolucion, y reducir á la inutilidad las tentativas de los anarquistas, pues sufrieron las mayores persecuciones y hubieran sido víctimas de su odio á las asonadas y motines, si circunstancias imprevistas no los hubieran li-

bertado de las manos de sus adwersarios políticos (1).

Los esfuerzos de tales personas eran públicos, notorios, y ninguno dudaba que solo á ellos se debía el que el terror no hubiese dominado en España desde los primeros dias de la revolucion, y el que esta no hubiera seguido el rumbo de las sangrientas agitaciones que asolaron la Francia. Es evidente que los que gritaban viva el rey absoluto, y que querian sostener su grito con las armas en la mano no contribuian sino á aumentar la confusion, á agotar los recursos, á hacer odiosa la causa que defendian, á prestar armas á los agitadores para que ejercitasen su furor y á poner en peligro la vida del propio príncipe cuyo nombre invocaban. ¡Con cuantos ejemplos podia probar lo que dejo referido, sino fuese tan notorio, é inútil por lo mismo perder el tiempo en acumular razones! Y no debo olvidar que no escribo la historia de España, ni de sus

(1) Véase el proceso sobre los sucesos del 7 de julio en que se mandó la prision del jeneral, jefe político, de los ministros y de varios personajes de aquella época.

revueltas , sino únicamente unas Memorias, unas notas para esta misma historia.

No debía , pues , esperarse que los franceses contasen únicamente con el apoyo del partido servil , sino se les hubiesen disfigurado los hechos , y sino hubieran cerrado voluntariamente los ojos sobre la marcha seguida por la revolucion. El número de los españoles que no estaban cansados del abandono en que yacian los negocios , y de los peligros de la anarquía, y que no temian los horrores en que de un momento á otro podian verse envueltos , era muy poco numeroso , y todos sabian que la intervencion extranjera no podia establecer un gobierno estable en la Península ibera sino al precio de infinitos sacrificios y de rios de sangre. Asi los franceses no podian asegurarse mejor del afecto de los españoles , y corresponder á las esperanzas fundadas en su apoyo y en sus promesas , sino siguiendo siempre los principios de la sana política y huyendo de entregarse en las manos de un partido.

Los votos de todos los españoles ilustrados tendian al establecimiento de un gobierno moderado , y á la proscripcion de todos los extremos. Por mas que los realistas apoyados por los extranjeros hayan dado estrepitosos gritos de furor y de intolerancia para impedir que se

escuchase el lenguaje de la razon y de la pública conveniencia; por mucho que progresasen en su carrera de esterminio, no por eso es menos evidente que el olvido de lo pasado, la moderacion y el gobierno representativo contaban en la Península un gran número de partidarios, y entre ellos los hombres mas distinguidos de la nacion. Copiaré como una prueba de esta verdad la esposicion que la grandeza de España, representada por treinta y seis de sus miembros, elevó al duque de Angulema: decia asi.

»Príncipe: Los que abajo firman no se creerian dignos del nombre y de los títulos que les han trasmitido sus abuelos, si retardasen un solo instante la respetuosa espresion de su reconocimiento á V. A R., y la franca manifestacion de los puros é invariables sentimientos que les inspiran su rey y su pátria.

La grandeza de España se gloria principalmente de los sacrificios que siempre ha prodigado cuando lo han ecsijido la salud y la dignidad de sus lejitimos soberanos, ó la prosperidad y la felicidad del pueblo fiel, al que une justamente su suerte y sus intereses. Mas por una singular combinacion de las circunstancias, despues de haber suministrado la grandeza los miembros de su clase, nombrados para

el servicio de la familia real en su funesto viaje, la presencia en Sevilla, ó en cualquier otro punto del tránsito, de algun grande, debia no solamente parecer inútil para el servicio de S. M. y del estado, sino prestar quizás armas á los enemigos del bien público, ó debilitar las que contra ellos se emplean.

»Aquí, ó príncipe, en la capital de la monarquía española, como en su centro, ha brillado en todos tiempos la fidelidad de los españoles á su monarca, el profundo respeto á las leyes y á las antiguas costumbres; aquí es donde podemos ser útiles á objetos tan sagrados para nosotros y para nuestra ventura.

»Ahora es cuando podemos abrir nuestros corazones oprimidos, reunir nuestros deseos y nuestros esfuerzos para obtener la restauracion tan deseada; en este dichoso dia, en que el hijo adoptivo, el heredero del poderoso rey cristianísimo de Francia se presenta en la capital rodeado de tantos miles de bravos anunciando el gran proyecto de poner en libertad á nuestro rey y de hacer reinar de nuevo entre nosotros el orden, la paz y la justicia.

»Estas preciosas palabras son de V. A. R.: la garantia de su cumplimiento es el augusto nombre de Borbon tan caro á los franceses y á los españoles.

»En cuanto á nosotros , príncipe ilustrado, omamos al cielo por testigo , é inovamos con noble y firme confianza el recuerdo de la fidelidad y del patriotismo de nuestros antepasados y nuestra propia conducta durante otra época de servidumbre , como garantes de la uniformidad y de la enerjía de nuestros votos , para que se realicen tan preciosos bienes y se aseguren para siempre á esta nacion grande , tan maltratada en el último y funesto periodo, como digna de mejor suerte.

»Acabad , señor , pronta y felizmente el desempeño de vuestro noble encargo : juntad la libertad de un rey de vuestra sangre á las justas esperanzas de una nacion amiga de la Francia : que de los esfuerzos reunidos de estos dos pueblos jenerosos resulte el bien comun y un nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza : que ahuyentadas las mezquinas y funestas pasiones para hacer lugar á la benéfica concordia , formada una sola familia con un solo espíritu en derredor del rejio trono , puestos en fin los españoles en honrosa y sábia armonía con las naciones cultas de Europa , tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad precursora siempre de desastres , como de la inquieta y destructora anarquia , podamos un dia mas dichoso, y pue-

dan nuestros hijos decir con inefable y permanentemente júbilo.

»El rey Fernando VII de Borbon , prisionero en el palacio mismo de sus antepasados , y sus fieles vasallos , la magnánima nacion española subyugada por la humillante faccion de un corto número , han recobrado su libertad y sus derechos , y han visto restablecido el suave y provechoso yugo de una religion santa , la moral pública y el saludable imperio de las leyes con el concurso de la Francia , y bajo la direccion de su augusto príncipe el Duque de Angulema.

»Nosotros mismos y los que nos han dado el ser, hemos apreciado y deseado ser los cooperadores de esta gloriosa empresa, y hemos ofrecido cordialmente nuestros bienes y nuestras vidas para asegurar el écsito (1).

(1) Sucedió con esta esposicion de la grandeza de España que con tantos actos, doctrinas y proposiciones que se publican cuando diversos partidos ajitan los estados, esto es, que desagradan á todo el mundo sin satisfacer á nadie: concibieron y redactaron la representacion personas que no pertenecian á la grandeza, pero que creían útil poner en juego el principio aristocrativo tan aborrecido por la democracia anarquista como maltratado por los

Debemos observar que la grandeza de España solicitaba «que se pudiese en fin á los españoles en honrosa y sabia armonia con las naciones cultas de Europa, tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad precursora siempre de desastres, como de la inquieta y destructora anarquía.» Ciertamente que sus deseos no eran que las cosas volviesen al estado que tenian en principios de 1820 ni de 1808. Este hecho manifiesta claramente que despues de tantas vicisitudes y

absolutistas. Debía preceder ó seguir al referido escrito la oferta de un cuerpo de ocho mil hombres levantado á espensas de la grandeza, mandado por grandes y destinado á tomar parte en las fatigas, en la gloria del ejército francés; lo que daría ciertos visos de nacionalidad á la espedicion que marchaba á combatir á Cádiz. Mezquinas dificultades se opusieron á que se realizase este proyecto que quizás hubiera mitigado, ya que no evitado la reacion. Mas en fin los grandes de España no vacilaron en firmar la manifestacion de sus sentimientos en los términos que acabamos de esponer. Apenas llegó á Cádiz una copia, anatematizáronla los hombres estremados, mientras que los realistas unánimemente la maldecian, y los consejeros secretos del rey la pintaban como un ultraje hecho á la autoridad soberana, y pedian á sus autores esplicaciones terminantes sobre su contenido. ¡Que ceguedad!

oscilaciones políticas , tiempo era ya de fijarse en un cierto orden de cosas ; y para probar de un modo irrecusable que el orden apetecido no era ni el de la antigua monarquía española , ni el que rejia en tiempo de Cárlos IV , ni en el de Fernando VII, espresase que debe guardar armonía con el de las naciones civilizadas de Europa. ¿ Que señal mas clara podían dar , de que deseaban la carta francesa ó la Constitución inglesa?

”Juntad , decia la grandeza al duque de Angulema , juntad la libertad de un rey de vuestra sangre á las justas esperanzas de una nación amiga de la Francia. ” Luego los españoles alimentaban otras esperanzas que las de la libertad del monarca. ¿ Y cuales podían ser estas sino la reforma del antiguo gobierno?

Digno es tambien de observarse que la grandeza de España , para manifestar sus sentimientos , se dirigió al duque de Angulema como al único que podia realizar sus votos, porque le suponía autorizado para llevarlo todo á cabo , y aqui encuentro corroborada la opinion de que el príncipe debía haberse declarado lugar teniente jeneral del rey Fernando. No merece notarse con menos cuidado el que la esposición lleva la fecha del 27 de mayo , y la rejencia , que como veremos muy pronto

substituyó á la junta provisional , se habia instalado el dia antes. Sin embargo , la grandeza no se dirijió al gobierno establecido por el consejero de estado , Mr. de Martignac , sino al príncipe jeneralísimo en quien reconocia las facultades y la autoridad de dirigir los negocios. ¿Porque fatalidad no se escucharon los votos de la grandeza , á los que iban unidos los de la mas sana parte de la nacion?

El espíritu que dominaba en la junta provisional y en algunos de los jenerales y empleados que habian venido con los franceses, propagóse rápidamente entre los que tenian injurias que vengar , ó que deseaban adular al nuevo gobierno para conseguir destinos. La muchedumbre , á consecuencia de la guerra de la independenciam , de la apatia de los seis años que se siguieron á la vuelta de Fernando, y del súbito sacudimiento de la revolucion, hallábase en un estado de insubordinacion que se asemejaba mucho á la anarquia : era necesario atraherla por grados al respeto de las leyes y de las autoridades. Lejos de abrazar este partido cerraron los ojos á los desórdenes ; y los mismos , cuyo deber era reprimirlos , los aprobaron y escitaron : á los nombres de liberales y serviles con que se habia distinguido á los bandos opuestos , sucediéronse ahora los de

negros y blancos. Las canciones de los anarquistas incluso el famoso Tragala (1), resonaron otra vez en todos los ángulos del reino con sola la mudanza de algunas palabras, pero conservando su espíritu de insulto, de venganza, de sangre, y con el mismo tono y música con que se acompañaban los agitadores: al grito de mueran los serviles, se siguió el de mueran los negros: finalmente la muchedumbre desenfrenada corria á imitar y á aventajar los desórdenes, los excesos de que habia sido testigo en los tres últimos años. Vióse mezclados y confundidos con los nuevos patriotas realistas, y pidiendo el suplicio de los constitucionales, y entonando cánticos de muerte, á los mismos individuos que poco tiempo antes figuraban entre los anarquistas.

Pasó plaza de delito el haber dado la mas lijera muestra de aprobacion á los actos del gobierno constitucional; y reputóse crimen el haber desempeñado un empleo público, un cargo municipal ó haber pertenecido á la milicia voluntaria. Las cárceles se llenaron de presos á

(1) Cancion insultante inventada en Cádiz é introducida en Madrid por los ayudantes de Riego, y que en todos los pueblos fue la señal de la discordia.

quienes no podía acusarse ni de haber tomado parte en la revolución, ni de haber cometido el menor delito, ni de haber profesado opiniones acsajeradas; mas habían dado algunos señales de ser partidarios del gobierno representativo, y este era un crimen imperdonable. La junta provisional había ordenado á los voluntarios nacionales que habían abandonado su domicilio que regresasen á los pueblos de su naturaleza, dentro de quince días bajo las penas que se imponían á los que no obedeciesen al mandamiento de la junta; y los que obedecieron fueron maltratados y conducidos á la cárcel pública, ó cuando menos afrentados con insultos juntamente con su familia. Los nuevos agitadores no solo cantaban los mismos himnos, en igual tono y con idéntico estribillo que sus predecesores los anarquistas de la revolución, sino que insultaban y perseguían á las mismas personas: los moderados eran el objeto de la ecsecración de los unos y de los otros.

Tal era el cuadro que ofrecían las ciudades que habían reconocido á la junta provisional, y tal era el impulso seguido por el desorden bajo su ecsecrable gobierno. No dió un solo paso para remediar tamaños males; para amortiguar las pasiones y hacer respetar las leyes: sus agentes no solo toleraban los motines sino que los diri-

jian puestos á su frente , y nadie podrá decir que durante el transcurso de dos meses sembrase la junta mas beneficios sobre el pueblo que los ministros que mandaban en aquella aciaga época en Sevilla. Unos y otros favorecian el violento curso de la anarquía : unos y otros darán á la historia cuenta severa de los infortunios en que sumieron á la nacion precipitando á la plebe en los escesos , porque el nombre de realistas, de que se gloriaban los primeros , no será mas respetado de la posteridad que el de constitucionales conque se enmascaraban los segundos

Al punto que los franceses entraron en Madrid ocupáronse en despojar de sus funciones á la junta provisional , ó bien sea porque este título de interina no pareciese ya conveniente , ó bien porque les hubiese descontentado la sangui-naria conducta que en política habian observado los individuos que la componian. Resolvióse el príncipe francés á establecer una rejen-cia , y como no podia saberse la eleccion del rey «ni era posible apelar á las provincias para que concurriesen al nombramiento», sin esponerse á prolongar dolorosamente los males que afligian al monarca y á la nacion (1), con-

(1) Proclama de 23 de mayo dada en el cuartel

vocáronse los consejos supremos de Castilla y de las Indias, para que nombrasen por sí los individuos que debían componerla. Los consejeros respondieron que no se consideraban autorizados por las leyes del reino para nombrar la rejería, y contentáronse con presentar una lista de individuos que creían los mas propios para desempeñar las funciones de reyes. El duque de Angulema se conformó con la propuesta de los consejos, y el 26 de mayo se instaló la rejería compuesta del duque del infantado como

jeneral de Alcobendas. ¿El consejero de estado de Luis XVIII vizconde de Martignac, que firmaba el decreto de que hemos copiado las palabras arriba citadas, no sabia que en ausencia del monarca y cuando no podia manifestar su voluntad, competia á las provincias el derecho de elegir el gobierno que habia de gobernarlas mientras durasen las circunstancias que motivaba el nombramiento, ó si se quiere aquel interregno? Y admitida esta doctrina como se desprende de las palabras del vizconde, no quedaba enteramente legitimado lo que hicieron los diputados de las espresadas provincias durante el cautiverio de Fernando VII en Francia? Que prisa corría el nombramiento de la rejería? La junta provisional podia haber permanecido hasta que las provincias se hubiesen reunido, porque este modo era el mas lejítimo.

presidente; del duque de Montemar, del baron de Eroles, teniente jeneral, del furibundo obispo de Osma y de D. Antonio Gomez Calderon, consejero de Indias. Claro está que al convocar los consejos para que nombrasen la rejencia se quiso dar á entender que los extranjeros no intervenian en la eleccion: ademas de que la resistencia de los consejos desconcertó el proyecto, puesto que el duque de Angulema tuvo que hacer el nombramiento: hubiera sido mucho mas importante en vez de jugar con las apariencias obrar de modo que los rejentes hubiesen estado dotados de luces, de prudencia, de moderacion y de práctica de los negocios. Ninguno preguntaba si eran los consejos de Castilla y de las Indias ó el duque de Angulema el que habia realmente nombrado á los miembros de la rejencia, mas todos ecsaminaban la conducta y las opiniones que estos habian manifestado, para conjeturar lo que podian prometerse en lo futuro.

Dejemos por ahora la nueva rejencia y tomemos el hilo de las operaciones militares.

El tercer ejército español despues de haber evacuado la villa y córte de Madrid tomó el camino de Estremadura á las órdenes del marqués de Casteldosrius: los franceses destacaron en su seguimiento un cuerpo de tropas y hubo

un choque con la retaguardia antes de llegar á Talavera. Los españoles en su retirada se dirigieron de Estremadura á Andalucía perseguidos por el jeneral Bourmont : otra division de tropas francesas marchó sobre la Mancha mandada por el jeneral Bordesoulle , y á principios de junio los soldados estranjeros que militaban en las banderas del conde Bourk se establecieron en el reino de Leon para preparar la ocupacion de la Galicia y de las Asturias.

El conde Molitor , á la cabeza del segundo cuerpo del ejército francés despues de haberse puesto en comunicacion con el mariscal duque de Conegliano , se dirigió á Valencia donde se habia detenido el jeneral Ballesteros con el segundo ejército español. Ballesteros tenia ya sitiado el castillo de Murviedro defendido por los realistas , y preparábase para romper el fuego cuando se acercaron los franceeses : vióse forzado á desistir de la empresa abandonando la artillería y tomando el camino de Murcia, despues de una leve resistencia opuesta por su retaguardia en el paso del Júcar por Alcira.

En Cataluña el mariscal duque de Conegliano despues de haber batido la division de tres ó cuatro mil hombres, mandada por Mina á quien obligó á retirarse á Tarragona y despues de haber conseguido algunas ventajas sobre el cuerpo

que mandaba Milans , se dispuso á bloquear Barcelona.

El conde de Cartajena que habia renunciado el mando en jefe del cuarto ejército español se vió obligado por el gobierno á tomarlo ; mas no salió de Madrid hasta el 7 de abril y despues de haberse detenido unos dias en Castilla la Vieja dirijióse á Galicia á organizar sus tropas.

Los franceses progresaban en su marcha sin encontrar obstáculos por parte de la fuerza armada y sin que el pueblo hiciese la menor demostracion de descontento á su llegada , que el contrario daba repetidas muestras de alegría y de satisfaccian. Un gran número de oficiales y de soldados abandonaban las filas constitucionales ; no brillaban en los cuerpos ni el entusiasmo ni el zelo y afan de venir á las manos, y los jefes mas acreditados , los oficiales mas bravos entregábanse á la molicie faltos de ardor en una guerra que desaprobaba la nacion. Las plazas de Jaca , de Tortosa , de Cardona, abrian sus puertas á los franceses ó á los realistas ; finalmente todo anunciaba que los españoles no se hallaban dispuestos á seguir el camino que les habian trazado las córtes y el ministerio.

Sin embargo, el sistema observado en Madrid continuaba en Sevilla : el congreso nacional y el gabinete se obstinaban en proclamar

que la guerra era nacional. Las córtes abrieron sus sesiones en aquella ciudad el 23 de abril, y como no era ya posible que los siete secretarios del despacho, tanto tiempo ecsonerados se sostuviesen en el ministerio, decidiéronse por fin á leer sus memorias respectivas y á dejar las sillas á sus sucesores que no eran ya los nombrados en Madrid por el monarca el 2 de marzo: porque algunos habian renunciado mientras que otros se vieron destituidos antes de tomar posesion de sus destinos. Allí dió la asamblea popular la última mano á la ley de señorios, cuya sancion habian reusado los ministerios de 1821 y 1822: y lo repetimos, por esta ley se declaraba una guerra encarnizada entre los propietarios y sus colonos, cual si se quiesiese precipitar la nacion en una serie interminable de trastornos y de] delitos. Ni la [injusticia tantas veces demostrada de esta ley, en los términos en que estaba concebida, ni el estado de los negocios bastaron á detener á los diputados que dominaban en las córtes, cuyo efimero ardimiento parecia crecer á medida que se disminuían las esperanzas de que triunfase su causa.

Brillaba á la cabeza de los nuevos ministros un hombre distinguido por sus talentos, y que como representante del pueblo, habia ejercido suma influencia sobre las principales determinacio-

nes tomadas por el congreso en la primera legislatura. Su elocuencia varonil resonó con frecuencia en el salon de la asamblea proclamando los verdaderos principios del órden social : mas la deferencia que en varias ocasiones manifestó á las ideas ecsajeradas contribuyó mas que todo al triunfo del partido ecsaltado : á él principalmente debia atribuirse la famosa declaracion de que los ministros carecian de fuerza moral y el decreto de señorios. En los momentos en que subió al ministerio , era ya dificil que pudiese derramar bienes sobre el pueblo ; restábase sin embargo el poder estorbar los escándalos de Sevilla , porque no era fácil creer que se dejase arrastrar por el impetuoso torrente que habia llevado tras sí á sus antecesores. Apenas sabriamos que el señor Calatrava , que tantos medios tenia de distinguirse , habia sido ministro de Fernando , si el nombramiento de la rejencia de Sevilla y la traslacion del rey á Cádiz no se hubiesen verificado durante el tiempo de su ministerio.

Los franceses se aprocsimaban á Andalucia y puede decirse que el ejército de reserva formado á la vista misma del gobierno no ecsistía : no se habian completado los continjentes del último reemplazo , la requisicion de los caballos se habia verificado con mucha lentitud , y falta-

ban los fondos porque las contribuciones se pagaban muy mal. Sucedian estas cosas en las provincias en que residia el gobierno que carecia de vigor , de enerjia y de medios de hacer ejecutar sus órdenes , y sin embargo las córtes y los secretarios del despacho pretendian que las diputaciones provinciales fuesen puntualmente obedecidas , y que sus decretos convirtiesen la presente lucha en guerra nacional. La inconsecuencia de los que dirijian las riendas del estado es verdaderamente prodijiosa y no puede concebirse la razon porque los mismos hombres que tanto se habian apresurado á salir de Madrid , que habian asegurado á la nacion entera desde lo alto de la tribuna nacional que los franceses podian llegar en pocos dias al corazon de la monarquía , que veían que en ninguna parte se les hacia resistencia y que se les recibia como libertadores ; no puede concebirse , repito , como estos mismos hombres se obstinaban en creer que no serian invadidas las provincias de Andalucía.

Mientras corrian así los asuntos políticos , llegó á Sevilla la noticia de que los franceses habian atravesado las montañas : la consternacion y el terror se apoderaron del gobierno ; la confianza se trocó en miedo y creyóse que los enemigos llegaban ya á las puertas de la ciudad.

Reunióse el congreso el 11 de junio y llamó á los ministros para que informasen del estado de la guerra: los secretarios del despacho declararon que no sabian exactamente el número de las fuerzas ni los movimientos de los invasores, y añadieron que el rey no habia tomado aun su acuerdo sobre la traslacion del gobierno, que segun el dictámen del consejo de estado debia verificarse á Aljeciras. Leyóse la proposicion de que *como era de presumir que los ministros no gozaban la confianza de S. M.*, se embiase un mensaje al monarca manifestándole la necesidad de trasladarse con toda la familia real á Cádiz, partiendo de Sevilla al medio dia siguiente. Una diputacion de las córtes, presidida por el jeneral Valdés, llevó el mensaje al monarca, que respondió: »Que su conciencia y el amor que profesaba á sus vasallos no le permitian salir de Sevilla; que como particular no tendria inconveniente en hacer este sacrificio; pero que como rey no se lo permitia su conciencia.» El presidente de la diputacion opuso á S. M. algunas observaciones que en nada cambiaron su acuerdo contentándose con responder que habia dicho.

Instruidas las córtes de la respuesta de el rey, el diputado Alcalá Galiano hizo la proposicion siguiente. »El congreso en vista de la ne-

gativa de S. M. de poner su real persona y su familia á cubierto de la invasion enemiga , declara que ha llegado el caso de considerar á S. M. en el estado de impedimento moral que señala el artículo 187 de la Constitucion. Se nombrará una rejencia provisional que reuna el poder ejecutivo para el hecho solo de la traslacion." Las galerías recibieron esta proposicion con entusiasmo y amenazaron de muerte á algunos diputanos que quisieron oponerse, corriendo peligro sus vidas hasta en el santuario mismo de las leyes. Dominada la asamblea por los ajitadores y por el terror, aprobó la propuesta de Galiano y nombró la rejencia compuesta del teniente jeneral D. Cayetano Valdés, diputado de las córtes que fue nombrado presidente, y de los consejeros de estado D. Gaspar Vigodet, teniente jeneral y de D. Gabriel Ciscar, jefe de escuadra. Imposible es describir el desórden, la confusion y el olvido de los trámites establecidos que reinaron en esta turbulenta sesion ; la asamblea despreció tan completamente en ella el código político de 1812 y el reglamento, que ni aun votaron sus miembros individualmente.

¿Mas en virtud de que poderes desgarraban las córtes, la Constitucion interpretando tan arbitrariamente su artículo 187, y contrariando las disposiciones de que legalmente no podian

separarse? (1) ¿ Como podian suponer á Fernando en delirio porque se opusiese á prolongar los males que abrumaban el reino , y porque se conformase con la opinion jeneral del pueblo que no queria de ninguna manera la guerra , lo cual probaba hasta la evidencia la llegada de los franceses á Andalucía? ¿ Se dirá que la necesidad y la salud de la patria obligaban á tomar medidas extraordinarias que no estaban previstas? Mas si era preciso sufrir la ley de las circunstancias; si las córtes traspasaban á cada instante sus atribuciones; si no podia sostenerse por mas tiempo la Constitución ¿ porque precipitarla hacia la democracia en vez de confor-

(1) Artículo 187 de la Constitución. „Gobernará el reino una rejencia cuando el rey se halle en la imposibilidad de ejercer su autoridad por una causa cualquiera física ó moral.“

Artículo 176 del reglamento de las córtes. „Para asegurarse de si ha llegado el tiempo de que el rey se halla en el caso de la imposibilidad física ó moral de gobernar, para que la rejencia tome las riendas del gobierno, en los términos que marca el artículo 187 de la Constitución, las córtes consultarán á una junta de médicos de cámara y de otros que no lo sean y que se juzgue conveniente, y deliberarán en seguida lo mas útil al bien y gobierno de la nacion.

marla con la monarquía? ¿Había algun diputado capáz, no digo de creer sino de presumir, que en el estado á que habían llegado los negocios de la guerra fuese posible sacar mas ventajas de la traslacion del rey á Cádiz que de un acomodamiento con los franceses? (1)

¿Mas qué miramientos podían tener con el bien público unos hombres que llevaban su

(1) Según los principios aprobados en esta sesión, el rey constitucional de España no podía serlo sino mientras accediese á cuanto resolvieran las córtes, porque si manifestaba una opinion contraria se le creía loco, y según la interpretacion de Alcalá Galiano y de sus partidarios, había llegado por consiguiente el caso del artículo 187 de la Constitucion. ¿Por qué no hicieron igual declaracion el año anterior cuando el rey rehusó sancionar la ley de señoríos? Las córtes habían decretado la estincion de estos derechos como decretaron el viaje á Cádiz; la diferencia consistió en que en la primera se observó la marcha prescrita por el reglamento, mientras que la segunda resolucion se tomó en medio del tumulto y del desórden. Mas dejando á un lado esta circunstancia es evidente que el monarca debía estar tan loco cuando se opuso á la una medida como á la otra, puesto que no había regla alguna fija para determinar cuál de las dos era mas útil, y que Galiano no era mas infalible en 1823 que en 1822.

obstinacion al extremo de oponerse manifiestamente á todos los principios de la razon y de la justicia , y á la espresa voluntad de la nacion? En medio de su delirio los agitadores que dominaban á los diputados deseaban que los franceses saqueasen los pueblos, y que los realistas asesinasen á sus vecinos y que estos sufriesen toda clase de estorsiones para castigarlos del crimen enorme de no haber hecho la guerra á los invasores , y sostenido un partido que solo ansiaba seguir disponiendo de los destinos de la nacion española, y gobernarla con la vara de hierro que no habian cesado de empuñar en sus destructoras manos. Los españoles, á su modo de ver, no podian espigar bastante con la muerte el delito de haber preferido la anarquía al terror y á la guerra civil la intervencion extranjera , porque al fin los invasores en sus escritos anunciaban que querian que la paz se sentase en el solio hispano y que tal era su interés ; y el pueblo no podia adivinar que equivocarian los medios de cimentarla , y nos despeñarian en todos los horrores de la teocracia y la anarquía. Los agitadores que abrigaban tales sentimientos gozaban de mucho ascendiente en la asamblea popular, no porque faltasen ilustrados representantes del pueblo que conociesen la necesidad de poner un término á una oposicion tan inútil , tan fu-

nesta y que lo desearan con ardor ; sino porque los fraguadores de asonadas y los que ocupaban las galerías , hablando siempre de puñales y de esterminio , tenían á los hombres honrados acobardados por el terror. Habia igualmente diputados , que soñando siempre en la guerra de la independendia , miraban como una vileza el tratar con los invasores ; que pensaban que algunos dias mas de resistencia eran suficientes para que la guerra se hiciese nacional (1), y que con el triunfo se restableceria el órden sin que atravesásemos las terribles tormentas de la revolucion

(1) La guerra de la independendia , gloriosa por las hazañas , y la constancia de los españoles en pelear sin esperanzas contra el héroe del siglo , es el manantial fecundo de los males que han devorado la España , y que devastan todavía su suelo. De allí como de la caja de Pandora salió ese enjambre de mónstruos que con el nombre de guerrilleros solo han subido , con cortas escepciones , saquear , violar , enriquecerse y asesinar : allí tomó la plebe el gusto á la vagancia , al ocio y á la fortuna de las guerrillas , porque aunque estas en la Península se remontan á la guerra de los romanos y á los tiempos de Viriato , sin embargo estaba como amortiguada aquella afición , hasta que la despertó de nuevo el clarin de la lucha contra los franceses. El hombre que vió que un carreterro y un sacristan se ponian la faja de je-

francesa. Eran , es verdad , poco numerosos , y sus intenciones puras y laudables : mas desde 1820 no habian cesado de dar repetidas pruebas de imprevisión y de falta de tacto en el manejo de los negocios públicos.

Las córtés tomaron el acuerdo de refugiarse en Cadiz y de conducir al monarca á aquel puerto despojándole antes de sus funciones en un tiempo en que no debian conservar la menor esperanza de que triunfase la Constitucion de 1812 , que habia quedado destruida en Portugal recobrando el rey otra vez su autoridad arbitraria. El congreso lusitano viendo que la opi-

nerales y nadaban en la opulencia, y adquirian oro y reputacion, y que despues observó á Fernando en 1814 aprobando sus grados como habia observado á las córtés llenándolos de honores, aguardó con ansia el momento de poder lanzarse á la palestra y de encumbrarse con tanta facilidad. El infame Merino, que tantas veces habia manchado sus manos en sangre española, fuese de quien fuera, no debió haber recibido recompensas sino la muerte; porque si entonces habia defendido una causa justa, no por eso se hallaba autorizado para despojar de la vida á españoles y franceses bajo ningun pretesto. El gobierno español desde 1808 ha sido el protector de los revoltosos, que hoy con una máscara y mañana con otra no han cesado de agitar el reino.

nion pública se habia pronunciado contra las nuevas instituciones, y que para defenderlas se necesitaba indispensablemente sufrir los sacudimientos de una sangrienta guerra civil, puso fin á sus sesiones. ¿Hallábanse las córtes portuguesas sumidas en mas hondo abismo que las españolas? ¿Habia el pueblo de Portugal manifestado entonces mas claramente su odio á la Constitucion que el pueblo de España?

La traslacion del rey, de Madrid á Sevilla, habia patentizado la impolitica de la medida adoptada para que formasen parte de la escolta los nuevos batallones de voluntarios nacionales; y sin tener presente aquel ejemplo la asamblea en la misma sesion, acordó que se escitase el celo de los milicianos nacionales de Sevilla y de otros pueblos, para que siguiesen el gobierno á Cadiz, ofreciéndoles las mismas ventajas que gozaban los voluntarios de Madrid. Presentárouse en bastante número al llamamiento del congreso, ó bien porque juzgaban no poder permanecer en Sevilla sin esponerse á los peligros, ó bien espoleados por la esperanza de obtener algun destino del gobierno.

Es probable que al negarse Fernando á salir de Sevilla, contaba con los esfuerzos de los que habian tramado una conspiracion para destruir el gobierno representativo: no cabe duda

en que la trama ecsistia , y tambien es cierto que visto el espíritu que se manifestó dos dias despues en el pueblo sevillano , y en una parte de las tropas al aproximarse los Franceses , no hubiera sido dificil hacer una contrarevolucion. Mas el arresto del jeneral ingles Doyle, que dirijia , segun todos los datos la empresa, puesto al frente de los conjurados , y la prision de varios oficiales que habian tomado parte en la conspiracion , bastaron para desconcertar el plan misterioso.

Fernando salió de Sevilla con toda la familia real el 12 de junio á las seis y media de la tarde , custodiado por los batallones de voluntarios nacionalas de Madrid y Sevilla , por un batallon de marina y por el rejimiento de caballeria de Almansa. El viaje debió fatigar en extremo á SS. MM. y á los infantes , sin hablar del estado de tribulacion en que se encontraba el ánimo del monarca , por que hubieron de sujetarse al paso de la escolta de infanteria , y por que únicamente se les permitian algunas horas de descanso. El rey llegó el 13 á las cinco de la mañana á Utrera y volvió á ponerse en camino á las dos de la tarde del mismo dia. Si hubiésemos de dar crédito al manifiesto publicado por el coronel del rejimiento de Almansa , llamado Minio, la vida del monarca-

corrió sumo peligro durante esta marcha : mas no indica cuales eran los autores del proyecto formado para asesinar al rey , ni hace verosímil el inicuo proyecto , porque asegurando que S. M. debió la vida á cuarenta ó cincuenta caballos que le rodeaban , dá á entender que ni el jeneral que mandaba las tropas ni las tropas mismas sabian el secreto , pues en ese caso hubieran alejado del coche al coronel de Almanza y á sus soldados , enviándoles de descubierta ó bien los hubieran desarmado si hubiesen dado señales de resistencia. ¿Que pueden cincuenta caballos en medio de las tinieblas de la noche contra una columna de cinco batallones de infanteria? Y aun cuando el resto del regimiento de Almanza que marchaba á retaguardia hubiese tomado parte en defensa de su coronel , no por eso hubiera podido impedir la ejecucion de la trama , por que la noche no hubiera permitido manobrar á la caballeria , y por que habia mil medios de cometer el crimen sin dar pie á la alarma. Me parece pues muy inverosímil que en aquella noche se hicieren tentativas contra la vida del monarca ; si tal deseo existió , concretaríase á la cabeza de algunos jóvenes acalorados , mas sin conocimiento del jeneral , ni de las tropas que escoltaban la regia familia y mucho menos de los reyes ; por que si se hubiese te-

nido semejante intento ninguna dificultad se opuso, ni podia oponerse á su ejecucion.

Por otra parte, no se concibe como el coronel de Almansa que estaba resuelto á salvar la vida del rey como tambien su escuadron que componia toda la caballeria del acompañamiento, no llevó á cabo la empresa. Muy fácil era que el monarca hubiese montado á caballo la primera ó la segunda noche del viaje y que haciendo un rodeo se hubiese dirijido con la caballeria de Almansa á buscar á los franceses. Existirian quizas algunos obstáculos para ejecutar tan atrevido pensamiento, pero confieso que no me ocurren, ni se deducen de la lectura del citado manifiesto, que por el contrario patentiza que hubiera sido fácil poner al monarca en seguridad antes de que llegase al puerto de Cádiz.

El rey no se detuvo en Lebrija sino hasta la tarde del 14, y habiendo entrado en Jerez á las seis volvió á salir á las once de la noche, llegando al puerto de Santa Maria el 15 á las dos de la mañana: á las 8 emprendió el camino y á la una de la tarde hollaron sus pies la isla de Leon.

El mismo dia 15 de junio la rejencia que habia salido de Sevilla con la escolta del rey, publicó en la isla el decreto siguiente.» La rejencia provisio-

nal del reyno , en vista de la llegada del rey á la isla de Cádiz y sabiendo que ha llagado tambien un número suficiente de diputados para deliberar en córtes , declara : que desde este momento cesa absolutamente en el ejercicio de las facultades que pertenecen al poder ejecutivo que desempeñaba hasta ahora por el decreto de las mismas córtes de fecha de 11 del presente mes. ”

Dirijíase este decreto únicamente á los ministros que en vez de espedir las órdenes en nombre de la rejencia , debian espedirlas en nombre del rey ; ¿ por que quién supondria que en lo futuro pudiese Fernando ejercer libremente su autoridad y que no quedaria reducido á la nulidad mas absoluta? ¿Puede imaginarse una cosa mas ridícula que haber hecho descender del trono á Fernando VII el 11 , suponiéndole en estado de delirio por que no queria continuar la guerra , y sentarle otra vez en el mismo solio el 15 , sin que S. M. hubiese dado la menor señal de mudanza en su modo de pensar? Mas como no habia llegado aun el tiempo de despojar enteramente la monarquía de sus formas mas nesarias , se las queria conservar á espensas de las mas absurdas contradicciones.

La mayor parte de los diputados de córtes

salieron de Sevilla en la mañana del 13 de junio en un barco de vapor : la ciudad habia quedado abandonada desde el dia anterior, sin autoridades y sin mas fuerza militar que un batallon de artillería incompleto y compuesto casi todo de reclutas. El desórden mas espantoso reinaba en el pueblo; y apenas levantó el ancla el barco de vapor, comenzó un repique jeneral de las campanas de las iglesias; sublevóse el embravecido vulgo y robaron completamente el equipaje de los que se embarcaban ó pretendian darse á la vela, y persiguieron los sevillanos á los liberales, entrando y saqueando tambien los bajeles que habia inmediatos á la playa. Los jitanos, los habitantes del barrio de Triana y los de los lugares vecinos distinguieronse principalmente por su furor y espíritu sedicioso; mas su rabia se estrellaba mas contra los efectos que contra las personas, y así es que apenas ocurrieron desgracias. Sin embargo, el tumulto tomaba incremento y los ciudadanos pacíficos y los propietarios de todos los partidos principiaban á tener recelos de mayores infortunios; cuando la pleble se encaminó al edificio de la inquisicion, donde pensaba encontrar armas y donde solo habia pólvora á la que se prendió fuego. Voló la casa del santo oficio, sepultando entre sus ruinas mas de cien personas; y enmedio del terror que ins-

fundió aquella catástrofe , calmóse la efervescencia y la tranquilidad pública se restableció de repente.

El mismo dia del tumulto de Sevilla , que era el 13 de junio , se observó un movimiento casi jeneral de contrarrevolucion en toda la provincia. Villacampa que mandaba en jefe el ejército llamado de reserva , compuesto de algunos batallones espuso al gobierno el estado de irritacion de los andaluces , cuan imposible era sostenerse y la necesidad de tratar de un acomodamiento en tan desesperadas circunstancias: en respuesta á sus observaciones el ministro envió al jeneral Zayas en reemplazo de Villacampa.

¿A quien representaban las córtes persistiendo en su obstinada resistencia? ¿Era por ventura á las dos terceras partes de la nacion que habian recibido en triunfo á los franceses? ¿O al pueblo de Sevilla que perseguia á los diputados á tiros? ¿O al resto de la Península que como ninguno podia dudar en aquellos momentos , y como la esperiencia lo demostró bien pronto , aguardaba solo una conyuntura favorable para sacudir lo que le parecia un yugo , gracias á los motines? ¿La opinion y los intereses de unos cuantos diputados y de los centenares de milicianos que los sostenian , tuviesen ó no

la justicia de su parte , podia prevalecer contra la voluntad espresa de los españoles? Todavía hay algunos hombres alucinados que consideran heróica la resolucion de retirarse de Madrid á Sevilla , de huir de Sevilla á Cádiz y que piensan que el gobierno en la última desesperacion debió haber dado la vela para América sin dejar nunca en libertad al rey Fernando.

Los ajitadores que reclamaban las medidas estremas nada tenian que perder en la emigracion , porque no poseian bienes ; y sus opiniones anárquicas los hacian sospechosos á cualquier gobierno que se estableciese en el pais. Sus imprudencias , los insultos prodigados por ellos y las persecuciones que habian suscitado, despertarian siempre el odio de sus conciudadanos, y otros no tenian ademas mas renta ni empleo que el fraguar revoluciones. Semejantes partidarios no podian menos de mirar con horror el restablecimiento del órden; porque por indulgente que fuese el gobierno que se posesionase del reino, por mucha espesura que tuviese el velo de la amnistía conque se cubriesen los delitos pasados, no les era fácil vivir en medio de un pueblo que tanto aborrecimiento les habia mostrado ; y sobre todo , como he indicado arriba , terminada la revolucion , la mayor parte pasaba á la nulidad y ni aun encontraria cami-

no para sustraerse de la miseria. En tales manos se hallaba depositado lo que llamaban el honor nacional, y no obstante, ha habido países en el mundo en que se ha censurado la conducta de los que se negaron á obedecer á los caprichos de un partido, y que no se sacrificaron en su defensa. Juzgo que mis lectores me harán la justicia de creer que en el número de los furiosos no cuento á casi ningun diputado, y principalmente á aquellos que brillaban por su moderacion y probidad. Mas veíanse amenazados por el puñal de los asesinos y arrastrados contra su voluntad por el torrente de los acontecimientos, y los perversos servíanse de ellos mientras los necesitaban con la intencion de inmolarlos luego que se disminuyesen los embarazos que los contenian. No es mi intencion tampoco incluir en el catálogo de los que tanto daño causaron á la patria, á los ecsaltados de buena fe que impulsados por su ardiente entusiasmo y por su enardecido espíritu siguieron el camino del error; no es justo confundirlos con los malvados que como Regato, Simó y otros muchos, tenian secretas intelijencias con el bando realista, y empujando el carro de la revolucion sabian que lo precipitaban.

¿Mas cómo un sistema extremo, contrario á los principios de la sociedad y á la Constitucion

misma que se invocaba , podia encontrar todavia defensores ? ¿ Por qué todos los hombres de bien no desertaban de una bandera que no era ya la del gobierno representativo , y que no podia por consiguiente conducir á la gloria , ni á la felicidad de España ? Esta cuestion es muy importante , porque conduce á calificar la conducta observada por un gran número de españoles , ó porque en ella van envueltos ciertos principios jenerales que seria de desear se extendiesen mas , ó por mejor decir que fuesen mas observados.

La revolucion de 1820, aunque hija de una conspiracion criminal , porque tenia por objeto destruir el gobierno ecsistente , contaba con el apoyo de todas las clases de la sociedad , se veía secundada por el deseo jeneral de la nacion, porque todos detestaban entonces la tiranía y todos amaban la libertad , juzgándola tolerante , ilustrada y fomentadora del bien comun. Mientras estuvo encerrada en la Isla de Leon , mientras que su órgano fueron las tramas de la fuerza armada ó del paisano, mientras el gobierno desde su centro la anematizó y persiguió , entendemos fácilmente que los españoles en cumplimiento de las leyes que rejian, pudieron oponerse á su triunfo. Mas el rey juró la Constitucion de 1812 y se adoptó en España y en las colonias de Ul-

tramar el régimen constitucional: todas las potencias de Europa, sin exceptuar una sola, reconocieron el cambio que se habia realizado en la Península española. Verdad es que Fernando declaró despues que habia jurado á pesar suyo: ¿mas como era posible que adivinase su secreta intencion la inmensa mayoría de los españoles? En primer lugar estos no creían al monarca tan desprovisto de recursos, que si hubiese abrigado una voluntad firme y decidida de no jurar la Constitucion, no hubiese podido triunfar de sus contrarios, porque en jeneral ni conocian, ni podian conocer los detalles de los acontecimientos y los secretos del palacio; y aun cuando hubieran presenciado los primeros, no por eso hubieran cambiado de opinion. Fueron testigos al mismo tiempo de las demostraciones repetidas conque el monarca quiso patentizar que ningun odio profesaba al nuevo código político que habia jurado, porque los discursos conque abria y cerraba las córtes se veían en todas partes, y no se descubrian en ellos el menor viso de sujecion ó de violencia: y es digno de observarse que no todos estos discursos eran obra de los secretarios del despacho, porque en algunos el príncipe se quejaba de estos, y así como deploraba los funestos desórdenes de que habia sido víctima y los insultos conque le habian abruma-

do , protestaba que ninguno le escedia en amar la Constitucion.

Por otra parte el testimonio de las naciones europeas era irrecusable , y aun las personas mas ilustradas y mas instruidas en los negocios, no podian saber con fundamento que la voluntad del rey estuviese violentada , y que este fuese un motivo para negar la obediencia al gobierno constitucional. ¿Porque como los embajadores y los ministros de las potencias extranjeras que residian en Madrid , y que por sus relaciones y en cumplimiento de su propio deber debian estar enterados de todo , ignoraban lo que pasaba en la córte? ¿Como podia ocultarse la menor circunstancia á tantos hábiles diplomáticos que tenian los ojos clavados en el alcázar del rey de España, en los primeros dias del mes de marzo de 1820? Pues apesar de tantos testigos oculares de los acontecimientos ; los gabinetes extranjeros recónocieron lisa y llanamente el gobierno representativo que se habia promulgado en la Península , y este paso dado en una época en que las naciones mas poderosas de Europa se habian aliado para sostener los principios de la decantada lejitimidad , bastaba á tranquilizar á los ciudadanos mas escrupulosos (1).

(1) Habiendo pedido el embajador de S. M. cató-
TOMO II. 20

Establecióse pues en España un gobierno jurado por el pueblo entero , y reconocido por todas las naciones conque se encontraba en relacion el primitivo gabinete español. ¿En semejantes circunstancias podia ser un crimen el someterse al nuevo órden de cosas ? Cada cual siguió la corriente de sus inclinaciones : unos se mostraron partidarios de la Constitucion promulgada, otros manifestaron que no les convenia , ó bien porque tuviesen ideas mas democráticas ó mas inclinadas al absolutismo ; pero la nacion entera

lica esplicaciones al gobierno frances , sobre los rumores que circulaban de que algunas tropas francesas se aprocsimaban á los Pirineos , el baron Pasquier , entonces ministro de negocios estranjeros , respondió desmintiendo el hecho de una manera absoluta , y entre otras cosas decia lo que sigue. „El gobierno frances no ha pensado en tomar las medidas que se suponen , y es evidente que el acuerdo del rey y del pueblo español adoptando un sistema representativo no podia turbar la buena intelijencia que reina entre España y Francia, porque esta debe á su soberano las ventajas de un gobierno tambien representativo; debe esperarse aquel por el contrario que será un nuevo motivo para estrechar entre las dos naciones los lazos de amistad que contribuyen tan esencialmente á su prosperidad y á su reposo.“

La respuesta es de 19 de abril de 1820.

obedeció los mandatos de los gobernantes.

Mis observaciones habrán parecido demasiado largas sin duda á muchos que al leerlas habrán gritado sin poderse contener , que pudo muy bien haber en España bajo el réjimen constitucional un gobierno de hecho , pero que por esto mismo sus actos fueron nulos y no merecian obediencia. Fuerza es repetir aquí lo que llevamos sentado : si el gobierno constitucional no era lejítimo ¿porque lo reconocieron las potencias estranjeras que por decirlo así , tenian en sus manos y á su cargo el depósito de la lejitimidad europea ? Mas dejando aparte tal consideracion ¿como puede concebirse que cada súbdito de un imperio tenga el derecho de rehusar la obediencia á la autoridad establecida bajo pretesto de que no es lejítima ? Y será dueño cada individuo de decidir la cuestion , ó deberá establecerse un tribunal para que pronuncie la sentencia definitiva ? Y ¿cual será este tribunal ? Los acontecimientos. Cuando la Constitucion fue proclamada en distintos puntos de la Península, antes que el rey hubiese prestado juramento , entonces era tiempo de defender la lejitimidad, entonces podia escudarse con el deber la resistencia al levantamiento que se habia verificado , y podia defenderse en campo abierto el gobierno ecsistente , y entonces por consecuen-



cia podia calificarse de delito la obediencia á los levantados , sino violentaban á ella con la fuerza de las armas. Mas despues del juramento del monarca , despues del establecimiento del nuevo sistema que habia recibido la aprobacion de todas las provincias , del pueblo entero que juró en las iglesias , y de los individuos todos , pues únicamente dos españoles se negaron á jurar la Constitucion , el embajador cerca de la santa sede y el cónsul de Marsella, ¿podia nadie pretestar su ilejitimidad y resolverse á no obedecer?

Que los partidarios de la lejitimidad pesen bien sus palabras , no sea que destruyan con sus propios argumentos lo que pretenden defender. En su delirio proclaman principios tan contrarios al órden social como aquellos en que se apoyaban los revolucionarios franceses y los de todos los paises para declarar el derecho de insurreccion del pueblo contra un gobierno injusto. ¿Cual es la autoridad que conforme á las bases sentadas por los escrupulosos lejitimistas pueda presentarse en la arena y decir: *yo soy lejitimo?* En algunas naciones la fuerza de las armas ha quitado y dado las diademas y decidido el derecho de sucesion : ¿es este un camino lejitimo para llegar al mando supremo? Entonces los mauros fueron soberanos lejitimos de Espa-

ña, y Napoleon, Murat y Luis de Italia, Nápoles y Holanda. En otros pueblos las intrigas de palacio y á veces los crímenes han sido las gradas para subir al poder, y tales medios no se pueden calificar de lejitimos: finalmente las insurrecciones han derrocado tambien los tronos, y aunque á veces no hayan mudado las dinastias, los pueblos han abolido ó reformado las leyes que habian rejido allí siglos enteros. Claro está que los cambios políticos efectuados por el pueblo no son lejitimos segun los principios de tales rigoristas: ¿y seria lícito á los súbditos de tales potencias ecsaminar la lejitimidad de sus gobiernos respectivos, negarles la obediencia y conspirar contra ellos? ¿Deberán renovar la guerra de sucesion los españoles que no estén convencidos de que la casa de Borbon tenia mas derecho á suceder á Cárlos II que la casa de Austria? ¿Y estaban autorizados otros para no obedecer á Fernando VII desde el año 1814 hasta 1819, bajo pretesto de que tenian dudas acerca de la validez de la abdicacion de Cárlos IV en Aranjuez en marzo de 1808, firmada en medio de una insurreccion militar?

No sé que responderán á mis preguntas los partidarios ecsajerados de la lejitimidad; pero me parece que si responden afirmativamente destruyen por su base todas las dinastias. Qui-

zás responderán que aunque en su orijen un gobierno haya sido ilejítimo , con el transcurso del tiempo se ha lejitimado , porque en ese caso ha adquirido el derecho de prescripcion. ¿Y cuantos siglos , años ó meses son necesarios para lejitimar un gobierno? ¿ Ecsiste alguna regla en el derecho público á que puedan atenerse los pueblos en materia tan importante? Si no ecsiste , sino puede ecsistir , si esta cuestion de la lejitimidad en el sentido en que la toman los rigoristas es enteramente nueva ; si ellos no se entienden á sí mismos ; si de sus principios pueden deducirse las consecuencias mas perniciosas , ¿por que han de consagrarse en principios sus caprichos ?

El hecho que no admite duda es que se estableció en España un gobierno al que se sometió la nacion , y que lo reconocieron las potencias extranjeras ; y si se quieren buscar pretextos especiosos para lejitimar el sistema constitucional , puede igualmente añadirse que la revolucion de 1820 no cambió la dinastia , ni trastornó el órden de sucesion á la corona , que las instituciones proclamadas habian rejido ya en España con el consentimiento de la Europa entera , excepto Napoleon y sus aliados , y que recordaban un tiempo gloriosísimo para la nacion. Cierto es que no tardó en manifestarse la necesidad de

modificar la Constitucion; el gobierno era débil y sin esperiencia, y las ideas ecsajeradas que conducen á la anarquía, se estendian y tomaban incremento. Mas todos estos males no eran aun irremediables, y podian atribuirse al choque de las circunstancias que por el curso regular de los sucesos debian mejorarse. A los hombres ilustrados y de influencia tocaba oponerse á los progresos de la democracia, no con las armas en la mano, no añadiendo desórdenes á desórdenes, y calamidades á calamidades, sino combatiendo la anarquía por medio de la prensa, defendiendo á las autoridades que sostenian el órden público contra los que bajo cualquier pretesto querian perturbarlo. Tampoco se debe negar que pronto se presentaron hombres armados que se declararon defensores del rey absoluto; mas ya he dicho que tales personas no podian inspirar de modo alguno confianza: sus débiles medios, su conducta producian males sin número, y aumentaban la ecsasperacion de los partidos. ¿ Quien se atreverá á calificar de crimen el haberse abstenido de tomar parte en las bandas que se llamaban realistas? Tambien en 1814 y 1815, en 1818 y 1819 hubo conspiraciones contra el gobierno: sus errores eran palpables y de la mas alta importancia, y sin embargo, ningun ciudadano que profese

sanos principios en política defenderá un solo momento que era permitido conspirar contra su existencia.

El segundo y el tercer ministerio daban pruebas de su amor á la monarquía y á las doctrinas en que se apoya, y de su deseo de consolidar la autoridad bajo bases sólidas, y para llegar á tal objeto combatian sin cesar los desórdenes de toda clase y la anarquía con cualquier máscara que se disfrazase, y secundábanlos eficazmente en sus miras muchas autoridades. Esta era la verdadera bandera de la patria, y en torno suyo debian agruparse todos los españoles para contribuir cada uno segun sus medios á sostener el orden y á establecer sobre cimientos mas sólidos la autoridad real. Es muy probable que se hubieran conseguido tan nobles fines sin las inútiles é imprudentes tentativas de los hombres que se gloriaban con el título de realistas, y que nunca pararon de prestar armas á los partidarios del extremo opuesto, entregando el 7 de julio el Estado en sus manos, y como despojo de su triunfo. La segunda condicion necesaria era que las altas potencias de la alianza hubiesen tratado con mas actividad, y aun debe añadirse que con mas franqueza los negocios de la península ibera.

Debemos confesar que la santa alianza se

portó en España de una manera impropia para contribuir á que reinasen en aquel pais los buenos principios , y para ahogar los sentimientos anárquicos que en él se desarrollaban con tanta fuerza. Cuando el ejército austriaco ocupaba á Nápoles y al Piamonte á consecuencia del congreso de Laybach , cuando se proscribía en ambos paises la Constitucion española , las grandes potencias declaraban que estas medidas nada tenían que ver con el reino hispano , y continuaban con su gabinete las relaciones mas amistosas. Por otra parte, mientras que los embajadores de la santa alianza permanecian en la córte española y repetian sus protestas de amistad al gobierno constitucional , organizaban en las fronteras de Francia partidas realistas bajo la proteccion de las autoridades francesas, y la guerra civil devoraba á Cataluña , á Aragon y Navarra. El ministerio se ocupaba entonces en reprimir las tentativas de los agitadores en las provincias aragonesa y gallega, y las de los conjurados que habian convertido la Andalucia y otros varios puntos en teatro de insurrecciones; oponia constantes esfuerzos para contener y disminuir la ecsaltacion de las córtes de 1822; peleaba gloriosamente contra la licencia en todas partes : y en este tiempo las autoridades francesas aumentaban sus embarazos prodigan-

do auxilios á los que proclamaban la guerra civil , y alimentaban asi un manantial inagotable de infortunios , de los que pluguiese á Dios hubiésemos tocado ya el término.

De suerte que la santa alianza anunciando en la apariencia por una parte que no se mezclaba en los sucesos de España , animaba á los agitadores que fundándose en tales testimonios juzgaban no tener mas enemigos que los enemigos interiores , y esforzábanse en destruirlos: y por otra parte los absolutistas creian justamente que el gabinete de las Tullerías y por consiguiente las grandes potencias continentales apoyaban sus deseos y sostenian su causa. ¡Que fuente tan fecunda de desórdenes y de crímenes! ¿Cual era en tales circunstancias el puesto de los españoles ilustrados , de los hombres de honor , de providad , verdaderamente patriotas? ¿Debian colocarse al lado de los ministros y de las autoridades que defendian á todo trance la monarquía y la tranquilidad pública , ó debian engrosar las bandas de los que desde el extremo de la Península daban la señal de la desolacion y del esterminio? (1) Si los encar-

(1) No es esto decir que en el partido realista no hubiese algunos hombres que aunque alucinados se

gados de negocios de las potencias extranjeras hubiesen acordado su proteccion á los principios moderados , si hubiesen intentado calmar las pasiones en vez de escitarlas , y si sus demostraciones hubiesen sido francas y enérgicas , el órden hubiera recobrado su aplomo en España y la autoridad real se hubiese consolidado : no hubieran perecido tantos miles de españoles que han muerto víctimas de la guerra civil : los odios , los resentimientos que hacen tan difícil la perfecta pacificacion de la

hallasen animados de buenas intenciones , y que habian recurrido á tan execrable extremo, porque en su cortedad de vista no descubrian otro medio de restablecer lo que ellos llamaban la calma; los habria sin duda de muy buena fe, por que no existe partido ninguno á que no pertenezcan personas honradas. Quiero manifestar que los que conspiraron ciegamente con las armas en la mano contra la Constitucion , equivocaron el camino que debian haber seguido para conseguir su fin , porque en vez de triunfar de los agitadores los hicieron mas poderosos dándoles pie para aumentar los trastornos. La experiencia lo ha demostrado de una manera palpable, asi como ha hecho ver que sus esfuerzos eran inútiles , puesto que hasta la entrada del ejército frances en España , los liberales vencieron en todas las provincias á los absolutistas.

Península no hubieran estallado con tanta energía : las riendas del estado no hubieran flotado de las manos de un partido á las de otro , y mi triste patria no estaria sin cesar ajitada é incierta de su suerte.

Repito lo que tantas veces he dicho , lo que nunca me cansaré de afirmar : los constitucionales han defendido en España los buenos principios , y á ellos solos se debe el que la revolucion primero , y la reaccion despues , no lo hayan destruido todo y el que los franceses encontrasen todavia en la Península la nobleza , el clero , la relijion , una monarquía y un monarca. Sus esfuerzos nunca interrumpidos salvaron estos elementos de la sociedad , que sin los buenos ciudadanos hubieran perecido mucho antes que la santa alianza , con su marcha lenta y dudosa , hubiese tomado una parte activa en los acontecimientos de España. Ya sé que los fanáticos de Paris han reconocido á los únicos amigos del órden monárquico en el reino ibero , en medio de las hordas de miserables que en el principio se levantaron contra el gobierno constitucional ; asi como otros hombres de escasa instruccion habrán imaginado que únicamente los que predicaban las doctrinas ecsajeradas en las córtes , en las sociedades patrióticas y en los periódicos , y que diri-

jian las aonadas de Madrid, podian hacer venturosa á la nacion española. ¿Mas como el gabinete de las Tullerias, como los otros reyes aliados podian ignorar el estado de las cosas, y engañarse sobre los medios de restablecer en la Península la paz y el reposo?

Remitiéronse por fin las notas en las que las grandes potencias continentales manifestaban despues de tres años de consentimiento, que desaprobaban los sucesos de 1820, y que para conservar sus relaciones amistosas con las otras naciones, debia España reformar su constitucion política, porque sin modificarla careceria siempre de reposo interior y porque las potencias limítrofes no se hallaban seguras de que no se turbase en su recinto la calma por la propagacion de las doctrinas anárquicas que se difundian por la Península. Su manifestacion llegaba en los momentos en que los verdaderos liberales colocados entre los dos extremos que les hacian una guerra encarnizada, habian perdido mucho terreno. Sin embargo, no cesaron de oponer resistencia al desbordamiento de la anarquía, y concibieron la esperanza de que las córtes y el ministerio conociendo alcabo su impotencia transijirian con los aliados y el orden quedaria afianzado. Las respuestas insensatas del gabinete aplaudidas por la asamblea lejislativa,

se miraron por todas las jentes ilustradas como una jactancia pueril, precursora del miedo. El gobierno dió en efecto muy pronto á la Europa un testimonio de su debilidad y de la penuria de sus recursos: mas en vez de deducir la exacta consecuencia de que era necesario tratar con la santa alianza, acordó el ministerio salir de Madrid y trasladarse juntamente con el congreso nacional á Sevilla. Semejante acuerdo dió á la verdad una idea de la obstinacion de algunos hombres que no pudiendo ocultarse á si propios su debilidad, insistian y se aferraban en sostener sus proyectos y en hacer nacional la guerra que pretendian encender. Restaba sin embargo la esperanza de que el pueblo y las tropas manifestaban tanto deseo de la paz que recibirian en triunfo á los franceses, y las córtes no podian menos de abrir negociaciones y transijir. Los españoles que no pertenecian á ningun partido, continuaron haciendo sus esfuerzos para persuadir á todo el mundo que era necesario modificar la Constitucion: que la guerra no podia prolongarse aun cuando se tuviese la certidumbre de la victoria, debiendo ser tan funesto el triunfo como la derrota, porque no seria en aquellas circunstancias el triunfo de la libertad bien entendida, sino el de la licencia y el de la anarquía.

Entraron los franceses en España y con ellos, como sabe el lector, penetró la junta provisional y los españoles refugiados en Francia, en cuyos pechos rebotaban las pasiones menos nobles, ansiosas de salir á la pelea (1). Escudado por el ejército invasor se desplegó y desarrolló con energía el espíritu que habia animado al partido absolutista: y los desórdenes y las venganzas fueron el resultado de la proteccion esclusiva que se les habia concedido. Los que ansiaban ver restablecida la tranquilidad y cimentado un gobierno que poseyese la fuerza y la prudencia necesarias para hacer callar las vociferaciones de los partidos y encadenar la anarquía, ¿podian

(1) Una larga série de observaciones, y la experiencia tantas veces repetida en el último medio siglo, llaman la atención sobre los peligros que ofrece siempre á la tranquilidad de los pueblos la vuelta de los emigrados poco instruidos ó de las clases inferiores, á su país, cuando no encuentran un gobierno fuerte que contenga sus escajadas pretensiones y la irritación de que vienen poseidos. Los hombres ilustrados vuelven llenos de conocimientos que han adquirido: mas entre las jentes del vulgo por un individuo que se entrega al dulce placer de recobrar los objetos de su amor, que goza las sensaciones indefinibles que causa la vista de la patria al

acaso unirse á los franceses sometiéndose á la junta provisional para ser perseguidos , para autorizar con su consentimiento los desórdenes de la nacion? ¿Debia su esperanza fijarse hasta cierto punto en Sevilla? Si las córtes transijian, los españoles podian esperar aun dias de ventura; aun cra tiempo de cortar la cabeza á la hidra de la anarquía: los miembros y los agentes de la junta provisional y de la rejencia gritaban contra una transaccion de la misma manera que habian gritado y que gritaban aun los mas furiosos agitadores. Siempre encontraremos á los dos extremos caminando de acuerdo para rechazar las medidas prudentes y perseguir la

que por largo tiempo ha estado privado de ella , hay mil que regresan animados únicamente de una ambicion ciega , y de un espíritu funesto de venganza. Un gran número mira con desden y con odio á los de su propio partido que prefirieron permanecer en su pais: supóneles sentimientos de cobardia y de frialdad al menos para los intereses del bando á que pertenecen , mientras que preteuden por el contrario que su fuga es un rasgo de arrojo y de resolucion superior á todo elogio. Ya sabemos como los emigrados franceses realistas de 1791 calificaban á los que tardaban en seguir su vergonzoso ejemplo: llamaban tibios á los de 1792 , sospechosos á los de 1793 y

moderacion : los hombres acalorados en medio de su impotencia , no querian oír hablar de modificaciones , y amenazaban á la Europa entera; y los absolutistas inciertos aun del desenlace de su causa , se pronunciaban abiertamente contra toda especie de acomodamiento , sin considerar que de él dependia la llamada libertad del rey , sin reflexionar que los que le tenian en su poder, desesperados podian aun recurrir á medios mas violentos , y que mil accidentes podian prolongar la lucha y hacer el écsito incierto. Nada contenia su furor , y sus gritos de intolerancia , de muerte , de esterminio resonaban por todas partes donde se estendia su dominacion ; y mas ade-

traidores á los que emigraron en los años siguientes: llegaron hasta el extremo de formar su proceso para el dia en que amaneciese la aurora de las venganzas. Apareció en efecto al cabo de 25 años , durante los cuales no supieron *olvidar nada, ni aprender cosa alguna* , y llegaron al punto que era natural , esto es , á precipitar la dinastia de un trono que habia recobrado por mil combinaciones extraordinarias.

Los emigrados que regresaron á España en 1823, no causaron menos daño á la causa que defendian: ellos hicieron odioso al príncipe , aborrecible su sistema , detestables sus doctrinas: levantaron cadalsos para subir despues algunos de ellos ; enseñaron

lante veremos hasta donde los empujaron su ambición y su deseo de matanza.

Tal es el resúmen de las razones, por las cuales muchos españoles ilustrados no rompian abiertamente con el gobierno de Sevilla, y empleaban su conato y sus esfuerzos en trabajar por la reforma ecsijida, en calmar los ánimos, en evitar los sangrientos caminos, y en disminuir los horrores de la lucha. Verdad es que no llenaron enteramente su objeto: ¿mas quien contuvo al leon en sus últimas ajitaciones y se opuso á que despedazara á sus enemigos? ¿Quien abrió los ojos á una multitud de jóvenes sin esperiencia,

el camino sangriento de la venganza para que á su tiempo cayese sobre su cabeza, y promulgaron leyes de esterminio, que por un milagro de la Providencia y por un resultado de su justicia, han servido á su tiempo para juzgar á los miserables que las concibieron en su rábía sin mirar adelante, sin observar la fuerza del espíritu del siglo que todo lo domina. Los realistas han despertado las pasiones populares en España, las han desencadenado y han sido víctimas de su encono: así acontece siempre á los que sueltan las bestias feroces, porque una vez rota la cadena que las contenia, en los momentos de furor despedazan á su dueño. No culpen á ningun partido de sus desgracias: cúlpense á sí propios.

que hacian consistir su honor en defender hasta la muerte una causa justa conforme á sus ideas?

De dia en dia disminuian las esperanzas de que la necesidad obligase á las córtes á hacer proposiciones al ejército extranjero; y despues de la escandalosa escena del 11 de junio, en que se resolvió la traslacion de Sevilla á Cádiz, y en que se estableció una rejencia provisional, no parecía ya justo apoyar tales violencias, por que habian cesado los motivos de obedecer á un gobierno que degradando la autoridad real, y desgarrando la Constitucion, habia roto los últimos lazos que unian al pueblo con el código político de 1812. La mayor parte de los españoles creyeron entonces que habia pasado ya el sueño de un arreglo moderado, aunque algunos todavia sostenian que era posible: los últimos continuaron su obediencia al congreso, y los primeros siguieron distintos rumbos. Un gran número no vió desde entonces remedio á los males que abrumaban el reino, y se sometió á la rejencia de Madrid ó se unió á los franceses para cooperar al desenlace y á la salida del monarca, de quien todo lo esperaban; y otros por fin prefirieron permanecer bajo la bandera de las córtes por que aborrecian tanto los desórdenes de Sevilla como los de Madrid. Trátase aqui de los hombres de buena fe, no de

los anarquistas de oficio que seguían constantemente el plan de que España corriese las fauces de una revolucion espantosa. Entre los ciudadanos honrados pudo haber algunos que equivocaron el camino y no se separaron de la asamblea en el momento en que debian haberlo verificado: pero en circunstancias tan extraordinarias no era fácil reconocer la verdadera senda en medio de la confusion y del desórden que reinaban. Porque es necesario no hacerse ilusion, y para formar un juicio imparcial de las cosas y de los hombres, se necesita ponerse en su lugar. La mayoría del ejército y de la juventud no reflexionan: tres años y medio de elogios continuos y sin medida á la Constitucion: el asentimiento de las altas potencias obtenido por el gobierno de 1820: la clase de enemigos que habian combatido á cara descubierta; el recuerdo de la guerra de la independencia y el deseo de la gloria, todos estos motivos eran mucho mas poderosos de lo que se requiere para que entre los partidarios de las córtes se hallasen muchas jentes honradas á quienes habia arrastrado hasta alli el torrente de la revolucion. En Cádiz, al lado de los jefes mas furibundos, y en todas partes se veian ciudadanos apreciables prontos á abrazar el partido de la razon en el instante en que divisasen la luz

de la verdad; desgraciadamente hasta la época en que escribo aun no ha brillado tan ansiado día, porque á ninguno convencen, el hambre, las persecuciones y el suplicio.

Si los franceses vieron frustrada su esperanza de que se terminase la guerra civil en Sevilla, tambien en cambio obtuvieron la reunion de muchos militares españoles, y las fitas de los constitucionales quedaron casi desiertas. La conducta observada en ocasion tan crítica por el jeneral Don Pablo Morillo, conde de Cartagena, que mandaba el cuarto ejército de operaciones, merece citarse á mi modo de ver. Sus ideas y su amor al órden eran bien conocidas, porque la guerra que habia declarado á la licencia habia sido notoria como las persecuciones que de alli le habian resultado. Los ministros siempre constantes en confundir las épocas, habian creido que la opinion abrasada por el conde de Cartagena en la guerra de la independenciam, y el deseo de adquirir nueva gloria serian un estímulo muy poderoso para obligarle á combatir á todo trance á los franceses y forzáronle á volver á tomar el mando que habia dejado. Su llegada al ejército no fue para el pueblo una calamidad; al contrario bien convencido de que los sacrificios eran inútiles mientras que el gobierno español no adoptase el único partido

que le restaba , que era el de transijir con sus enemigos , amortiguó cuanto pudo las pasiones , y las provincias que estaban bajo sus órdenes no sufrieron ni contribuciones extraordinarias ni vejaciones de ninguna clase ; su objeto fue conservar la disciplina en las tropas , esperando siempre que el congreso nacional vendria á un arreglo definitivo con los franceses.

Mas cuando lejos de realizarse sus esperanzas tuvo noticia de los escandalosos acontecimientos de Sevilla , rompió los débiles lazos que le ataban á aquel gobierno , y rehusó abiertamente reconocer la rejencia nombrada por las córtes. Parecia que no le quedaba mas recurso , una vez disuelto el gobierno constitucional , que someterse á la rejencia realista que residia en Madrid ; mas el conde de Cartajena no pudo resolverse á dar este paso antes de tentar el último camino , el de dirigirse á los franceses y llamar enérgicamente su atencion sobre el funesto aspecto que tomaban los negocios de España , para no despreciar ninguna via de alijerar los males que deploraban todos los hombres de bien , y cuyo único remedio estaba en las manos del príncipe jeneralísimo. Mas la determinacion del conde de Cartajena , aunque dictada por las intenciones mas puras , aunque todos los hombres de bien vieron en ella el úl-

timo esfuerzo que se hacia en España para fundar un gobierno libre de los furioses del espíritu de partido, escitó á un mismo tiempo la cólera de los agitadores de Cádiz y de Madrid , unos y otros furiosos , y siempre de acuerdo para perseguir y anatematizar con su odio á las personas que procurasen conciliar los ánimos (1). El conde de Cartajena despreció igualmente á los dos bandos , y se determinó á unirse á los franceses con las tropas que militaban bajo su mando para cooperar á la libertad del monarca encerrado en Cádiz , único término que se presentaba á los infortunios que despedazaban la patria. Mas con los mismos principios de moderacion que nunca le habian parecido mas necesarios que en esta época , estipuló que ningun-

(1) Los absolutistas de Madrid no querian que se les atajase en el camino de los desórdenes y de las venganzas que ejercian : habian deseado la invasion estrangera para vencer sin peligro á sus contrarios , pero obtenido el triunfo por los medios que á ninguno se ocultan , odiaron á los franceses que querian contenerlos , escribieron contra ellos y varias reyertas entre los soldados estrangeros y los facciosos ensangrentaron las calles de la córte. Tu- vieron las autoridades realistas que recordar en sus proclamas el beneficio que debian á los franceses , y

no seria perseguido por las opiniones que anteriormente hubiese manifestado , y escijió seguridad para las personas y para las propiedades, ocupándose únicamente del bien estar del pueblo.

Circularon en aquel tiempo copias de la esposicion elevada por el conde de Cartajena al duque de Angulema. Aunque no sea posible responder de la autenticidad de un documento de esta clase , como su lenguaje es muy notable y sus aserciones tan verdaderas , y como los ciudadanos honrados lo estimaron en tanto precio mientras que los agitadores realistas le dieron el título de produccion revolucionaria, me parece que debo insertarlo aqui en los términos en que llegó á mis manos.

encargar la buena armonia y la paz con los invasores. Y lo que es mas admirable , hasta el mismo Fernando en vez de entregarse , como parecia natural, en manos de la Francia , se entregó á las inspiraciones de la Rusia ; y el gabinete de las Tullerias, concluida la lucha , salió de ella sin influencia ninguna, y para conseguir en una ocasion medidas de templanza en el gabinete de Madrid , tuvo que humillarse á mendigar la proteccion del embajador ruso. Tal es la gratitud de los partidos.

REPRESENTACION
DE DON PABLO MORILLO,

CONDE DE CARTAJENA,

AL PRINCIPE DE ANGULEMA.

Serenísimo señor.

»El deseo de ser útil á mi pátria , único móvil de mis acciones , me obliga á tomar-me la libertad de dirigirme á V. A. R. Las adjuntas copias de mis proclamas y de mi correspondencia con el teniente jeneral Bourk , instruirán á V. A. R. de los motivos que he tenido para separarme del gobierno de Sevilla y unirme á las tropas francesas , como tambien de las condiciones que he puesto , y que me han sido concedidas conforme á las promesas que V. A. R. ha hecho á los españoles. Ruego á V. A. R. que tome en consideracion los documentos citados , y me concretaria á formar su extracto sino creyese conveniente que V. A. R. los lea íntegros para que se forme una idea esacta de mi posicion.»

«Estoy enteramente unido con el jeneral Bourk y le he ofrecido todos los esfuerzos posibles por mi parte, y por parte de las tropas que están bajo mis órdenes para obtener la libertad del rey y la completa pacificacion del pais. Los socorros que puedo prestar al ejército frances, aunque menores de lo que deseo, son de alguna importancia, por que podré contener los pueblos en los límites del órden y evitar muchos males. Mi conducta siempre franca y leal, y el interes que constantemente he manifestado á sus habitantes, me han procurado cierto crédito que emplearé desde luego en provecho de estas provincias. Jamés hablaria de mi en tales términos á V. A. R. sino creyese que cuando se trata del bien público no debe callarse cosa alguna.»

»Mientras que las tropas que mando trabajan en poner un término á los males de la guerra, y en contribuir tanto quanto les es posible á la libertad del rey, por la que suspiran todos los buenos españoles, se nos ha dado el título de *revolucionarios* en un escrito publicado en Madrid; y no se nos hubiera prodigado semejante injuria sin el consentimiento del gobierno, puesto que la Gaceta sufre su censura. Presumo, serenísimo señor, que me han tratado con tanta lijereza de revolucionario, porque en vez

de conciliar los espíritus y de atraerlos , se procura ecsasperarlos : porque no me dirijo directamente á la rejencia de Madrid. Esto me obliga á hablar francamente á V. A. R. de los motivos que he tenido y que todavia tengo para no entenderme con la rejencia madrileña.”

» Su gobierno no ha correspondido á mi entender á las esperanzas de V. A. R. : y los españoles que piensan, los que desean la estabilidad del trono , la prosperidad del pueblo , no encuentran en su marcha ni la firmeza , ni la decision que podrian salvarnos. En cuanto á sus decretos puede decirse que no ha dado uno solo fundado en los verdaderos principios de conciliacion ; podemos considerarlos mas como las reglas que se impone un partido triunfante , que como las que deben seguirse para conseguir la union y la paz. Si atendemos á los hechos hallaremos una apariencia aun menos favorable por lo que mira á la capacidad del gobierno actual. Por todas partes se oye hablar de desórdenes , de encarcelamientos arbitrarios , de insultos permitidos al pueblo, de esacciones violentas ; en fin , se olvida el respeto debido á las leyes , y la anarquía no cesa de aflijir á la desventurada España.

» Este cuadro no está ecsajerado , serenísimo

señor, y los hombres mas sensatos de todas las provincias, se desesperan al ver las riendas del gobierno flotantes, las autoridades procediendo con una arbitrariedad escandalosa, y al populo desencadenado, halagado en vez de ser reprimido; al ver en fin que no se observan las leyes.

»Tal es la verdadera situacion de muchas provincias, y no creo que ni las felicitaciones recibidas por la rejencia, ni los regocijos desordenados de las poblaciones á la entrada de las tropas francesas ó de los realistas españoles, causen ilusion á alguno hasta el punto de persuadirle que no queda otra cosa que desear, y que la marcha del gobierno es buena y acertada. Mientras que el vulgo recorre las calles y despedaza las lápidas de la Constitucion (1), insultando á cada paso á las personas mas respetables,

(1) Los facciosos apenas entraban en un pueblo, dirijíanse á la plaza mayor donde estaba colocada por lo regular la lápida que decia *plaza de la Constitucion*, y despedazándola á tiros, y de todos modos, sustituían otra que decia *plaza real*; para que la imitacion fuese exacta. Los realistas habian visto la especie de fiestas conque los agitadores se divertian cuando atumultados en una plaza pedian la mudanza de autoridades, la deportacion de los desafectos ó

profiriendo gritos furiosos de muera! y entonando canciones de sangre y de desolacion, los hombres de bien lloran amargamente sobre la suerte de un pais , cuyo destino parece cifrarse en caer siempre en las manos de gobernantes que le arrojan de extremo en extremo. Los españoles ilustrados y celosos del honor de su patria , conciben muy bien que existen ciertos momentos en que no se puede reprimir á la muchedumbre; pero ¿que juicio deberán formarse del estado de los negocios, cuando unos momentos que deberian ser pasajeros, se prolongan semanas y meses enteros?

»Pues los hombres que experimentan ahora tanto disgusto , son precisamente los que han derribado al gobierno anterior. Si , serenísimo señor , no cabe duda alguna. Las córtes despojando á los propietarios de sus bienes , distribuyendo los del clero secular y regular , pre-

daban músicas á sus amigos ; y tomando el gusto á aquellas bacanales las repitieron en nombre del despotismo , como sus antecesores lo habian hecho en nombre de la licencia. Así la democracia ha reinado en España bajo dos formas opuestas de gobierno ; ó por mejor decir hace muchísimos años que en la Península no ha habido gobierno , y solo anarquía disfrazada y bautizada con distintas denominaciones, pero siempre la misma.

dicando y tolerando el desórden , hubieran arrastrado á la muchedumbre á la resistencia, y V. A. R. hubiera encontrado sobre los Pirineos numerosos ejércitos de patriotas que se hubiesen formado como aconteció en Francia en iguales circunstancias: porque el pueblo español , no es ni menos ilustrado ni menos afecto á su pais que lo era el pueblo francés en la época de 1789. Mas los varones de luces y probidad , amaestrados por la revolucion francesa han opuesto un dique al torrente de la anarquía : el resultado de sus esfuerzos no ha sido rápido , pero seguro : han conseguido formar esa opinion que ha desacreditado completamente á la demagogia , que ha sido causa de que ni el estímulo del desórden , ni el imperio del terror hayan podido armar al pueblo en defensa de la Constitucion. Ahora solo se presta oidos á la voz confusa de la multitud : pero la calma sucederá á la efervescencia y la verdadera opinion ocupará su lugar ; y entonces , ¡desgraciados de nosotros si el gobierno no la ha consultado!”

»Quizás abuso , serenísimo señor , de vuestro tiempo ; pero V. A. R. perdonará con la bondad que le caracteriza la importunidad de un ciudadano profundamente ocupado en el bien estar de su patria , y que dirijiéndose á

V. A. R. cree hablar á la persona que mas parte toma en la ventura de España. Si desde este momento la rejencia no adopta las medidas mas eficaces para conciliar los ánimos y enjugar las lágrimas de millares de familias; sino renuncia al fatal principio de mirar como bueno todo lo que ecsistia antes, y juzgar por malo cuanto se ha ejecutado desde 1820; en una palabra, si el gobierno no muda de rumbo, no solamente quedarán frustradas en gran parte las miras de S. M. C.^{ma} y las de V. A. R., sino que cuando llegue el instante deseado de que el rey recobre la libertad, la anarquía habrá tomado cuerpo, se calificará la voz del populocho de voz de la opinion pública; quizás será peligroso entonces contrariarla, y el monarca no será libre de dar á su pueblo las leyes que le combienen.”

» Tales son los motivos que me han obligado á no dirigirme á la rejencia de Madrid, y cada dia adquiero nuevas pruebas de que tales motivos no carecen de fundamento. Deseo con el mayor ardor la libertad del rey, y quisiera conseguirla á precio de mi vida, porque estoy íntimamente convencido de que pondria un término á la funesta discordia que nos devora. Contribuiré á todo trance á tan importante objeto, de acuerdo con las tropas fran-

cesas; pero me tomo la libertad de manifestar á V. A. R. , que ni los principales oficiales de mi ejército ni yo reconoceremos á la rejencia mientras que siga la marcha presente, porque entonces nos veriamos forzados á ser los ejecutores de sus disposiciones, y no tenemos bastante resiguacion para causar voluntariamente al pais males irremediables. Tal vez por consideraciones que no penetro, se querrá que hagamos el sacrificio de reconocer al gobierno de Madrid: en tal caso tengo el sentimiento de anunciar á V. A. R. que ni mis primeros oficiales ni yo podemos suscribir á semejante condicion, y entregando nuestras espadas nos constituiremos prisioneros de guerra.”

» ¿Será tanta mi desgracia que el lenguaje franco de un militar de honor se atribuya á orgullo ó á otros motivos innobles? Me persuado que no, mucho mas cuando el jeneral Bourk está bien penetrado, á mi modo de entender, de la pureza de mis intenciones; y espero que V. A. R. no hallará en este escrito sino la manifestacion del deseo mas ardiente de que el rey recobre la libertad, y de que cimente el gobierno sobre bases bastante sólidas, para que mi desventurada pátria no tenga jamás que temer una reaccion.”

Repito que no puedo garantir la autenticidad

de este documento , ni asegurar si llegó efectivamente á las manos del príncipe frances ; algunos alegarán de que el reconocimiento de la rejeñcia realista , por el conde de Cartagena, desmiente el escrito. Hay sin embargo motivos para creer que es verdadero , y juzgo que los lectores no llevarán á mal su insercion , por que los principios en que se funda están enteramente de acuerdo con mis doctrinas , y por que los sucesos no han hecho otra cosa que confirmar su esactitud. ¡Que verdad no encierra esta exclamacion! ¡*Desgraciados de los españoles si el gobierno no consulta la verdadera opinion pública y desprecia el grito de los partidos!* Cada dia se multiplican en España las pruebas de la profundidad de este pensamiento.

Si el conde de Cartajena hubiese abrazado con calor la causa de las córtes , los franceses hubieran encontrado en él un terrible adversario , ó bien se considere su mérito militar ó bien se tome en cuenta la posicion que ocupaba. En efecto , ninguna provincia ofrecia medios tan poderosos de formar un ejército como Galicia : su poblacion que raya en millon y medio de habitantes , podia suministrar numerosos reclutas y recursos muy considerables. La grande estension de sus costas pone aquel



reino en comunicacion con las provincias marítimas de la Península y con los países extranjeros , y desde sus puertos podia causarse notable daño al comercio frances. Hallándose situado á una grande distancia de la frontera , y lejos de las líneas de operaciones del ejército de invasion , los franceses no podian destacar una fuerza respetable á Galicia, y los estrechos desfiladeros que es preciso atravesar por cualquier punto que se intente penetrar en el país , lo ponen tambien á cubierto de una sorpresa.

Al propio tiempo que ninguno podrá negar estas ventajas de Galicia , algunos lectores observarán que eran inútiles por la mala voluntad de los habitantes que no eran partidarios de la licencia. Es una verdad ; mas en esto mismo debe reconocerse la influencia de los moderados que lograron apartar la mayoría del pueblo de las seducciones de los agitadores. Si el conde de Cartajena á su llegada al ejército , á cuya cabeza hubiera podido ponerse mucho antes, se hubiese unido á los hombres de opiniones extremas; si hubiese perseguido ó desterrado á los que podian oponerse á sus designios; si hubiese mandado publicar el decreto de las córtes sobre señoríos y hubiera querido sublevar los colonos contra los propietarios , no cabe duda , para el que conozca el reino de Galicia , que hubiera hecho

en aquella provincia una verdadera revolucion, y que los gallegos hubieran ayudado eficazmente á la ejecucion de sus planes. Que los que se declararon contra la Constitucion digan el partido que sacaron de los vecinos de Galicia, y si sus bandas encontraron nunca apoyo ó tomaron incremento ó arraigo. Un destacamento de cuarenta constitucionales atravesaba el pais en todas direcciones antes de la entrada de los franceses sin encontrar en ninguna parte oposicion. Un gran número de curas puede decir como recibieron sus ovejas el decreto de la rejenia de Madrid, que ordenaba pagar entero el diezmo que el congreso nacional habia reducido á la mitad. Ecsaminen las autoridades si la numerosa poblacion rural de Galicia ha tomado acaso la menor parte en lo que en España se llama la restauracion, y si se manifiesta mas contenta hoy dia (1) que lo estaba á principios de 1823. En hora buena que el partido fanático que dominó en España crea que las palabras altar y trono tienen para con este pueblo una fuerza irresistible, y que el gobierno descansa en la idea de que la fidelidad es la virtud dominante de sus súbditos: por eso no dejará de

(1) Esto se escribia á fines de 1825.

ser una verdad demostrada que el sentimiento mas poderoso de los españoles , principalmente de las provincias del norte y de Galicia , es el de su propia felicidad : las demas afecciones y miramientos hállanse entre ellos subordinados á este principio jeneral, y nunca pagarán con gusto ni el diezmo ni el impuesto del voto de Santiago. Entiéndanlo bien los que se imaginan que un fraile es omnipotente en la Península, y que los españoles estan en extremo apasionados á las formas y á las máximas de su antiguo gobierno (!).

El ejército del conde de Cartajena ascendia

(1) ; Cuan jeneral y cuan equivocada es la opinion que se han formado los franceses y casi toda la Europa de la influencia del clero español , y particularmente de los frailes sobre el pueblo ! No negaremos que ha ecsistido y tampoco que ha sido grande en todos los asuntos que guardan relacion inmediata con la conciencia : mas esta influencia cede siempre y de todos modos al grito del interes y de la felicidad. Desde tiempo inmemorial los frailes han sido siempre el tipo de la ridiculez , ó los héroes desvergonzados de un sin número de cuentos y de leyendas que circulan por el pais. No ecsiste quizás un marido que no diga por zumba á su mujer que prefiere la visita de una compañía de soldados

al fin del mes de mayo á cerca de catorce mil infantes y mil y doscientos caballos, porque habia sido reforzado con las tropas que se retiraban de las provincias vascongadas, de Santander y de Burgos. Conforme al decreto de las córtes, tocaba á Galicia aprontar mas de seis mil hombres para el reemplazo del ejército permanente y de la milicia activa, y era muy fácil hacer tomar las armas á otros cuatró mil con solo llamar al servicio una parte de los licenciados. A mas, el conde podia sacar recursos de Asturias y de una parte de Castilla, de suerte que sin aventurar nada no será una temeridad el creer que antes del mes de agosto

en su casa al trato de un fraile. Los labradores mas groseros saben muy bien que las limosnas que piden los hermanos de trigo y otros productos, invocando á los santos, son gollerías para su regalo. El diezmo se ha pagado siempre con suma repugnan-
cia, y hacia muchos años que se necesitaba el auxilio de la autoridad civil en casi todas las diócesis para su cobro. En una palabra, el trono es el único sosten de lo que se llama el altar, en vez de sostener el altar al trono. Lo cierto es que en el reinado de Cárlos IV el prestigio del clero se desvaneció hasta tal punto, por la disminucion de sus rentas, que probablemente hubiera quedado encerrado en los

hubiera podido contar á sus órdenes veinte y cuatro mil hombres y tres ó cuatro mil caballos, porque despues de la retirada de Madrid la brillante caballeria del tercer ejército se destinó al cuarto. ¿Y quién creerá que los franceses hubiesen penetrado en Andalucia dejando en Galicia un cuerpo de tropas tan numeroso? Entonces el conde de Cartajena podia marchar sobre Burgos, y si queria obligar á los invasores á repasar el Ebro sin arriesgar cosa alguna por su parte, podia repetir el movimiento que hizo el ejército de Galicia en 1808, efectuado segunda vez por los ejércitos ingles y portugueses en 1813; esto es, atravesar el Ebro cerca

límites en que debe estarlo en un reino católico: pero la guerra de la independencia, en la que prestó servicios muy importantes, el no cumplimiento de las promesas que se le habian hecho en el reinado de José, y la estúpida persecucion que le declararon algunos hombres inespertos y acalorados, presentáronle un campo de batalla donde defender su existencia política y material, y la insultante negligencia del gobierno representativo en no pagar sus pensiones á los frailes secularizados, junto con las sangrientas escenas de la Coruña y del obispo de Vich, restituyeron al clero por breves instantes su antigua influencia.

de su oríjen , y dirijiéndose por los lindes de Castilla , rozando con la Vizcaya , caer sobre Vitoria. Por donde quiera que se dirijiese hubiera encontrado el apoyo de los voluntarios nacionales , y de todos los que por consecuencia de las proscripciones de la junta provisional y de la rejencia , ó por resultado de los desórdenes tolerados por los ajentes de estos poderes , se veian amenazados y perseguidos. Eran estos en gran número , en jeneral hombres propios para la guerra , y dispuestos á hacerla á todo trance , porque estaban desesperados. Finalmente , aun cuando el conde de Cartajena no hubiera aumentado su ejército , tenia á su disposicion mas medios de los que necesitaba para impedir la entrada en Galicia de la division Bourk , y ninguno podia obligarle á tomar el partido que abrazó aun despues del desenlace de los sucesos.

Me he detenido en estos detalles para confundir á los que manejaban entonces los negocios de España y á los que han continuado ejerciendo su influencia sobre ellos ; quienes afectaron creer que si el conde de Cartajena se unió á los franceses fue violentado por la necesidad. Los hombres de que hablamos ponian en duda si el ejército frances era necesario para conseguir la libre salida de Fernando de

la plaza de Cadiz , para atribuir su mérito esclusivamente á los que entraron en España con la retaguardia francesa ó se dieron á conocer en la Península únicamente por sus manejos oscuros y tortuosos. Ved aqui los individuos que quieren atribuirse la gloria de haber derrocado el partido de las córtes , y que procuran deprimir los servicios de todos los que no pertenecen á su faccion. Los moderados no les disputan el derecho esclusivo de que tan escandalosamente han abusado , eternizando la confusion y la anarquia en todos los ramos del gobierno español , no respirando sino furor é ignorancia y haciendo alarde de la mas negra ingratitud. Mientras que gozan de tan funestas prerogativas al presente (1), y precipitan á la pátria en una nueva carrera de infortunios , la historia recoge sus notas para manifestar lo que fueron los que en 1823 y en los años anteriores se dieron el titulo de adictos al rey y á la monarquia , los que le sacaron de la isla gaditana , y los que cubrieron la España de luto en dias que solamente hubieran debido consagrarse á la alegria y á la ventura.

(1) No lo olvide el lector: en 1825.

Y como cuando se trata de abrir la lucha con los españoles juiciosos, las cabezas acaloradas del Manzanares y del Támesis se reúnen, necesario es no olvidar tampoco á los últimos y responder á sus declamaciones. En vista de los medios que acabamos de esponer reunia el conde de Cartajena para aumentar su ejército, podrá quizás sacar alguno la consecuencia de que sus esperanzas no carecian de fundamento, y que si el jeneral hubiera querido, los franceses no hubiesen entrado en España ó hubieran encontrado en ella una valerosa resistencia. Mas de que una cosa pueda acontecer en ciertos casos no debe inferirse que necesariamente haya de suceder asi, y obligacion era de las córtes y del ministerio ecsaminar si en efecto se hallaban preparados los ánimos para recibir semejante direccion: la razon y la esperiencia debia haberlos convencido diariamente de lo contrario. Si el gabinete hubiese colocado á la cabeza de los ejércitos jenerales imbuidos en tales ideas, y capaces por lo mismo de emplear todos los caminos para hacer prosperar su causa, semejantes partidarios carecian por lo comun de crédito como militares y como políticos; y contrariados continuamente por sus subalternos, porque en las filas se contaban muchos oficiales de opuesto partido, nada hubieran po-

dido ejecutar, como se verificó en todas partes donde empuñaron el baston del mando. Necesitaba, pues, el ministerio valerse de jenerales de reputacion, y estos no podian consentir que la revolucion siguiese la marcha que deseaban las córtes: en tales términos se esplicó el conde del Abisbal, de quien no eran de esperar tantos miramientos. El jeneral Ballesteros aunque se manifestó zeloso partidario de la libertad, apenas tomó el mando del ejército comenzó á dar constantes pruebas de moderacion: los agitadores que militaban bajo sus órdenes fueron tratados como merecian y concluyó una capitulacion con los franceses, como veremos mas tarde. El jeneral Villacampa mostró los mismos sentimientos, y he dicho ya como se condujo el conde de Cartajena: en cuanto á Mina, defensor del ministerio que dió la respuesta á las notas de la santa alianza, y que habia abrazado su causa con tanto ardimiento, no pudo conseguir ventajas de consideracion, y aunque en todas partes colocó á los hombres de su confianza, varias tropas le abandonaron, las plazas importantes de su provincia se rindieron al enemigo, y sus débiles esfuerzos fueron enteramente vanos.

¿ Mas cuál era el objeto que podian proponerse los jefes y los españoles en jeneral, defen-

diendo al partido extremo que se habia apoderado del gubernalle del estado? Supongamos que todos fuesen entusiastas por la Constitucion de 1812, ¿se cumplia acaso la letra de aquel código político? ¿No violó el mismo gobierno la mayor parte de sus artículos, no concluyó por hacer pedazos sus principales bases, como la autoridad real, y esto por medio de movimientos tumultuosos? ¡Tan fácil era restablecer al monarca en su autoridad despues de haberle despojado de ella, haberle violentado á encerrarse en Cádiz y haber degradado y ultrajado indignamente el trono constitucional! Los agitadores reconocieron que la época no era á propósito para verificar un cambio de Constitucion: porque hubiera sido una manifiesta inconsecuencia trocar la forma del gobierno cuando se clamaba en todas partes que el código de 1812 era el mas perfecto, y que por esta razon no debian sujetarse á su reforma. Quisieron, pues, conservar la dignidad real, aunque fuese á precio del absurdo que cometieron declarando á Fernando el 11 de junio en estado de ineptitud moral, y rehabilitándole el 15 del propio mes. ¡Con cuanta mas justicia se debia haber declarado en estado de delirio á los que dieron ambos decretos!

Tal es la conducta que siguieron los libera-

les de opiniones extremas cuando vieron que no podian contar con nadie para destruir la monarquia; mas si la victoria hubiese coronado su causa , si los franceses hubieran sido repelidos de la Península , como debió haber sucedido , distinto hubiese sido su lenguaje. Y en el conflicto á que habian llegado los hechos, declarado Fernando por ellos enemigo del gobierno representativo , y sin haber cesado de conspirar para destruirlo , ¿ como hubieran podido mantenerle en el trono? De todos los puntos hubieran llovido las representaciones para que fuese destituido y sujetado á un juicio , y no cabe duda en que tales proposiciones hubieran encontrado apoyo y raices en la asamblea popular y en las mismas autoridades. De aqui se seguia la necesidad de mudar hasta los cimientos del pacto que rejia , y es muy probable que plantado bajo tales auspicios el árbol de una libertad indefinida hubiéranlo regado con sangre los escesos. Estas esplicaciones repugnan al corazon del escritor : conoce que en 11 de junio , en medio de la efervescencia y del terror hubo muchos diputados que votaron el nombramiento de la rejencia sin preveer sus resultados , pero eran inevitables ; preciso es confesarlo ahora. Paréceme un sueño el imaginar que vencidos los franceses , no hubie-

ra dominado en las nuevas córtés que se juntasen en España la democracia mas desenfrenada, y que los inventores de motines, embriagados con su triunfo, no habrian intentado llevar á cima el proyecto tantas veces anunciado de establecer las formas republicanas. Reflexionen los españoles mas ardientes el estado á que habian llegado los asuntos políticos en España en el mes de junio de 1823, y digan el partido que hubiera tomado el congreso lejislativo si en julio, en agosto, ó mas adelante hubiese regresado triunfante á Madrid, libertada la Península como en el año catorce de la invasion extranjera: no podrán menos de confesar que era absolutamente imposible sostener la monarquia.

Ecsisten todavia algunos españoles alucinados por la posicion en que se encuentran, que creen de buena fe, que los franceses arrojados de la Península y vencedor el partido que amaba la libertad, hubiesen brillado los buenos principios y resplandecido el órden público en su primitivo esplendor. Los que asi piensan no recuerdan sin duda la conducta que observaron las córtés en 1.º de marzo de 1822 y la del nunca bastante criticado ministerio de las notas. Entonces los peligros eran mucho menores y ecsistian aun ilustrados campeones que

defendian en la asamblea las doctrinas protectoras de la sociedad; y sin embargo se proclamaron, decretaron y sancionaron los principios mas democráticos, ó por mejor decir los mas incompatibles con el reposo y el bien estar consecuente del pueblo (1). Ecsamínense los discursos de los diputados que estaban á la cabeza del partido que alli dominaba, y véase si es posible que los representantes que en medio de los mayores embarazos se perdian en sus opiniones, divagando por reinos imaginarios hasta el extremo que llegaron, invocasen la moderacion despues del triunfo de su causa. Delirio seria creerlo asi, mucho mas cuando repetidos ejemplos, y el mas terrible de todos, la revolucion francesa pantentizan lo contrario.

Es del mismo modo evidente que si los invasores hubieran traspasado los Pirineos acosados por las armas españolas, estas no se hubieran detenido en la frontera, y que los ejércitos de las altas potencias de Europa hubieran venido en socorro de la Francia é inunda-

1 Un principio brillante en teoria es á veces funestísimo en la práctica.

do la Península ibera (1). ¿De que podia aprovechar entonces el triunfo efímero conseguido contra cien mil franceses? A no ser que algunos piensen que despues de la mudanza de gobierno ó de los desórdenes que debian acompañarla por una consecuencia natural del cambio y de la victoria, hallaria el gobierno representativo aliados en el continente ó en las islas.

En cuanto al cuadro que hubiera presentado la nacion española si el partido extremo que dominaba hubiera salido victorioso del puerto de Cádiz, no olvidemos que en medio de sus mayores tribulaciones, por un vértigo inconcebible, algunos demócratas nunca han cesado de concebir planes de esterminio. Un gran número habian huido de los pueblos ocupados por los franceses ó abandonados por las tropas constitucionales. Los decretos de la junta provisional, los de la rejencia, y la influencia de los agentes de ambos gobiernos, en vez de conciliar los ánimos los ecsasperaban, y sucedian-

(1) Téngase presente que entonces las relaciones y simpatias de la Francia con las altas potencias del norte distaban mucho de las que ahora ecsisten, porque la revolucion de 1830 mudó la faz de los negocios políticos.

se los desórdenes y acumulábanse las violencias. Los agitadores no necesitaban tanto motivo, si la victoria amanecía en su campo, para sacrificar como víctimas á sus contrarios en nombre de la pátria. Las persecuciones hubiéranse estendido á la nobleza, al clero, á los serviles y principalmente á los moderados: porque á todos se confundia con el título comun de enemigos de la libertad, y á todos se acusaba de haber conspirado ó protegido la entrada de los franceses. España sino la ocupaban prontamente los ejércitos extranjeros, hubiera sido sucesivamente la presa de diferentes partidos; cada uno de ellos hubiera ensangrentado su suelo y hubiera ofrecido á la Europa un segundo ejemplo de las nuevas repúblicas americanas. Los gobiernos se hubiesen sucedido unos á otros: ¿quién hubiera sido capaz de designar la época en que la aurora de la paz se hubiera mostrado en el horizonte español? ¡Que cadena tan larga de felices sucesos no fue necesaria para consolidar en Francia un gobierno que impusiese silencio á los partidos y restableciese la calma! Cuantos han meditado sobre las revoluciones en jeneral y observado la marcha de la de España, sus planes, el lenguaje de los agitadores en las sociedades patrióticas, en las secretas y en los periódicos, se manifestaban

enteramente convencidos de que el triunfo del partido extremo liberal hubiera causado á la nacion un torrente de desgracias , cuyo término no podia designarse del mismo modo que fluyeron los males de la victoria del bando realista que nos inundó en sangre. La felicidad hubiérase seguido únicamente á la reforma de la Constitucion , á la union y buena intelijencia de los partidos , los cuales se confunden con la clemencia , y cediendo cada cual de su derecho ; no con la muerte y la venganza.



OPERACIONES MILITARES.

REJENCIA DE MADRID.

Las córtes se habian retirado á Cádiz y conducido consigo al monarca ; y como la imprevision mas completa presidia á todos los actos de aquel gobierno, encontráronse en la plaza sin dinero y con escasos medios de defensa. Apenas puede uno persuadirse que la negligencia llegase á tan alto punto , habiéndose designado por último refugio la isla gaditana,

desde el primer momento en que resolvió la asamblea que el gobierno abandonase la villa y córte de Madrid. No se habian reparado las fortificaciones de Cádiz desde el año 1812 en que el mariscal Soult levantó el sitio de la plaza; hallábanse los cañones desmontados, algunos inútiles, otros sin cureñas; faltaban los fusiles, y algunos cuerpos no pudieron nunca completar el armamento necesario, sobre todo despues de la toma del Trocadero. Solo quedaban setecientos quintales de pólvora para la defensa del puerto y de la isla de Leon, y hubo que recurrir á la marina que pudo suministrar mil quintales. Las tropas consistian en catorce batallones de infanteria de línea y de voluntarios nacionales de Madrid y de Sevilla, ascendiendo su fuerza total á siete mil y cien hombres, cerca de docientos zapadores, docientos cincuenta artilleros y sesenta ó setenta caballos, tambien de voluntarios madrileños. Los seis batallones de la milicia nacional de Cádiz tenian cerca de tres mil plazas. No se contaba con recursos de ninguna clase, y las córtes se hubieran visto obligadas á disolverse algunos dias despues de su llegada á la isla, sino hubiesen conseguido sacar dinero de los fondos debidos por el gobierno frances, á consecuencia de las indemnidades estipuladas á la paz jeneral, y

que llegaban á diez y siete millones de francos que habian estado detenidos en Francia. Una persona de la confianza del gobierno estaba encargada de cobrar la referida suma , y suponíase que obraba ya mucha parte en su poder: las córtes no obstante que estos fondos pertenecian á particulares , aplicáronlos á las necesidades del estado , y negociaron cerca de treinta millones de reales que perdieron los comerciantes que los habian adelantado , porque el agente encargado de la cobranza y contra quien se habian jirado las letras de cambio, las dejó protestar. (1)

Presentáronse los franceses delante de la isla de Cádiz el 23 de junio , y comenzaron á trazar y levantar las baterias sin emprender operacion alguna : rayaban sus fuerzas en doce mil hombres. El 16 de julio los constitucionales hicieron una salida por el camino real y por el Trocadero , que sin duda no tenia mas objeto que un reconocimiento , y retiráronse con alguna pérdida.

(1) Nadie ignora en Europa la historia de la sustraccion de estos fondos por el consul jeneral Machado , y el proceso que se siguió contra este y contra su amigo Mendizabal.

Aumentábanse las fuerzas navales de los franceses , mas estos no podian impedir las comunicaciones, y los víveres no pasaban dentro de la plaza de su precio ordinario , si no es la carne y el carbon que adquirieron mas valor, escaseando tambien el pescado.

El duque de Angulema salió de Madrid el 28 de julio para unirse á las tropas de su ejército, que acampaban delante de Cádiz , y para presidir en persona las operaciones del sitio; el 16 de Agosto llegó al puerto de santa Maria, y el cuerpo frances recibió varios refuerzos.

El tercer ejército español continuaba su retirada á Andalucia, puesto á su frente el jeneral Lopez Baños. Entró en Sevilla el 16 de junio no sin haber experimentado alguna resistencia por parte del populacho que habita los arrabales , y que intentó defender el puente del Guadalquivir : mas sus esfuerzos fueron de poca importancia , y Lopez Baños penetró en la ciudad sin pérdida de tropas. Temiendo verse cortado si se retiraba á Cádiz por el camino real , tomó la direccion de Huelva. Los franceses que llegaron á Sevilla el 18 de junio le siguieron sin descanso , y se apoderaron de toda la artilleria: la caballeria se dirigió á Estremadura , y únicamente mil infantes que se embarcaron en Huelva lograron llegar á Cádiz con

su jefe Lopez Baños. Se le mandó formar causa por haber abandonado las tropas que militaban á sus órdenes , pues no supo desplegar mas talento ni destreza como jeneral en jefe que los que habia mostrado en el ministerio de la guerra.

En Cataluña los franceses lograban tambien continuas ventajas contra los soldados constitucionales , y á mediados de julio ya se hallaba bloqueada la ciudad de Barcelona : Mina de resultas de la última campaña habia caido enfermo y retirádose al interior de la plaza.

El conde de Cartajena se unió al jeneral Bourk , y el 10 de julio principiaron á manio-brar de acuerdo para restablecer el orden en Galicia : la division francesa se dirijió á la Co-ruña y acometió aquel punto al tiempo mismo que una brigada entraba sin oposicion en el Fer-rol. El conde de Cartajena ocupó á Santiago y á Pontevedra despues de haber arrojado de alli á sus defensores : dispersó una columna en el puerto de san Payo , y reforzado con la briga-da francesa de Larochejaquelin , puesta á sus órdenes , obligó al enemigo á retirarse á Oren-se : el 3 de agosto ocupó la plaza de Vigo.

No hacian los franceses progresos en el sitio de la Coruña , no teniendo artilleria gruesa de batir , porque solo sacaron del Ferrol ocho

cañones de hierro y les faltaban las municiones. La ocupacion de Vigo ofrecia recursos suficientes de una y otra clase; mas antes de utilizarlos la guarnicion reconoció la autoridad del conde de Cartagena y abrió las puertas de la ciudad el 21 de agosto. En aquellos dias mismos las tropas francesas y españolas alejaron de Orense los restos de los constitucionales, y obligáronlos á salir de Galicia: intentaron éstos encaminarse á Estremadura ó á Ciudad-Rodrigo, mas habiendo sido alcanzados antes de pasar el Duero, rindieron las armas en número de mil y quinientos hombres.

El jeneral Ballesteros, despues de haber perdido la línea del Júcar, penetró en la provincia de Murcia, y siguiéndole de cerca el conde Molitor se internó en el reino de Granada, dejando guarnecidas las plazas de Alicante y de Cartajena. El 28 de julio atacaron los franceses cerca de Arenas una division de Ballesteros, compuesta de seis batallones, que hubo de replegarse con pérdida. Ya antes de esta accion el jeneral Ballesteros habia enviado parlamentarios al cuartel jeneral del segundo cuerpo del ejército frances, pero no se habian admitido las condiciones que proponia. En fin, el 4 de agosto concluyó con el conde Molitor un convenio, en el que el jeneral español y su ejército

reconocian la autoridad de la rejencia de Madrid : las tropas habian de ocupar los acantonamientos que se les señalasen : ninguno debia ser molestado por las opiniones anteriores al convenio , ni por los hechos relativos á sus opiniones , y los jenerales , jefes y oficiales conservarian los empleos , el sueldo , el cuerpo á que pertenecian y sus condecoraciones. El duque de Angulema ratificó el anterior convenio.

Las plazas de San Sebastian y de Santoña seguian bloqueadas , como igualmente las de Cataluña , y los franceses hacian sus preparativos para sitiar á Pamplona.

He adelantado algunas indicaciones acerca del rumbo que habia tomado la rejencia de Madrid (1), y ahora voy á ecsaminar brevemente sus principales operaciones , para que mis lectores puedan formar un juicio ecsacto é ilustrado de lo que hizo aquel gobierno por la

(1) Componíase la rejencia de Madrid de las personas siguientes.

El duque del Infantado , presidente.

El duque de Mortemar.

Don Juan Cavia , obispo de Osma.

Don Antonio Gomez Calderon.

El baron de Eroles.

felicidad ó por la desventura de la nacion española.

El espíritu de la rejencia fue el mismo que el de la junta provisional , y ambos gobiernos siguieron igual divisa que el partido estremo que dominaba en Cádiz : no transijir con ninguno que abrigase ideas opuestas al interes mas mínimo de su bando. La junta provisional apenas habia tenido tiempo para desarrollar sus planes , y habia mostrado siempre una completa dependencia del jefe del ejército invasor; pero la rejencia que se consideraba ya como un poder consolidado llevó mucho mas lejos sus pretensiones.

La rejencia habia sido establecida *para ejercer un poder necesario , hasta tanto que el rey pudiese ocuparse de consolidar su trono y de asegurar la dicha debida á sus súbditos* : en estos términos se espresaba la proclama del duque de Angulema, que precedió á su creacion. Las atribuciones de la rejencia se limitaban á conservar el órden , y sus esfuerzos debian dirigirse á obtener la libertad del rey. Sin embargo , usurpando una autoridad que de ningun modo tenia , escediendo los límites de un gobierno provisional , y apoderándose de las facultades soberanas , no solo declaró nulos todos los decretos de la época constitucional,

sino que no juzgó conveniente restablecer las cosas en el estado en que el rey las tenia antes del 7 de marzo de 1820 , y permitióse mudanzas de la mayor importancia.

La rejencia estableció un sistema de impuestos , derogando los decretos del monarca que rejian en la materia á principios de 1820 , y estableciendo una medida nueva y de las mas esenciales , puesto que abolia la contribucion directa que componia la parte mas considerable de las rentas del estado. Alteróse igualmente la organizacion de las milicias provinciales, objeto de la mayor trascendencia : al reglamento de 1820 que estaba bien conuinado con los progresos hechos en las maniobras de la infanteria , se sustituyó otro de mitad del siglo pasado , que probaba la vergonzosa ignorancia de sus autores. Si se preguntase á los individuos que componian la rejencia , en virtud de qué poderes abolian los decretos dados por el monarca aun antes de que hubiese prestado juramento á la Constitucion , es probable que no sabrian absolutamente qué responder , porque no habia razon ninguna , por remota que sea , para abrogarse tales facultades. Recurririan quizás á las circunstancias , y á la conveniencia pública : pero ademas de que no es cierto que los decretos de la rejencia valiesen mas

que los promulgados por el monarca , ignoraban los reyes que las circunstancias no dan el derecho de hacer leyes al que no lo tiene? Era de esperar que los que se proclamaban los mas vigorosos defensores de la soberania del rey derogasen los decretos del mismo Fernando? Asi se observaba con pasmo jeneral que no solo á las córtes se podia imputar el haber invadido la réjia autoridad , sino que á la rejencia realista se la podia calificar de usurpadora, y el hecho de que el rey aprobase cuanto determinasen las córtes , no podia servir de excusa á los reyes para traspasar los límites de su autoridad provisional.

Uno de los primeros cuidados de la rejencia madrileña fue estender y ampliar las disposiciones de la junta provisional, relativas á la creacion de voluntarios realistas. Las córtes habian creado los milicianos nacionales , y dádoles siempre el nombre del mas firme apoyo de la Constitucion : la rejencia fomentaba pues el alistamiento de los voluntarios realistas, como la mas firme columna del absolutismo. El reglamento de la rejencia escedia las bases democráticas del de la asamblea legislativa , aun que uno y otro tenian en la apariencia el objeto de establecer en las ciudades una fuerza capaz de conservar la tranquilidad interior.

¿Y como los constitucionales y los absolutistas podian prometerse iguales resultados de los mismos medios? El congreso nacional creando la milicia ciudadana, queria oponer su fuerza á la del ejército permanente, que suponía deber estar en tiempos ordinarios, á la devocion del gobierno; y para que este tuviese la menor influencia posible sobre la milicia, las córtés dieron á los ayuntamientos la facultad de organizarlos, y á los milicianos la de nombrar los oficiales y los jefes que debían mandarlos, de suerte que esta institucion era enteramente popular. Para que la milicia nacional produjese los resultados que se prometia la asamblea legislativa, era necesario que la masa de la nacion conociese las ventajas que le proporcionaba el nuevo código político, y se interesase por consiguiente en conservar sus derechos. Mas como no habia llegado este caso, las córtés al fundar la milicia nacional diéronle la base de voluntaria, admitiendo á todos los que quisieron tomar las armas y que no eran conocidos por enemigos de la Constitucion. En 1820 un gran número de propietarios y de jentes moderadas que juzgaban conveniente dar este ejemplo, se alistaron en las filas de los voluntarios nacionales: pensaban entonces, imaginaban de buena fe que era necesario que los amantes del

gobierno representativo se reuniesen para hacer frente á los partidarios de la contrarrevolucion, si osaban presentarse á cara descubierta. Mas despues que tomó incremento la anarquia por la debilidad del gabinete, despues que las sociedades secretas se estendieron y propagaron, los voluntarios nacionales adoptaron ideas ecsajeradas y en muchos pueblos convirtiéronse en instrumento poderoso de los agitadores; por eso los hemos visto seguir al gobierno de Madrid á Cádiz, donde defendieron con constancia la causa que habian abrazado.

Tal es el modelo que se propusieron la junta provisional y la rejencia realista; y no la milicia de 1820 sostenedora de las leyes y afianzadora del órden establecido, sino la de 1823, maleada por los acontecimientos, y donde habian logrado injertarse ramas estrañas que destruian la lozania del árbol en que se apoyaba la libertad. Mas que diferencia tan notable! las córtes establecieron los voluntarios nacionales para sostener las instituciones democráticas; la rejencia creó los voluntarios realistas para que sirviesen de apoyo al poder absoluto, y encargó á los ayuntamientos de su organizacion como lo habian hecho las córtes. ¿Quien ha tenido jamás la idea de sostener el absolutismo por medio de instituciones popula-

res , y armando el pueblo? Semejante descubrimiento estaba reservado á la junta provisional y á la rejencia de Madrid.

Los voluntarios realistas llenos de furor y rebotando en sus pechos la venganza , habian heredado de los agitadores el derecho de turbar la tranquilidad de los pueblos , de subyugar las autoridades , de ser intolerantes y de fomentar toda especie de motines. Bien público es que los realistas no perdieron este derecho , y por el contrario que lo ampliaron y extendieron cuanto les fue posible : en todos los puntos donde por motivos políticos han sido atacadas las personas y las propiedades , en todos los puntos donde hubo motines desde el reconocimiento de la rejencia de Madrid , puede asegurarse que alli concurrieron los voluntarios realistas. Mi proposicion está muy lejos de ser aventurada , porque los hombres turbulentos capaces de figurar en la contrarrevolucion , debian necesariamente correr á alistarse en las filas de los voluntarios realistas , donde hallaban mil medios de satisfacer impunemente sus pasiones , donde adquirian el derecho de ecsaminar la conducta de todos los que no eran voluntarios y de insultar á los que miraban ó afectaban mirar como constitucionales. ¡Que pasatiempo mas agradable para los

ociosos y vagamundos el de recorrer á todas horas armados las calles de las ciudades, entonando canciones insultantes y amenazadoras, y haciendo temblar á los hombres de bien! Asi es que muchos de los antiguos anarquistas, llevados del amor á esta especie de divertimientos no desperdiciaron medio de conseguirlo, y de defensores de la licencia, se convirtieron casi súbitamente en voluntarios realistas. Sus nuevos compañeros no tuvieron motivo para arrepentirse de haberlos admitido en sus filas, porque ya veteranos en el arte de los desórdenes y de los insultos, desempeñaron admirablemente su papel.

Mas las ventajas de los voluntarios realistas no se reducian á tan indignas bacanales, porque con este título adquirian la proteccion de las autoridades, y lograban hacer su negocio, principalmente cuando sus adversarios estaban tildados de constitucionales. Porque ¿como era posible que un individuo que deseaba contraer méritos en la nueva carrera del absolutismo, aun cuando estuviese encargado de la administracion de justicia, se resignase á confesar que un liberal que se querellaba contra un realista tenia razon? Y aun dado el caso de que no hubiese podido de modo alguno negarse á reconocerla, no retardaria la decision cuanto pu-

diese , no haria interminables las dilaciones , las consultas? Veíasa igualmente en la Gaceta de Madrid que todos los individuos nombrados para los empleos de hacienda se designaban como capitanes , oficiales ó simples soldados de voluntarios realistas , lo que prueba cuanto resaltaba esta circunstancia el mérito de los pretendientes. El mismo ministro de hacienda era voluntario realista de Madrid , y es probable que S. E. se presentaria en el ministerio con el uniforme del cuerpo , asi como el embajador español en Paris se presentó en el palacio de las Tullerias en ocasion no muy oportuna , con el uniforme de miliciano voluntario.

Quizás la rejencia que residia en la córte no ignoraba el absurdo que cometia creando los cuerpos de voluntarios realistas ; mas su objeto no era tanto afianzar el trono como acrecentar las fuerzas del partido á que pertenecia. Ya que es necesario decirlo claramente, los que se llamaban realistas eran un partido como el de los hombres turbulentos de la época anterior , y ni los unos ni los otros querian tolerar la menor cosa que se opusiese á sus intereses. Mostráronse celosos ejecutores de la voluntad real cuantas veces les convenian los decretos sancionados por el trono , pero cuando tendian á conciliar los extremos , pro-

curaban calmar la efervescencia y tranquilizar los ánimos, entonces no inspiraban el mismo entusiasmo: propalábase que los negocios públicos iban mal, que el rey estaba rodeado de traidores, y que negarle la obediencia era dar una prueba de fidelidad. La conducta de los voluntarios realistas, cuando el monarca publicó un reglamento que ponía freno á esta institucion anárquica, puede servir de ejemplo: en algunos pueblos desobedecieron abiertamente, en ninguna parte se ejecutó, y por donde quiera se habló con el mayor desprecio (1).

Los que así se conducían eran los absolutistas más furibundos, sin que en manera alguna los detuviese la consideración de que semejante proceder contradecía sus principios: porque

(1) No se contentaron desgraciadamente con despreciar el reglamento, sino que encerraron en un calabozo al ministro de la guerra Cruz, teniéndole allí muchos meses, y hubiera sin duda pagado en el cadalso el crimen de haber intentado reglamentar á los voluntarios, si el embajador francés no hubiese obtenido su libertad bajo la apariencia de un destierro á Francia, que duró hasta el año 1832.

¿no es cierto que la esencia del poder absoluto dimana de que todos los súbditos sean entes pasivos, que no pueden contrariar los decretos del que impera, ni tampoco murmurar contra ellos? No es evidente que cuanto resuelve un príncipe absoluto, ó bien sea el resultado de la razon, ó de sus pasiones, ó de sus caprichos, es ley, con tal que sea su voluntad, segun las doctrinas de los que defienden la tirania? Pues si tales son las bases del despotismo, ¿por que sus partidarios mas ardientes se oponian á la ejecucion del decreto del soberano? Si responden que el rey se engañaba, que no podia ordenar una cosa contraria á sus intereses etc., esto será abrir la puerta á que cada uno segun su opinion preste ó rehuse la obediencia á las órdenes del monarca; y de estos antecedentes se deduce infaliblemente la consecuencia de la necesidad del gobierno representativo. Los vasallos no pueden discutir, si lo que manda un rey absoluto es justo; solo les toca doblar la cerviz á sus mandatos. Mucho menos les está permitido analizar si el rey se engaña, por que un príncipe despótico no puede engañarse: y por otra parte, ¿donde se hallan las pruebas de que el ministro Cruz no fuese tan leal á Fernando como el ministro Aymerich?

Juzgarán algunos que hablar asi es ecsaje-

rar las consecuencias del absolutismo , mas yo creo por el contrario , que las verdades que he sentado no admiten réplica ninguna : otros espondrán que la monarquía española era moderada ; los hechos les darán la respuesta Mas dejando aparte semejante cuestion , no cabe duda en que el partido dominante proclamó siempre absoluto á Fernando , y que esta palabra era la espresion favorita del ministro de la guerra Aymerich. Véase el discurso dirigido por él á los voluntarios realistas de caballería de Madrid en la bendicion de la bandera. Otras autoridades superiores han encabezado sus escritos de oficio , con la voz de *viva el rey absoluto* , y la *gaceta de Madrid* , periódico escrito bajo la direccion del gobierno , repetia con frecuencia la indicada frase en las felicitaciones enviadas al monarca , y en los artículos de los mismos redactores.

Los absolutistas copiaban , pues , enteramente á los pasados promovedores de asonadas : aquellos no habian cesado de celebrar la Constitucion y nunca se atuvieron á sus mandatos , á no ser cuando se conformaban con sus intereses ó halagaban sus opiniones ; y los realistas proclamaban al rey absoluto , resueltos á no obedecerle cuantas veces se opusiera á sus deseos : unos y otros llevaban el mismo fin : gobernar la

España á su arbitrio. Mas volvamos á la rejencia.

Al usurpar la rejencia los poderes de que carecia , no la alentaba el deseo de restablecer el orden ni de consolidar la obra del ejército frances. Al contrario , protejiendo de un modo esclusivo á los realistas ecsaltados , haciendo la guerra sin distincion á todos los llamados liberales , consintiendo los desórdenes , si sus ajentes no los fomentaban , lograba perpetuar la discordia , inflamaba mas y mas las pasiones , y era el instrumento de un partido insaciable en sus venganzas y en su ambicion. Invoco el testimonio de cuantos vivian entonces en la Península , los cuales podrán declarar si hubo ó no tumultos en la capital de la monarquia y en las provincias , si las cárceles rebosaban de presos , y si las autoridades atizaban ó no el fuego de la discordia. Y cómo no habia de suceder asi cuando los principales funcionarios eran los corifeos de un partido , pues la eleccion recaia siempre en los que mas se habian distinguido por la ecsaltacion de sus principios?

España debe á la rejencia de Madrid el famoso sistema de *purificaciones* (1). El 27 de

1 Este medio inícuo se habia ya ensayado en

junio de 1823 espidió un decreto, mandando que los empleados civiles nombrados despues del 7 de marzo de 1820, cesasen inmediatamente en sus funciones, quedando sin efecto los nombramientos hechos despues de aquella época. Los empleados que se hubiesen separado de sus destinos durante la revolucion, como desafectos al código político de Cádiz, debian ocuparlos otra vez: los empleados nombrados por el rey antes del 7 de marzo, pero que no habian sido separados de sus puestos al restablecimiento del sistema representativo, quedaban sujetos á la purificacion de su conducta política, como igualmente los de la misma época que hubiesen obtenido ascensos ó mudado de empleo. En aquella purificacion »bastaban los informes secretos sobre su conducta política y sobre la opinion que hubiesen gozado en los

tiempo de la guerra de la independenciam por los años 1809 y 1810, contra los españoles que huyendo de los franceses que ocupaban la córte y casi toda la monarquía, se presentaban en Cádiz afrontando los mayores peligros y la miseria. Mas tan bárbaro sistema no pudo entonces tener todo el desarrollo que ha tenido despues, no por falta de voluntad de parte de sus autores, sino porque no se hallaban colocados en una escena tan vasta.

pueblos donde desempeñaron sus destinos, y los informes habian de pedirse lo menos á tres personas bien conocidas por su adhesion al gobierno absoluto y á la sagrada persona de S. M. Debian ecsijirse noticias individuales, positivas y precisas, sin que sirviesen los datos jenerales ó puramente negativos, y sin admitir las justificaciones voluntarias de testigos presentados por los interesados." Una junta compuesta de cinco individuos habia de purificar á los empleados superiores en la córte, y en cada provincia creábase otra junta tambien de cinco individuos para la purificacion de los empleados subalternos. »Los que en virtud de la calificacion de dichas juntas no deban volver á su destino, tendrán el derecho de reclamar delante de las mismas, las que, *sin forma de juicio*, procederán á pedir nuevos informes á personas que posean las cualidades arriba espresadas, y cuando menos en igual número. Despues de este nuevo ecsámen las juntas determinarán lo que crean justo, sin que haya lugar á reclamar contra esta segunda calificacion. Los informes se sellarán y conservarán en los archivos por ecsijirlo asi la conveniencía pública y sin hacer de ellos uso alguno "

Este decreto alarmó á un gran número de familias que ajitadas por el temor y la esperan-

za, vivian en un susto continuo: y muchas se hallaban desde entonces reducidas á la miseria. Preciso era que desde el 7 de marzo de 1820 infinitos empleados hubiesen muerto ó conseguido ascensos, y que otros hubiesen llenado las vacantes; de suerte que habia muchisimos empleados nuevos. Todos debian quedar fuera de su puesto segun el decreto anterior, y asi sucedió. Poco importaba que hubiese entre ellos hombres de gran mérito, que constantemente se habian manifestado enemigos del desórden y partidarios del gobierno monárquico: la rejen- cia no se embarazaba con dificultades, ni con la ruina de tantas familias, porque habia fijado los ojos en dos objetos, el uno mas importante que el otro. El primero era la satisfaccion de declarar por sí y ante sí nulo todo lo que habia hecho el gobierno constitucional, sin conocer la voluntad del monarca en el asunto y sin creerse aun autorizada para ello de modo alguno. Mas se queria envolver los negocios en un desórden tan espantoso y llevar tan adelante las miras de partido, para que cuando el príncipe recobrase la libertad se viese obligado á seguir el plan de la rejen- cia. El segundo objeto que se proponian los rejen- tes al despojar de sus puestos á los que habian conseguido sus empleos, despues del 7 de marzo de 1820, y á tantos y

tantos empleados antiguos , era colocar en las plazas vacantes á los miembros de su partido, esto es jeneralmente hablando , á hombres incapaces de su desempeño. Porque debo repetir que los que con el nombre de realistas se pronunciaron en campo abierto contra el gobierno representativo , eran la mayor parte jentes de la ínfima clase , sin carrera , sin principios y sin instruccion de ninguna clase (1). Y aun los jefes que se pusieron al frente de las partidas realistas pertenecian á las heces del vulgo , habiendo algunos figurado en las bandas de ladrones (2). Seguian á tales cabezas jornaleros sin trabajo , quintos que huian del servicio militar y de su disciplina , labradores reclutados á la fuerza en los pueblos donde do-

(1) Digo la mayor parte , porque esta regla admitia cortas escepciones ; á fines de 1822 aparecieron algunos jenerales conocidos á la cabeza de los facciosos.

(2) El rojo de Valderas , Jaime Alfonso el barbudo etc.; el postrero desertó de las banderas de la fe y se presentó en las filas de los liberales ; mas en el último período del gobierno constitucional volvió á euarboiar el pendon de los serviles , y habiendo ido á Murcia, confiando en el partido á quien habia servido, los franceses le prendieron y fusilaron.

minaban las partidas , y algunos malvados escapados de presidio y de las cárceles públicas, y convertidos en defensores del altar y del trono.

Seguro estoy de que no pueden seriamente desmentirme los mismos realistas , y que confirmarán mi aserto los españoles imparciales y cien mil franceses que vieron á las bandas llamadas de la fe. Contaban, no lo niego , algunos entusiastas y fanáticos de probidad y que corrían espoleados por el celo religioso ; pero por lo comun la pintura que de ellos he hecho es en extremo esacta : y no podia suceder de otro modo , porque la juventud de esperanzas, atraida por el brillo del sistema constitucional que llevaba escritas en su estandarte las palabras razon y luces , y seducida por las sociedades secretas , miraba á los serviles con el mas profundo desprecio. Las tribunas , las reuniones patrióticas y los periódicos daban pábulo á la presuncion del saber , del talento ; la milicia cívica voluntaria lisonjeaba la esperanza marcial ; y aun los jóvenes mas sensatos que detestaban el desórden , que no tomaban parte en las sociedades políticas ni se habian alistado voluntarios nacionales , se avergonzaban de que los liberales los llamasen serviles , porque este nombre sonaba muy mal en España, y embebía

la idea de ignorancia , de bajeza , de cobardia. Como los que habian prestado servicios positivos á la contrarrevolucion eran las personas que merecian la confianza de la rejencia de Madrid; fácil es conocer la clase y conocimientos de los nuevos empleados que inundaron todos los ramos de la administracion , y cual fué el plantel del nuevo ejército español. Ya se recoge en este año de 1825 á manos llenas el fruto del decreto de la rejencia , porque hay cuerpos enteros cuyos oficiales degradan la espada que se ciñen , y entre quienes es una especie de milagro encontrar quien sepa leer ; ignoran sus mas simples deberes , dilapidan escandalosamente los recursos , y el nuevo ejército sin instruccion , sin disciplina , sin uniforme y hasta sin armas , sin municiones , sin espíritu militar ni político demuestra la impericia de los que mandan (1).

Los que habian sido empleados antes del 7

(1) Tal era en efecto en los momentos de la reaccion y aun en 1825 el estado del ejército español; pero despues varió mucho de aspecto. El retiro de muchísimos de los que habian servido en las bandas de la fé , juntamente con la purificacion de algunos oficiales de mérito , remediaron poco á poco el daño , y volvió á recobrar su antiguo esplendor y bizarría.

de marzo, quédaron sujetos á purificar su conducta política, conforme al decreto: mas ¿ como habia de hacerse la purificacion? Los informes secretos de tres hombres decidian en primera instancia de su suerte, y si reclamaban pedíanse mas noticias á otros tres individuos. No tenian ninguna responsabilidad, porque la rejencia habia cuidadosamente prescrito que los informes se sellasen y custodiasen en los archivos, para que no se hiciese de ellos otro uso. ¡ Miserable condicion la de los empleados, cuya suerte se cifraba y dependia de la intolerancia de los que componian la junta de purificacion, ó de la calumnia de un enemigo ó de un pretendiente á su mismo empleo!

Ciertamente que todo no fue detestable en España bajo el reinado de la Constitucion de 1812: la libertad de la prensa, el arma misma de que tan escandalosamente se abusó, sirvió con frecuencia á los empleados para publicar memorias interesantes sobre la administracion, y para propagar conocimientos útiles. No á todos los secretarios del despacho en aquella época dominó el espíritu de partido: muchos por el contrario buscaron el mérito y lo recompensaron, de modo que bastantes empleados lograron ascensos en recompensa de los talentos que los distinguian. Sin embargo, los hom-

bres que eran el ornamento y honor de sus respectivas oficinas salieron impurificados, porque las jentes á quienes pedian informes las juntas de purificacion se buscaban segun el espíritu que entonces reinaba entre los mas escaltados realistas. Semejantes jueces no podian reconocer por adictos al monarca ni al gobierno absoluto á ninguno que hubiese publicado escritos por útiles que fuesen, en los que se hablase de reformas, ó se hiciese el elojio de algunos decretos de las córtes, y mucho menos á los empleados que hubiesen obtenido ascensos. Asi es que por consecuencia del decreto de la rejencia de Madrid de 27 de junio de 1823, fueron destituidos los empleados mas útiles en todas las carreras, y reemplazados por personas oscuras é ignorantísimas, incapaces de llenar su puesto con utilidad del servicio público.

De resultas de los acontecimientos del 11 de junio en Sevilla, cuando la asamblea legislativa nombró una rejencia provisional durante la traslacion del gobierno á Cádiz, los gobernantes realistas de Madrid dirijieron á los españoles una proclama (1), que sirvió de señal

(1) He aquí como concluia esta larga proclama llena toda de declaraciones furibundas.

para encarcelar á miles de individuos que habian permanecido en los pueblos sometidos á la rejencia , y bajo la salvaguardia de las capitulaciones concluidas con los franceses; viéronse aprisionados porque habian sido liberales , y para servir de rehenes que debian ser inmolados en el caso de que se atentase contra la vida del monarca. ¡Como si los sujetos capaces de cometer tan negro crimen se hubiesen de detener por el peligro de personas á quienes jeneralmente no conocian; y como si la muerte de tantas víctimas no fuese por el contrario un aliciente; un poderoso estímulo para aquellos á quienes

«La rejencia del reino, consternada á la vista de tan horribles atentados, ha tomado y continuará tomando medidas firmes, vigorosas y enérgicas para castigar á sus autores y para remediar los horribles males causados por los implacables enemigos de Dios y del monarca. La prudencia y el rigor presidirán á todas sus resoluciones; vosotros por vuestra parte cooperad para conseguir un objeto tan importante y tan justo, confiando en vuestro gobiernó que *será constantemente inflexible en perseguir á todos aquellos cuya rabia infernal ha llenado nuestros corazones de luto.*»

Madrid 19 de junio de 1823. = El duque del infantado = "El duque de Mortemar" = Juan, Obispo de Osma = Antonio Gomez Calderon.

devora la sed de sangre! Porque los ajitadores no ignoraban que mientras se cometiesen tales atrocidades duraria la revolucion, á cuya sombra querian levantarse y enriquecerse. Tales prisiones realizáronlas las autoridades ó la muchedumbre, tolerada y apoyada por el gobierno que presenciaba con placer tantas violencias, porque no solamente no hicieron cosa alguna para impedir las, sino que por el contrario se opusieron á las medidas tomadas por S. A. R. el duque de Angulema para reprimirlas.

El príncipe jeneralísimo, cansado sin duda de ver que al abrigo de sus tropas se perpetraban los desórdenes, y no queriendo participar del odio que escitaban los excesos que se cometian á su vista, publicó un decreto, en virtud del cual los comandantes de las tropas francesas debian tener conocimiento de los arrestos por motivos políticos y de las causas que los promovian (1). No parecia creible que la

(1) Este es el famoso decreto de Andujar de 8 de agosto de 1823, que ordenaba poner en libertad á los presos por opiniones políticas.

Nos Luis Antonio de Artois, Duque de Angulema, comandante en jefe del ejército de los Pirineos.

rejenca se opusiese al cumplimiento de este decreto, ya porque todo lo debia al ejército frances y á su jefe, de quien, como llevo dicho, emanaba su autoridad, ya porque el interés del bien público y el de la libertad del rey reclamaban imperiosamente que conservase la mejor armonia con el duque, puesto que sin los franceses nada se podia adelantar, ó por mejor decir todo estaba perdido. La prudencia y la necesidad imponian, pues, á la rejenca la ley de aprobar sinceramente las disposiciones del príncipe y de ordenar á las autoridades españolas que las observasen con exactitud.

Considerando que la ocupacion de España por el ejército frances, bajo nuestras órdenes, nos pone en la indispensable obligacion de velar por la tranquilidad del reino y por la seguridad de nuestras tropas, hemos decretado y decretamos lo siguiente.

Artículo 1º. Las autoridades españolas no podrán verificar arresto alguno sin autorizacion del comandante de nuestras tropas en los distritos en que se encuentren.

Artículo 2º. Los comandantes en jefe de nuestro ejército pondrán en libertad á todos los que hayan sido arrestados arbitrariamente y por opiniones políticas, particularmente á los milicianos que se han retirado á sus hogares. Esceptúanse aquellos que

Y no solo era político y necesario conformarse con el decreto del duque de Angulema, sino que así lo escijia la justicia, porque el príncipe estaba autorizado para dictar tales decretos. Era justo é indispensable, porque el desórden crecia de tal suerte, y el número de las persecuciones y la furia de los perseguidores tomaban incremento hasta el punto de que á cada instante se turbaba la tranquilidad pública y la opinion retrogradaba, y hacia temer que se acumulasen los elementos de una reaccion. Las autoridades españolas (1), escojidas

despues de su regreso han dado justos motivos de queja.

Artículo 3º. Los comandantes en jefe de nuestro ejército están autorizados para mandar arrestar á los que contravinieren á las disposiciones del presente decreto.

Artículo 4º. Todos los periódicos y los periódistas quedan bajo la vijilancia de los comandantes de nuestras tropas.

Artículo 5º. El presente decreto se imprimirá y publicará en todas partes —Luis Antonio—Por S. A. R., el jeneral en jefe.—El mayor, Conde Guillemín.

(1) Uno de los primeros nombramientos hechos por la rejencia realista fué el de don Francisco

por la rejencia entre los realistas escaltados ó sus apasionados , no solamente no procuraban reprimir los trastornos , sino que los presenciaban con gusto , porque á imitacion de los supremos gobernantes , sus conocimientos politicos se reducian absolutamente á copiar en sentido inverso las escenas que habian representado los agitadores : sin duda seria para que en el corto intervalo de algunos meses fuese perseguida la mayoria de los españoles , y muchos de ellos víctimas sucesivamente y verdugos. El ejemplo del gobierno mismo constitucional que parecia por los desórdenes de los que se habian llamado sus partidarios , no bastó para

Aguilar y Conde , para intendente de Zamora , en recompensa de los numerosos servicios que habia prestado á espensas suyas á la llamada causa de la restauracion. Mas el club de los absolutistas de aquella ciudad , á cuya cabeza se hallaba el obispo , habia nombrado otro intendente interino , que se vió forzado á dejar su puesto á la llegada del propietario. No hallaron un medio mas sencillo de conservar al primero en el destino que habia perdido que asesinar al nombrado por los rejentes de Madrid. Escitaron efectivamente un tumulto armado contra Aguilar , bajo el pretesto de que usaba unas chinelas blancas bordadas de verde , causa suficiente para



contener á los absolutistas , ciegos de venganza y de espíritu de partido , que no veian la razon y para quienes la esperiencia carecia de autoridad (1). Era pues necesario que los franceses mediasen para remediar tan graves infortunios y que se ocupasen con urgencia en tranquilizar á los españoles sin número , que veian con pasmo que á una tirania sucedia otra tirania , y que la discordia tomaba de dia en dia mayor aumento.

El duque de Angulema tenia amás el derecho de hacer que se ejecutase su decreto , por-

darle diez y siete puñaladas, y dispararle una pistola á boca de jarro , que le atravesó el brazo : y en seguida le encerraron en un calabozo. El desventurado preso logró sin embargo que llegase la noticia de la triste situacion en que se hallaba á Madrid; mas ni la rejencia ni sus ministros adoptaron la menor medida en su favor, y fué necesario que el jeneral frances que mandaba en Valladolid , corriese á Zamora á ponerle en libertad. La rejencia confirmó al interior, y el obispo . . . El obispo poco despues fué elevado á la dignidad de arzobispo de Toledo.

(1) La Constitucion tenia defectos muy esenciales , pero sin la resistencia de los agitadores se hubiera modificado, y la intervencion extranjera no hubiese llegado.

que habia prometido á los españoles el órden y la paz ; habia pronunciado estas ofertas á la faz de Europa , y la anarquia en los dias mas tristes de la revolucion , no habia llegado jamás al alto punto á que llegó ahora en muchos pueblos ocupados por los franceses y por los realistas. Ya que no destruyesen la rejencia creada por el príncipe mismo , porque los individuos que la componian no correspondian de modo alguno á sus promesas ni á lo que pedia el bien público , Angulema debia al menos encargarse á los jefes de su ejército que adoptasen el camino de calmar la agitacion. Por otra parte , el ejército frances vivia en España con las precauciones ecsijidas por su situacion , y es bien sabido que en tiempo de guerra , en las plazas y en los puntos que ocupan las tropas , las autoridades civiles , sean las que fueren , se hallan sujetas á la autoridad militar. Ridículo era en efecto el pretender que el jeneral frances que mandaba en un pueblo no tuviese el derecho de impedir los actos que pudieran comprometer la seguridad de sus tropas , y que el duque de Angulema hubiese de confiar la seguridad de sus huestes á los rejentes y á los miembros de su partido , que en vez de pacificar el pais parecian haberse propuesto reducirlo á cenizas. Asi es que no habia ninguna razon lau-

dable para oponerse á la ejecucion de los mandatos del príncipe jeneralísimo.

¿Mas que vale la justicia cuando el espíritu de partido dirige los negocios? El duque de Angulema tenia el derecho de ordenar lo que habia mandado; su decreto era conveniente y necesario : pero de ahí podia resultar que quedase sin satisfacerse alguna venganza particular, y que no se diese á los realistas ecsaltados toda la latitud que necesitaban para apoderarse de la nacion. El decreto podria ser precursor del orden , y si alguna vez se restablecia el orden cada uno volveria á su puesto , y los partidarios y vociferadores acabarian de parecer celosos defensores del trono : por el contrario , se reconoceria que muchos habian adulado al gobierno constitucional , que casi todos habian permanecido espectadores pasivos de los acontecimientos , y que sino tomaron parte en la revolucion fue porque no les admitió en sus filas , ó porque no lograron hacerse lugar por su impericia ó por su mala conducta. Entonces hubiera desaparecido el poder de la rejencia y de los suyos ; quizas se hubiera buscado el verdadero mérito y seguido los principios de moderacion : y era necesario alejar para siempre de España semejante época , ó al menos retardarla por largo tiempo , para que los realistas mas

furibundos quedasen exclusivamente encargados de la direccion del reino , y para que , si era posible , no quedase un solo español que hubiese dado señales de desear las reformas , á no ser que hermanándose á los absolutistas les probase con sus excesos que estaba pronto á sacrificarles sus antiguos compañeros. Tambien era necesario que el rey al salir de Cádiz no oyese en todas partes sino á individuos del partido de la rejencia , y que rodeado siempre por ellos tomase sus ahullidos por la voz de la nacion. Tal fue la base de la política de este gobierno: de aqui provino el furor con que sus partidarios recibieron el decreto del duque de Angulema, y la imprudencia é insensata cólera que manifestaron en sus palabras y en sus escritos.

La division realista , que de acuerdo con las tropas francesas bloqueaba á Pamplona , dirigió con este motivo una representacion á la rejencia , concebida en los términos mas furiosos y amenazando abiertamente á los franceses. Los agentes de la rejencia mandaban desde la capital de la monarquia á las provincias que enviasen tales esposiciones , y firmábanse allí maquinalmente : esta division navarra era por cierto muy celosa de la autoridad de la rejencia de Madrid , porque algunos dias antes casi todos los batallones que la componian se ha-

bian negado á obedecer las órdenes del jeneral, conde de España, á quien la misma rejencia habia encargado el mando de la division, pues pretendian conservar por jeneral en jefe al llamado Juanito, uno de los primeros que se habian levantado en aquella parte contra el gobierno representativo. Asi se buscaba, pues, para que reclamasen en favor de la autoridad de la rejencia á los mismos que acababan de desobedecer sus mandatos, rehusando reconocer por jeneral al que enviaba con el baston del mando. No bastaba dirigir una representacion, ó por mejor decir era inútil dirigirla: mas lo que se queria era que el escrito circulase y que produjese el deseado efecto de hacer odioso el ejército frances. Para conseguirlo imprimiéronle en Madrid, y parece que habiéndolo sabido el mariscal duque de Reggio, mandó con tiempo recoger los ejemplares y denunció la representacion. La rejencia mandó que se formase causa y pasó el impreso á la sala de alcaldes de casa y córte: y esta corporacion en vez de abrir el espediente, respondió adoptando los sentimientos de la division navarra y haciendo la apolojía de su obra. Tal era la conducta que observaban los tribunales que se hallaban bajo la influencia de la rejencia realista.

Los amigos del despotismo no se contentaron con dar estos pasos imprudentes: espli-cábanse en sus conversaciones y en sus escritos con el mayor ardimiento, y aun hablaban de hacer la guerra á los franceses, recordando la gloria de los años 1808 y siguientes. Precisa era esta circunstancia para que el bando que dominaba en la córte se pareciese en un todo al partido que empuñaba las riendas en la isla gaditana: y así como el postrero no titubeó en desafiar á la Europa entera, no obstante la opi-nion pública del país, el otro hablaba de romper con los franceses, no teniendo sino fuerzas insignificantes, sin fondos disponibles ni re-cursos, y siendo así que los ecsaltados realistas tendrian necesariamente que salir de España el dia en que la abandonasen los aliados. Seme-jante conformidad nacia de que uno y otro par-tido preferia que se hundiese el estado á que el timon de la nave pública pasase á otras manos que las suyas: el mismo caso hacian los abso-lutistas furibundos de la libertad del rey, que los ajitadores de la observancia de la Consti-tucion de 1812. La transaccion con las altas potencias del Norte destruia la sociedad á que pertenecian los ministros de aquella época, así como los principios de órden y de moderacion debian concluir necesariamente con los llama-

dos realistas , en cuyo sentido trabajaba la rejeñcia.

Apesar de tantas contradicciones y apesar de que el duque de Angulema modificó su decreto , no dejó de producir buenos resultados, porque los franceses dieron libertad á muchos, y como la masa de los pueblos aborrecia las persecuciones , esta sola medida fue bastante para enfrenar á los ajitadores y para que no se volviese á hablar de rehenes por la vida del monarca. La rejeñcia misma no podia negar los desórdenes de que se quejaba el duque de Angulema , y queriendo manifestar que tomaba interes en la apariencia del remedio , mandó publicar en 13 de agosto de 1823 un decreto de Fernando de 1 de junio de 1814 , que prohibia molestar á ninguno que no tendiese á comprometer la tranquilidad pública , y resaltaba en el decreto esta hermosa mácsima , que ni entonces ni despues se puso en práctica: »S. M. espera que la moderacion y la justicia de su gobierno correjirán mejor que el terror los escesos de la imajinacion.»

Mas como si la rejeñcia se propusiese anular los favorables efectos que debia producir el decreto , lo encabezó con un preámbulo que decia asi : »Creciendo el número de las prisiones ejecutadas por el pueblo en el esce-

so de su celo (1), estimulado por su amor y su fidelidad á la sagrada persona del rey nuestro señor, contra diversos individuos, bajo pretesto de su adhesion al sistema constitucional, &c." No podia emplear espresiones mas enérgicas para disculpar los excesos; en vez de pintarlos como el resultado de las pasiones y de castigar á los que los cometian, atribuíalos al celo, al amor al monarca. Y como ninguna otra cosa se recomendaba tanto como este amor al príncipe, los realistas contraian tanto

(1) El error de las cortes y de la rejencia de recibir por excusa de los mayores crímenes el *zelo y la adhesion* á su causa, produjo funestísimos resultados, porque los excesos se hallaron desde entonces justificados de antemano. Los motines, la desobediencia, el asesinato de los liberales, fueron ocasionados por el zelo; y en pocos países se han representado tan tristes escenas como en España, si esceptuamos las que pasaron en medio del delirio de la revolucion francesa en 1793. Y sin embargo, no solo los periodistas que escribian en la época de que se trata, sino los majistrados que juzgaban las causas y los censores á cuya aprobacion se sometian los escritos, hallaban siempre espresiones para atenuar el horror que debian inspirar hablando del zelo que habia arrastrado á los culpables. Semejante modo de excusar el crimen no es un simple error, es

mas mérito cuanto mas desórdenes cometian, porque segun la rejencia, era esta una prueba de la vehemencia de su afecto á Fernando. He dicho que la anarquia reinaba en los pueblos sometidos á la rejencia de Madrid, y ella misma lo prueba en su decreto, pues declara que el pueblo y no las autoridades procedia á los arrestos. Donde quiera que acontecen semejantes trastornos, reina de hecho la soberania popular, como la entienden los agitadores, esto es, reinan el desórden y la anarquia.

una verdadera aprobacion de tales actos, una prueba de cobardia, una esclavitud vergonzosa á la fuerza brutal, una complicidad indigna con los asesinos, una prueba patente de que la causa asi defendida es viciosa y contraria á la conciencia pública. Los que asi se esplican deben temer siempre el día de una reaccion, porque á las injurias de que podrán ser víctimas se unirá el dolor, en vez de la venganza, de ver á los enemigos aplaudir igualmente el zelo de sus asesinos!

Lo mismo podíamos decir de épocas aun mas recientes: el que aplaude ó escusa al matador, le convida á clavar de nuevo el puñal, á teñirse con otra sangre que á veces suele ser la del mismo que antes elojió ó doró la injuria porque habia recaido en hombres de opinion contraria.

El jeneral Ballesteros concluyó con el conde Molitor el convenio de que he hablado , y lo aprobó el príncipe jeneralísimo ; y los que deseaban de veras la libertad del rey aplaudieron el suceso. El segundo ejército español no se hallaba en situacion de descargar golpes decisivos ; pero no obstante habia manifestado vigor en la accion del 28 de julio , y el carácter belicoso de su jefe , sus conocimientos prácticos de un pais donde habia hecho con gloria una parte de la guerra de la independenciam, podian prolongar la lucha con notable perjuicio de los franceses y comprometiendo la libertad del rey. Todos sabian que el feliz écsito de las operaciones del ejército frances dependia de la prontitud esencialmente , y que si la lucha se prolongaba no hubiera sido difícil que una potencia muy poderosa tomase parte en ella de un modo suficiente para hacer el término incierto y el resultado dudoso. Bajo este concepto , el convenio del jeneral Ballesteros era muy útil , como tambien por la suma influencia que podia tener , y que en efecto tuvo en Cádiz y en las plazas fuertes donde todavia se obedecia al gobierno representativo. Unicamente la rejenjencia afectaba ignorar estos antecedentes ; mas aun cuando no hubiese sabido la incertidumbre en que fluctuaba Inglaterra , respecto á los ne-

gocios de España , ni observado que el embajador de aquella potencia no residia en la corte de la monarquia ni habia reconocido á la rejencia , hubiera debido bastar que los franceses juzgasen conveniente tratar con los jenerales de los ejércitos españoles , para que el gobierno de los realistas se apresurase á ratificar los tratados que indudablemente conducian la guerra á su fin.

Los miembros de la rejencia estaban muy lejos de creerlo así. Nunca quisieron reconocer el convenio del jeneral Ballesteros , contra quien permitieron á sus escritores que se expresasen diariamente con furor , en los términos mas indignos , y buscando los medios de irritar á aquel jeneral y á sus tropas para inducirles á tomar un partido extremo. Léase el periódico llamado el *Restaurador* y se verán las imposturas , las iniquidades empleadas contra el jefe de las tropas del segundo ejército , con consentimiento , y aun mejor diré con la aprobacion de los que gobernaban , desde el instante que se firmó el convenio con el duque de Angulema. Enviaron emisarios á todos los acantonamientos ocupados por los batallones , para arrastrar los soldados á la desercion y para acabar de destruir la disciplina. Cuantos pasos daban demostraban de una manera indudable que

se queria reducir á la desesperacion al jeneral Ballesteros y obligarle á comenzar de nuevo las hostilidades. No importaba al partido dominante ni que el pueblo fuese víctima de la guerra, ni que los españoles y los franceses vertiesen inútilmente su sangre, ni que la salida del rey se dilatase ó hiciese incierta. Lo que se pretendia era que no hubiese especie alguna de transaccion , y que no restase la esperanza mas remota de que serian tratados con induljencia los que no hubiesen pertenecido á las sociedades secretas del servilismo , ó que no se hubiesen identificado con los nuevos ajitadores.

Hemos visto al conde de Cartajena unido á los franceses y haciendo en Galicia esfuerzos extraordinarios para restablecer la paz y contribuir á un arreglo definitivo: habia reconocido la rejencia realista , y los franceses le habian obligado , por decirlo asi , á permanecer á la cabeza de las tropas y de la provincia. Los servicios que prestaba este jeneral no eran dudosos , ni podian ocultarse y se leian en los boletines franceses : el duque de Angulema y los jenerales de su ejército que tenian relaciones con el conde de Cartajena , habian depositado en él una confianza absoluta , que llegó al extremo de poner á sus órdenes inmediatas una brigada francesa , y sin embargo la rejenc-

cia en vez de aprobar la conducta del jeneral Morillo guardó profundo silencio. Por otra parte, como el conde habia tenido la fortuna de hacerse obedecer en Galicia, y como la mayoría del pueblo secundaba sus intentos, no se conocian alli ni los encarcelamientos arbitrarios, ni las persecuciones, ni los motines, ni ninguno de los frutos que en las otras provincias producía lo que se llamaba la *restauracion*. Tampoco toleraba el conde de Cartajena á los nuevos agitadores el indigno pasatiempo de andar por las calles insultando con canciones y motes á los habitantes que vivian bajo la salvaguardia de las leyes; y finalmente, en Galicia no habian reinado las vejaciones y trastornos que el partido de la rejencia reputaba esenciales para asegurar sus intereses. Con el objeto de suplir las omisiones del conde de Cartajena, la rejencia envió á Galicia dos comisarios réjios para que reanimasen el espíritu público, divulgasen por el pueblo que el jeneral no estaba de acuerdo con los gobernantes, y le ofreciesen un apoyo en sus personas contra las medidas del conde.

Aun no satisfecha con tales precauciones, la rejencia tomó á fines del mes de agosto el acuerdo de despojar al conde de Cartajena del mando de la capitania jeneral de Galicia, y de nom-

brar en su reemplazo al conde de España; y para colmo de imprevision envió el nombramiento del jeneral España á don Pablo Morillo sin aviso alguno, y con el fin sin duda de ponerle en el trance de abandonarlo todo, porque no tenia á quien entregar el mando hallándose el nuevamente nombrado delante de Pamploña, y no designando los rejentas la persona que debia encargarse del baston en su ausencia. Nada contuvo á los furibundos gobernantes del realismo, ni las ventajas que acababa de conseguir el conde de Cartajena sobre los constitucionales, ni su celo y decision por el servicio del monarca, ni la consideracion de que las tropas liberales ocupaban todavia la Coruña, y de que no era imposible que una resolucion tan repentina é inesperada imprimiese en Galicia á los sucesos políticos un jiro enteramente distinto. Necesario era continuar á todo trance la marcha emprendida y no consentir que ejerciese la mas mínima influencia en los negocios el que no perteneciese al partido dominante, aunque se comprometiese con semejante conducta la salida del rey. Mas los franceses que conocian los importantes servicios que habia prestado el conde de Cartajena se opusieron enérgicamente á su destitucion, y la rejencia tuvo que revocar su decreto.

Así la nación se hallaba sumida en un abismo de infortunios por un gobierno, que lejos de corresponder á las esperanzas de los que lo habian establecido y á los deseos de los hombres sensatos, ocasionaba á los españoles nuevas turbaciones y retardaba el término de la guerra. Manifestaba deseos de prolongarla porque no desperdiciaba medio alguno de irritar á los jenerales y á las tropas que no tomaban parte en la lucha, ó que peleaban contra los franceses, con el ánimo sin duda de forzarlas á declararse, y de que no dejasen las armas de la mano los defensores de las córtés: porque ¿quién habia de decidirse á tratar con un gobierno que se portaba tan impolíticamente con los defensores mismos de la causa del monarca? Sin embargo los absolutistas pretendian persuadir á Fernando, y salieron con su intento, que todo lo debia á su bando, mientras que nadie ignoraba que los decretos de la rejencia escitaban el furor de los que defendian la isla gaditana; que los desórdenes tolerados y ejecutados por los rejentes despertaban las esperanzas de los que en el torbellino de la revolucion y al traves de las tempestades políticas veian la salud comun, al mismo tiempo que los convenios del jeneral Ballesteros y del conde de Cartajena no solamente fueron causa de que

las armas les cayesen de las manos sino que obligaron definitivamente á la Inglaterra á no tomar parte en los asuntos de la Península española. Esta es la demostracion mas evidente que se puede hacer de los servicios tributados por ambos jenerales en favor de la libertad de Fernando, y de los obstáculos que los gobernantes oponian al desenlace definitivo de la guerra: no pueden desmentirse los hechos porque están recientes, y las consecuencias son irrecusables é infalibles.

La abolicion por la junta provisional y por la rejenia realista de todos los decretos de las córtes y de las órdenes del gobierno representativo, sometió la prensa á la censura como lo estaba el 7 de marzo de 1820. En la capital de la monarquia publicábanse la Gaceta y un periódico titulado *el Restaurador*; y como los agentes del gobierno censuraban los escritos de uno y otro, no cabia duda en que sus máximas y sus doctrinas estaban enteramente de acuerdo con las opiniones y las ideas de la rejenia, que de otro modo no hubiera autorizado ni permitido que viesen la luz del dia. Ambos periódicos soplaban sin cesar el fuego de la discordia, y declamaban abiertamente contra las personas que ofrecian indicios los mas leves de moderacion; y erijidos absolutamente en

órganos del bando furibundo, habian tomado sobre sí el encargo de mantener los ánimos en una escitacion continua. La Gaceta se mostraba un tanto mas circunspecta, mas el Restaurador no guardaba límites ni freno (1), ni disfraczaba de manera alguna sus sangrientos pensamientos: y el furibundo fraile que lo redactaba no desdeñaba las ocasiones de recomendar el desórden, la persecucion y el esterminio de cuantos no figuraban en las filas de los mas ecsaltados realistas. Habíase propuesto este periódico incendiario desacreditar al conde de Cartajena, insultar al jeneral Ballesteros y á sus tropas, y abrumar á todos con el peso de la calumnia; declamar contra cualquier especie de transaccion; y en una palabra era la copia de los folletos mas desorganizadores que en la época pasada habian publicado los hombres

(1) Estaba al frente de este diario infernal el padre F. Manuel Martinez, á quien valieron sus detestables máximas la mitra de Málaga. Semejantes servicios y otros muchos recompensados sucesivamente por los partidos que dominaron entouces en España, colocaron á la cabeza de algunas diócesis obispos que eran el oprobio del cristianismo y el azote de la verdadera relijion, á la que han causado muchísimo daño.

de doctrinas mas contrarias á los principios de la sociedad. En el estilo , en la bajeza del lenguaje pareciase el Restaurador al Zurriago , libelo en que la hez y la escoria de los demagogos abusaba de la libertad de imprenta para hacerla odiosa al pueblo : el mismo espíritu de partido , el furor mismo de las pasiones dictaban unos y otros escritos , mas perjudiciales á la causa que defendian , que las batallas perdidas en campo abierto y con las armas en la mano.

Tal era la doctrina de paz , de concordia , de moderacion predicada por un fraile que merecia la confianza de los miembros de la rejencia , y que estaba encargado de propagar las máximas de su partido. El trono puede momentáneamente sostenerse con la espada , aunque es imposible que subsista largo tiempo sin la templanza y la justicia , pero el altar no se defiende sino con la moderacion y la virtud. El deseo de venganza que ajita á los atletas de la intolerancia , el furor que los posee y con que pretenden defender su causa , no sirven sino para perderla y para que se confundan los hombres de buena fe con los malvados en el odio comun , que en tanto grado inspiraban el Restaurador y sus cómplices.

Al propio tiempo que los gobernantes pro-

tejian tales libelos , oponian mil obstáculos á la publicacion de otro periódico en que se inculcaban los principios conservadores de toda sociedad , y que condenaba la anarquia reinante , en la que la soberania popular disfrazada se presentaba bajo distinto aspecto. La censura suprimia la mayor parte de los artículos; desencadenábase contra sus autores el Restaurador , esponiendo sino razones , necedades é injurias , y mientras que se prodigaban repetidas pruebas de consideracion al fraile Martínez , uno de sus editores , que no habia cesado de inculcar los principios de la mas sana política , un hombre que habia sufrido persecuciones , á quien mil veces habian amenazado los ajitadores , que habia experimentado pérdidas y un largo encarcelamiento por haber defendido al mismo trono ; y por haber manifestado las funestas consecuencias del desórden y de la licencia : este escritor no solo vió la pluma arrebatada de sus manos , sino que tuvo por precision que espatriarse de una tierra donde los estrénos se sucedian tan rápidamente.

Si alguno piensa que he recargado los colores al diseñar el retrato de la rejencia de Madrid , únicamente le responderé que me he propuesto decir la verdad y denunciar las principales faltas , los excesos y los desórdenes co-

metidos por los gobiernos que han tenido las riendas de España durante el tiempo de sus revoluciones. ¡Pluguiese á Dios que tuviese bastante elocuencia para inspirar el odio á todos los extremos, y para rectificar la opinion sobre unos acontecimientos que la Europa no conoce todavia! No encuentro un solo motivo para tratar con mayor miramiento á los individuos de la rejencia que á los gabinetes que precedieron á su funesta aparicion. La única diferencia que ecsiste entre uno y otro, estriba en que cuando escribo estos apuntes en 1825, el gobierno de la rejencia se halla triunfante, y sus contrarios espatriados, fujitivos y con los derechos que reclama la inocencia desgraciada. Uno y otro partido han causado á la Península española incalculables perjuicios, y la historia les dará en rostro siempre con el furor que ha guiado sus pasos, y con la preferencia que han dado á sus intereses privados sobre los intereses jenerales de la nacion.



FAN DEL TOMO SEGUNDO



19.300

MEMORIAS HISTORICAS

sobre

FERNANDO VII,

REY DE ESPAÑA,

publicadas en ingles y en frances

POR MICHAEL J. QUIN:

Siguense el

*Ecsámen crítico de la revolucion de España de 1820 á 1823,
y España en el siglo diez y nueve,*

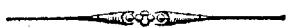
por Abt. Luis de Carué.

Tres tomos en 8.º mayor.

TRADUCIDOS AL CASTELLANO



Por D. Joaquin Garcia Jimenez.



TOMO TERCERO.



Véndese en Valencia en la imprenta de GIMENO,
y en la librería de CASIANO MARIANA.

*Esta obra es propiedad del Editor , quien demandará
ante la ley los ejemplares que no lleven la contrase-
ña que á su tiempo manifestará.*

VALENCIA : IMPRENTA DE GIMENO. 1840.

EXAMEN CRITICO

DE LA

REVOLUCION DE ESPAÑA

de

1820 á 1823.



LIBERTAD DEL REY.

La llegada del duque de Angulema á Cádiz aceleró los preparativos para el ataque, y principiaron luego los trabajos contra el Trocadero: asaltaron sus fuertes los franceses en la noche del 30 al 31 de agosto, y sorprendiendo á los que los defendian, apoderándose de ellos con corta pérdida. La guarnicion del Trocadero constaba de mil y ochocientos hombres, de los que solo ochocientos regresaron á Cádiz,

dispersos y sin armas; los restantes murieron ó cayeron prisioneros. La pérdida del Trocadero desalentó hasta á los mas ardientes partidarios de las córtes , y algunos dias despues arriesgáronse los ministros á enviar al jeneral Alava de parlamentario al duque de Angulema , mas el príncipe ecsigió por primera y única condicion que se permitiese al monarca salir libremente de Cádiz , y dar á los negocios públicos el rumbo que creyese conveniente.

Las circunstancias no eran ya las mismas que antes de la invasion de los franceses en la Península , y que antes que hubiesen hollado las fértiles llanuras de Andalucia. Si en los meses de enero , febrero y marzo el gobierno español hubiese ofrecido verificar , y el congreso legislativo hubiese verificado realmente algunas reformas en la Constitucion de 1812 , los franceses hubieran abandonado sus preparativos hostiles : si del mismo modo en el mes de mayo la asamblea nacional se hubiese ocupado en modificar dicho código político , y el gabinete se hubiese dirigido al duque de Angulema pidiéndole una suspension de hostiidades ; si aprovechando esta coyuntura hubiese patentizado su buena fe con los soberanos aliados , é interesado en su favor á la poderosa Inglaterra , los franceses hubieran evacuado el territorio

español, y si se hubiesen obstinado en llevar adelante la guerra no hubieran podido hacerla con écsito tan venturoso y tan fácil. Hubieran carecido entonces del apoyo de los españoles honrados que se reunieron á ellos, porque desesperaron de todo arreglo despues de las escandalosas escenas del 11 de junio. Ni hubieran faltado militares distinguidos que condujesen las tropas al combate, y jamás se hubieran verificado los convenios del conde de Cartajena y del jeneral Ballesteros.

Pero tratar de un arreglo cuando las córtes se veian reducidas á los estrechos límites de la isla gaditana; cuando no tenian ni hombres, ni dinero, ni armas; cuando los ejércitos españoles se habian unido á los extranjeros, y cuando en la Gran Bretaña de tal suerte se habian perdido las esperanzas de que triunfase la causa de las córtes, que no habia sido posible encontrar en aquel reino persona que quisiese prestar dinero al gobierno constitucional bajo condicion alguna: querer negociar en medio de tantos embarazos era lo mismo que ponerse á discrecion del vencedor. La respuesta del duque de Angulema no fúe satisfactoria á los encerrados en Cádiz, y las córtes decretaron que no se volviese á hablar de capitulaciones.

El 16 de setiembre los sitiadores bombardearon la isla gaditana durante el espacio de diez horas , y lograron introducir en la plaza una cantidad considerable de balas de cañon que causaron infinitos daños en los edificios. El fuego de las baterias de la isla inutilizó un mortero , y este incidente insignificante produjo en la plaza una alegria extraordinaria , sin duda porque era la primera ventaja que conseguia la guarnicion contra los asediadores.

Mas el entusiasmo duró poco , porque el 20 de setiembre la escuadra francesa , protegida por las baterias de tierra , atacó el castillo de Santi-Petri que se rindió despues de cuatro horas de fuego , recayendo sobre el comandante la nota de cobardia , porque los tiros de los franceses eran muy inciertos á causa de la distancia , y porque la guarnicion casi no habia sufrido bajas ni estaban destruidas las fortificaciones. Este golpe era fatal á los sitiados , porque aseguraba á los franceses un punto fortificado en la isla misma de Cádiz , y les facilitaba los medios de impedir las comunicaciones por mar. La situacion de los constitucionales era muy crítica despues de la pérdida del Trocadero , porque habia batallones á quienes no podia confiarse el servicio de la línea , pues los soldados seducidos por el oro , ó llevados

por el desaliento desertaban de sus puestos. Habiendo sido protestadas , como llevo dicho, las letras de cambio sobre el fondo de las indemnizaciones, no restaban ni crédito ni recursos de alguna especie (1). Las córtes habian impuesto al puerto de Cádiz una contribucion de diez millones de reales mensuales , pero era imposible reunir tan cuantiosa suma. El gobierno envió de nuevo al jeneral Alava al cuartel jeneral del duque de Angulema , mas la respuesta á sus proposiciones fue la misma que la vez primera.

Tal era el estado de los públicos negocios, cuando el 27 de setiembre el batallon de San Marcial que era el mas numeroso de los de Cádiz y de la isla , hallándose destacado en la costa y en la bateria de Urrutia , comenzó á voces contra la Constitucion y llamó á los franceses, que no quisieron acudir al llamamiento ó bien

(1) Para formarse una idea del descrédito en que habia caído en Lóndres en sus últimas agonias la causa de los sitiados de Cádiz , bastará observar que las dos suscripciones abiertas en aquella capital para auxiliarles , la una por Sir Roberto Wil, y la otra por el célebre Henrique Hunt , produjo la primera solamente el don de dos fusiles , y la otra una libra esterlina ofrecida por un jóven ingles.

porque no tuviesen órden ó porque recelasen algun engaño de parte de los sitiados. El jeneral que mandaba en la isla tuvo tiempo para correr con otras tropas á la bateria y contener al batallon de San Marcial : parece que ningun oficial habia tomado parte en la sedicion, que no tuvo cabeza , y que aun antes de la llegada del jeneral los oficiales mismos del cuerpo disuadieron de su intento á varias compañías. Al dia siguiente fueron fusilados ocho granaderos acusados de haber sido los autores del movimiento.

Este acontecimiento causó sumo terror , y los habitantes de los edificios exteriores huían á Cádiz , temiendo que las tropas que manifestaban públicamente en la isla el mal espíritu que las animaba , no entregasen sus puestos y entrasen los franceses á sangre y fuego.

El jeneral que desempeñaba el mando de la isla, dió cuenta al gobierno de que no pudiendo defender este punto á causa de la posicion que habia ocupado el enemigo , y del escaso número y malas disposiciones de sus tropas , habia resuelto abandonarlo y retirarse á la cortadura. Añadia que no obstante el castigo impuesto á los ocho soldados de San Marcial, no podia absolutamente contar con la tropa ni confiar enteramente en los oficiales. El gobierno mandó reunir una junta de jenerales que habiendo echa-

minado el parte del comandante de la isla , se convenció de que su situacion era en estremo crítica. Las córtes reunidas el 29 de setiembre tomaron conocimiento del estado de los negocios , y decidieron no sin alguna oposicion que el rey podia salir de Cádiz y trasladarse al campo del duque de Angulema. S. M. acordó pasar el 1.º de octubre al puerto de Santa María, y el 30 de setiembre publicó el decreto siguiente.

ESPAÑÓLES :

»Siendo el primer cuidado de un rey el procurar la felicidad de sus súbditos , é incompatible esta con la incertidumbre sobre la suerte futura de la nacion y de sus individuos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronize el despotismo , ó de que domine el encono de un partido.

»Unido con la nacion he corrido con ella hasta el último trance de la guerra ; pero la ley imperiosa de la necesidad obliga á ponerle un término : en el apuro de estas circunstancias solo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones : solo un gobierno sábio y justo puede reunir todas las voluntades , y solo mi presencia en el campo enemigo

puede disipar los horrores que amenazan esta isla gaditana , á sus leales y beneméritos habitantes y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

»Dedicado pues á hacer cesar los desastres de la guerra he resuelto salir de aquí el dia de mañana ; pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazon haciendo la manifestacion siguiente:

1.º »Declaro de mi libre y espontánea voluntad , y prometo bajo la fe y seguridad de mi real palabra , que si la necesidad ecsijiere la alteracion de las actuales instituciones políticas de la monarquía , adoptaré un gobierno que haga la felicidad completa de la nacion afianzando la seguridad personal , la propiedad y la libertad civil de los españoles.

2.º »De la misma manera prometo libre y espontáneamente , y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto un olvido jeneral , completo y absoluto de todo lo pasado, sin escepcion alguna, para que de este modo se restablezca entre todos los españoles la tranquilidad , la confianza tan necesaria para el bien comun y que tanto anhela mi paternal corazon.

3.º »En la misma forma prometo que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan serán siempre reconocidas , como reconozco,

las deudas y obligaciones contraidas por la nacion y por mi gobierno bajo el actual sistema.

4.º »Tambien prometo y aseguro que todos los jenerales , jefes , oficiales , sarjentos y cabos del ejército y armada , que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de gobierno, en cualquiera punto de la Península , conservarán sus grados , empleos , sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demas empleados militares y los civiles y eclesiásticos que han seguido al gobierno y á las córtes , ó que dependen del actual sistema , y los que por razon de las reformas que se hagan no pudieren conservar sus destinos, disfrutarán á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuvieren.

5.º »Declaro y aseguro igualmente que así los milicianos voluntarios de Madrid , Sevilla y de otros puntos que se hallen en esta isla , como cualesquiera otros españoles refujiados en su recinto que no tengan obligacion de permanecer por razon de su destino , podrán desde luego regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el reino con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores , y los milicianos que lo necesitaren obtendrán en el tránsito los mismos ausilios que

los individuos del ejército permanente. Los españoles de la clase espresada y los extranjeros que quieran salir del reino, podrán hacerlo con igual libertad y obtendrán los pasaportes correspondientes para el pais que les acomode.

Cádiz 30 de setiembre de 1823. = Fernando "

El monarca salió de Cádiz el 1.º de octubre: el duque de Angulema le esperaba en el puerto de Santa María, como igualmente el presidente de la rejencia de Madrid y el ministro de estado, que se habian apresurado á salir de la córte tras el duque de Angulema para apoderarse del ánimo del rey al instante que recobrase la libertad. Tambien el jeneral Ballesteros habia corrido á felicitar al príncipe. La noticia de la libertad de Fernando divulgóse rápidamente por la Península española, y la alegría y la inquietud se pintaron en casi todos los rostros. El regocijo que inspiraba un suceso que ponía venturoso fin á la guerra era jeneral, y no obstante cada cual temia que el rey siguiese una marcha opuesta á sus opiniones y á sus intereses. Los verdaderos amigos de la monarquía, los que querian cerrar para siempre la puerta á las revoluciones, recelaban que el partido de la rejencia ó furibundo rodease al monarca y le hiciese una pintura poco fiel del estado de la nacion, al mismo

tiempo que en los absolutistas predominaba el miedo de que los acentos de la razon resonasen en los oidos de Fernando y de que no triunfasen sus intereses y sus opiniones. Mas la incertidumbre duró breve espacio de tiempo , porque circuló luego el decreto que á la letra decia así.

EL REY.

»Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron , acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitucion de Cádiz en el mes de marzo de 1820 : la mas criminal traicion , la mas vergonzosa cobardia , el desacato mas horrendo á mi real persona , y la violencia mas inevitable , fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos , en un código democrático , oríjen fecundo de desastres y desgracias. Mis vasallos acostumbrados á vivir bajo leyes sabias , moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres , y que por tantos siglos habian hecho felices á sus antepasados , dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio , desafecto y desaprobacion del nuevo réjimen constitucional. Todas las clases del estado se resintieron á la par de unas instituciones , en

que preveían señalada su miseria y desventura.

Gobernados tiránicamente en virtud y á nombre de la Constitucion , y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos , ni les era posible reclamar el órden ni la justicia , ni podian tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardia y la traicion , sostenidas por la violencia , y productoras del desórden mas espantoso , de la anarquía mas asoladora y de la indijencia universal.

El voto jeneral clamó por todas partes contra la tiránica Constitucion : clamó por la cesacion de un código nulo en su oríjen , ilegal en su formacion , injusto en su contenido : clamó finalmente por el sostenimiento de la santa relijion de sus mayores , por la restitucion de sus leyes fundamentales , y por la conservacion de mis lejítimos derechos que heredé de mis antepasados , que con la prevenida solemnidad habian jurado mis vasallos.

No fue estéril el grito jeneral de la nacion: por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitucion : vencedores unas veces y vencidos otras , siempre permanecieron constantes á la causa de la relijion y de la monarquia : el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra ; y

prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes hicieron patente á la Europa con su fidelidad y constancia , que si la España habia dado el ser y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados hijos de la rebelion universal ; la nacion entera era relijiosa, monárquica y amante de su lejítimo soberano; la Europa entera , conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi real familia , la mísera situacion de mis vasallos fieles y leales, y las mácsimas perniciosas que profusamente esparcian á toda costa los ajentes españoles por todas partes , determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo universal , que caminaba á trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas cambiándolas en irreligion y en inmoralidad.

Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo reunidos por desgracia de la España en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo el duque de Angulema , al frente de un ejército valiente , vencedor de todos mis dominios , me ha sacado de la esclavitud en que jemia restituyéndome á mis vasallos fieles y constantes.

Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando por la mano sábia y justa del Omnipot-

tente , por las jenerosas resoluciones de mis poderosos aliados y por los denodados esfuerzos de mi amado primo el duque de Angulema y su valiente ejército , deseando proveer de remedio á las urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad , he venido en decretar lo siguiente: 1.º son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condicion que sean) que ha dominado en mis pueblos desde el dia 7 de marzo de 1820 , hasta hoy 1.º de octubre de 1823 declarando , como declaro , que en toda esta época he carecido de libertad , obligado á sancionar las leyes y á espedir las órdenes , decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y espedian por el mismo gobierno: 2.º apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la junta provisional de gobierno y por la rejencia del reino , creada aquella en Oyarzun el dia 9 de abril , y esta en Madrid el dia 23 de mayo del presente año , entendiéndose interinamente hasta tanto que instruido competentemente de las necesidades de mis pueblos , pueda dar las leyes y dictar las providencias mas oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad , objeto constan-

te de todos mis deseos. Tendréislo entendido y lo comunicareis á todos los ministerios. = Rubricado de la real mano = Puerto de Santa-Maria 1.º de octubre de 1823. = A D. Victor Saez.”

El triunfo de la rejencia no era ya dudoso, puesto que no solo se hallaba confirmado por el decreto que acabo de copiar, sino tambien por otras demostraciones, y porque en todo se seguia el plan concertado en Madrid. El monarca salió de Cádiz en estremo airado, segun se supo, por la conducta que con él habian observado: decia que á mas de los numerosos disgustos que habia sufrido, detestaba cuanto se habia hecho durante la época constitucional. Mas habian transcurrido cerca de cuatro años de revolucion; opiniones nuevas y nuevos intereses se habian confundido con los intereses y las opiniones antiguas; y cuando tan útil era escuchar á los hombres de ideas distintas para ecsaminar atentamente lo que convenia determinar, vióse el rey rodeado de agentes y de partidarios de la rejencia; que aprovechándose de su prevencion no desperdiciaron medio alguno de fascinarle sobre la manera de terminar la revolucion. Sin embargo no estaba tan remoto el año de 1814, y su ejemplo debiera haber servido de freno en 1823: Fernando á su

regreso de Francia habíase puesto en manos del mismo partido que lo rodeaba á su salida al puerto de Santa María. Habíansele dado entonces los mismos consejos que al presente, y la nave del estado se habia estrellado cuando los mismos hombres manejaban el gubernalle. Casi todos eran empleados cuando el rey juró la Constitución en 1820: apenas hubo uno solo que no se hiciese culpable ó por egoismo ó por incapacidad: de suerte que ellos eran los que habian preparado la revolucion por la mala direccion de los negocios; y cuando estalló sometieron á su sacudimiento, sin que su zelo por el trono se extendiese á esponer en lo mas mínimo su vida para conservar la autoridad del rey.

Mas en España no podia entonces hablarse de este modo, porque los realistas sostenian con la mas grosera ignorancia que la revolucion *lació de repente sin que el gobierno diese el menor motivo*, y que si desde 1814 á 1820 se cometió algun error, fue el no ahorcar á la cuarta parte de los españoles. Si seguimos y observamos la conducta de dos personas, de las que una ha defendido constantemente la autoridad del monarca; que ha combatido en sus discursos y en sus escritos *la anarquia y los desórdenes*; que fue perseguido, estuvo su ecsistencia en peligro

por defender los principios tutelares de la monarquía; y el otro no se opuso á ninguno de los escándalos de la licencia; si conservó su empleo, ó por mejor decir si se lo quitaron por incapaz de desempeñarlo, y si en todas sus palabras y sus acciones mostró el egoísmo mas refinado, si examinamos la opinion que ambos gozan al presente (1825), hallaremos infaliblemente al primero perseguido y al segundo disfrutando de la reputacion de verdadero realista. ¿Como es posible esplicar semejante fenómeno? El primero habrá dicho quizás que los abusos del gobierno antiguo habian tomado tanto incremento que era necesario hacer algunas reformas; que los numerosos mayorazgos eran perjudiciales, como igualmente el exceso de conventos; mientras que el segundo ha reputado siempre el gobierno ecsistente el mejor del mundo, y nunca se ha mezclado en las opiniones políticas. Tal es la escala en que se mide en España el afecto al rey y la adhesion á las instituciones monárquicas: tal es el retrato con corta diferencia de casi todos los que rodearon á Fernando á su llegada al puerto de Santa María. Y para manifestar hasta que punto se apoderaron del ánimo del rey, bastará insertar aquí el decreto en que se confirmaba por ministro

de estado al que lo era ya de la rejencia, y que pasaba por uno de los corifeos del partido absolutista.

»En la desgraciada agitacion en que pusieron á mi corazon el año de 1820 sucesos que no quisiera recordar, no hallaba mas consuelo que recurrir al Dios de las misericordias para implorar su bondad en favor de mi digna familia y de mi pueblo, dulces objetos de mis paternales desvelos. Necesitaba para esto de los ausilios de un director espiritual de insigne virtud, ciencia y prudencia: y hallando estas prendas en D. Victor Saez, canónigo electoral de la iglesia primada de Toledo; vine en nombrarle mi confesor; pero Dios que no estaba aun satisfecho con las amarguras que continuamente le ofrecia, permitió que antes de terminar aquel año, gustase yo la de su separacion, tanto mayor para mí cuanto eran grandes las pruebas que me habia dado de fidelidad, con riesgo inminente de su vida. Restituido ahora á mi libertad y soberania, me complazco en volverle á mi lado, nombrándole como le nombro mi confesor, sin que este nombramiento obste al de mi primer secretario de estado y del despacho, cuyo empleo sirve y es mi voluntad que siga sirviendo. Tendréislo entendido &c. Jerez de

la Frontera 4 de octubre de 1823. — El conde de la Puebla del Maestre (1).”

Mas la victoria no podia ser duradera. El rey habia conocido el amor que profesaban á su persona y los principios de probidad , de orden de que estaban penetradas muchas personas que se habian hallado á su lado en las ocasiones críticas y que no profesaban ideas ecsajeradas. No podia el príncipe confundirlas con los anarquistas porque estaba seguro de sus ideas monárquicas y sabia que tales ideas les habian acarreado terribles persecuciones. Estos honrados ciudadanos, libre el rey, salieron los unos de su retiro , los otros volvieron de su destierro y emprendieron el camino para reunirse con el monarca: natural era que S. M. desease escuchar sus consejos sobre el estado crítico de los negocios; debian hablarle con franqueza y con verdad , tanto mas cuanto que si en todos tiempos conviene que los acentos de la razon penetren en los oidos del rey , mucho mas útil es , y debian estar convencidos de ello , cuando las imprudencias pueden producir males irremediables. Los que proceden de buena fe desean que

(1) Mas adelante veremos que la firme voluntad del rey apenas duró un mes.

se oigan pareceres encontrados, principalmente los de aquellos varones distinguidos por la ciencia y esperiencia que tienen de los negocios y por su lealtad: mas los hombres de perversas intenciones, los que saben que no tienen razon, estorban por todos los caminos imaginables que se levante una sola voz contraria á su sistema y á los intereses de su partido, y llevan al mas insufrible estremo la intolerancia y la injusticia.

Los absolutistas creyeron pues, que todos los medios eran lícitos para conseguir alejar del lado del rey las personas que pudiesen gozar algun ascendiente sobre su ánimo y que no fuesen de su opinion. Pintaron al monarca con los mas negros colores á cuantos tenían fama de constitucionales, y le persuadieron que su vida corria peligro sino los ahuyentaba del camino único que debía seguir. Conformándose el príncipe con estos principios, dirigió el siguiente decreto á todos los que habían ejercido algun empleo bajo el réjimen representativo.

»El rey nuestro señor desea que durante su viaje á la capital no se encuentre á cinco leguas de su paso ningun individuo, que durante el sistema constitucional haya sido diputado á córtes en las dos últimas legislaturas, ni los ministros, consejeros de estado, miembros del tri-

bunal supremo de justicia , comandantes jenerales , jefes politicos , empleados de los ministerios y los jefes y oficiales de la estinguida militia nacional voluntaria , prohibiéndoles para siempre la entrada en la capital y en los sitios reales , á los que no podrán acercarse á quince leguas en contorno. S. M. quiere que esta soberana resolucion no comprenda á los individuos que despues de la entrada del ejército aliado han obtenido de la junta provisional ó de la re-jencia , el nombramiento de un nuevo empleo ó su reintegro en el que habian recibido de S. M. antes del 7 de marzo de 1820 , pero con la rigurosa condicion de que unos y otros hayan sido purificados (1).”

Tal es el lenguaje de la ecsaltacion que no

(1) Debemos advertir que hasta entonces solo se habian purificado un corto número de empleados civiles de los que residian en Madrid ; que aun no se habia establecido el modo de purificarse los militares , y que en cuanto á los diputados á córtes , á los consejeros de estado , y á las demas clases designadas en el decreto , no se les admitia á purificacion , sino habian sido empleados antes del 7 de marzo de 1820 , es decir que de los individuos que gozaban favor y á quienes exceptuaba el real decreto , apenas habia media docena que estuviesen purificados.

respira sino venganza , que no se para delante de las mas graves dificultades , de las mas palpables. Claro está que mientras no se revocase el decreto , ninguno de los que se hallaban en él comprendidos debia quebrantarlo , bastaba por consiguiente desterrarlos sin añadir el bárbaro *para siempre*. Mas era necesario que brillase en la órden real el furor del partido que la dictaba y que queria privar al rey de la facultad de ser clemente haciendo el decreto irrevocable por las palabras *para siempre*. Este es sin contradiccion el camino mas corto para tocar el blanco que se desea.

En todas las clases desterradas por el decreto contábanse personas que se habian distinguido por su amor al monarca , y que lejos de merecer castigo merecian recompensa. Saltaban á los ojos la injusticia y la imprudencia de proscribir por clases , y en él supuesto de que hubiese habido fundados recelos de que algunos malvados pudiesen atentar á la vida del príncipe cuando acababa de salir sano y salvo de la isla gaditana , ó que se quisiese alejar del rey á los que mas hubiesen descollado en los desórdenes , el número de los desterrados debia ser muy reducido ; pero así no conseguian su objeto los realistas furibundos , porque no llegando sus rayos á las clases enteras no estorbaban que

el monarca escuchase la voz de los que á toda costa deseaban separar de su lado. Conseguido el fin que se habian propuesto, poco importaba que el número de los proscritos ascendiese á muchos miles, y que la injusticia y la impolítica sorprendiesen á todos los españoles.

Lo que principalmente demostraba lo absurdo del decreto, era comprender en él los jefes y los oficiales de la milicia nacional voluntaria, porque remontábase la suma á un número infinito de individuos, habiéndose renovado los oficiales dos ó tres veces. Debemos recordar que muchos individuos se habian declarado voluntarios, aunque no lo fuesen, en un principio, cuando las facciones aun no habian tomado todo su vuelo, y entouces habian sido elejidos oficiales de la milicia nacional hombres de la opinion mas recomendable, sobre todo de la clase de propietarios. Muchos renunciaron su destino cuando vieron los grados que subia el termómetro de la democracia; á otros se les habia destituido del empleo por sospechosos, y tampoco faltaban algunos que habian continuado en el desempeño de sus funciones para no esponerse á ser perseguidos. Tampoco debe pasarse en silencio que en muchos puntos de la Península los voluntarios nacionales habian sido constantemente los defen-

sores del orden público , y sin embargo el decreto á ninguno esceptuaba , hallándose comprendido en él los oficiales y los jefes de la milicia nacional voluntaria de Pamplona, que fueron desarmados por orden de las córtes , del mismo modo que los batallones que desde Madrid escoltaron el rey á Cádiz.

Por este decreto imponíase á los que habian sido jefes y oficiales de voluntarios nacionales , y que residian en el camino de santa Maria á la córte , ó á cinco leguas de distancia una pena de que quedaban libres los demas del reino , á no ser los de Madrid y de quince leguas del rádio de la villa , y de los demas sitios reales , á quienes se espulsaba para siempre de sus hogares. El número de los postreros pasaba de ochocientos , y casi todos vivian del comercio y de la industria que habian establecido en los pueblos de donde eran arrojados , ó tenian en ellos propiedades que requerian su presencia para alimentar las familias. De suerte que á los otros oficiales de voluntarios nacionales de España se les imponia la pena de no poder acercarse á Madrid ó á los sitios reales : algunos se veian obligados ademas á abandonar su domicilio hasta que el rey hubiese pasado por su pueblo , si este se hallaba á cinco leguas del camino ; mas los últimos se veian castigados con la

terrible pena de destierro para siempre del seno de su familia, sin que entre unos y otros hubiese mas diferencia de culpa que el haber residido en puntos diversos. ¡O sabiduria de las pasiones! ¡O prudencia del espíritu de partido!

Por otra parte, si los mismos ajitadores hubiesen trabajado para convertir en dias de llanto y de luto los dias que, segun los realistas, debian consagrarse á la alegria y á la felicidad, ¿hubiesen podido escojer un medio mas eficaz que el de sembrar el descontento por el tránsito del monarca entre un gran número de familias, la mayor parte distinguidas, que al ver á S. M. no podian menos de llorar la ausencia de un padre, de un esposo, de un hijo, de un amigo, de un pariente, ausencia causada por la presencia del príncipe? Quizás recibió el rey la hospitalidad en casas de donde habia tenido que alejarse un hijo ó un amigo íntimo, en virtud del decreto que antecede. ¿Podria ser sincera la alegria manifestada por semejante familia? ¡Quizás en diciendo *Yo lo quiero* se ahogarán los sentimientos que despiertan la sangre y la ternura, y se obligará tambien á los hombres al amor y al odio! ¡Asi aseguraron al rey el afecto de los pueblos los absolutistas que le rodeaban: tales eran los caminos

de conciliacion y de justicia que preparaban á la desventurada pátria!

¿Mas que importaba á los furibundos realistas que el decreto produjese tan fatales consecuencias, si lograban de este modo alejar del lado del rey á los hombres que podian señalarle el verdadero sendero para restablecer el órden y la tranquilidad? Las súplicas, el llanto de tantos proscritos no les interesaban, ni pensaban el resultado fatal, prócsimo ó remoto, á que conducen siempre las grandes injusticias. Su deseo era desterrar de Sevilla antes de la llegada de S. M. á los amigos del monarca y de la monarquia, que habian dado pruebas no dudosas de que merecian semejante titulo ¿No fue espulsado de Sevilla el mismo que el 7 de julio, derrotados los guardias, cuando la confusion reinaba en el palacio, ofreció en sacrificio su vida al pie del trono para salvar la de Fernando, mientras que la multitud de cobardes que habian soplado la sedicion de los guardias no tenian aliento sino para temblar y rogar que los sacasen del abismo en que yacian sin miramiento á los medios y por humillantes que fuesen?

Al lenguaje osado y descomedido con que algunos ministros de corta vista trataron al rey, sucedió el lenguaje de la mas baja, de

la mas grosera , de la mas vergonzosa adulacion. Las felicitaciones , los discursos, todo estaba confeccionado en la vileza , en una especie de idolatría que á la primera vista descubria cuan forzada era la expresion , y que en vez de palabras nobles , enérgicas , dictadas por la conviccion y el sentimiento , se buscaban ecsajeraciones para hacer alarde de un respeto y de una sumision que en jeneral estaban lejos de sentir los que los manifestaban. Quiero evitar á mis lectores el fastidio que les causaria la lectura de algunos trozos de tan viles documentos , pero sin duda llevarán á bien que copie el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid de 1.º de noviembre de 1823.

»El ayuntamiento de Sevilla ha nombrado una diputacion de su seno para que acompañe á SS. MM. y AA. hasta la córte: y proveerá cuantas urjencias , necesidades , gustos ó deseos puedan tener el rey y su familia. S. M. le ha concedido el permiso de que continúe y se presente todos los dias como han suplicado los comisionados.»

Aqui vemos al rey de España viajando á expensas del ayuntamiento de Sevilla , que no solamente debia proveer á las urjencias y necesidades del rey y de su familia , sino tambien á *sus gustos y á sus deseos*. Asi hacian res-

petable la autoridad real los hombres que intervenian en los negocios , sin pensar que un lenguaje de tan vil naturaleza habia de degradarla. Amas , si se hubiera cumplido esta fanfarronada andaluza hubiérase cometido una grande injusticia , porque se hubiera arruinado para siempre el ayuntamiento de Sevilla. Mas aunque no se verificase ni fuese posible , los gobernantes quisieron insertar esta estravagancia en la Gaceta , para que ni España ni la Europa entera pudiesen dudar del realismo inminente , y del entusiasmo que inspiraba la presencia de Fernando VII , al observar que un ayuntamiento se proponia satisfacer sus urgencias , sus necesidades , sus gustos y sus deseos , y los de su numerosa familia durante un viaje de veinte dias.

El duque de Angulema , que como he indicado , esperaba á Fernando en el puerto de Santa Maria , no parció muy satisfecho del rumbo que habian tomado los negocios en España. Aunque no fuese natural el que tan pronto se desconociesen los importantes servicios del ejército frances , cuyos esfuerzos habian obtenido la libre salida del rey ; y aunque el mas leve disgusto dado al príncipe jeneralísimo debiese recaer no solo sobre el ejército entero , sino que debia tambien ser muy dolo-

roso al rey de Francia , hay fundados motivos para creer que el duque experimentó al menos mucha falta de miramientos , y no puede atribuirse á otra causa la precipitacion con que salió de España , cuando tan regular parecia que acompañase al monarca hasta su córte. El príncipe no fue con Fernando á Sevilla , y á su paso por aquella ciudad , donde residia toda la córte española , no se detuvo mas de veinte y cuatro horas : prueba evidente de su disgusto , y no debe causar admiracion el que el jefe del ejército frances sintiese que no se cumplieran las promesas hechas á los españoles : quizás recordaria tambien el duque entonces el recibimiento que el gobierno español le hizo en 1815 , como igualmente al duque de Borbon cuando se refujaron en la Península. El príncipe tuvo razones poderosas para creer que el mismo espíritu reinaba en la córte española en la segunda época que en la primera.

El rey permaneció en Sevilla hasta el 23 de octubre , y llegó á Madrid el 13 de noviembre. Tanta lentitud redoblaba la impaciencia jeneral , porque se consideraba como interino cuanto se hacia hasta la llegada de Fernando á la córte , y algunos decretos anunciaban tambien medidas futuras para el momento en que S. M. fijase las plantas en el palacio de sus an-

tepasados. Un enviado extraordinario del Emperador de Rusia (1) aguardábale allí para cumplimentarle por su libre salida de Cádiz, y según la opinión pública, influyó poderosamente en el nombramiento del nuevo ministerio. Compúsose en jeneral de hombres mas moderados que el anterior, y el ministro de Estado de la rejencia que habia sido confirmado en su puesto, como hemos visto por uno de los primeros decretos espedidos á la salida de la isla gaditana, el mismo de quien el rey hacia tan pomposo elogio, cayó del mando y salió de Madrid.

(1) El conde Pozzo di Borgo.



OBSERVACIONES

sobre

EL ESTADO DE ESPAÑA

EN 1823.

La revolucion de España no se terminó con la salida del rey del puerto de Cádiz , ni con su llegada á Madrid. Tan solo un gobierno experimentado , prudente y vigoroso podia ahogar los numerosos jérmenes de descontento que habian sembrado los partidos á manos llenas ; y desgraciadamente los que dirijian los negocios pú-

blicos no poseian tales cualidades, ó veían contrariadas sus miras por los mismos que debían haberlas sostenido. Réstame todavía añadir un capítulo á mi ecsámen, y para que dé fruto debo imponerme la penosa tarea de recorrer rápidamente los principales actos del gobierno español posteriores á la entrada del monarca en la capital de la monarquía.

La caída del canónigo D. Victor Damian Saez y de sus compañeros, y su reemplazo por individuos que no pertenecian al realismo ecsaltado (1) ecsasperaron á los realistas mas furibundos que se dieron prisa á suscitar ostáculos al nuevo ministerio, y á estorbar por todos los ca-

(1) El jefe del nuevo ministerio que reemplazó al de D. Victor Saez, fué el marqués de Casa Irujo, cuya sensible muerte causó males sin término á la desventurada España. No porque la historia deba colocarle por sus cualidades en el rango de los hombres eminentes, sino porque en circunstancias dadas ninguno era mas á propósito para imprimir á los negocios esteriore é interiores la marcha de moderacion y de tolerancia que convenian al interes del monarca y de la nacion. Sin duda ninguna, si el marqués hubiera vivido, no hubiese prevalecido el estúpido sistema de Calomarde, á euya ignominiosa direccion deben atribuirse casi todos los infortunios de la patria.

minos lícitos ó vedados el que Fernando se entregase confiadamente en sus manos. Los ministros debían haber encontrado el apoyo de las personas del mas alto rango, que por el contrario declararon la guerra á los proyectos de los ministros, y emplearon su influencia en conseguir que el monarca adoptase las medidas de mayor importancia sin consultar á sus secretarios del despacho. El príncipe se negaba al principio á sentar en el poder á otras personas porque sin duda las córtes del Norte y principalmente el gabinete de las Tullerías, le recomendaban en extremo á los que empuñaban actualmente las riendas; mas aunque los sostuviese el cuerpo diplomático, como carecian de la confianza del rey, saltábales á cada paso un tropiezo y renovaban sin cesar la oferta de su dimision que no era admitida. No es difícil adivinar á que extremo llegaria el desórden en medio de una situacion tan extraordinaria.

El ministerio en jeneral no es responsable ni de los males que produjeron los decretos promulgados, ni del bien que pudiera haber manado del trono en aquella época, porque se desechaban cuantas medidas de conciliacion y de firmeza proponia, al propio tiempo que sin noticia suya se decretaban otras que tendian á eternizar el desórden y á dar pábulo á las pasio-

nes de los realistas escaltados; sin embargo no todos los ministros se hallaban en el mismo caso, puesto que vimos á algunos conservarse siempre en la gracia de Fernando sin soltar el gubernalle del estado, aun cuando cayeron los principales individuos.

El primer cuidado de los gobernantes fué licenciar los restos del ejército constitucional, es decir los cuerpos que habian militado bajo las órdenes del conde de Cartajena y del jeneral Ballesteros, y los que habian capitulado en las plazas fuertes. Mas esta operacion se ejecutó precipitadamente descubriendo los mas vivos recelos de las tropas, tratándolas en jeneral con la mas insultante altanería cuando estuvieron desarmadas, y perdiendo la mayor parte de las armas, caballos y uniformes. Dábanse tanta prisa á disolver los batallones, que no tomaban ninguna precaucion para conservar los efectos pertenecientes al estado, y que sin embargo serian muy pronto necesarios para organizar un nuevo ejército. Hasta los mismos reclutas arrancados pocos meses antes de sus hogares experimentaron malos tratos en el modo como fueron despedidos del servicio: y así es que lejos de agradecer los mancebos la licencia que se les daba, murmuraron contra un gobierno que los trataba como criminales, y no solamente no

les suministraba auxilio alguno para reunirse á sus familias, sino que tambien los esponia á los insultos del populacho.

No obstante que se debia á los jefes y á los oficiales un atraso considerable , únicamente se les facilitó un mes de paga , espidiéndoles sus retiros sin darles esperanza alguna para lo futuro. El decreto que señala á los jefes y capitanes la mitad de su sueldo , y las dos terceras partes á los oficiales subalternos , no se promulgó hasta el 8 de marzo de 1824 , siendo así que el licenciamiento habia comenzado en el mes de noviembre de 1823. Parecia que se hubiese preferido el partido de ecsasperar á la mayoria de los españoles y precipitar el pais en los males de una reaccion ; porque si tal no hubiera sido la intencion de los que gobernaban la nave pública , ¿por que retardar un decreto que dado en el momento en que se disolvia el ejército , hubiera ahorrado mucha parte del descontento que experimentaba ? pero realmente los que se opusieron en 1823 á que se señalase sueldo alguno á los licenciados , se opusieron del mismo modo en todas las épocas , porque su divisa es llevarlo todo al estremo y no admitir transaccion alguna con los que no pertenecen á su bando. Y como no estaba en su mano ahorcar ó desterrar del reino á los once ó

doce mil jefes y oficiales del ejército constitucional, deseaban al menos que un gran número de ellos muriese de hambre, y que otros tuviesen que lanzarse en el camino del crimen para conservar la dulce existencia. El resentimiento de tantos individuos, de sus familias, de sus amigos y apasionados, la censura de cuantos deseaban de buena fe el orden público y la paz y ventura de la patria, nada significaban á los ojos de los realistas escaltados, cuya influencia se daba á conocer demasiado en todos los actos del gobierno. Pero por fin triunfó la parte mas sensata del ministerio, y señalóse aun que tarde el debido sueldo á los oficiales indefinidos, que así se llamaban, y esta medida contribuyó en gran manera á calmar la inquietud y á disminuir la efervescencia.

No se observaron las capitulaciones, convenios ni transacciones estipuladas con los franceses, ni tampoco las que firmaron los jenerales españoles nombrados por el rey despues de su salida de la isla gaditana. Las autoridades españolas se burlaban de semejantes convenios, y el partido dominante se indignaba con la sola idea de que pudiese darse la menor importancia á las ofertas hechas al conde de Cartagena, al jeneral Ballesteros y á los demas militares que habian entregado las armas y reunídose á los fran-

ceses con condiciones determinabas. Semejante conducta no podia menos de acrecentar la irritacion produciendo el descontento hasta en las filas del ejército aliado, bajo los auspicios del cual, se quebrantaban sin pudor las promesas de sus jenerales en el mismo momento en que el gabinete de Madrid se apoyaba en sus bayonetas. Hablóse con fundamento de algunas notas pasadas con este motivo y otros muchos por la córte de Luis XVIII á la de Fernando; mas no produjeron resultados, porque no todos calculaban los obstáculos que era necesario vencer para inducir al gobierno español á las vias de templanza, y por el contrario se figuraban que el monarca accederia á cuanto le pidiesen los franceses que le habian restituido al trono, y de aquí deducian la consecuencia de que el gabinete frances no tomaba el asunto con el calor que hubieran deseado los interesados y que estaba fundado en los principios de la justicia. De tales supuestos se seguia la idea de que los jefes franceses nunca habian tenido la intencion de cumplir las promesas estipuladas para facilitar el triunfo. Tal opinion es escusable, porque hasta la publicacion de la correspondencia entre los gobiernos frances y español, se creerá siempre que el primero no hizo los esfuerzos que

eran de esperar para el cumplimiento de las ofertas del príncipe que restableció en el trono á Fernando VII. ¿De quien podrán fiarse los españoles despues de haber visto que quedaba sin ejecucion la palabra del duque de Angulema? El carácter personal del príncipe frances fue causa de que muchos hombres de bien que nunca hubieran transijido con la rejencia de Madrid abandonasen la causa de las córtes, no obstante que conocian la tendencia y los principios del partido á que pertenecian los miembros de la rejencia. Arrojárõse en los brazos del ejército frances, prestaron servicios muy positivos y facilitaron á sus jefes un triunfo fácil y ventajoso. Apesar de esto, en el momento en que escribimos nu nerosos españoles jimen en la miseria, otros viven perseguidos, espuestos á perecer, ó suben al cadalso á la vista y con la custodia de los mismos franceses, á cuya victoria contribuyeron y cuya proteccion en vano reclaman: y no se les imputa mas crimen que sus opiniones, y su política antes de la salida del monarca de la isla gaditana. Mientras que el gobierno frances no dé pruebas públicas á la faz de Europa, de que trabajó para que se observasen los tratados, para que se cumpliesen las promesas del duque de Angulema, los españoles

tendrán un justo motivo de queja, y quedarán siempre dudas poco favorables al honor y buena fe de los franceses (1).

No me detendré á probar la necesidad que tenia Fernando de dar apenas salió de las puertas de Cádiz, una amplia amnistia, porque todos los hombres de talento están de acuerdo en que no hay otro camino para poner término á las disensiones civiles. Desde los últimos meses de 1823 no cesaron de circular rumores de una amnistia, fundados sin duda en un principio tan positivo y político. Susurrábase que estaba decretada, y que se habia consultado el

(1) El vizconde de Chateaubriand en su *Congreso de Verona y guerra de España*, suelta algunas especies sobre el punto en cuestion, y otros historiadores han hablado de las notas que de Paris á Madrid circularon, reclamando el gabinete de las Tuillerias el cumplimiento de los tratados. Pero entonces las bayonetas francesas dominaban la Península, y cuando se cuenta con un argumento tan poderoso se logra fácilmente lo que se solicita, mucho mas cuando á la fuerza acompaña la justicia. Luego el ministerio frances quiso solo dorar las desgracias de España, mas no remediarlas, porque á su querer no habia resistencia. Opónese á estas

proyecto á la corte de Francia; y á cada correo se aguardaba tan benéfica providencia: trascurrieron sin embargo semanas y meses sin que saliese á luz, atribuyéndose á diversas causas tan extraordinaria tardanza: y lo que no admite duda es que los ministros mas ilustrados querian que se promulgase una amnistia en extremo lata y como la aconsejaba la política. Mas los absolutistas mas ecsajerados no atreviéndose á combatir de frente la idea en su esencia, oponian incesantes obstáculos y la retardaban como convenia á sus planes. Corrió entonces la voz de que el jeneral en jefe del

razones que los frailes hubieran sublevado el reino, como se ha dicho al tratar del decreto de Andujar por algunos franceses: ¡miserable respuesta! Los frailes hubieran sido destruidos, y su poder aniquilado sin el apoyo del ejército aliado, si se hubiesen empeñado en sostener la injusticia y el crimen: no negaremos que el fanatismo dominaba al vulgo, que contaba el realismo furibundo con numerosos atletas: pero tambien la libertad, y sobre todo el órden público y la paz, tenian muchísimos defensores: cien mil bayonetas hacían inclinar el peso de la balanza al lado donde se colocaban. Al hablar así culpamos al ministerio frances y á su tortuosa marcha,

ejército de ocupacion se mezcló en esta intriga y en otras muchas; y aunque respeto demasiado al jeneral para presentar como fundados semejantes rumores, no debo pasarlos en silencio, no solo para darle ocasion de esplicarse, sino tambien porque coincidieron con su privacion del mando.

La amnistia tan deseada apareció por fin en la Gaceta de 24 de mayo de 1824, con fecha del dia 1.º. Paréceme importante copiar aquel documento, acompañado de algunas observaciones, porque muchos de mis lectores no podrán procurarse los periódicos de la época de que hablamos (1).

no á la jenerosa nacion francesa, ni á sus bravos militares á quienes la fuerza del deber, la disciplina y la negra estrella que presidia entonces á los destinos de Europa contuvieron en la obediencia, no obstante, que maldecian la reaccion y las crueldades que tenian que autorizar todos los dias con su espada. Asi regresaron á su patria robesando en sus corazones la indignacion y llenando de improperios al despotismo: y cuando en julio de 1830 sonó la hora del combate, representóseles el cuadro de la tirania que habian visto desarrollado en España, y pelearon como leones para libertar el suelo donde nacieron de sus horrores y calamidades.

(1) Suprimo el preámbulo del decreto para ma-

DECRETO DE AMNISTIA.

ARTICULO I. Concedo indulto y perdón jeneral , con relevacion de las penas corporales ó pecuniarias en que hayan podido incurrir , á todas y cada una de las personas que desde principios del año 1820 hasta el día 1.º de octubre de 1823 , en que fui reintegrado en la plenitud de los derechos de mi legitima soberanía , hayan tenido parte en los disturbios , excesos y desórdenes ocurridos en estos reinos con el objeto de sostener y conservar la pretendida Constitucion política de la monarquía, con tal que no sean de los que se mencionan en el artículo siguiente.

ART. II. Quedan esceptuados de este indulto y perdón , y por consiguiente deberán ser oidos , juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes los comprendidos en alguna de las clases que á continuacion se espresan.

1.ª Los autores principales de las rebelio-

por brevedad , y suprimiria igualmente la alocucion del rey , si los sentimientos que espresa no fuesen contrarios á los manifestados en otros decretos , y á las ideas del bando que dominó y devastó la aflijida España.

nes militares de las Cabezas , de la isla de Leon, Coruña , Zaragoza , Oviedo y Barcelona , donde se proclamó la Constitucion de Cádiz antes de haberse recibido el real decreto de 7 de marzo de 1820 , como tambien los jefes civiles y militares que continuaron mandando á los sublevados , ó tomaron el mando de ellos con el objeto de trastornar las leyes fundamentales del reino.

2.^a Los autores principales de la conspiracion tramada en Madrid en principios de marzo del mismo año de 1820 , á fin de obligar y compeler por la violencia á la espedicion del referido real decreto de 7 del mismo y consiguiente juramento de la llamada Constitucion.

3.^a Los jefes militares que tuvieron parte en la rebelion acaecida en Ocaña , y señaladamente el teniente jeneral don Enrique Odonell, conde del Abisbal.

4.^a Los autores principales de que se me obligase al establecimiento de la llamada Junta provisional , de que trata el decreto de 9 del mismo mes de marzo de 1820, y los individuos que la compusieron.

5.^a Los que durante el réjimen constitucional firmaron ó autorizaron exposiciones dirigidas á solicitar mi destitucion ó la suspension de las augustas funciones que ejercia, ó el nom-

bramiento de alguna rejeñcia que me reemplazase en ellas , ó el que mi real persona y las de los serenísimos príncipes de mi real familia se sujetasen á cualquiera especie de juicio , bien fuese por las llamadas córtés ó por cualquiera otro tribunal , como igualmente los jueces que hubiesen dictado providencias encaminadas al propio efecto.

6.^a Los que en sociedades secretas hayan hecho proposiciones dirigidas á los mismos objetos de que se hace espresion en el artículo precedente durante el gobierno constitucional, y los que con cualquiera otro objeto se hayan reunido ó reunan en asociaciones secretas despues de la abolicion del citado réjimen.

7.^a Los escritores ó editores de libros ó papeles dirigidos á combatir é impugnar los dogmas de nuestra santa relijion católica, apostólica romana.

8.^a Los autores principales de las asonadas que hubo en Madrid en 16 de noviembre de 1820 , y en la noche del 19 de febrero de 1823, en que fue violado el sagrado recinto del real palacio , y se me privó de ejercer la prerogativa de nombrar y separar libremente mis secretarios del Despacho.

9.^a Los jueces y fiscales de las causas seguidas y sentenciadas contra el jeneral Elío , y

el primer teniente de guardias españolas , don Teodoro Goffieu , víctima de su insigne lealtad y amor á su soberano y á su patria.

10. Los autores y ejecutores de los asesinatos del arcediano don Matias Vinuesa , y el reverendo obispo de Vich , y de los cometidos en la ciudad de Granada , y en la Coruña contra los individuos que se hallaban arrestados en el castillo de san Anton , y de cualquiera otro de la misma naturaleza. Los asesinatos son siempre escluidos de todos los indultos jenerales y particulares , y deben serlo con mayor razon los perpetradores de aquellos que envolvian ademas el siniestro objeto de promover y acelerar el movimiento revolucionario.

11. Los comandantes de partidas de guerrillas formadas nuevamente y despues de haber entrado el ejército aliado en la Península , que solicitaron y obtuvieron patentes para hostilizar al ejército realista y al de mis aliados.

12. Los diputados de las llamadas córtes, que en su sesion de 11 de junio de 1823 votaron mi destitucion , y el establecimiento de una pretendida rejencia , y se ratificaron en su depravado intento , continuando con ella hasta Cádiz , como tambien los individuos que habiendo sido nombrados rejentes en dicha se-

sion , aceptaron y ejercieron aquel cargo , y el jeneral comandante de la tropa que me condujo á la referida plaza : esceptúanse de esta clase los que despues de aquel escandaloso suceso hayan contribuido eficazmente á mi libertad y la de mi real familia, segun se ofreció solemnemente por la rejencia en su decreto de 23 de junio del mismo año.

13. Los españoles europeos que tuvieron parte directa é influyeron eficazmente para la formacion del convenio ó tratado de Córdoba, que don Juan Odonojú, de odiosa memoria, celebró con don Agustin de Itúrbide , que á la sazón se hallaba al frente de la insurreccion de Nueva España.

14. Los que habiendo tenido parte activa en el gobierno constitucional , ó en los trastornos y revolucion de la Península , hayan pasado ó pasaren despues de la abolicion de dicho gobierno á la América con el objeto de apoyar y sostener la insurreccion de aquellos dominios ; y los de la misma clase que permanezcan en ellos con cualquiera objeto , despues de requeridos por las autoridades lejitimas para que abandonen el territorio. Esceptúanse de esta clase los que siendo naturales ó domiciliados en América se hayan restituido á sus hogares, viviendo como habitantes pacíficos.

15. Los de la misma clase precedente, que refugiados en países extranjeros hayan tomado ó tomen parte en tramas y conspiraciones fraguadas en ellos contra la seguridad de mis dominios, contra los derechos de mi soberanía, ó contra mi real persona y familia.

ART. III. Todos los que no se hallen comprendidos en las precedentes excepciones, ó en alguna de ellas, disfrutarán del beneficio del referido indulto, y por consiguiente gozarán de libertad civil y seguridad individual, esperando que este acto de mi clemencia y benignidad servirá de un poderoso estímulo para que volviendo en sí, y reconociendo sus extravíos y alucinamiento, se hagan dignos con su conducta sucesiva de ser restituidos á mi gracia.

ART. IV. En su consecuencia, los que se hallen presos por escesos que no sean de los que quedan esceptuados, ó lo estén solamente por opiniones políticas, serán puestos en libertad, y se desembargarán sus bienes, no obstante que hayan ejercido autoridad judicial política militar, administrativa ó municipal, ó hayan tenido empleos y destinos bajo el llamado gobierno constitucional; quedando por consiguiente revocados por el presente decreto los

espedidos hasta aqui sobre la materia , en cuanto no sea conforme con las disposiciones del presente.

ART. V. Se observará sin embargo , y cesará por las autoridades respectivas, la conducta de aquellos individuos que han dado evidentes pruebas de adhesion al réjimen constitucional ; y si su conducta sucesiva fuere la de vasallos fieles , no serán inquietados en manera alguna ; pero si con acciones , con escritos, con discursos tenidos en público , ó por cualquiera otro medio , tratasen en adelante de alterar el órden , serán procesados y castigados con todo rigor como reincidentes.

ART. VI. Las causas contra las personas no comprendidas en el presente decreto de indulto , se formarán y determinarán con arreglo á derecho en los tribunales superiores de los respectivos territorios en que se hayan cometido los atentados.

ART. VII. El beneficio del presente indulto y perdon no lleva consigo el reintegro de los empleos obtenidos en mi real servicio antes del 7 de marzo de 1820. La conducta política de los empleados se ecsaminará por los medios acordados ó que se acuerden sobre esta materia ; pero la decision que recaiga en los expedientes de purificacion no podrá ser tras-

cidental sino á los empleos y goces respectivos á ellos.

ART. VIII. Tampoco se excluye ni invalida el derecho de tercero á la reparacion y resarcimiento de perjuicios, si se reclaman por parte legítima, ni el que compete á mi real Hacienda, para escijir cuentas á los que hayan manejado caudales públicos, y para obligar á la restitution de lo malversado ó sustraído en la citada época.

ART. IX. Los individuos pertenecientes á las clases escludidas del beneficio del presente indulto, que se hallen comprendidos en alguna de las capitulaciones concedidas por los jenerales del ejército de S. M. C.ma, debidamente autorizados, no podrán permanecer en los dominios españoles sino con la precisa condicion de someterse al juicio y á las resultas de este, en la forma que queda prevenida para todos los que pertenezcan á las referidas clases esceptuadas.

ART. X. Las autoridades civiles y militares encargadas de la ejecucion del presente decreto, serán responsables de todo lo que por esceso ó por defecto se oponga á su puntual observancia.

ART. XI. Los M. RR. Arzobispos y los RR. Obispos, en sus respectivas diócesis, des-

pues de publicado el presente indulto , emplearán toda la influencia de su ministerio para restablecer la union y buena armonía entre los españoles, eshortándolos á sacrificar en los altares de la relijion y en obsequio del soberano y de la pátria , los resentimientos y agravios personales. Inspeccionarán igualmente la conducta de los párrocos y demas eclesiásticos ecsistentes en sus territorios, para tomar las providencias que les dicte su zelo pastoral por el bien de la iglesia y del estado.

Tendráse entendido en el Consejo para su puntual cumplimiento, y para que se publique y circule á quien corresponda. Está señalado de la Real mano. En Araujuez 1 de mayo de 1824. = Al Gobernador del Consejo. = Con la misma real órden y al propio efecto se remitió igualmente al gobernador del referido mi consejo la alocucion del tenor siguiente:

Espanoles: Imitad el ejemplo de vuestro rey que perdona los estravios , las ingraticudes y los agravios , sin mas excepciones que las que imperiosamente ecsijen el bien público y la seguridad del estado. Habeis vencido la revolucion y la anarquía revolucionaria ; pero aun nos queda que acabar de vencer la discordia , no menos temible. Sacrificad vuestros resentimientos é injurias personales al bien incomparable

de la union y de la paz interior. No olvidéis que la desunion y la discordia civil han arruinado los mas poderosos imperios de la tierra. Sin tranquilidad y perfecta sumision á las leyes, es imposible que el gobierno se cimente sobre bases sólidas é indestructibles, ni que renazcan las agotadas fuentes de la prosperidad pública, y mucho menos que se restablezca la confianza, que es madre de la industria y de la riqueza, y el único apoyo del crédito, que multiplica los recursos de los estados. Sin ella vuestros capitales y vuestros brazos irian á fecundar y beneficiar la tierra extranjera, dejando yermo el patrio suelo, que las virtudes de nuestros ascendientes convirtieron en tierra clásica del honor y de la lealtad. Haced que el total restablecimiento del órden en la Península sea el preludio de la reconciliacion entre vosotros y vuestros hermanos disidentes de América. Descendientes de los grandes hombres que fundaron y acrecentaron nuestro glorioso imperio, é hicieron resonar el nombre español por todos los ángulos de la tierra, no dejéis á los vuestros una patria destrozada y un nombre vilipendiado. Emplead vuestra natural enerjía en rescatar á la España del abatimiento en que la han constituido circunstancias desgraciadas. La fortaleza y vigor del gobierno os preservará en

adelante de las ajiitaciones y trastornos revolucionarios, y la espada de la justicia caerá infaliblemente sobre los que intenten reproducir entre nosotros los pasados desórdenes; pero no deis acogida á las pasiones rencorosas ni á los consejos pérfidos de los que acaso pueden tener un interes en desuniros para perdersos, y para que no podais estender vuestros brazos y auxilio á vuestros hermanos de América, que son víctima, como lo habeis sido vosotros de la anarquía revolucionaria, y de la ambicion de demagogos inespertos y mal intencionados. Si por decreto inescrutable de la divina Providencia estaban reservados á vuestro rey tantos dias de amargura en los primeros años de su reinado, cooperad con él para que los restantes sean de prosperidad y de ventura, y puedan emplearse en fomentar las artes de la paz, y en restituir á la España su primitiva gloria, á mi corona su brillantéz y esplendor, á la religion su suave imperio, y á mis púeblos vejados y fatigados, la abundancia y el sosiego á que son acreedores por su insigne lealtad y heróica constancia. Aranjuez 1.º de mayo de 1824. — Yo el rey.

Publicados en el mi consejo pleno extraordinario, celebrado en 11 de este mes, con asistencia de mis fiscales, el referido mi real

decreto y alocucion que quedan insertos , acordó su cumplimiento y espedir esta mi cédula: Por la cual os mando á todos, y cada uno de vos en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones la veais , guardéis , cumplais y ejecuteis , y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo segun y como en ella se contiene , sin contra-venirla , permitir ni dar lugar á que se contra- venga en manera alguna; ántes bien , para que tenga su mas puntual y debida observancia , dareis las órdenes y providencias que convengan. Y encargo á los M. RR. Arzobispos , RR. Obispos , superiores de todas las órdenes regulares, mendicantes , monacales y demas prelados y jueces eclesiásticos de estos mis reinos que en la parte que les corresponda la observen como en ella se previene: que asi es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi cédula , firmado de D. Valentin de Pinilla , mi escribano de cámara y de gobierno del consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su orijinal. Dada en Aranjuez de mayo de 1824. = Yo el rey.

Conócese á primera vista que algunos artículos del decreto no guardan armonia con las ideas espresadas en los otros , y meños aun con la alocucion del monarca. La diferencia proviene sin duda de que redactado el decreto, por hombres honrados y conocedores de las circuns-

tancias , cayó despues en manos de individuos furibundos , á quienes no asistian las mismas intenciones ni tan puros sentimientos , é intercalaron varios artículos y modificaron otros de tal suerte que lo desfiguraron enteramente. Así que los españoles recibieron casi todos mal la amnistia. Pensaban unos con harto fundamento que contenia demasiadas escepciones, mientras que los realistas juzgaban la gracia demasiado estensa y la impunidad asegurada á los criminales. Fácil es de adivinar cuanto trabajarían las sociedades realistas que se habian dilatado por todo el reino á la sombra de los conventos, en promover el descontento de los pueblos; porque sus miembros ciegos de furor no conocian la época en que vivian , ni querian oír hablar de induljencia con quien no profesase sus opiniones. Juzgo que las escepciones de la amnistia eran demasiado numerosas.

Ya que no se queria correr un velo sobre lo pasado , y la voluntad del rey era vengarse de los que proclamaron la Constitucion de 1820 , debian re lactarse las cuatro primeras escepciones con suma moderacion ; y debemos confesar que así lo estaban , pues no comprendian sino á los principales autores de las rebeliones militares, y se concretaban á determinadas capitales de provincia , aunque la Constitucion se procla-

mó en otros muchos sitios antes de que Fernando prestase el juramento. Bajo este punto de vista las escepciones tenian un barniz de justicia; mas comprendian igualmente á los miembros de la junta provisional, de los que muchos no tomaron parte en la revolucion, y por el contrario la junta entera dió pruebas de suma prudencia y combatió de continuo las pretensiones y la tendencia anárquica de los agitadores de las provincias, á quienes indujo á la obediencia del rey. Sucedió así porque los que derrocaron en 1820 el órden público en España no siempre escojieron, y aun podia decir nunca escojieron á los conspiradores para individuos de las juntas de gobierno. Comunmente elijieron hombres en quienes brillaban las ideas liberales, pero moderados y de sanas opiniones. Así, aun dado el caso de que el príncipe se negase á comprender en la amnistia á los que hicieron la revolucion, no parecia justo que los miembros de la junta provisoria se viesen tratados del mismo modo que los principales conspiradores, mientras que á la mayor parte habíanlos arrancado de sus retiros para que desempeñasen aquellas funciones, y habian prestado servicios de interés jeneral, sin que nunca se haya dicho que faltaron á los miramientos debidos al rey, ó que ninguno de ellos habia

dados pruebas de ecsaltacion en el curso de las revueltas políticas que sobrevinieron.

La quinta escepcion no me parece únicamente injusta é impolítica sino en estremo ridícula. Todos saben en España el desprecio que inspiraban las representaciones; y que la mayor parte de los que en ellas estampaban la firma ignoraban su contenido: que otros firmaban obsolutamente lo contrario de lo que hubieran querido firmar, porque si lo hubieran rehusado se les hubiese perseguido ó mirado como sospechosos, y les constaba por otra parte que su rúbrica nada significaba habiendo llegado á tanto menosprecio las esposiciones tumultuarias. ¿Como puede compararse el error, si hubo error en tales circunstancias, de los que en un café, en la calle ó en su casa misma solicitados por cuatro ó cinco individuos de los mas ecsaltados, y algunas veces por grupos numerosos, como puede compararse con el crimen de los asesinos de que hablan las otras escepciones? Podria alegarse algun viso de justicia si la escepcion recayese en los autores de las representaciones: y aun en semejante caso seria muy ridículo ver al rey que habia anulado todo lo hecho desde el 7 de marzo de 1820, y declarado que habia carecido de libertad durante el reinado del réiimen cons-

titucional , mostrarse tan zeloso de la autoridad que le habia dejado la Constitucion y llamar augustas las funciones que desempeñaba. Si cuanto se habia efectuado desde que el código gaditano se proclamó hasta 1.º de octubre de 1823 habia sido un atentado , si el monarca carecia de libertad , ¿que importaba que atacasen ó restrinjiesen sus poderes? Claro está que no disfrutaba de ningunos , puesto que no estaba libre. O me engaño enteramente ó tal excepcion justifica la conducta de todos los españoles que prestaron obediencia al gobierno de aquella época. Puesto que era un crimen haber solicitado la suspension *de las augustas funciones constitucionales del rey*, no cabe duda en que haber procurado conservar al príncipe su goce debia calificarse de mérito.

Lo mismo puede decirse de la primera parte de las excepciones de la sesta categoria: en cuanto á la segunda, si la amnistia solo se extendia hasta la abolicion del réjimen representativo , para qué esceptuar á los que se hubiesen reunido en sociedades secretas despues de aquella época?

Los libros que trataban del dogma religioso, no podian imprimirse segun el reglamento de libertad de imprenta decretado por las córtes sin la censura prévia de los obispos; así la excepcion séptima era inútil , á menos que no se

quisiese estender indefinidamente la palabra dogma á la disciplina , á los diezmos y á otros puntos.

Si el gobierno constitucional hubiese ejecutado las leyes, y si los agentes de la autoridad no debiesen considerarse como cómplices de los tumultos de 16 de noviembre de 1820 y de 19 de febrero de 1823 , resultaria como resultaba en efecto que el castigo debia recaer con el mayor rigor contra los promotores de tales asonadas. No me admiro pues de que estuviesen comprendidos en la escepcion octava. Mas no puedo dejar de repetir que esplicarse así es faltar á los principios de la verdad, porque se dice que en las tales asonadas se habia violentado la voluntad del monarca , mientras que en otros decretos se asegura que habia vivido forzado durante todo el período del gobierno representativo.

Otra consecuencia importante puede sacarse del contenido de la escepcion octava , porque en ella se afirma que el 13 de febrero de 1823 , el monarca se vió *privado de ejercer la prerrogativa de nombrar libremente sus ministros*. Por consiguiente el príncipe la ejerció en las restantes circunstancias , durante el réjimen constitucional , y tuvo ministros con quienes permaneció contento, puesto que los nombró y

pudo despedirlos libremente. Esta consecuencia es exacta, y prueba la contradicción que reina entre el decreto que analizamos y los demás actos de gobierno, y la dificultad de sostener los principios establecidos en 1.º de octubre de 1823.

Afirmase en España que en el proceso del general Elio se infringieron las leyes, y hállese la prueba en la defensa leída en el consejo de guerra, defensa que salió después á la luz pública. En cuanto á Goffieu el tribunal que le condenó no era competente, porque le juzgó un consejo de guerra ordinario en vez de un consejo de guerra de oficiales generales. Mas en la excepción nona en que se citan ambos procesos debieron haberse indicado también los motivos que acabo de esponer, porque en el sentido en que está redactado el artículo, ó los jueces de Elio y de Goffieu no debían sufrir pena alguna, ó todos los tribunales que condenaron á muerte á los que habían proclamado al rey absoluto y conspirado contra la Constitución debían exceptuarse de la amnistia, porque los condenados fueron igualmente víctimas de su amor á la tiranía.

Los asesinatos de que habla la excepción décima no deben comprenderse en amnistia alguna; crímenes tan atroces no han de con-

fundirse nunca con las revueltas, excesos y desórdenes cometidos por los jenios turbulentos en el delirio del entusiasmo. Paréceme inútil la escepcion, pues no creo que los culpables que señala se escusasen jamás con el artículo 1.º de la amnistia.

Y los que levantaron guerrillas despues de haber entrado en la Península los franceses ¿por que eran mas culpables que los que las levantaron antes de la invasion? No adivinamos el motivo de semejante diferencia: pero lo cierto es que en virtud de la escepcion undécima fueron encarcelados muchos españoles y se vieron espuestos á sufrir en el cadalso la pena de muerte (1). Muchos de ellos partidarios ardientes de la Constitucion y de los bandos extremos, contentáronse con recibir las comisiones que les encargaron las autoridades, sin llegar el caso de alistar las partidas ni desembainar la espada,

(1) ¡Que lejos estaban entonces los rejentes de Madrid y los anarquistas de todos los partidos, de pensar en la bienhechora mácsima de la abolicion de la pena de muerte en los crímenes puramente políticos! Y ¡cuan distantes están todavia de admitirla en su código y en su corazon los partidos que se disputan el mando en España! Sin embargo convén-

y por consiguiente no se les podia imputar crimen alguno. ¿Por que pues esceptuar de la amnistia á los que recibieron comisiones como partidarios y no á los que recibieron cartas de distincion? Observamos á cada paso que el decreto cuyo análisis nos ocupa no se redactó con el acierto y la justicia que reclamaba un negocio de tanto interés, y que el deseo de los unos de acumular escepciones sin discernimiento, y por solo el espíritu de venganza, y de los otros de disminuirlas, produjo las mas notorias contradicciones.

Los diputados comprendidos en la escepcion duodécima pudieron abusar, es verdad, de sus poderes, y destruyeron la Constitucion; pero entonces resulta de este artículo que el rey perdió sus facultades el 11 de junio, y por consiguiente que habia ejercido su autoridad antes de aquella fecha. Sin embargo el artículo primero del decreto de 1.º de octubre de 1823

zanse de su necesidad si aspiran á ser los órganos de una nacion y no de un partido. Francia de quien Europa ha recibido tan buenos y tan malos ejemplos, parece haber tomado la iniciativa en esta importante cuestion: deseamos que imiten á los franceses cuanto antes lo permitan las circunstancias los legisladores de nuestro pais.

decia : »Declarando como declaro que desde el 7 de marzo de 1820 hasta el dia de la fecha, he carecido de libertad y me he visto obligado á sancionar las leyes, espedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y espedian por el mismo gobierno &c.» Sin detenerme á ecsaminar si era posible obligar al rey á espedir las órdenes, decretos y reglamentos, cuando dice que no era S. M. quien los daba, sino que se meditaban y espedian contra su voluntad por el gobierno, esto es por los ministros, diré únicamente que admitiendo como cierta la falta de libertad del príncipe en todos los actos del gobierno constitucional, las córtes con el nombramiento de la rejencia no atentaban á la autoridad real puesto que no ecsistia, como se indica en el precitado decreto y en otros muchos. Porque debia ser indiferente el que fuesen tres rejentes ó siete ministros los que gobernasen en nombre del rey contra su esplicita voluntad.

La escepcion décimatercera me parece justa, y la décimacuarta y décimaquinta intempestivas é inútiles, porque la amnistia comprende solo á los que tomaron parte en las revueltas, escesos y desórdenes ocurridos desde principio de marzo de 1820 hasta 1.º de octubre de 1823, ó lo que es lo mismo, hasta la abolicion del

sistema representativo , y los dos artículos precitados hablan de delitos posteriores á aquella época.

En el artículo nono permítase salir del reino á los esceptuados de la amnistia que hubiesen capitulado con los jenerales franceses, sin que puedan permanecer en España, á no ser que se sujeten á la formacion de causa y á sus resultados. Es probable que este artículo se debió á las reclamaciones del gabinete de las Tuilerias : mas aunque en realidad en los puntos donde se cumplió, arrancó algunas víctimas del cadalso, no por eso dejaba de imponerles la terrible pena de la espatriacion , siendo así que se les habia prometido que no serian inquietados ni molestados por la conducta política que hubiesen observado, ni por las opiniones manifestadas antes de haberse reunido á los franceses. Concederá la jenerosa Francia un asilo á estos desventurados ? Les dará de que vivir ? Los antecedentes no lo indican ; no obstante que son notoriamente víctimas de la buena fe con que se fiaron de las promesas del príncipe jeneralísimo. Y para confusion de los gabinetes mismos que han encadenado la Península , y para prueba de su inconsecuencia , vemos que los anarquistas mas ecsajerados que no cedieron sino á la imperiosa ley de la necesidad , gozan en Iglaterra pensio-

nes, mientras que los que abandonaron las banderas de los de Sevilla, se reunieron á los franceses y les prestaron servicios positivos permanecen en su país espuestos á las persecuciones de los absolutistas, sin sueldo, sin consideracion, presa de la miseria: ó si han sido exceptuados de la amnistia tienen que abandonar su pátria sin esperanza de hallar en parte alguna el pan del infortunio (1). Ruego á los ministros del poderoso monarca frances (1825) que tomen en consideracion tan singular contraste, que no guarda armonía con las miras jenerosas del ilustrado Luis XVIII: y que reflexionen que la buena fe y el honor del pabellon frances no han quedado á cubierto en esta ocasion.

He dicho que el decreto de amnistia era de 1.º de mayo, y que no se publicó hasta el 20 del mismo mes, no por acaso sino con la mas dañina intencion del mundo. Luego que se

(1) Cuando se escribieron las anteriores líneas, el ministerio de las Tullerías no habia concedido todavía los socorros señalados despues á los refugiados. ¡Pluguiese á Dios que tales socorros se concediesen únicamente á los proscritos por opiniones políticas, y no á los que bajo tan honrosa bandera ocultan el verdadero motivo de su destierro ó de su fuga.

concedió la amnistia por órden confidencial del monarca , el ministro de gracia y justicia la comunicó á los intendentes de policia , para que en sus provincias respectivas hiciesen averiguaciones y formasen las listas de los que debian ser encarcelados en virtud de las excepciones , para que se procediese á su arresto al mismo tiempo que se publicase el decreto. Asi es que las prisiones se verificaron no en consecuencia de una informacion sumaria de los tribunales, segun las leyes que mandaba observar la amnistia , sino por el solo arbitrio de las pasiones y del capricho de los intendentes de policia. En todas las naciones la policia tiene el cargo de prevenir los delitos y no se mezcla en las funciones de los tribunales de justicia ; pero en España se ocupa mucho menos de sus atribuciones naturales que de servir de instrumento á un partido. Asi es que despreciando un decreto redactado en el consejo con las formalidades ordinarias , aprobado en reunion de ministros por órden del monarca , y comunicado por uno de los mismos secretarios del despacho confidencialmente , se deja jimir en los calabozos donde yacen á numerosos inocentes. Embrollaron de tal suerte los procesos judiciales , que los tribunales se vieron llenos de dudas y con las manos atadas, porque cuan-

do los agentes de policia se convierten en acusadores públicos, sus pesquisas son interminables y resérvanse siempre el derecho de dirigir nuevos cargos; de suerte que fue imposible poner en libertad á los acusados por evidente que fuese su inocencia.

Mas asi debia suceder para que la amnistia fuese mas tolerable á los furibundos partidarios del absolutismo, que ansiaban terminar las contiendas civiles, no con el perdon y el olvido sino con la sangre y el esterminio. No pudiendo impedir que se publicase, encargaron su ejecucion al ministro de gracia y justicia, y á los intendentes de policia que pasaban plaza de realistas los mas ecsaltados y los mas ardientes de España. Estos comprendieron en la designacion de *principales autores de la revolucion* á cuantos deseaban encarcelar, y convirtieron en instrumento de venganza un decreto dado para conciliar los espíritus y calmar la efervecencia.

El decreto de amnistia, pues, fue la señal de nuevos arrestos y persecuciones, mientras que los individuos que yacian en los calabozos sin haberles tomado en diez meses, y algunos en doce, la menor declaracion, y que ahora debian recobrar la libertad en virtud de los artículos 3.º y 4.º permanecieron en las cárceles,

ocasionando aquel acto tan ponderado de clemencia infinitas tropelias, y casi ninguna satisfaccion. El artículo undécimo encargaba á los obispos que empleasen la influencia que les daba su ministerio en restablecer la union y la buena armonía entre los españoles, oficio propio de los pastores de la iglesia, oficio conforme á las máximas evangélicas y á las palabras del augusto fundador del cristianismo: y sin embargo de la conformidad del artículo con la suave religion de paz, á cuya cabeza estaban, casi ningun obispo obedeció la órden, al propio tiempo que toleraban que en sus diócesis se predicasen la venganza y el aborrecimiento. Pero la mayor parte de los obispos españoles pertenecian al partido absolutista, y detestaban las medidas de conciliacion, porque ciegos de furor aspiraban á recobrar todo el poder del antiguo clero por medio del dogal y de la tea, y aun los pocos que obedecieron el artículo 11 del decreto, y publicaron pastorales hicieronlo con tibieza. Observaremos siempre á los realistas menospreciando las órdenes del gobierno cuando no guardaban armonia con sus ideas y deseos, y no temian propalar que estos deseos y estas ideas eran de destruccion y de muerte.

Concluyo estas observaciones, en las que me he estendido mas de lo que tenia intencion,

no obstante que facilmente conocerán los lectores que he suprimido voluntariamente un gran número de razones y muchas circunstancias que darian mayor peso á mis asertos. He juzgado que no podia dispensarme de insertar en esta obra el decreto de amnistia y las observaciones que lo acompañan , porque como el cuerpo diplomático cumplimentó á Fernando VII por haberlo dado , la Europa entera creyó que se habian restablecido en España el orden y la confianza.

Como las disensiones continuaban en Madrid entre una parte de los ministros y los absolutistas de mas subido temple , la marcha de los negocios se hallaba enteramente paralizada. Los ministros á quienes sostenian los embajadores de las altas potencias conseguian de tiempo en tiempo varios triunfos : entre ellos debe contarse la creacion del reglamento de voluntarios realistas , espedido por el ministro de la guerra en 28 de febrero de 1824. Hemos tocado ya los inconvenientes de semejante instituto; el secretario del despacho intentó dar á los voluntarios realistas una organizacion tal , que pudiesen prestar servicios al orden público, sin que se agitasen en su seno todos los elementos de anarquia y de confusion , y quiso que dependiesen del gobierno , y que este nombrase á

los jefes y á los oficiales. En todas partes se levantó la tempestad mas terrible contra el reglamento : se circuló una carta del jeneral Aymerich , coronel de los voluntarios realistas de Madrid , á los comandantes de los voluntarios de las ciudades , en la que afirmaba que el reglamento se habia espedido contra la espresa voluntad del monarca. El jeneral publicó despues en los periódicos un anuncio asegurando que la carta no era suya ; mas entonces habia causado ya el daño que se deseaba. Lo cierto es que una de las primeras medidas del jeneral Aymerich , cuando se encumbró al ministerio de la guerra, fue anular el reglamento. Hubo desórdenes en diferentes puntos del reino ; no faltaron autoridades que se opusieron abiertamente á su ejecucion , y el consejo de Castilla en un informe dado al monarca sobre este asunto , no solamente prodigaba elogios á los que habian desobedecido sino que pintaba el reglamento como la medida mas destructora del realismo , y en un acceso del furor que dominaba á aquel cuerpo furibundo , atrevióse á decir en el mismo informe que el rey estaba rodeado de enemigos. Finalmente , el decreto sobre la organizacion de los voluntarios realistas recibió de los partidarios del absolutismo una acogida semejante á la que recibió de los

ajitadores el proyecto presentado á las córtes en 1822, por el ministro Moscoso, para la organizacion de los voluntarios nacionales. La semejanza llegó al extremo de que á consecuencia de la medida dictada la democracia realista quemó en efijie al ministro Cruz, del mismo modo que habian reducido á cenizas los gritadores el retrato de Moscoso. Restos de la aficion á los actos de fe y á sus hogueras que conservaba el vulgo de la Península.

Vióse al alcalde mayor del Sepúlveda presentarse al rey en san Ildefonso con el batallon de voluntarios realistas de aquella ciudad, cuyo comandante era, sin mas objeto que probar su celo, aunque tuviese que andar para ello once leguas. Nótese que Sepúlveda es una ciudad de poquísima importancia, y que los voluntarios realistas eran casi todos labradores del pueblo y de sus contornos. ¡Que perjuicios no causaria á estos individuos el abandonar sus casas por espacio de siete ú ocho dias para que el alcalde hiciese pública ostentacion de su realismo, y solicitase quizás una toga! ¡Que idea podremos formarnos de un gobierno que tolera y aplaude que el majistrado encargado de administrar justicia organice fuerza armada y se ponga á su cabeza? *La gaceta de Madrid* de 23 de setiembre que cita este hecho, complácese en

pintar el entusiasmo y la decision de tales labriegos, y los redactores que participan del ardor que animaba sin duda al alcalde mayor de Sepúlveda, concluyen con estas palabras: *viva Fernando séptimo de Borbon, rey absoluto de los españoles.*

He dicho que el jeneral Aymerich anuló el reglamento á su subida al ministerio; mas no se contentó con esta medida, y en el mismo decreto ordenó á los capitanes jenerales que se consagrasen sin despreciar medios, fatigas ni vijilias al aumento en sus provincias respectivas de los voluntarios realistas, »que son el mas firme apoyo de los derechos de la legitimidad en todos los puntos de la monarquía.» A los dos dias de haber sido nombrado ministro espidió otro decreto, concediendo á los voluntarios realistas de Madrid el privilejio de no poder ser arrestados en las cárceles públicas, y que cualquiera que fuese el delito de que se les acusase, pasasen detenidos á su cuartel »para que no se confundiesen con los malhechores, y lo que es peor, con los enemigos declarados de la augusta persona y de la soberanía real.» Nunca las córtes, no obstante la predileccion que manifestaron en el último período del régimen constitucional á los milicianos nacionales, se atrevieron á concederles un privilejio

de esta naturaleza. ¿Y en qué se fundaba el jeneral Aymerich para no estender la gracia á los voluntarios realistas del reino entero? Sin duda porque queria manifestar una estimacion particular á los de Madrid que tenian el honor de tenerle por coronel. ¡Que prudencia y que justicia!

El ministerio logró en la época de que hablamos desterrar de Madrid á varios individuos que , segun la opinion jeneral , hacian la córte á un personaje de elevada esfera. Figuraban entre ellos el jeneral de los frailes franciscanos y varios obispos , que al mismo tiempo que ponian el grito en el cielo , porque el gobierno constitucional los habia separado de sus ovejas , en vez de correr á guardarlas ahora que podian , abandonábanlas para ocuparse en las intrigas palaciegas ; y fue necesario obligarlos á reunirse á su querido ganado. En aquellos dias cesó de salir á la luz pública el *Restaurador* , periódico que predicaba el estermio y la intolerancia como el Alcoran , y que no se contentaba sino con el aniquilamiento de la quinta jeneracion de los liberales : mucho trabajo costó el imponer silencio á sus furiosos editores.

No tardó á estallar en la provincia aragonesa una conspiracion , cuyo objeto era procla-

mar al infante don Carlos. Afirmase que aquella trama tenia profundas raices y ramificaciones en todas las provincias, y que los conjurados estaban enlazados por medio de las sociedades secretas, cuya existencia está demostrada por mil circunstancias indudables, y por el dicho mismo de los absolutistas en sus recientes revelaciones. Cuantas veces se publicaba un decreto que dejase entrever medidas de conciliacion, los realistas vociferaban que su idolatrado monarca no tenia carácter; que se dejaba engañar á cada instante; que habia sido causa de la revolucion de 1820; que despues no habia querido aprovecharse de los medios conque le habian brindado para que recobrase su libertad, y que los negocios no caminarian bien mientras ocupase el trono. Al mismo tiempo hacian los mayores elogios del infante don Carlos, pintándole como inspirado por el amor á toda prueba á la religion, valeroso en el peligro, y sobre todo incapaz de transijir con el espíritu del siglo; y muy ardiente defensor de las prerogativas y de los privilejios del clero. Hablaban de este modo sin la menor precaucion; y sembraban sus doctrinas y su furor por toda España. A consecuencia de la conspiracion aragonesa, fueron arrestados un mariscal de campo y otros muchos indivi-

duos: 'el jeneral Grimarest se vió despojado del mando de la capitania jeneral de la misma provincia, y se formó causa sobre los sucesos ocurridos, sin que hasta el presente haya visto la luz del dia el resultado del proceso. Lo único que ha podido conocerse es la diferencia conque el realismo empleaba su actividad en castigar á los que daban el menor indicio de amor á la Constitucion de 1812, ó á las formas representativas que rejian en las naciones mas cultas de Europa, y la lentitud conque procedia contra los acusados de formar tramas para dar un sucesor á Fernando VII.

Ahora se han experimentado las consecuencias de tantas conspiraciones fraguadas por espacio de diez años con el mayor descaro, y en las que tanta parte tomaron los conventos, cuyos claustros les sirvieron de abrigo. No debe causarnos admiracion el que don Cárlos haya tenido partidarios, ni el que estos hayan sido mas ó menos numerosos, mas ó menos ecsajados en sus opiniones y en sus deseos; sino lo que debe pasmar á todo el mundo es la desvergüenza conque conspiraban los realistas á favor suyo en la cámara misma del rey; en su presencia. Aun hay mas: el monarca lo sabia todo, no solamente porque se lo habian dicho cien veces, sino porque lo vió con sus propios

ojos , y tuvo entre sus manos las piezas justificativas que tanto convencimiento arrojaban de sí. Y no obstante nunca quiso castigar á los conspiradores , ni se resistió jamás á las recomendaciones de su hermano y de su cuñada en favor suyo. Fernando presenció en la Granja en 1827 , en el tocador de la reina , como un porta-estandarte del batallon de guardias que estaba de servicio en palacio , tributaba á don Carlos los honores reales; púsose furioso , dió una fuerte reprimenda al conde de España que era el comandante de la guardia , mandó arrestar al oficial , y tres dias despues le concedió un grado por la intercesion de la infanta doña Maria Francisca. Si don Carlos no usurpó la corona á su hermano en vida , y aun con el consentimiento del mismo monarca , debemos atribuirlo á sus principios relijiosos ó á su carácter cobarde , pues no le faltaron ocasiones de verificarlo.

¿Hablaemos de los privilejios , de la escandalosa alarma que la escasez de granos produjo en Andalucia y en otros puntos? ¿Del ajiotaje que hubo con este pretesto permitiendo la introduccion de los granos estranjeros mientras que habia acumuladas grandes cantidades sin medios de esportacion para las restantes provincias del reino hispano?

El hecho es que el tesoro español se halló eshausto y en la imposibilidad de llenar sus obligaciones. Debíanse fuertes sumas por los dos millones de francos señalados al mes para indemnizar á los franceses de los gastos que les ocasionaba la ocupacion; y aunque no existia por decirlo así ejército nacional á quien pagar, todos los ramos de la administración sufrían atrasos, y el miserable estado del tesoro español rayaba en el extremo, porque no habia ni dinero ni crédito. La dilapidacion mas escandalosa, el desórden mas extraordinario en todas partes, la ignorancia y la apatia de los que gobernaban convertian la hacienda española en un caos impenetrable, en un manantial perene de robos y de descontentos. ¿Pero que importan los males del estado comparados con las ventajas que reportan las comunidades religiosas y el clero, de que el ministro de hacienda se halle *identificado* con los absolutistas?

He hablado en otra parte del decreto de purificaciones espedido por la rejencia. El rey mandó en 25 de octubre de 1823 que se suspendiese la ejecucion de aquella medida hasta que se hubiesen indicado las reglas que habian de seguirse en el asunto. Consultó S. M. al consejo y resultó que en 1.º de abril do 1824, esto es cinco meses cumplidos despues, decidióse

que se ejecutase puntual y exactamente el decreto de la rejencia de Madrid de 27 de junio de 1823. Al tenor de la nueva órden los empleados anteriores del 7 de marzo de 1820 y que no habiéndose purificado no habian vuelto á sus destinos, recibian parte del sueldo con tal *que no hubiesen cometido verdaderos delitos*. Esta medida se imitó sin duda del ministerio Canga Argüelles que para colocar á sus favoritos bajo el nombre de amigos del sistema representativo, gravó el tesoro con sumas enormes y sembró el descontento por toda España. ¿Para que privar de su empleo á los que no hubiesen cometido delitos verdaderos ó falsos? ¿Para que engañarlos con la oferta de una paga que no debian recibir nunca, puesto que todos sabian que el tesoro español no podia llenar sus mas urgentes necesidades?

Para que los que hubiesen de dar informes lo hiciesen sin el menor temor de responsabilidad, no pareció á D. Francisco Tadeo Calomarde, ministro de Gracia y Justicia, suficiente garantia el hacer sellar y custodiar en los archivos los informes; y prescribióse por real órden de 11 de abril de 1824, que cuando se consultasen los expedientes con el monarca se enviase un certificado auténtico de los documentos suprimiendo el nombre de los que hubiesen dado

las noticias, cuyos orijinales debian quemarse:" como lo practicaba la inquisicion.

Inevitable era que semejante medida escitase sumo descontento é infinitos desórdenes. Solo el número de los espedientes de los empleados superiores que debian purificarse en la capital de la monarquia acercábase á cuatro mil, no teniendo número los de las provincias. Preciso era que trascurriesen muchos años sin que se terminasen las purificaciones, por el tiempo que se necesitaba para recojer los informes de varias personas, para elejirlas, para oir las juntas de purificacion las reclamaciones de segunda instancia y para otras cien vagate-las. Los que durante tanto tiempo estaban inciertos de su porvenir ¿podian vivir contentos? ¿Su familia no habia de participar del pesar y de la incertidumbre del jefe de ella? La idea de que tal ó cual individuo pertenecia al número de los informantes inspirábales continuas adu-laciones, y obligaba á los pobres empleados á colmarlos de presentes para tenerlos propicios. ¿No presentan graves inconvenientes estas ba-jezas que degradan á los hombres? ¿Cuantas intrigas, cuantos desórdenes debió producir necesariamente un sistema de purificaciones tan insensato y tan lento!

Decretóse por fin la purificacion de los mili-

tares en iguales términos, forzándolos á presentar una confesion firmada de todos los actos de su vida desde principios de 1820, espresando si fueron masones, comuneros &c. Los expedientes debian decidirse en virtud de informes secretos como los empleados civiles: una seccion del consejo de guerra debia purificar en Madrid á los jenerales y á los coroneles, y para las otras clases formábanse en cada capitania jeneral juntas de jefes y de jenerales ya purificados. Podemos asegurar que si se hubiesen atendido al pie de la letra á los decretos, ni la seccion del consejo de guerra, ni las juntas de varias provincias, hubiesen logrado poner término á sus tareas antes de diez años. El aserto no parecerá ecsajerado á los que reflexionen que hasta los retirados estaban sujetos á purificarse; que en la córte y en las ciudades mas populosas llegaron los expedientes á dos ó tres mil; que para ejecutar las disposiciones prescritas en las órdenes reales era necesario pedir informes á todos los puntos donde cada oficial habia residido, y que algunos habian recorrido en el trascurso de los tres años la mayor parte del reino; que era imposible que los miembros de las juntas conociesen á los españoles de todos los pueblos para ecsijirles noticias; y que aun suponiendo que tales informes se pidiesen á los

ayuntamientos ó curas párrocos, no obstante que el decreto habla espresamente de personas privadas, no debemos suponer que los ayuntamientos y curas párrocos conociesen á todos los oficiales que desde 1820 hasta 1823 hubiesen residido en sus distritos un año, un mes, una semana: mucho menos que estuviesen en el caso de dar cuenta de su conducta, y finalmente que habiende sido infinito el número de impurificados en primera instancia era preciso tomar otras noticias de nuevas personas, cuyas operaciones eran interminables.

La regla para pronunciar la purificacion ó impurificacion de un militar no es menos original. El artículo 12 del decreto dice así:

»Las bases que deberán tenerse presentes para pronunciar la purificacion son: el amor á mi real persona, á mis derechos y á mi gobierno, su conducta y la opinion que haya gozado por consecuencia necesaria de este amor. Para la impurificacion las bases serán: adhesion al sistema constitucional, á su gobierno, á sus máximas y la conducta política y la opinion que hayan sido las consecuencias de esta adhesion.» Confieso que si hubiese pertenecido á una junta purificadora me hubiera encontrado en extremo embarazado para decidir, aun en los casos mas sencillos, el significado y la aplica-

cion de tales palabras, porque no entiendo ni una sílaba de las bases establecidas en el decreto, ni encuentro el menor sentido en semejante galimatias mas propio para figurar en una comedia, que no al lado del lenguaje grave del legislador. ¿Que se entiende por buena ó mala conducta política? Repito que no comprendo el significado de tales bases, y no puedo menos de esclamar: ¡O indefinible sabiduria de los miembros que componian el supremo consejo de la guerra!

La medida carecia de sentido comun en todos conceptos; y así la consideraron en España los miles de oficiales á quienes comprendia, creyendo que los ministros redactaron el decreto en términos tan oscuros y metafísicos para evitar el que jamás lo entendiesen las juntas de purificacion. No podia inventarse un medio mejor para infundir el desaliento y la desesperacion en esta numerosa clase, que no solo se hallaba abandonada y miserable sino que apenas recibia la menor parte de la paga ofrecida en el decreto de 8 de marzo de 1824. Las licencias indefinidas se espidieron hablando jeneralmente en los últimos meses de 1823; y á fines de 1824 habia provincias en que los indefinidos apenas habian recibido dos meses de su escaso haber. Preferible hubiera sido que el gobierno

les hubiese dicho de una vez que buscasen otro modo de vivir, que no conservarlos en el rango de oficiales y privarlos así del recurso de dedicarse á la industria. Debemos tambien advertir que el decreto de purificaciones militares vió la luz en 9 de agosto, y á los últimos de octubre aun no se habian instalado las juntas de las provincias.

Y no solamente se veian los infelices militares cubiertos de heridas y llenos de merecimientos, privados de sus dulces esperanzas y sin la paga que se les habia prometido, sino que los genizaros del absolutismo los perseguian con encarnizamiento, y eran de continuo el objeto del espionaje y de las declamaciones de las autoridades. El 3 de octubre de 1824 se publicó una real órden mandando recoger los caballos propios para el servicio que perteneciesen á los oficiales indefinidos, y estableciendo tantas formalidades para el pago cual si nunca se hubiese de verificar. La órden comenzaba así:

»Las quejas reiteradas que se han dado contra la conducta observada jeneralmente por los oficiales indefinidos que provienen del ejército revolucionario llamado constitucional (1), no

(1) ¿ De que ejército provendria el jeneral Aymerich?

obstante los miramientos conque han sido tratados , y no obstante los favores que les concede el decreto real de perdon y de amnistia de 1.º de mayo del presente año , han obligado al rey nuestro señor á decidir &c.”

Pretestos tan viles inventados por el furibundo secretario de la guerra , mas digno de figurar en la galeria de Marat que en el ministerio de un gobierno que se daba el nombre de monárquico , para arrebatár á los oficiales indefinidos el escaso número de caballos propios para el servicio que conservaban todavia, son el colmo de la ridiculez , porque lo mismo se puede conspirar á pie que á caballo ; sirven solo para patentizar la manera conque el ministerio trataba á los oficiales, y la idea que se habia formado de que sumiéndolos en la miseria y atormentándolos con espías y con persecuciones obraba aun con sobrado miramiento y les dispensaba favor. Hablando así sin duda era la intencion insultarlos á mansalva. Apesar de las restricciones infinitas puestas á la amnistia, parecia al rabioso corazon del jeneral Aymerich demasiado amplia, y trabajó mientras fue ministro con el ahinco posible para anularla.

Al comenzar el mes de agosto varios españoles espatriados organizaron una espedicion naval; se apoderaron de Tarifa al grito de viva

la Constitución de 1812, y recorrieron gran parte de la costa de Andalucía y de Murcia. Ni el número, ni los medios de que disponían, ni el nombre y la clase de los jefes podían inspirar serios temores al gobierno, y sin embargo el descontento era tan grande y los recursos del gobierno español tan débiles, que si un fuerte destacamento francés salido de Cádiz no hubiese sitiado á Tarifa, los constitucionales hubieran permanecido largo tiempo dueños, y quizás el fuego de la insurrección se hubiera comunicado á otros puntos. ¡Deplorable situación la de la corte de Madrid á la que hacen temblar cien hombres! Hubiéranse estos guardado muy bien de imprimir sus huellas en la costa si los consejeros del monarca no hubiesen sembrado por el reino entero el descontento y la desesperación. Tarifa fue tomada y los conspiradores que lograron salvarse retiráronse á Jibraltar ó á Africa. Suceso tan insignificante que en nada hubiera alterado la marcha de un gobierno regular produjo los resultados mas decisivos en el gobierno de Madrid. Los realistas escaltados se apoderaron enteramente de los negocios, separando á los que habían procurado sostener é inculcar los principios de moderación. Dictáronse medidas escritas con sangre y la *Gaceta de Madrid* se gozaba en contar el número y la cua-

lidad de los que espiraban en el patíbulo. La misma Gaceta refiere que entre los arcabuceados se cuentan jóvenes de diez y siete años; por ella sabemos que Gregorio Iglesias, á la tierna edad de diez y ocho años, acusado del delito de alta traicion y de lesa majestad, es decir de haber sido mason ó comunero, fue ahorcado, desuartizado y colocados sus miembros en la capital de la monarquía castellana.

De la propia Gaceta resulta que desde el 24 de agosto hasta el 12 de setiembre de 1824 fueron fusilados ó ahorcados como conspiradores ciento y doce individuos. Digno es de observarse que el número de las víctimas creció en lo futuro de un modo considerable, porque en setiembre no se habia dado todavía el bárbaro decreto que copiaremos mas adelante.

Júzguese de la justicia y de la policia que habia en España en el tiempo que describimos por el rasgo siguiente.

Doña Jetrudis Castro, vecina de Chiopona, villa inmediata á San Lucar de Barrameda fue acusada de haber proferido espresiones injuriosas al rey; y á falta de pruebas del crimen es trasladó el proceso al asiento del *libro verde*, ó registro secreto de la policia, en que se halló á esta miserable anciana con la nota de »mujer de mucha influencia por su fortuna: adicta al

sistema constitucional : masona y patriota ecsaltada sin comparacion.”

Su abogado contestando á la acusacion fiscal de 13 de diciembre de 1825, y contraido á la ridiculez de esta nota dice: »Doña Jetrudis Castro como resulta de su partida de bautismo , que con la debida solemnidad presento , nació á 30 de agosto de 1755 y de consiguiente se halla en la abanzada edad de 70 años : hija y mujer de labradores , no habia desde su infancia oido hablar del soberano sino con una veneracion suma. No sabe escribir , ni leer , todos los dias aunque sean de trabajo oye misa. Apenas deja de asistir alguna noche al rosario de la iglesia. La casa de su propiedad que habita se reduce á una sala y alcoba con su corredor, y la diligencia de embargo folio 33 manifiesta cuan ricamente está alhajada. Seis sillas altas y seis bajas bastas, una mesa y una caja de cedro , la cama de tablas y bancos y un velon de metal amarillo, son los muebles que comprende. No tiene criada que la sirva y posee lo preciso para no mendigar. Al folio 33 vuelto y siguiente obra la informacion de vida , costumbres de la acusada hecha con testigos nombrados de oficio ; sus declaraciones la conceden unánimes rebjiosidad y buena conducta. ¿Que deberá juzgarse pues de la nota que se le habia puesto en el in-

dice por el orden de apellidos que se conserva entre los *papeles reservados de la policia* y se extracta al folio 5.º? Gradúase en ella á Doña Jetrudis Castro de mucha influencia por su fortuna. Con la que se ha visto que tiene ¿se puede trastornar no digo yo el gobierno de una villa de 300 vecinos, sino el de la nacion entera? ¡que ecsajeracion! ¡Que inecsactitud! Pareciéndole poco al autor de esta singular nota encontrar el último grado de la ecsaltacion del liberalismo en la sangre helada de una septuajenaria que no sabe leer ni escribir, añade, sin referirlo á un rumor vano, afirmándolo positivamente que es *Masona*!!! Dios santo, y tan negra, tan ridícula calumnia se ve estampada, no en un pasquin destinado á infamar de cualquier suerte á los hombres, sino en un *documento oficial* que debió formarse con la verdad mas severa? — Este proceso se halla en el archivo de la escribania de Chipiona al cargo de D. Diego Alejos Barroso.

Aquí sobran los comentarios y las reflexiones: juzgue el lector y saque las consecuencias que le sugiera su talento.

Dos hombres de la infima clase acusados de haber formado parte de una partida de constitucionales fueron conducidos presos á Madrid; reunióse la comision militar, instruyóse la in-

formacion sumaria , porque no habia necesidad de instrucciones regulares en las causas de esta naturaleza , y se les condenó á ser fusilados: pusieronlos en capilla á las once de la noche y ejecutóse la sentencia á la mañana siguiente. Nunca se vió en España furor igual : las leyes y la costumbre establecen que los culpables permanezcan en capilla al menos por espacio de veinte y cuatro horas como se practica y se ha practicado siempre ; y parece que no era permitido á nadie , pero mucho menos á los que tanto cacareaban su amor á la religion católica, el faltar á la práctica acostumbrada , porque privar al condenado de doce horas para prepararse á morir era aventurar su salud eterna. ¿Que importancia podia tener el que dos desgraciados pereciesen á impulso del plomo veinte y cuatro horas mas pronto ó mas tarde , y quien se atreverá á asegurar que un tribunal que manifiesta semejante furor no es tambien capaz de hollar con los pies la justicia y de enviar al patíbulo á los acusados, cuyos crímenes no estén bastante probados ?

Para demostrar que no aventuro proposiciones, copiaré algunos ejemplos tomados de las Gacetas de Madrid , para que los lectores se formen una idea de la manera de administrar justicia , de la precipitacion conque las comisiones

militares y ejecutivas pronunciaban los fallos é imponían la pena de muerte, y de la arbitrariedad y menosprecio de las leyes que reinaban. Estas comisiones militares y ejecutivas eran unos tribunales de escepcion creados en todas las capitanías jenerales para conocer de los delitos de conspiracion y de robo.

»Cipriano Lafuente y Tomas Murciano, cabos del escuadron de caballeria de la Reina Amalia, convencidos de culpables en la conspiracion descubierta en la capital, han sido fusilados por la espalda el 24 de setiembre de 1824 en cumplimiento de la sentencia pronunciada en el juicio sumario del 23.

»Laureano de Felix, cabo que proviene del mismo rejimiento de caballería de la Reina Amalia, comprendido é iniciado en la conspiracion descubierta en la capital, ha sido fusilado por la espalda el 7 de octubre.

»Claudio Francisco Grande, conocido por Montalvillo, de edad de cuarenta y cinco años, hijo de Barajas de Huete, uno de los conspiradores que componían la partida revolucionaria de Tomas Saez, ha sido condenado el 10 de octubre á ser fusilado por la espalda, cuya sentencia se ha ejecutado el 11 del mismo mes.

»D. Nicolás Paredes, de edad de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Ampudia, vecino

de la capital , convencido de intelijencia y de haber formado parte de la conspiracion del pueblo de Barajas de Huete , ha sido en conformidad de las reales órdenes vijentes de 14 y de 20 de agosto último , condenado á ser arcabuceado por la espalda , cuya sentencia se ha ejecutado el 12 del propio mes.

»Francisco de la Torre , casado , de edad de cincuenta y cinco años , hijo de Córdoba y avecinado en la capital de la monarquia , de oficio zapatero, Justo Damian, Joaquin del Canto , Maria Macera , Dolores de la Torre , Ramon Fernandez , Antonio Fernandez, Francisco Susunaga , Roque Mirar (contumaz) , Juan de la Torre y Maria del Cármen de la Torre; habiendo sido juzgados , acusados y convencidos de haber tenido y conservado en su casa colgado de la pared , y á la vista de todos , el retrato del infame Riego , y de haber guardado un ejemplar impreso de la Constitucion de 1812; vista la causa en 24 de setiembre han sido sentenciados el llamado Francisco de la Torre á llevar colgado del cuello el retrato hasta la plazuela de la Cebada de esta villa y córte , donde presenciará la quema del mismo retrato por mano del verdngo , y amás á la pena de diez años de presidio. Maria Macera, consorte del anterior , en consideracion á su secso,

y al cargo que resulta contra la misma por la conservacion del retrato de Riego , así como tambien por la irreverencia y poca devocion á una estampa de la vírjen Nuestra Señora , sufrirá del mismo modo la pena de diez años de galera. Juan de la Torre la de diez años de presidio correccional en el de Madrid , y Dolores y Maria del Cármen de la Torre serán puestas en libertad por no resultar contra ellas cargo alguno ni culpa en la conservacion del referido retrato. Justo Damian , Joaquin del Canto , Ramon Fernandez , Antonio Fernandez , Francisco Susunaga y Manuel Ignacio Rico , el último y Justo Damian puestos en libertad bajo fianza , y los otros absueltos y puestos en libertad sin que la prision que han sufrido , ni el proceso que se les ha formado les sirvan de nota en adelante. El delator José Dominguez será juzgado sumariamente y se procederá en el acto á su arresto ; en cuanto al contumaz Roque Mirar ha sido condenado á tres años de presidio por haberse fugado por el balcon.

Hemos soportado la pena que causan tan horribles detalles , no solo porque es justo anatematizarlos con la indignacion que merecen , sino tambien para que sirvan de ejemplo y de leccion á los corifeos de todos los partidos amigos de las proscripciones y de la intolerancia:

¡vean los colores conque pinta la historia sus excesos! Desgraciadamente tales lecciones han sido perdidas , puesto que hemos visto despues ejecuciones mucho mas numerosas y motivadas por el furor que ha rayado tan alto que algunas veces no ha bastado á los acusados ser juzgados y condenados á penas muy graves, para estar seguros de no ser juzgados de nuevo y conducidos al suplicio por sentencia de los mismos jueces que pocos dias antes no los creyeron dignos de la muerte. Infeliz condicion humana á la que no corrijen ni la reprobacion ni las maldiciones de la historia !

¿ Quien podrá ver á sangre fria la precipitacion conque eran conducidos los españoles al patibulo , cual un rebaño de ovejas despreciables , quién no se escandalizará de la arbitrariedad conque se procedió en la causa formada á Francisco de la Torre y compañeros, cuya sentencia hemos copiado ? No ecsiste decreto alguno que prohiba conservar el retrato de Riego , ni los retratos de los hombres mas criminales del mundo ; las leyes tampoco vedan el que se guarde el libro de la Constitucion de 1812 , que en aquella fecha no se hallaba comprendido en las prohibiciones ni índices espurgatorios , ni aun se incluyó despues en los largos catálogos de obras prohibidas que publi-

caron los obispos. ¿ Que ley pues habia infringido el desventurado Latorre , para imponerle diez años de presidio y castigarle con la pena infamante de llevar colgado del cuello el retrato de Riego , ó cualquiera otro objeto hasta la plazuela de la cebada , donde se veia levantada la horca, y de presenciar como la mano del verdugo entregaba á las llamas la esfigie del malhadado jeneral? ¿ Por que se estiende el castigo á su infeliz mujer condenada á diez años de galera? No han cometido accion alguna reprobada por decretos anteriores , puesto que solo resulta del extracto de la Gaceta que guardaban el retrato de Riego y la Constitucion , y es bien cierto que en semejantes extractos se incrimina cuanto se puede á los reos. La única falta pues que se imputa á la esposa de Francisco de Latorre , es haber sido poco reverente con la estampa de la Virgen. ¿ Y quien habia dado poderes á una comision militar para conocer de los delitos de esta especie , cuando se ha establecido espresamente para juzgar los crímenes de conspiracion y de robo? Si por el contrario castiga á María Macera , porque su marido retenia la imájen de Riego , ¿ que debió haber hecho la infeliz para evitar el castigo atroz de diez años de galera que le imponia la inícuca comision madrileña? ¿ Arrancarlo de la pared? ¿ Y si su ma-

rido se resistia? Entonces, entonces la comision queria ¡horreriza el pensarlo! que la raucr hubiese delatado al marido, porque el espionaje doméstico era uno de los medios que empleaba el despotismo. Así ha degradado y envilecido la edad presente, y cojiendo estamos en la demoralizacion jeneral el amarguísimo fruto de las delaciones y de los medios de que echó mano la tirania.

Esta sentencia es notoriamente injusta, y prueba hasta la evidencia el modo inicuo de proceder de la comision militar de Madrid y de sus compañeras de las provincias. Si pudiésemos ecsaminar todas las causas que juzgó ¡cuantas atrocidades descubriríamos en las penas impuestas, si hemos de dar crédito á las apariencias!

El presidente de la comision militar de la capital de la monarquia, creyendo sin duda que, no obstante su bárbara é insaciable crueldad, restaban todavía muchos delitos impunes, representó al ministerio, y los secretarios del despacho acojieron con agrado las observaciones, ó por mejor decir los rabiosos gritos de aquel tigre sangriento, que solo tendian á sembrar el terror y el esterminio por la nacion que deshonoraba; y el mónstruo de Aymerich, ministro á la sazón del despacho de la guerra, espi-

dió la real órden que sigue con fecha de 9 de octubre de 1824, dirigida al capitan jeneral de Castilla la Nueva.

»Habiendo dado cuenta al rey nuestro señor de la esposicion del presidente de la comision ejecutiva militar de esta córte, y del dictámen del auditor de guerra conque me la dirigió V. E. en 5 de marzo del presente año, solicitando aquel que se haga una graduacion de penas proporcionadas á la mayor ó menor gravedad de los delitos que comprende el artículo segundo de la circular de 13 de enero último, y enterado S. M. de ella, como igualmente de las dudas propuestas por la comision militar de Valencia, con motivo de la causa formada contra Salvador Llorens, acusado de haber gritado muera el rey; y no pudiendo su real ánimo mirar con indiferencia el notorio y vergonzoso abuso que los revolucionarios hacen de su innata clemencia, con desdoro de su dignidad, con trascendental perjuicio del bien y tranquilidad de sus reinos y escándalo de la Europa; violentando su natural sensibilidad en beneficio de tan caros objetos, tuvo á bien oír el dictámen de su supremo consejo de la guerra en este asunto, y conformándose con su parecer se ha servido S. M. resolver lo siguiente.

Artículo 1.º Que los que desde 1.º de

octubre del año prócsimo pasado se hayan declarado, y los que en lo sucesivo se declaren, con armas ó con hechos de cualquiera clase, enemigos de los lejitimos derechos del trono, ó partidarios de la Constitucion publicada en Cádiz en el mes de marzo de 1812, son declarados reos de lesa majestad, y como tales sugetos á la pena de muerte.

Art. 2.º Los que desde la misma fecha hayan escrito, ó escriban papeles ó pasquines dirigidos á aquellos fines, son igualmente comprendidos en la misma pena.

Art. 3.º Los que en parajes públicos hablen contra la soberania de S. M. ó en favor de la abolida Constitucion, si sus conversaciones en público contra la soberania de S. M. y en favor de la abolida Constitucion no produjesen actos positivos y fuesen efecto de una imaginacion indiscretamente ecsaltada, quedan sugetos á la pena de cuatro á diez años de presidio con retencion, segun las circunstancias, las miras que en ellas se hubiesen propuesto, y la mayor ó menor trascendencia de su malicia.

Art. 4.º Los que seduzcan ó procuren seducir á otros con el objeto de formar alguna partida, si se probáre que ha mediado algun acto positivo, como entrega de dinero, armas, municiones ó caballos, quedan declarados reos

de lesa majestad y sujetos á la pena de muerte; sino, á una extraordinaria.

Art. 5.º Los que promueban alborotos que alteren la tranquilidad pública, cualquiera que sea su naturaleza ó el pretesto de que se valgan para ello, si el alboroto se dirijiese á trastornar el gobierno de S. M., ó á obligarle á que condescienda en un acto contrario á su voluntad soberana, se declaran reos de lesa majestad y como tales se les impondrá la pena de muerte; pero si el movimiento tuviese oríjen de causa imprevista y que no se dirija á tan punible objeto, se les impondrá la pena de presidio de dos hasta cuatro años; y proporcionalmente á los cómplices y auxiliadores.

Art. 6.º No deberá servir de escepcion la embriaguez para la imposicion de la pena, probado que sea que el delincuente era consuetudinario en este esceso, y que le inducia á otros, así como no lo es para el soldado segun la ordenanza jeneral del ejército.

Art. 7.º Queda al prudente é imparcial criterio judicial, la fuerza de las pruebas en favor y en contra del procesado.

Art. 8.º Los que hubiesen gritado muera el rey, son reos de alta traicion y como tales sujetos á la pena de muerte.

Art. 9.º Los masones , comuneros y otros sectarios , atendiendo á que deben considerarse como enemigos del altar y los tronos , quedan sujetos á la pena de muerte y confiscacion de todos sus bienes para la real cámara de S. M., como reos de lesa majestad divina y humana, esceptuándose los indultados en la real órden de 1.º de agosto de este año.

Art. 10. Todo español de cualquiera clase , calidad y distincion , queda sujeto á estas penas , y bajo el juicio de las comisiones militares ejecutivas en conformidad del real decreto de 11 de setiembre de 1814, por el que S. M. tuvo á bien en las causas de infidencia ó ideas subversivas , privar del fuero que por su carácter , destino ó carrera les está declarado.

Art. 11. Los que usen de las voces alarmantes y subversivas de viva Riego , viva la Constitucion , mueran los serviles , mueran los tiranos , viva la libertad , deben estar sujetos á la pena de muerte en conformidad del real decreto de 4 de mayo de 1814, por ser espresiones atentativas al órden , y convocatorias á reuniones dirigidas á deprimir la sagrada persona de S. M. y sus respetables atribuciones.

Lo que traslado á V. E. de órden de S. M. para su intelijencia y cumplimiento en la parte

que le toca.—Madrid;9 de octubre de 1824(1).”

¿Quien no se horroriza al leer las penas terribles impuestas por este decreto á faltas que apenas merecen el nombre de crimen? ¡Un hombre debe morir por haber dicho sencillamente: viva la Constitucion! ¡viva Riego! ó mueran los serviles! aun cuando tales voces no hayan tenido consecuencia y no haya fundamentos para pensar que se ha querido sublevar el pueblo! Mas de cincuenta ó sesenta mil masones y comuneros , é individuos de otras sociedades secretas que habia en España , quedan sujetos á la pena capital , sino se espontanean, es decir , sino son delatores de sí mismos , conforme á lo que previene el decreto de 1.º de agosto citado. Muchos no habian obedecido y denunciándose por el fundado temor de que sus declaraciones redundarian quizás en perjuicio suyo: no importa ; debian subir al patíbulo aun

(1) Hemos observado que la real órden que antecede , no se insertó en la Gaceta de Madrid , porque se quisieron ocultar á la Europa las atrocidades que contiene : la hemos copiado del Diario de Madrid de 17 de octubre. Dióse á luz y se fijó en las esquinas y plazas de las ciudades y de los pueblos de toda la monarquia española.

cuando no se probase que habian continuado asistiendo á las reuniones despues de la abolicion del réjimen representativo. ¿Y que diremos de la apolojia hecha en España de la tiranía , condenando al último suplicio á los que dijese*n mueran los tiranos*? Hasta entonces habíanse avergonzado todos los reyes de merecer semejante dictado : pero era tan precioso para el jeneral Aymerich , y para el consejo supremo de la guerra, que destinaban á la horca á cuantos lo aborrecian y manifestaban su aborrecimiento. Es verdad que al ecsaminar su conducta hacian bien en creer , que cuando se decia en España *mueran los tiranos* , se hablaba espresamente de tales verdugos.

Pero las disposiciones del artículo séptimo son todavia aun mas escandalosas. Por este artículo quedan abolidas las pruebas legales , y las sentencias han de pronunciarse segun el imparcial y prudente juicio de las comisiones. Nunca en los paises civilizados del mundo se ha procedido con tanta arbitrariedad : escándalos de esta especie no necesitan comentarios.

Hemos visto que la comision militar de Madrid se distinguia por el furor y el ciego despotismo conque procedia en los fallos , cual si un vértigo de muerte , cual si el ardor sangriento que agitaba á Marat , poseyera á sus

miembros : pues el gobierno en una real órden que circuló á las demas comisiones de la Península quejándose de su apatía, es decir de que no ahorcaban bastante aprisa, ofrecióles por modelo la comision de la córte, estimulándolas á seguir su ejemplo, poblando las ciudades de cadalsos, regando sus calles con sangre liberal, ora fuese inocente ó culpable. Para conocer el efecto que tales recomendaciones debian producir en el espíritu de los militares que componiau las comisiones, por inclinados que se hallasen sus ánimos á la blandura y á la justicia, debemos recordar que amas de ser amovibles, cuando recibieron la circular atizadora del zelo por la horca, casi ninguno se habia purificado aun; y la conservacion de su empleo, y la subsistencia de su familia, dependian en todo y por todo del afecto que se grangeasen del gobierno y de sus ajentes. Si entre los individuos de las comisiones se encontraba un varon de bastante entereza é integridad que no cediese al torrente, los ministros lo separaban al instante, reemplazándole con otro mas dócil que cerrase los ojos al honor y secundase las miras del secretario del despacho de la guerra, sediento de sangre inocente. Cuando los gobernantes que se sientan en los primeros puestos del estado estimulan á la ma-

tanza , y enarbolan la bandera de la iniquidad; cuando con tantos medios de corromper á los jueces los impelen al camino de la prevaricacion sembrándolo de esperanzas ; ó los ponen en la aciaga alternativa de ser injustos ó perder su empleo, y con él la subsistencia, ¿que garantías quedan á los presos de que se les administrará justicia? ¿Dónde , en que punto de la tierra ecsisten corazones enteros y tan grandes, que prefieran la lenta muerte de la miseria , la desesperacion de los hijos , las reconvenciones de la esposa á un momento de debilidad? Las víctimas sacrificadas en la Península al negro furor de Aymerich , á sus viles sugestiones , á sus depravados estímulos , deben caer sobre su cabeza : no , no los sentenciaron las comisiones militares , los sentenció la indigna circular que pedia sangre.

¡O vosotros los que haceis la apolojia del reinado de Fernando VII de España , y manifestais todos los dias el deseo de ver establecido en vuestro suelo un gobierno que profese sus principios , fijad por un momento los ojos en los hechos que he trazado , y ved en su desnudez al ídolo que incensais , por que no conoceis su historia! ¿Por que no enviabais vuestros hijos a España para que a la primera indiscrecion en materias políticas hubieran si-

do fusilados dentro de las veinte y cuatro horas , ó arrastrado las cadenas del presidio en las peñas desnudas de la ardiente Africa? Succeda, pues , el lenguaje de la razon y de la justicia al de las pasiones y al del entusiasmo , y no haya un europeo ilustrado que no abomine los horrores y las crueldades que se cometian en España.

Apenas se publicaba un decreto que no llevase impreso el sello de la ignorancia , del espíritu de partido y del furor. Copiemos el preámbulo de la real orden de 17 de octubre de 1824 , en la que se establece un nuevo método de elecciones para los cargos de los ayuntamientos , privando al pueblo del derecho que desde tiempo inmemorial gozaba de nombrar los rejidores y alcaldes , y confiriéndolo á las audiencias y chancillerias ; cuyo decreto fue causa de que los empleados municipales se perpetuasen en un partido y en ciertas familias , pues los individuos del ayuntamiento proponian á sus sucesores del siguiente año.

»Don Fernando VII, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Aragon etc., á los de mi consejo etc.

»Con el fin de que desaparezca para siempre del suelo español hasta la mas remota idea de que la soberanía reside en otro que en mi

real persona ; con el justo fin de que mis pueblos conozcan que jamás entraré en la mas pequeña alteracion de las leyes fundamentales de esta monarquía , encargué al consejo me consultase lo conveniente á evitar la popularidad en las elecciones de justicia y de ayuntamiento, teniendo presente las diversas costumbres autorizadas por su largo uso y ordenanzas particulares. Y el consejo considerando que no era necesario ver ni ecsaminar estos usos , costumbres y ordenanzas , ni conveniente el hacerlo por el tiempo que se perdía en adquirir semejantes noticias , consultó: que en todos los pueblos se reuniesen el dia 1.º de octubre de cada año los individuos del ayuntamiento , á proponer tres personas para cada uno de los oficios de alcaldes , rejidores y demas de república, incluso los diputados del comun , procuradores , síndico jeneral personero , alcaldes de barrio y otros que hasta el año de 1820 se hacian por los pueblos y sus vecinos , remitiéndose las propuestas á la audiencia ó chancilleria. Que el consejo nombre los oficios de diputado y personero de Madrid , y los alcaldes de córte á los de barrio ; debiendo hacer lo mismo las audiencias en sus distritos. Que luego que ellas reciban las propuestas de los ayuntamientos , tomen los informes necesarios de perso

nas amantes del gobierno monárquico , sobre las circunstancias y conducta moral y política de los propuestos , y hallándoles libres de toda tacha , les espidan sus títulos.”

Por largo que parezca tan insípido escrito, he creído conveniente copiarlo entero , para hacer ver el estilo del consejo de Castilla , y la extravagancia de contar en una orden dirigida al mismo consejo los pasos que ha dado y las deliberaciones que ha sostenido sobre el asunto. En otras naciones los preámbulos de las leyes indican las causas que las han motivado , y en España cuéntanse minuciosamente los detalles del negocio de que se trata. Este es uno de los numerosos ejemplos de la actividad , de la inteligencia con que se discutian las cosas mas urgentes , y que pertenecian al buen gobierno del reino : vemos que para ordenar una nueva manera de elecciones para los ayuntamientos en la Península entera , se ha necesitado todo el tiempo que ha trascurrido desde el 2 de diciembre de 1823 hasta el 17 de octubre de 1824 , y esto sin consultar ni las leyes ni las costumbres ecistentes.

El preámbulo dice , que el monarca se propone »hacer desaparecer para siempre del suelo español hasta la idea mas remota de que la soberanía reside en otro que en su Real perso-

na, y que quiere que sus pueblos sepan que nunca consentirá en la mas lijera alteracion de las leyes fundamentales de la monarquía." Y en la línea siguiente deroga la práctica observada por el pueblo desde siglos inmemoriales en la eleccion de rejidores y de alcaides, y destruye las leyes y las costumbres que desde remotísimo tiempo reinaban en casi todas las provincias Peninsulares. ¿Pero cuales serán las leyes fundamentales de la monarquía, sino se considera como tales las leyes que tienen orijen en la mas lejana antigüedad, y que se apoyan en una costumbre nunca desmentida, á no ser bajo el gobierno representativo? ¿No es el estremo de la impudencia el citar las leyes fundamentales de la nacion, el prometer no alterarlas jamás en lo mas mínimo en el preámbulo de un decreto que destruye las leyes mas antiguas y las mas respetables? (1) En efecto, las antiguas córtes habian sido destruidas, y no

(1) Esto era proclamar que no habia en España sino una ley única: la voluntad soberana. Lo que querian manifestar don Francisco Tadeo Calomarde y el consejo en la frase {de} que el rey nunca consentiria en la menor alteracion de las leyes fundamentales de la monarquía, palabras que se imprimieron con gruesos caracteres en la gaceta

quedaba ya en la Península institucion alguna que pudiese llamarse fundamental, sino la eleccion popular de los ayuntamientos : ¿no es pues admirable bajo este punto de vista que los españoles no pensasen que su gobierno se burlaba de ellos , y que no contento con establecer un despotismo de que nunca habia habido idea en aquel pais , desde el tiempo remoto de los Mauros , los insultaba al mismo tiempo proclamándose celoso defensor del mantenimiento de sus antiguas leyes?

¿Que idea tenia el ministerio y el consejo de la soberanía real, cuando creia que era usurparla al monarca el que las ciudades y los pueblos del reino nombrasen sus alcaldes y rejidores , que eran los individuos encargados de vijilar la buena administracion de los fondos municipales?

El consejo que ejerce en España una inspeccion suprema en todo lo que toca al go-

de Madrid , era que jamás debia esperar la Península el establecimiento de un gobierno constitucional. Tal fué su verdadera idea. En cuanto á las leyes fundamentales de España , hacen sin duda alusion á las de Córdoba y Granada , cuando estas provincias estaban bajo el dominio de los Mauros y no á las de Castilla y Aragon.

bierno interior , y que por consecuencia es el jefe de los ayuntamientos cuyas prerogativas debia proteger y sostener á todo trance; el consejo que mas de una vez ha querido ocupar el lugar de la representacion nacional en sus mejores tiempos , ó cuando ha convenido á sus miras privadas; que ha procurado poner trabas á la autoridad del rey , á ejemplo de los parlamentos de Francia; este mismo consejo «cree que no hay necesidad de ecsaminar las bases , las reglas de cada provincia para la eleccion de los ayuntamientos ,» sin duda porque mira con menosprecio esas mismas bases que afecta no tocar, y que han consagrado las leyes y las costumbres de sus antepasados. Mas ya que se desea una monarquía enteramente nueva , ya que los ministros y el consejo toman pretexto de la Constitucion de 1812 para abclir las leyes de remotísimos siglos , al menos que no invoquen los cimientos fundamentales de la legislacion española ; que no digan que Fernando está sentado en el trono de sus abuelos; porque segun las atribuciones de que lo rodean , su soliose parece tanto al de sus antepasados , como las córtes de Cádiz se asemejaban en sus últimos momentos á las de la pristina monarquía.

El consejo no solo reputa inútil el ecsámen

de las leyes que rejian en cada provincia de la Península con el nombre de fueros ó costumbres particulares que habian asegurado sus franquicias por tanto tiempo en la eleccion de ayuntamientos, sino que toma tambien en cuenta el largo retardo que hubiera experimentado la nueva ley proyectada á causa del tiempo que se hubiera necesitado para reunir los antecedentes y noticias. ¡Con que el consejo no las tenia! La autoridad superior de un pais en el ramo de administracion ignora las leyes por las que se gobiernan los pueblos y los usos y las costumbres de las provincias? No sabemos que admirar mas si la ignorancia del primer cuerpo que reja los destinos de la desventurada Península, ó la impudencia con que confiesa y declara al pueblo esta misma ignorancia á la faz de la Europa y del mundo entero. ¡De este modo gobernaba el despotismo á la nacion española!

Pero oigamos á un autor anónimo sobre este famoso decreto de ayuntamientos.

»Y por real cédula de 17 de octubre de 1824, se derribaron las leyes fundamentales de la monarquia, insertas hasta en la Novisima y escamoteada recopilacion de Castilla bajo el título: *Del gobierno civil, económico y político de los pueblos*, despojándolos, con el ausi-

lio de las bayonetas extranjeras , de los fueros ó privilejios que llamó inviolables el famoso decreto de Valencia , y que se mandaron guardar por aquellas leyces que por tantos siglos habian hecho felices á nuestros antepasados , como se dijo en el del puerto de Santa María.

»Estos fueros municipales llamados por Alfonso VII *pactum et foedus firmissimum* , se consideraron siempre como parte esencial de nuestra jurisprudencia. Entre ellos , ya por su antigüedad , ya por los reyes constituyentes , ya por las corporaciones y derechos constituidos , parecian dignos , sino del respeto y acatamiento , á lo menos del ecsámen y consideracion del consejo de Castilla : el fuero de la ciudad de Leon dado en el año de 1020 por Alfonso V , estendido á Llanes , Carrion y otros pueblos : el de Najera por el rey de Navarra Don Sancho el mayor , confirmado en 1076 por Alfonso VI : el de Sepúlveda , objeto de tantas investigaciones y elojios : el de Logroño de 1094 que se dilató con tanto crédito y autoridad por Castilla , Rioja y provincias vascongadas : los de Sahagun conocidos , disueltos y renovados segun lo ecsijia el interés público en los reinados de los Alonsos VI , VII y X : el de Salamanca que comprende las ordenanzas hechas por el ayuntamiento con autorizacion de los

reyes : el de Toledo librado por Alonso VI en 1118 , aumentado y confirmado por San Fernando en 1222 , que lo estendió á Córdoba , Sevilla , Niebla , Murcia y otras ciudades : el de San Sebastian concedido en 1150 por D. Sancho el rey sábio de Navarra , y confirmado por Alonso VIII de Castilla y sus sucesores : el del señorío de Molina , aprobado por Alonso VII y aumentado por el infante D. Alfonso : el de Zamora que empieza con la ordenanza del ayuntamiento , confirmada en 1208 por Alonso IX de Leon : los que se otorgaron en el reinado de Alonso VIII á Valencia y otras ciudades del reino : el fuero célebre de Cuenca , tan venerado en tiempo de Alonso el sábio , que se hacia estudio de sus ordenanzas trasladadas en los privilegios de Consuegra , y otras ciudades : los de Madrid de 1145 ampliados y al fin recopilados con aprobacion de Alonso VIII , en 1202 : el de Benavente dado por Alonso IX de Leon : el de Sanabria concedido por el mismo rey en 1220 , y mejorado por Alonso X en 1263 y otros muchos , á cuya observancia y cumplimiento se comprometieron los reyes en términos que Alonso IX dijo á los Comunes : » A tal afirmamento vos fago , que nunca por *malos consejeros* nin por lisonjeros , nin por vuestros enemigos , nin por otros homes , *ninguna cosa vos*

mengüe de aquesto que vos do:" y Fernando IV en las c6rtes de Medina del Campo mand6 en 1305 que »los privilejios , 6 las cartas levadas contra sus comunes que non valan , nin usen de ellas."

»De acuerdo con estos privilejios y seguridades las leyes del siglo XIV establecieron , que todas las ciudades , villas y lugares , se gobernasen por las ordenanzas y costumbres que tuviesen : que se les guardasen los usos y privilejio de elejir los oficios de rejidores , jurados , escribanos , fieles , mayordomos y otros oficiales de sus ayuntamientos , bastando el trascurso de cuarenta a6os para fundar la posesion del fuero , y el rey D. Juan II en otra del siglo XV , dijo : »que las ciudades , villas y lugares , que tienen el privilejio 6 costumbre antigua de dar y proveer los oficios de concejo en cada ciudad , villa y lugar , as6 como rejimientos y escribanias y mayordomias y fielidades y otros oficios , que son de los dichos concejos , que los puedan libre y desembarazadamente dar y proveer ; y persona alguna no se entrometa en ello : y si algunas cartas contra ello mandaremos dar , aunque tengan cualesquier cl6usulas derogatorias , que no valan."

»He aqu6 los fueros 6 la autonomia que hall6 y jur6 guardar Fernando al subir al trono.

»Poco se necesita para reconocer por causa de estas leyes fundamentales el influjo de la libertad en el acierto de las elecciones populares, encargadas á los que teniendo el interés mas inmediato, el interés mas conocido en la recta administracion de justicia, y en la distribucion de los fondos públicos, tienen igualmente la proporcion de observar de cerca las cualidades de los nombrados. Los pueblos suelen no equivocarse la cuenta de sus bienes y de sus males, mucho menos la calificación de sus gobernantes. Y si en todos tiempos se han visto los efectos de la confianza que inspira la eleccion de personas conocidas por su probidad, talento y patriotismo, nosotros tuvimos la gloria de haberlos palpado en la terrible crisis de 1808, cuando rotos los lazos de la sociedad por las armas de Napoleon, se presentaron estas fracciones municipales á soldarlos con su sangre, proveyendo al armamento y defensa de las provincias y al establecimiento de la junta central, subrogada en el lugar de los príncipes, que adormecidos con el engrandecimiento de un privado, despertaron para ver el desorden de su casa, el descrédito y abominacion de su gobierno; aniquiladas las rentas de la corona, destruida la escuadra y el prestigio de las provincias de Ultramar: espatriadas las tropas ve-

teranas , despreciados sus jefes por la emulacion de una córte corrompida : inundado el suelo español de enemigos , que con el salvo conducto de sus reales órdenes se habian apoderado de las principales plazas y fortalezas del reino : subrogada en el lugar de los reyes , que de hecho y de derecho con fugas , renunciaciones y solemnes abdicaciones abandonaron el trono , endozándolo cual letra de cambio á la órden del usurpador con desprecio del clamor y demostraciones de los pueblos entregados al recurso de su espada y á la suerte de la guerra (1); y es bien cierto que la España sola conquistó su independencia, y ninguna nacion ha tenido mas derecho para constituirse en el caso reconocido por Wolfio , Gottofredo y otros publicistas : *Si rex qui regnum habet in patrimonio illud alienet, aut alii subjiciat*, doctrina que no pudo ocultarse á los disidentes de Caracas, cuando en el artículo 8.º del acta de su emancipacion fecha 5

(1) C'est aux Cortes qu'est du le triomphe de l'Europe sur la France : c'est l'Espagne seule qui a amené l'Europe á Paris, qui a vaincu Napoleon, decia un escritor frances. -- A las córtes se debe el triunfo de la Europa sobre la Francia: España sola ha abierto las puertas de Paris á la Europa y vencido á Napoleon. --

de julio de 1811 dijeron: »Los Borbones que concurrieron á las inválidas estipulaciones de Bayona, abandonando el territorio español contra la voluntad de los pueblos, faltaron, despreciaron y hollaron el deber sagrado que contraieron con los españoles de ambos mundos, cuando con su sangre y sus tesoros, los colocaron en el trono á despecho de la casa de Austria: por esta conducta quedaron inhábiles, ó incapaces de gobernar un pueblo libre, á quien entregaron como un rebaño de esclavos »

»Pero ni estos sucesos memorables, ni estos principios trillados, ni las leyes que habian fundado el gobierno político y económico de los pueblos sobre el *pactum et fœdus firmissimum*, sostenido por una larga y no interrumpida sucesion de siglos y de reyes, ni el pudor de incurrir en las contradicciones mas necias y absurdas, sirvieron de embarazo para hacer decir el consejo á Fernando en esta cédula:” Con el fin de que desaparezca para siempre del suelo español hasta la mas remota idea de que la soberanía reside en otro que en mi real persona &c.

»No nos detendremos en pensar lo que entienda la cédula por leyes fundamentales, cuando protesta no alterarlas, en el mismo acto de destruir las que determinan la forma del go-

bierno civil , político y económico de los pueblos que oyen proclamarle absoluto ; ni en reseñar las órdenes y decretos , que indicando las circunstancias de los propuestos ó el punto de que han de salir sus recomendaciones , la calidad de sus tachas y el carácter y divisa de los censores , han hecho un estanco de cargos y rentas municipales , un cúmulo de jurisdicciones disyuntivas , un semillero de proscripciones , cohechos y discordias. Mas no podemos menos de notar :

1.º La lijereza y modo ignominioso con que el consejo de Castilla , compuesto en su oríjen de cuatro prelados , cuatro caballeros é cuatro ciudadanos , consultó despojar á todos los pueblos de la posesion en que estuvieron hasta el año 1820 de elegir libre y desembarazadamente sus ayuntamientos , hollando la ley espresa con el nombramiento que se arrogó de diputado y personero , y añadiendo á esta infraccion escandalosa , á esta usurpacion atrevida , el desprecio de no estimar siquiera necesario el reconocimiento de sus fueros , usos y costumbres , mandados guardar por diversos príncipes , cuando debia reflexionar que siendo sus leyes las mismas que el decreto de 1.º de octubre de 1823 llamó sabias , moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres , no debian borrarse sin

un prolijo ecsámen de los antecedentes, reflexionando mucho sobre la naturaleza de los pactos, sobre el orijen y estabilidad de los privilejios, sobre los males que *hi fallaren*; y manifestando el provecho comunal que resultase de su abrogacion para no caer en la nulidad declarada por la ley de 1442. Pero el consejo que debe á una serie de usurpaciones y tolerancias la variedad de sus formas y el monstruoso hacinamiento de aconsejar, juzgar, hacer leyes, interpretarlas, aplicarlas, anularlas, gobernar y administrar, desdeña la persuasion y convencimiento del bien que ofrecen los actos legislativos con previa deliberacion: y subyugado á la junta apostólica, profesa los principios de ser honesto y lícito todo lo útil y provechoso para ella, estimando tal cuanto coopere á la aclimatacion de la ignorancia, á propagar la supersticion, profundizar y estender los cimientos del poder arbitrario, que dispensa del estudio y allana los ostáculos y dificultades de la penosa gobernacion.

2.º Que con la prevencion indispensable de pedir á los titulados amantes del gobierno monárquico los informes reservados para sacar de la terna pestífera alcaldes, rejidores y demas officios municipales, se deja, como es visto, la eleccion y nombramiento de ellos á la

voluntad y antojo de clérigos y frailes , que encapillándose el privilegio de ser los amantes del gobierno monárquico , se han hecho en todas partes calificadores natos , de cuya censura no pueden separarse los consejeros , ni oidores , sin temer las resultas de algun Monitorio que les haga perder las togas pendientes de la oculta y vengativa mano del clero.

3.º Que siendo , como es sin duda , la oscuridad en el manejo de las rentas el enemigo que mina y desploma el Estado : el origen de lo que padecen las provincias por la desigualdad de sus cargas y el manantial de disgustos que hacen odioso el gobierno , á quien ofenden las luces , parece que se ha trabajado en aglomerar todos estos males , perpetuando los cargos de justicia y ayuntamiento en un corto número de individuos , estraidos de las hezes y escoria de los pueblos , y coligados por la estupidéz y codicia , para vivir de las varas milagrosas , engordando con el sudor de los pobres vecinos que ven correr el flujo y reflujo del peculado por el pequeño círculo de nombres parciales que los absorvan , oculten su manejo y nombren á su vez : de ser nombrados para encubrir , absorber y robar : de robar para corromper , y de corromper para robar impunemente : pudiendo decir nosotros lo mis-

mo que Ciceron. »*Videbat enim Populus Romanus , non locupletari quotanniis pecunia publica , praeter paucos.*»

4.º La desconfianza conque los mira , y el vilipendio conque los trata el mismo gobierno que los escoje y destina. — Pruebas. — 1.ª El testimonio de un alcalde nombrado por los vecinos , habia bastado siempre para que la superintendencia de propios abonase á los ayuntamientos las cantidades pagadas por la matanza de animales dañinos , y habria sido indecoroso el dudar de su verdad. Pero en el dia el alcalde que suele titularse real , porque no quede vestijio popular , necesita comprobar la partida , con el *visto bueno* del cura párroco, ó del vicario eclesiástico , que diga lo que no se cree bajo la firma de todo el escojido y espurgado concejo. — Segunda prueba. — La real órden de 26 de mayo de 1830 , dictando los medios de evitar las ocultaciones que hacen , son sus palabras , algunas autoridades, del dinero de las multas correspondientes al fondo de penas de cámara , establece y señala las que han de pagar los gobernadores , alcaldes y síndicos que cometan ó cooperen al robo: infiriéndose desde luego , que para estampar en una real órden y poner en una gaceta cláusulas tan denigrativas , era preciso tener , ade-

mas de poca consideracion al prestigio de las autoridades y á las obligaciones del supremo gobierno, convencimientos demostrativos de lo que ocultaron, y razones muy poderosas para publicar, como tambien se hizo por bandos y edictos, el recelo y presuncion de que los gobernadores, alcaldes y síndicos, fuesen todavia capaces de ocultar la amonestacion y seguir la carrera de los latrocinios: y sobre todo, era preciso haber tocado el fondo de penas de cámara, propiedad sagrada del consejo, para que saltase el resorte de la indignacion, comprimido siete años á vista de las estafas, cohechos, prevaricaciones, fraudes, saqueos, depredaciones, atentados, tropelias, opresion, ruina y sufrimiento de los pueblos.”

Fácil seria multiplicar las pruebas de la ignorancia y de las necesidades de semejante gobierno; pero paréceme que hartas se han multiplicado para que los lectores se formen una idea de la manera conque las autoridades se portan en el reino hispano, y de los desórdenes que son la consecuencia inevitable de tal estado. La confusion mas completa reinaba en todas partes. Por un lado prohibíase que nadie divulgase mas noticias que las contenidas en la *Gaceta de Madrid*; por otro se mandaba que no pudiesen reunirse mas de tres personas sos-

pechosas , y se daba este título á todos los oficiales indefinidos : tras esto se vedaba el uso de las gorras , llamadas *cachuchas* , como señales revolucionarias , y esto en las ciudades y puntos fortificados , donde los oficiales y soldados franceses las usaban como parte de su uniforme : y en varios pueblos establecíanse compañías de apaleadores que se encargaban de maltratar y herir á cuantos habian empuñado las armas en defensa de la libertad , ora hubiesen pertenecido al ejército ó á la milicia cívica , ó manifestado ideas liberales; los que si se arriesgaban á salir por la noche de sus casas eran al instante asaltados en medio de las calles y acometidos con palos , quedando muchos tendidos y perdiendo la vida de resultas de las heridas y del disgusto. Las autoridades imbéciles y furibundas sembraban el terror por la España entera , y cubrian de ridiculez las funciones que ejercian , al gobierno y á sus agentes. Cada capitán jeneral , cada intendente de policia , cada subdelegado era un déspota , que tenia en su mano la suerte de los habitantes , que los injuriaba , los maltrataba y los encarcelaba á su grado. Ninguno estaba seguro de conservar su empleo , porque un dia el gobierno arrojaba ignominiosamente de su puesto al mismo individuo que habia colocado la víspera. El pueblo

era víctima de la rapacidad de los empleados, que solo pensaban en amontonar oro para cuando los ministros los despojasen de su destino: el honor, la probidad y todas las virtudes humilladas y desterradas por la camarilla y por la revolucion, desaparecian aceleradamente del suelo de España.

No debe sorprendernos el que tantos y tan poderosos motivos produjesen una masa enorme de descontentos, y que el gobierno cargase con tanto número de enemigos. Los ánimos se hallaban de dia en dia mas divididos, y lejos de emplear los medios de conciliacion, trabábase solo de ecsasperarlos. Los hombres de bien, amigos sinceros de la monarquía, que odiaban las turbulencias pasadas, no podian vivir tranquilos, porque la ecsaltacion de las pasiones tomaba incremento, y porque sabian que el término de tantos infortunios, de tantos trastornos, vendria á ser una reaccion sangrienta. No eran ya solos los partidarios de las córtes los que pensaban que el gobierno representativo llevaba ventajas al órden de cosas que ecsistia, al ver que el ministerio nada hacia en favor de la paz, de la prosperidad de la nacion, y que al furor de un partido habia sucedido el frenesí de otro, sino que los hombres mismos que profesaban principios opuestos, vol-

vían la espalda al despotismo cansados y desengañados con tantos escesos. Los muchísimos oficiales y sarjentos que no tenían de que vivir, y que se veían á cada paso ultrajados, perseguidos sin tregua, eran un elemento poderoso de turbulencias, porque no podían menos de desear la destruccion de los hombres que los habian condenado á la miseria. Hasta el clero, que era la clase única que gozaba de los beneficios de la restauracion, estaba incierto de lo futuro, porque recelaba perder lo que habia adquirido de nuevo, porque conocia la debilidad del gobierno que lo sostenia. En fin, las medidas de terror desplegadas contra el partido liberal, servian solo para enajenar los ánimos de todos los hombres moderados de la monarquía, cualesquiera que fuesen sus ideas y su color político.

El año 1825 ha comenzado, y semejante órden de cosas es demasiado violento para que pueda durar. Miles de emigrados atizan la llama de la revolucion, y en la Península millares de individuos sumidos en el despecho, muéstranse dispuestos sin vacilar á tomar un partido violento á la mas mínima ocasion que se presente. La situacion de España en 1822 podia ser peligrosa para las potencias europeas, y principalmente para el gabinete de las Tulle-

rias; y tal fue la causa que obligó al congreso de Verona á tratar de los negocios de la Península ibera, y que decidió la intervencion armada. Reflecsionen los gabinetes de la Santa Alianza, y sobre todo los ministros de Cárlos X, y digan sino subsiste aun el mismo embarazo, si creen que la revolucion ha espirado en España mientras que no siga opuesto rumbo el gobierno de aquel país.

No cabe duda en que los males que les afligen son difíciles de curar, y que lo que hubiera podido hacerse sin inconveniente en 1823 experimentaria en la época presente grandes obstáculos. Pero cuanto mas se retarde el remedio, tanto mas se acrecentará la enfermedad, y quizás cuando se le querrá aplicar ya será tarde, porque habrá sobrevenido una nueva crisis y ajitarán el reino síntomas de naturaleza muy distinta á los que actualmente se observan.

En 1822 las grandes potencias creian que podia restablecerse el órden en España, modificando algunos artículos de la Constitucion de 1812, y dióse por muy cierto que la Francia, antes que su ejército pasase los Pirineos, ecisija únicamente que los diputados fuesen propietarios, como lo prescribia un artículo de la Constitucion entonces suspendida, y que el

consejo de Estado tomase la forma del senado de los Estados Unidos de América. El 23 de enero de 1823 , el vizconde de Chateaubriand decia al ministro ingles Mr. Canning : S. M. C. me ecsije que S. M. C. , por sí sola , en virtud de su autoridad haga las modificaciones necesarias en las instituciones que ha impuesto á la corona de España la rebelion de un puñado de soldados. Llenada esta condicion , es decir , corregidas las instituciones por la mano del rey Fernando , el rey de Francia cree que será conveniente añadir una amplia amnistia sobre todos los acontecimientos políticos que han sobrevenido alli desde 1812 , hasta el día en que vea la luz pública esta concesion real. Asi desaparecerán del código español los defectos que tiene en el fondo y en la forma , y que ponen en peligro las monarquias lejitimas."

Parece , pues , que en aquella época los que querian intervenir en los negocios de la Península se hallaban de acuerdo , tanto sobre la necesidad de modificar el código gaditano , como sobre la conveniencia de dejar al pais el gobierno representativo. El príncipe Fernando salió de Cádiz , y gracias al ardimiento y á la veemencia conque los rejentcs abrazaron los intereses y la defensa del partido ecsajerado , encontró consumada la contrarevolucion , y

únicamente hirieron sus oídos los gritos des-templados y furiosos de los partidarios del absolutismo y del santo oficio. Así no se trató de córtes ni por estamentos, ni de modo alguno, ni de cámaras, ni de otra especie de representación nacional. El resultado del absolutismo proclamado y establecido en España, no ha sido de modo alguno ventajoso, y hemos visto los males graves conque el actual gobierno abrumba al reino. Un ejemplo práctico y tan triste ha aumentado el número de los partidarios de la córtes y del sistema representativo; y es opinion comun que hubiera consolidado el orden en España, si el monarca lo hubiese adoptado desde que estampó sus huellas fuera de las puertas de Cádiz. Por el mismo motivo juzgan los españoles que no deben esperarse paz ni prosperidad para su patria, mientras no sea gobernada como Francia é Inglaterra. Es muy cierto; mas no ha de perderse de vista el estado de España, porque tiempo es ya de no abusar de las teorías, y de reconocer que si tal forma de gobierno produce jeneralmente hablando mas ventajas que otra, un mismo gobierno es susceptible de muchas modificaciones, segun las circunstancias que rodean la nacion á que se aplica.

En tan borrascoso estado, cuando los

corazones destilan hiel y venganza , es difícil formar en España una asamblea cuyas opiniones no sean ecsajeradas , y por consiguiente que no produzca infinitos inconvenientes á la causa misma que está destinada á defender. Los miembros que compondrian las cortes ó las cámaras , serian casi todos absolutistas (1825), porque de cualquier modo que se elijiesen en medio de la efervecencia actual , el partido dominante tendría la mayoría. Paréceme por muy probable que uno de los primeros pasos del cuerpo representativo seria solicitar del monarca el restablecimiento de la inquisicion. El tiempo calmaria sin duda el furor ; las disensiones públicas y los partidos mismos que se formarían en la asamblea representativa , trabajarian para facilitar el triunfo de la razon. Mas es de temer que tales progresos sean lentos , mientras que el impulso dado por las córtes ó cámaras al bando dominante aumentaría repentinamente los males de España con una horrorosa proporcion , y daria quizás lugar á un sacudimiento que podria tener las mas funestas consecuencias. Repito que en 1823 hubiera sido muy fácil , lo mismo que en el dia presenta todo jénero de dificultades.

Lo primero que debe hacerse en la Península española es reprimir los desórdenes del

partido que se denomina realista , arrancando de sus manos la preponderancia de que goza en estos momentos. Un ministerio ilustrado que merezca la confianza del monarca; que cuente con el apoyo del cuerpo diplomático , y que esté dotado de vigor y de energía , puede solo poner freno al furor de los absolutistas. Cuando Aymerich , Calomarde y demas energúmenos de la tiranía , satélites del espíritu infernal de Marat , hayan desaparecido de la escena; cuando un nuevo ministerio se haya captado el respeto de todos , establecido un ejército bien organizado, y con mano robusta y voluntad incesorable alejado del manejo de los fondos públicos á los vampiros que chupan la sustancia del tesoro; cuando la mas severa economía, combinada con un buen sistema de impuestos, presente la certidumbre del pago de los gastos y reanime el crédito , desaparecerá la discordia del suelo hispano , el pueblo hallará el camino de la justicia y la estabilidad porque suspira hace tantos años , los partidos enmudecerán y podrá establecerse un gobierno representativo. Este es mas necesario en España que en los demas países , porque la Península se ha ajitado en diversos sentidos y no puede encontrar el reposo sino en un término medio. La confianza que inspiraba Fernando en 1808 y

en 1814 ha desaparecido, y como es natural en el hombre, principalmente en los tiempos de efervescencia, saltar de un extremo á otro, la desconfianza ha llegado en este punto al último grado; y se ha jeneralizado el temor de que se abuse de la voluntad del rey. Además, en España las leyes nunca han favorecido la tiranía, y por el contrario es la primera potencia que gozó en Europa las ventajas de la representacion nacional, como afirma Marina.

»En efecto, dice un autor otra vez citado, alguna consideracion merecian las leyes fundamentales de la monarquia, que distan tanto del gobierno absoluto, quanto puede verse: 1.º En los antiguos fueros de Sobrarve, que prohibian al rey juzgar sin la intervencion del Consejo de sus súbditos, *jura dicere reginefas esto, nisi adhibito subditorum consilio*: hacer guerra, paces, treguas, ni otro negocio de consideracion, sin consentimiento de los señores: *Bellum aggredi, pacem inire, inducias agere, remve aliam magno momenti pertractare, caveto rex, praterquam seniorum anuente consensu*: obligándole á jurar la observancia de los fueros, usos y costumbres del reino, despues de decirle los doce ricos homes que lo representaban: *»Nos que somos tanto como vos os facemos rey, á condicion que nos hayades*

de guardar los nuestros fueros; é sinon, non." A lo que añadió el rey don Iñigo Arista, que si en algun tiempo intentase contravenir á los fueros, ó libertad del reino, pudiese este entregarse á cualquiera otro príncipe, cristiano ó infiel: facultad que dió origen al privilegio de la Union para hacer frente al rey y precisarle por la fuerza á cumplir lo jurado. 2.º En los antiguos concilios de Toledo y leyes del fuero juzgo, citadas en la nota 21 y en la 25, tit. 13, partida 2.ª, que manda *no dejar al rey facer cosas agrant daño de su reino, ó por via de consejo, ó por via de obra, de guisa que nos venga acabamiento.* 3.º En el razonamiento que trae Mariana del condestable Rui Lopez Dábalos, ofreciendo á nombre del reino la corona de Castilla al infante don Fernando, en la menor edad de su sobrino don Juan II, hijo y heredero de Enrique III. 4.º En la crónica de Enrique IV, año de 1456, cap. 66, donde, recordando Palencia la destitucion de don Pedro, que perdió el reino *por su dura y mala gobernacion; y de Alonso X que lo perdió por pródigo, dice que no era nuevo en Castilla y Leon, los nobles y pueblos elegir rey, é deponerlo.* 5.º En el lib. 1.º, cap. 8.º del *Gobernador cristiano*, donde un teólogo del siglo XVI tan grave y circunspecto como Fr. Juan Marquez, dice:

»La república, de quien trae su origen la potestad real, no la trasladó al príncipe tan absolutamente, que no la reservase en sí para poderle quitar el principado, si las cosas llegasen á tanto estrecho: lo contrario fuera quedar hecha esclava de quien escogió por ministro. 6.º En la empresa 20 de don Diego Saavedra, que dice: Ni ha de creer el príncipe que es absoluto su poder, sino sujeto al bien público y á los intereses de su estado; ni que es inmenso, sino limitado y espuesto á lijeros accidentes.... Reconozca tambien el príncipe la naturaleza de su potestad; y que no es tan suprema que no haya quedado alguna en el pueblo: la cual, ó la reservó al principio, ó se la concedió despues la misma luz natural para defensa y conservacion propia, contra un príncipe notoriamente injusto y tirano." Y 7.º En el lib. 1, cap. 6 de Rejimine princip., donde el maestro de nuestras escuelas dice: »Si ad jus multitudinis alicujus pertineat sibi providere de rege, non injuste ab eadem rex institutus potest destrui, vel refrænari ejus potestas." Todo prueba que la libertad es institucion antigua y santá, y el despotismo moderno y profano.

» Asi lo confirman nuestras leyes fundamentales, y asi pensaban nuestros mas clásicos historiadores, cronistas, teólogos y políticos:

entre estos citaremos al canónigo don Andres Muriel , en su traduccion del ingles al frances de la obra de William Cox: La España , bajo los reyes de la casa de Borbon , cap. 3.º, folio 198 ; premiado por esta traduccion por el ministro Calomarde con la cruz de Cárlos III.

»No solo el poder de los reyes jamás fue absoluto en España , sino que por el contrario, nunca hubo pueblo en Europa , que hubiese tomado parte de un modo mas positivo en la administracion de su pais que el español , por medio de sus diputados á córtes , y sin interrupcion , durante una época prolongada y vergonzosa , en que casi todas las naciones estaban esclavizadas por las instituciones feudales , que tenian á los pueblos agoviados bajo el duro é ignominioso yugo que propagó la edad media con sus tinieblas , por la vasta superficie del antiguo imperio romano. Sin hablar de Cataluña y Aragon , que fueron en lo antiguo bastante ricos en libertades , sin hablar de Navarra y de Vizcaya , que aun hoy conservan las mas importantes ; los mismos castellanos han visto constantemente el poder de sus reyes templado durante largos siglos , por la intervencion de las asambleas políticas nacionales en todos los negocios graves del gobierno.

» Un publicista moderno ingles , Hallam ,

en su historia de la edad media , ha observado con ecsactitud que ha ecsistido una grande analogia entre las leyes que rejian en otro tiempo en Castilla, y las de Inglaterra de la misma época (*en una época posterior debía decir para ser mas ecsacto*). Si se esceptua el juicio por jurados , que es la base y la gloria de la Constitucion inglesa , todas las demas libertades politicas y civiles se encontraban en las leyes de Castilla.

»Aun al tiempo mismo en que la corona concibió el designió de arrancar al pueblo sus privilejios , y que perseveró en ello con terquedad , valiéndose de todos los medios posibles para lograrlo , no osó sin embargo de repente romper con el uso de convocarlas , continuando su reunion en los casos graves y para obtener los impuestos, tributando asi un homenaje respetable á los derechos sagrados del pueblo. Hasta Cárlos II no se descuidó enteramente la convocacion de las córtes.

»Que esta representacion política hubiese sido imperfecta , comparada con la de nuestros recientes gobiernos representativos , es de lo que menos debemos admirarnos , porque la ciencia del derecho público es moderna ; y solo de poco tiempo á esta parte , y por combinaciones fortuitas han llegado á comprenderse

y coordinarse las garantías mútuas, convenientes á consolidar y enlazar las relaciones entre los gobiernos y los gobernados. El equilibrio de los poderes es una teoría tan reciente, que cuando el proceso de la desgraciada reina de Escocia, Maria Estuarda, dice Hume en su historia de Inglaterra, que fue la vez primera que se oyó hablar del poder monárquico, aristocrático y democrático, como de los tres elementos de que estaba compuesta la Constitución inglesa; y es ridículo, añade el mismo Hume, el mirar esta, antes de aquella época, como un plan ordenado de libertad.”

»Ademas, no podian olvidarse en tan poco tiempo las abdicaciones y protestas de Aranjuez; los tratados concluidos en Bayona en 5 y 10 de mayo de 1808; la proclama fecha en Burdeos en 12 del mismo; la despedida, hasta el valle de Josafat, que escribió el infante don Antonio Pascual á la junta de gobierno que presidia, y otras circunstancias que precedieron y acompañaron á estos sucesos.

«Tambien demandaba algun miramiento la publicacion de estas renunciias y la confesion que hace el mismo rey Fernando etc.”

Si el carro público sigue en España el rumbo que actualmente sigue, la ruina de la nacion es inevitable. Entregada en manos de unos mi.

nistros que han establecido por nortes de su política el fanatismo y la horca , veo que toman creces el descontento, el espíritu de sedicion, y paréceme que está cercano el instante en que se realizará una reaccion no para restablecer el código de 1812 , ni para seguir las huellas de la revuelta de 1820 , sino para tomar las cosas en el punto en que quedaron en 1823. La época en que deba verificarse la reaccion es incierta y mil circunstancias pueden acelerarla ó retardarla ; pero el movimiento es inevitable , á menos que los ministros no hagan el milagro de consolidar un gobierno enteramente teocrático. Si en el acto y antes de cesonar el ministerio, y de haber dado tiempo á los nuevos ministros de captarse el aprecio y la confianza de la nacion , se proclama el gobierno representativo, los absolutistas emplearán los medios públicos y secretos que tienen en la mano , y los voluntarios realistas promoverán trastornos sobre trastornos ; muchos de los que gozan opinion de liberales serán asesinados ; empeorará la situacion de los negocios públicos , porque á fuerza de gritos y de sediciones lograrán que se revoque el decreto ó que seán elejidos representantes del pueblo los realistas mas ecsaltados. No queda pues mas camino en el estado actual de España que nombrar un buen ministerio y

seguir la marcha que he trazado.

Las potencias deben mostrarse las mas interesadas en que así se verifique. Si de las ruinas de la revolucion y del despotismo nacen la paz y la prosperidad , semejantes bienes harán olvidar los decretos de Verona; pero si la ignorancia y el furor continúan como hasta ahora dueños de la Península , si esta permanece anonadada , si en su seno fermenta un descontento jeneral y peligroso , si el término de tantos males es una reaccion , ¿ los revolucionarios de todos los paises no tendrán justo motivo para vituperar y aborrecer á los reyes , no se les presentará una ocasion plausible para propagar sus doctrinas? ¿ Que dirán los españoles que creían que un gobierno fuerte , prudente , conciliador iba á cicatrizar las llagas inveteradas que causó la guerra de la independenciam, encrudeció el gobierno de los seis años que se siguieron y gangrenó la revolucion? Ciertamente que no valia la pena de que se reuniesen en Verona los soberanos aliados , y de que atravesasen los Pirineos y recorriesen la España entera cien mil franceses para destruir ó derrocar el ministerio de Lopez Baños , y sentar en él á los tigres Aymerich y Calomarde ; para disolver las córtes de Cádiz y reunir el consejo de Castilla ; para abolir la libertad de imprenta

y crear las comisiones militares que ahorcan y fusilan á los acusados por delitos políticos sin necesidad de pruebas legales; para proscribir á los masones y á los comuneros y favorecer á las sociedades secretas de los realistas; para anular la venta de los bienes nacionales y restablecer los mayorazgos y el voto de Santiago; para romper en una palabra el cetro de hierro de los anarquistas y entronizar la insostenible tiranía de los exterminadores realistas.

Lejos de mejorar la situación de España después de la llamada libertad del monarca, ha empeorado en extremo. Los españoles ilustrados saben que es un absurdo suponer en las potencias aliadas el deseo de perpetuar los desórdenes de su país, y las numerosas dificultades opuestas á las insinuaciones favorables al bien de la nación se ven salir de un solo punto: pero la muchedumbre que no reflexiona y que reputa omnipotente á la alianza del Norte, piensa que todo el mundo se ha conjurado contra su reposo. »Los franceses, dice, que afirmaban venir á librarnos de los desórdenes de la anarquía, nos ofrecieron la paz y la prosperidad. Mas lejos de cumplirse sus promesas, los trastornos continúan, estamos mas divididos que nunca, en torno nuestro solo se escuchan gritos de execración, amenazas y quejas: única-

mente se vé miseria , sangre y lágrimas , y los franceses no nos libertan de tan dura servidumbre , y nuestros males se prolongan sin término.”

Sin duda se habrán opuesto numerosos obstáculos á que brille tan apetecido momento; pero tiempo es ya de vencerlos , si se quiere que reine la paz en España. Tiempo es ya de que las potencias aliadas hagan un esfuerzo y de que el rey Fernando conozca los verdaderos intereses del pueblo. Concluyan de una vez las funestas equivocaciones sobre el estado de la Península ibera ; ecsámínesse atentamente y resuene la verdad en Paris , en Lóndres , en Viena , en Berlin y en San Petersburgo; y si anunciada por labios españoles no puede penetrar en el palacio de Madrid , que respira la admósfera pestilencial del fanatismo y del error , llegue desde las orillas del Neva , del Danubio , del Támesis , del Sena y hiera los oídos del príncipe Fernando. Si me fuese permitido dirigirle la palabra , si pudiese espresarle los ardientes votos que hago sin cesar por la prosperidad de mi patria;

»Señor , le diria , V. M. no puede desear ni desea en efecto otra cosa que la ventura del pueblo , porque el bien estar de V. M. y la estabilidad de su trono se afianzan esencialmente en

la paz y en el contentamiento de sus súbditos. Si V. M. se engaña en los medios de llegar á tan apetecido fin , vuestro corazon no toma parte alguna en los funestos errores que dimanar de la situacion en que se ha encontrado , en que se encuentra V. M. y de la siniestra influencia , por cuyo medio , llevados de la ignorancia ó de la malicia , abusan los consejeros de su bondad.

»V. M. ha experimentado la desgracia desde sus mas tiernos años. Apenas habiais sacudido el yugo de un simple particular que pretendia perderos , apenas se gozaban los españoles con el advenimiento al trono de su entonces idolatrado príncipe , cuando consejos poco reflexionados ó la fuerza de las circunstancias os separaron de la nacion española y os condujeron cautivo á un reino extraño. Los esfuerzos ináuditos de los españoles desconcertaron los planes de Napoleon : la Europa reconoció que el coloso no era invencible , se ligó contra sus huestes , triunfó y V. M. subió segunda vez á un solio regado con la sangre de mas de doscientos mil españoles. Tan grandes esfuerzos, tan inmensos sacrificios por parte de vuestros súbditos deben obligaros á no desperdiciar medio alguno de hacerlos felices , y sin duda tales han sido siempre vuestros intentos.

»Durante vuestra residencia en Francia, fue necesario cambiar la forma del gobierno que mandaba en nombre de V. M., y semejante mudanza no contribuyó poco á desvanecer las miras ambiciosas de los unos y las despreciables intrigas de los otros. Proclamóse la Constitución de 1812, y los que la formaron y los que la defendieron rivalizaron siempre en celo para obtener la libertad de su rey Fernando, y la obtuvieron por fin. V. M. regresó á España y abolió en el acto la Constitución: los pueblos todo lo esperaban de su monarca y en él creían encontrar el remedio de sus males.

»Mas los mejores deseos y las intenciones mas puras no bastan para gobernar bien. V. M. se entregó en manos de un partido que no quiere las formas representativas: el prestigio que os rodeaba era inmenso, porque nunca se han abierto las puertas del tiempo con mas felices augurios. ¿Y sin embargo, los pueblos han disfrutado de la ventura apetecida? ¿V. M. ha sido feliz?

»Me atrevo á decir que lejos de haber gozado la dicha, la amargura rebosa en vuestro corazón. V. M. ha visto abusar escandalosamente de su confianza á los mismos que todo se lo debían, y mudando á cada instante de ministros habeis dado á conocer que no encontrabais va-

rones dotados de las cualidades necesarias para manejar el timon de los negocios.

»Cada año , señor , estallaba una nueva conspiracion. El número de los criminales se aumentaba , el de los sospechosos era infinito : la mayor parte de las autoridades superiores no manifestaban mas prevision para descubrir las tramas antes que se hiciesen públicas que enjeria y resolucion , que son tan necesarias para reprimirlas , en el momento en que se desarrollaban.

»V. M. cambiaba el sistema de impuestos, y nõ obstante el tesoro seguia eshausto siempre, y las obligaciones del estado no se pagaban : algunos empleados volaban en las alas del favor mientras otros permanecian estacionados : el ejército moria de hambre y vivia en la indisciplina y el desórden. ¿Como habia de ser feliz V. M. en medio de este cúmulo de desolacion que á pesar de los esfuerzos de los cortesanos no podia ocultarse de todo punto á vuestros ojos?

»En vano V. M. depositaba en nuevas manos las riendas del gobierno : la confusion , la apatia eran las mismas y el ediñcio del estado se arruinaba sin que fuese posible oponerle remedio. A las nuevas tentativas de los conspiradores el ministerio añadia nuevos errores : y

pasmado y desconcertado cuando se acercó el peligro, dejó á V. M. espuesto á los tiros de un partido irritado, de un partido que tantas injusticias tenia que vengar, sin hacer cosa alguna para evitar la catástrofe. Pregunte V. M. á los que entonces le rodeaban y le rodean tambien al presente, qué esfuerzos hicieron para impedir la revolucion de 1820 y para contener el impetuoso torrente de sus progresos. Solamente podrán responder que no eran revolucionarios y que manifestaron en todas las ocasiones los deseos mas honrados: ¡cual si las naciones se salvaran con los deseos y sin actos positivos y vigorosos por parte de los que gobiernan!

»Abandonado V. M. por los que debieron haber sacrificado la vida en las aras de su servicio, juró la Constitucion, y aun en tan críticos instantes la ventura del pueblo fue el motivo principal que os decidió. Durante el reinado del sistema representativo quisisteis sacar partido de las circunstancias para restablecer el orden en el banderizado reino; mas por no haber elegido el camino con acierto, todo cedió al empuje de la revolucion, y V. M. vió el estado sometido á los caprichos de la anarquia. Necesario es traer á la memoria aquella época, por-

que no hay lecciones mas útiles que las del infortunio por poco que se reflexione en sus saludables avisos.

»¿No es cierto, señor, que en medio de los tormentos que experimentó entonces V. M. recibió grandes consuelos de mano de los mismos que se llamaban constitucionales, y que en tan tristes momentos conocisteis la distancia que mediaba entre los verdaderos amigos del gobierno representativo y los secuaces de la anarquia? ¿No es verdad que V. M. se vió rodeado de ministros que le trataron con los mayores miramientos, y que no echaron en olvido medio alguno de defender el trono de los embates de la democracia, pues su deseo era que V. M. reuniese la autoridad necesaria para restablecer el órden? ¿No es verdad que en Madrid y en las provincias hubo autoridades constitucionales que se opusieron á todo trance á los sanguinarios proyectos de los demagogos, que sostuvieron la monarquía, que salvaron la vida de V. M.?

»V. M. sabe tambien que mientras duró aquel tiempo en que los que se llamaban serviles se contentaban con esparcir alarmas inútiles ó tramaban proyectos insensatos de contrarevolucion, no faltaban liberales que os res-

petaban , y que arrostrando su propio peligro defendian vuestra real persona y deseaban dar la latitud conveniente á vuestra autoridad. Quizás sus ideas no estaban de acuerdo ni guardaban armonia con las de V. M.: quizás el deseo del bien público y la impericia del gobierno anterior á 1820 los habian estraviado ; pero la esperiencia moderó su ardimiento y contuvo su entusiasmo ; y testigos del modo alarmante con que la anarquia desplegaba su funesta influencia , hallábanse unidos de corazon al solio constitucional de V. M. y hacian útiles esfuerzos para conservarlo , para aumentar su prestigio.

»V. M. salió finalmente de Cádiz y declaró nulos todos los actos consumados desde el 7 de marzo de 1820 , mandando que volviesen los negocios á tomar el rumbo que siguieron en 1814, cuando V. M. regresó de Francia al suelo natal. Os preguntaré de nuevo , señor , si desde vuestra salida de Cádiz habeis probado un sorbo de felicidad ? es imposible.

»Apenas llegasteis á Madrid , mudasteis el ministerio alejando de vuestro lado al que desempeñaba á la vez el empleo de primer ministro y dirijia vuestra conciencia : lo que hicisteis en 1820 violentado por los tumultos

de la capital de la monarquía (1), lo repetisteis de nuevo voluntariamente en 1823. El zelo ecsajerado ó el espíritu de partido de los que rodeaban á V. M. supieron pintarle con los mas negros colores al antiguo ejército, y á cuantos no habian dado pruebas de oponerse á toda clase de reformas: es decir, que tuvisteis y teneis por enemigos á una gran parte de la nacion: no, V. M. no puede gozar del reposo mientras que no esté seguro y satisfecho del amor de sus súbditos. Las querellas de los principales ministros con las personas de rangos mas elevado no pueden menos de aflijir á V. M.: la penuria del tesoro siempre eshausto; la irritacion que han querido inspirar á V. M. constantemente contra los liberales; todos estos motivos y tantos otros habrán llenado vuestro corazon de amargura, y no habreis podido ser venturoso.

»En nombre de V. M. se han publicado decretos de sangre, y en nombre de V. M. se han conducido numerosas víctimas al suplicio. Aun cuando hubiesen logrado persuadir á V. M.

(1) Una de las condiciones ecsijidas por los motines fue el destierro de D. Victor Saez, confesor del rey.

que es necesario usar del último rigor y que se sucedan sin cesar los castigos ejemplares; aun cuando vivais convencido que todos los hombres que suben al cadalso son culpables; debian al menos dárseles todos los medios de defensa : ¿regocijará á V. M., le hará feliz la cruel necesidad de que corra con tanta abundancia la sangre y las lágrimas de los españoles desventurados siempre y siempre jenerosos?

»¿Y no obstante , señor , que ha hecho vuestro gobierno? Dignese V. M. ecsaminar á fondo el estado de la nacion y observará que el espíritu de sus súbditos se halla mas dividido que un año hace. Hallareis que el partido vencedor ecsaspera al partido vencido; que este amenaza al vencedor, porque los desórdenes le hacen creer una reaccion, no solamente posible sino necesaria. V. M. notará que los hombres de mérito son jeneralmente perseguidos ó viven solitarios y escondidos; basta el haberse distinguido en cualquier ramo para ser mirado como sospechoso y como innovador. Vereis al reducido ejército que en la actualidad ecsiste mandado por lo comun por jefes y oficiales ineptos; las rentas en un desórden escandaloso; un gran número de empleados ignorantes; muchos dilapidadores; la administracion de justi-

cia casi abandonada, y todos los ramos en la mayor confusion.

»Si V. M. consulta á las personas imparciales, si pregunta á los propietarios, á los artesanos, apenas encontrará uno entre ciento que diga que el pueblo ha ganado la menor ventaja con la abolicion del sistema representativo. Fácil es á V. M. convencerse por sí mismo de estas verdades.

»Pero los consejeros de V. M. le dirán que los revolucionarios los tienen con las manos atadas; que desean en vano ocuparse de mejorar el estado de la nacion porque los proyectos de los conspiradores absorven todo su tiempo, de suerte que se tienen por felices cuando les bastan las horas para descubrirlos. Los revolucionarios, al decir de vuestros consejeros, pululan en todas partes, y do quiera que el gobierno intenta tender la mano corren al instante á contrariar sus miras.

»No es extraño, señor, que á los ojos de los absolutistas se multipliquen los conspiradores, porque los moderados y los demagogos son para su escaso entendimiento la misma cosa, y los unos y los otros enemigos de V. M. (1) De

(1) El superintendente jeneral de policia dirijió

esta manera el número es infinito; y no cabe duda que á fuerza de imposturas, de calumnias y de persecuciones, lograrán aumentar los enemigos del gobierno. Si son tan numerosos, si son tan incorregibles como se pregona en los mismos decretos, si los ministros han logrado persuadirlo así á V. M., ¿ como es posible que vivais sin inquietud, sin una ajitacion continua?

»Hace ya mas de un año que la Constitucion fue abolida, y sin embargo vuestro gobierno no ha sabido crear todavia los medios de sostener el órden público, y cada dia reinan mas desconfianza y mas temor. Esas continuas felicitaciones, esas protestas de morir por el rey absoluto, tan semejantes á las que juraban Constitucion ó muerte; esos batallones de vo-

en 4 de octubre de 1824, una circular reservada á los intendentés de policia del reino, prescribiéndoles que formasen y le remitiesen dos estados, uno de los hombres y otro de las mujeres, de todos los individuos de su provincia que merezcan alguna de las notas que mas abajo se espresan, de cualquier sexo, edad y condicion que sean. Las notas de que se trata son las siguientes. -- Adicto al sistema representativo. -- Voluntario nacional de caballería ó de infantería. -- Aquí el señor superintendente echó

luntarios realistas; esa resolución de los esterminadores de inmolarsé en las aras de la tiranía; ese odio invencible que profesan á las formas representativas; todo lo cual pinta y carea con tanto énfasis la *Gaceta de Madrid*, ¿no son á los ojos del realismo una garantía suficiente contra los revolucionarios? no: porque se han formado una idea verdadera de su número y de sus recursos.

»Pero si no es así, si la situación del gobierno de V. M. es tan lisonjera como aparece en las columnas de la *Gaceta*; ¿no será necesario ocuparse sériamente en disminuir el número de los enemigos, en calmar los ánimos, en contener los partidos? ¿no será necesario buscar los

en olvido á los de artillería, porque también los hubo. -- Individuo de una compañía ó batallón sagrado. -- Reputado por mason. -- Conocido por comunero. -- Tenido por liberal escaltado. -- Por moderado. -- Comprador de bienes nacionales. -- Secularizado.

Todos los individuos comprendidos en las notas anteriores son sospechosos. Debe negarse el pasaporte para trasladarse de un punto á otro, á estos, á sus hijos, á los criados ó dependientes de los mismos, mientras no prueben la necesidad del viaje y den la fianza correspondiente que responda de su conducta. Además los pasaportes tienen una contra-

medios de conciliacion? ¿se quiere triunfar de tan poderosa resistencia con la horca y las balas?

»Tiempo es en fin de poner un término á tan grandes infortunios, y de proporcionar á V. M. el reposo de que ha carecido por espacio de tantos años. Alejad de vuestra presencia á los que intenten persuadirnos que el terror es el único medio de restablecer el órden en España. Nunca se ha cimentado imperio alguno de esta manera, y el gobierno que no tiene mas camino para hacerse respetar que el del patíbulo, es el mas estúpido, el mas inicuo de

seña que sirve para darlos á conocer á todas las autoridades, á quienes deben presentarse como sospechosos, y por las que deben ser vijilados.

Nadie duda que en estas indicaciones se hallan comprendidos miles de miles de españoles. Si el monarca fijase los ojos en ellas, no podria menos de suspirar al reconocer cuan grande es el número de los enemigos de su gobierno. Pluguiese á Dios que la consecuencia que sacase de la lectura de tales documentos fuese contraria al blanco que se han propuesto los que los han hecho formar, y que el rey convencido de la imposibilidad de esterminar un número tan imponente de enemigos, ó de someterlos por el camino del terror, procurase atraerlos á su bandera adoptando una forma de gobierno que conciliase los ánimos.

todos los gobiernos. Casos presenta la historia en que el castigo ha sido preciso, en que los castigos han sido numerosos; pero aun entonces impusiéronse las penas en un corto período, y pronto vinieron la clemencia y la reconciliación á reemplazar á la severidad y á la justicia misma.

»V. M. sabe por experiencia cuales son los sentimientos que adornan á los verdaderos liberales, tan calumniados en estos dias: no ignora las virtudes y los talentos que los ilustran, que han sido la gloria de su patria y el asombro del mundo en la guerra de la independencia. ¿Que importa, señor, su opinion sobre la reduccion del número de mayorazgos, sobre la abolicion de los jesuitas y del voto de Santiago? Siempre se han hallado prontos á defender la patria y el trono, y constantemente han profesado el principio de que el órden público es la primera necesidad de los pueblos, el cual no puede consolidarse si los gobiernos no son fuertes. No permita V. M. la persecucion de semejantes hombres, prestando por el contrario oídos á sus consejos, y habrá dado un paso inmenso para granjearse los ánimos y conseguir los dulces frutos de la paz, que sembrando por el reino la abundancia y el contento producirán sus bendiciones.

»Entre los constitucionales escaltados encuéntrase muchos de buena fe, que siguieron este camino los unos por falta de luces, los otros de esperiencia, y muchísimos arrastrados por el impetuoso torrente de la revolucion. Si se les hubiese tratado con miramiento, si se les hubiesen dado esperanzas para lo futuro, no serian al presente enemigos del gobierno; se hubiera podido sacar partido de un gran número de ellos, porque tambien se cuentan en sus filas muy buenos empleados y escelentes oficiales. Mas se han visto perseguidos, se les persigue aun; se hallan sin recursos y sin esperanzas, y necesariamente en vez de abjurar sus antiguas teorías, confírmanse cada dia mas y mas en ellas, al ver los infortunios que ocasiona la tiranía: solo desean una ocasion de destruir el gobierno para procurarse la subsistencia y vengarse de los que los colman de insultos.

»Jamás en tiempo alguno hubo mas necesidad que al presente de prudencia y de luces en los que gobiernan, y nunca las pasiones que combaten con furor y encarnizamiento al rededor del trono de V. M., han hecho mas difícil el que la verdad pueda penetrar por las puertas de vuestro augusto palacio. En semejante estado, señor, cuando vos mismo quizás no podeis formar un juicio exacto de la revolucion

y del camino que ha de seguirse para terminarla, porque habeis padecido durante su curso, y como hombre no podeis estar libre de prevenciones y de resentimientos, es necesario que V. M. oiga á hombres de opiniones distintas, y que reciba los consejos de sus augustos aliados, que no pueden serle sospechosos.

»Los españoles, señor, esperan de V. M. la consolidacion del órden de que tanta necesidad tienen y de que son tan dignos. La Europa desea ver terminada la revolucion de España, y sabe que para lograrlo es necesario conciliar los ánimos, y que solo V. M. se halla en el caso de conseguirlo. Plegue á Dios que V. M. adopte el verdadero camino para llegar á tan deseado objeto, que goce de la paz y de la ventura que han huido hasta el dia del alcázar real de España, y que tan preciosos dones del cielo caigan sobre todos los españoles.»

ESPAÑA
EN EL SIGLO XIX.

POR M. LUIS DE CARNE.

1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100



ADVERTENCIA.

Al traducir á Mr. Carné, hemos suprimido la parte última que trata del reinado actual de la augusta Isabel. El autor la ha escrito bajo la influencia de las pasiones del momento, acalorada la imaginacion con el tristísimo cuadro que ofrecia la Península en 1836, cuando la discordia, la revolucion y la guerra civil se atropellaban una en pos de otra; cuando la primera vibraba el puñal, la segunda intentaba levantar la guillotina, y la última acumulaba leña en los bosques de Navarra para encender

*hogueras inquisitoriales con su humeante tea.
Pintura tan lígubre no conviene en los risue-
ños días en que asoma su cabeza coronada de
halagiueñas esperanzas la dulcísima paz.*

*Réstamos solo añadir que hemos aumenta-
do dos ó tres citas para dar mas claridad y
estension al escrito del Sr. Carné.*

MEMORIAS HISTORICAS

sobre

FERNANDO VII.

ESPAÑA

EN EL SIGLO XIX.

POR M. LUIS DE CARNE.

La destruccion del antiguo réjimen español, atacado por Fernando el Católico con miras nacionales, y por Cárlos V en el interés egoista de su propia grandeza, habíase consumado al comenzar el siglo décimo octavo. Esta obra destructora, á la que tan ardientemente la casa de Borbon se habia consagrado, habia sido tan-

to mas fácil cuanto , que esceptuando los *pueblos vascongados* , cuya situacion escepcional espondremos mas adelante , el antiguo derecho público del reino hispano no ecsistia ya sino en las incoherentes compilaciones de los jurisconsultos , todos consagrados ó sometidos al poder real. El único peligro que se corre al demoler las ruinas , es el que nos aplaste su masa , y ni aun este riesgo ecsistia ya en España para la nueva dinastia , porque las piedras tocaban el suelo y habian perecido hasta las ruinas. Las doctrinas del siglo invadieron la Península por dos caminos á la vez : la filosofia anti-relijiosa penetró en ella del mismo modo que el sistema administrativo , unitario y centralista. No necesitamos esponer aqui por qué estos dos órdenes de ideas se produjeron simultáneamente en Europa , lo que seria fácil hacer desechando la consecuencia que tantas veces se saca de su pretendida y necesaria coneccion : bástanos establecer el hecho que ponen fuera de duda las medidas convinadas por el ministerio español en el reinado de Cárlos III. Mientras que este príncipe desterraba á los jesuitas , reprimia la inquisicion y contenia la influencia de Roma , abria al mismo tiempo caminos y canales , establecia fábricas y asociaciones industriales y sabias , y el número de la poblacion , e combina-

do con el de las producciones agrícolas, aumentábase con tal incremento que excede todos los cálculos.

Las universidades recibían entonces del poder ministerial un impulso que imprimían á su vez á la nobleza y al clero. El poeta Melendez Valdés, destinado á morir desterrado en la tierra de donde habían dimanado sus inspiraciones, introducía la filosofía de la época, en su curso de bellas letras de Salamanca. Las obras del sabio Benedictino Feijoo propagaban las doctrinas económicas, que no tardaron en hallar en Jovellanos y Cabarrús elocuentes y hábiles intérpretes.

La administracion participaba de semejante influencia, ó por mejor decir era el centro de ella. Los condes de Aranda, de Campomanes y de Florida Blanca, rivales en el poder, pero discípulos de la misma escuela, secundaban el movimiento de la reorganizacion administrativa, que era el único que podia devolver á España su importancia política; y las clases ricas é ilustradas presentábanle un concurso, que esplican facilmente la necesidad de cultivar inmensas y estériles posesiones, y de hacer fructificar los capitales, ó hablando con mas exactitud, los metales improductivos de América.

El príncipe de la Paz siguió , según la medida de sus fuerzas , un sistema que habia echado raíces demasiado profundas , para que pudiese abandonarlo. Si el bien intentado por una mano degradada , no estuviese comprometido por su origen mismo , deberíamos reconer que la administracion de Godoy no careció siempre de sistema y de ilustracion. Verificáronse ó se intentaron diversas mejoras administrativas ; y pocos años antes de su caída , el favorito habia negociado con Roma una bula para regularizar la venta de una porcion de bienes pertenecientes á manos muertas , así como tambien debia sufrir importantes mudanzas el réjimen de los mayorazgos. La influencia francesa y la alianza con la Francia fueron mas que nunca la regla del sistema interior , y la base de las transacciones diplomáticas. Desde que se verificó la paz de Basilea , el gabinete español se mostró aliado constante y adicto á todos los gobiernos que se sucedieron en Francia desde la convenccion hasta el imperio ; y si aquella intimididad parecia estar algunas veces á punto de alterarse , como en el rompimiento de la paz de Amiens , y antes de la batalla de Jena , la causa de tales enfriamientos estribaba , no en los sentimientos del pueblo español para con la Francia , ni

en los de la familia real , sino en los intereses personales y en las variables preocupaciones del príncipe de la Paz.

El prestigio que iba unido á la fortuna de Napoleon , habia herido fuertemente la imaginacion castellana: entusiasta y mística , y uniendo á su ardiente fe el fatalismo oriental , inclinábase bajo la influencia de aquella estrella que no se habia eclipsado aun. Bonaparte se presentaba ademas en España con el carácter que constituyó toda su fuerza en Europa , y que las naciones extranjeras comprendieron mejor que la Francia : la Península veia en él al reformador del órden social , enviado por la Providencia , á la espresion mas enérgica del movimiento , bajo el cual se abismaba un tiempo pasado y caduco , y se abrian las puertas á un nuevo porvenir.

El restaurador del culto era muy popular entre el clero del reino católico: y el hijo de la revolucion , símbolo vivo de la igualdad plebeya , el jefe de un poder inteligente y fuerte , habíase convertido en la Península española en héroe y esperanza de todos los que aspiraban á levantar su patria del abatimiento en que yacia , con la estirpacion de los abusos , de su réjimen interior y la fecundacion de sus inmensos recursos. Cubierto con la púrpura im-

perial , Napoleon era aun para los extranjeros el hombre de las ideas de 1789 , que habiendo sido coronadas , no por eso habian perdido su energia. El instinto público mostrábase indulgente con un despotismo que iba á destruir de un golpe mas seguro y mas pronto los restos de la jerarquia anterior , y con el establecimiento de un sistema de administracion central , preparaba el suelo que mas tarde fecundarian los trabajos de la industria y la libertad política.

Con este carácter juzgaron á Napoleon , tanto la Alemania como la Italia, y del mismo modo Italia que España. Ni las frecuentes transgresiones de su conducta al principio que representaba , ni los atentados mas culpables contra la independencia de los pueblos , lograron borrarlo de su frente : y vemos en efecto que una vez pasado el dia de la cólera , vuélvense sus miradas á la gran tumba de santa Elena. Porque sobre aquella roca , donde el Prometeo del mundo político espizó sus errores , yacen unas cenizas que son á los ojos de Europa la señal y la prenda de la organizacion unitaria , cimentada sobre la igualdad civil y la libre concurrencia , á la cual tiende , sino como á un objeto definitivo , al menos como á un principio de todos los progresos.

La Alemania durante su ardiente reaccion contra el sistema frances, ha podido muy bien, en medio de sus sábias y solitarias meditaciones, fundar una escuela histórica con el objeto de reanimar á la antigua Europa, debilitando la pretendida esterilidad del órden administrativo y constitucional bajo la viciosa vejetacion de las antiguas franquicias y de las instituciones provinciales, contemporáneas de la nacionalidad primitiva: pero todo esto solo tiene importancia en los libros, porque el movimiento europeo se verifica en sentido contrario á este movimiento. Fácil es pues despertar grandes recuerdos y hacer progresos en la ciencia arqueológica; mas es preciso resignarse al estado de la política y de las aficiones actuales.

Nos ha sugerido tales reflexiones la lectura de una obra recientemente inspirada por la situacion de la Península (1), que nos parece haber desconocido de todo punto el espíritu eminente de su sabio autor, engañado por las memorias de su juventud y por las preocupaciones escolares. Fúndase en la idea de que baro-

(1) *De la España. Consideraciones sobre su situacion pasada, presente y futura*, por el baron d'Eckstein. 1 tomo en 8.º

nes muy ilustrados y de suma influencia en Europa , confiesan que no obstante los adelantos superficiales y el barniz moderno , ecsiste violentada y comprimida una antigua España anterior al reinado de la casa de Borbon , y de los príncipes austriacos , en la que vive todavia el espíritu heróico de los vencedores de Boabdil , y el espíritu provincial y altivo de Bravo y de Padilla . Infiere de aqui que el principio de los infortunios del reino hispano es la funesta é imposible aplicacion del método frances sucesivamente ensayado por los constituyentes de Bayona en 1808 y por los constituyentes de Cádiz en 1812 , resucitados despues en el reinado de Fernando , durante los tres años del réjimen constitucional y el gobierno de la reina rejeta , por los afrancesados y los liberales . Semejante opinion es á nuestro entender enteramente opuesta á la verdad , y antes de entrar en la larga enumeracion de los hechos debemos ilustrar rápidamente esta cuestion que los domina todos .

La antigua organizacion feudal de España , recibió un golpe decisivo en la guerra de la independencia . La insurreccion de 1808 , fue el último suspiro de las viejas edades , así como la emigracion habia sido entre nosotros la última llamarada de la caballería y de la nobleza .

Los diversos reinos de la Península enteramente abandonados á sí mismos hallaron algunas chispas de vida de donde salieron las juntas de insurreccion de las provincias ; pero el movimiento era á los ojos de todos tan impotente, que la primera y la mas universal necesidad fue la de una autoridad fuerte y central , y de ella dimanó la creacion de la junta suprema que dominada á su vez por las ideas contemporáneas, despues de haber intentado contra ellas una inútil resistencia, terminó su carrera con la convocacion de las córtes de Cádiz.

Así nació el espíritu de los tiempos modernos en las circunstancias que parecian deber serle menos favorables , y la Constitucion de 1812 fue el resultado de un movimiento en el que el pueblo y el clero reanudando la larga alianza de las guerras sagradas ejercian aun heróica y decisiva preponderancia , porque cuanto mas fatal es la ley que impele las naciones á nuevos destinos , tanto mas imposible es reanimar el tiempo pasado, aun cuando se pelee en su nombre.

El reinado absoluto de Fernando VII , el sistema constitucional y el gobierno templado de Cristina han estado de acuerdo en un solo punto, es decir, en que todos han aspirado á constituir una España unitaria , sometida á una mis-

ma legislación civil y política. En semejante cuestión el absolutismo profesa en la Península las mismas ideas que el liberalismo mas ecsaltado, y D. Carlos jurando bajo el árbol antiguo de Guernica los *fueros* de Vizcaya, representaba con toda su piedad un papel que no se conforma de modo alguno con los principios por cuyo triunfo combate.

En ninguna parte, sino es en las cuatro provincias vascongadas, se manifiesta un jenio verdaderamente distinto y local en lo que concierne á los votos políticos. El tipo orgulloso y severo de los aragoneses, tal como resplandece en los escritos del cronista Zurita; la vida grandiosa de Castilla; el carácter emprendedor de Cataluña debido á su contacto con la raza provenzal, y con las naciones marítimas y el espíritu vivo y democrático de los valencianos, confúndense en teorías uniformes y en simpatías comunes. De un extremo á otro del reino las pasiones repiten el mismo santo y se hallan igualmente desnudas de espontaneidad. Los asesinatos se han sucedido en Aragon y en Castilla, y Málaga se ha manchado en los mismos crímenes dominada por un yugo igual al que pesa sobre Barcelona. Parécenos una estraña ilusion el buscar en las juntas populares que derrocaron á su turno á los ministros Toreno é Isturiz, algunos

recuerdos de la junta *santa* de Alava y de la noble guerra de los comuneros contra Carlos V (1). Estas juntas obedecen el impulso menos espontáneo del mundo, el de una lojía masónica, ó el de un *comité* central, y han triunfado en sus propósitos mucho menos por sí mismas que por la desorganización universal; y aun así no se han creído bastante fuertes para asistir sin disolverse á su propia victoria. Podemos por otra parte tener por seguro que si la Península proclamase alguna vez la república, su primer cuidado sería decretar que fuese una é indivisible. No se hagan en esta parte ilusión los españoles, ni insulten los manes heroicos de los comuneros con ridículas farsas.

Mas no porque la era del federalismo haya pasado en España, queremos decir que sus gloriosos recuerdos dejarán de fecundar en ella las almas. No hay país alguno en el mundo

(1) „Esta variedad en el origen de las provincias, explica el espíritu de las juntas que se despierta en este país, bajo formas fácilmente independientes. Sobre tal punto para comprender el estado actual de esta nación destinada á confundir mas de una vez todas las previsiones de la sabiduría europea, es necesario interrogar constantemente lo pasado.” (*De España etc.*)

donde los hijos comprendan con mas ecsactitud la gloria de sus padres : este noble culto puede conservarse bajo un buen réjimen administrativo mucho mejor que en el caos en que se ha visto abismada España.

Caracteriza nuestro siglo la distincion bien marcada de la vida ideal y de la vida práctica, pero de ningun modo el sacrificio de la primera de las dos ecsistencias á la segunda. Concederé de muy buena gana á los enemigos de la administracion francesa , sabios restauradores de la enterrada nacionalidad , que lo que ellos llaman con mucha razon nuestro réjimen de bufete y de abogacia , no habla al alma , ni enciende sublimes afectos : pero permitanme que les diga que nuestro réjimen no prohíbe recurrir á otros manantiales y que pueden tenerse en buen orden los negocios , la agricultura y el comercio florecientes , la policia bien servida y en hacienda sumo crédito , sin renunciar por eso á la relijion , á la poesia y al patriotismo.

Pertenece sin duda á la mediania , la virtud de dar valor á las tierras y llevar regularmente las cuentas , pero es muy esencial en la vida y compadezco á los poetas á quienes el cielo no la ha concedido juntamente con los dones mas preciosos que les han cabido. Con mas motivo compadeceria á una nacion populosa , si para

conservar su pintoresca fisonomía se privaba de este beneficio esencial de la existencia de la sociedad.

Tal es la obra del régimen administrativo, tal es el principio de su poder y de su universalidad. El voluminoso *Boletín de las Leyes* es, lo confieso, una lectura muy insípida, pero si se introduce en España no por eso desterrará á Calderon, así como el bill de reforma, que es el primer paso de Inglaterra fuera del órden histórico, no perjudicará al antiguo Shakspeare. Los resortes complicados de la organizacion administrativa representan un estado social en que las relaciones de los hombres entre sí tienden á multiplicarse hasta lo infinito; y es necesario que la acción reguladora, poco sensible donde reinan conocimientos menos complicados y medios menos densos, si puedo explicarme así, esté siempre y en todas partes presente.

Napoleon comprendió con su maravillosa inteligencia cuáles eran en esta parte las necesidades de España. Mas las turbulencias y los escándalos interiores espusieronle á una tentación que fue el origen de todas las calamidades del país, y al propio tiempo de sus propios infortunios.

Tuvo razón sin duda en querer continuar

mas allá de los Pirineos el sistema de Luis XVI que mas es un axioma que un sistema; pero habíasele vendido Godoy; la perspectiva de una soberania en los Algarves habia estimulado su ambicion, y si se hubiese acelerado á mostrarse ecsijente, el emperador hubiera doblado su popularidad dando con la caida del favorito la satisfaccion que reclamaban á la vez el honor de los tronos y el voto de los pueblos. Cárlos IV no entendia como pudiese contrariarse al gran monarca que le enviaba tan preciosas armas de caza, y la faccion del príncipe de Asturias únicamente aspiraba al triunfo para entregarse á él despues de la victoria. Fernando escribia al emperador desde el palacio de los reyes católicos cartas concebidas y redactadas con una humildad de antesala, implorando primero de su mano una esposa, y despues poniendo á sus pies y á su arbitrio la corona que acababa de ceñirle la insurreccion de Aranjuez.

Napoleon ocupando la Península con cien mil hombres, en virtud del tratado para la espedicion de Portugal; mandando en Madrid por medio de su embajador; respetuosamente solicitado para que uniese su sangre á la de los reyes católicos, no tenia evidentemente sino un interes y un deber. Necesario era aprovecharse

de aquella ocasion única para ejercer una influencia saludable y decisiva sobre el destino de la nacion , que tan noblemente se confiaba á su buena fe y á sus armas: necesario era convertirse en rejenerador de España , uniendo al concurso del poder real las reformas que se han ecsijido despues á la libertad con mas peligro y menos écsito. Tal fue su intencion primera: todos los documentos contemporáneos lo atestiguan , y el atentado de Bayona es demasiado criminal para que la historia añada al delito en sí mismo el de una larga premeditacion.

Desgraciadamente el emperador recibió informes incompletos ; no comprendió la revolucion de Aranjuez , que lejos de perjudicar á la influencia francesa hubiérala consolidado: y al ver al miedo y á la imprevision diferir á sus invitaciones con una milagrosa imbecilidad, embriagado con un écsito tan fácil y tan seguro , »se atrevió á herir desde su altura, como la Providencia que remedia los infortunios de los mortales por medios algunas veces violentos y sin que la detengan los juicios humanos (1).»

(1) Memorial de Santa Elena. Junio de 1812.

Entre todas las pruebas que la fortuna reserva á los hombres grandes, la mas peligrosa es la facilidad de abusar de su poder. Napoleon sucumbió á ella, cuando la vista de aquella aflijida familia debia haberle inspirado piedad, tranquilizándole completamente sobre los peligros que solo afectaba temer antes para comprar el derecho de prevenirlos.

En vano el ministro de negocios extranjeros en una memoria presentada en Bayona le decia que «la dinastia que gobernaba la España seria siempre por sus afecciones, sus recuerdos y sus terrores, la enemiga encubierta de Francia, y que solamente seria una amiga sincera y fiel cuando un interes comun uniria á ambas casas reinantes (1).» Napoleon no podia mirar con seriedad tales causas que sirvieron de pretesto y no de móvil á su conducta, porque habia visto á Carlos IV y á Fernando, príncipes tan poco Borbones, segun la observacion de Escoiquiz al emperador, que no sabian la diferencia que mediaba entre M.me de Moutmorency y las nuevas damas de la emperatriz.

Mas todo estaba ya consumado en su pensa-

(1) Memoria del 22 de abril comunicada al senado el 4 de setiembre.

miento, porque el jenio de la política habia callado delante del demonio de la ambicion.

»Cárlos IV habia perdido el prestigio entre los españoles, dijo despues al despertar los amargos recuerdos de aquella época de su vida, y hubiera sido necesario que Fernando perdiese igualmente el suyo. El plan mas digno de mí, el mas seguro para mis proyectos era una especie de mediacion semejante á la de Suiza: hubiera debido dar una Constitucion liberal á la nacion española y encargar á Fernando el ponerla en práctica. Si la hubiese ejecutado de buena fe, la España hubiera prosperado, y púestose en armonia con nuestras nuevas costumbres; el grande objeto quedaba conseguido; la Francia adquiria una aliada íntima y un aumento de poder verdaderamente formidable. Si Fernando por el contrario faltaba á sus nuevos empeños, los españoles mismos hubieran venido á solicitar que les diese otro monarca. Esta desgraciada guerra me privó de mis recursos y de mi crédito en Europa: y fue la causa primera de nuestras calamidades (1).»

Cáusanos placer el oír en la boca de Napoleon esta alta y brillante confesion de los

(1) Memorial de Santa Elena. Junio 1816.

hechos, que el infortunio hace al jenio , en recompensa de lo que le ha quitado. Mas conviene colocarse en el punto de vista de un español , para llorar incesantemente este crimen, que fue para su autor una falta inmensa , y para sus víctimas un manantial inagotable de calamidades. Si queremos penetrar en el orijen de los males actuales de España , debemos en efecto remontarnos á la guerra de la independendencia por lejítima y gloriosa que sea. Aquella lucha detuvo el movimiento de las ideas francesas en su aplicacion práctica , dejando á las córtes de Cádiz que siguiesen la parte teórica y vaga.

Tan sangrienta lid no reanimó, á la verdad, el cadáver de la antigua España ; ni fue la sombra de sus grandes Justicias la que se apareció á los heróicos defensores de Zaragoza : mas dió á las masas populares una preponderancia eshorbitante , de que han abusado sucesivamente en favor del poder absoluto y de la anarquía ; inspiró al clero una opinion ecsajerada de su influencia , y colocó á las clases ricas é ilustradas , que habian sido mas ó menos favorables á los franceses , en una especie de situacion escéntrica en el seno mismo de la nacion. Tuvo principalmente por resultado , el desarrollo en las poblaciones rurales de la aficion á la heróica vagancia , contra la que lucha por

espacio de tan largo tiempo la Península ibera.

La resistencia fue enteramente española: un partido ha osado decir que fue de todo punto monárquica, porque el pueblo pronunciaba con amor el nombre del cautivo Fernando: otro partido ha creído que fue solamente liberal, porque se verificó en el reinado de las córtes constituyentes, y porque salió el pacto de 1812, como un brillante meteoro, de esta lucha encarnizada contra el capitán mas poderoso del siglo. Me atrevo á decirlo á España: los recuerdos de la guerra de la independendia, invocados á su vez en el sentido mas opuesto, no han dado en ella mas fruto que el de inspirar á los pueblos un orgullo indecible y un odio á los extranjeros, que no guarda armonia con los empréstitos contratados por sus representantes. Esta es la verdadera piedra de tropiezo. No obstante lo impregnadas que estaban las córtes en las máximas filosóficas y gubernamentales, trasportadas de Francia y de Inglaterra, creyeron haber levantado una obra verdaderamente española, y á esta funesta persuasion, mas que á otra causa cualquiera, se deben las repariciones sucesivas de un código incoherente é inaplicable. Si los españoles hubiesen conocido claramente que en vez de ser orijinal era un zurcido de la Constitución del 91, con al-

gustos retazos de Bentham y varios testos de las *Partidas*, no se hubieran ecsaltado por aquel código, uniendo su memoria á los recuerdos mas gloriosos y mas durables que sus pájinas.

Las naciones tienen rara vez dos caminos para llegar á un mismo punto; y cerrado el que Napoleon señalaba á España desde Santa Elena, abrióse delante de ella una dilatada carrera, por donde marchó siempre sobre un terreno falso, porque se habia violentamente interrumpido el órden natural de los acontecimientos y de las ideas.

Obró sin duda con nobleza, pero sin reflexion al hacer frente á una lucha terrible, cualesquiera que hayan sido las consecuencias políticas; y guárdenos Dios de discutir la cuestion de si despues del insolente atentado de Bayona, la España debió ó no aceptar al rey José, para volver á tomar la senda que desde entonces no podia seguir sin rubor. Gran número de españoles, en quienes brillaban las luces y la nobleza del corazon, fueron de este dictamen; porque si algunos viles ambiciosos se asociaron á la fortuna del príncipe llamado *intruso*, contó tambien en las filas de su bando hombres eminentes, que teniendo delante de los ojos los futuros peligros, quisieron hacer á su patria un sacrificio prohibido á las naciones y á los ciuda-

danos , el de su consideracion personal. Darles la razon y creer que un movimiento admirable de enerjia universal se haya de perder enteramente para el porvenir de un pueblo , seria blasfemar del heroismo y someter el entusiasmo á un peligroso analisis. Confesémoslo pues: nó hallamos en la historia de las naciones modernas cosa alguna comparable á la conmocion de un pueblo entero , que herido en el corazon por su huesped y su amigo , se levanta frente á frente de sus batallones con una sombría unanimidad , desde las Rocas de Asturias hasta las montañas de Ronda , como la mar en su flujo , cuyas olas se adelantan y se enlazan con una armonia sublime. Existe un hecho , sin embargo , que la Europa debe conocer , y que España confiesa con dolor , y siempre en secreto , cuando los tormentos que experimenta por espacio de veinte años le causan insufribles agonias. Cuando el entusiasmo que despierta la memoria de 1808 se apaga ante las miserias del destierro que abruma por turno , por decirlo asi , á los partidos , destruidos estos por un despotismo sin intelijencia y sin alma , horrorizados aquellos con el terror de las revoluciones , y considerándolos siempre estériles , interrogan y se preguntan á sí mismos , si la Constitucion de Bayona ejecutada por un príncipe extranjero

que tanto interes tenia en hacerse popular; si la union íntima de la España y del imperio; su estrecha asociacion á nuestra gloria y á nuestra prosperidad, hubieran preparado mejor destino á su patria. Si estudiamos con cuidado la Península, si indagamos el interior de los proscritos que ese suelo volcanizado nos arroja en tanto número, sorprenderemos este pensamiento en las almas mas fuertes, y semejante revelacion es sin duda un rayo de luz que nos alumbraba para juzgar lo pasado y lo futuro.

Las arterias de España palpitaron manifiestamente durante aquella crisis, como las vísceras que la ciencia observa con el escapelo. Con un solo golpe de vista se vió la enerjia vital de su constitucion, tal como era, y la inercia de este órden social, en el que las apariencias del poder absoluto recobraban solamente la impotencia.

El primer grito lanzado en las gargantas de Oviedo, refugio antiguo de la independenciam, con la noticia de las violencias ejercidas en la capital de la monarquiam por Murat, el funesto dia 2 de mayo, propagóse como el eco de las montañas por Galicia, Leon, Sevilla, Granada y por toda la Andalucia y Estremadura. En un mes se levantó España entera, sin distincion de edades ni de clases; y debemos reconocer

que en esta parte el último historiador de tan grandiosos sucesos , dejando al clero la larga parte que le compete en la resistencia en que tanta parte tomó , pero de la que no fue el móvil , ha rectificado varias opiniones equivocadas y *secularizado* , si es permitido hablar así , la guerra de la Península.

Confesemos sin embargo , sin rebajar la antigua grandeza de este espectáculo, que lo mancharon abominables crueldades. Sin traer á la memoria los asesinatos de Valencia , los que presidió por espacio de dos dias un tigre con rostro humano , y cuya memoria no debe enlazarse en la historia contemporánea sino á la del 2 de setiembre , es demasiado cierto , que en un gran número de provincias , la declaracion de independencia coincidió con la matanza de los franceses, de sus partidarios supuestos, y muchas veces de las autoridades nacionales, que sin oponerse al movimiento , intentaban ordenarlo para que fuese mas seguro el écsito. La sangre africana de la Península hizo entonces , bajo el estandarte del patriotismo , ese largo aprendizaje del homicidio , que no ha olvidado despues bajo la bandera de las facciones.

Lo que principalmente caracteriza el levantamiento de España , es que en todas partes se ve al pueblo en la escena , y que todos se con-

vierten en pueblo en aquellos terribles momentos. El poder es nulo : no existen mas rentas que los recursos recibidos de América , y las fuerzas maritimas solo se hallan en el papel. En cuanto al ejército es valeroso , porque pertenece tambien al pueblo ; pero casi siempre es batido , porque sus jefes no poseen el instinto del mando y porque carece de disciplina. Eclípsase completamente delante de las huestes británicas , y las nubes de guerrilleros y de somatenes , hijos osados de Navarra y de Cataluña , que contrajeron entonces el peligroso amor á la vida aventurera , que es uno de los mayores obstáculos para la accion de los poderes regulares en la Península , eclípsanse tambien.

Para formarnos un bosquejo de las ideas de gobierno que habia en España , bastará dar cuenta de lo que fue la junta suprema , reunida primero en Aranjuez y despues en Sevilla. Allí brillaban , cargados de trabajos y de años , los despojos del reinado de Carlos III y de la escuela filosófica , Florida Blanca y Jovellanos , el célebre escritor Quintana , y don Martin Garay. Otras lejitimas reputaciones descollaban tambien allí en medio de los grandes de España , de los altos dignatarios , del clero y de los hombres que mas importancia se ha-

bian granjeado entre los miembros de las juntas provinciales. Sin embargo, ni un plan habilmente establecido, ni una idea fecunda salieron de aquella reunion con tantas dificultades formada, y esperada con tanta impaciencia. La junta dominada por el espíritu de rutina y sujeta á todas las viejas fórmulas, despues de haberse decretado el tratamiento de majestad, y concedido á cada uno de sus individuos el de escelencia con el sueldo de seis mil duros, con el derecho de ornar su pecho con una grande placa que representaba ambos mundos, pareció menos ocupada en organizar ejércitos y crear recursos, que en disputar la supremacía al consejo de Castilla y entablar con él negociaciones. Este último cuerpo conservador celoso del estado de la anarquia legal, en virtud de la que acumulaba las atribuciones políticas, administrativas y judiciales, tan mal deslindadas como poco conciliables: campo atrincherado de todos los abusos, poderoso por su numerosa clientela y su invencible terquedad, y cuya conducta fue despues mas que ambigua á la llegada del rey José á Madrid, se halló súbitamente resucitado por la insurreccion á la salida del postrero de la capital del reino hispano.

Mas distinguian el levantamiento la audacia y el ansia de emprender, que le ocasiona-

ban continuos vértigos. No teniendo cuenta ni con el lento proceder del consejo ni con su gótico protocolo, la insurreccion tendia á la soberania popular, y las mas veces para contenerla, el consejo no sabía otros medios que el recordar los derechos supremos de las córtes. Tambien daban este grito desde su seno las juntas provinciales en cada circunstancia delicada, y cada vez que se coligaba el poder. El gobierno central afectaba reunir el soberano mando, como representante á la vez de Fernando VII, y de la asamblea suprema de la nacion: las juntas locales se lo negaban, disputando vivamente sobre si era ó no lejitima semejante representacion, del mismo modo que se negaban en Francia los derechos políticos del parlamento cuando pretendia suplir los estados jenerales. Asi es como una idea nueva, asaltaba en todas partes las imaginaciones, como una necesidad imperiosa, mientras que la antigua magistratura representada por el consejo de Castilla, aspiraba á sujetar la revolucion á su paso, á manera de los bueyes que pretendiesen arreglar al suyo el rápido movimiento de una máquina de vapor.

Comprenderíamos mal en efecto el pronunciamiento de 1808, si intentásemos reducirlo á la cuestion única de independendencia. Esta fue

sin duda la que puso las armas en las manos de la muchedumbre; mas sin hablar de las clases ilustradas, cuya tendencia política hemos analizado ya, es cierto que en el seno mismo de las masas populares fermentaba en aquellos momentos la necesidad universal de reformas. Sentíase con mas dolor que en otro tiempo el abatimiento de la patria, y sin curarse mucho de los medios deseábase sin embargo curar sus heridas.

Acompañó, dice el conde de Toreno de acuerdo en este punto con todos los historiadores de la guerra peninsular, al sentimiento unánime de resistir al extranjero, otro no menos importante de mejora y reforma. Cierto que este no se dejó ver ni tan clara ni tan universalmente como el primero. Para el uno solo se requería ser español y honrado; mas para el otro era necesario mayor saber que el que cabía en una nación sujeta por siglos á un sistema de persecucion é intolerancia política y relijiosa. Sin embargo, apenas hubo proclama, instruccion ó manifiesto de las juntas en que lamentándose de las mácsimas que habian rejido anteriormente, no se diese indicio de querer tomar un rumbo opuesto, anunciando para lo futuro ó la convocacion de córtes, ó el restablecimiento de antiguos fueros, ó el

desagravio de pasadas ofensas. Infiérase de aquí cual sería sobre eso la opinión jeneral, cuando así se espresaban unas autoridades, que compuestas en su mayor parte de individuos de clases privilegiadas, procuraban contener más bien que estimular aquella jeneral tendencia. Así fue que por sus pasos contados, se encaminó España á la reforma y mejoramiento, y congregó sus córtes sin que hubiera habido que escuchar los consejos ó preceptos del extranjero (1).”

No obstante, las atribuciones mal definidas y poco conformes de la antigua representación nacional en los diversos reinos de la Península, la memoria de las córtes se conservaba en el fondo del derecho público, como su principio vivo y rejenerador. En todas partes rescnaba su nombre. Pronunciábalo el soldado bajo la tienda de campaña, el guerrillero en las montañas, el pueblo en las plazas públicas: la prensa cuya acción dejábase percibir por vez primera en las imajinaciones vírjines y ardientes, repetía esta palabra misteriosa como un grito de esperanza y de salud; y á cada nuevo pro-

(1) Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, por el conde de Toreno, lib. 3.º

greso del enemigo este grito se hacia mas imponente y mas imperioso.

Cuando una idea se convierte en santo y seña, y cuando el pueblo la repite sin comprenderla, su triunfo es infalible y está cercano. Mientras que las provincias meridionales no fueron invadidas, la junta central tuvo bastante crédito para diferir su convocatoria que debia señalar el término de su vida política. Mas al instante que la paz concluida con Austria despues de la campaña de 1809 permitió á Napoleon lanzar contra la Península sus lejonas victoriosas, conoció la junta que para resistir al nuevo torrente requeríase una inmensa fuerza moral, y las córtes fueron como el último ejército de reserva que la junta arrojó contra el enemigo, al abdicar sus poderes.

»Españoles, dijo al ordenar la convocacion de las córtes extraordinarias y constituyentes para el 1.º de marzo de 1810, la Providencia ha querido que en nuestra terrible crisis, no dié-
seis un solo paso hácia la independendencia sin progresar tambien en el camino de la libertad.... El primer cuidado del gobierno central á su instalacion fue anunciaros que si la espulsion del enemigo era el primer objeto de su atencion, la prosperidad interior y permanente del pais seria el principio importante. Dejarlo hun-

dido en el diluvio de abusos consagrados por el poder arbitrario, hubiera sido á los ojos de nuestro gobierno actual un crimen tan enorme como el de entregaros en las manos de Bonaparte. Per esta razon cuando las turbulencias de la guerra lo permitieron, hizo resonar en vuestros oidos el nombre de córtes que fue siempre para vosotros el antemural de la libertad civil y el trono de la majestad nacional: nombre pronunciado hasta el presente con misterio por los sabios, con desconfianza por los hombres de estado y con horror por los déspotas; pero que será desde hoy en España la base indestructible de la monarquia.... Esta augusta asamblea será un inmenso é inextinguible volcan del que manarán torrentes de patriotismo para vivificar estos vastos reinos, inflamando los espíritus en el sublime entusiasmo que constituye la salud de las naciones y la desesperacion de los tiranos (1).”

Estos no son lugares comunes de los tribunos inflamados por la embriaguez revolucionaria: el manifiesto desciende de un cuerpo en el que dominan el espíritu de las clases privilegia-

(1) Manifiesto á la nacion española de 28 de octubre de 1809. *Annual Register*.

das y las antiguas tradiciones políticas: arzobispos, grandes, jenerales y cortesanos, libres de toda violencia material y dominados únicamente por las necesidades morales, son los que lanzan este grito apasionado, al que no tardará en responder el pueblo con la Constitucion de Cádiz.

No olvidemos que poco despues y desde el fondo del mismo palacio, para disminuir el efecto de tan ardientes palabras, prometia tambien José la convocacion de las córtes del reino (1): tengamos siempre muy presente que acampado delante de Madrid el extranjero veíase precisado para contener el fuego de la insurreccion, á promulgar decretos de reforma sobre todos los ramos del gobierno (2); y que el mismo Napoleon reconocia por la vez primera de su vida la impotencia de su espada. Digase pues si una irresistible preocupacion dominaba entonces á los españoles, y si las córtes no re-

(2) Decreto de Sevilla de 18 de abril de 1810. *Monitor* de 28 de mayo.

(3) Decretos de Napoleon, dados en el campo de Madrid suprimiendo la inquisicion, los derechos feudales, las justicias señoriales, las aduanas interiores de las provincias, organizando el órden judi-

cibieron su mision de circunstancias mas poderosas que la voluntad humana!

Las córtes de Cádiz por digna de censura que sea su obra , salieron pues de un inmenso sacudimiento del espíritu público , y como nuestra asamblea constituyente viéronse rodeadas del mismo entusiasmo y de las mismas ilusiones. Si observamos en España mas rápidas mudanzas y el abandono mas completo ; si notamos en ella precipitadas y repentinas contradicciones , acordémonos que en la Península, es el pueblo el que ha salido á la escena , el pueblo que nunca concibe sino una idea á la vez.

La junta central encargó el cuidado de tomar las disposiciones necesarias para la reunion de las córtes á una rejencia de cinco miembros, á los que los progresos del enemigo obligaron á encerrarse en la isla de Leon , baluarte de la

cial, reduciendo el número de los conventos y prohibiendo la admision de los novicios etc. (4. 12. de diciembre de 1808). Decretos de José suprimiendo las órdenes religiosas y militares , las jurisdicciones eclesiásticas y el voto de Santiago , impuesto muy oneroso á la agricultura etc. etc. (18 de agosto , 18 de setiembre y 16 de diciembre de 1809).

independencia que iba á convertirse en cuna de la libertad castellana y en teatro de sus ensayos y de sus errores.

Esta rejeñcia en la que dominaba el temor de las inovaciones políticas , no cedió en la instalacion del congreso nacional , que formaba el objeto primitivo de sus atribuciones , sino á las ecsijencias ya casi amenazadoras de la opinion pública y á las representaciones de varios diputados de las juntas provinciales.

Debemos reconocer por otra parte que dejando á un lado la repugnancia personal de muchos de sus miembros , las dificultades que cercaban un asunto tan peliagudo , justificaban las oscilaciones y la tardanza. Los embarazos que experimentamos nosotros en la convocacion de los estados jenerales , nos darán una idea aunque débil de los que debian rodear al gobierno español al resucitar una institucion que no representaba idea alguna precisa y aplicable á la época contemporánea.

Nacidas en los antiguos concilios nacionales que ejercieron el poder soberano durante la monarquia de los Godos y de los primeros reyes de Leon , las córtes de los varios reinos peninsulares no tenian ley alguna que fijase sus atribuciones , sus formas y sus elementos. En este laberinto no se encuentra derecho alguno

incontestado, y es mas propio para ejercitar el talento investigador de los erúditos que para suministrar bases seguras á los hombres políticos.

Las córtes compuestas de tres estamentos en la mayor parte de las provincias de la monarquía, componíanse en el reino de Aragon de cuatro brazos, mientras que en los pueblos vascongados, pais venturoso que se libertó de la dominacion árabe y del despotismo de Carlos V, estas asambleas se presentaban con una fisonomía esclusivamente popular y patriarcal. La confusion mas completa reinaba en el modo de votar, en el derecho de eleccion y en las atribuciones políticas. Si estas se remontaron primero hasta el derecho de disponer del solio, sabemos tambien que tales prerrogativas fueron sucesivamente restringidas, comenzando desde el siglo décimo quinto, hasta el punto de reducirse en el reinado de los príncipes austriacos y franceses á una estéril ceremonia, y hasta *el extremo de que en los últimos tiempos las córtes se componian solo de treinta y siete caballeros procuradores, enviados por ciertas ciudades con la mision de tributar homenaje al príncipe de Asturias en el solemne acto de la jura, en que su presencia venia á ser un episodio en que ninguno reparaba, de las fiestas de la*

córte y de las corridas de toros.

Un hecho único daba de sí la historia de España como título y prenda de libertad: esto es, que habia admitido á los diputados de las ciudades en el seno mismo de las asambleas nacionales mucho tiempo antes que la Francia los recibiese en sus Estados jenerales, Inglaterra en sus parlamentos y Alemania en sus Dietas (1).

Tratábase pues de regularizar este hecho con una aplicacion jeneral. Dedicarse á resucitar el derecho oscuro de las Partidas era una tentativa mas inútil aun que la que ha emprendido intrépidamente un órgano de la prensa francesa; amás era necesario pensar en la moderna América que no tenia cartas ni fueros que hacer prevalecer, pero cuyos movimientos de insurreccion no se comprimirian sino con la mas perfecta igualdad y con una larga difusion de los derechos políticos.

La junta central concibió el pensamiento de conciliar el principio popular con las pre-

(1) Véase á los diputados de las ciudades en las córtes de Leon del siglo duodécimo. En las de Castilla celebradas en 1188, prestaron juramento los diputados de cuarenta y ocho ciudades. Teoria de las córtes por Martinez Marina. Cádiz 1812.

rogativas de las clases privilegiadas y de reanudar así la cadena de los tiempos, obra siempre intentada y casi siempre infructuosa. Tomó con este motivo medidas que son poco conocidas en Europa, pero á las que no siguió por parte suya, ni por parte de la rejenia, ni aun el principio de la ejecucion.

El decreto primitivo de la convocacion de córtés determinaba que se compusiesen de tres estamentos, eclesiástico, militar ó noble y popular. Mandaba que se espidiesen cartas convocatorias personales á todos los arzobispos y obispos, y á todos los grandes de España que fuesen cabezas de familia y que hubiesen cumplido veinte y cinco años.

Otra disposicion prescribia el modo de las elecciones fundadas en la poblacion y que debian atravesar los tres grados de juntas de parroquia, de distrito y de provincia. A esta representacion debia añadirse un diputado por cada ciudad que gozaba la prerogativa de voto en córtés y un delegado de cada junta provisional. Adoptábanse medidas escepcionales para los puntos que ocupaba el enemigo; y disponia en fin por esta vez, y á causa de la distancia, que los Americanos residentes en la Península elijiesen á los diputados de Ultramar acomo-

dándose enteramente á la base establecida para la metrópoli.

Causa profunda admiracion el ver que las disposiciones del decreto relativas á las elecciones se ejecutan escrupulosamente en casi todas las provincias , aquí públicamente y con entusiasmo , allí en secreto y en los cortos intervalos que dejan las escursiones del enemigo , sin que se levante una sola voz, ni por medio de la prensa, ni en el seno de los cuerpos constituidos, ni en las juntas provinciales , que reclame la admision de los prelados y de los grandes convocados por la junta central.

El decreto de esta habíase enviado á las juntas provinciales que parecieron darse tanta prisa en convocar las asambleas de parroquia como repugnancia mostraron en añadir á los miembros elejidos la convocacion de las órdenes privilegiadas. Pocos obispos estaban en el caso de poder hacer frente en aquellos tiempos á los peligros de un viaje al extremo opuesto en la invadida España ; y en cuanto á la grandeza , cuerpo de reciente fecha que no habia gozado jamás de derechos políticos , sus miembros personalmente poco conocidos estaban tan lejos de haber heredado en la opinion las prerrogativas de la antigua nobleza que se sentaba en las córtes de Castilla y de Aragon ,

que los mandatos de la junta por lo que mira á los grandes no tuvieron cumplimiento, mucho mas por afecto de universal apatia, que por el concierto de intenciones concertadas. Por otra parte muchos de los prelados y grandes mas distinguidos habian recibido directamente el ordenamiento legislativo, y las ideas constitucionales habian hecho tan escasos progresos en aquel pais que pareció que bastaba este paso para garantizar todos los derechos, y los que se habian mostrado favorables á la conservacion de los tres estamentos como un homenaje rendido á las pasadas costumbres de España, no conocieron el riesgo que corrían entregando su suerte futura al arbitrio de una asamblea única.

Lo mas extraño de este olvido completo en que la opinion dejó á los cuerpos privilegiados sin que sus individuos pensasen en reclamar, es que la rejencia consultó á los individuos del consejo de Castilla y al consejo de estado, corporaciones en las que dominaba el espíritu de la vieja magistratura y de la nobleza, y la mayoría estuvo de acuerdo en que las córtes extraordinarias debian componer una sola cámara y proceder de un mismo principio electivo. Finalmente es imposible desconocer que si en el trascurso de sus trabajos, sublevaron las córtes contra ellas muchos intereses y oposiciones,

nunca hasta despues del regreso de Fernando, se sucitó la menor duda sobre la legitimidad de sus poderes á causa de la no asistencia de los dos primeros brazos.

Semejante indiferencia no es fácil de explicar por lo que toca al clero , cuyo concurso era indispensable para modificar la antigua organizacion en lo respectivo á las relaciones del estado con la iglesia y á la ecsistencia social de sus ministros , y para que los pueblos aceptasen sin escrúpulo tales modificaciones. Mas los que conozcan el estado de España, no se admirarán del olvido en que cayó en tan solemnes circunstancias el cuerpo de los grandes, que no se ha elevado mas tarde á la cámara de los próceres sino confundiéndose con los altos empleados civiles y militares , y con lo mas florido del ingenio y de la fortuna. La repulsa de la nacion, ó hablando con mas esactitud , su indiferencia dimanaba menos de las teorías democráticas que de cierto orgullo nobiliario que reina en aquel pais , donde la aristocracia de la córte hacia siglos que no gozaba prerrogativas sociales, donde la nobleza de raza es una pretension casi universal.

Como la mayor parte de los acontecimientos del reinado de Fernando tienen su oríjen aunque remoto en la convocacion de las prime-

ras córtés tan infamadas por el príncipe á su vuelta á España , y como en Europa se creen como artículos de fe las calumnias que sobre aquella asamblea estampó el famoso decreto de mayo de 1814, parécenos deber ilustrar el asunto copiando aquí lo que dice el historiador español otras veces citado.

»La rejencia consultó sobre la materia y otras relativas á córtés al consejo reunido. La mayoría se conformó en todo con la opinion mas acreditada , y se inclinó tambien á una sola cámara. Disintieron del dictámen varios individuos del antiguo consejo de Castilla , de cuyo número fueron el decano D. José Colon , el conde del Pinar y los señores Riega , duque Estrada y D. Sebastian de Torres. Oposicion que dimanaba no de adhesion á cámaras, sino de odio á todo lo que fuese representacion nacional: por lo que en su voto insistieron particularmente en que se castigase con severidad á los diputados de las juntas que habian osado pedir la pronta convocacion de córtés.

»Cundió en Cádiz la noticia de la consulta, junto con la del dictámen de la minoria , y enfureciéronse los ánimos contra esta, mayormente no habiendo los mas de los firmantes dado al principio del levantamiento en 1808 grandes pruebas de afecto y decision por la causa de la

independencia. De consiguiente conturbáronse los disidentes, al saber que los tiros disparados en secreto con esperanza de que se mantenían ocultos, habían rebentado á la luz del día. Creció su temor cuando la rejencia para fundar sus providencias determinó que se publicase la consulta y el dictámen particular. No hubo entonces manejo ni súplica que no empleasen los autores del último para alcanzar el que se suspendiese dicha resolución. Así sucedió, y tranquilizóse la mente de aquellos hombres, cuyas conciencias no habían escrupulizado en aconsejar á las calladas injustas persecuciones, pero que se estremecían aun de la sombra del peligro. Achaque inherente á la alevosia y á la crueldad de que muchos de los que firmaron el voto particular dieron tristes ejemplos años adelante, cuando sonó en España la lúgubre y aciaga hora de las venganzas y juicios inicuos.

»Pidió luego la rejencia, acerca del mismo asunto de cámaras, el parecer del consejo de estado, el cual convino también en que no se convocase la de privilegiados. Votó en favor de este dictámen el marques de Astorga, no obstante su elevada clase: del mismo fue don Benito de Hermida, adversario en otras materias de cualesquiera novedades. Sostuvo lo contrario don Martín de Garay, como lo había hecho

en la central y conforme á la opinion de Jovellanos.

»No pudiendo resistir la rejencia á la universalidad de pareceres, decidió que las clases privilegiadas no asistirían por separado á las córtes que iban á congregarse, y que estas se juntarian con arreglo al decreto que habia circularo la central en 1.º de enero.

»Segun el tenor de esta y de la instruccion que le acompañaba, innovábase del todo el antiguo modo de eleccion. Solamente en memoria de lo que antes rejia, se dejaba que cada ciudad de voto en córtes, enviase por esta vez en representacion suya un individuo de su ayuntamiento. Se concedia igualmente el mismo derecho á las juntas de provincia, como premio de sus desvelos en favor de la independencia nacional. Estas dos clases de diputados no componian ni con mucho la mayoría, pero sí los nombrados por la jeneralidad de la poblacion conforme al método ahora adoptado. Por cada 50000 almas, se escogia un diputado, y tenian voz para la eleccion los españoles de todas clases, avecindados en el territorio, de edad de 25 años y hombres de casa abierta. Nombrábanse los diputados indirectamente, pasando su eleccion por los tres grados de juntas de parroquia, de partido y de provincia.

No se requerian para obtener dicho cargo otras condiciones que las ecsijidas para ser elector, y la de ser natural de la provincia, quedando elejido diputado el que saliese de una urna ó vasija, en que habian de sostener los tres sujetos que primero hubiesen reunido la mayoria absoluta de votos. Defectuoso si se quiere este método, ya por ser sobradamente franco, estableciendo una especie de sufragio universal, ya restricto á causa de la eleccion indirecta, llevaba sin embargo gran ventaja al antiguo, ó á lo menos á lo que de este quedaba.

»En Castilla, hasta entrado el siglo XV, hubo córtes numerosas, y á las que asistieron muchas villas y ciudades, si bien su concurrencia pendió casi siempre de la voluntad de los reyes y no de un derecho reconocido é inconceso. A los diputados ó sean procuradores, nombrábanlos los concejos formados de los vecinos, ó ya los ayuntamientos, pues estos siendo éntonces por lo comun de eleccion popular, representaban con mayor verdad la opinion de sus comitentes, que despues cuando se convirtieron sus rejidurias, especialmente bajo los Felipes austriacos, en oficios vendibles y enajenables de la corona; medida que por decirlo de paso, nació mas bien de los apuros del erario que de miras ocultas en la política de los

reyes. En Aragon el brazo de las universidades ó ciudades, y en Valencia y Cataluña el conocido con el nombre de real, constaban de muchos diputados que llevaban la voz de los pueblos. Cuales fuesen los que hubiesen de gozar de semejante derecho ó privilegio, no estaba bien determinado, pues segun nos cuentan los cronistas Martel y Blancas, solo gobernaba la costumbre. Este modo de representar la jeneralidad de los ciudadanos, aunque inferior sin duda al de la central, aparecia, repetimos, muy superior al que prevaleció en los siglos XVI y XVII, decayendo sucesivamente las prácticas y usos antiguos, á punto que en las córtes celebradas desde el advenimiento de Felipe V hasta las últimas de 1789, solo se hallaron presentes los caballeros procuradores de treinta y siete villas y ciudades, únicas en que se reconocia este derecho en las dos coronas de Aragon y Castilla. Por lo que con razon asentaba Lord Oxford, al principio del siglo XVIII, que aquellas asambleas solo eran ya *magni nominis umbra*.

»Conferíanse ahora á los diputados facultades amplias, pues ademas de anunciarse en la convocatoria, entre otras cosas, que se llamaba la nacion á córtes jenerales »para restablecer y mejorar la Constitucion fundamental de la mo-

narquia” se especificaba en los poderes que los diputados »podian acordar y resolver cuanto se propusiese en las córtés, asi en razon de los puntos indicados en la real carta convocatoria, como en otros cualesquiera, con plena, franca, libre y jeneral facultad, sin que por falta de poder dejasen de hacer cosa alguna, pues todo el que necesitasen les conferian (los electores), sin escepcion ni limitacion alguna (1).”

Grande fue aquel dia, en que reunidas las córtés en la catedral de la isla de Leon, en medio de un concurso inmenso, invocaron las bendiciones del cielo sobre sus tareas y sobre el pueblo á quien esperaban pagar luego en prosperidades el precio de su sublime afecto. En las grandes crisis de la ecsistencia pública y privada, parece que esta se concentra algunas veces en el instante único en que se ha ilustrado enteramente. Vívase entonces en el delirio de este recuerdo, como en una santa monomanía, recuerdo que se hace superior á todas las vicisitudes, y con frecuencia á las lecciones de la experiencia y de la desgracia.

No debe pasmarnos, pues, el ver que el re-

(1) Historia ya citada del conde de Toreno, tomo 3.º

cuerto de 1812 ha resistido en el corazon de algunos hombres á las pruebas de los presidios y del destierro , y á las mas instructivas aun de las revueltas: porque estas son de aquellas emociones que fascinan para siempre la vida ¡Que sello tan indeleble debieron en efecto grabar en el alma! En el extremo de Europa , sobre una roca combatida por los mares , y rodeada de un ejército victorioso , cuyo cañon formaba el sombrío acompañamiento de las aclamaciones públicas , proclamóse frente á frente de Napoleon la libertad de España , y quizás la del mundo : los diputados subian por la mañana á la tribuna, y por la noche velaban en la brecha: y la historia de la independenciam de la patria que habia comenzado en la cueva de Pelayo, iba á encontrar su término despues de mas de mil años en las columnas de Hércules. Adquirió España tanta gloria á fuerza de fe relijiosa y nacional , y no podrán privarla de ella los errores de su inespencia.

Las córtes , desde las primeras sesiones , tomaron posesion del vasto campo que se abria delante de sus ojos con todo el ardimiento de un espíritu ocioso y nuevo. Lanzáronse con una viva curiosidad , que dimanaba mas del entendimiento que de las pasiones violentas , en el ecsámen de las doctrinas mas árduas de la

sociedad. Acometiéronse , y se removieron y resolvieron con aquella confiada facilidad que se aprende pronto en los libros , y se pierde despues con el largo uso de los negocios, las inmensas cuestiones de la soberania y de la representacion nacional , de los límites respectivos de los poderes , de los fundamentos de la justicia y de sus derechos, y de la libertad de la prensa.

En la emulacion de las reformas á que se abandonaron á porfia los miembros de la asamblea , con el jeneroso estímulo de nuestra noche de 4 de agosto , los unos ostentaban muy á su placer una erudicion bebida de escondite en los libros del siglo XVIII : otros , clérigos ó legos , sacaban á luz en la tribuna un entendimiento sutilizado por las disputas escolásticas, y recargado de textos y de autoridades, y casi todos estraños al manejo de los hombres y de los intereses públicos , suplian con hipotesis los conocimientos que hasta entonces no habian podido adquirir. Asi salieron á la vez disposiciones inaplicables á la sociedad contemporánea, de las teorías filcsóficas absolutas , y del estudio incompleto de lo pasado , cuyos ejemplos se imitaron judaicamente sin comprender su espíritu , y privándolos de su contrapeso.

Una especie de unanimidad presidió por es-

pacio de tres años á esta larga serie de trabajos, que debia mas tarde despertar justas objeciones, y que entonces la opinion pública acojia con una irrellección entusiasta.

Enteramente entregados á sí mismos, sin plan y sin dirección, sea por impericia, sea por la mala voluntad de algunos miembros de la rejencia, las córtes tuvieron la desgracia de comenzar su obra sin influencia alguna para contener la vehemencia de cada pensamiento que casualmente les ocurría: y si es cierto que la nulidad casi absoluta de la oposición no dió lugar al entusiasmo revolucionario, para que se inflamára con ímpetu mayor, también es innegable que su peligrosa omnipotencia espuso los diputados á la tentación de las utopías, y tal fue en efecto el carácter dominante de sus tareas lejislativas.

La justicia obliga, sin embargo, á confesar que en muchas cuestiones especiales, resueltas de paso, y en medio de los peligros de una guerra que absorvia todos sus pensamientos, las córtes extraordinarias dieron pruebas de una sagacidad propia de nuestra asamblea constituyente en sus mas gloriosos dias. El congreso reformó la administracion provincial, y refundió las diversas partes de la organizacion de los tribunales, suprimiendo con la jurisdicción de

los señores, las prestaciones reales y personales que provenian de origen feudal: así se verificaban en Cádiz las mismas reformas que Napoleón y José decretaban en Madrid: coincidencia singular que es una revelación completa del estado moral de la Península española. Entre los objetos que despertaron principalmente la solicitud del congreso, figuraron las rentas y la deuda pública, y no obstante los errores en cuya primera fila debe colocarse la tentativa de un impuesto progresivo, justo es reconocer que los trabajos de Canga Argüelles, en una materia enteramente nueva en España, revelan un entendimiento muy ilustrado.

¿Pero de que serviría traer á la memoria unas leyes sepultadas con tantas otras en el abismo de las revoluciones, y encima de las cuales no queda ya de toda esta época sino el código últimamente encontrado en la mochila de un sarjento, é impuesto en una noche de agonía á una aterrada princesa? Nos limitaremos á recorrer sus principales artículos, no dando sino un valor histórico aun despues de su renacimiento, á esa ley que los ministros salidos de la crisis de san Ildefonso consideran »menos como institución política que como monumento de gloria, porque no ecsiste ni un español ilustrado que desconozca sus imperfec-

ciones, consecuencia inevitable de las fatales circunstancias que acompañaron su discusión (1).”

Esta constitucion que parecia destinada mas á rejir el reino de Salento, que á ser por dos veces la bandera de una insurreccion militar, contiene en sus trescientos ochenta y cuatro artículos un número de disposiciones inocentes que piden gracia para las absurdas. Si se quieren aforismos los hay que edifican, como:

»El amor de la patria es una de las principales obligaciones de los españoles, que deben ser justos y benéficos (artículo 6).”

O bien:

»El objeto del gobierno es la felicidad de la nacion, puesto que el blanco de toda sociedad política es el bien estar de los individuos que la componen (artículo 13).”

Si se desean teorías sobre la mas perfecta division de los poderes lejislativo, ejecutivo y judicial, pueden recorrerse con fruto sus largos capítulos. Los primeros contienen una ley de elecciones indirectas, puesto que pasan por los tres grados de parroquia, partido y pro-

(1) Esposicion á S. M. la reina rejeta en 21 de agosto de 1836.

vineia , sin obrar directamente ni aun en estos diversos escalones. Los vecinos de la parroquia no elijen en efecto al elector del primer grado , sino que cometen tal funcion á los once compromisarios , del seno de los cuales salen los electores de parroquia (artículo 41).

Estos elijen á su vez á los electores de partido en la proporcion de tres á uno , relativamente al número de diputados que se han de nombrar (artículo 63); finalmente , los electores de partido , reunidos en colejio de provincia , elijen al diputado á córtes (artículo 68).

Tales operaciones que se fijan irrevocablemente para el 1.º de octubre , 1.º de noviembre y 1.º de diciembre , se conforman mal con nuestra viveza y con la oposicion que ha encontrado siempre en Francia la eleccion indirecta : mas este no es un motivo para condenar semejante método en España , donde con algunas modificaciones podria aplicarse quizás con muy feliz écsito.

Las sesiones de córtes se abren de derecho , y sin convocacion anterior , el 1.º de marzo de cada año (artículo 106). La lejislatura se renueva cada dos años (artículo 108) , y el rey no tiene derecho de disolverla , asi como los diputados no pueden formar parte de la lejislatura siguiente (artículo 110).

Los ministros , consejeros de estado y em-

pleados de la casa real , no pueden sentarse en el cuerpo legislativo ; los ministros con el beneplácito de las córtes , obtienen en el la palabra , pero sin poder asistir á las deliberaciones (artículo 125). Los diputados no pueden conseguir empleo alguno público mientras dure su mision , y un año despues de haber cesado en ella (artículo 130).

La plenitud del poder legislativo reside en las córtes , no gozando el rey sino el *veto* suspensivo por tres años (artículo 149). Por otra parte la asamblea aprueba antes de ratificarse los tratados de cualquier naturaleza que sean , determina las ordenanzas relativas al servicio militar y marítimo , aprueba las cuentas , arregla cuanto concierne á la administracion de las aduanas del estado , y ordena las medidas jenerales para la conservacion de la salud pública en el reino &c. &c. (artículo 131).

Todas estas atribuciones , en las que se hallan confundidas las de la junta de sanidad y las del tribunal de cuentas , deben ejercerse en tres meses , ni mas ni menos , único freno que supieron encontrar contra la arbitrariedad de una asamblea soberana , y que deja hasta cierto punto inútil la presencia de la diputacion permanente , cuya única mision determinada es velar por la observancia de la Constitucion y

de las leyes , para dar cuenta cuando se abran las córtés (artículo 160): creacion vaga y azarosa , tomada de la antigua legislacion aragonesa , lo mismo que la exclusion de sentarse en las córtés los empleados de la casa real , y la presentacion de candidatos en triples listas para ciertas funciones públicas : ¡fatalidad singular , que uniendo las teorías modernas á los recuerdos mas confusos de la historia , dió nacimiento á una legislacion imposible!

Vemos , pues , que entre el monarca y las córtés , estas se aplicaron la parte del leon en virtud de aquel principio , que nunca es mas verdadero que cuando se trata de constituir el estado : *los ausentes no tienen razon*. Confirieron al rey en thesis jeneral la plenitud del poder ejecutivo (artículo 170); pero hemos visto ya que no puede concluir los tratados sin dar cuenta á las córtés , y con su anterior consentimiento; del mismo modo no elije los miembros del consejo de estado , sino por una lista triple propuesta por las córtés (234), ni nombra los majistrados de los tribunales , los obispos y demas dignidades eclesiásticas , sino por la presentacion del consejo de estado. Puede perdonar , mas »bajo la condicion de que su induljencia no sea contraria á las leyes;» en fin , se ve sometido en los actos de su vida civil á

restricciones , contra las cuales protestaria el último de sus súbditos , pues no puede salir del reino ni casarse sin el consentimiento de las córtés , y la violacion de tales disposiciones equivale á su abdicacion de la corona (172).

Oigamos sobre la discusion de este código á un testigo de vista , y diputado al propio tiempo de la asamblea , á quien nos vemos obligados á citar á cada paso.

»Anunciamos en otro libro la lectura hecha á las córtés en 18 de agosto de 1811 , de los primeros trabajos de la comision de Constitucion , nombrada en el diciembre anterior. Comprendian aquellos las dos primeras partes , ó sea todo lo concerniente al territorio , relijion , derechos y obligaciones de los individuos , como igualmente la forma y facultades de las potestades lejislativa y ejecutiva. La tercera parte se leyó en 6 de noviembre del mismo año , y abrazaba la potestad judicial , habiéndose presentado la cuarta y última el 26 de diciembre inmediato , en el cual se determinaba el gobierno de las provincias y de los pueblos , y se establecian reglas jenerales acerca de las contribuciones , de la fuerza armada , de la instruccion pública , y de los trámites que debian seguirse en la reforma ó variaciones

que en lo sucesivo se intentasen en la nueva ley fundamental.”

»Acompañó al dictámen de la comision un discurso elocuente y muy notable, en que se daban las razones de la opinion adoptada, fundándola en nuestras antiguas leyes, usos y costumbres, y en las alteraciones que ecsijian las circunstancias del tiempo y sus trastornos. Le habia estendido D. Agustin Argüelles, encargado por tanto de su lectura: hizo la del texto D. Evaristo Perez de Castro.”

»El lenguaje digno y elevado del discurso, la claridad y órden del proyecto de la comision y sus halagüeñas y jenerosas ideas, entusiasmaron sobremanera al público; no parándose los mas en los defectos ó lunares que pudieran deslucirle, porque en España se conocian los males del despotismo, no los que á veces acarrean en punto de libertad ciertas y ecsajeradas teorías. Así fue que D. Juan José Güereña, diputado americano por la nueva Vizcaya y presidente de las córtes, á la sazón que se leyeron las dos primeras partes, si bien desafecto á reformas, arrastrado como los demas por el torrente de la opinion, señaló para principiar los debates el 25 del propio agosto; plazo sobradamente corto. Duró la discusion por espacio de cinco meses, no habiéndose terminado hasta el 23 del

próximo enero: fue grave y solemne, y de suerte que afianzando la autoridad de las córtes, ensalzó al mismo tiempo la fama de los individuos de esta corporacion.”

»Por eso los obstáculos que quisieron presentarse al progreso de las deliberaciones venciólos fácilmente la voz pública, y el vivo y comun deseo de gozar pronto de una Constitucion libre. De aquellos, húbolos de fuera de las córtes, y tambien de dentro, aunque no muy dignos de reparo. Hablaremos de los primeros mas adelante. Comenzaron los últimos ya en el seno de la comision, no habiendo querido uno de sus individuos, D. José Pablo Valiente, firmar el proyecto á pesar de haber concurrido á la aprobacion de las bases mas principales. Crecieron algun tanto al abrirse los debates en el congreso. Los contrarios al proyecto, frustradas las esperanzas que habian fundado en el presidente Gütereña, reemplazaron á este el 24, dia de la remocion de aquel cargo, con D. Ramon Giraldo, á quien tenian por enemigo de novedades, y no menos resuelto para suscitar embarazos en la discusion, que fecundo, á fuer de togado antiguo, en ardidcs propios del foro. Mas tambien en eso se equivocaron. Giraldo luego que se sentó en la silla de la presidencia mostróse muy adicto á la nueva

Constitucion , y empleó su firmeza en llevar á cabo y en sostener con teson las deliberaciones.”

Oigamos ahora la opinion de este diputado sobre el código de que se trata.

»Hemos tocado algunas de sus faltas en el curso de la anterior narracion y ecsámen; advirtiéndole que pecaba principalmente en la forma y composicion de la potestad legislativa, como tambien en lo que tenia de especulativa y minuciosa. Aparecia igualmente á primera vista gran desvario haber adoptado para los paises remotos de Ultramar las mismas reglas y Constitucion que para la Península; pero desde el punto que la junta central habia declarado ser iguales en derechos los habitantes de ambos hemisferios, y que diputados americanos se sentaron en las córtes, ó no habian de aprobarse reformas para Europa, ó menester era estenderlas á aquellos paises. Sobrados indicios y pruebas de desunion habia ya para que las córtes añadiesen pábulo al fuego; y en donde no ecsistian medios coactivos de reprimir ocultas ó manifiestas rebeliones, necesario se hacia atraer los ánimos, de manera que ya que no se impidiese la independenciam en lo venidero, se alejase por lo menos el instante de un rompimiento hostil y total.”

»En lo demas la Constitucion pregonando un gobierno representativo , y asegurando la libertad civil y la de la imprenta , con muchas mejoras en la potestad judicial y en el gobierno de los pueblos , daba un gran paso hácia el bien y prosperidad de la nacion y de sus individuos. El tiempo y las luces cada dia en aumento hubieran acabado por perfeccionar la obra todavia muy incompleta.»

»Y en verdad , ¿ como podría esperarse que los españoles hubieran de un golpe formado una constitucion esenta de errores , y sin tocar en escollos que no evitaron en sus revoluciones Inglaterra y Francia ? Cuando se pasa del despotismo á la libertad , sobreviene las mas veces un rebosamiento y crecida de ideas teóricas , que solo mengua con la esperiencia y los desengaños. *Fortuna si no se derrama y rompe* aun mas allá , acompañando á la mudanza atropellamientos y persecuciones. Las córtes de España se mantuvieron inocentes y puras de escesos y malos hechos. ¡ Ojalá pudiera ostentar lo mismo el gobierno absoluto que acudió en pos de ellas y las destruyó ! »

»No ha faltado quien piense que si hubieran las córtes admitido dos cámaras y dado mayores ensanches á la potestad real , se hubiera conservado su obra estable y firme. Dudámoslo.

El equilibrio mas bien entendido de una constitucion nueva cede á los empujes de la ignorancia , y de alborotadas y antiguas pasiones. Los enemigos de la libertad tanto mas la temen, la aborrecen y la acosan , cuanto mas bella y ataviada se presenta. Camino sembrado de abrojos es siempre el suyo. Emprendámosle entonces en España ; mas para llegar á su término, aguantar debíamos caidas y muchos destrezos.”

Por el resúmeu que hemos hecho habrán conocido nuestros lectores cual era el réjimen á que súbitamente pasaba la España de Felipe II, de Alberoni y del príncipe de la Paz , cayendo de un depotismo en otro y atravesando por medio de la libertad : y este era el establecimiento que la constitucion calificaba con el nombre de *monarquía templada hereditaria*. La herencia era tambien poco mas ó menos tan ilusoria como las atribuciones reales , pues el artículo 181 imponia á las córtes la abligacion »de escluir de la sucesion la persona ó las personas reconocidas por incapaces de gobernar, ó que hubiesen merecido por alguna accion perder la corona.”

Si semejante código hubiese sido producto de una lucha violenta entre la asamblea popular y el realismo que procura defenderse ; si tales disposiciones hubiesen quedado sancionadas

por decirlo así con las derrotas sucesivas del uno y las victorias de la otra , el afecto ordinario de las resistencias inútiles explicaria fácilmente los defectos de la Constitucion de Cádiz. Mas sucedió todo lo contrario: los obstáculos no se presentaron por parte alguna y las protestas sin resultado no pudieron tener influencia sobre el conjunto de los trabajos lejislativos. Amas fija la opinion en una lucha encarnizada no se hallaba entonces en el caso de ejercer sobre las córtes aquella accion revolucionaria é incesante que entretuvieron desde 1820 la guerra civil y las tentativas mal concertadas , pero demasiado patentes de la corona. En otra parte pues deben buscarse las circunstancias fatales á que el ministerio Calatrava atribuye con justicia las imperfecciones de la obra de 1812.

Sin recordar la enseñanza puramente téorica y casi siempre secreta á que el antiguo régimen sujetaba en España á las clases ricas y letradas , y su antipatía demasiado lejitima á un órden de cosas que habia faltado poco para que produjese el esterminio total de su gloriosa patria , debemos no perder un instante de vista, cuando juzgamos la Constitucion de Cádiz, que en aquella época y á los ojos del congreso , el rey cautivo en Valencey tenia una ecsistencia puramente nominal. Si el trono era un recuer-

do , no era ya una esperanza. Como no parecia posible á la prevision humana adivinar los resultados de la campaña de Rusia y el levantamiento jeneral de Europa , justo es reconocer que en el órden natural de los acontecimientos, la vuelta de la casa de Borbon al trono de España estaba sometida á sucesos muy eventuales, y preciso es decirlo , improbables.

De aquí la obligacion de constituir el gobierno del pais bajo una forma en la que la accion directa del rey no fuese esencial , conservando empero á los ojos del pueblo el prestigio del trono que no por estar vacante era menos sagrado. Por otra parte , aunque hubiese sido sincera la negativa de las córtes á las primeras proposiciones del gobierno intruso , sin embargo mas de una vez durante el curso de la discusion del pacto constitucional , debió preocuparlas el triste y sério pensamiento , que las trabas preparadas al poder real llegarían quizás un dia á aplicarse á un rey extranjero , á quien España parecia no poder lanzar entonces de su seno y que acababa de recibir en algunas provincias una acogida casi popular. Finalmente si al través de la distancia y de los acontecimientos , ocurría algunas veces á los diputados de España el fijar sus ideas en el palacio de Valency , llamado la prision del monarca , aunque

este no aspirase jamás á salir de allí y á verter su sangre en la tierra natal , sus homenajes á Napoleon á cada victoria de los ejércitos imperiales , sus cartas al usurpador de su corona, tantos y tan vergonzosos indicios, rechazados por la incredulidad popular y creídos con despecho por los entendimientos reflexivos , pudieron no carecer de influencia en la redaccion de un pacto que en vez de ser un contrato de fidelidad recíproca entre la nacion y el trono, se convirtió en un momento de odio contra lo pasado y de precaucion contra un porvenir amenazador.

Mas en tales combinaciones preparadas para un monarca ausente , habíase omitido contar con los sucesos imprevistos que nunca debe olvidar la prudencia , porque tambien á veces deciden de los negocios humanos. Apenas se habian instalado en Madrid las primeras cortes ordinarias , despues de la evacuacion de los franceses , cuando la agonía del imperio produjo el tratado de Valencey y la libertad de Fernando VII. Este príncipe atravesó la frontera del reino en el instante en que la rama mayor de su casa volvia al trono de sus padres.

Aquí se desarrolla un desenlace súbito que fácilmente comprende el que no pierde de vista la irresistible movilidad de las pasiones popula-

res y los errores cometidos por la asamblea, cuya imprudencia se opuso de frente á una situacion conque debia haber contemporizado. En vez de unirse á la embriaguez universal, y de confesar al rey las dificultades de una posicion en la que era imposible no haberse equivocado algunas veces, las córtés se manifestaron frias, altaneras y quisquillosas. Prescribieron el itinerario al monarca; vedáronle hasta que prestase juramento á la Constitucion el ejercicio de la autoridad real que el pueblo le devolvía con transportes de júbilo; la prensa llevaba á sus oídos palabras desdeñosas mientras que en su tránsito veía los caminos sembrados de flores: contraste cuyos peligros debian haber comprendido los hombres políticos en un país donde entonces todo era pueblo y soldados, y donde el último guerrillero creía haber contribuido mas á derrocar á Napoleon que no el deshielo de Rusia y la sublevacion de Alemania.

A los ojos de las masas estos gloriosos recuerdos, ante los cuales callaban todos los demás, concentrábanse en la persona de Fernando que apareció omnipotente, no como rey, sino como cautivo libertado por ellos. Restablecido al trono por una guerra nacional, despues de haber sido levantado al mismo por la insurreccion popular, espresion viva del odio español

contra Godoy y Bonaparte , este príncipe era para sus súbditos el símbolo de sus pasiones y de sus antipatías , y no sin razon se creyó fuerte con toda la enerjia del pueblo que tenia á sus espaldas.

Escapóse únicamente á la penetracion de Fernando que los pueblos no reinan mas de un dia , y que en la nueva situacion en que á causa de la paz iba á entrar España , era mas seguro confiar el destino de su corona á los intereses permanentes y á las ideas futuras que no á una ebriedad pasajera. ¿ Ecsiste algun gobierno que no lo pueda todo en el instante de su establecimiento? Antes de la promulgacion de la carta y de la declaracion de Saint Ouen ¿ el conde de Artois no era recibido con trasportes de alegria en las calles de la capital? Porque representaba para el pueblo la mas imperiosa de las necesidades , la paz. Mas hubo esta notable diferencia entre la restauracion de Luis XVIII y la de Fernando VII , que la primera se hizo pensando en el dia siguiente, y la segunda únicamente á voluntad de las ciegas pasiones del dia : aun habia entre la España y la Francia de 1814 otra diferencia esencial ; que en la segunda el pueblo ocupaba el primer término, mientras que en la primera ocupaba el segundo.

Fernando acababa de atravesar varias provincias, y en todas partes habian resonado en sus oidos aclamaciones dirigidas á su persona. La obra de 1812 parecia olvidada, y estábalo en efecto en medio de aquel desbordamiento del entusiasmo. Muchos ayuntamientos constitucionales invitábanle con calor á rechazar las novedades : una minoria considerable de las córtes, sesenta y nueve diputados conocidos con el nombre de *Persas*, habian puesto en sus manos una representacion en el mismo sentido. Alegando estos testimonios, que tenian buen cuidado de calificar en su presencia de unánimes, dió el 4 de mayo de 1814 la famosa declaracion de Valencia.

Fundándose en la irregularidad de las elecciones, en la ausencia de los dos primeros estamentos en las córtes constituyentes, en la omnipotencia que se habian atribuido, y finalmente en las mudanzas radicales introducidas bruscamente en las instituciones fundamentales de la monarquia, Fernando anuló las decisiones, leyes y decretos dados por los representantes del pueblo en las dos legislaturas; mandó que cesasen inmediatamente sus sesiones, y declaró reos de lesa majestad á los que aconsejasen ó escitasen la observancia de la Constitucion de Cádiz.

Más inclinándose al propio tiempo delante de las necesidades que reconocía entonces, y de las que se burlaría luego, el rey manifestaba en términos ardientes que profesaba profundo horror al despotismo, y contraía á la faz del mundo el empeño solemne de tratar á la mayor brevedad con los diputados de España y de las Indias en córtés lejítimamente congregadas para ordenar con su concurso cuanto conviniese al bien del reino, segun el estado de las luces y de la civilizacion de Europa. La libertad individual, la libertad de la prensa »encerrada en los límites que la sana razon prescribe á todos,» la votacion de los impuestos y de los presupuestos, garantías jenerales de reforma y de libertad con las que podemos afirmar que se contentaba en 1814 y en 1810 la opinion pública en España; tales eran las promesas que descendieron del trono y que tan prontamente debian ponerse en olvido.

Los defectos evidentes de la Constitucion de Cádiz y la imposibilidad de ponerla en práctica, la conducta precipitada de las córtes y las tradiciones monárquicas de España, hacen apreciar el acto de 4 de mayo bajo un punto de vista que nunca será el nuestro. Verdad es que al decreto podia seguirse un gobierno representativo ó un gabinete de camarilla, por-

que nada revelaba todavía el sistema de persecucion y de ingratitud que ocasionó á la vez el oprobio y el infortunio del monarca. Mas pronto la pena de muerte fulminada contra los defensores de las instituciones de 1812 amenazó á los que recordaban al trono sus promesas de Valencia.

Cuando un soberano que reina por herencia ó por conquista emplea para sostenerse en el solio el plomo de Venecia y los calabozos de Spielberg , deploranse los rigores que la humanidad experimenta, sin desconocer que los autoriza el derecho de defensa y de la guerra. Mas cuando un príncipe levantado por la insurreccion al trono que ocupaba su padre ; cuando un príncipe que ha pasado los años lejos del teatro de una resistencia heroica , sin ambicionar nunca el honor de participar de sus peligros ; cuando este príncipe entrega á las cadenas y al sol de los presidios africanos á aquellos cuyo principal error consiste en haberse dejado llevar por el imperio de irresistibles circunstancias , cómetese uno de aquellos actos de inmoralidad que alteran en su orijen todos los sentimientos de un pueblo y producen en lo futuro terribles espificaciones.

La Providencia ha hecho sufrir á España una prueba que el poder no ha atravesado en

parte ninguna con tanto peligro; la Península ha pasado en menos de medio siglo de los días de oprobio y de vergüenza en que un anciano monarca entregaba á su favorito el honor de su tálamo y el de la nación, á las humillantes alternativas de ese reinado de egoísmo y de imprevision que fue siempre fácil delante de la fuerza é incesorable delante de la debilidad: como si el príncipe cuyo cetro salió de una revolución de palacio para abismarse en otra, no abrigase en sus venas ni la dulce sangre de San Luis, ni la noble sangre de Luis XIV.

Las promesas de Valencia debian ser tanto mas sagradas para Fernando cuánto mas libres habian sido; mas no convenian al partido que queria borrar hasta el último recuerdo de los seis años anteriores y que creia que las ideas se fusilan como los hombres. Los empeños contraidos parecian respetar en efecto el principio de la reforma política, condenando únicamente los excesos; mas este mismo principio tendia á destruir la faccion que nada habia aprehendido ni en la crisis europea ni en la de América.

Fiel á lo pasado como á un culto, honrando, á ejemplo de los devotos de la India, al ídolo por la razon misma de sus deformidades, no creia posible aquel partido gobernar á España sin los tesoros de Méjico para hacer vivir la

córte , sin la sopa de los conventos para alimentar al pueblo , sin la inquisicion para perseguir á los espíritus innovadores y sin las innumerables ruedas del antiguo gobierno para retardar su accion y hacerlo todo enteramente imposible. Organizacion maravillosa de la que al comenzar el siglo habia libertado al reino la influencia francesa , y que la reaccion de 1814 quiso restablecer en su pureza orijinal. Menospreciar la administracion , la hacienda , el crédito , el comercio y la agricultura : y fijar los ojos tan solo en las naves que venian cargadas de Indias , en los mayorazgos , la mesta , el santo oficio y el contrabando , habian formado las bases del réjimen seguido en la Península española , y tales debian ser por consiguiente en adelante.

Para esto únicamente se necesitaban dos cosas: reconquistar primero la América, sin cuyo tesoro el sistema entero se desplomaba por su base, y despues desterrar de la Península, ó encerrar en los calabozos á cuantos , sea en las córtes , sea fuera de ellas hubiesen provocado las últimas mudanzas , y levantar la potencia en la plazuela de la Cebada , para ahorcar en ella á cualquiera que osase traer á la memoria que se habia consumado una inmensa revolucion politica.

Hecho esto , reducidas las colonias á la obediencia, y libre España de los afrancesados, liberales , constitucionales , amigos de la industria , de la administracion y de la hacienda, los negocios volverian á tomar su curso con la mayor regularidad , y veríase entonces lo que puede la enerjia de un gobierno que hace frente á los obstáculos: tal es el raciocinio que emplea el fanatismo y que viene á parar en fundar el órden público sobre la matanza ó la proscripcion de cuantos no piensan como nosotros , cuyo ensayo y aplicacion hizo tambien entre nosotros la estóica Montaña.

Siguióse semejante sistema con la ciega obstinacion que en boca de los partidos furibundos se llama firmeza. Negando el movimiento, persuadiéronse que España no habia marchado ó dado paso alguno hácia adelante , aunque por espacio de seis años habia estado sometida á la accion de la tribuna y de la prensa , y un sinnúmero de hombres nuevos se habian elevado desde la mas infima clase á las primeras dignidades del ejército. Y estudiaron con tanta eficacia y acierto los abusos para restablecerlos, cuanta debieran haber empleado para evitarlos.

El buen sentido y la equidad , indicaban la conveniencia de una amnistia jeneral , al salir de una época llena de turbulencias y de incer-

tidumbres , durante la cual mas difícil habia sido conocer los deberes que practicarlos. Pero la restauracion , sancionando las procripciones autorizadas por la guerra, y que eran un crimen despues de la paz , decretó el destierro en masa de diez mil españoles que habian hasta aquel dia seguido la fortuna de José y de la Francia. Mandóse el secuestro de todos sus bienes , y despues de muchos años de mortales agonias lograron parte de ellos acojerse á un suelo extraño donde debian morir (1).

Mas con el objeto de igualar las fortunas, y como para confundir todas las nociones de la equidad natural, los españoles que habian opuesto la mas enérgica resistencia á la invasion extranjera , sufrían al propio tiempo castigos mas rigurosos aun. En el momento en que Fernando imprimia sus huellas en la capital , entregaba sin detencion á las comisiones especiales los miembros de las córtes ordinarias y extraordinarias, los ministros, los individuos de la rejenencia, y jeneralmente á todos los que habian cooperado á la redaccion del código de 1812, y que se habian manifestado partidarios su-

(1) Decreto de 30 de mayo de 1814 que hemos copiado en el tomo 1.º

yos (1), estableciendo así tablas inmensas de proscripción, en las que la avaricia escribía tantos nombres como la venganza.

»Lo mas lamentable para los pechos leales, dice el diputado Villanueva en sus apuntes, es que su mismo rey, de cuya benignidad y justificación tenían tantas pruebas, hubiese venido á ser contra su declarada voluntad presa de las pasiones ajenas, ahunadas para llevar á cabo tan funesto proyecto.”

»El primer paso de él fue prender, en virtud de real órden, á varios diputados de las córtes extraordinarias y ordinarias en la noche del 10 de mayo de 1814, cuando aun no habia llegado el rey á esta capital. A la prision de personas escojidas, se procedió por una lista dirigida desde Valencia al jeneral don Francisco Eguia en 4 del mismo mes: el arresto se encargó á los jueces de policia de Madrid, nombrados para el efecto. Eran estos los señores don José Maria Puig, que se escusó, don Ignacio Martinez de Vellela, don Antonio Alcalá Galiano, don Francisco Leiva y don Jaime Alvarez de Mendieta; los cuales, en oficio de 6 de julio del mismo año, protestaron haber

(1) Decreto de 16 de mayo.

practicado »cuantas diligencias estaban en su alcance para que tuviese el mas pronto cumplimiento aquella real órden , ponderando su celo en realizar el arresto , apesar de los grandes obstáculos que se presentaban en los principios para esta operacion. ”

»Hizóse la prision con mucha tropa y con el estruendo y aparato que ecsijian unos reos tan discolos , tan feroces y temibles , como se verá luego. Por medio de estas diligencias que estaban al alcance de los jueces , y venciendo su celo los grandes obstáculos que se les presentaban , quedaron presos aquella noche los diputados don Joaquin Lorenzo Villanueva , don Antonio Oliveros , don Diego Muñoz Torrero , don Antonio Larrazabal , don José Miguel Ramos Arispe , don Manuel Lopez Cepero , presbíteros , don Miguel Zumalacarregui , don Francisco Gutierrez de Teran , don Agustin Argüelles , don José Calatrava , don Francisco Martinez de la Rosa , don José Canga Argüelles , don Manuel Garcia Herreros , don Dionisio Capaz. Fueron tambien arrestados á la misma hora don Juan Alvarez Guerra , don Juan O Donojú , el conde de Noblejas y su hermano don Narciso Rubio , y otros. ”

»En los dias inmediatos se presentaron espontáneamente los diputados don José Zorra-

quin y don Nicolás García Paje , por haber sabido que los buscaban y quedaron presos. Fuéronlo así mismo al día siguiente don Ramon Felu , y poco despues don Antonio Bernabeu, presbítero, y don Joaquin Maniau , todos tres diputados. A don Juan Nicasio Gallego , prebendado de Murcia , le mandó detener en un convento , estramuros de esta ciudad , aquel reverendo obispo luego que llegó á sus manos la famosa atalaya de 12 de mayo , de que hablaremos luego : y habiendo dado cuenta al gobierno de esta medida de su solicitud pastoral , fue órden para que le trajesen preso , como se ejecutó , custodiándole una grande escolta.”

»Pocos dias despues fue llevado desde Valencia don Vicente Traver , á la isla de Menorca , y desde ella preso á la cárcel de córte de Madrid , donde se le formó causa como á los demas diputados. Tambien fueron arrestados y traídos á las cárceles de Madrid los diputados don Domingo Dueñas, oidor de Granada, y el coronel don Francisco Golfín. Estaban tambien comprendidos en la catástrofe, mas pudieron evitarla saliéndose del reino , los diputados conde de Tòreno , cuyos bienes fueron secuestrados , don Joaquin Caneja , Diaz del Moral , Isruriz , Cuartero , Tacon y Rodrigo. Es-

tendióse luego la persecucion á otros muchos, convirtiéndose la Península en una honrosa cárcel donde yacian en las tinieblas de los calabozos, los mas celosos defensores de la religion y de la patria. Pero volvamos al cabo que quedó suelto."

»Amanecido el dia 11 de mayo, comenzó á esplicarse la ira por largo tiempo reprimida. Arrancada aquella mañana la lápida de la Constitucion, se entregó á una porcion de jente prevenida al intento, la cual la arrastró por las calles con algazara, prorrumpiendo en escsecraciones contra la Constitucion, contra las córtes y contra los presos."

»Para dar á estos el torcedor que les preparó la ira de sus enemigos, y hacerles tragar otros frutos aun mas amargos, que entraban en el plan de aquel dia, llevaron esta tumultuaria procesion por la calle escusada donde está la cárcel de la corona, creciendo á la vista de ella con el ansia de los sediciosos, el clamor de los seducidos: algunos de ellos se propasaron á encaramarse hasta el cuarto principal, diciendo: »mueran los liberales." Dentro de la misma cárcel se oyó una voz que decia: »lo que se hace con la lápida debia hacerse con los autores de la Constitucion."

»Siguieron los insultos de esta faccion en los

dias inmediatos. Viéronse varias de estas cuadrillas capitaneadas por eclesiásticos: entre estos caudillos llamó la atención el vicario de la Trapa, cuyo monasterio acababan de restablecer las córtes. Olvidóse este monje en aquellos momentos del retiro, del silencio y de la modestia de su profesion. Hasta por las noches iban á las cárceles á diferentes horas, tropas de mujeres cantando versos mezclados con insultos: en una de estas visitas se oyó una voz que decia: »que nos los entreguen á nosotros que pronto pagarán lo que merecen.” Fue esta una continuada y no reprimida sedicion de dias y noches; dirijíala una faccion atizadora de esta corta porcion de la incauta plebe.”

Por espacio de dos años aparecieron largas listas que llenaban los calabozos vacios con las sentencias de presidio, de destierro ó de confinamiento á los monasterios. Los hombres de mas nota y que gozaban en España mayor prestijio por sus luces y su importancia politica, pagaron con seis años de presidio en Africa el crimen de haber querido salvar la patria sin un rey á quien su fortuna y su indiferencia parecian haber alejado para siempre del suelo de la patria (1).

(1) El fragmento que nos ha dejado M. de Martig-

Recorramos con Mr. de Martignac, á quien por sus compromisos con el realismo nadie tachará de ecsajerado, los desventurados años de 1814 en adelante. »Fernando al salir de Valencia para regresar á la capital de la monarquia, al entrar en la córte en medio de los honores del triunfo y del júbilo de la restauracion, Fernando al subir las gradas del trono y sentarse bajo el dosel por tanto tiempo desierto, no debia experimentar ya ni incertidumbre ni embrazos: no tenia eleccion ni cabian nuevos acuerdos: debia llenar un solo empeño, ejecutar una promesa única, que para un hombre, y prin-

nac, con el título de *Ensayo sobre la revolucion de España y la intervencion de 1823*, presenta un cuadro fiel de esta época. A pesar de la extrema reserva que su sistema político y su posicion personal imponian al autor, el alma de este honrado varon prorrumpe en gritos elocuentes al referir tan ásperas proscipciones: y el estado de España bajo un réjimen en que „la imprudencia competia con la crueldad,” rara vez ha sido ecsaminado con un tacto político tan seguro y con mayor moralidad. Semejantes doctrinas parecen frias y sin lustre en los dias ardientes de las revoluciones: no obstante en la situacion de España seria una dicha recurrir á ellas para poner término á las revueltas.

cialmente para un monarca, no admite dudas, ni reflexiones.”

»Había dicho en su decreto de 4 de mayo: *Trataré con los diputados de España y de las Indias en córtes lejitimamente congregadas. . . . La libertad y la seguridad personal quedarán garantidas por las leyes.*

»Cuanto mas se profundiza la época memorable de la historia que nos ocupa, tanta mas admiracion causa la gravedad de la falta que los consejeros de Fernando le obligaron á cometer. No tomar en cuenta los seis años que habian trascurrido; considerar como un aborto y como apagadas y sufocadas las doctrinas conque la prensa y la tribuna habian alimentado al pueblo por espacio de seis años; no intentar cosa alguna que reemplazase á tanta prosperidad prometida, á tanta libertad puesta en práctica; obrar así despues de haber proclamado su real voluntad de hacer todo lo contrario, y lisonjearse con la idea de poder gobernar sin revueltas, sin sacudimientos, esto es, de obtener el sacrificio de las teorías, de las ambiciones, del odio mismo, es entregarse á la ilusión mas funesta y al propio tiempo menos justificada.”

»Hacer á las circunstancias, á la época, á

la necesidad concesiones justas y prudentes, cuya estension puede calcularse ecsactamente porque se hacen en el momento oportuno , y porque se hacen libre y voluntariamente en virtud de un poder que este mismo acto justifica y consolida : aprovecharse diestramente de las disposiciones que produce una restauracion inesperada , para oponer á los recuerdos de la revolucion hecha en nombre del pueblo los votos del pueblo lejítimamente manifestados y quitar así todo pretesto honroso á los descontentos y á los ambiciosos ; obrar , sin peligro de ser arrastrados mas lejos , reformas útiles y oportunas en favor de una nacion que acaba de distinguirse por su heroísmo ; dar un elevado testimonio de confianza á los que tantos testimonios de afecto y de fidelidad habian dado , y adquirir en fin el derecho de decirles un dia si se estraviaban : *creed al que nunca os ha engañado* : tal era el papel que estaba reservado al prisionero de Valencey vuelto al trono de España. Este era el que debian haberle obligado á desempeñar sus amigos sinceros é ilustrados , y el porvenir hubiera justificado su sabiduria.”

.....
 »Despues de seis años de divisiones intestinas, resultado inevitable de una guerra sin jefe, de una usurpacion intentada y repelida, de la

ausencia del príncipe lejítimo, de la necesidad en que se hallaba un gran pueblo de defenderse y de gobernarse á sí mismo; despues de dilatados desórdenes cubiertos y ennoblecidos con una gloria inmensa; despues de la milagrosa restauracion de un trono abandonado, la primera necesidad era la paz interior: las primeras palabras del soberano al entrar en su palacio debian ser *olvido y amnistia.*”

»Así lo habia comprendido Luis XVIII al regresar tambien á su patria despues de quince años de destierro, y la carta *prometida* en Saint-Ouen y *dada* en Paris, habia alta y solemnemente consagrado este principio saludable, el *único* que hace posible la restauracion.”

»Fernando VII habló tambien de *amnistia*, pero este nombre comparado con el acto á que se habia aplicado, tenia á los ojos de todos el imperdonable colorido del sarcasmo.”

»Diez mil españoles que habian tenido la desgracia de unirse al partido de José, y habian despues de su retirada seguido al ejército frances para escapar de la violenta reaccion que amenazaba su vida, fueron desterrados y secuestrados sus bienes, es decir, que fueron condenados á perecer de hambre y de necesidad en tierra extranjera.”

»Los miembros de la rejencia, los de las

córtes, los ministros, los individuos que habian cooperado á la redaccion del código de 1812 ó los que se habian mostrado sus celosos partidarios, fueron entregados á las *comisiones* para que los juzgasen sin forma alguna legal.”

»El número de los condenados fue considerable: los presidios, el encierro en las ciudadelas y el destierro, eran las penas pronunciadas, y el rey cuyo corazon estaba sin duda cerrado con cal y canto á la piedad por el lenguaje de los que le rodeaban, el rey olvidaba en tales ocasiones, en que tan dulce debia ser recordarlo, que el derecho de perdonar es el mas bello atributo del poder soberano.”

»Si al menos este rigor impolítico y cruel hubiese sido corto y pasajero, como una transicion, si fuese posible esplicarlo por la efervescencia de un momento de triunfo, por la presunta necesidad de herir vivamente los espíritus con algunos ejemplos, podríamos considerarle como uno de esos accidentes siniestros, inseparables de nuestras grandes revoluciones: mas el principal carácter de tales actos fue la lentitud y fria perseverancia con que se consumaron. Dos años hacia que el rey habia entrado en la plenitud del poder, y todavia rebosaban de víctimas los calabozos, y aparecian por intervalos largas listas de proscrip-

cion , cual si se quisiese entretener y despertar el terror de las familias.”

»Sin embargo debemos decirlo , porque es un descanso de que necesita el corazon fatigado con tan lúgubres detalles , no corrió la sangre humana , al menos en el cadalso. Las sentencias de muerte se fulminaron solo contra los ausentes. Un hombre único , un hombre del vulgo (el cojo de Málaga), conocido por la ec-saltacion de que habia hecho alarde en las gal-lerias públicas de las córtes , fue condenado á la pena capital y conducido hasta el sitio mis-mo del suplicio. La intervencion del embaja-dor de Inglaterra detuvo la espada pronta á caer , y en la plaza misma de la muerte don-de habia sufrido ya sus mortales agonias , se le conmutó la pena en la de presidio.”

»Mientras que el terror reinaba de este mo-do en Madrid y en las principales ciudades del reino , la prensa siempre violenta y apasiona-da , habia saltado de un extremo á otro. Des-pues de haber predicado la anarquia y el de-sorden por espacio de tres años bajo la bande-ra de la licencia , invocaba bajo la proteccion de la autoridad real , el despotismo y sus furo-res , y pedia á cada instante nuevas víctimas.”

»A la vista de tantos errores cometidos , de tantos actos en que la imprudencia competia

con la crueldad , pregunta uno á que jenio infernal estaba entregada la suerte de España , y búscanse los nombres de los que encaminaban á su amo por tan peligrosa senda. Fijase naturalmente el pensamiento en los miembros del gobierno , y hallámonos dispuestos á pedir á los ministros una cuenta severa de sus consejos y de sus actos. Sin embargo , cuando leemos sus nombres y echamos una mirada sobre sus propios padecimientos , conocemos que el mal no estaba allí , y que es necesario buscarlo en otra parte. En efecto , ora se distinguiesen por su moderacion ó su violencia , ora se sintiesen dispuestos á una conciliacion , ó fuesen enemigos jurados de las transacciones , los ministros de aquellos tiempos de cólera y de ceguedad , sucumbian mas pronto ó mas tarde delante de una influencia mas poderosa que su autoridad , y su caida demostraba demasiado la ecsistencia de otro consejo en que se disponia de los destinos mas elevados. ”

»Asi cayó Ceballos , hombre honrado y de esperiencia : asi cayeron el jeneral Ballesteros , guerrero ilustre que debia su elevacion á su mérito ; Pizarro , ministro fiero y ambicioso , pero lleno de política y de penetracion , y Garay secretario de hacienda , intelijente y capaz de crear recursos en un pais que tanta necesidad

tenia de ellos. Los dos últimos fueron desterrados con sus familias.”

»Estas caídas sucesivas herian de pasmo los ánimos, que no obstante comprendian la causa, porque sabian que los que dejaban las sillas del poder, miraban con descontento y secundaban con repugnancia el sistema de persecucion que habia prevalecido hasta entonces.”

»Mas por otra parte, veíase al viento de la desgracia combatir con la misma violencia á otros hombres conocidos por partidarios encarnizados de aquel sistema lamentable. De este número eran el viejo jeneral Eguia, el mas tenaz, el mas incesorable, el mas determinado admirador de las tradiciones antiguas, el mas implacable enemigo de todo lo que no tenia al menos la fecha del advenimiento de Felipe V. Echevarri, que encargado de la alta policia se habia prestado con el zelo mas ardiente á cuanto habian ecsijido de él, y en fin Lozano de Torres, que despues de haber trabajado en la caída de sus cólegas, cuya moderacion y prudencia no se acomodaban con su fanatismo, se despeñó á su turno, sin que la menor sospecha le hiciese preveer su desgracia.”

»La fragua de las intrigas en que se maquinaban los golpes de estado, en que se escribian

las listas de proscripción , en que se nombraban y se ecsoneraban los ministros , estaba en el palacio del monarca , en su gabinete , en su alcoba , y en sus antesalas. Componíase el consejo de despreciables intrigantes , y de criados oscuros que formaban la famosa camarilla , cuya ecsistencia en vano negada atestiguan los males que causó.”

»El rey no era ni apasionado ni cruel : su carácter se inclinaba mas pronto á la debilidad y á la indiferencia ; fatigábale el peso de los negocios , y hubiera querido abstenerse de medidas acerbas y penosas ; pero la deplorable reunion que se habia formado en torno suyo , inspirábale continuas alarmas sobre su seguridad personal , mostrándole en todas partes y sin cesar enemigos secretos , conjurados contra el trono , y habia así usurpado sobre su voluntad un ascendiente cuyos abusos no tenia valor para reprimir.”

»A este ascendiente funesto , lo decimos con dolor , se unia el que gozaba un diplomático extranjero , y debe causarnos tanta mas admiracion y pena el ver su nombre enlazado á estos tristes recuerdos , quanto mas noble y jeneroso era el carácter del poderoso soberano á quien representaba , y por consiguiente mas in-

conciliable parece con el papel que desempeñó (1).”

Entonces fue cuando se vió reinar una especie de emulacion entre las locuras de todas clases y las ecsijencias que distinguen las reacciones en cualquier sentido que se obren. No contento el monarca con devolver á los conventos los bienes de que las córtes habian dispuesto (2), echó en olvido las medidas anteriores, negociadas con la córte de Roma, con el doble objeto de mejorar las rentas de España y la disciplina eclesiástica. Al propio tiempo que un decreto real restablecia el **santo** oficio fundándose en que la »usurpacion y las pretendidas córtes habian considerado la supresion de aquel tribunal, como una medida muy eficaz para servir á sus perversos proyectos (3),” llamábase á los jesuitas (4), entregándoles los bienes que habian pertenecido á su sociedad en el siglo anterior.

(1) *Ensayo histórico &c.*, por el vizconde de Martignac, pág. 146 y siguientes. Paris 1832.

(2) Decreto de 21 de mayo de 1814.

(3) Decreto de 14 de julio de 1814.

(4) Decreto de 29 de mayo de 1815 y de 6 de julio de 1816.

La administracion del reino se entregó adrede á la inmemorable confusion que tantos ministros habian procurado correjir. En vez de la bien entendida division territorial decretada por las córtes, reaparecieron las provincias gobernadas por los capitanes jenerales, que acumulaban ciertas atribuciones judiciales con la plenitud de la autoridad militar y administrativa. Finalmente para corona de esta jerarquia levantáronse triunfantes de las revoluciones y de la esperiencia, los consejos de Castilla, de Indias, de las Ordenes, de Hacienda, de Marina y de Guerra; autoridades independientes del ministerio y casi del soberano mismo, á las que sus tradiciones hacian hóstiles á toda reforma emprendida por interes del poder ó de los pueblos, y que convirtieron por tan largo tiempo el gobierno de la monarquia española en un despotismo templado por la impotencia.

Inútil es descender de los hechos mismos á sus innobles instigadores, y de las lecciones de la historia á las memorias de los criados de la baja servidumbre. Es demasiado cierto que algunos sacerdotes intrigantes de la clase menos elevada del estado eclesiástico, que varios criados que servian en las antesalas del monarca, formaron en torno de Fernando la famosa camarilla, cuya alma fue un ministro extranjero,

con el fin sin duda de poder desplegar en los ocios de una córte de segundo órden , una actividad de espíritu que dejó en Madrid tan funesta memoria.

Lo que mas disgusto despierta contra los gobiernos asiáticos , es ver á unos seres á quienes no pertenece ni aun el título de hombres, elevarse súbitamente á los primeros cargos del Estado en premio de numerosos servicios dispensados en la oscuridad del serrallo, y sin embargo , durante seis años la Europa contempló con un sentimiento análogo á esa Península, en otro tiempo tan gloriosa y entonces tan sombría y tan abatida , donde se cruzaban tantas intrigas inhábiles que carecian muchas veces de significado alguno político , intrigas que sin embargo hacian y deshacian los ministerios, y cuyos hilos se anudaban lejos de todas las miradas , en el secreto de la residencia real.

Observemos aquí un nuevo ejemplo del poder ejercido por las ideas contemporáneas en los gobiernos , cuya única preocupacion es huir de ellas.

El antiguo réjimen pretendia volver á apoderarse de España, mas no podia conseguirlo sin recobrar las minas del Nuevo Mundo para ocurrir con sus productos periódicos á la desidia de una administracion tan numerosa como

inútil, y adormeciendo el jenio nacional con un monopolio sin concurrencia. Necesario era triunfar de las insurrecciones ya victoriosas ó cerca de serlo, de Venezuela, de Chile, del Perú, de Buenos Aires, de Méjico, y combatir á la vez sobre todos los puntos de tan inmenso continente. Morillo fatigado por una guerra que le llamaba tan pronto á la cumbre de inaccesibles cordilleras, tan pronto al fondo de tristes soledades, debia sucumbir infaliblemente si la madre patria no le enviaba prontos y poderosos socorros.

Pues para combatir esta revolucion, á la que se daba el nombre de revuelta, y con la que no hubiera sido entonces imposible al rey Fernando transijir en América como en Europa, debia ante todo el gobierno procurarse un ejército, á riesgo de entregarse en manos de la clase que habia visto con mayor repugnancia el restablecimiento del antiguo órden de cosas. Para embarcar el ejército necesitábase una flota que no habia tiempo ni medios de construir, y que hubo necesidad de comprar á la Rusia; necesitábanse finalmente recursos perentorios para recobrar aquellos tesoros, base problemática del edificio tan temerariamente levantado; y para adquirir dinero fuerza era dirigirse al crédito, y dar juntamente con varias garantias á la

deuda pública, algunas señales de buena administración.

Esta necesidad pareció tan urgente que la antipatia sostenida contra las reformas y los reformadores, tuvo que plegarse algunas veces delante de ella. La transaccion se hizo de mala gana, pero se hizo; y así fue como los Eguia, los Lozano de Torres, campeones inmóviles de las costumbres paternas recibieron á su lado en el consejo del ministerio, á D. Martin Garay llamado el Necker de España, y á otros hombres de la misma escuela.

El ministro Garay, debia asegurar los pagos sin contar para ello con recurso alguno, y al propio tiempo mejorar una enorme deuda pública, á la que acababan de arrebatar sus garantías. La parte mas pesada se componia de vales reales, á los que las córtes habian dado algun crédito señalando los bienes de la inquisicion para su reembolso (1) Destruida aquella hipoteca, necesario era presentar otra: ¿y don-

(1) Ya en 1814 pesaba sobre España una inmensa deuda estrangera, y lejos estuvo de presidir á su liquidacion la buena fe. La Holanda habia hecho en 1807 al ministerio de Godoy, un préstamo de 72,000,000, que por largo tiempo vaciló en reconocer el gobierno. Las reclamaciones de los franceses

de buscarla en el estado de penuria que agoviaba á España, sino en los bienes de las manos muertas? A pesar de la mas viva resistencia se entabló una negociacion en este sentido con la córte de Roma, que sin conceder todo lo que reclamaba el ministro, le puso sin embargo en estado de preparar un plan de hacienda (2). Los vales habian primero quedado reducidos al tercio de su valor nominal: un decreto de 3 de abril de 1818 prescribió que los no consolida-

cuyo arreglo debió verificarse en virtud del convenio de 25 de abril de 1818, suscitaron mil dificultades entre ambos gabinetes. En fin, el gobierno español no halló un camino mas espedito para disminuir la masa de sus empeños que declarar que habian perdido el derecho á la liquidacion los portadores de títulos por posesion antigua ó por adquisicion, que los hubiesen presentado al *intruso* y hubiesen obtenido la liquidacion ó reconocimiento ó inscripcion en los libros de aquel gobierno.

(2) Bula de 26 de junio de 1818, que permite aplicar por espacio de seis años las rentas y productos de las prebendas y otros beneficios eclesiásticos de nombramiento real que vacasen, á la estincion de la deuda pública, ordena la vacacion de los beneficios de libre colacion por espacio de seis años, y la aplicacion de sus rentas y del producto de las anatas al mismo destino.

dos se admitirian en reemplazo de los otros, conforme se fuesen estinguendo y por medio de la suerte. En fin , una disposicion jeneral arregló este mismo año la clasificacion de la deuda en dos partes , de las que la una granjeaba el interes de cuatro por ciento , y la otra se consideraba como crédito reconocido , pero sin interes.

Nadie ignora este dicho : *»Mas quisiera deberte toda mi vida que negarte mi deuda un solo instante.* A esto se llamaba en 1818 y en 1834 equilibrar el presupuesto. Observemos pues que tales tradiciones son de fecha antigua en España, y que pertenecen á todos los gobiernos que en ella se suceden.

Mas semejantes espedientes no bastaban , y D. Martin Garay , habia contado con varios recursos, que la falta completa del comercio y el estado desastroso de la agricultura, hicieron mas ilusorios. Los acontecimientos de América reclamaban por otra parte medidas á las que apenas hubiera podido hacer frente la Peninsula española en sus mejores dias. Garay intentó pues , pero sin écsito, plantear varios planes decretados por las córtes en sus dos legislaturas , como el establecimiento y la distribucion igual del impuesto directo , la supresion de las inmunidades en materia de hacienda

de las provincias y de las corporaciones, la apertura de algunos puertos francos y la modificación de las antiguas tarifas : todas estas tentativas fueron inútiles.

Nada parecía poder levantar en adelante ni el crédito , ni la industria hispana , bloqueada desde Cádiz hasta la Coruña por los corsarios insurgentes , comprometida con los Estados Unidos por la Florida , y obligada á comprar la aparente neutralidad de Inglaterra en la lucha contra sus colonias. La parálisis de los negocios, la miseria del pueblo y la falta absoluta de confianza que enjendra y anuncia las revoluciones, condujeron en último resultado á aquel triste gobierno á tal punto de escasez , que necesitando el rey de España y de las Indias , la suma de setenta millones de reales para la salida de la grande expedicion de América , no pudo obtenerla del crédito , no obstante haber fijado el interes al alto precio del ocho por ciento , y haber hipotecado los fondos de la guerra , y tuvo que escusarla como empréstito forzoso de sus súbditos y de los comerciantes extranjeros establecidos en sus estados (1).

De dia en dia las revoluciones ministeriales

(1) Enero de 1819.

atestiguaban nuevos embarazos, y las influencias de baja esfera que los agravaban todavia. Don Martin Garay, don José Leon de Pizarro y don José Figueroa, habian caido del poder en el momento en que se creian mas necesarios al monarca y mas seguros de su favor. Una órden de destierro los arrebató á media noche de la capital y del seno de su familia: mas aquellos de sus compañeros á quienes se acusó de haberlos suplantado, fueron sacrificados á su turno, como para probar que los que tenian en la mano el hilo de las intrigas, eran tan incapaces de consecuencia en un sentido como en otro. Desde entonces la mayor parte de las secretarias se confiaron interinamente, y los cambios se verificaron con tanta rapidez, que debemos renunciar á encontrar significado alguno político á las oscilaciones cuotidianas, frutos de la desconfianza y del capricho.

Que en el imperio otomano donde el dogma religioso inmoviliza el entendimiento humano, y donde la ecsistencia privada vejata á parte del poder público, el reformador Mahmoud, anticipándose á la mision que ha recibido de sus padres y del profeta, encuentre una obstinada resistencia, no debe causarnos admiracion. Y que en el seno de una nacion cristiana, incesantemente trabajada por

el espíritu de vida; que en un país en que la imaginación tanto tiempo estimulada no obra ya sobre ella misma, despierte oposiciones diarias un sistema en que la necesidad y la intriga se combinan para comprometerse la una á la otra, y que estas oposiciones encuentren simpatías en las masas, que habiendo en otro tiempo incitado al monarca á que recobrase el poder absoluto, se hallan ya prontas á pedirle cuenta de los infortunios de una patria, que se imaginaban haberle entregado en un estado tal de esplendor: parécenos muy conforme á los buenos principios de la sana lójica, y por consiguiente debe causarnos aun menos admiración.

Desde que la restauración española se transformó en violenta reacción, los entendimientos ilustrados y previsores conocieron que un gobierno que no había sabido cimentar su existencia en los intereses futuros, estaría á la merced de la soldadesca y de las tramas de los conspiradores, el día en que el pueblo volviese á caer en su indiferencia ó la miseria le crease necesidades. Así es que apenas se había sentado Fernando bajo el dosel de su palacio, cuando ya llamaban á sus puertas las insurrecciones. Mina había intentado levantar la Navarra; Porlier oyó por un momento á las guarniciones de la Coruña y del Ferrol responder á su voz tan co-

nocida ; Richard aguzó el puñal en el seno de Madrid , y el tormento tan atróz como el asesinato escitó la piedad á favor del culpable. No obstante , Lacy organizaba la insurreccion en Cataluña , y su muerte largo tiempo diferida pareció menos una espiacion que una fria venganza. De su sangre brotó Vidal , cuyas agonias fueron menos dilatadas que las que padeció mas tarde víctima tambien de las pasiones el desventurado que fue su juez (1).

Gran parte del ejército figuraba en la conspiracion, y el poder tenia los ojos cerrados. Minaban la milicia las sociedades secretas , porque la perspectiva de pasar á América y de morir suministraba un estímulo mas enérgico aun que las opiniones liberales. Habia pasado el tiempo en que el jenio castellano se lanzaba confiado á las lejanas playas , y la repugnancia del ejército español revelaba el écsito fatal que tendria la expedicion con mas certidumbre que las victorias de Bolivar.

Algunos meses antes de estallar el movimiento de la isla de Leon , había urdida una trama en el seno mismo de las tropas reunidas

(1) El jeneral Elio , á quien dieron garrote en Valencia despues de dos años y medio de encierro.

en el campo de la Victoria. La mayoría de los jefes figuraban en ella, y el conde de Abisbal representando desde entonces el papel que siguió despues con mas fortuna que lealtad, no descorrió á los ojos de la córte sino la parte del velo necesaria para conservarse en la gracia de los cortesanos.

Las revoluciones políticas se califican ordinariamente por las apariencias que las dominan: así es que la de 1820 se pintará siempre en Europa como una insurreccion exclusivamente militar, impresion que pasará probablemente á la historia, y que sin embargo no es exacta. Esta revolucion se verificó segun el tipo que nos dió Tácito hace diez y ocho siglos para todas las que tienen un écsito feliz: lo que osaron intentar pocos, aprobáronlo muchos y sufriéronlo todos. Antes del movimiento de *las Cabezas* el gobierno real se veia amenazado, aquí por misteriosas intrigas de las que era cómplice una parte de la administracion, allá por tentativas á mano armada. Hacia ya cerca de un año que numerosas partidas recorrian la Estremadura y la Mancha, proclamando la Constitucion y restableciendo sus insignias; y sino hubiese sido preso y ahorcado un mes antes Melchor, bandido de los caminos reales, se hubiera

convertido quizás en héroe de historia (1).

No olvidemos por otro lado que si la tentativa de Quiroga sobre San Fernando, y la expedición temeraria de Riego á Andalucía, no hubiesen sido secundadas por las demostraciones populares en las principales ciudades del reino, la isla de Leon hubiera sido probablemente el sepulcro de una insurrección, cuyo éxito feliz no era ya de esperar. El movimiento habia estallado el 1.º de enero, y á principios de marzo la columna de Riego hallábase casi destruida por los combates y las fatigas. La isla de Leon no parecia poder presentar una larga resistencia á los esfuerzos del jeneral Freire. La revolucion declinaba pues en los sitios mismos que vieron su nacimiento, cuando estallaron los movimientos de Galicia, Navarra, Aragon, Valencia y últimamente el de Cádiz: movimientos que encontraron en todas partes prosritos que los fomentaron y estendieron; en la Coruña á Agar, antiguo rejente del reino; en Zaragoza á Garay, que habia sido ministro, y en todas partes á presos que pasaron en

(1) Ahorcaron á Melchor en Madrid, el 5 de febrero de 1820.

un mismo dia de los calabozos á los consejos del monarca. En el momento mismo en que el conde del Abisbal juzgando que esta vez el resultado de la crisis era infalible , hacia proclamar la Constitucion al ejército de la Mancha, el tumulto de Madrid arrancaba por la mañana al rey Fernando la oferta de convocar las córtes del reino , en cumplimiento de sus promesas de que se acordaba entonces por la vez primera, y por la noche la proclamacion inmediata del código de 1812 »segun la voluntad general del pueblo (1).” En el dia del peligro no faltaron los consejos del miedo del mismo modo que no habian faltado hasta entonces los de la violencia : salian de los labios de los propios hombres y fueron igualmente escuchados.

Aquella sombría noche del 7 de marzo que vió resucitada una Constitucion , á cuyo restablecimiento iban á seguirse tantos infortunios, despues que tantos males se habian atropellado tras su caída , recuerda ahora otra noche mas reciente. Cuando la creíamos sepultada para siempre en el largo catálogo de las esperiencias olvidadas , ha reaparecido de la misma manera que en 1820 , y la escena militar de San Ilde-

(1) Proclama de 7 de marzo de 1820.

fonso se ha repetido tambien en el palacio de las *Necesidades*. Portugal , el pálido satélite de España ha seguido en su última revuelta al astro , cuya influencia lo domina y con el que intenta reunirse mas estrechamente aun. A la aparicion de este espectáculo los gobiernos y los pueblos han vuelto los ojos atrás creyendo por un instante que espermentaban las emociones de otra época: mas el instinto público ha conocido en el acto que tales semejanzas aparentes ocultaban profundas discordias , y que los mismos sucesos entre quienes se pretendia descubrir tanta analogia , tenian una fisonomia y un carácter muy distintos.

En el mes de marzo de 1820 , despues del juramento de su rey que creyó sincero , y que entonces lo fue quizás , España unió el regocijo *unánime de sus hijos* á la esperanza de mas dichosa suerte. Los escritores mas contrarios á la revolucion no desconocen que tal fue el sentimiento de los primeros dias , y atribuyen la tibieza posterior de la opinion y las irritaciones populares , á las medidas subsecuentes adoptadas por las córtes. Mas en agosto de 1836 Madrid ha visto á los soldados victoriosos , violando los domicilios para buscar víctimas con tanto ardimiento como sentian los vencedores de 1820 , para abrir los calabozos y vaciarlos:

y Madrid ha visto dividirse con el gozo propio de unos caníbales los miembros palpitantes del único hombre que supo llenar sus deberes. Entonces España ha temblado por sí misma; su entusiasmo ha tomado no se qué espresion dolorosa y convulsiva, y lo ha dejado hacer todo porque parece para en adelante incapaz de estorbar cosa alguna.

En los países extranjeros grande ha sido la alegría del partido que hace tres años tiene los ojos fijos en Navarra, como en la santa montaña de donde vendrá el socorro; grande ha sido el dolor de los hombres que se atrevian á predecir á la Península ibera mas afortunados dias, viéndola libre por la vez primera de la tirania de los partidos exclusivos y de las pasiones inesorables. Por completa que sea la ilusion que se ha hecho en Francia y en Inglaterra, una porcion considerable de la prensa sobre este punto, parecia difícil dudar el que la eshumacion del código de Cádiz no aprovechase al mismo tiempo á don Carlos y á los miembros de las sociedades anárquicas, y sin embargo no sirviese definitivamente á los intereses del primero, porque sin ser una garantia para el porvenir de España, seria quizás su refugio en un dia de borrasca.

Lo que habia herido de muerte al último gobierno , era el sistema de persecucion inicua contra los hombres , sin ser poderoso para acabar con las ideas. La restauracion se habia despeñado por haberse asociado a una reaccion aristocrática y monacal , repelida por la nobleza ilustrada , á la que se colocaba fuera del derecho comun sin ventaja alguna , y en la que los hombres de conciencia y de luces encontraban una prueba terrible y funesta para el dogma católico , á cuya inmutabilidad se pretendia asociar las formas transitorias y las instituciones sin vida.

Si la fuerza de un gobierno que se levanta , estriba en el principio que desconocido por el que le ha precedido ha causado su ruina , la esperiencia trazaba á las córtés el camino único que debian seguir. La restauracion francesa ha sucumbido bajo el peso de los intereses de los ciudadanos que son el punto de apoyo de la nueva monarquía. La restauracion española pereció por la falta de crédito exterior é interior , y por los desórdenes de una administracion que el gobierno se habia negado á refundir , aunque no hacia ya oficios de tal. Allí estaba el daño y allí era necesario aplicar el remedio. Dando anchas satisfacciones á esta necesidad univer-

sal de las sociedades modernas, el gobierno representativo era fuerte, porque marchaba en el sentido de su principio.

Modificar profundamente la legislación civil, volver á la circulacion las masas enormes de las propiedades sustituidas, corrijiendo las leyes que arruinan las familias, en manos de las cuales conservaban los inmuebles sin ningun valor; negociar con Roma una reforma que sin tocar á los derechos espirituales de la iglesia diese al clero una actitud nueva, y suprimiese gradualmente aquellas cosas que no siendo objetos de edificacion se habian convertido en piedra de escándalo; refundir el sistema de hacienda para dar garantias á la confianza pública; someter las provincias al derecho comun, convinando un dilatado sistema de libertades locales con la unidad de la administracion; preparar la emancipacion intelectual del pais, arreglando con prudencia la libertad de la prensa; no imitar en fin en sus precipitaciones y violencias al gobierno, á quien las mismas violencias y precipitaciones habian perdido; tal era para las córtes la mision providencial que el poder recibe de las circunstancias en que nace.

La caida del réjimen de la camarilla, el entusiasmo de España por una Constitucion que ape-

nas conocia esplicanse con esta esperanza vaga. Esperaba gozar de esa libertad cimentada en el órden , que no es un lugar comun de la lengua política, sino porque es el voto constante de las naciones. La Península no aspiraba á pasar del parasismo y atónia á la fiebre cerebral , y al derrocar el gobierno de los criados de la baja servidumbre, distaban mucho de su pensamiento la demagogia de la Puerta del Sol , los discursos incendiarios de la Fontana de Oro y la sociedad de Landaburu.

Sus representantes nombrados en todas partes con entusiasmo y con órden , segun el método complicado de 1812 , se presentaron la mayor parte en Madrid con un convencimiento análogo. Si las teorías absolutas ajitaban aun algunas cabezas; si profundos resentimientos habian sembrado la venganza en el fondo de las almas menos nobles , tambien es cierto que existen instantes solemnes en que todo parece olvidarse , porque se halla el hombre dominado sin saberlo por miras mas jenerales y elevadas. Mas cuando estas miras se eclipsan ante un obstáculo que se presenta ó ante la desconfianza que lo origina : cuando la opinion pública constante en el fondo en sus votos , pero incierta en su marcha , se debilita un dia en presencia de los partidos cuyo único estudio es reducirla al si-

lencio , entonces las pasiones individuales recobran su curso y las asambleas donde la mayoría ha comenzado por ostentar ideas sanas conviértense en convenciones : entonces se corre rápidamente del 10 de agosto al 21 de enero, y del 21 de enero al 31 de mayo.

Tal hubiera sido , podemos creerlo , la carrera del movimiento parlamentario de España aunque hubiese comenzado por dar la mayoría á Martínez de la Rosa y al conde de Toreno, nombres honrosos que apesar de algunos errores espresan hace largo tiempo , en la desgracia y en el poder , los votos reales y las necesidades constantes de su patria. La segunda legislatura donde al principio dominaban aun tales opiniones se eclipsó pronto delante de otro poder mas formidable. La sangre corrió á los golpes del martillo; el pueblo pronunció fallos, y el cadalso estuvo á sus órdenes : empeños horribles se establecieron entre los partidos y el jeno del mal y de la muerte; y á fines de 1822 la nacion toda entera parecia empeñada en las sociedades secretas ó en las bandas de la Fe.

La España de 1820 que habia dejado desafiarse al poder absoluto y saludado el réjimen constitucional como la era de una pacífica reforma, aquella España parecia abismada cien pies bajo tierra. Del mismo modo despues de

la noche de la Granja, la España de 1834 ha guardado silencio; y al verla al presente amenazada por D. Carlos y por la anarquía, gran número de escritores se frotan las manos diciendo: Ya veis como no hay en la Península opiniones moderadas! Mas un chino que hubiese visitado la Francia á fines del año 93, no hubiera dejado de escribir tambien á sus correspondientes de Pekin, que en la gran monarquía de Occidente no habia sino septembristas y vendeanos, la emigracion ó la montaña. No hubiera habido bastante discernimiento en el chino, para adivinar que la Francia del año 89 vivia bajo el influjo de la tempestad, como vive al presente la España de 1834, y como en 1822 vivia la España de 1820.

¿En que circunstancias, de que modo y por qué leyes desaparecen y se eclipsan las mayorías delante de las minorías? Grave problema, á cuya solución podrá guiarnos el hilo de los acontecimientos.

Los primeros trabajos de las córtes indicaron que comprendian su misión: el estado de la hacienda, del ejército y de la marina produjo discusiones luminosas. Votóse con sumo espíritu de prudencia una ley importante sobre mayorazgos que se colocaron en la clase de bienes libres, y sus poseedores pudieron disponer, bajo

ciertas reservas y condiciones justas de ellos (1). El ministerio elejido por el monarca entre los hombres á quienes habia precipitado la camarilla, y los liberales condenados á presidio (2), pareció primero jeneroso, porque no ostentó con cruel orgullo la marca de los hierros que habia arrastrado. La resignacion de la corona y la moderacion de la asamblea, hubiera sin duda logrado establecer entre sí la armonia posible, si la resistencia de los vencidos no hubiera hecho concebir esperanzas á la una, si las ecsijen- cias de los vencedores no hubiesen servido igualmente de estímulo á la otra.

El principal embarazo para los poderes que crea una revolucion, es contener á aquellos á quienes deben su ecsistencia. Octavio dotaba con tierras á los veteranos de César; Napoleon tuvo tambien su lejion de honor y sus dotaciones en pais estraño; recursos impotentes si el imperio hubiese atravesado la peligrosa prueba de la paz. Los gobiernos de tribuna se hallan en este punto en la misma situacion que los go-

(1) Ley de 12 de octubre de 1820.

(2) Los miembros mas importantes de este gabinete eran los Argüelles y Garcia Herreros. Véase el tomo 2.º

biernos de espada , y España no podia tardar en experimentarlo. Aunque el ejército de la isla de Leon hubiese casi siempre sido vencido , aquel pueblo se convirtió en capitolio de la libertad reconquistada , y unos cuantos batallones se constituyeron potencia política. Sus jefes, despues de una negativa escrita para figurar en los periódicos , aceptaron sin dificultad los grados y aun las recompensas pecuniarias, porque el desinterés debia ceder al patriotismo.

Sin embargo , las córtés conocieron que no debian considerarse libres mientras que otro poder dominase el suyo. No tardó Riego en ir á Madrid á insultarlas con su presencia y á recojer los aplausos dirigidos , menos al autor de una revolucion consumada, que á un agitador dispuesto á intentar otra. Mas no era aun tiempo. Entendiéronse esta vez el congreso y el gobierno, y el jefe de los hombres de 1820 , declarados enemigos de los hombres de 1812, pasó del triunfo al destierro , aguardando su hora que no podia tardar á sonar (1).

(1) Despues de su primera aparicion en Madrid, el jeneral Riego destituido de la capitanía jeneral de Galicia que se le habia conferido , cuando tuvo término la revolucion, recibió órden de salir desterra-

Habíanse descubierto en algunas ciudades conspiraciones contra el nuevo sistema de gobierno. En Zaragoza tomaron parte al parecer en aquellas tramas muchos miembros influyentes del clero, y en Galicia algunos centenares de antiguos guerrilleros, de desertores y de paisanos recorrieron las campiñas y organizaron una junta apostólica, que se ocultaba en los bosques, pero de la que las sociedades públicas y secretas de Madrid sacaban un maravilloso partido. Las córtes en vez de emplear la firmeza y la calma, pidieron fuerza y ardimiento á las pasiones que tan mortalmente habían ofendido, y para reanimarlas la asamblea afectó alarmas de que no participaba todavía.

La discusión de la ley reguladora de las órdenes religiosas se resintió de esta nueva disposición de los ánimos. El congreso quiso hacer solo y en un día la obra de muchos años imprimiendo así un color de violencia y de sacrilejio

do á Oviedo, su patria. Allí permaneció hasta su nombramiento de capitán jeneral de Aragón. En otro día de arrojo, el gobierno le privó de este importante cargo; pero ya entonces Riego, jefe de los escaltados, era mas poderoso que el ministerio y el rey, las córtes y la Constitución.

á medidas , cuya mayor parte hubiera sancionado la prudente córte de Roma , apenas hubiese conocido su necesidad. Suprimiendo inmediatamente y de golpe tantas y tan numerosas congregaciones de religiosos y poniendo sus bienes en venta , creábanse dificultades de mas de un jénero. Si en Galicia esta medida escitó la indignacion de los pueblos y engrosó las bandas de la fe , en Cataluña y en Valencia las tropas tuvieron que vijilar noche y dia en la puerta de los monasterios para preservarlos del pillaje y de la matanza. Así pues semejante rigor suscitaba una oposicion menos peligrosa por sí misma que por los malos sentimientos que despertaba.

Alarmada la conciencia del rey habia vacilado en sancionar aquel decreto , y en la sociedad del Escorial donde habia ido á buscar descanso , y quizás valor, se prestó con demasiada facilidad á los consejos de sus antiguos palaciegos , y se entregó á la arriesgada esperanza de volver á encontrar el camino de su odio y de su corazon. Ecsajeráronle las fuerzas de que disponia la contrarevolucion , y pintáronle esta como necesaria á su culto y como perentoria á su entendimiento. Una órden estraña dirigida directamente por el monarca al comandante militar de la capital de la monarquia, contrariando

las fórmulas constitucionales, pareció un indicio flagrante de contrarrevolucion, aunque probablemente no era sino una tentativa mal dirigida. La fermentacion fue entonces terrible, y el ministerio lejos de contenerla no temió atizarla en secreto con todos sus medios, con el doble objeto de aterrar al monarca y de preparar con un acto de cobardia su reconciliacion con los hombres que se habia esforzado en contener hasta entonces.

Fernando conoció finalmente el peligro que habia provocado su imprudencia, conocióle en toda su estension sin que le quedase un solo sendero por donde escaparse. Entonces para salvar su vida puso su corona al servicio de la revolucion triunfante, y regresó del Escorial á Madrid para reinar como Luis XVI á su vuelta de Varennes.

Separóse de sus amigos, de los empleados de su casa, de su mayordomo, de su confesor, firmando con tanta presteza las órdenes de destierro para todos, como los decretos que elevaban á los corifeos del partido ecsaltado á las funciones mas elevadas civiles y militares. El mando de las principales provincias recayó en los oficiales de la isla de Leon, y Riego partió á Zaragoza protejiendo al gobierno con su clemencia y con su nombre. La revolucion española

parecia que intentaba hacerse hombre y elejialo de su estatura, como la revolucion francesa cuando escojió á Napoleon.

Fernando devoró por espacio de tres meses sin hablar palabra, los insultos que leia en todos los ojos cuando no los escuchaba salir de todos los labios. Sus ministros manteniéndose á su lado como enemigos personales, hiciéronle pagar cara la tregua que habian puesto primero á su venganza, y sus tiros dirigidos al hombre, demolieron los restos de la monarquia. Este suplicio que comenzaba en cada paseo para renovarse en cada consejo, se le hizo tan intolerable que osó intentar el librarse de su tormento sin calcular las consecuencias de semejante paso. Así despues de haber recobrado el precario ejercicio de su autoridad constitucional, Luis XVI habia gozado de la última satisfaccion real, ecsonerando al ministro Roland, y separándose de la Gironda con riesgo de acelerar el triunfo de los jacobinos: áspera resolucion que determinó la crisis de 20 de junio y la prolongó hasta el 10 de agosto. El acuerdo de Fernando le comprometió menos, porque no tardó tan largo tiempo en adoptarlo.

En 1.º de marzo de 1821 en que se verificó la apertura de la segunda sesion de córtes, el monarca sentado en el trono representaba el

papel que le estaba señalado y recitaba el discurso , cuya minuta acababan de entregarle los ministros. Sin embargo , el escrito se habia concluido ya y el rey hablaba todavia ; hablaba y un prolongado murmullo de admiracion circulaba por el auditorio , mientras que los ministros pálidos de cólera escuchaban al príncipe que los acusaba de no haber protegido el trono contra las tormentas de las facciones , ni á la Constitucion de que era parte integrante.

Ofender cara á cara á unos hombres , para quienes la injuria iba á convertirse en prenda de reconciliacion y de popularidad, era un acto mas temerario que valeroso. La *mayoria de las córtés* se creyó ofendida en la persona de los jefes de 1812 , y dividióse en fracciones un partido que hubiera convenido conservar compacto contra el bando militar de los demagogos de 1820. Las sociedades patrióticas y los clubs, adoptaron en triunfo la causa de los ministros á quienes antes atacaban con violencia , y estos últimos aceptaron el papel de *amniestados* á que los partidos imponen obligaciones tan rüborosas. El congreso que parecia estampar su acuerdo sobre el de la asamblea legislativa, despues de la *ecsoneracion* del ministro jirondino, declaró que el gabinete caído merecia la *confianza* de la nacion y negóse á designar otros

hombres á la corona, cuando esta los reclamaba de las córtes como garantia de sus simpatias.

Del seno de esta crisis largo tiempo prolongada salió sin embargo el segundo ministerio constitucional, cuya memoria es un título de honor para la España y para los miembros que lo compusieron (1). La mayor parte de los que aceptaron el poder, lo aceptaron como una carga, sin haberlo ambicionado antes, y todos le

(1) Compúsose de D. Eusebio Bardaji, D. Ramon Feliu, D. Vicente Cano Mannel, D. Antonio Barata, D. Francisco de Paula Escudero y del general Moreno Daoiz. Mas tarde á consecuencia de los acontecimientos de Andalucía y de la formacion de las juntas de insurreccion, el rey tuvo que aceptar la renuncia de algunos ministros cuyas secretarías confió interinamente á varios individuos de las mismas. Tan luego como lo permitió el fin de la legislatura sentó en las sillas del ministerio á Martinez de la Rosa, Gareli, Moscoso y Bodega, que habian muchas veces seguido el curso de las opiniones pacíficas y honradas. Sin embargo de las diversas renovaciones de personas, el sistema continuó sin interrupcion, y debemos remontarnos al 1.º de marzo de 1821, para encontrar un ministerio de resistencia en España. Este gabinete no sucumbió sino á la fatal crisis del 7 de julio despues de diez y seis meses de una existencia borrascosa.

dejaron con las manos puras , sin que manchasen sus nombres las infames sospechas de que no se habian librado ciertos hombres bastante diestros para poner su reputacion privada á cubierto bajo la fácil proteccion de las pasiones revolucionarias. Fácil es esplicar como el sistema de que aquel gabinete fue la expresion perseverante y valerosa sucumbió á la gravedad de los obstáculos , sin que en su caída tuviese motivo para acusar á la nacion española y para dudar de sus votos.

La cesacion del ministerio Argüelles y García Herrero , habia dado á los escaltados en el seno de las córtes una mayoria accidental y flotante , y los diputados americanos recién entrados en la asamblea (1), vinieron en los casos árdulos al socorro del partido comunero. Este era en efecto el medio mas seguro de desorganizar á España y de que fuese impotente contra sus antiguas colonias. El ayuntamiento de Madrid , fiel á las tradiciones del demasiado famoso de Paris , contrariaba de un modo formidable la influencia del congreso. Las socieda-

(1) Cerca de cincuenta diputados americanos, la mayor parte de Méjico , asistieron á la segunda sesion de las córtes.

des secretas minaban la representacion nacional, y la administracion entera y sus miembros gastaban en vociferaciones diarias una energia que se guardaban bien de ir á emplear en Cataluña ó en Navarra, y que despues de haber provocado la invasion francesa no supo resistirla un dia. Designábanse las víctimas á los martillos del populacho, sangrientos aun del cráneo de Vinuesa, y á los puñales, cuyos mangos tenian asidos cuarenta mil sectarios, mientras que una mano invisible dirijia su punta. Sábese en efecto que los afiliados de las *Torres* y de los *Castillos* juraban dar la muerte al que fuese declarado traidor, «votando su cuello al cuchillo, sus restos al fuego y sus cenizas al viento, si faltaban á su sagrado juramento.»

En medio de este desbordamiento de la imaginacion y de las palabras, organizábase la resistencia de los absolutistas en casi todos los puntos, menos compacta que en el dia en las cuatro provincias, pero mas universal. Galicia, Navarra, Cataluña, Andalucia y ambas Castillas, se veian infestadas de partidas, cuyos triunfos momentáneos reanimaban las antiguas ilusiones en el corazon del rey y la cólera anárquica en el seno de los conciliábulos secretos. La derrota sin combatir de los napolitanos, habia inundado los cafes de las ciudades populo-

sas de una masa de hombres que intentaban encubrir su cobardía con su violencia; Aragón era la fragua de una conspiración republicana, urdida á un mismo tiempo contra Francia y contra España, y hallábase enmarañado en ella Riego, al decir de la fama, si es que no era su jefe. Las relaciones diplomáticas se hacían cada día más difíciles, porque si en París como en Madrid, los gobiernos deseaban todavía la paz, dos partidos opuestos deseaban ardientemente la guerra; la guerra necesaria al uno para apoderarse del mando, y al otro para recobrarlo. Finalmente, para hacer frente á los peligros del momento y á los del porvenir, el ministerio se apoyaba en un rey cuyo corazón era tan incapaz de reconocimiento como su voluntad de decisión, y que á los primeros triunfos brillantes de las bandas de la fe ó de los clubistas, hubiérase entregado con alegría á los unos y sin resistencia á los otros.

Colocado en tan terrible alternativa el gabinete, tuvo primero que luchar contra una maniobra, cuyos plagiarios han sido los hombres de 1835, porque en la Península está recorrida ya de mucho tiempo á esta parte la serie de todos los desórdenes, y los partidos antiguos pueden leer su destino en su historia. Organizáronse entonces contra el poder esas

juntas locales de insurreccion , que son al presente una rueda habitual del gobierno hispano.

Un comandante militar y un jefe político habian sido destinados á Cádiz y á Sevilla , y su eleccion presentaba garantias incontestadas á la opinion liberal , pero habian firmado sus nombramientos unos ministros » que no gozaban la confianza de la nacion. » Por consiguiente , ¿ que cosa mas heroica que la resistencia á tiros , cuyo pacto se firmase *inter pocula* en todos los cafes de Andalucia ? Juraron , quizás al pie de la lápida de la Constitucion , » morir primero que someterse á una opresion tan atroz (1). » Las autoridades ecconeradas habiendo cerrado con sus manos propias las puertas á sus sucesores , fueron declaradas por este solo hecho modelos de patriotismo , y ya en aque!la época estaban tan relajados los lazos sociales, que en parte ninguna se opuso resistencia á tan insolente tentativa. Cartajena , Murcia , Valen-

(1) Y los que esto juraron , sufrieron despues por espacio de diez años el despotismo de Calomarde y la fria crueldad de Fernando : y si una reina jenerosa no hubiese roto las cadenas de la patria , y arrebatado la muerte á su esposo , quizás lo sufririan aun , si es posible sacar consecuencias de lo pasado.

cia, y la mayor parte de las ciudades meridionales, enviaron diputados á Cádiz para preparar la organizacion y los medios de defensa. Barcelona misma, pasando de los horrores del contajio á los de la anarquía, se insurreccionó contra su capitan jeneral; soldados y ciudadanos al son del himno de Riego firmaron una representacion, ecsijiendo la caida del ministerio, última garantia de España contra los extranjeros y contra sí misma. La junta de los insurreccionados declaró rotos los lazos de las provincias confederadas con el gobierno central, mientras que no fuesen oidas las justas quejas de los pueblos con la separacion de un ministerio odioso (1). A esta condicion principal iban unidas otras, como la destitucion y encierro de los sospechosos, el pronto juicio de los culpables y la inmediata ejecucion de los sentenciados: bagatelas que suelen ser las adalhas ordinarias de los mercados propuestos por las facciones al poder envilecido. Tal fue el primer ensayo de ese federalismo demagójico, al que se han ecsijido garantias de vida para España, y que si llegase todavia á triunfar se-

(1) Declaracion de la junta de Cádiz de 17 de diciembre de 1821.

ria el manifiesto indicio de una descomposicion sin esperanza. Observemos como en aquella época permanecian los pueblos estraños á una liga que no cimentan ni intereses, ni creencias, ni recuerdos, y que solo prueban la impasible calma de los hombres de bien, entre un gobierno impotente y las pasiones devastadoras.

Comoviéronse las córtes con semejantes noticias. Y fue preciso deliberar cuando el ministerio las requirió en nombre de la Constitucion, de que se decian idólatras, y cuando se vieron amenazadas por un torrente que no tardaria en arrebatartas. Nombróse una comision, de la que se esperó en el acto un acuerdo enérgico: correspondió esta á las esperanzas concebidas, pues no propuso nada menos que la formacion de causa, con prevencion de crimen de alta traicion, á cuantos habian firmado los manifiestos, á los miembros de las juntas, á los jefes de la fuerza armada, y en primer lugar á las autoridades constituidas que habian osado desconocer las órdenes del gobierno, y se habian declarado en rebelion abierta contra el mismo (1). Pero la propia comision inventó un medio de hacer grato á los insurreccionados el

(1) Informe de Calatrava, 23 de diciembre.

golpe que contra ellos descargaba , y ni el miedo ni el odio perdieron sus quilates con aquella firmeza de oropel. En vez de precipitarse á sí mismos en el abismo para cerrarlo , imaginaron que era mas fácil arrojar en él á sus adversarios para que este sacrificio reuniese los corazones.

Ecsiste en todas las asambleas legislativas una fraccion que antepone las enemistades personales á las obligaciones politicas , y que piensa menos en la salud de la patria que en las manos encargadas de salvarla : partido inflexible en sus principios y flexible en su conducta , menos ocupado en afrentar al crimen que en buscarle motivos , y que necesita una excusa para cumplir con sus deberes , del mismo modo que la necesitarian otros para faltar á ellos. Calatrava fue el órgano de aquellos hombres que á punto de regresar á sus pueblos (porque las sesiones tocaban á su término y los diputados no eran reelegibles), deseaban á la vez prevenir la guerra civil y no hacer de su desarmado pecho el blanco de todos los puñales. En términos tan enérgicos como hubieran podido desear los ministros mismos , reclamaron para el poder ejecutivo los medios que necesitaba para comprimir las juntas ; mas en la segunda parte de su trabajo destinada á hacer

olvidar la primera , concluyó declarando que el ministerio era responsable de los males que abrumaban la nacion , y que su conducta y su flojedad habian alarmado lejítima y justamente los corazones patrióticos. Proponia , pues , que el congreso nacional reconociese que los secretarios del despacho habian *perdido la fuerza moral*.

La aprobacion de esta estraña fórmula no empeñó sin embargo á la asamblea , como era de esperar , en una lucha sistemática contra el gabinete. Creyendo haber recobrado con semejante paso la confianza de las sociedades secretas , esforzábase en no poner demasiadas trabas á las medidas necesarias á su propia salud , medidas cuya peligrosa responsabilidad dejaba á otros. Cansados de tantas tribulaciones , que la eleccion consumada bajo la influencia del partido militar agravaria aun mas , varios ministros cedieron á la tormenta ; pero mantúvose el mismo sistema con inesperada dicha en visperas de una desorganizacion inminente. La espada de Morillo continuó protejiendo el orden en Madrid , donde el jefe político don José Martinez de San Martín , sostenia su pristino é impasible arrojo. Sus manos arrebatában á una banda de vociferadores el retrato de Riego , mientras que en Zaragoza el jefe político More-

da , intimando al héroe de las Cabezas la órden del ministerio , le obligaba á partir al sitio de su destierro.

España puede citar con orgullo estos nombres, á los que las prolongadas tempestades han añadido pocos nombres nuevos ; parece agotarse en la tierra del Cid el arroyo civil , y si sus hijos mueren , todavia en el campo de batalla no saben, como sus gloriosos projenitores , consagrarse al culto de una idea y conservar en medio de la confusion de los tiempos el aprecio de los deberes austeros del hombre politico , y de los deberes delicados del hombre de honor. Obsérvase una relajacion universal en los principios que profesan las almas : la vigorosa vejetacion del ingenio castellano hállase como ahogada y comprimida por las ideas impotentes que la atormentan.

El sistema que habia prosperado en Aragon y en Madrid , no obtuvo igual triunfo en Andalucia. El ministerio armado con los decretos de las córtes , encaminó varias tropas á aquella provincia , y huyeron los ajitadores á la vista de un peligro que habian creido conjurar con sus bravatas , pues no se hallaban estimulados del valor necesario para oponerle resistencia. El jeneral Campoverde entró en Sevilla en medio de los unánimes aplausos del

pueblo, que se juzgaba dichoso al verse libre de los promovedores de asonadas, cuando le hubiera sido mas honroso haberse libertado por sí solo del dominio de los primeros. Los jefes de los sediciosos salieron desterrados, cuyas órdenes obedecieron aceleradamente.

El gobierno comunicó á las córtes parte de la enerjia que habia desplegado en la lucha. La asamblea votó algunas buenas leyes de policia en los últimos dias de una lejislatura, en la que faltaron menos las luces que el valor: mas España iba á ver como se sucedia á su congreso lejislativo el constituyente. Hombres nuevos que carecian de las prendas de sus predecesores, y que estaban poseidos del deseo de conseguir mayor acierto, lo que en revolucion significa deseos de obrar de otro modo; hombres nuevos en fin, elejidos la mayor parte bajo la influencia de la faccion militar y de las sociedades masónicas, entraban en el cuerpo lejislador con disposiciones que aceleraban la crisis y hacian mas inminente la invasion extranjera. El primer acto de la asamblea fue elevar á la presidencia al hombre mas aturdido que culpable, que habia permitido que se convirtiese en símbolo de desórden el nombre de un soldado; el segundo fue revalidar la eleccion del majistrado, á quien las córtes ante-

ricos habian mandado formar causa como autor principal de los acontecimientos de Sevilla (1). El congreso entregado enteramente á las emociones de la época, se detuvo rara vez en las cuestiones de interés positivo, y las resolvió casi siempre de un modo mezquino y apasionado.

Así se vió en el principio de las sesiones volver á enviar con altanería á la corona, sin consentir ni aun en discutir las enmiendas propuestas por los ministros, el proyecto de ley sobre señorios votado en la legislatura anterior, proyecto al que Fernando en virtud de la prerogativa que le concedia el código de 1812, habia negado la sancion, movido por el interes del órden público y de la justicia, porque prescribia averiguaciones peligrosas y muchas veces imposibles. Cada dia los miembros del primer

(1) El jefe político Escobedo. Decidióse, despues de una larga discusion por la mayoría de 76 votos contra 54, que tomase asiento en las córtes, no obstante la acusacion de alta traicion fulminada contra el mismo, la cual deberia seguir su curso. No trascurió mucho tiempo sin que Escobedo fuese declarado solemnemente libre de la causa.

ministerio tan repentinamente despedidos por el monarca , venian á pedir cuenta á los depositarios de su vacilante autoridad de una situacion que otros habian comprometido antes que ellos. En un mensaje solemnemente discutido (1), notificáronle que las córtes harian pesar sobre el ministerio la responsabilidad de los acontecimientos que amenazaban el reino. Si las insurrecciones del partido absolutista estallaban en varios puntos , los ministros tenian la culpa, porque las reprimian débilmente ; si desórdenes de distinta naturaleza perturbaban la pública tranquilidad , su culpa era mas clara aun , porque su sistema de opresion desesperando á los patriotas , no les dejaba mas recurso que la violencia lamentable sin duda en sus resultados , pero justificada quizás en su principio. Raciocinio del que nuestra larga esperiencia nos hace adivinar fácilmente lo demas.

¿Que podia en el seno de una asamblea donde penetraban los clamores de fuera de ella, la voz pura de Martinez de la Rosa , orador y poeta á quien su naturaleza destinaba á ser el ornamento de una sociedad floreciente y tran-

(1) 24 de mayo de 1822.

quila , y cuya vida ha consagrado á luchar contra las pasiones ciegas y brutales? ¿Que podian entonces los hombres de la misma escuela, sábios y numerosos sin duda , pero á quienes faltaban igualmente un centro donde reunirse y una fuerza organizada en que apoyarse? ¿En que debian finalmente venir á parar proyectos mal enlazados que no se atrevian á confesar, ni en la córte ni en presencia del pueblo , y de los que se defendian como de una injuria los mismos que los habian concebido?

Ecsisten en las crisis políticas varones ilustrados que penetran el objeto final de ellas antes que sea posible tocarlo , y cuya suerte es vivir largo tiempo vencidos sin que la victoria pueda fijarse sino en sus manos. Así es que para terminar una revolucion no basta haber triunfado de los partidos extremos ; es necesario que esos mismos partidos hayan adquirido á consecuencia de largas decepciones el conocimiento de su propia derrota y de su impotencia , y que hayan llegado á desear una transaccion con el mismo ardor que deseaban la victoria. Mucho distaban los ánimos en 1822 de esta situacion. El absolutismo batido en Navarra por Lopez Baños , y mas tarde en Cataluña por Mina, reorganizábase mas allá de las fronteras y contaba con una prócsima guerra. Los ecsaltados

aguardaban igualmente que estallase para lograr apoderarse de las riendas del gobierno y para inflamar el espíritu nacional. Y como los partidos no abdicaron sus pretensiones sino cuando carecen de esperanzas, fácil es conocer que no había llegado el momento de conseguir sacrificios. Necesario era que uno y otro depurasen en el crisol hartas miserias antes que sus restos se confundiesen en ese partido medio que termina siempre las revoluciones, porque se conserva, por decirlo así, fuera de ellas y reasume cuanto hay conciliable en las pretensiones opuestas. Aunque España gravitaba visiblemente desde entonces hácia las formas y la imitación francesa, porque tal es su destino, la opinión de dos cámaras no estaba aun distintamente formada. Si los hombres mas ilustrados de la escuela liberal la habían abrazado ya, había sido en secreto, y sin atreverse á confesar ni los partidarios con que contaban, ni su símbolo: así es que apareció con ciertas apariencias de intriga, que la despojó en gran parte de su fuerza y de su dignidad. Disipóse esta opinión entre el humo de las descargas del 7 de julio, sin haberse encontrado en el caso de enarbolar con franqueza su bandera de conciliación.

Preséntase aqui el problema de aquella extraña jornada, incompletamente ilustrada por

las revelaciones históricas , quizás porque todos los actores se hallaron en una posición falsa , y quizás también porque los mas honrados para explicar su conducta , se verían obligados á entregar al desprecio del mundo á un poder protegido entonces por la majestad del infortunio. Si es dudoso que el levantamiento de los guardias fuese preparado por los hombres que creían que las circunstancias eran favorables á una modificación del código de 1812 , en el sentido de la Carta francesa , es al menos cierto que los jefes de aquel partido , poderoso entonces , sino unánime en el consejo de Fernando VII , intentaron aprovecharse de la terrible tormenta que reinaba en la capital de la monarquía , para ofrecer á los intereses contrarios una amplia transacción. Recibieron con este motivo del trono garantías que mantuvo hasta el instante en que se creyó bastante fuerte para faltar á ellas. Porque luego que en palacio se juzgaron en estado de contener la villa y córte , y de triunfar de los esfuerzos mal combinados de la milicia ; luego que noticias apócrifas anunciaron varias insurrecciones realistas , cesaron de contemporizar con aquellos , que despues de haber sido largo tiempo necesarios , no se presentaban ya sino como obstáculos. El ministerio se vió prisionero en el real alcázar , por cu-

ya seguridad tantas veces habia combatido. Pero ved aqui que la escena cambia, que Morillo desengañado de negociaciones falaces, ataca con despecho á los insurreccionados con quienes habia tratado hasta entonces; que los guardias sin direccion y sin jefe se comprometen con falsas maniobras; ved aqui que se les carga y se les fusila como á bestias feroces, y que las puertas de palacio son forzadas. Entonces caen á los pies de los que antes se veian arrestados, y abrázanlos humildemente para conseguir una proteccion que no pueden ya dispensar. Preciso es desde aquel momento entregarse sin reserva al vencedor, entregarse despues de haber perdido lo que consuela al hombre honrado, que sucumbe cumpliendo con su deber.

Sabido es el resultado de las resistencias que abortan. El partido ecsaltado se apoderó del mando; formóse causa á los miembros del ministerio, y el hombre mas importante del nuevo gabinete fue don Evaristo San Miguel, jefe del estado mayor de Riego. El partido comunero se apoderó de los puestos mas importantes, recompuso el personal de palacio y las diversas administraciones, y el ministerio adquirió con su union temporal, con la mayoria de las córtes, y principalmente con la disper-

sion del ejército de la fe, recientemente conseguida por Mina, cierta fuerza para contener las violencias de la asamblea y el movimiento popular de fuera de ella.

Pero la cuestion extranjera venia por otra parte á complicar las disensiones interiores, hasta el punto de hacerlas olvidar enteramente. Evidente era para quien no careciese de prevision, que las escenas del 7 de julio en que el partido de las dos cámaras se lo habia jugado todo con tan poca habilidad, habia decidido la guerra, y que la serie mas ó menos larga de notas diplomáticas no la haria menos inevitable. La mediacion inglesa no bastaba á precaverla, porque se despreciaba con altanería en Madrid lo que debia formar su base, la promesa de modificar el pacto de 1812 y la cooperacion activa de la Gran Bretaña, no debia ser objeto de serias preocupaciones, porque hubiera sido la señal de la liga del continente que Mr. Canning no pensaba provocar. La intervencion de 1823 fue para el gobierno de la rama mayor de los Borbones una necesidad que la historia debe comprender, y aunque se lloren los resultados, debemos reconocer que hubiera sido fácil nacionalizarlos. Si en vez de oscurecerse en España detras de las pasiones reaccionarias, nos hubiéramos colocado con osadía

frente á frente de ellas , si hubiéramos aprovechado esta ocasion única de cimentar la alianza de la dinastia con las ideas constitucionales difundiéndonlas en pais estraño , la guerra de 1823 , lejos de haberse esplotado contra la restauracion como una memoria execrable , hubiera sido su salvaguardia en los dias de tribulaciones.

A fines de 1822 la opinion pública de Europa reconocia unánimemente que la Constitucion de Cádiz era impracticable , y que era necesario pasar á la república suprimiendo un trono derisorio , ó volver á la monarquia revistiéndole de sus atribuciones esenciales. Ninguno ignoraba por otra parte , que en punto á aptitud para gobernar el timon del estado , los patriotas de 1820 estaban al nivel de los absolutistas de 1814. Divididos aquellos en numerosas sectas desde los teoristas comuneros hasta los innobles zurriaguistas , que delectaban la lengua de Hebert é intentaban los asesinatos en masa de los Septembristas ; lleno el entendimiento de lugares comunes , y vacio el corazon de los elementos que constituyen la sociedad , parecian destinados á combatirse los unos á los otros sin resultado y sin término. Por su lado el partido de la fe , á quien Mina acababa de destruir , habia manifestado su impotencia para

terminar por sí mismo y en provecho suyo la crisis Peninsular. Y además el nombre de sus jefes salidos casi todos de las últimas clases del pueblo y del clero, descubria en su seno la presencia de una fuerza demagógica, cuyas manifestaciones serian pronto temibles al poder que consintiese en utilizar tales elementos.

Solo pues del partido moderado podia esperarse la futura felicidad de España, porque él solo no habia dado todavía el tipo. Dividido en asociaciones y en matices tan numerosos como sus adversarios, compuesto de una porcion notable de la grandeza, y de la magistratura, de oficiales superiores, de comerciantes, de propietarios, de dignatarios eclesiásticos, de lo mas selecto de los afrancesados, partido arrojado del gobierno despues de la crisis de julio, nada podia por el camino legal y menos aun por la fuerza. Esperar de circunstancias remotas que recobrasen eventualmente la influencia estos hombres numerosos pero aislados, era entregar al temible acaso la cuestion española, que todos los gobiernos de Francia debian procurar decidir en el sentido de su principio. La intervencion francesa podia sola volver á sus sillas á aquel partido á quien los acontecimientos habian precipitado, no obstante que era el

único capaz de empuñar con acierto las riendas del gobierno hispano.

Al presente que los entendimientos reflexivos comienzan á apreciar en su valor el sistema seguido por espacio de tres años en nuestras relaciones con el gabinete madrileño, nadie echa en cara al antiguo gobierno una expedición, ante la cual vaciló largo tiempo, porque su error no fue emprenderla, sino no haber fijado antes su espíritu. En vez de ponerse humildemente al arbitrio de la voluntad real, que no estaba en estado, ni tenía el derecho de ser ecisijente, debían habérsele impuesto condiciones, y la perspectiva de la libertad hubiera parecido dulce á Fernando aun á este precio. En vez de presentarse como ejecutora de los decretos de la Europa continental, y como vanguardia de sus ejércitos, tocaba á la Francia, sin desechar el concurso moral que le habían ofrecido, obrar por sí misma, conforme á sus principios y á sus intereses, conforme á su derecho muy lejítimo de asegurar su influencia en la Península. A la caída de la insurrección militar, debió seguir un gobierno constitucional, y el vencimiento de los principios demagógicos era tan precioso para las potencias, que se reunieron en Verona, que lo hubieran aceptado como un don del cielo. En vano el parti-

do á cuyos ojos, una operacion combinada con el doble interes de la dinastia y de la Francia, era una mera cruzada de derecho divino , hubiera pretendido que al libertar á Fernando no se debia sustituir al yugo extranjero el de una faccion ; la respuesta era muy fácil : no se trataba de ejercer coercion alguna sobre la voluntad presunta de un príncipe que legitimaba la intervencion extranjera , sino sobre el carácter de una revolucion incapáz de arreglarse por sí sola, y que amenazaba nuestras instituciones y nuestras fronteras. Desde aquel punto para prevenir en lo futuro los peligros análogos ó de naturaleza opuesta , pero igualmente peligrosos, la Francia tenia el derecho de consultar su política. La intervencion verificada en este sentido, ejercia en el interior una poderosa influencia sobre la opinion ; despojaba á Inglaterra del papel que su gabinete queria tomar en las reuniones de la santa alianza , y hubiera podido nacionalizar el principio representado por la casa de Borbon , siendo el instrumento de la rejeneracion pacifica de España , y tambien sin duda de Portugal , donde el bondadoso Juan VI hubiera abierto de antemano su corazon á las ideas rectas y jenerosas.

Hubiéranse encontrado tal vez algunas dificultades , menores sin embargo que el concur-

so activo ofrecido por tantos hombres honrados á quienes iba á atacar una reaccion brutal. Hu- biérase oido á los antiguos tragalistas proclamar la inquisicion y el rey absoluto; el Trapista y Merino hubiesen protestado; Bessieres se hu- biera hecho fusilar algun tiempo antes, y la in- surreccion de los *agraviados* en vez de estallar en 1827 hubiera comenzado á tiempo de que el ejército frances al salir pudiese acabar con ella. El gobierno de las Tullerias hubiera conocido, si los partidos no hubiesen fascinado sus ojos y violentado sus manos, que para él lo mismo que para España, una transaccion era mas apeteci- ble que la victoria. Y el medio mas seguro de conseguirla era, á lo que parece, ocupada la ca- pital de la monarquia y amenazados los libera- les de un ataque inmediato, negociar en Sevilla con el rey, con la parte moderada de las córtes y con la mayoria del consejo de estado. Apoyá- banse entonces en la grandeza (1) y en los jene- rales casi todos favorables á estas miras concii- liadoras, que determinaron por sí solas su sumi-

(1) Representacion á su alteza real el príncipe jeneralísimo á su entrada en Madrid.

sion (1). Pero retrocedióse ante las sordas resistencias de París mucho mas que delante de la resistencia de España, y actos parciales testificaron al mundo que los franceses comprendian todos sus deberes, pero que no se hallaban en el caso de llenarlos (2)

Instalóse una rejencia, cuyo primer acto fue llamar solemnemente al ministerio á los hombres mismos que ocupaban sus sillas en marzo de 1820, teniendo cuidado de poner á la cabeza de esta lista, sin duda por etiqueta, el nombre del confesor del rey D. Victor Saez, ignorante mediania, cuya mision única era recordar los tiempos que le parecian modelos de la monarquia española, como los del padre Nithard y de Carlos II. Las medidas adoptadas

(1) Carta del conde del Abisbal al conde de Montijo de 11 de mayo. Proclama de Morillo de 26 de junio. Capitulacion de Ballesteros 4 de agosto etc.

(2) Carta del duque de Angulema al rey de España, 17 de agosto. Ordenanza de Andujar, que prohíbe á las autoridades españolas hacer arrestos por causa de opiniones políticas sin la autorizacion anterior de los comandantes de las tropas francesas, y somete á la vijilancia de las mismas á los periódicos y á los periodistas.

en el trascurso de los tres años , y las reformas que se habian verificado en los diversos ramos de la administracion , se declararon nul- las y sin ningun efecto , y el despojo de los acreedores del estado , cuyos contratos habia garantizado la presencia en Madrid de los em- bajadores , se proclamó en la presencia misma del príncipe frances , cuya familia habia acep- tado las cargas de los cien dias ; y cuantos ha- bían gozado empleos bajo el sistema represen- tativo fueron declarados indignos é incapaces de ejercer destino alguno bajo el gobierno ab- soluto : tristes preludios de los decretos del puerto de Santa Maria y de las proscripciones de Jerez.

Si la situacion de la Francia habia comen- zado por ser falsa , hizose intolerable cuando Fernando recobrada la libertad , legitimó las violencias , no tomando en cuenta las capitula- ciones concluidas bajo la salvaguardia del ho- nor por el ejército que mandaba un príncipe de su sangre , ni los consejos que repetian á su oido los embajadores de Europa , entregán- dose primero á la venganza y consagrando des- pues el resto de su vida á un egoismo mas frio y mas diestro.

El ejército de la restauracion sacó de aque- lla campaña en que fue mas difícil encontrar al

enemigo que vencerlo , cruces de San Fernando , opiniones mas liberales , el desprecio de sus auxiliares andrajosos y el horror de las reacciones. En cuanto á los agentes políticos preveian una catástrofe de la que participaria en cierto modo la Francia , y reclamaban en vano una amnistia en cumplimiento de la palabra que habia empeñado su gobierno. Sin crédito y sin recursos , á visperas de una bancarrota que no da realce á opinion alguna , y que sin embargo no faltaba quien la preconizase , en medio de la consternacion de las altas clases y de la clase propietaria , heridas todas mas ó menos en sus innumerables categorias , veian al gobierno español pasar de la demagogia de los clubs á la de los voluntarios realistas , sin que se les concediese el derecho de dirigirle una palabra de moderacion , un consejo de prudencia. Las cárceles rebosaban de presos, y el sable de los jenizaros reales descargaba fendientes en varios pueblos , ¡y cien mil franceses miraban! Tambien al presente miran : pero al menos á la otra parte de los Pirineos, y la sangre no salpica ya sus armas inmóviles.

Dos veces ha faltado Francia á su mision civilizadora en aquel pais. En 1808 Napoleon debió tomarla bajo la proteccion de su jenio y de su gloria : en 1823 la restauracion no se

atrevió á dispensarle el beneficio de una libertad ordenada. ¡Ojalá que Francia no falte tercera vez á sus deberes! Triste destino el de España donde la esperiencia parece perdida para todos, y donde un abismo abre otro abismo: extraño destino el de Francia que se vió obligada para conseguir que se suavizase un sistema que comprometia su victoria, y que cayese un ministerio tan inepto como desapiadado, á resguardarse detrás de la Rusia, y á compeler hácia Madrid al conde Pozo di Borgo, en auxilio de su embajador (1).

Como nos hemos propuesto referir los hechos principales de España y no trazar su historia, no prestaremos á una época transitoria la atencion conque hemos analizado esas crisis durante las cuales los partidos se presentan sin disfraz y sin pudor, tiempos solemnes en que la naturaleza humana deja ver sus abismos, como el mar cuando la tormenta subleva las

(1) Este ministerio sucumbió á instancias del cuerpo diplomático, y el 2 de diciembre lo reemplazó un gabinete en que entraron el marqués de Casa Irujo, el conde de Ofalia, el jeneral Cruz, D. Luis Ballesteros y D. Luis Maria Salazar, hombres mas ó menos empeñados en el camino de la moderacion.

olas. Si despues de los sucesos que hemos analizado puede deducirse alguna consecuencia en último resultado, es la imposibilidad de constituir un gobierno con una ú otra de la facciones de que libraron á España en un mismo año la intervencion armada de Francia y la intervencion diplomática de Europa: facciones que todavia permanecen en pie una y otra, y que reclaman por presa ese pais que se les deja, y que hubiera sido fácil arrebatárles si el gobierno frances hubiera tenido abiertos los ojos sobre esta crisis para terminarla en tiempo útil. La una pasea por las montañas de Vizcaya su impotencia, que oculta á favor de una fuerza local viva y mas popular; la otra repite con una sangre fria que causa rubor las escenas revolucionarias que nunca despertarán por su causa el entusiasmo de la marsellesa ni producirán las victorias en pais extraño: partidos del trágala y del rey neto, del gorro griego y del bonnete sahumado, de los ahorcadores de los frailes y de los verdugos monárquicos; en los que reina igual desprecio del hombre y de Dios.

El reinado de Fernando VII, desde la caida del ministerio Saez hasta los últimos años de su vida, es una época de un carácter difícil de determinar. No se proclamó ningun principio nuevo, ni se repudió solemnemente abuso al-

guno , ni actos gubernativos libertaron legalmente á los honrados ciudadanos de las proscripciones ó de la incapacidad que pesaban sobre su cabeza : ni una palabra del trono dió materia á pensar que se trataria nunca de modificar *aquellas costumbres respetables de los antepasados , aquellos derechos absolutos del trono inseparables de los de la religion* , que todos los vasallos fieles debian defender *contra las pretendidas reformas impias y subversivas*. Algunos años despues de la reaccion de 1823 reasumiáanse todavia los deberes del español en estas tres palabras : *Amar al rey , obedecer al rey y morir por su poder absoluto* (1). Usábase siempre del mismo lenguaje , de las mismas doctrinas oficiales , y sin embargo bajo la corteza de aquellas muertas fórmulas , España caminaba visiblemente á un nuevo orden de cosas. Los hombres habian desaparecido y otros hombres habian ocupado su puesto aplicando el mismo símbolo , pero con otro espíritu y con rumbo diferente. Los antiguos pasteleros, los amantes de la Constitucion , y tambien los del rey José , esos judios de España lavada por

(1) Proclama con motivo del establecimiento de la carta brasileña en Portugal ; julio de 1826.

Fernando su nota de infamia , cercaban el trono , conservaban el órden público y daban cierto brillo á la prosperidad nacional. El infortunio habia concluido por ahogar las pasiones de este príncipe y dejar solamente vivo el sentimiento de la seguridad personal , tan despierto siempre por la tendencia de los hombres y el estado de los negocios : no aspiraba ya sino al reposo , y érale dulce para morir un lecho en el Escorial. ¿Como habia de entregarse en brazos de un partido , cuyo triunfo hubiera provocado una reaccion nueva y que proclamaba otro nombre que el suyo? Sabía por esperiencia lo que podia esperar de la Constitucion : pero no podia ignorar por otra parte que el grito de viva el santo oficio iba unido muchas veces á otro grito : de ahí deducia la necesidad de aniquilar á uno y otro partido y de sostener entre ellos una balanza sangrienta , en cuyos dos platos echaba cabezas para equilibrarla el conde de España. Bessieres pagó pues la muerte del Empecinado ; Pep dels Estanys , Rafi Vidal , Ballesster , el padre Puñal pagaron por los hermanos Bazan , por las numerosas víctimas de Tarifa ; como mas tarde Santos Ladron espíó la sangre de Torrijos.

No quiere decir esto que Fernando haya abra-

zado el justo medio: no pensaba de manera alguna en constituir semejante partido , ni en proclamar sus máximas , ni en que dominasen sus intereses. Elije únicamente algunos hombres que le parecen diestros y que opone con tino en su consejo á otros hombres necesarios , pero temibles. Frente á frente de Calomarde y de Ugarte , criados de palacio políticos ; al lado de Erro , de Eguia , de Aymerich , atizadores del absolutismo , sienta y tiene en equilibrio á Zea , á Ofalia , á Recacho , á Búrgos , á Ballesteros , á Zambrano , innovadores que transijen con el espíritu de la revolucion hasta el punto de desear que el estado goce de crédito , que se paguen los dividendos, la administracion y el ejército ; que la industria y el comercio se reanimen , y finalmente que los voluntarios realistas no encarcelen ni asesinen á su arbitrio. Fernando supo servirse de todos sin entregarse á nadie , porque el uno á pesar de su entera adhesion tiene relaciones revolucionarias , el otro vé en secreto á D. Cárlos y á las dos infantas portuguesas : los constitucionales sonrien á la vista del primero y los apostólicos tienen confianza en el segundo : Zea vijila á D. Tadeo Calomarde , y en circunstancias delicadas el duque del Infantado , sirve de contrapeso á uno y á otro.

Semejante papel convenia á un monarca que se habia hecho escéptico por la desgracia, y que no amaba ya á su familia ni era amado de ella. España por otra parte prestábase á sus mandatos sin resistencia: porque si en su seno los partidos como el poder conservaban los mismos símbolos, en sus palabras y en sus actos descubriáanse el silencio y el ardor que se apaga. Los voluntarios realistas atropellaban algunas veces á los *negros*, perros ó *negros* que tenian ideas liberales y dinero; pero al mismo tiempo que el gobierno elogiaba sus escelentes sentimientos, atreviase á castigarlos sin que osasen resistir. Clamábase todavia por el restablecimiento de la inquisicion, y algunos cuerpos constituidos dirijieron representaciones oficiales muchas veces sobre la urjencia de adoptar una medida tan útil al altar y al trono: creo que dos prelados la declararon por su simple mandato restablecida en su diócesis (1): mas la mayoria de los obispos permaneció tranquila, el clero secular se separó de la demagogia turbulenta de los frailes, y no se restableció el santo oficio. En vano las primitivas bandas de la fe furiosas

(1) Los obispos de Tarragona y de Orihuela.

de que les escaseasen las recompensas por el mal estado del tesoro, se sublevaron en Cataluña contra Fernando y sus ministros francmasones: el ejército de los *agraviados* sucumbió como todas las facciones, cuyo espíritu ha pasado. Vióse entonces á una mano monárquica, que sin duda llora en el dia su imprudente obra, atraer á todas las potencias del principado y á los jefes de un partido que D. Carlos ha intentado inútilmente resucitar allí, porque en la crisis de 1827 su afecto se estinguió con su sangre y con su fe.

Delante de las mismas causas vemos tambien desvanecerse la efervescencia liberal; porque se condenan á la vez todas las ortodoxias políticas. Tarifa y Almeria, se vén atacadas sin resultado; los hermanos Bazan, no encuentran quien responda á su voz en Alicante: mas tarde Milans, se ajita en vano en la frontera de Cataluña; y lo que es mas grave, el rechazo de la revolucion de julio no renueva una opinion que parece haber perdido en fuerza cuanto el poder ha ganado en intelijencia. En Navarra frustranse los planes de Valdés en 1830, como se habian frustrado en Andalucia en 1824: Torrijos y su tropa, vienen á dejarse fusilar en las provincias que contemplan con piedad sin du-

da , pero sin simpatia , su derrota y su asesinato jurídico : Mina mismo en su fuga salpica con su sangre las puntas de las escarpadas rocas , donde trepó tantas veces entre las regocijadas aclamaciones de sus compañeros de victoria. Cuantas tentativas hicieron los refugiados en el trascurso de seis años en distintos puntos del reino y en nombre de la Constitucion de 1812 , tuvieron écsito funesto , sin hallar partidarios , sin que una compañía se sublevase , sin que una ciudad se conmoviese , ó saliese á campaña guerrilla alguna , sin que la puerta del sol recordase un instante sus bulliciosos dias , los dias de Vinuesa y de Goiffieux .

Causábalo el que aquellas ideas habian perdido su fuerza y que se preparaba en los espíritus otro movimiento. Los hombres destinados á ser los instrumentos agrupáronse por instinto en rededor de una reina joven destinada á reanimar los últimos momentos de una ecsistencia marchita. La esperanza de la paternidad fijó por primera vez los ojos del triste monarca en el tiempo futuro ; y pronto fue necesario defender la cuna en que su desfallecida mano arrojó el cetro , al impulso del amor de padre y de rey , que los absolutistas de profesion han condenado , porque este partido como todos los demas ha sucumbido por el abuso de

sus propios principios. Entonces hubo de constituirse como una fuerza política el partido de los hombres que hasta entonces se habian presentado aisladamente en la escena pública, y verificóse una revolucion , porque aprovecharon la coyuntura , y porque el nombre de D. Carlos era una amenaza á las ideas y á los talentos que podian rejenerar á España con el tiempo.



CONCLUSION.

Hasta aqui Mr. Carné, que pasa ahora á pintar los primeros años del actual reinado , que ni pertenece ya á nuestro plan , ni descubre el acierto que ha guiado primero su pluma. Añadamos nosotros breves reflexiones.

Fernando VII hizo una revolucion completa dictando una sola ley , cuya importancia nos obliga á copiarla al pie de la letra.

PRAGMATICA—SANCION

EN FUERZA DE LEY, DECRETADA POR EL SEÑOR REY DON CARLOS IV A PETICION DE LAS CORTES DEL AÑO DE 1789, Y MANDADA PUBLICAR POR S. M. REINANTE, PARA LA OBSERVANCIA PERPETUA DE LA LEY II, TITULO XV, PARTIDA II, QUE ESTABLECE LA SUCCESION REGULAR EN LA CORONA DE ESPAÑA.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, rey de Castilla etc. etc. A los infantes, preiados, duques, marqueses, condes, ricos-hombres, priores, comendadores de las órdenes y subcomendadores, alcaldes de los castillos, casas fuertes y llanas; y á los de mi consejo, presidentes y oidores de las mis audiencias y chanchillerias, alcaldes, alguaciles de mi casa y córte, y á todos los corregidores, asistente, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquiera jueces y justicias, ministros y personas de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, tanto á los que ahora son, como los que serán de aquí adelante, y á cada uno y cualquiera de vos, *sabed*: Que en las córtes que se celebraron en mi palacio de Buen Retiro el año 1789 se trató á propuesta del rey mi au-

gusto padre , que está en gloria , de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino, y por la costumbre inmemorial de suceder en la corona de España con preferencia de mayor á menor y de varon á hembra , dentro de las respectivas líneas por su orden; y teniendo presente los inmensos bienes que de su observancia por mas de 700 años habia reportado esta monarquía , así como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron á la reforma decretada por el auto acordado de 10 de mayo de 1713 , elevaron á sus reales manos una peticion con fecha de 30 de setiembre del referido año de 1789 , haciendo mérito de las grandes utilidades que habian venido al reino, ya antes , ya particularmente despues de la union de las coronas de Castilla y Aragon , por el órden de suceder señalado en la ley 2.^a, título 15 , partida 2.^a, y suplicándole que sin embargo de la novedad hecha en el citado auto acordado , tuviese á bien mandar se observase y guardase perpétuamente en la sucesion de la monarquía dicha costumbre inmemorial , atestiguada en la citada ley , como siempre se habia observado y guardado , publicándose pragmática-sancion , como ley hecha y formada en córtes , por la cual constase esta resolucion , y

la derogacion de dicho auto acordado. A esta peticion se dignó el rey mi augusto padre resolver, como lo pedia el reino, decretando á la consulta con que la junta de asistentes á córtés, gobernador y ministros de mi real cámara de Castilla acompañaron la peticion de las córtés. Que «habia tomado la resolucion correspondiente á la citada súplica,» pero mandando que por entonces se guardase el mayor secreto por convenir asi á su servicio, y en el decreto á que se refiere. «Que mandaba á los de su consejo espedir la pragmática sancion que en tales casos se acostumbra.» Para en su caso pasaron las córtés á la via reservada copia certificada de la citada súplica, y demas concerniente á ella por conducto de su presidente, conde de Campomanes, gobernador del consejo; y se publicó todo en las córtés con la reserva encargada. Las turbaciones que ajitaron la Europa en aquellos años, y las que experimentó despues la Península no permitieron la ejecucion de estos importantes designios, que requerian dias mas serenos. Y habiéndose restablecido felizmente por la misericordia divina la paz y el buen órden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; despues de haber ecsaminado este grave negocio, y oido el dictámen de ministros celosos de mi servicio y del

bien público , por mi real decreto dirigido al mi consejo en 26 del presente mes , he venido en mandarle que con presencia de la peticion orijinal , de lo resuelto á ella por el rey mi muy querido padre , y de la certificacion de los escribanos mayores de córtes , cuyos documentos se le han acompañado , publique inmediatamente ley y pragmática en la forma pedida y otorgada. Publicado aquel en el mismo mi consejo pleno , con asistencia de mis dos fiscales , y oidos in voce , en el dia 27 de este mismo mes , acordó su cumplimiento y espedir la presente en fuerza de ley y pragmática sancion , como hecha y promulgada en córtes. Por la cual mandó se observe , guarde y cumpla perpétuamente el literal contenido de la ley 2.^a, título 15 , partida 2.^a , segun la peticion de las córtes celebradas en mi palacio de Buen Retiro en el año 1789 que queda referida , cuyo tenor literal es el siguiente.

»Mayoría en nascer primero es muy grandt señal de amor que muestra Dios á los fijos de los Reyes , á aquellos que la da entre los otros sus hermanos que nascen despues del : ca aquel á quien esta honrra quier facer , bien da á entender quel adelanta et le pone sobre los otros porque lo deben obedescer et guardar asi como á padre et á señor. Et que esto sea verdat prué-

base por tres razones : la primera naturalmente , la segunda por ley , la tercera por costumbre : ca segunt natura , pues que el padre et la madre cobdician haber linaje que herede lo suyo , aquel que primero nasce et llega mas aina para cumplir lo que ellos desean , por derecho debe ser mas amado de ellos , et el lo debe haber , et segunt ley , se prueba por lo que dijo nuestro Señor Dios á Abraham quando le mandó , como probándole , que tomase su fijo Isac el primero , que mucho amaba , et le degollase por amor dél ; et esto le dijo por dos razones : la una porque aquel era fijo que él amaba asi como á si mesmo , por lo que de suso dijimos ; la otra porque Dios le habia escojido por Santo quando quiso que naciese primero , et por eso le mandó que de aquel le feciese sacrificio ; ca segunt él dijo á Moisen en la vieja ley , todo másculo que naciese primeramente serie llamado cosa santa de Dios. Et que los hermanos le deben tener en lugar de padre se muestra porque él ha mas dias que ellos , et veno primero al mundo ; et quel han de obedescer como á Señor se prueba por las palabras que dijo Isac á Jacob su fijo quando le dió la bendicion , cuidando que era el mayor : tu serás señor de tus hermanos , et ante ti se tornaran los hijos de tu padre , et al que bendijeres será bendicho , et

al que maldijeres cayerle ha la maldicion : onde por todas estas palabras se da á entender que el fijo mayor ha poder sobre los otros sus hermanos , así como padre et señor , et que ellos en aquel logar le deben tener. Otro si , segunt antigua costumbre , como quier que los padres comunalmente habiendo piedat de los otros fijos , non quisieron que el mayor lo hobiese todo , mas que cada uno dellos hobiese su parte : pero con todo eso los homes sabios et entendudos catando el pro comunal de todos , et conociendo que esta particion non se podrie facer en los regnos que destroidos non fuesen ; segun nuestro Señor Jesucristo dijo , que todo regno partido astragado serie , tovieron por derecho aquel señorío del regno non lo hobiese sinon el fijo mayor despues de la muerte de su padre. Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo dó el señorío hobieron por linaje , et mayormente en España : ca por escusar muchos males que acaescieron et podrien aun seer fechos , posieron que el señorío del regno heredasen siempre aquellos , que viniesen por liña derecha , et por ende establescieron que si fijo varon hi non hobiese , la fija mayor heredase el regno , et aun mandaron que si el fijo mayor moriese ante que heredase , si dejase fijo ó fija que hobiese de su mujer lejítima , que aquel

ó aquella lo hobiese, et non otro ninguno: pero si todos estos fallaciesen, debe heredar el regno el mas propinco pariente que hi hobiere, seyendo home para ello et non habiendo fecho cosa por que lo debiere perder. Onde por todas estas cosas es el pueblo tenuto de guardar el fijo mayor del rey, ca de otra guisa non podrie seer el rey complidamente guardado, si ellos asi non guardasen al regno: et por ende cualquier que contra esto feciese, farie traicion conocida et debe haber tal pena como desuso et dicha de aquellos que desconocen señorío al rey.”

Y por tanto os mando á todos y cada uno de vos, en vuestros distritos, jurisdicciones y partidos, guardéis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar esta mi ley y pragmática-sancion en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, ordena y manda, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaracion alguna mas que esta, que ha de tener su puntual ejecucion desde el dia que se publique en Madrid, y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, en la forma acostumbrada, por convenir asi á mi real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos: que asi es mi voluntad; y que al

traslado impreso de esta mi Carta , firmado de don Valentin de Pinilla , mi escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del mi consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 29 de marzo de 1830. = Yo el Rey. = Yo don Miguel de Gordon , secretario del rey nuestro Señor , lo hice escribir por su mandado. = Don José Maria Puig. = Don Francisco Marin. = Don José Hevia y Noriega. = Don Francisco Javier Adell. = Don José Cavanilles. = Registrada : don Salvador Maria Granés. = Teniente Canciller mayor : don Salvador Maria Granés.

Mas adelante , complicadas las circunstancias , los carlistas descargaron su furia contra la ley anterior , y un publicista rebatió sus argumentos de este modo. »Cuando los reinos de España reunidos en córtés han jurado con el mayor júbilo y entusiasmo por heredera de la corona á la augusta infanta primojénita Doña Maria Isabel Luisa : cuando los venerables prelados , los grandes y títulos , y los procuradores de las ciudades , rodeando el trono del soberano mas querido , han confirmado con un juramento , que no se violará , los afectos de amor y de obediencia al monarca y á las leyes fundamentales : cuando resuenan en todas las ciudades y villas de tan vasta monarquía

los himnos en accion de gracias al Todopoderoso, los cantos de júbilo y el rumor alegre de las fiestas públicas con que los españoles solemnizan tan fausto acontecimiento, parece conveniente disipar las tinieblas con que pudieran oscurecer la verdad en algunos ámnios, ó ignorantes ó débiles los periodistas y folletistas extranjeros, que por todos los medios que están á su alcance procuran perturbar la alegría comun, y propagar las dudas que afectan tener acerca de la legitimidad de los derechos que en este acto solemne y memorable han sido de nuevo reconocidos. Saben que los españoles no se vuelven atrás de lo que una vez promêtieron y juraron: saben que esta ceremonia es la ruina definitiva de sus ilusiones ó de sus mal concebidas esperanzas; y eshalan, de la manera que pueden, el enojo que los importuna, teniéndose por felices si lograsen hacer titubear á un solo español en el respeto debido al soberano y á las leyes.

»Todos esos papeles estan redactados de manera que no se sabe lo que mas debe sorprender en ellos, porque corren parejas la mala fe, la ignorancia en la historia de nuestra nacion, el lenguaje indecoroso y estúpido, y cierto furor concentrado que disimulan muy difícilmente. Pero en fin, como citan hechos,

aunque falsos , y raciocinan , aunque mal ; y como nos son ya conocidos todos los argumentos y artificios de que se valen , es preciso combatirlos en su mismo terreno. En una nacion como la nuestra , sensata y amante de la religion y de la justicia , conviene, mas que en otra alguna , hacer uso de las armas de la razon. Nada es mas propio de un pais civilizado que reconocer el imperio de la intelijencia , como superior al de la fuerza ó al de las pasiones.

»Un periódico parisiense , que cree muchos años há haber recibido del cielo la mision de dirigir nuestros negocios políticos y administrativos , inserta una serie de preguntas , y las correspondientes respuestas dadas á ellas , segun dice , por muchas universidades de dentro y fuera del reino , sin nombrarlas. Todas las consultas son contrarias al principio de la sucesion directa. Nosotros dudamos mucho de que se haya consultado acerca de esta materia á ninguna universidad ; porque esa costumbre de los siglos medios , que suponía (y entonces con razon) concentrada toda la sabiduria en las universidades , ha mucho tiempo que no está en práctica : pero sea lo que fuere de estas corporaciones sábias de fuera del reino , cuyo dictámen debe ser de muy poco peso para los españoles , sabemos ciertamente que es falso que

hayan sido consultadas las universidades españolas: porque es imposible suponer que haya en España un doctor en leyes, cánones ó teología, tan ignorante de nuestra historia, que cometa equivocaciones tan torpes de hecho como las dos que se notan en dichas consultas. Una es suponer que D. Sancho, hijo segundo de Alonso el Sábio, tenía legítimo derecho á la corona: cuando todos saben que sucedió violentamente, despojando á los hijos de su hermano: otra suponer que no debía ser privado de este derecho por la ley de Partida, porque esta no podia tener fuerza retroactiva: como si el código de las Partidas, aunque escrito por Alonso X, hubiese tenido fuerza de ley hasta un siglo despues. Estos dos errores, en que no puede incurrir ningun español, revelan el origen extranjero de la mencionada consulta.

»Pero veamos el valor que tienen esas palabras mágicas de fuerza retroactiva, hayan sido dichas por quien se quiera. Nadie ignora que debe negarse la fuerza retroactiva á las leyes criminales, porque antes de la ley no hay delito: y á las civiles, porque la permanencia de los derechos privados anteriores á la promulgacion, en nada invalida la accion de dichas leyes para lo sucesivo; mas no puede aplicarse el mismo principio á las leyes fundamen-

tales , porque las haria ilusorias , y porque ademas no versan acerca de derechos é intereses privados , sino públicos. Estas dos consideraciones necesitan de un ecsámen mas detenido.

»En toda nacion ecsiste un poder soberano, que tiene la facultad de modificarse á sí mismo, alterando las leyes fundamentales : y aunque la sana razon aconseja que use con mucha prudencia de esta facultad , no hay duda que cuando usa de ella , la alteracion es lejitima. Ahora bien : ¿que alteracion puede hacerse en la ley fundamental que no destruya algunos derechos é induzca otros nuevos? ¿Diremos entonces al lejislador : suspended la ejecucion de la ley hasta que queden satisfechos todos los derechos anteriores á ella? Eso seria lo mismo que decirle: vuestra ley es vana , y no producirá nunca su efecto. En estos casos , como en otros muchos, usa el lejislador soberano , por la razon del bien público , de la supremacia eminente que tiene , no solo sobre los derechos personales, sino tambien sobre los bienes y aun las vidas de los vasallos, como sucede en tiempo de guerra. Cuando la soberania se modifique á sí misma , su efecto debe ser inmediato , sopena de ser nulo. Y no puede oponérsele ningun derecho personal , porque contra la soberania no hay prescripcion.

»Además, los derechos relativos al ejercicio del poder soberano no son privados, sino públicos: forman un solo cuerpo con la misma autoridad soberana, y sufren necesariamente todas las alteraciones y modificaciones que esta juzgue por conveniente darse á sí misma. No son derechos privados, sino instituciones: y cesan y deben cesar, como las demas instituciones públicas de orden inferior, cuando el legislador supremo, atendiendo al bien ó á las necesidades de la nacion, establece un nuevo orden de cosas ó modifica el antiguo.

»Es tan evidente esta doctrina, que el rey Felipe V, queriendo modificar la ley fundamental de sucesion en su auto acordado de 1713, destruyó nada menos que todos los derechos preecistentes é indudables de la casa de Austria. ¿Y se negará al acta de córtes de 1789, promulgada en 1830, lo que se concedió al auto acordado? ¿Será lícito destruir derechos adquiridos cuando se trata de abolir la ley antigua y la costumbre inmemorial, y no lo será cuando se trata de restablecerla?

»Publicistas muy hábiles, entre ellos el ilustre Campomanes, niegan al auto acordado el carácter de ley fundamental, ya por la falta de convocacion y eleccion libre de los diputados á las córtes de 1713, ya por la repugnan-

cia de ellas á admitir la ley sálica , ya por no haber ecsistido peticion , sino consentimiento de los procuradores , evidentemente forzado: y asi las córtes de 1789 no anularon el auto acordado de Felipe V , que no tuvieron por legal : solo pidieron al rey Cárlos IV , que apesar de dicho auto , mandase observar la antigua ley del reino. Son , pues , mas que dudosos los derechos de antelacion que se concedieron en 1713 á las ramas colaterales ; pero aunque fuesen los mas firmes y valederos , caducaron desde el dia que se restituyó la antigua ley fundamental , porque todos los derechos personales ceden á las leyes que arreglan el ejercicio de la soberania.

»Los folletos y escritos que vomitan los paises extranjeros , citan el tratado de Utrecht , y aseguran que en él se confirmó , sancionó é hizo parte del derecho público de Europa el auto acordado de 1713. Esto es falsísimo. No solo no hubo semejante confirmacion y sancion , pero ni se insertó ni aun se hizo mencion de dicho auto en ninguno de los cuatro tratados de paz que celebró España en aquel congreso , el primero con el duque de Saboya en 13 de marzo 1713 (en este no se pudo hablar del auto , que se publicó dos meses despues); el segundo con Inglaterra el 13 de julio del mismo

año; el tercero con los Estados jenerales de Holanda en 26 de junio de 1714, y el cuarto con Portugal el 6 de febrero de 1715. El único documento relativo á nuestra lejislacion fundamental, inserto en aquellos tratados, fue la ley de 18 de marzo de 1713, sobre la renuncia de los Borbones de España á la corona de Francia, la esclusión de la línea austriaca del trono español y los derechos de la casa de Saboya á falta de la descendencia masculina y femenina del rey Felipe V. Estos derechos fueron adquiridos bajo el imperio de la antigua ley inmemorial de sucesion, y nada empecen á la sucesion directa de las hembras.

»No ecsiste, pues, semejante incorporacion del auto acordado en el derecho público de Europa; y esta es una de las muchas especies que se dicen y propagan para estraviar la opinion pública, y alucinar al vulgo sencillo, que no tiene obligacion de saber la historia. Mas diremos: las leyes constantes y fundamentales de una nacion no pueden ser dependientes de sus transacciones con otras potencias, y así en vano procuran los folletistas alarmarnos con protestaciones verdaderas ó falsas, pasadas ó futuras. Todo lo que Europa puede racionalmente ecsijir de nosotros, es que jamás se una nuestra corona con otra tan poderosa que se altere el

sistema de equilibrio político: y esto puede conseguirse siempre por medio de renunciaciones, sea cual fuere nuestra ley fundamental. Salvado este principio, nunca cederá España en materia de independencia, ni reconocerá en ningún extranjero el derecho de intervenir en su legislación interior, ni alterará su ley y costumbre inmemorial por obedecer á instituciones extranjeras, é intrusas en nuestra patria por intereses extraños: pues su objeto fue, como confiesan los mismos folletistas, escluir para siempre del trono español á la casa de Austria.

»Pero debimos al auto acordado la paz de Utrecht.» Falso; y aunque fuese cierto, no era un grande elogio del auto: pues España quedó completamente despojada en aquella paz. La verdadera causa de ella fue que el gabinete inglés no quiso proseguir la lucha por no hacer mas poderoso al archiduque Carlos, que habia subido al trono de Alemania por muerte de su hermano el emperador José I.

»En los escritos citados se disfiguran ó suprimen, al arbitrio de la pasión, los hechos de nuestra historia. Se dice que en tiempo de los fenicios y de los visogodos no reinaban mujeres en España: como si los reinacillos bárbaros que dividían la Península en la primera época, ni la gran monarquía de la segunda hubie-

sen sido hereditarios y no electivos. Dicen que Hormesinda y Adosinda no reinaron , sino sus maridos D. Alfonso I y D. Silo. ¿Y con que derecho reinaron , pues no pertenecian á la familia real , sino con el de sus esposas, como Felipe el Hermoso en el siglo XV? Ponen duda en la sucesion de doña Urraca , que consta de todas las historias y documentos , fundándose en que durante su vida , fue elevado al trono Alonso VII su hijo : y olvidan las razones poderosas que obligaron entonces á los grandes de Castilla á tomar aquella determinacion. En verdad que no hicieron lo mismo con la prudente y virtuosa Berenguela. Quieren tambien despojar al reinado de esta gran princesa de su carácter legal , porque duró poco tiempo : siendo así que fue jurada princesa heredera en vida de su padre antes del nacimiento de su hermano Enrique I, sucedió á este sin contradiccion, y renunció la corona , de su propia voluntad en su hijo Fernando III el santo.

»No falta quien asegura que »el decreto hereditario de las hembras viene de la lejislacion romana:» desatino que no puede haberse dicho sino para alucinar al vulgo ignorante. Precisamente la costumbre de que sucediesen las infantas en el trono se introdujo en España y en otros muchos paises , en la época en que las le-

yes de los romanos eran enteramente desconocidas en Europa. Se atreven á decir tambien que en el reino de Leon , nunca se reconoció la sucesion de las hembras , y olvidan que Fernando I de Castilla sucedió en aquel reino por el derecho de su mujer.

»Pero hablando de Aragon , triunfan , y dicen gravemente que aquella corona necesita de un varon. Si: porque ni en los tiempos remotos se unió el condado de Aragon á Navarra, por el matrimonio de la hija y heredera del conde Endregoto Galindez , con Garcia Iñiguez, rey de Navarra ; ni en tiempos posteriores tuvieron los aragoneses por reina á doña Petronilla , hija de Ramiro II, con exclusion de la rama colateral que continuó reinando en Pamplona: ni en siglos mas modernos (que son los que manifiestan el último estado de la lejislacion) juraron por heredera á Juana , hija de los reyes católicos : ni en nuestros dias votaron sus diputados , juntamente con los de Castilla , en las córtes de 1789 , contra la exclusion de las hembras intentada por el auto acordado. Cuando se lee de esa manera á Zurita y Mariana ; cuando se tiene ó se afecta una ignorancia tan crasa de la historia , es inconcebible la osadia de entrar en discusion sobre materias tan importantes.

»Convencidos con tantos ejemplos como nos presentan los anales de Castilla , Leon , Aragon y Navarra , confiesan al fin que *á la verdad han reinado hembras* ; pero no por derecho, sino por conveniencia y utilidad pública. De modo , que segun ellos , es lícito infringir el derecho y la justicia por razon de estado. Máxima abominable , que nunca halló entrada en las almas de nuestros virtuosos antepasados. La verdad es que la utilidad introdujo la costumbre , y esta se convirtió despues en ley. Alonso el Sabio en su ley de Partida , no hizo mas que consignar por escrito lo que estaba ya establecido por derecho consuetudinario.

»Ni son mas felices en el argumento que sacan del orijen de la soberania , que atribuyen á la autoridad patriarcal : y á Felipe V , en calidad de jefe , ó como si dijésemos patriarca de su dinastia , atribuyen el poder que niegan á sus sucesores, de modificar la ley fundamental. Nosotros no hemos leído el código de los antiguos árabes , ni de los beduinos modernos ; y asi no podemos decidir hasta qué punto son aplicables sus principios á las naciones civilizadas. Solo diremos que no nos es posible averiguar cuál fue el carácter patriarcal de los visogodos , suevos y alanos, cuya monarquia electiva invocan nuestros ad-

versarios , cuando se apoderaron violentamente de la Península. En fin , creen resolver de un solo golpe la cuestion , diciendo que »Felipe V reinó en España por derecho de conquista , y asi pudo hacer lo que quiso.” A esta palabra horrenda , aunque desmentida por la historia de tiempos modernísimos , se cubre de rubor la frente de todo español pundonoroso. ¿Como asi? ¿Fue conquistador el que sucedio por derecho hereditario llamado por el testamento de su antecesor , reconocido y jurado en todas las provincias , posesionado tranquilamente del trono , y en fin sostenido en él con el dinero y sangre española contra los enemigos que vinieron de fuera á derribarle? Tanto valdria decir que nuestro monarca el señor don Fernando VII , cuando volvió de Valencey , entró á reinar como conquistador. ¿Y se atreven á imponer una mancha tan ignominiosa sobre la nacion española? ¿Y osan degradar los derechos de nuestra augusta dinastia asimilándolos á los de Gengiskan , Tamerlan ó Maomet II?

Concluyamos. Es inútil disputar con aquellos á quienes la pasion ó el interes sacan fuera de sí , hasta el punto de disfigurar los hechos mas notorios y desistematizar los absurdos mas peligrosos. Pero no es inútil que los españoles conozcan cuales son las armas , todas de fáabri-

ca extranjera , de que se valen los enemigos de nuestra tranquilidad. Tenemos cierta esperanza de que ni estas armas , ni otras algunas de cualquier especie que sean , podrán nunca prevalecer contra la nacion española , tan amante de sus reyes como de sus costumbres é instituciones , tan inviolablemente adicta á la fe jurada: y que al grito de viva Isabel Luisa se reunirá toda , como si fuese un solo hombre para defender su lejitima reina , y los derechos de la independencia española.

»Veamos como cierra el cuadro de los últimos años de Fernando , Mr. Duverine en su Ensayo histórico sobre el espíritu de reforma política en España , publicado en Paris en el presente año.

»En su consecuencia mandó publicar le revocacion hecha en 1789 por Cárlos IV y por las córtes reunidas , para jurar príncipe de Asturias á don Fernando VII , en una época de plena tranquilidad y con el asentimiento general , de una ley estraña introducida violentamente por Felipe V despues de la guerra de sucesion , cuando este rey secundado por un ejército y por el deseo de la paz , dictaba leyes á beneplácito suyo y hacia impotente toda demostracion. De este modo se restableció el órden de suceder en la corona , segun los usos

antiguos de los reinos de la Península , en línea directa sea masculina , sea femenina en primer grado , conformándose al mismo tiempo con la regla seguida jeneralmente en Europa , y de que solamente Francia se exceptua. En segundo lugar para combatir las pretensiones del infante don Carlos , Cristina volvió los ojos al partido constitucional doblemente interesado en el sostenimiento de una legislación que las córtes de Cádiz habian proclamado. Asi este partido veia prepararse en Madrid el triunfo de la causa pública , en la época en que Santos Ladrón y Llauder rechazaban en los Pirineos á los proscritos , alentados primero en su tentativa por el gobierno frances , y abandonados mas tarde por él , con gran detrimento de la justicia y de los sentimientos del honor nacional y de la sana política. En el siguiente año , Torrijos y sus compañeros aumentaron con sus nombres la dilatada lista de las víctimas de un noble patriotismo , y colocáronse al lado de los Riegos , Porlieres y Lacis.

»El dia 10 de octubre la reina dió á luz una hija , que recibió el nombre de Isabel. Esta circunstancia sirvió de pretexto á don Carlos para apoyar sus pretensiones en la ley de Felipe V , como si fuese posible negar , aun en la hipótesis puramente monárquica , á Fernando y

á los representantes de la nacion el derecho de reformar una ley establecida por poderes iguales á los suyos , es cierto , pero no superiores.

»Algun tiempo despues la reina entregó al ejército las banderas que ella misma habia bordado , y que recibieran cinco jenerales. Al ponerlas en sus manos Cristina , manifestó la esperanza que habia concebido de que á la sombra de aquellos estandartes defenderian los derechos de Fernando VII y de su descendencia.

»Hallábase la córte en San Ildefonso en el mes de setiembre de 1832. El rey cayó enfermo de peligro: la gota que le atormentaba hacia muchísimo tiempo habia subido al estómago , y el enfermo perdió por algunos momentos el uso de los sentidos por efecto de la violencia del mal. Al punto se divulgó la voz por Madrid de que habia espirado. Mientras que la opinion pública estaba en expectativa , algunos grandes , reunidos á varios jenerales y á otras personas de influencia , estimularon al infante don Carlos á que se sentase en el trono , ó al menos á que se encargase de las funciones de rejente: pero el infante creia de buena fe en la superioridad de sus fuerzas , y no quiso dar un paso que tendria todas las apariencias de la rebelion viviendo todavia su hermano.

»Encontrándose el 17 de setiembre muy dé-

bil Fernando, enviaron al conde de la Alcu-
dia al cuarto del infante con el encargo de in-
formarle de parte del rey, de que iba á espedir
un decreto para que la reina tomase el título de
rejente luego que muriese S. M.: el mediador
debía al propio tiempo obligar á don Cárlos á
que consintiese en ser el consejero del trono
durante la menor edad de la reina Isabel. El
infante despreció la oferta. Por la tarde el con-
de se presentó de nuevo é invocó los senti-
mientos religiosos del príncipe, representándo-
le que si persistía en su negativa, la guerra
civil sería inevitable. La segunda entrevista
tampoco produjo resultado alguno, y pasóse
una parte de la noche deliberando cerca del
lecho del monarca.

»El 18 el estado de Fernando era aun mas
alarmante, y mandó llamar al ministro Calo-
marde, quien pintó los peligros á que estaba
espuesto el reino por los esfuerzos de los cons-
titucionales y su intelijencia con otras nacio-
nes: y añadió que la crisis se terminaría con
la sangre. Al oír estas palabras Cristina, gritó
que era necesario precaver á cualquier precio
tamaños infortunios: y el monarca preguntó
que debía hacerse: respondió el ministro que
anular la ley publicada en favor de la línea fe-
menina y contra la sucesion establecida por

Felipe V. El decreto de 18 de setiembre que revocaba la pragmática-sancion, redactado y firmado el mismo dia, quedó depositado en el ministerio de gracia y justicia conforme á la voluntad del rey, que prohibió se publicase hasta despues de su muerte.

» En efecto, las palabras calculadas de Calomarde, y el siniestro cuadro que pintó, produjeron en el ánimo del rey abatido por los padecimientos y en el jeneroso y humano corazon de la reina Cristina tanto efecto, que olvidaron en un momento sus mas caros intereses, y Calomarde obtuvo asi por sorpresa la firma de un decreto contrario á las disposiciones adoptadas en otro tiempo, y despues de una madura deliberacion. Sin duda no reflexionaron entonces que la ley de Felipe V habia sido revocada por Cárlos IV con el concurso de las córtes: y que un simple decreto real no podia anular semejante decision á los ojos de ningun hombre ilustrado. La consideracion de que don Cárlos hubiese nacido antes de esta revocacion, es decir el 29 de marzo de 1788, no destruia de modo alguno el derecho del rey Cárlos IV y de los representantes de la nacion á alterar el órden de sucesion al trono, ley á que estaba sometido el infante don Cárlos como cualquiera otro español.

»Don Cárlos se hubiera colocado en una situacion mas ventajosa, si en vez de fundar sus derechos en lo que llamaba la justicia de su causa, en una ley impopular en España, igualmente deshechada y abolida por la monarquía de derecho divino y por la soberanía nacional, se hubiese presentado como el elegido de la nación, puesto que se persuadía y procuraba darlo á entender en los países estraños que tal sería la bandera que había de tremolar.

»Si los carlistas oponían que Cárlos IV se valió de su influencia sobre la asamblea y que Fernando se hallaba á la cabeza de un partido, en fin, que las córtes en tales circunstancias no podían llamarse nacionales; fácil era herir con igual anatema á las córtes de Felipe V, y al mismo Felipe V que ejercía la autoridad no obstante la oposicion armada y las protestas de una parte notable de la monarquía. ¿Que pensaremos pues de los actos del pretendiente y de los de sus consejeros? Basta ecsaminar el sitio en que se han firmado para leer el nombre de un lugarejo desconocido de Guipúzcoa ó de Navarra, donde los que creían tener el derecho por su parte nunca se creyeron un mes seguros.

»Reprueban tambien en el acuerdo de Cárlos IV de 1789 el secreto que se guardó y la

falta de no haberse promulgado.

»No hemos encontrado una base sólida en parte ninguna , porque todas las leyes políticas creadas por el interes privado y el espíritu de partido , quedarán siempre destruidas por otra ficcion semejante cuando esta reuna en su favor el apoyo de las bayonetas. La verdad sola sobrevive á las derrotas y constituye un derecho: los partidos siempre invocan el nombre del pueblo. En el siglo décimonono esta pretension es menos fundada que nunca , porque el pueblo desecha los partidos y se rie de sus esfuerzos, ó por mejor decir el pueblo no existe , si se entiende por esta palabra la muchedumbre ignorante y asalariada que prestaba su fuerza brutal á la ambicion de los individuos y de las clases privilegiadas para servir despues de juguete á los unos y á los otros. Ya no se encuentra este poderoso ausiliar de la tirania : desde el dia en que las clases medias han empuñado las armas ha cesado el imperio de las ficciones políticas. La sociedad vela por sí misma sus intereses morales y materiales, y cada tentativa para reducir esta escena inmensa á las proporciones del interes privado ó de familia, es para ella una nueva leccion ó la ocasion de un nuevo progreso.»

»Interrumpamos la narracion de Mr. Duve-

rine : los acontecimientos de San Ildefonso yacian envueltos en tanto misterio que juzgamos útil al interes de estas Memorias presentar en un cuadro cuantos datos se hallan esparcidos en distintas obras. Ved aquí como refiere aquellas escenas un testigo de vista , cuya carta publicaron en su tiempo la mayor parte de los periódicos franceses y uno español.

Carta de un carlista á un amigo suyo.

»Ha de saber V., amigo mio , que en la noche del 14 al 15 de setiembre se agravó notablemente la enfermedad del rey , y desde aquel momento se notó grande agitacion en todas las clases del estado. Esta agitacion se fue aumentando al paso que la enfermedad se agravaba, y llegando esta ya á tal punto que no habia ninguna esperanza de vida , empezaron á temer la reina y sus parciales , porque no dudaban cual era la voluntad de la nacion española con respecto á la herencia de la corona.»

»En medio de este conflicto en que se hallaba la reina , pensaron tanto S. M. como sus partidarios, que el único remedio que podria tener su causa perdida en el momento en que espirase el señor D. Fernando VII , era comprometer al señor infante D. Cárlos á sostenerla,

pues no ignoraban que si este señor lo ofrecia lo cumpliria ; porque dando su palabra jamas faltaria á ella.”

»Para conseguirlo hizo la reina que el rey llamase al conde de la Alcudia, y dijese que queria nombrar á la reina gobernadora de la monarquia durante su enfermedad ; y en caso de morir quedase gobernando mientras durase la menor edad de su hija ; que en este supuesto estendiese el nombramiento y en él autorizase á la reina, para que pudiese llamar al despacho á la persona que juzgase podria aconsejarla con mas acierto.”

»En efecto, llamó el rey á Alcudia el 17, y despues de repetirle todo lo dicho arriba, le encargó fuese al cuarto del infante D. Carlos, le enseñase el decreto y le dijera que la reina esperaba fuese S. A. la persona que la aconsejaria en el gobierno.”

»A las dos de la tarde fue el conde al cuarto del infante, le hizo relacion de todo lo ocurrido, y le enseñó el decreto firmado de la mano del rey. El infante al oír la proposicion respondió que no se juzgaba con el talento é instruccion necesaria para servir de consejero á la reina, y que por tanto esperaba que S. M. le dispensaria como muy de veras se lo pedia.”

»Alcudia trató de convencer al infante,

pero viendo que no lo conseguia creyó que seria el motivo de su resistencia el no nombrarle personalmente en el decreto del rey , y á poco de salir del cuarto de S. A. volvió otra vez y trajo otro decreto firmado igualmente por el rey , en el cual ya se nombraba á S. A. R. personalmente para asistir al despacho y aconsejar á la reina ”

»El conde de la Alcuña , presentó este decreto diciendo á S. A. que el rey queria que asistiese al despacho y aconsejase á la reina durante su enfermedad , pero que debía dar su palabra de que reconoceria y sostendria los derechos de su hija la infanta Doña Isabel en caso de su fallecimiento.”

»El infante respondió que se ratificaba en lo que ya habia dicho, y que solo tenia que añadir que la condicion que se le ponía era un nuevo motivo para que su conciencia no le permitiera admitirlo : que tenia legítimos derechos á la corona de España , en caso del fallecimiento del rey, sin que deje hijo varon , y estando resuelto á sostenerlos , porque así lo debía hacer tanto por obligacion divina como humana , no reconoceria nunca lo contrario : que sentia mucho tener que hablar así en la ocasion de la enfermedad de su hermano á quien tanto amaba y respetaba , pero que juzgaba deberlo

hacer , porque el hombre de honor , y que defiende una causa justa , habla siempre con claridad.

»Alcudia quiso disuadir al infante diciéndole.

»Mire bien V. A. las consecuencias que de su repulsa podrán seguirse , pues mas vale ceder en algo y hacer una composicion , que seria fácil de ejecutar , que negarse absolutamente , pues no debe V. A. olvidar que el padre es el rey.”

»Siempre que mis derechos se reconozcan , respondí el infante , y por ellos los de mis hijos , trataré en amistad con mi hermano de lo que él quiera : pero sin esta circunstancia , no. No ambiciono ser rey , antes por el contrario desearia librarme de carga tan pesada , que reconozco como muy superior á mis fuerzas , pero Dios que me ha colocado en esta posicion me guiará en este valle de lágrimas , y no yo sino él permitirá cumpla tan árdua empresa.”

»Viendo el conde de la Alcudia en esta respuesta toda la enerjia y carácter de un príncipe verdaderamente justo , y no hallando por el momento palabras y razones conque contestar , se quedó un poco parado , pero al poco rato exclamó.”

»Pero , señor , tal vez engaña á V. A. su propia conciencia , y puede que esta misma ec-

sija de V. A. el sacrificio que se le pide.”

»No estoy engañado , respondió el infante, pues sé muy bien que si yo por cualquier motivo cediese esta corona en quien no tiene derecho á ella , me tomaria Dios estrechísima cuenta en el otro mundo, y mi confesor en este no me lo perdonaria; y esta cuenta seria aun mas estrecha perjudicando yo á tantos otros, y siendo yo causa de todo lo que resultase; por tanto no hay que cansarse, pues no mudo de modo de pensar.”

»Volvió Alcudia á ponderar los inconvenientes de lo que S. A. ecsijia , y concluyó diciendo. ¿ V. A. quiere ser la causa de una guerra civil ?”

»Yo no quiero una guerra civil , respondió con reposo S. A. : vosotros sois los que la queréis , puesto que os empeñais en sostener una causa injusta.”

»Al oír esta conveniente y enérgica , así como sabia respuesta , se despidió el conde de S. A. , y no volvió mas á su cuarto. La reina fue encargada del despacho de los negocios , pero no como gobernadora.”

»El rey viendo lo que habia pasado con su hermano y Alcudia , y hallándose á las puertas del sepulcro , mandó llamar al famoso ministro Calomarde , y le dijo pusiese un decreto anu-

lando la pragmática de 30 de mayo, y se lo trajese para que inmediatamente lo firmase. Calomarde que siempre ha sido un vil adulator, y que fue el que hizo que el señor don Fernando VII promulgase la pragmática-sancion de mayo, fue el mismo que con muestras de júbilo estendió el decreto que la anulaba. El rey firmó el decreto en la noche del 18 de setiembre, en presencia de la reina y de los ministros (menos el de la guerra que se hallaba en Madrid), y de esto se hizo una acta con la que, aunque se mandó tener oculta hasta el momento que falleciera S. M., se calmaron los ánimos, y todo el mundo quedó tranquilo, creyendo que la reina estaria convencida de la nulidad de los derechos de sus hijos, y no querria seguir en adelante con una empresa tan injusta; pero esto no fue así. La reina se mantuvo en su palabra mientras temió la muerte del rey, y en el momento que este empezó á mejorarse, puso S. M. de parte su palabra, y se atribuyó mas poder del que el rey le habia dado.

»La nacion viendo que el rey era esclavo de la reina, estaba á punto de sublevarse, pretendiendo que el rey estaba fátuo y que no podia gobernar, y muchos se dirijieron á don Carlos, y respondió que seria traidor el que lo intentase antes de la muerte del rey.»

»Se ha visto precisado á obedecer las órdenes de su confesor , quien le ha mandado en nombre de Dios que salga de España para evitar los males que podrian recaer sobre su familia.»

Mr. Duverine continuó así.

»Si Fernando hubiese muerto inmediatamente despues de haber firmado el decreto de 18 de setiembre , la reina y los constitucionales hubiesen apelado de este acuerdo , nulo á los ojos de todas las legislaciones por las circunstancias que lo habian acompañado: pero es muy cierto que semejante acto hubiese dado mas confianza al partido de don Carlos , y se hubiera convertido en un título de proteccion al mismo por parte de las potencias extranjeras: consideracion importante para un príncipe que á falta de razon y del asentimiento nacional buscaba fuera de España un apoyo para retener por mas tiempo el cetro que se le escapaba.

»Al dia siguiente 19 , el rey despues de haber tocado las puertas del sepulcro volvió en sí, y poco á poco recobró bastantes fuerzas para poder fijar su pensamiento y enterarse de los negocios de importancia. Por consecuencia del error que la violencia del parocsismo habia ocasionado , Fernando gozaba del triste privilegio de juzgar de la opinion de la posteridad por lo relativo á su persona. Hizo muchas pregun-

tas sobre el aspecto jeneral del pais, despues que se divulgó la noticia de su muerte, y las relaciones fueron favorables á la causa de la reina, reanimando los celos que la ambicion de don Cárlos inspiraba al rey. Fernando no fue insensible á las reflexiones que tamaño acontecimiento habia inspirado á la prensa estranjera.

»La infanta doña Carlota, esposa de don Francisco de Paula y hermana de la reina, que se encontraba entonces en Andalucia, volvió precipitadamente á Madrid al punto que supo lo que habia pasado. Cuando el rey comenzó á restablecerse, la infanta representó á su hermana cuales serian las consecuencias del consentimiento que habia dado á la revocacion de una ley que favorecia á sus descendientes, y reprendió vivamente á los ministros de no haberla participado el estado de las cosas antes que el rey firmase el decreto de 18 de setiembre, contrario á sus primeras disposiciones.»

Hasta aquí Mr. Duverine. El señor Marliani, en su Historia política de la España moderna refiere los mismos sucesos del modo siguiente.

»No apareció asomo de protesta contra la legalidad de aquella acta de Fernando VII, ni antes ni despues del nacimiento de su hija Isabel, enmudeciendo allá D. Cárlos y todo su bando. Se fraguaron tramoyas encubiertas, y

se prepararon asaltos contra la nueva ley , que reponia á las mujeres en el trono de España, como habia rejido desde tiempo inmemorial.

»Adolece el rey desahuciadamente en otoño de 1832 , y rodea la ansiada coyuntura. Acuden los apostólicos y D. Carlos al lecho del monarca moribundo , y se trata de aprovechar el trance para arrebatarle una revocacion del acta de 29 de marzo de 1830.

»Ni el plan ideado ni los medios convenidos , corresponden á la nacion española.

»Hallábanse reunidos en la Granja varios individuos del cuerpo diplomático; conferenciaron íntimamente para ver de lograr á todo trance la revocacion de la pragmática-sancion, en la agonía de Fernando VII. Acordes ya en el rumbo que habian de seguir, Antonini, agente de policia , y á la sazón enviado de Nápoles en Madrid , quedó encargado de tramoyista para la ejecucion ; pues , á fuer de ministro de familia , se le franqucaba mas el palacio, y luego era de temple muy adecuado para el desempeño de tan rematada iniquidad. Clavado Antonini á las plantas de la reina Cristina , en aquel trance de quebranto que traia como enlutado el palacio entero á la perspectiva del rey moribundo , se añadia el azoramiento de tanta maquinacion como se entretejia á

diestro y siniestro. Es de estrañar que la reina no lanzase de palacio á un ministro de familia que , aparentando sumo interes por ella y por su hija , la estaba acosando con zozobras , ostentándole un cuadro de fracasos horrorosos que iban á saltar á toda la familia al espirar Fernando , sino dilijenciaba en precaverlos con la revocacion del acta de 29 de marzo de 1830. Cercada de enemigos , sin arrimo y sin consejeros , María Cristina , postrada con el afán y los desvelos dedicados con asombroso estremo al alivio de los quebrantos de su esposo , asustada con aquella descarga incesante de siniestros anuncios , tuvo que amainar á tan redoblado martirio y se desprendió por fin de la anuencia que le estaban requiriendo los apostólicos.

» Apresada una vez aquella adhesion , desentrañada con los quebrantos de reina y de madre , encargóse Antonini de avenirse con el conde de Alcudia , ministro de estado , para estender el acta de revocacion ; pero el conde previendo allá las resultas posibles de aquella tropelia , fue poniendo reparos á la forma y la sustancia del documento que le pedian , y paró en negarse á facilitarlo , diciendo que el acta correspondia al ministerio de gracia y justicia y que acudiesen á Calomarde , malquisto hasta entouces con los conspiradores , por autor de

la misma acta que estaban ansiando anular.

»Antonini, de suyo perspicáz, se entera de lo mucho que podrian recabar del mismo Calomarde en aquella coyuntura; se encara desde luego con este sugeto, se esplaya sobre lo infinito que arriesgaba, en muriendo el rey para purgar las ejecuciones sangrientas de 1827 en Cataluña, y la fealdad de su delito para con D. Cárlos, promulgando la ley que lo excluia del solio. Obvio se le hace el demostrar á Calomarde que el único arbitrio para desagraviarle, y amistarse de nuevo con el bando, al cual debia su encumbramiento, es el estender el acta de revocacion accedida por la reina. Ufano de reencompadrar con sus camaradas anteriores, Calomarde se aviene gustoso á la retraccion que abonaba su conducta pasada. Redactada el acta por Cruz Mayor, se encargó el conde de Alcudia de presentarla al rey, quien la firma en garabatos inlejibles, que hicieron veces de todos los requisitos.

»Estaba ya el rey oleado y ajeno de todo conocimiento, y al parecer en el trance de la muerte; aun se le habia conceptuado difunto algunas horas antes participándolo así el embajador frances á la córte de las Tullerias. Entonces Peña y Gonzalez, confesores del rey, se

entrometieron hasta su dormitorio , y utilizando la postracion del moribundo , le amenazaron , con voces solemnes y ademán vehemente , con el castigo sempiterno , si no revocaba el decreto que llamaba á su hija al solio. Mandaron á la reina , que se hallaba presente , que lograrse de S. M. que hiciese lo que únicamente podia salvar su alma , y dejarle morir con la conciencia sosegada.

»El rey, con el entendimiento ya enmarañado por la cercanía de la muerte , al ver que le estaban imponiendo terminantemente una jestion , sin enterarse de sus circunstancias , volvió rendidamente la vista hácia su esposa. Tristísima seria la situacion del pecho de la reina en tan apurado trance; y así estrechada por una parte , y consultada por otra , no le cabia mas arbitrio que sacrificar toda consideracion terrena al alivio de los postreros momentos de un rey espirando. Concedió la reina su anuencia , y el conde de Alcudia , que estaba en acecho á la puerta , entró , á una seña del confesor , con el decreto ya corriente : la firma real , tal como puede formarse en aquel punto , se logró arrebatándola á una mujer postrada y llorosa y á la mano trémula de un moribundo; y aquella acta , rebosante de injusticia personal , ha sido

el manantial de las calamidades nacionales de España (1).”

»Alcanzada la firma de Fernando, ú lo que debia hacer sus veces, los capataces de aquella tramoya volaron con el acta al respetable decano del consejo de Castilla, D. José Puig, para que dispusiese su publicacion; pero aquel dignísimo majistrado se desentendió de todo el empeño del partido apostólico antes del fallecimiento del rey, y retuvo en su poder el documento (2).

»Descuella aquí uno de aquellos decretos incomprendibles de la Providencia, ajenos todos de nuestros alcances; pues los carlistas, siempre tramadores, acarrearón la promulgacion del acta que están ahora hostilizando, y Calomarde, su hechura y su comodín, es el promulgador de la pragmática-sancion de 1789, y luego de la revocacion desencajada á Fernando en el trance de morir.

»Cuando el rey, ya convalecido, se hizo

(1) Bosquejo de la política inglesa respecto á la España, en contestacion á la obra del conde Carnarvon, intitulada Portugal y Galicia.

(2) Quedó revocada el acta en la célebre reunion de 31 de diciembre de 1832.

cargo de las tramoyas maquinadas en su angustiosa y dilatada agonía, despidió á cuantos ministros intervinieron en aquella trama, y fue ya calando los intentos de su hermano y del partido que acaudillaba. Formó luego un nuevo ministerio, se ajuició en sus miras y en fin mas comedido, atajó el torrente de persecuciones que duraban ya desde nueve años, y así empezó á rayar por el horizonte la aurora de otra era nueva. Alternó la reina en la autoridad suprema, mediaron razones conciliadoras, y luego la primera amnistia franqueó las puertas de su patria á un sinnúmero de españoles desterrados desde 1823. Tras el despotismo reaccionista asomó una tolerancia efectiva, que se apellidó luego *despotismo ilustrado*, contrapuesta á la realidad mentecata que hasta entonces habia servido de norma al gobierno; y así en medio del idioma intrincado que se estaba usando, aparecian las incertidumbres. Campeaban ya en la nueva potestad los visos del principio fundamental de la libertad política. Previdenciando así el despotismo, desfallecia mortalmente en el propio monarca que tanto lo habia estremado. Zea Bermudez fue el encargado de aquel tránsito reparable, y desenfurecida ya la persecucion, amaneció allá cierto miramiento con las opiniones políticas. Se re-

montaron los ánimos en alas de aquella tolerancia primera, y al paso que se iban entonando, amainaba mas y mas el poderio. Hablaba ya este de reformas positivas, y aun las estaba apeteciendo; pero al mismo tiempo rechazaba toda reforma política. Despropósito estrañísimo en que han incurrido sujetos de ingenio, pues conceptúan muchos que cabe la reforma en abusos administrativos, aborto del atropellamiento de los derechos de toda nacion, no reponiéndola desde luego en su decoroso asiento, devolviéndole el ejercicio lejítimo de sus derechos. Intento desatinado es el de creerse engreidamente mas pujante á solas, y prescindiendo de pensamientos y de empuje, que obrando á luz del desengaño. Tal apareceria un caudillo que arrostrando una hueste crecida, entablase la pelea sin tropa y sin ausilios (1).”

Fernando VII murió el 29 de setiembre de 1833, á las tres menos cuarto de la tarde (2).

»La augusta viuda quiso que en atencion á

(1) Historia política de la España moderna, por el señor Marliani. Barcelona 1840, pág. 92 y 93.

(2) Son jeneralmente desconocidas las ceremonias del entierro de un rey, y por eso damos cabida á la descripcion de las de Fernando.

haber sido tan repentina la muerte, no se removiese el real cadáver hasta pasadas 48 horas: mas este tierno deseo no pudo cumplirse del todo por haber manifestado los facultativos en la mañana del 30 que no convenia esperar mas. En consecuencia, el Escmo. señor duque de Híjar, marques de Orani, sumiller de Corps de S. M., acompañado de los Escmos. señores marqués de Astorga, duque de Medinaceli, marqués de Camarasa, marqués de Cerralvo, conde de la Puebla del Maestre, duque de Villahermosa, duque de Abrantes, marques de Alcañices, conde de Cervellon, conde de Revillajigedo, marqués de Ariza y de Estepa, duque de Sedavi, conde de Salvatierra, duque de Osuna, marqués de Villadarias, marqués de Branciforte, duque de Berwick y de Alba, duque de Montellano y del Arco, y conde de Rivadavia, jentiles hombres de cámara de S. M., y de ocho ayudas de cámara de S. M., vistió al real cadáver, y le puso las bandas y collares de las órdenes nacionales y extranjeras, colocándolo en el féretro, cuya parte inferior estaba cubierta con los mantos de las reales órdenes, conduciéndolo despues desde el real dormitorio á la pieza en donde esperaba el Escmo. señor marqués de Valverde, conde de Torrejon, mayordomo mayor de S. M. acompañado de los

mayordomos de semana y demas servidumbre del real cuarto , y á presencia del Escmo. señor D. Juan Gualberto Gonzalez , del consejo de Estado , secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia , y notario mayor de los reinos de Castilla y de Leon , hizo el anunciado Escmo. Señor sumiller de Corps, con la fórmula de estilo , entrega formal del real cadáver al Escmo. señor mayordomo mayor.

Reunidas las comitivas del real cuarto y casa, condujeron el real cadáver al salon de embajadores , en donde ya estaban dispuestos siete altares portátiles , y lo colocaron en una magnífica cama imperial preparada debajo del dosel , y sobre una tarima cubierta con terciopelo carmesí ; haciendo el Escmo. señor mayordomo mayor entrega á la antigua y noble guardia de moneros de Espinosa , para que á su tiempo lo devolvieran á S. E. , custodiándole y conduciéndole al real monasterio del Escorial. Inmediatamente se situaron dos moneros á la cabecera del féretro con la corona y cetro, y otros dos á los pies de aquel , y mas adelante fuera del dosel, dos maceros de las reales caballerizas. Guardaron ademas el real cadáver dos jentiles hombres de cámara y dos mayordomos de semana , dos ecstentos de guardias de

la real persona , y la correspondiente guardia de dicho real cuerpo bajo las órdenes de su capitán el Escmo. señor duque de Alagon , que no se separó desde la primera entrega hasta depositarlo en el panteon del real monasterio del Escorial.

El dia 1.º del corriente á las doce de la mañana y á presencia del mayordomo mayor, jentiles hombres , monteros de Espinosa y demas comitiva , fue colocado el real cadáver en una caja de plomo con visera, y esta dentro de otra de madera forrada de tisú , cada una con dos llaves , y poniéndola encima los collares de las órdenes volvió á quedar con el mismo aparato espuesto al público como lo habia estado hasta entonces , y continuó el siguiente dia 2 , siendo innumerable el concurso que acudia á tributar el último homenaje á su querido monarca.

En la mañana del 30 , despues de colocado el real cadáver bajo el dosel , entró la real capilla , presidida por el Escmo. señor D. Antonio Allué , patriarca de las Indias , vestido de pontifical , y cantó un solemne oficio de difuntos , al que asistieron el Escmo. señor sumiller de Corps con los Escmos. señores jentiles hombres de cámara , y el Escmo. señor marques de Valverde , conde de Torrejon , mayordomo

mayor de S. M., presidiendo á los señores mayordomos de semana. Al dia siguiente por la mañana concurren por su órden las comunidades de religiosos de Santo Domingo, San Francisco, Agustinos y Carmelitas calzados, y despues de la real capilla celebró cada una misa con toda su vijilia, concurriendo asimismo por la tarde á cantar el responso; verificando asimismo ambas cosas el siguiente dia 2, en cuya mañana y en la del dia 1.º se dijeron en los seis altares menores dispuestos en el salon de embajadores todas las misas rezadas que permitió el tiempo.

El dia 3 por la mañana se formó capítulo de la insigne órden del Toison de Oro, y de la de Carlos III; y el caballero mas antiguo de cada una de dichas órdenes quitó de encima de la caja el collar de su órden, entregándolos todos al guarda-joyas de S. M.

Siendo las seis de la mañana del mismo dia, y estando reunidas las personas destinadas á bajar el real cadáver, y conducirlo en pompa fúnebre al real monasterio de San Lorenzo, la real capilla, presidida por el Escmo. señor patriarca de las Indias, cantó un solemne responso, estando presentes el Escmo. señor marques de Valverde, conde de Torrejon, mayordomo mayor de S. M., y como tal autorizado para

este fin : los Escmos. señores jentiles hombres de cámara con ejercicio marques de Santa Cruz, D. José Gutierrez de los Rios , duque de Medinaceli , y conde de la Puebla del Maestre ; el Escmo. señor duque de Alagon , capitán de guardias de la real persona ; los Escmos. señores duque de Villahermosa , duque de Berwick y Alba , marques de Ariza , duque de Abrantes, marqués de Alcañices , duque de Sedavi y marques de Branciforte, jentiles hombres de cámara de S. M., que voluntariamente se ofrecieron á acompañar el real cadáver ; los ayudas de cámara , jentiles hombres de casa y boca, los individuos del real cuerpo de monteros nobles de Espinosa que se hallaban de servicio ; los alcaldes de casa y córte D. José Lasauca y D. Manuel Gerónimo Caballero ; la servidumbre de la real casa nombrada para este acto , y el señor D. Mateo Erro , oficial mayor primero de la primera secretaría de Estado , notario mayor de reinos, comisionado por S. M. la Reina Gobernadora para autorizar la entrega del real cadáver.

Acto continuo, y precediendo la cruz de la real capilla , seguida de doce capellanes de honor, se levantó al real cadáver á las seis y cuarto de dicha mañana, y empezó á marchar la comitiva saliendo del mencionado salon ; entre

la real guardia de alabarderos, que estaba colocada en dos filas, llevando la caja los señores jentiles hombres de cámara referidos, y mayores domos de semana, á quienes correspondia hasta el principio de la escalera principal; desde donde fue conducida por los jentiles hombres de casa y boca hasta el fin de ella, colocánola en el coche destinado al efecto, que precedia á la estufa de respeto, poniendo la misma almohada y paño que habian servido en la cama imperial. Colocado asi el real cadáver, siguió la marcha en la forma de estilo.

Los batidores de guardias de la real persona abrian paso al acompañamiento, y á la partida correspondiente de la misma guardia, seguian despues los monteros de Espinosa al lado del féretro, y delante á caballo, alumbrando los jentiles hombres de cámara con ejercicio, y á su retaguardia un escuadron de aquel real cuerpo, concurriendo asimismo las comunidades relijiosas y clero que es de costumbre. Las tropas de la guarnicion, compuestas de la guardia real de infanteria y caballeria, de las de línea de ambas armas y voluntarios realistas de las mismas, cubrian la carrera, y se hallaban formadas segun se previno en la orden jeneral de la plaza; y al pasar S. M. hicieron éstas y la artilleria que se hallaba situada en los puntos

acostumbrados los honores de ordenanza. En este orden y haciendo las paradas y pausas en los pueblos del tránsito para cantar el responso de costumbre, caminó la comitiva hasta la villa de Galapagar, adonde llegó á las dos menos cuarto, cubierta la retaguardia por un escuadron de lanceros de caballeria de la guardia real, precedido de dos piezas de artilleria de campaña.

Colocado el real cadáver en la iglesia de dicha villa sobre una tarima y mesa adornadas, permaneció así con el aparato fúnebre y acompañado de cuatro monteros de Espinosa, dos de ellos á la cabecera con la corona y cetro, dos alabarderos inmediatos al féretro, y dos á la entrada de la iglesia, cuyas centinelas daba un piquete de treinta y dos hombres de dicho real cuerpo, además una compañía de la guardia real de infanteria y otra de cazadores provinciales estaban situadas junto al átrio de la iglesia. A las tres y media de la mañana del siguiente día 4 se volvió á emprender la marcha en el mismo orden que el día anterior, y hecha pausa en el Escorial de abajo, para cantar el responso acostumbrado, llegó el entierro y acompañamiento al real monasterio del Escorial á las seis y cuarto de la mañana del mencionado día.

Se aprocsimó el coche que conducia el real cadáver á la puerta principal del patio llamado de los reyes , y colocado en una mesa que se hallaba preparaba en el átrio , donde esperaba el R. P. prior Fr. José de la Cruz, con capa pluvial, acompañado de los RR. PP. diputados y secretario , y de la comunidad, colegio y seminario , que estaban con velas , cruz y ciriales , leyó el Rmo. P. prior la carta que le habia dirigido la Reina Gobernadora durante la menor edad de la Reina nuestra señora Doña Isabel II, en la que noticia S. M. la muerte del rey nuestro señor D. Fernando VII de Borbon (Q. E. G. E.), y el envio del real cadáver para que fuese sepultado con la solemnidad acostumbrada : se leyó tambien la real cédula en que S. M. el señor D. Felipe IV decidió la controversia que habia entre el monasterio y la real capilla; cantó esta un solemne responso y concluido se retiró , así como los individuos de las órdenes relijiosas que , segun estilo , habian formado parte de la comitiva fúnebre.

Inmediatamente entonó la comunidad el salmo *Miserere* , y el féretro fue conducido en la forma correspondiente hasta el crucero de la iglesia , donde despues que los jentiles hombres de cámara pusieron sobre él los mantos de las

órdenes , fue colocado en un túmulo dispuesto al intento , y con el mismo paño y almohada , que habia traído el real cadáver , á cuyo lado lucian ocho achas de cera amarilla en otros tantos blandones , estando iluminado igualmente el gran candelabro y los altares ; ocupando los puntos correspondientes los Escmos. señores mayordomo mayor , capitán de guardias de la real persona , jentiles hombres y demas de la comitiva. La comunidad se retiró al coro , y cantó un solemne oficio de difuntos , celebrando la misa de pontifical el R. P. prior Fr. José de la Cruz : concluida esta volvió la comunidad al cuerpo de la iglesia con velas encendidas , y entonó los responsos y salmos de costumbre.

Despues de laudes , los jentiles hombres de cámara , ayudados de los mayordomos de semana y demas de la comitiva , acompañaron la caja , conducida procesionalmente por los jentiles hombres de casa y boca al panteon , donde se colocó en una mesa que habia delante del altar ; y el Escmo. señor marques de Valverde , conde de Torrejon , mayordomo mayor de S. M., abrió las dos cerraduras de la caja esterior , cuyas llaves doradas , con que se habia cerrado y abierto por S. E., conservaba este en su poder desde que se cerró dicha caja en el

real palacio de Madrid; y levantando la puer-
tecilla de la visera, se vió por su cristal á pre-
sencia del señor notario mayor de reinos etc.,
nombrado por S. M. la Reina Gobernadora
para la entrega del real cadáver, que el cuerpo
que dicha caja contenia era el del rey nuestro
señor D. Fernando de Borbon, católico monar-
ca de las Españas, séptimo de este nombre; le
vieron asimismo el Escmo. señor patriarca de
las Indias que allí se hallaba presente; los esce-
lentísimos señores jentiles hombres de cámara
con ejercicio, marques de Santa Cruz, D. Jo-é
Gutierrez de los Rios, duque de Medinaceli y
conde de la Puebla del Maestre, que se hallaban
de servicio en el entierro; los Escmos. señores
jentiles hombres que voluntariamente han acom-
pañado el real cadáver; los señores alcaldes
de casa y córte, los mayordomos de semana y
el R. P. prior y diputados de la comunidad; en
cuya presencia, la del notario mayor de rei-
nos, la de los jentiles hombres de casa y boca,
y otras personas distinguidas que habian bajado
al panteon, dicho Escmo. señor marqués de
Valverde, conde de Torrejon, mayordomo
mayor de S. M. recibió juramento en público
de los caballeros monteros de Espinosa que se
hallaban presentes, de si aquel cadáver que te-

nian á la vista ; era el del católico monarca de estos reinos el señor D. Fernando VII de Borbon , y despues de haberlo reconocido por la visera , respondieron unánimemente ser aquel el cadáver de S. M. el señor D. Fernando VII de Borbon , rey católico de España que se les habia entregado y así lo juraron.

Hecho esto y reconocido el cadáver por los que se hallaban presentes á este acto , con el referido R. P. Fr. José de la Cruz , y los diputados de la comunidad , se acercó el Escmo. Señor duque de Alagon , capitan de guardias de la real persona , que nunca dejó de ocupar el testero de la caja , y despues de inclinar la cabeza y pedir silencio , dijo en altas y perceptibles voces con algunas pausas de una á otra: Señor? Señor? Señor? y no habiendo respondido S. M. añadió dicho capitan de guardias: »pues que S. M. no responde , verdaderamente está muerto :” y en seguida rompió S. E. en dos pedazos el baston que en señal de mando usaba por razon de su empleo , cuyos pedazos arrojó á los pies de la mesa donde reposaba el real cadáver , y el Escmo. señor marques de Valverde mayor domo mayor de S. M. cerró la caja y entregó las llaves al R. P. prior , quien las recibió y se dió por entregado del cadáver de D. Fer-

nando VII de Borbon que quedó en la caja sobre la mesa á las doce y media del dia , con lo que se concluyó este solemne y fúnebre acto, cesando las descargas de la tropa y los dobles clamores de las campanas que se habian hecho durante la fúnebre ceremonia.”

FIN.



INDICE.

TOMO PRIMERO.

Prólogo del autor.	PAG. 611
Memorias históricas.	7
Ministerio de estado.	161
Gobierno eclesiástico.	181
Negocios eclesiásticos.	210
Restablecimiento de la inquisición.	217
Restablecimiento de los jesuitas.	228
Hacienda.	238
Ministerio de guerra y marina.	253
Anécdotas.	283
Documentos oficiales.	297

TOMO SEGUNDO.

Nota del traductor español.	V
Introducción.	VII

Ecsámen de la revolucion de 1820.	1
Primer ministerio constitucional.	38
Segundo ministerio constitucional.	76
Carta de Pio VII á Fernando en 1820.	99
Tercer ministerio constitucional.	118
Cuarto ministerio constitucional.	150
Entrada de los franceses en España.	233
Representacion del conde de Cartajena.	317
Operaciones militares.—Rejencia de Ma- drid.	342

TOMO TERCERO.

Libertad del rey.	6
Observaciones sobre el estado de España en 1825.	35
Decreto de amnistia.	46
España en el siglo XIX. por Mr. Luis de Carné	159
Conclusion.	311

